CENSURA
DE HISTORIAS
FABULOSAS.

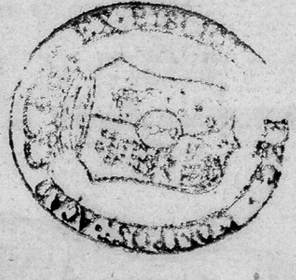

BIBLIOTECA
NACIONAL

CENSURA DE HISTORIAS FABULOSAS,

OBRA POSTHUMA

DE

DON NICOLAS ANTONIO,

CAVALLERO DE LA ORDEN DE SANTiago, Canonigo de la Santa Igleſia de Sevilla, del Conſejo del Señor Don Carlos Segundo, i ſu Fiſcal en el Real Conſejo de la Cruzada.

VAN AÑADIDAS ALGUNAS CARTAS DEL MISMO Autor, i de otros Eruditos.

Publìca eſtas Obras

DON GREGORIO MAYÀNS I SISCÀR,

Autor de la Vida de Don Nicolas Antonio.

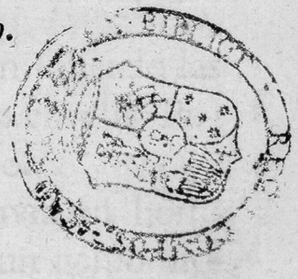

CON LICENCIA.

En Valencia, por Antonio Bordazàr de Artàzu, Impreſſor del S. Oficio, i de la Il. Ciudad. Año de MDCCXLII.

CENSURA DE HISTORIAS FABULOSAS.

OBRA POSTHUMA

DE

DON NICOLAS ANTONIO,

CAVALLERO DE LA ORDEN DE SAN-Tiago, Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla, del Consejo del Señor Don Carlos Segundo, i su Fiscal en el Real Consejo de la Cruzada.

VAN AÑADIDAS ALGUNAS CARTAS DEL MISMO Autor, i de otros Eruditos.

Publica estas Obras

DON GREGORIO MAYANS I SISCAR,

Autor de la Vida de Don Nicolas Antonio.

CON LICENCIA.

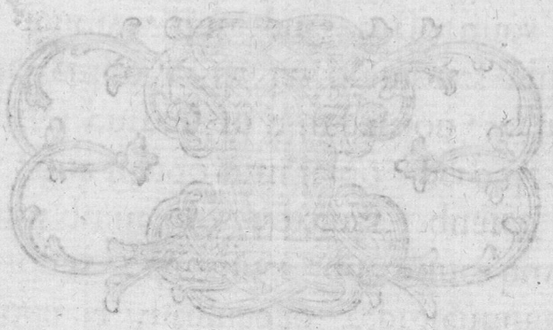

En Valencia, por Antonio Bordazar de Arrazu, Impressor del Sr. Oficio, i de la R. Ciudad.
Año de MDCCXLII.

AL REI
DE PORTUGAL
DON JUAN V.

SEÑOR.

SI el fruto que yo espero del Libro que dedìco a U. Mag. correspondiesse al deseo que tengo de servir al Publico, osarìa pensar que logro la dicha de hacer un presente ciertamente digno de su Real agrado. Porque, si Don Nicolas Antonio, Autor desta grande Obra consigue la aprovacion de U. Mag. i a su sabia i Real aprovacion se sigue (como es consiguiente) la util emulacion de los Eruditos emprendiendo a competencia la ilustracion de la Historia Eclesiastica; tendrà U. Mag. un grande gozo de ver levantado en honra i gloria de Dios, Verdad Eterna, un Trofeo compuesto de los despojos de los falsos Chronicones, que durarà en el Mundo mientras avrà letras, i amor a ellas. En efeto es una *Censura de Historias*, i no de qualesquiera, sino de *Historias Fabulosas*, que con sus ficciones, mentiras, i embustes, han falseado las Memorias de toda la Antiguedad, representando en ella Poblaciones, Personas, i Acciones, que nunca huvo.

En el año mil quinientos noventa i quatro avia un hombre en España, que siendo mui leìdo, pero de un genio novelero, popular, i entregado a su pasion, segun ella escrivia en obsequio del vulgo, i de las opiniones vulgares lo que imaginava, o delirava. Este pues forjò unos cabos sueltos, que llamò *Fragmentos*, intitulandolos a *Dextro* (hijo de San Paciano, Obispo de Barcelona) puesto por San Geronimo

en-

entre los Escritores Eclesiasticos: a *Maximo*, Obispo de Zaragoza, celebrado por San Isidoro entre los Varones Ilustres: a *Luitprando*, Diacono de Pavìa, bien conocido por sus Escritos: a *Julian Perez*, Escritor desconocido de todos los siglos, aunque su Inventor le autorizò de mil maneras: i finalmente a San *Braulion*, *Tajon*, *Valderedo*, i *Heleca*, Obispos de Zaragoza; i a otros muchos. Comunicò aquellos Fragmentos a diferentes personas, i singularmente a Don Juan Bautista Perez, Obispo de Segorbe, oraculo entonces de la erudicion Eclesiastica. Tomò la pluma aquel sabio Prelado, i escriviò al mismo artifice, que era fingido el *Chronicon* intitulado a *Dextro*, i *Maximo*. Las razones fueron tan fuertes, que por entonces acallaron al impostor: pero aviendo muerto aquel eruditisimo Obispo tres años despues; desfigurò el engañador su primera invencion, formò en su fantasìa una nueva Historia, la ordenò en forma de *Chronicones* por ser èsta la manera mas facil de escrivir, pues componiendose de cabos sueltos, es facil quitar, i añadir quanto se quiere; i aviendo el estilo de ser breve, i cortado, se puede facilmente componer a imitacion del que se vè en otros muchos *Chronicones*. Bien que todo esto requiere mayor habilidad, que la que tenia aquel invencionero. Mas èl satisfecho con la suya, se juzgò capaz de engañar a todos sus letores, haciendose Arbitro, i Juez de las controversias que avia entre los Españoles, i Estrangeros, i entre los mismos Españoles, sobre varios puntos de Historia Eclesiastica. El artifice pues de los *Chronicones* tomò el partido de los Españoles contra los Estrangeros para adquirir en España un aplauso general. Se hizo neutral, i medianero en las questiones de los Españoles entre sì, multiplicando, o disminuyendo lugares, personas, i acciones; i conciliando opiniones, para que pareciesse que todos tenian razon, no aviendo quizà alguna. Empezò nuevamente a esparcir Fragmentos conformes a lo que cada uno pudiera desear segun su empeño, o pasion. Los comunicava un hombre Religioso, i leìdo: enseñava a sus confidentes una Carta de otro Religioso de su mismo Instituto, donde se leìa que se los embiava desde la Ciudad de Vormes, suponiendolos sacados

del Monasterio de Fulda: dava traslados autenticos, como conformes al original Gothico de Fulda, que se afirmava antiquissimo. Los que recibian los Fragmentos estavan interessados en su defensa, porque referian lo que era conforme a su opinion, i gusto. Luego procuravan publicarlo en los libros que imprimian. Casi todos creìan lo que leìan, unos por falta de letras, otros por sobra de passion. Don Antonio Agustin, luz de las buenas letras, i del Derecho Civil, i Canonico, i el mayor critico, que ha tenido España, ya avia muerto año mil quinientos ochenta i seis, i se citava como possedor, i apreciador de las Obras intituladas a Julian Perez. I con la facilidad que se decia, se creìa. Don Juan Bautista Perez, impugnador juicioßissimo de los falsos Chronicones ya no podia hablar, porque avia passado a mejor vida año mil quinientos noventa i siete. El Dotor Gaspar Escolano que hizo mencion de su Censura como quiso, i sin hacerla ver, la desestimò tanto, que unicamente apuntò algo della, para que los letores la despreciassen. Frai Francisco Diago la impugnò, aunque sin fundamento, ni inteligencia. Don Thomas Tamayo de Vargas intentò examinarla, i rechazarla, con engañoso espiritu. El Dotor Benito Arias Montano, varon de los mas esclarecidos que ha tenido España en ingenio, dotrina, i amor a la verdad, no alcanzò a ver impressos los Chronicones, porque muriò año mil quinientos noventa i ocho, i ellos se publicaron en Zaragoza año mil seiscientos i diez i nueve. Pedro de Valencia su dicipulo, varon desconocido, como sus insignes Obras manuscritas, muriò año mil seiscientos i veinte, uno despues de la publicacion de los falsos *Chronicones*: i el suceso de no aver sido atendidos Benito Arias, i Pedro de Valencia, quando fueron consultados sobre las *Laminas*, i *Libros de Plomo* de Granada (manantiales de mentiras exsecrables, de donde se sacaron muchas para autorizarlas en los *Chronicones* supuestos) pudo darles ocasion, para su silencio, i desprecio; pensando quizà tan veraces, como grandes hombres, que aquella mala semilla de poquissimos, i mentirosissimos *Fragmentos*, no creceria tanto, que llegasse a ocupar i embarazar el dilatado campo de la Historia Eclesiast-

ſiaſtica. Don Alonſo de la Serna, Canonigo de la Santa Igleſia de Sevilla, comenzò, i no acabò ſus *Comentarios contra el Chronicon de Dextro*: i, aunque Don Nicolas Antonio hace honrada memoria dèl porque desfrutò ſus manuſcritos, los quales le avivaron el deſeo de formar èſta, i otras *Cenſuras*; temo que ſu dotrina era inferior a tan gran empreſa, ſegun el graviſsimo teſtimonio del Dotor Vazquez Siruela.

Deſta ſuerte quedò libre el campo a la mentira, la verdad ſin defenſa, los Chronicones acreditados, i deſacreditada Eſpaña.

Los Concilios inſtituidos por el Eſpiritu Santo para reprovar los errores de los Infieles, reformar las coſtumbres de los Chriſtianos, confirmar, i declarar la dotrina de Jeſu Chriſto, unico Maeſtro de la verdad, vemos que ſe fingieron en eſtos exſecrables libros con declaraciones nunca oìdas, i con aſiſtencia de Prelados que nunca huvo, para formar de ellos varias ſeries de Obiſpos en muchiſsimas Igleſias de Eſpaña, a fin de que èſtas tuvieſſen la gloria de ſer Apoſtolicas: i el atrevimiento del Artifice llegò a tal inſolencia, que aun en aquel primer Concilio General en que admirò el Orbe Chriſtiano lo que ya por la frequencia no cauſa novedad, que el primer voto fueſſe el del Eſpiritu Santo, i el ſegundo (conformandoſe con èl) el de los Apoſto[illegible] atreviò el impoſtor a referir que huvo cierta declaracion, i a fundarla en la Tradicion de la Igleſia Catholica, fingiendo Perſonas que en varios ſiglos la conſervaſſen de palabra, i por eſcrito. Con cuya mentira ſobre aſunto (piadoſamente creible) quanto fue de ſu parte deſautorizò la infalible verdad de las Tradiciones Apoſtolicas, conſervadas en las Igleſias verdaderamente Apoſtolicas, i mantenidas por Obiſpos, dicipulos, i ſuceſſores de los Apoſtoles: de cuya autoridad ſe valiò San Ireneo diſputando contra Valentino, Marcion, i Menandro, dicipulo de Simon, ſatisfaciendo con la dotrina tradicional de la Igleſia de Eſmirna, inſtituida, i enſeñada por San Policarpo, dicipulo de San Juan: i deſpues Tertuliano diſputando contra los Gnoſticos les opuſo la dotrina de la Igleſia de Corintho en Acaya, la de Filipos

en

en Macedonia, i la de Efeso en Asia, enseñadas por el Apostol San Pablo.

La veneracion de los Santos, que es una de las señales de los que professamos la Religion Catholica, fue tan poco atendida del fabricador de los *Chronicones*, que no reparò en fingir Santos nuevos; ni, lo que es mucho peor, en representar como Santos, Confessores, o Martires, los que todos los Historiadores refieren aver sido condenados, o por idolatras, o por apostatas de nuestra Santa Fè. Demanera que abusando de la piadosa creencia de los letores, les propuso como Santos los que no constava serlo, ni por las Divinas Letras, ni por la Tradicion Apostolica, ni por antiquissimo juicio del Pueblo Christiano, ni por averlos puesto los Pontifices Maximos en el Catalogo de los Bienaventurados despues de tantas, i tan sabias precauciones, como en tales casos se practican para que sin engaño se autoricen la vida i muerte de los que deven ser egemplares de la mayor perfeccion.

Parece cosa increible que a vista de tales abominaciones huviesse hombres de letras, piadosos, i mui graves, que citassen, alabassen, i defendiessen tales *Chronicones*: pero los cegava el propio interes, la passion, i devocion indiscreta.

Algunas Religiones se vieron engrandecidas con la antiguedad que deseavan, i pretendian, i ilustradas con Santos que no sabian, o dudavan si eran suyos.

Muchas Iglesias empezaron a creer aver sido erigidas en los tiempos Apostolicos, i aver sido suyos muchos Santos, Confessores, i Martires, celebrados en las Historias Eclesiasticas, pero sin patrias, ni sillas señaladas.

Avia pocas Poblaciones que no se viessen ennoblecidas, o con el nacimiento de algun Santo, o con su glorioso martirio, o con su enseñanza.

Todas estas cosas se decian en fè de gravissimos hombres, como Dextro, Maximo, San Braulion, Luitprando, i otros que se pintavan mui autorizados a la par de aquellos; i modernamente las apoyavan Escritores celebres, i veraces Obispos, que con la autoridad de sus escritos, i empleos añadian gran peso, no reparando el vulgo que èste era el que levan-

tava de punto el ligeriſsimo contrapeſo de los falſos *Chronicones*.

Algunos Superiores Eccleſiaſticos de aquellos tiempos nō examinaron los *Chronicones* como Jueces, ſino que los defendieron como Partes: i aun huvo Obiſpo, que conociendo las ficciones de ſu Autor, ſe aprovechò de ſus noticias en lo que convenia a ſu aſunto, i las deſechò en lo demas.

El primero que en Eſpaña, deſpues de Don Juan Bautiſta Perez, hizo frente, pùblica i fuerte opoſicion a los falſos *Chronicones*, fue Don Joſef de Pellicer, deſengañado, i arrepentido de averlos ſeguido muchos años antes. Se eſcrivieron contra èl muchiſsimas ſatiras, llenas de dicterios, injurias, i oprobios.

Siguiòſe Don Gaſpar Ibañez de Segovia, entonces Marques de Agropoli, i deſpues de Mondejar. Su gran erudicion ſoſtenida de ſu poder, i autoridad, pudo contener los deſafueros que le amenazavan: pero no las calumnias que levantaron contra èl algunos Eccleſiaſticos, Seculares, i Regulares.

El Cardenal de Aguirre que tenia en ſu poder la *Bibliotheca Antigua de Eſpaña*, eſcrita de mano de Don Nicolas Antonio, esforzò la falſedad de los *Chronicones* en la *Coleccion de los Concilios de Eſpaña*; i entre otras coſas provò, que referian muchos Concilios falſos, i que callavan los que ſe avian celebrado en la propia edad de los Eſcritores ſupueſtos.

Finalmente Don Nicolas Antonio, uno de los Eſcritores mas eruditos, i juicioſos, que ha tenido Eſpaña en el ſiglo paſſado, fue el que mas de propoſito ſe puſo a impugnar el fingimiento de los *Chronicones*, valiendoſe de varios medios.

En la *Bibliotheca Antigua* provò gran parte de las falſedades contrarias a la Hiſtoria Literaria, haciendo ver al miſmo tiempo, que cierto hombre llamado Geronimo Roman de la Higuera fue el inventor, i eſparcidor de los falſos *Chronicones*; i para manifeſtarlo mejor ideò dos Obras: una en Eſpañol, cuyo fin fue cotejar la *Hiſtoria Eccleſiaſtica de Toledo* del Padre Geronimo Roman de la Higuera de la Compañia de Jeſus con los *Chronicones* de *Dextro*, *Maximo*, *Luitprando*, i *Julian Perez*, para que por medio deſte cotejo coligieſſen

los

los Letores, que, si el Padre Higuera recibiò, como decia, de la Bibliotheca Fuldense algunos *Fragmentos*, fueron los que tenia el Marques de Estepa Don Adan Centurion de Cordova, despues interpolados, cercenados, i variados, i comunicados en tal forma, como legitimos, i concordantes con el original Fuldense, segun las compulsaciones del mismo Higuera, certificadas de su propia mano. En sentir de Don Nicolas Antonio se infiere deste cotejo, que quien viciò los *Fragmentos* de aquellos Autores, en caso de que huviessen venido algunos, fue el Padre Higuera. Pero adelantando Yo èste juicio soi de sentir, que de dicho cotejo se infiere que tales *Fragmentos* no vinieron de Alemania, ni pudieron venir segun las circunstancias con que se refiere su venida. I deste mismo parecer fue tambien Don Nicolas Antonio en varias partes de su *Censura*, i en una de sus *Cartas*, i mas declaradamente el Marques de Mondejar en sus *Dissertaciones Ecclesiasticas*, siguiendo el dictamen del Padre Thomas de Leon, Jesuita eruditissimo, i de admirable juicio. Por ultimo, de ser viciados, o supuestos enteramente los referidos *Chronicones*, una vez que hasta hoi no ha parecido original alguno, claramente se infiere, que aquellas cosas que estos *Chronicones* han dicho primeramente, no merecen credito; i en las demas que repiten despues de otros, no son dignos de mas fè, que la que tienen aquellos que primero lo digeron, o escrivieron: i que los nombres debajo de los quales se publicaron, no dàn a los dichos recien inventados prerogativa alguna de antiguedad.

La otra Obra que ideò Don Nicolas Antonio, fue una *Censura* particular de los quatro *Chronicones* de *Dextro*, *Maximo*, *Luitprando*, i *Julian Perez* escrita en Latin. Pero como èsta idea era tan dilatada, unicamente pudo escrivir, i no acabar la *Censura de Dextro*, i la de *Juliano*. De la primera dice el mismo Autor en su *Bibliotheca Antigua*, que vista ella tocarà el Letor, i verà el oculto, i no descubierto misterio de la suposicion temeraria, o por mejor decir impia. El mismo juicio se deve hacer de la *Censura* de Juliano.

De todas las dichas Obras unicamente se ha impresso la

Bibliotheca Antigua, libro en su genero el mas perfeto que hasta hoi ha salido a la luz publica.

Yo tengo animo de suplir, i publicar las dos *Censuras* Latinas de *Dextro*, i *Juliano*, eruditisimas partes de aquella grande Obra que su mismo Autor, aunque tan modesto, llamò *de peso immenso, i quizà embidiable, de mayores fuerzas que las suyas, i de otro ocio, i profession.* En una palabra, es aquel *Trofeo Historico-Eclesiastico, levantado a Dios, que es la misma Verdad, i formado de los despojos de los falsos Historiadores que corren en nombre de Flavio Lucio Dextro, Marco Maximo, Heleca, Braulion, Luitprando, i Juliano: esto es, las Vindicias de la verdadera, i siempre conocida Historia de las cosas de España, de las genuinas alabanzas de nuestra Nacion, no de las mendigadas de los Chronicones Fuldenses, de suerte que la Historia recobre una llena libertad, i pureza.*

Pero mientras Dios facilita los medios, i la oportunidad, verà el Mundo la importancia del asunto en èsta *Censura de Historias Fabulosas*, que, aunque en el volumen es regular, en la manera con que en ella se tratan los asuntos, es de mucha novedad; en la variedad de cosas, amenisima; en la critica, superior a quantas Historias se han publicado en èste Continente; i por ultimo tiene la agradable circunstancia de estar escrita en Español para mas facil desengaño de toda la Nacion.

No es ocioso, ni superfluo èste desengaño, porque, aunque los hombres de mediano juicio, i dotrina, oìda, o leìda qualquiera cosa en nombre de los Chroniconistas referidos, hacen burla, o la desprecian: aunque la Real Academia de la Historia, que con tanta utilidad ha fundado, mantenido, i fomentado U. Mag. con tantos, i tan bien empleados gastos, ha puesto entre sus Constituciones que ningun Academico se valga de la autoridad de Dextro, ni de la de sus acompañados; con todo esso la mala semilla de aquellas Obras ha prendido, i se ha estendido tanto, en tantos, i tan varios libros, que no basta, como deviera, la prueva general de que, si los *Chronicones* son fingidos, lo son tambien las noticias que con novedad se leen en ellos; sino que es menester provar singu-

lar-

larmente el origen i progreſſo de cada noticia, que es lo que hace Don Nicolas Antonio en las *Cenſuras* Latinas con ſuma erudicion; i en èſta Eſpañola mas como quien ſeñala las fuentes, que como quien diſputa de propoſito: aunque tal vez deja correr la pluma con mayor extenſion.

Ahora viene la ocaſion de manifeſtar Yo por què cauſa ofrezco a U. Mag. èſta *Cenſura*, i què es lo que me mueve a eſperar tan grande fruto.

Veo que U. Mag. años ha practìca todos aquellos medios ſin los quales no ſe puede poner en egecucion, i llevar adelante el admirable deſignio de Don Nicolas Antonio. Porque qualquiera hombre de ingenio, juicio, i ſuficiente literatura, puede poner de ſu parte la aplicacion; pero no hacer que el fruto de ella i de ſu habilidad correſponda a ſu deſeo, i diligencia, ſi le faltan los inſtrumentos neceſarios, como ſon, Inſcripciones, Medallas, Epiſtolas, Privilegios, todo genero de Eſcrituras antiguas, Poeſias, Relaciones, Chronicones verdaderos, Hiſtorias Particulares, i Generales, Santorales, Breviarios, Actas legitimas de Santos, i Concilios: en todo lo qual eſtà intereſſado U. Mag. como ſabe el Orbe Literario. No digo eſto para dar a U. Mag. el devido parabien de tan noble cuidado correſpondiente a ſu Real Magnificencia; porque unicamente las aclamaciones de todos los Sabios preſentes, i venideros pueden celebrar dignamente tan gran beneficio, que para con Dios tiene reſervado mayor premio. Pero, ſi es licito interpretar con humilde animo, i profunda veneracion, las ſeñas viſibles que la Divina Providencia nos dà de ſu liberalidad immenſa; podemos decir agradecidos que U. Mag. vive nueva vida en remuneracion de los beneficios que hace al Genero Humano: uno de los quales es el favor de las Letras para luſtre i eſplendor de la Igleſia Catholica. Aviendo pues U. Mag. mejorado ſu ſalud para bien univerſal, obligado eſtà U. Mag. a emplearla nuevamente, i con mayor conato, mandando egecutar las grandes empreſſas que ſe deſtinan en repreſentar, i iluſtrar toda la Antiguedad, i las Memorias utiles de los ſiglos paſſados, no ſolo pertenecientes a Luſitania, ſino tambien a todo el Continente, i reſto de Eſpaña, con la

qual

qual tiene enlazadas la mayor parte de ſus noticias, Seculares, i Ecleſiaſticas.

Eſte es el fruto que yo eſpero de U. Mag. a quien no me atrevo a canſar con la repreſentacion de la neceſidad que tiene la Republica Literaria de ſu Real favor; porque U. Mag. no neceſita ni de tales sùplicas, ni del menor recuerdo. Unicamente oſarè decir, que ſin un grande aparato de Memorias antiguas, recogidas a expenſas de quien pueda mucho, ſolamente ſon capaces de eſcrivir algunos pocos eruditos que pueden comprar, o desfrutar algunas grandes Librerias; pero aviendo Colecciones de todo genero de Obras, ſeràn muchiſſimos los que contribuyan a reſtituir la verdad en ſu antigua poſſeſsion.

Si por medio de algun gran Principe ſe ha de lograr tanto bien, U. Mag. es en quien la publica Eſperanza tiene fijos los ojos, como en quien concurren las Virtudes de muchos Monarcas: porque, ſi algunos fueron celebrados, como Religioſos, U. Mag. ha manifeſtado ſu gran piedad edificando Capillas, Igleſias, i magnificentiſsimos Templos; i el reſpeto que tiene a los Religioſos, Clerigos, Sacerdotes, i coſas Divinas, le hace religioſo, i venerable. Si otros lograron el renombre de Juſtos por la ſeveridad, i equidad con que governaron ſus Eſtados; U. Mag. le merece, porque ha ſabido hacer que ſus Vaſallos lo ſean a egemplo ſuyo. Si otros fueron Pacificos, U. Mag. mantiene ſus Reinos en gran ſoſſiego i quietud, haciendo ſolamente guerra a los Idolatras, enemigos de Dios. Por ultimo, ſi el Rei Don Juan el Tercero es tan juſtamente celebrado por aver levantado la Univerſidad de Coimbra, i averla hecho memorable entre las primeras del Orbe, aſſalariando grandes hombres en todo genero de Letras, Eſpañoles, i Eſtrangeros; U. Mag. ha hecho Univerſidad a todo ſu Reino, lleno de Meneſes, Almeidas, Mendozas, Souſas, i de tantos, i tan graves Eſcritores, que iluſtrandoſe a sì, i a ſus Patrias, haràn ſiempre glorioſa la memoria de U. Mag. a cuyo favor ſe deven tan prodigioſos aumentos.

Tal Protector, como U. Mag. devia yo buſcar, i ſo-

li-

licitar para tan grande Obra, como èsta, i para mi. Su Autor por altisima Providencia de Dios ya està gozando del descanso eterno, como piadosamente asseguran sus Christianas costumbres. Su Obra protegida de U. Mag. tendrà millares de defensores. Yo animado de la acetacion de U. Mag. osarè publicar la *Continuacion desta Censura*, donde espero ofrecer a U. Mag. una nueva Idea, no solamente de la suposicion de los falsos *Chronicones*, sino una particular averiguacion de muchas falsedades que contienen; i mientras Dios ordena las cosas, i hace oportuna tan gran empressa, repito a U. Mag. los parabienes de la felicidad de su Reino, a Dios mil gracias por la mejorìa de la salud de U. Mag. i assi mismo mil sùplicas para que fortaleciendola totalmente, conserve, i perpetùe la vida de U. Mag. para bien de sus Vasallos, aumento de las Letras, i extension, i exaltacion de la Religion Catholica. Oliva a 30. de Setiembre de 1742.

Don Gregorio Mayàns i Siscàr.

AL EX.mo Señor

DON FRANCISCO JAVIER DE MENESES, Conde de Ericeira, Señor de dicha Villa, i de la de Anciaon, de Eſcampado, i de la Caſa de Lourizal, Comendador de Santa Chriſtina de Sercedello, San Pedro de Elvas, San Payo de Fragoas, San Bartholomè de Covillana, i San Martin de Frazaon, de la Orden de Chriſto, Diputado de la Junta de los Tres Eſtados, del Conſejo de Guerra, i Maeſſe de Campo General de los Egercitos del Rei de Portugal.

EX.mo Señor.

Señor.

SI la Immortalidad tiene en el Mundo algun Palacio, ciertamente es el Fuerte de la gran Lisboa. I, ſi ai Libros dignos de colocarſe en èl, como la Minerva de Fidias en el Alcazar de Athenas, uno de ellos es la *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas de Don Nicolàs Antonio*. Suplìque pues U. Ex. a ſu Soberano Dueño, que permita ſe ponga en ſu Real Libreria la Obra mas erudita que ſe ha eſcrito haſta hoi en Lengua Eſpañola. I mientras la Fama publìca por todo el Orbe las admirables proezas, i vitorias caſi increibles, que ha conſeguido de los Idolatras el Ex.mo Señor Don Luis de Meneſes, Marques de Lourizal, Virrei de Goa, i Capitan General, digniſsimo hijo de tan Gran Padre, peleando por Dios, por ſu Rei, i ſu Nacion; U. Ex. con lengua mas eloquente que mi pluma, repita a ſu Mageſtad mil regocijados parabienes por la mejorìa de ſu ſalud, que ruego a Dios proſpere, i fortalezca muchos años para bien univerſal, i ſingularmente para que reciba nuevos, continuados, i glorioſos ſervicios de U. Ex. i de toda ſu fideliſsima Familia. Oliva a 30. de Setiembre de 1742.

Don Gregorio Mayàns i Siſcàr.

CEN-

CENSURA

DEL DOTOR DON JUAN BAUTISTA CABRERA i Rocamora, por comiſsion del Juez Ordinario.

M. I. S.

HE leìdo con ſingular atencion por obedecer el orden de U. S. la *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas*, obra poſtuma de Don Nicolàs Antonio, Cavallero del Habito de San-Tiago, Canonigo de la Santa Igleſia de Sevilla, del Conſejo del Señor Don Carlos Segundo, i ſu Fiſcal en el de Cruzada, i las *Cartas* del miſmo Autor, i de otros Eruditos, que quiere publicar Don Gregorio Mayàns i Siſcàr, añadiendo la Vida que ha eſcrito deſte ſapientiſsimo Autor. I dev o decir, que ſegun Yo puedo alcanzar, ſon Obras doctas, Chriſtianas, importantes para examinar materias hiſtoricas, ſerias, i graves, la mayor parte ya controvertidas por otros Eſcritores mas antiguos, que por ningun lado merecen cenſura, por no contener coſa que ſe oponga a la Fè, buenas coſtumbres, ni a las Tradiciones Apoſtolicas de la Igleſia Catholica. I por reducirme a lo particular de la *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas*, es de ſuma utilidad para averiguar las falſedades que ſe han introducido en la Hiſtoria Eccleſiaſtica de Eſpaña por medio de los Chronicones ſupueſtos en nombre de Flavio Dextro, Marco Maximo, Luitprando, i Julian Perez, en perjuicio de la fè que ſe deve a las Actas legitimas de muchos Santos Martires, i a las Hiſtorias Eccleſiaſticas, univerſalmente recibidas por verdaderas.

Eſte es el deſignio del Autor en ſu *Cenſura*: en la qual ſe halla con toda claridad diſtinguida, i ſeparada la luz de la verdad de la obſcuridad de la ficcion, quedando èſta convencida, i aclarada aquella con eficaciſsimas pruevas, fundadas en la diverſidad de eſtilos, en diferentes Anachroniſmos, en Memorias autenticas antiguas, i en el recurſo a la fuente de los originales. Camino real, aunque poco trillado, que no deja errar para deſcubrir ſemejantes ſupoſiciones de libros, poſteriores de muchos ſiglos a los tiempos en que ſe finge aver ſido fabricados.

Para eſtas averiguaciones facilmente ſe deja ver ſer neceſſaria toda la aplicacion de un Sabio conſumado en todo genero de Eſtudios, capaz de introducirſe con atinado juicio en ſemejantes laberintos, i en unas materias tan eſpinoſas como las deſta eſpecie.

Como Don Nicolàs Antonio lo conocia aſsi mui bien, i vivia en un ſiglo fertiliſsimo de Fabulas, procurò aplicar todo ſu conato en deſcubrirlas; i para que no cundieſſen, como cancer, las de los Chronicones de Dextro, i ſus Continuadores, trabajò ſobre todos, varios, i crecidos volumenes: de los quales el primero que ſe ofrece a la luz publica, es eſta *Cenſura* eſcrita en Eſpañol, para que ſe vea la falta de fundamento de quanto ſin mas apoyo que eſtos Chronicones ſe ha vertido en tanta variedad de libros, i Hiſtorias en materias Sagradas, i Profanas; i al miſmo paſſo quan importante ſea eſta Obra para el publico deſengaño, aſsi de los Sabios, como de los ignorantes, que a todos ſe conſidera obligado el verdadero Sabio.

Quan bien lo egecutò Don Nicolas Antonio, procurando hacer abrir los ojos dormidos de nueſtros Eſpañoles, en ſus Obras, eſpecialmente las manuſcritas ſobre las coſas de nueſtra Nacion, lo dijo ya con la diſcrecion que

ſuele el iluſtre Autor de ſu Vida en la Oracion exhortatoria a la eloquencia Eſpañola, en la quarta impreſsion que della ſe hizo en Madrid. Lo que egecuta en la preſente Obra, es lo que propondrè yo ahora ſucintamente.

Eſta Cenſura contiene quince Libros: el primero ſirve como de prefacion, manifeſtando en èl que el Padre Higuera fue el primero que en Eſpaña comunicò a diferentes Eſcritores copias de los Chronicones: los trece ſiguientes ſon un cotejo que hace Don Nicolas de la Hiſtoria Eccleſiaſtica de Toledo del Padre Higuera con los quatro dichos Chronicones: i el decimo quinto otro cotejo que hace de dos Obras del Padre Higuera, la primera de *Quatro Familias de Toledo, Higueras, Romanos, Cuellares, i Peñas*, i la ſegunda un *Tratado de los Muzarabes*. De cuyos cotejos reſulta aver ſido el Padre Higuera el inventor de los Chronicones, i por conſiguiente no merecer mas fè, que aquella que merece cada noticia de por sì, ſegun el origen, o manantial de donde la ſacò el Padre Higuera. Las Cartas de Don Nicolàs Antonio iluſtran eſte miſmo aſſunto, i otros muchos. Las demas ſon otros tantos teſtimonios que confirman grandemente el miſmo intento.

Digno es el argumento de que ſe trata de ſugeto tan eminente como Don Nicolàs Antonio, i de que otro tan inſignemente grande, como Don Gregorio Mayàns, le iluſtre, haciendo ver ſu extenſion, renovandonos la Hiſtoria Literaria de la Vida de Don Nicolàs. Eſcrivela Don Gregorio Mayàns deſpues de aver publicado otra mui hermoſa; pero la que ahora ofrece al publico es obra acabada con el ultimo complemento, que merece apreciarſe con juſta eſtimacion por la exacta diligencia de ſu Autor. Porque recoge mucho, o todo lo que ſe ſabe de Don Nicolàs Antonio con ſu acoſtumbrada claridad, tomando las noticias de ſus propias obras, i de ſus apuntamientos manuſcritos, formando un diſtinto Catalogo de todas, i haciendo mencion de gran copia de Autores, i obras con tan fecunda dotrina, que no ai tres lineas ſin enſeñanza, i con tan refinada Critica, que nada ſe queda digno de nota ſin advertencia.

I como el fin de publicar eſta Vida es para que acompañe la *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas*, procura manifeſtar el Autor los motivos que tuvo para eſcrivirla, que ſon probar la ſupoſicion, el ſuponedor, i las falſedades introducidas en los Chronicones, i ſeparar lo falſo de lo verdadero. Para que mejor ſe entienda el aſſunto que emprende, ha pueſto particular eſtudio el doctiſsimo Autor de ſu Vida en informarſe de todas ſus coſas, i en adquirir noticias originales, que ſon las que hacen evidencia del intento, como las Cartas que eſcrivia Don Nicolàs Antonio, i otras de los que intervinieron en los ſuceſſos, i ſus correſpondencias, recogidas con no poca diligencia, de las quales algunas no avian logrado ver la luz publica.

Aſsi fundado ſobre ſeguros, i ſolidos materiales, i medios incontraſtables deſciende a combatir las ſupoſiciones, deſcubriendo algunas coſas de hecho no obſervadas haſta hoi, i manifeſtando el engaño, la invencion, i la falſedad con claro convencimiento, con abierta claridad, con eſpiritu conſtante, con animo heroico, i con deſtreza ſingular, tratando todas las coſas con aquel grande caudal de erudicion, que es inſeparable de las obras deſte iluſtre Autor. A cuya pluma confieſſan los primeros Eſcritores de Eſpaña, i aun de toda Europa deverſele el elogio de aver igualado la eſtimacion que en ſu ſiglo tuvieron los Principes de la Critica, i erudicion Juan Luis Vives, i Don Antonio Aguſtin, i aver enriquecido nueſtra edad, i nueſtra Lengua con la variedad de ſus muchas obras, i con la ſingularidad de ſu perfeccion. I ſi he de confeſſar la verdad, no por otra cauſa he tenido, i eſtimado Yo ſiempre por màravilloſo ſu ingenio,

ſi-

ſino porque nunca he percibido reſabios de vulgaridad en ſus penſamientos; ſino que ſin ſalir del buen camino, llano, i comun, pero retirado del vulgar, o trivial modo de hablar, mueſtra ſeguir la vereda del eſtilo propio, i enmendado, que le hace ſer verdaderamente ſingular en todo. Aſsi que aquello que a otros parecerà eſtilo ſin arte, a mi me encanta por ſu oculto artificio, i natural belleza.

De la miſma expreſsion ſe valen los que atentamente han obſervado ſu inteligencia en el arte, i uſo de las Lenguas Latina, i Caſtellana, teniendole por Maeſtro en ellas, i en todo genero de erudicion, concediendo a ſus Obras el primer lugar entre las de nueſtros Eſcritores, i aclamando ſu Pluma por la que hoi nos conſerva la opinion, i luſtre de las buenas letras, como la mejor de Eſpaña. Aclamacion que ſe irà confirmando quando logren la luz publica las Obras que ſu miſmo Autor mira con menor deſden por aver merecido a ſu facilidad, mayor detencion en trabajarlas.

Entre tanto las que ha publicado haſta hoi, tienen ſu juſta eſtimacion, aviendo ſido recibidas, i celebradas de todas las Naciones de Europa, por ſu recondita erudicion, i pureza caſi incomparable, Latina, i Eſpañola. Yo que por mi conocida inſuficiencia no devo ſalir de la esfera de mi corto conocimiento, reconozco que ſerìa en mi oſadìa ridicula pretender enſalzar devidamẽte unas Obras que buelan ſobre el aplauſo univerſal de Europa. I cierto, quando conſidero los teſtimonios, que, a parte de varios Eſpañoles, i muchos Eſtrangeros, diò de la Pluma de Don Gregorio Mayàns el Critico mas delicado i mas habil de Eſpaña en nueſtros tiempos Don Manuel Martì, i la expreſsion tan ſingular, como *No aver viſto mejor Pluma Eſpañola*, ateſtiguandolo a otros veinte i dos años ha en las *Cartas Morales*, *Militares*, *Civiles*, i *Literarias* de varios Autores Eſpañoles, i averla alli celebrado, de manera que quita la eſtrañeza a las contrapoſiciones, i aun tambien el recelo de que puedan ya parecer odioſas, i indiſcretas. Quanto mas pues conſidero eſto, i tantas calidades reſpetables de eſta Pluma ſingular, no puedo ſino confeſſar, que todo quanto Yo alcanzare, todo eſſo es nada, comparado a la miſma alteza de ſu Pluma; la qual ſe remonta tanto, que ya deſde los primeros años de ſus eſtudios aſpirò a lo ſumo, i excelſo de la perfeccion, i a lo mas ſublime de la gloria.

En medio deſto, ſirve a mi animo de gran ſatisfacion el conocimiento que por larguiſsima experiencia tengo, de que Don Gregorio Mayàns eſtà dotado de tanta generoſidad, a mas de la heredada, que no quiere mas alabanzas que el fruto de ſus propias Obras, ni mas gloria, que la defenſa de la Verdad, ni otro interès que el del Bien publico, como harto lo ha manifeſtado la publicacion de tantas obras agenàs de eſcogidiſsima dotrina, i exquiſito guſto, que no ſe vieran impreſſas, ſi no lo huviera facilitado Don Gregorio Mayàns con ſu ardiente actividad. Dios quiera que le devamos otras de otros iluſtriſsimos Eſcritores Eſpañoles, i entre ellas, a ſu tiempo, muchas como la preſente de Don Nicolas Antonio, de la qual por reſumir mi parecer digo, que es obra erudita, ſabia, excelente; i que aſsi eſta *Cenſura*, como las 35. Cartas, i demas obras de eſte volumen contienen dotrina util, i aun neceſſaria para iluſtrar la Hiſtoria de nueſtra Nacion: i aſsi me parece que puede U. S. juſtiſsimamente dar licencia para que ſe imprima. Valencia a 30. de Julio de 1741.

El Dr. D. Juan Bautiſta Cabrera i Rocamora.

Imprimatur.

Dr. Medina, Vic. Gen.

APROBACION

DEL DOTOR JOSEF NEBOT I SANZ, Abogado de los Reales Conſejos.

M. P. S.

LA Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas de Don Nicolas Antonio, Cavallero de la Orden de Santiago, Canonigo de la Santa Igleſia de Sevilla, del Conſejo del Señor Rei Don Carlos Segundo, i ſu Fiſcal en el de Cruzada, i las Cartas del miſmo Autor, i de algunos otros Eruditos, deſcubriendo innumerables falſedades introducidas en la Hiſtoria de Eſpaña por medio de los fingidos Chronicones, deſacreditan la fè de èſtos, autorizan la robuſtez de juicio de nueſtros Criticos, deſengañan a los credulos, i dàn nuevas lucès a los mas habiles, para que con plumas elegantes puedan eſcrivir, i adornar las coſas propias de nueſtra Nacion, cauſar guſto a los Eſpañoles, i admiracion a los Eſtrangeros. El primer deſcubrimiento de la falſedad del Chronicon de Dextro, i ſus acompañados, ſe deviò al incomparable juicio de Don Juan Bautiſta Perez Obiſpo de Segorbe. No falta a nueſtro Reino un ſegundo deſcubridor, aviendo ſido Don Gregorio Mayàns i Siſcàr el primero que con gran perſpicacia advirtiò, i con igual erudicion probò la ficcion del Chronicon inventado en nombre de Pedro Ceſarauguſtano. Pero yo tengo por mayor hazaña de ſu pluma, el que aviendo eſcrito tan eſtupendamente contra los falſos Chronicones los Triumviros de la Hiſtoria de Eſpaña Don Joſef de Pellicer, Don Nicolas Antonio, i el Marques de Mondejar; quando todos penſavamos que las plumas de eſtos grandes Varones avian agotado el aſſunto, le vemos adelantado, i iluſtrado por la de Don Gregorio Mayàns tan admirablemente, como ſi huvieſſe emprendido un aſſunto nuevo. Confeſſarà eſta verdad qualquiera que lea la Vida que ha eſcrito de Don Nicolas Antonio, en la qual ademas de repreſentarnos aquel heroe de la Republica Literaria en juſta grandeza, nos hace ver haſta donde ſe avia de eſtender la idea de ſus penſamientos en la impugnacion de los falſos Chronicones, i ſingularmente en la Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas: obra, que ſi bien no recibiò de ſu Autor la ultima mano, por averlo impedido la muerte, deve a Don Gregorio Mayàns una gran perfeccion en las Notas Criticas que le ha hecho, las quales ſon tan juicioſas, i eruditas, que nos hacen deſear la Continuacion de la Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas, para que la impugnacion de los fingidos Chronicones ſea en todo cumplida, i llene las ideas de los grandes hombres que han empezado a trabajar en ella. En lo que toca a la claridad, i al eſtilo, no quiero hacer contrapoſiciones odioſas. Unicamente dirè, que ſi todos ſe explican con buen methodo, con gravedad, i pureza; yo entiendo mejor lo que eſcrive Don Gregorio Mayàns, o por el caracter de ſu eſtilo, que es la perſpicuidad, i enmienda, o por la coſtumbre de aprender en ſus eſcritos, i converſacion. En ſuma la Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas es la obra mas erudita, i Critica de quantas ſe han publicado en Lengua Eſpañola: las Cartas que la acompañan ſon correſpondientes en la enſeñanza, i hermoſura natural a los grandes hombres que las eſcrivieron, i todas eſtas Obras conformes al eſpiritu de la Religion Catholica, a las buenas coſtumbres, i Pragmaticas Reales. Eſte es mi ſentir, i en todo venerarè la ſuperior Cenſura de U. A. Valencia a 24. de Julio de 1741.

Dr. Joſef Nebot i Sanz.

IN-

INDICE
DE LOS CAPITULOS DE LA CENSURA.

LIBRO PRIMERO.

CAP. I. *Fin del Autor. Razones que le obligaron a escrivir esta Censura. Cautelas que deven preceder a la publicacion de algunas Obras. Declaracion del assunto desta*, pag. 1.

II. *Del tiempo en que se descubrieron los Chronicones de Flavio Dextro, i Marco Maximo, i los Chronicones i Adversarios de Luitprando, i Juliano, i quien los publicò*, 8.

III. *En poder de quien se dice aver recebido estos libros de Alemania, se formaron de nuevo, o se añadieron, i mudaron en la forma que hoi tienen*, 13.

IV. *Argumentos que hacen sospechosos estos Autores, i el primero la variedad con que su invencion se refiere*, 16.

V. *Examinase, si se perdiò el Chronico, o Historia de Dextro, i què noticias huvo dèl en España, o fuera della, antes desta invencion*, 20.

VI. *El testimonio de Hugo, Obispo Portucalense en que ai mencion en Dextro, es sospechoso, &c.* 22.

VII. *Examinase, si tuvieron el Chronico de Dextro el Obispo de Jaen Don Alonso Pecha, el Autor del Valerio de las Historias, Don Lorenzo de Padilla, i Pedro de Alcocer*, ibid.

VIII. *Ninguna memoria quedò en Alemania de tales Autores, ni de su invencion, ni de que en Fulda estuvieron*, 28.

IX. *Si alguna parte, o Fragmentos del Chronico de Dextro vinieron de Alemania, fueron mui diferentes en cantidad, i en calidad, de los que se imprimieron*, 30.

X. *Del poco credito que hán adquirido estos Chronicones con los doctos desapasionados: quien los aprueva, i por què causas*, 32.

XI. *Manifiestanse los Chronicos, o Fragmentos de Chronicos que paravan en manos del Padre Higuera quando escriviò la Historia de Toledo: que parece son los que vinieron de Alemania*, 38.

XII. *Los Chronicos, i Fragmentos de Chronicos de Flavio Dextro, Marco Maximo, Luitprando, i Juliano, salieron en nuestros tiempos de mano del Padre Geronimo Roman de la Higuera, &c.* 39.

XIII. *Probable es que estas Historias de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, se huviessen visto en España antes de agora, &c.* 46.

XIV. *Es verisimil, i mui probable que a manos del Padre Higuera vinieron los Fragmentos, &c.* 48.

LIBRO SEGUNDO.

Cap. I. *Empieza el cotejo de la Historia Eclesiastica del P. Geronimo Roman de la Higuera con los Chronicones atribuidos a Flavio Dextro, &c.* 48.

II. *Varias Antiguallas de España*, 51.

III. *Continuase la Relacion de las Antiguallas*, 53.

IV. *Dase fin al cuento de las Antiguallas de Españ.* 57.

LIBRO TERCERO.

Cap. I. *El P. Higuera escriviendo Historia de Toledo Eclesiastica, i Profana, i teniendo ya en su poder los Fragmentos de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, no solamente no escrive de los Arzobispos desta Iglesia, ni de las demas cosas desta Ciudad lo mucho que se lee hoi de todo esto en los Chronicones, pero en muchas partes lo contrario*, 65.

II. *De la Imagen de Nuestra Señora de Cubilete, i del Catalogo de las Ermitas de Juliano*, 76.

III. *De los Martires S. Filiberto, i S. Fabriciano, i del Lugar de Bayona, De Xantipe*, 77.

IV. *Del Lugar de Escalonilla. De la poblacion Arisgotas. De la Era del Cesar. Edicto de Augusto en Tarragona. Señales que precedieron al Nacimiento de Jesu Christo, i en que tiempo fue*, 81.

V. *Cartas de los Judios de Toledo, i de Zamora*, 85.

VI. *De la predicacion del Apostol Santiago en España. De la Iglesia del Pilar de Zaragoza*, 87.

VII. *De San Eugenio*, 94.

VIII. *De la venida de San Pedro a España, la de San Saturnino, i su Predicacion en Toledo*, 100.

IX. *De San Hierotheo, i quien fue Timotheo, a cuyos ruegos escriviò S. Dionisio el libro de Divinis Nominibus*, 104.

X. *De la venida de San Pablo a España. Los que convirtiò en ella. De San Rufo, i Simon Cirineo, su Padre*, 107.

LIBRO QUARTO.

Cap. I. *A quien escriviò San Pablo la Carta que se intitula a los Hebreos. La venida de Filipo Filotheo a España*, 110.

II. *De la Persequucion primera de la Iglesia, que hizo Neron*, 112.

III. *De la venida de San Eugenio a España, i de la de San Dionisio su Maestro. Del Primer Arcipreste de Toledo San Vidal*, 121.

IV. *De la Persequucion de Trajano*, 123.

V. *De la Persequucion de Domiciano*, 133.

VI. *De la segunda venida de S. Saturnino a Esp.* 150.

VII. *De la Persequucion del Emperad. Hadriano*, 152.

VIII. *De la venida de Marco el Herege a España. Martirio de S. Dionisio, i de S. Eugenio*, 161.

IX. *Lo que se ha dejado de decir de San Eugenio en esta Historia*, 165.

LIBRO QUINTO.

Cap. I. *De San Honorato, si fue Obispo de Toledo. Si los Catalogos de los Prelados desta Iglesia estàn enteros*, 167.

II. *Del Obispo Pelagio, de S. Firmino, que lo fue de Pamplona. De la Persequucion de Marco Aurelio Antonino*, 169.

III. *De la muerte del Obispo Patrono: sucesion de Torivio. Si huvo Colegios en Toledo. De Quinto, o Quirico, Obispo de la Persequucion de Severo*, 173.

IV. *De la Persequucion de Severo*, 175.

V. *Del Obispo Vincencio, si Tito dicipulo de S. Pablo vino a España, i si Plinio el Menor fue Christiano, i Martir*, 179.

VI. *De la Persequucion de Alejandro*, 183.

VII. *De la Carta del Papa Antheros a los Obispos de la Betica, i Carpetania. Sucesion de Paulato en Toledo. Del primer Emperador Christiano, i de la Persequucion de Decio*, 190.

VIII. *Del martirio de S. Tirso. Deposicion de los Obispos Basilides, i Marcial por Apostatas. Controversia de la Rebaptizacion. Persequucion octava de la Iglesia en tiempo de Valeriano, i Galieno*, 198.

IX. *De la Carta del Papa Dionisio a Severo Obispo de Cordova. De Paterno a quien escriviò el Papa*

Fe-

Indice de los Capitulos.

Felix. Muerte del Obiſpo Paulato, 214.

X. *Eleccion de Melancio en Obiſpo de Toledo*, 218.

XI. *Martires del tiempo de Carino, i Numeriano, que ſe intentan aplicar a Eſpaña*, 222.

XII. *De otros Martires de la Perſequucion de Diocleciano, que ſe quieren atribuir a Eſpaña*, 231.

LIBRO SEXTO.

Cap. I. *De otros muchos Martires, que ſe atribuyen falſamente a Eſpaña, en la Perſequucion de Diocleciano*, 237.

II. *Continuanſe los Martires falſamente atribuidos a Eſpaña en la Perſequucion de Diocleciano*, 258.

III. *Se proſigue el miſmo aſſunto*, 286.

IV. *Se dà fin a la Relacion de los Martires falſamente atribuidos a Eſpaña en la Perſequucion de Diocleciano*, 322.

V. *Vida, i martirio de Santa Leocadia*, 335.

LIBRO SEPTIMO.

Cap. I. *Del Concilio Iliberitaao. Muerte de Melancio*, 338.

II. *De la ſuceſion del Obiſpo Olimpio*, 345.

III. *De la ſuceſion de Audencio a Olimpio*, 351.

IV. *De la perſequucion de Juliano Apoſtata.*

V. *De las coſas del Obiſpo Audencio*, 371.

VI. *Del Concilio de Zarâgoza contra Priſciliano. Continuanſe las coſas de Audencio*, 374.

VII. *Muerte de Audencio. Suceſion de Aſturio*, 381.

LIBRO OCTAVO.

Cap. I. *Suceſion de Pentadio en la ſilla de Toledo a Aſturio*, 386.

II. *Suceſion de Iſicio a Pentadio, i de Martino a Iſicio, en la ſilla de Toledo*, 389.

III. *De los Obiſpos Caſtino, i Campegio*, 395.

IV. *De la ſuceſion de los Obiſpos de Toledo. De la muerte de Campeyo, i Pontificado de Sinticion, de Palmacio, de Pedro el Primero*, 403.

V. *De la venida del Rei Theodorico a Eſpaña. Del Obiſpado de Toledo en Celſo*, 407.

VI. *Suceſiõ de Montano en el Obiſpado de Toledo*, 412.

VII. *Del Obiſpo Juliano, Primero deſte nombre. Muerte de Santina madre de Severiano. Suceſion de Bacanda en Toledo*, 415.

VIII. *Convento Agalienſe en Toledo, Fundacion del Rei Athanagildo: Monaſterio de la Ciſla del miſmiſmo Rei: ſuceſion de Pedro Segundo, i otras coſas, i de Eufemio*, 419.

IX. *Caſamiento del Principe Hermenegildo. Su martirio. Muerte de Leovigildo*, 422.

X. *Principios del Reinado de Recaredo. Nueva conſagracion de la Igleſia de Toledo. I otras coſas de ſu tiempo. Del Tercero Concilio de Toledo*, 425.

XI. *Muerte de la Reina Badda, i del Obiſpo de Toledo Eufemio, i ſus ſuceſores, Exuperio, i Adelfio*, 430.

XII. *Suceſion de Auraſio en la Igleſia de Toledo, i de Liuba, i Vidterico en el Reino*, 439.

LIBRO NONO.

Cap. I. *Comienza el cotejo con las Obras atribuidas a Eutrando, o Luitprando*, 441.

II. *Concilio de Toledo en tiempo de Gundemaro*, 443.

III. *Memorias de los dos Eugenios, Segundo, i Tercero, Prelados de Toledo*, 450.

IV. *Como por la heregia de Theodiſclo ſe paſsò el Primado de Sevilla a Toledo*, 456.

V. *Continuacion de las coſas del tiempo de San Eugenio Tercero. Novedades de unos Epigramas*, 458.

VI. *De un Concilio contra los Monothelitas, i de la falſa Prelacia de San Amando en Eſpaña*, 459.

LIBRO DECIMO.

Cap. I. *Padres, i linage de San Ileſonſo*, 466.

II. *De los milagroſos Aparecimientos de S. Leocadia, i de Nueſtra Señora a San Ileſonſo, i demas Memorias ſuyas*, 474.

III. *Del Monaſterio Agalienſe*, 479.

IV. *Coronacion del Rei VVamba, i Obras ſuyas en Toledo*, 482.

V. *Diviſion de los Obiſpados de Eſpaña hecha por VVamba*, 483.

VI. *Del Obiſpo Quirico*, 488.

VII. *Del Obiſpo de Toledo San Julian*, 490.

LIBRO UNDECIMO.

Cap. I. *Del Rei Ervigio. De Argebato, Obiſpo de Iliberi. Del Abad Receſvinto. Del Rei Egica, i del Abad Adeodato*, 491.

II. *Del impio Arzobiſpo de Toledo Siſeberto, i de Felix ſu ſuceſſor. Muerte de Egica. Suceſion de Uvitiza*, 493.

III. *Del Reino, i maldades de Uvitiza. Pontificado de Sinderedo*, 498.

IV. *Del Reino de Don Rodrigo*, 503.

LIBRO DECIMO.

Cap. I. *De la perdida de Eſpaña*, 504.

II. *De la Conquiſta de Toledo por los Moros*, 507.

III. *Principios del Reino de los Moros*, 513.

IV. *Del Pontificado de Pedro el Hermoſo, Martirio de San Nicolas en Ledeſma*, 516.

V. *De la venida de Carlo Magno a Eſpaña*, 521.

VI. *De la Carta de Adriano Papa a Egila, Obiſpo Iliberitano*, 523.

VII. *Del Templo de S. Tirſo en Toledo. Carta que ſe hallò del Rei Silo al Obiſpo Cigila. Su falſedad, i cenſura, que ſe le diò por el Cabildo de la Santa Igleſia de Toledo, i por otros doctos Varones*, 524.

VIII. *Razones que ſe alegan por los Defenſores deſta Carta reſpondidas, ponderadas las que la condenan, i de la Patria de San Tirſo*, 532.

IX. *Suceſion de los Arzobiſpos de Toledo. De Helipando que entrò en el lugar de Cigila*, 533.

X. *Del Obiſpo Gumeſindo*, 539.

XI. *Del Obiſpo VViſtremiro*, 544.

LIBRO DECIMOTERCIO.

Cap. I. *De la ſuceſion de Bonito I. deſte nombre*, 553.

II. *De los ſuceſores en la Silla de Toledo, Juliano, Pedro I. Pedro II. i Juan Siervo de Dios*, 556.

III. *De los Obiſpos, Oroncio, Blas, i Viſitano*, 564.

IV. *Del Arzobiſpo Juan Siervo de Dios*, 567.

V. *Proſiguenſe las noticias del Obiſpo Juan de Sevilla, i del nombre que le dieron los Moros*, 574.

VI. *Carta que eſcriviò el dicho Obiſpo Juan*, 581.

VII. *Muerte, i ſepulcro de Juan Siervo de Dios*, 584.

VIII. *Del Obiſpo Vincencio, i otros, i de la Infanta de Leon Doña Tereſa*, 580.

IX. *De la ſuceſion de los Reyes Moros de Toledo, i de los Arzobiſpos de aquella Igleſia, Geroncio, Serocilio, Zacarias, i Zenapolio*, 590.

X. *Del Obiſpo Dominico, i del ſuceſor Juſto, i como ſe quiſo confundir con Juſto, Obiſpo de Leon de Francia*, 592.

XI. *De la Santa Virgen Caſilda, i de los Obiſpos Saturnino, Salviato I. Salviato II. Paſqual. De Sigefrido Abad Fuldenſe. De Vellido Dolfos, i de la Ficciõ de la mano horada que atribuyẽ a D. Alonſo VI.* 565.

Va-

XII. *Varios Linages de Toledo. Pedro Arzobiſpo de la miſma Ciudad. Rendicion de èſta*, 599.

LIBRO DECIMOQUARTO.

Cap. I. *Entrada del Rei Don Alonſo en Toledo. Carta de Pedro, Obiſpo de Santa Juſta al Rei Don Alonſo. Muerte del Obiſpo Pedro*, 600.

II. *Del Arzobiſpo D. Bernardo: i del Oficio Gothico*, 604.

III. *De San Frutos*, 616.

IV. *Del dia de la muerte del Rei Don Alonſo VI. De San Giraldo. Coronacion del Rei Don Alonſo VII. Armas de la Ciudad de Toledo*, 618.

V. *Muerte del Arzobiſpo Don Bernardo: ſuma de ſus acciones*, 619.

VI. *Suceſion de Raimundo en la Silla de Toledo. Segunda coronacion del Rei Don Alonſo VII. De Munio Adefonſo. Reliquias de San Eugenio*, 622.

LIBRO DECIMOQUINTO.

Cap. I. *Deſcripcion de los libros del Padre Higuera. Ambicioſa ficcion de muchas Perſonas atribuidas a ſu linage*, 623.

II. *De los Romanos, i Mariños*, 628.

III. *Ficciones i deſatinados diſcurſos del Padre Higuera*, 635.

INDICE DE LAS CARTAS.

De Don Nicolas Antonio a diferentes. Pag. 644. 647. 651. 653. 657. 658. 659. 660. 662. 664. 665. *i* 667.

De Don Juan Lucas Cortès a Don Nicolas Antonio. Pag. 648.

De Don Gaſpar Ivañez de Segovia a Don Nicolas Antonio. Pag. 656.

De Don Juan Duràn de Torres a Don Nicolas Antonio. Pag. 669. *i* 671.

Del Padre Thomas de Leon a Don Gaſpar Ivañez de Segovia. Pag. 672. 674. *i* 677.

De Don Joſef Pellicer, al Marques de Villamaina, i otros. 677. *i* 680.

De Don Antonio Aguſtin a Don Juan Bautiſta Perez. Pag. 683. *i* 684.

De Don Antonio de Covarruvias a Geronimo de Blancas. Pag. 685.

Del Padre Geronimo Roman de la Higuera a Geronimo de Blancas. Pag. 686. 689. *i* 691.

De Geronimo de Blancas a diferentes. Pag. 686. 687. 690. 692.

De Don Gregorio Mayàns al Dotor Aguſtin Sales. Pag. 692.

Del Dotor Aguſtin Sales a Don Gregorio Mayàns. Pag. 694.

LICENCIA.

TIene licencia de los Señores del Real Conſejo Don Gregorio Mayàns i Siſcàr para poder imprimir, i vender eſta Obra poſtuma, intitulada: *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas*, ſu Autor Don Nicolas Antonio, &c. como mas extenſamente conſta de la Certificacion dada por Don Pedro Manuel de Contreras, en Madrid a 11. de Agoſto de 1741.

SUMA DE LA TASSA.

ESte libro intitulado: *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas*, ſu Autor Don Nicolas Antonio, Cavallero de la Orden de San-Tiago, &c. le taſſaron los Señores del Real, i Supremo Conſejo de Caſtilla a ſeis maravedis cada pliego, como mas por extenſo conſta de la Certificacion dada por Don Pedro Manuel de Contreras, en Madrid a 20. de Octubre de 1742.

EL

EL D.R AGUSTIN SALES,

PRESB. DOTOR THEOLOGO DE LA UNIVERSIDAD de Valencia, Chronista de la misma Ciudad, i Reino, i Academico Valenciano, al Letor.

SI el fin que deven proponerse los hombres grandes en sus Obras, deve ser el honor de la Religion, i de la Patria, ninguna serà mas bien recibida del publico que la presente CENSURA, ideada por ambos respetos. Su Autor Don NICOLAS ANTONIO, credito de la Nacion por los aciertos de su pluma, aplaudidos, i aun admirados de la Europa, se propuso derribar enteramente las Aras que a la Mentira avia erigido *Geronimo Roman de la Higuera*, con no poco escandalo de la Religion. Pues con la invencion artificiosa de los Chronicones, intitulados a *Dextro*, *Marco Maximo*, *Luitprando*, *Julian Perez*, i a otros, llenò España de glorias falsas, las Provincias de hombres fingidos, las Ciudades de Prelados supuestos, i muchas Iglesias de Santos, i Martires imaginarios. I aun, como si fuera arbitro de la Omnipotencia, intentò dar espiritu de vida, i que passàran por realidades aquellas mismas Ideas, que no conocian otro principio, que la mala fè de su Artifice: sin librarse tampoco de sus invenciones las Actas mas sincèras, i venerables. Aplicaronse los primeros a descubrir estas Fabulas modernas, viviendo aun el Impostor, los Sabios i juiciosos Prelados *Don Fr. Isidoro Aliaga*, Arzobispo de Valencia, de mi mismo linage, i sangre, i *Don Juan Bautista Perez*, Obispo de Segorbe, a quienes por vindicar el credito de la Nacion siguieron muchissimos Escritores que nadie ignora. Pero no lo consiguieron enteramente; porque tenia muchas cabezas esta hidra, i era preciso acabar con todas: empeño en que nadie entrò por considerarle superior a fuerzas humanas. Tomòle por su cuenta Don NICOLAS ANTONIO, gloria de las Buenas Letras, i estimado por la sinceridad de su trato, i severidad de juicio de Alejandro VII. Clemente IX. i Clemente X. Pontifices Maximos. I saliò de èl con tanta felicidad escriviendo esta CENSURA, que no solo acabò con hidra tan monstruosa, i manifestò la Persona del Impostor, sino que hizo patentes a los Eruditos las fuentes de donde sacò el agua que derramò por conductos tan inmundos, bolviendo la Historia de España a su primitivo esplendor. Obra grande, è inmortal, i que aunque hicieron gran aprecio de ella Don Gaspar Ivañez de Segovia, Marques de Mondejar, i Don Josef Pellicer, que la vieron MS. quedava sepultada en las tinieblas del olvido, con poca reputacion de España. Encontròla *Don Gregorio Mayàns i Siscàr* mi Amigo, de la manera que me insinùa en su Carta, que imprimiò junto con mi respuesta en este volumen. I deseando publicarla para hacer este obsequio a la Nacion, me encargò la correccion de ella, i la formacion del Indice. Acceptè este trabajo, que la experiencia me ha mostrado aver sido grande, especialmente en lo primero: pues en el discurso de la correccion encontrè con muchas remisiones que mi industria cotejò, i enmendò, acudiendo ya a las Inscripciones antiguas, ya a los mismos falsos Chronicones, ya a otros Escritos que señalava èl Autor, poniendo yo sus lugares como les encontrava en sus fuentes; los que fue preciso comprobar por no aver èl dejado esta Obra enteramente perfeta, i muchas citas en blanco. Pero en lo que mira al texto de Don Nicolas, me portè con tanta legalidad, que no solo no mudè la menor silaba de como estava el manuscrito que me entregò mi Amigo, sino que degè intactas aun aquellas cortas piezas de algunos antiguos que pone el Autor, i que por no admitirlas los Criticos por legitimas, las nota mi Amigo en la Vida de este Escritor clarissimo. En una palabra, como si la Religion misma me prohibiera tal licencia, no osò mi respeto aun con la inversion de una silaba profanar el maravilloso Numen de Don Nicolas; antes fue todo mi conato mantener a Minerva con la misma entereza con que saliò del celebro de Jupiter. Con esto juzgo aver hecho un gran beneficio a la Nacion, i aver levantado Estatua a la memoria de tan Insigne Varon; digna por cierto que se adorne con la Inscripcion, que a la de Anaxagoras pusieron los Magnesianos.

Ἤτοι μὲν τόδε παλὸν ἀκουέμερ ἐστιν ἀοιδοῦ
τοίου γ' οἷος ὅδ' ὃ ἐστὶ θεοῖς ἐραλίκιος αὐδῇ.

VIDA

VIDA
DE DON NICOLAS ANTONIO,
ESCRITA
POR DON GREGORIO MAYANS I SISCAR.

§. 1. SEVILLA, Madre fecũdiſsima de Varones iluſtres en virtud, armas, i letras, logrò la dicha de que en el año mil ſeiſcientos diez i ſiete, dia treinta i uno de Julio naciesſe en ella Don Nicolas Antonio, a quien tantos millares de Eſcritores deven la gloria de tener levantadas en la Republica Literaria otras tantas eſtatuas, quantas ſon ſus Obras. Su Padre, Sevillano, ſe llamò tambien Nicolas Antonio. Su Ahuelo, que vino de ſu patria Amberes, de donde traſladò a Sevilla ſu noble familia, tuvo el miſmo nombre. Su Madre, Doña Maria Nicolas Bernart, naciò en Sevilla. Aviendoſe formado en dicha Ciudad una Compañia Naval en el año 1626. el Rei Don Felipe Quarto hizo al Padre de Don Nicolas, Adminiſtrador del Almirantazgo Real de Sevilla, de la Coſta de Andalucia, i del Reino de Granada; i honroſamente continuò en dicho empleo haſta ſu muerte, que fue en el Verano de 1637.

§. 2. Don Nicolas Antonio eſtudiò la Gramatica en el Colegio de Santo Thomas del Orden de Predicadores, fundacion de Don Diego Deza, Arzobiſpo de Sevilla, Maeſtro del Principe Don Juan, hijo de los Reyes Catholicos. Su Maeſtro, Frai Franciſco Gimenez, Religioſo de ſingular ingenio, memoria, i dotrina, ſin embargo de ſer ciego, era de tan rara habilidad, que con la perſpicacia de ſu entendimiento, ſuplia la de ſu viſta corporal, como Diodoro Maeſtro de Ciceron, i Didimo de Origenes.

§. 3. Bien informado Don Nicolas Antonio en las letras humanas, eſtudio neceſario para quien en otros mayores deſea hacer gran progreſſo; ſe aplicò a las Artes Liberales, i por eſpacio de dos años a la Theologia en el miſmo Colegio. Deſpues en el de Maeſſe Rodrigo, Univerſidad de Sevilla que tomò el nombre de ſu Fundador, el Maeſtro Rodrigo de Santa Ella, eſtudiò Canones un año. De alli paſsò a Salamanca año 1636. para continuar los Curſos de la Juriſprudencia Canonica. Frequentò aquella Eſcuela quatro años haſta que ſe graduò de Bachiller en Canones año 1639.

§. 4. En aquella celebre Univerſidad iva a los Generales de los mayores hombres, i ſingularmente oyò la dotrina de Don Franciſco Ramos del Manzano (deſpues Conde de Francos) Maeſtro tan iluſtre, que de entonces acà no ha logrado Salamanca otro igual en la Juriſprudencia Civil, aviendo tenido tantos, i tan inſignes Varones, como lo fueron ſus Diſcipulos, Don Joſef Fernandez de Retes, Don Juan de Puga i Feijoo, i otros muchos. La grandeza del ingenio de Ramos admirada en aquellas Eſcuelas aun en la corta edad de diez i ocho años, i celebrada con teſtimonios publicos del Real Conſejo de Caſtilla, aquel juicio tan atinado, aquella ſuma diligencia en obſervar los apices del Derecho, le hicieron uno de los hombres mas aplaudidos de ſu ſiglo, i benemerito de que

fuesse, primeramente Maestro del Rei Don Carlos Segundo, i despues Governador del Consejo de Indias, aviendo egercitado muchos empleos con desinterès, honra, i esplendor.

§. 5. Mientras Don Nicolas Antonio iva perficionandose en uno, i otro Derecho, intentò emprender una obra util, que le facilitasse despues poder trabajar con mucha mayor brevedad, i perfeccion. Pensò pues en escrivir un libro *de los Nombres Propios de las Pandectas*. Llegò hasta casi la tercera parte de los Digestos, i entonces supo que trabajava en vano; porque aquel asunto ya estava tratado, i dispuesto con suma diligencia, i arte, por aquel sabio Español, Don Antonio Agustin, Arzobispo de Tarragona, a quien deve la Jurisprudencia por solo aquel libro su mayor aumento, i esplendor, por ser una arte de facilitar el trabajo maravillosamente; i le facilitaria mucho mas, si algun hombre docto, i diligente, imprimiesse los textos extensamente, i assi mismo todos los testimonios citados en las eruditissimas Notas de Don Antonio Agustin: pensamiento que confio egecutarà por consejo mio el Dotor en ambos Derechos Juan Rodulfo Iselio, Escritor bien conocido en la Republica Literaria, la qual le deverà un immortal agradecimiento si pone en practica una obra la mas importante para representar los principios, i progressos del Derecho Civil.

§. 6. Viendo Don Nicolas Antonio frustrado su trabajo, considerò que importaria mucho saber, quien, i quantos, i de que manera han escrito de cada cosa, para que el que quiera estudiar, pueda elegir los mejores libros sobre cada asunto; i el que desea trabajar alguno, no se fatigue tal vez en inventar como nuevo, lo que ya es viejo; sino en añadir a lo inventado, o a lo menos en elegir, i disponer lo mejor para facilitar la enseñanza. Vinole pues al pensamiento formar un Indice Universal, i Critico de todos quantos Españoles avian escrito hasta su tiempo desde el imperio de Augusto. La diligencia, el trabajo, i estudio, que para una empressa tan grande eran menester, bastavan para acovardar al hombre de letras mas animoso. Pero considerando Don Nicolas Antonio que una constante aplicacion todo lo vence, quiso ver hasta donde podian llegar sus fuerzas.

§. 7. Restituyòse a su Patria, en la qual vivia con sumo retiro, totalmente dado a todo genero de Libros. Casi siempre estava encerrado en el Monasterio de San Benito. Alli registrava la copiosa Libreria del Maestro Frai Benito de la Serna, Abad de aquel Monasterio, i Decano de Theologia en la Universidad de Salamanca, donde por espacio de muchos años avia leido Theologia con gran aplauso. Con la ayuda pues de los Libros, assi del referido Monasterio, como de otras Librerias de aquella Ciudad, i singularmente de los muchos que de varias partes se hacia traer, emprendiò escrivir la *Bibliotheca Hispana*, con tan feliz progresso, que en pocos años trabajò en Sevilla gran parte de ella. Tanto como esto puede una constante aplicacion.

§. 8. Pareciò a D. Nicolas Antonio que le convenia condecorarse de manera, que el sobrescrito exterior manifestasse su noble nacimiento, i adornasse tambien sus letras, i meritos. Con èste fin fue a Madrid año 1645. Hizo sus diligencias, i en el año siguiente dia 28. de Agosto consagrado a la memoria del gran Dotor de la Iglesia, San Agustin, se puso el Habito de Santiago.

§. 9. Bolviò luego a Sevilla, donde continuò en su retiro, i aplicacion literaria, hasta el año 1651. en que tornò a Madrid a pretender, como èl decia, un puesto de letras.

§. 10. Considerò que convenia darse a conocer de algun modo para que el mismo estudio, que hace retirados a los hombres, hiciesse publico su merito, i fuesse como un honesto pregonero dèl, i el mas eficaz Agente de sus adelantamientos. I para que no le culpassen que excedia los limites de su Profession; echò mano de tres libros que avia escrito *De Exilio*. Esto se colige de la data del Privilegio de dicha obra, que fue a doce dias del mes de Marzo de mil seiscientos cinquenta i dos. Bien que entonces (quizà por falta de medios) no publicò su Obra, sino mas adelante en el año 1659. dedicandola a Don Diego de Arce Reinoso, O-

bis-

biſpo que fue de Placencia, i entonces Inquiſidor General. Saliò la Obra en un tomo en folio con eſte titulo, *De Exilio, ſive de Exilii pœna antiqua & nova, Exulumque Conditione & Juribus, Libri tres. Auctore Don Nicolao Antonio, Hiſpalenſi, J. C. & Ordinis S. Jacobi Equite. Antuerpiæ, apud Jacobum Meurſium, anno 1659.* El eſtilo Latino de Don Nicolas Antonio es un poco eſcabroſo, como ſuele ſer el de todos los que en ſus primeros años no llegaron a formarle procurando imitar algun Autor ſuave, como Ceſar, o Ciceron: pero es hartò puro, breve, ſuficientemente inteligible, i ſobre todo ſumamente juicioſo. En eſtos libros recogiò Don Nicolas Antonio quanto ſobre dicho aſunto parece que ſe podia decir, manifeſtando una leccion infatigable, un juicio ſumo, i ſingular deſtreza en tratar una materia tan varia, i dificultoſa. Lo qual diò motivo a que Don Joſef Fernandez de Retes, Cathedratico de Viſperas de Leyes en la Univerſidad de Salamanca, el qual avia publicado a los veinte años de ſu edad unos *Comentarios* ſobre el Titulo de las Pandectas *De Interdictis, & Relegatis, & Deportatis*, viendoſe excedido tan notoriamente, tomaſſe la pluma ſegunda vez: pero aun eſcriviendo èſte deſpues, i teniendo un ingenio tan claro, quedò inferior a Don Nicolas Antonio en la abundancia de erudicion; i con ingenuidad generoſa le confeſsò la mejoria de juicio, retratando algunas opiniones ſuyas, i tratando ſiempre a Don Nicolas con la veneracion devida a tan gran varon.

§. 11. Solo Don Nicolas Antonio podia ſer ſuperior a sì miſmo. I aſsi, leyendo, i aprendiendo mas de cada dia, poſtillò ſus libros *De Exilio*; i los mejorò de la manera que ſe verà algun dia, ſi Dios quiere que Yo los publique emendados, acrecentados, i perficionados por ſu miſmo Autor.

§. 12. Año 1652. paſsò Don Nicolas a Granada a aſsiſtir a un pleito que tenia con ſus acreedores, de ſu Sobrino el Mariſcal de Alcalà Don Joſef Diego de Bernui i Mendoza; i eſtuvo alli caſi dos años, de donde bolviò a Madrid año 1654.

§. 13. En el mes de Enero de eſte año le nombrò el Rei Don Felipe Quarto Agente ſuyo General en la Corte de Roma, i partiò por el mes de Abril en compañia del Embajador Don Luis Ponce de Leon, con quien ſe detuvo en Gaeta todo el verano por aver llegado a las Coſtas de Italia en los fines de Junio. Entraron en Roma dia de la Concepcion, ocho de Setiembre de dicho año.

§. 14. El Inquiſidor General de las Eſpañas, Don Diego de Arce Reinoſo, le embiò el titulo de Agente de la Inquiſicion. Se le dieron tambien por muerte de Don Bernardino Barlerio las Agencias particulares del Reino de Napoles, i del Eſtado de Milan: i el año 1667. la de Sicilia. Logrò la de Napoles por el favor del Conde de Peñaranda, i la de Milan por Don Luis Ponce de Leon: la de Sicilia por el Duque de Alburquerque Don Franciſco Fernandez de la Cueva.

§. 15. El Pontifice Alejandro Septimo le diò en la Igleſia de Sevilla una Racion entera, libre de Reſidencia. Deſpues la permutò con un Canonicato que tenia en la miſma Igleſia el Cardenal Don Pedro de Aragon, penſionado en mil i cien eſcudos a favor del Cardenal Don Balthaſar Moſcoſo i Sandoval. Tomò Don Nicolas Antonio la poſſeſsion del Canonicato en 27. de Junio de 1664. i aviendo muerto el Cardenal Sandoval dia 18. de Setiembre del año 1665. le quedò el Canonicato libre de la penſion.

§. 16. En el año 1660. el Cardenal Imperial, Governador de Roma, ſentenciò en pena de galeras a unos Criados del Embajador Don Luis Ponce de Leon por no aver comparecido a defenderſe de una culpa mui ligera: i Don Nicolas Antonio refiere en ſus *Apuntamientos*, que eſcriviò un papel ſobre aquel atentado, fundando que no puede, o no deve el Principe entrometerſe a querer caſtigar los Criados de los Embajadores, mayormente en culpas de aquel genero.

§. 17. Don Pedro Antonio de Aragon, Embajador Ordinario en Roma al Pontifice Alejandro Septimo, Virrei i Capitan General del Reino de Napoles, ſe valiò de Don Nicolas Antonio para la Invencion, i compoſicion del Funeral que ſe hizo en Roma en la Igleſia de Santiago de los Eſpañoles a 18.

de Deciembre de 1665. a la glorioſa memoria de Don Felipe Quarto. Cuyo Funeral deſcribiò, i publicò Don Antonio Perez de Rua.

§. 18. Aviendo partido de Roma ſu Protector el Cardenal de Aragon a ſer Virrei de Napoles, dejò a Don Nicolas Antonio los papeles de la Embajada con la cifra, i los tuvo caſi dos meſes haſta que ſe nombrò en el interin el Cardenal Sforza entre tanto que llegava a Roma el Marques de Aſtorga.

§. 19. Lo que Don Nicolas Antonio percibia de ſu Canonicato, i agencias, procurava emplearlo, no en mayor oſtentacion de ſu perſona, ſino en el ſuſtento i decencia neceſaria, i en el aumento de ſu Libreria (diſtinada por ſu eſtudio al bien univerſal) hidropeſia que en los animos eſtudioſos ſiempre và de aumento. Eſta inclinacion a los libros fue tan vehemente en Don Nicolas Antonio, que llegò a juntar una Libreria de treinta mil cuerpos: de ſuerte que en aquella grande Ciudad, i Capital del mundo, ſu Bibliotheca era la ſegunda deſpues de la Vaticana, teniendo aquella rara excelencia, que tanto ſe celebra en la de Epafodrito Queroneo, de cuyo Gramatico refiere Suidas, que vivio en tiempo de Neron, i comprando libros continuamente, llegò a juntar treinta mil, todos mui buenos, i eſcogidos: manifieſto indicio del buen guſto, erudicion, i juicio de ſu dueño.

§. 20. Toda aquella Libreria, i aun mayor avia meneſter Don Nicolas Antonio para llevar al cabo las grandes Obras que tenia entre manos. Lo que cauſa mayor admiracion es, que un Cavallero que tenia tantos empleos, que cada uno de ellos baſtava para fatigar un hombre, ſupieſſe darſe tan buena maña, i aire, en los negocios, que le quedava tiempo para aplicarſe a los libros, como al mas eſtudioſo de profeſion. Pareceria eſto coſa impoſsible, ſi no tuvieramos en ſus Obras unos teſtimonios mayores que toda excepcion: pues publicò en Roma en dos Tomos en folio la *Segunda Parte* de ſu *Bibliotheca Hiſpana*, que contiene los Autores que eſcrivieron deſde el año mil quinientos de la Era Chriſtiana haſta cerca del año mil ſeiſcientos ſetenta. Eſta *Segunda Parte* de la *Bibliotheca* ſaliò a luz con èſte Titulo. *Bibliotheca Hiſpana, ſive Hiſpanorum qui uſquam unquamve, ſive Latina, ſive populari, ſive alia quavis lingua ſcripto aliquid conſignaverunt Notitia, his quæ præceſſerunt locupletior & certior Brevia Elogia, editorum atque ineditorum Catalogum duabus partibus continens, quarum hæc ordine quidem rei poſterior, conceptu vero prior, duobus Tomis de his agit qui poſt annum ſecularem M.D. uſque ad præſentem diem floruere. Tomus Primus. Authore D. Nicolao Antonio Hiſpalenſi, J.C. Ordinis S. Jacobi Equite, Patriæ Eccleſiæ Canonico, Regiorum negotiorum in Urbe & Romana Curia Procuratore Generali. Romæ ex Officina Nicolai Angeli Tinaſſii MDCLXXII.* Hoi pudiera imprimirſe eſta Obra, mejorada, i aumentada con las Enmiendas, i Añadiduras, del miſmo Autor impreſſas, i manuſcritas, poniendolas en ſus propios lugares.

§. 21. El motivo que tuvo Don Nicolas Antonio para publicar primeramente la *Segunda Parte* de ſu *Bibliotheca*, fue la gran dificultad de acabar de eſcrivir la *Primera*; porque en ella ſe ofrecia tratar de muchos libros ſupueſtos, cuya ſupoſicion avia de provar, manifeſtando los fines de ella, i ſeñalando las fuentes de las ficciones. Para eſto ſe avian de rebolver Archivos, examinar varias, i dificultoſas controverſias; i ſobre todo ſe avia de hacer una rigoroſiſsima critica de los libros apocrifos. Se avian de ofrecer muchas ocaſiones en que avia de vindicar a favor de Eſpaña la glorioſa memoria de algunos Autores, que los Eſtrangeros querian uſurparnos. Avia de manifeſtar que otros no fueron Eſpañoles por mas què algunos apaſionados huvieſſen pretendido naturalizarlos. Sè avia de ſeñalar el tiempo en que vivio cada qual, i diſtinguir las obras que eſcrivio: quales ſalieron a luz, i quantas veces ſe repitieron ſus impreſsiones: quales permanecen manuſcritas, i en donde, i quales ſe perdieron. Para eſtas, i otras averiguaciones, era meneſter rebolver, i obſervar toda la antiguedad. Quiſo pues Don Nicolas Antonio tomar algo de mas tiempo para trabajar devidamente la *Primera Parte* de èſta grande Obra.

§. 22. Entre tanto al cabo de diez

i ocho años que Don Nicolas Antonio estava en Roma, en Abril de 1678. le llegò la nueva de que el Rei Don Carlos Segundo le avia hecho la merced de la Plaza de Fiscal del Real Consejo de Cruzada. Partiò de Roma dia 6. de Octubre, i llegò a Madrid dia 4. de Enero de 1679. Tomò posesion de su empleo dia 14. del dicho mes.

§. 23. En el año 1683. se discurriò sobre embiarle Ministro a Portugal: i llegò a tener parabienes de algunos amigos: pero se variò la eleccion, i no logrò aquel Reino tan gran dicha.

§. 24. Se mantuvo en Madrid hasta el año 1684. en cuyo principio de primavera muriò arrebatado de una vehemente epilepsia a los sesenta i siete años de su edad. Dejò a todos un notable desconsuelo por la gran falta que hacian su entereza, piedad, i rara moderacion de animo con tan pasmosa dotrina. Aseguran que en una gaveta suya se hallò una Cedula Real en que Carlos Segundo le nombrava su Consegero en el Real de Castilla. Lo cierto es, que no llegò a serlo; o, porque por su gran modestia rehusò dicho empleo, o por el deseo de lograr mas tiempo para sus estudios en aquel otro Consejo de Cruzada, en que se hallava menos ocupado.

§. 25. Dejò escrita aunq̃ segun su idea no perficionada la *Bibliotheca Vetus*. Dios que le avia dado vida para trabajarla, no quiso que la tuviesse para publicarla, privandole de la gloria que en èste mundo pudiera tener, i envanecerle, para concedersela mayor en el Cielo, donde tambien logrò la extrinseca de verla publicada en Roma a expensas de su grande amigo el Cardenal Don Josef Saenz de Aguirre. Aviendole escrito èste docto Cardenal sobre algunos puntos pertenecientes a la *Bibliocheca*; diez dias antes que Don Nicolas Antonio muriesse, le respondiò de puño propio una larga, i eruditissima Carta, la qual buscò despues el Cardenal con mucha diligencia, para darla a la estampa, i no pudo hallarla.

§. 26. Como Don Nicolas Antonio dejò algunas deudas, i no otros bienes sino su Libreria para satisfacerlas; sus Parientes, i Herederos determinaron embiar al Cardenal de Aguirre la *Bibliotheca Vetus*, escrita toda de mano de Don Nicolas Antonio; i le suplicaron que facilitasse con su autoridad la publicacion de dicha Obra. El Cardenal, como tan amante de las letras, tan liberal para con los eruditos (que quien lo es, los estima) i como tan digno apreciador del merito de Don Nicolas Antonio, i en memoria de su antigua i estrecha amistad (pues avian sido condicipulos en la Jurisprudencia) quiso costear dicha Obra, i cumplir generosamente la palabra que le avia dado poco antes de su muerte. No omitiò diligencia, ni escusò gasto alguno. Hizo fundir nuevos Caracteres. Eligiò por Impressor a Antonio Rossi Veneciano, hombre de bastante habilidad en su profesion, de quien ya se avia valido en la publicacion de la *Coleccion Maxima de los Concilios de España*. I para que la impresion saliesse bien corregida (cosa necesaria en Obras tan criticas) se valiò de su eruditissimo Bibliothecario Don Manuel Marti, natural del Lugar de Oropesa en el Reino de Valencia, despues Dean de Alicante, varon, que por la grandeza de su ingenio, profunda erudicion, i singular eloquencia, ha ilustrado la Nacion Española, quando los Estrangeros estavan acusandola de barbara. Este leyò, i ordenò el original. Enmendò algunos descuidillos, que no se deven llamar sino de la pluma de Don Nicolas Antonio; pero no passò a mas, porque tratò el original con tanto respeto, que pudiendo suplir algunos vacios, que su Autor pensava llenar; no quiso, por dejarle entera la gloria de su trabajo. Solamente moderò tal qual dicho, que pudiera parecer demasiadamente libre contra los Impostores que publicaron los falsos Chronicones: i quizà hizo esto por orden del Cardenal que en algun tiempo los siguiò incautamente, dejandose llevar de la opinion vulgar, prevenido con la anticipacion del juicio de casi todos los Españoles de su tiempo. A las margenes de dicha *Bibliotheca* añadiò Don Manuel Marti algunas eruditas *Notas*, i las subscrivio con el nombre del Cardenal su Patrono: pero èste mismo en la *Prefacion* que hizo, confessò despues de quien eran. Assi compitieron modestamente aquellos grandes Espiritus,

el

el uno en ceder la gloria de su trabajo a su Mecenas; i el otro en restituirla a su Comensal.

§. 27. Juzgò el Cardenal Aguirre que aquella grande Obra merecia la mayor acceptacion. I assi la dedicò con una ingeniosa Inscripcion al Sumo Pontifice, Inocencio Duodecimo. Contiene èsta *Primera Parte*, o *Bibliotheca Antigua*, los Autores Españoles de quince siglos desde el Imperio de Octaviano Augusto hasta el año mil i quinientos: motivo por el qual se le diò el Titulo de *Bibliotheca Vetus*. Saliò a luz en dos Tomos en folio, impressos en Roma año 1696. en la Imprenta de Antonio de Rubeis. Entonces se hicieron varias diligencias para añadirle la *Bibliotheca Hispano-Rabbinica*, de la qual hizo mencion el mismo Don Nicolas Antonio en el *lib.* 7. *cap.* 1. *num.* 6. *& ult.* Escriviò el Cardenal a sus herederos, i no supieron dar razon de ella. La causa de esto creo aver sido, porque solo tenia algunos Apuntamientos, los quales avia empezado a ordenar, quando le previno la muerte. Permanecen hoi entre sus preciosos manuscritos de los quales hizo donacion a la Real Bibliotheca de Madrid Don Adrian Coning; i la Bibliotheca en señal de agradecimiento le regalò cien doblones, bagisimo precio de un thesoro tan estimable que no tiene precio.

§. 28. Esta Obra de la *Bibliotheca Española*, assi *Antigua*, como *Nueva*, serà estimada en el mundo, mientras aya amor a las cosas de España, i a la Hisloria Literaria. Los elogios que los Estrangeros han dado a su Autor (que son los mas estimables por menos sospechosos) pudieran llenar un gran volumen. Baste decir, que ellos mismos confiessan, que ninguna Nacion tiene Bibliotheca tan critica, i perfetamente acabada, como la nuestra.

§. 29. Deseava Don Nicolas Antonio acabar de trabajar varias Obras, que se conservan hoi en la Bibliotheca Real de Madrid, escritas de su propia mano, i con letra clara, i legible: unas empezadas, otras medianamente trabajadas, i otras casi perficionadas, de las quales se irà dando una breve noticia.

§. 30. Una de las Obras que quiso sacar a luz, fue la que intitulò, *Libertus, seu de Libertis Tractatus*: de la qual hizo mencion en el *libro* 1. *de Exilio cap.* 3. *num.* 10. i en el *Indice* general desta Obra añadiò, que estava medio formada. Yo la he visto, i, si estos materiales se encomendassen a un hombre tan erudito, como el Dr. Don Josef Finestres, Cathedratico de Prima de Leyes en la Universidad de Cervera, lograrìamos leer un libro, que competiria con el *de Exilio*, o le harìa ventaja.

§. 31. Don Pedro Melian, Oìdor de la Real Audiencia de la Nueva España en Guatimala, año 1634. imprimiò en Madrid en la Imprenta de Francisco Martinez las Obras de Rufo Festo Avieno, sacadas de la Libreria de Don Lorenzo Ramirez de Prado. Para la enmienda, i perfeta inteligencia de èste eruditissimo Poeta, juntò Don Nicolas Antonio tantos, i tan preciosos materiales, que aplicando de nuevo el trabajo de ordenarlos, se formarìan unos copiosos, i admirables Comentarios. Yo trasladè de mi mano estos Apuntamientos, que estimo mucho; i no los tenia en poco su mismo Autor; pues en el *lib.* 2. *cap.* 3. §. 3. de su *Censura de Historias Fabulosas*, hablando de Avieno, dice. *En quien tengo hecha observacion de muchos años, que resultarìa, si otras ocupaciones dieran lugar, en alguna edicion mas corregida, i ilustrada, que las que hasta agora avemos visto.*

§. 32. Sobre las Obrillas Poeticas de San Eugenio, Obispo de Toledo, i de Draconcio, escriviò unas brevissimas *Notas*, o *varias Lecciones*, que tambien tengo Yo, i pienso publicar con el favor de Dios.

§. 33. Tambien escriviò una Obrilla intitulada: *Hermes Biblicus*: de la qual hablò assi el mismo Autor. *Hermes Biblicus es una Coleccion que empecè a hacer de lo que se hallava en los asuntos tocante a diferentes materias de todas facultades, no solamente aquellos, que hacìan de ellas particulares tratados, sino los que las tocavan en partes, o capitulos de Tratados generales, que tenian Titulos mas generales.* Hice trasladar èsta Obrilla, i conservo la copia; que tiene diez i seis pliegos de letra regular. El pensamiento fue grande; la egecu-

cion

cion quedò mui al principio.

§. 34. Tambien empezò a formar una Obra intitulada : *Series Hiſtoricorum , tam Græcorum , quam Latinorum, quâ omnes eorum Hiſtoriæ ſecundum ætates rerum geſtarum inibi contentarum Chronologicè recenſentur , & quaſi uno atque eodem tenore una atque eadem Hiſtoria ex innumeris compaginatur.* Don Nicolas Antonio en uno de ſus tomos miſcelaneos originales , que ſe conſerva hoi con el Titulo de *Papeles* , i *Opuſculos varios* , hablando deſta Obra , eſcrivio aſsi. *Es noticia del modo de leer las Hiſtorias por el orden de los tiempos, i quando acaban las unas , i empiezan las otras, para que el que quiera darſe a èſta leccion, halle guia para proceder en ella. Ajuſtème en hacerla a la relacion que dà Jacobo* (aſsi dice por *Gerardo*) *Juan Voſſio en ſus Tratados de Hiſtoricis Græcis & Latinis.* Yo copiè , i guardo èſta Serie en nueve pliegos de mi letra.

§. 35. Aſsi miſmo ſe vè en ſus *Apuntamientos* una Obra comenzada con èſte Titulo. *Cenſura univerſal en que ſe hallan juicios de los Criticos , i cenſuras de todos los Eſcritores antiguos , i modernos por ſu abecedario. Tambien ſe hallaràn alabanzas , i abominaciones de algunos que no eſcrivieron.* Eſte Titulo promete mas que lo que ofrece la Obra, que ſolamente contiene la Critica de unos ciento i treinta i ſeis Autores, caſi todos comunes , i mui conocidos.

§. 36. Si Yo quiſiera formar un ambicioſo Catalogo de varias Obras empezadas , dirìa que Don Nicolas Antonio eſcrivio un pliego de *Reparos a la Hiſtoria de Toledo del Conde de Mora* : medio pliego de los *Errores de Don Juan Tamayo en el ſegundo Tomo del Martirologio.* Tambien dirìa que eſcrivio con eſtraña novedad dos *Itinerarios* : uno de un viage que hizo año 1659. deſde Madrid haſta Denia : i otro quando en otra ocaſion fue deſde Madrid a Vizcaya. Pero me contentarè con decir , que deſeando Don Nicolas Antonio eſcrivir enſeñando mucho , apuntò muchiſsimo , diſtribuyendo ſus apuntamientos en libros , que intitulò, parte *Prontuarios* , i parte *Muſas* , deſtinando un volumen a cada una dellas. Pero el que hizo enquadernar los manuſcritos de Don Nicolas Antonio , cuidò poco deſtas diſtinciones. I aſsi hoi ſus *Apuntamientos* ſe hallan diſtribuidos en ſeis tomos en folio de *Adverſarios*, i quatro de *Prontuarios* : de los quales libros , unos eſtàn mas llenos que otros , i todos eſtàn diſpueſtos alfabèticamente , aunque no con orden riguroſo. Los aſuntos mas frequentes ſon Legales , i Hiſtoricos. Si los legales ſe ordenaſſen en la devida forma , ſe leerìan muchos materiales de que podrian formarſe utiliſsimos libros de doctrina mas ſolida , que nueva. Los apuntamientos Hiſtoricos ſon muchos , mas curioſos , que uſuales ; i lo que es mas de eſtrañar , poco pueden ſervir para la impugnacion de los *Chronicones* falſos. Lo que en orden a eſto ſuele hacer , es , apuntar las tierras de que hacen mencion , particularmente Juliano : lo qual hacìa Don Nicolas para ſocorro de ſu memoria. Pero rariſsima vez apuntò la razon con que ſe devia convencer , o la quimerica exiſtencia de tales tierras , o la falſa correſpondencia de ellas a otras , como queria perſuadir el ſupueſto Juliano.

§. 37. Ya es tiempo de manifeſtar el pricipal fin de los eſtudios , i trabajos de Don Nicolas Antonio enderezados a provar la ſupoſicion de los *Chronicones* , que inventò el Padre Geronimo Roman de la Higuera. En èſta manifeſtacion anticiparè algunas noticias que ſerviràn como de Prefacion a la grande Obra de la *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas* , que ahora publico , i a las *Cenſuras* Latinas del falſo Dextro , i del fantaſtico Juliano , que con el favor de Dios deſeo publicar.

§. 38. El Padre Geronimo Roman de la Higuera en ſu manuſcrita *Hiſtoria de Toledo* , i en ſu *Diptico Toledano* , Obra poſthuma impreſſa en la Oficina Plantiniana año 1640. bien que la eſcrivia ſegun dice en el *num.* 1. cien años deſpues de la impreſsion del Miſſal Mozarabe , i ſegun confirma en el *num.* 13. cccxxv. años deſpues de la muerte del Arzobiſpo Don Sancho , Infante de Aragon, que ſucediò Era 1313. año de Chriſto 1275. ſegun la Chronica del Rei Don Alonſo el Sabio *cap.* 60. que es lo miſmo que , ſi digeſſe Higuera , que eſcrivia el *Diptico Toledano* , año 1600. refiere que recibiò los *Chronicones* de Dextro , Maximo , Luitprando , i Julian Perez , i algunos Epigra-

grammas ; i que se los avia embiado un amigo suyo de Alemania , aviendo salido aquellas Obras de la Bibliotheca del Monasterio de Fulda. No explicò quien fuesse aquel amigo. Pero el año 1616. passados 22. despues del supuesto hallazgo de aquellos libros (que por testimonio del mismo Padre Higuera se refiere al año 1594.) dijo su intimo amigo , el Padre Francisco Portocarrero , que èl avia visto la Carta con que los avia embiado desde Vormes , sacados de la Bibliotheca de Fulda el Padre Thomas de Torralva , que ya avia muerto , i no podia hablar. No se yo como pudo ser , que la Carta con que el Padre Torralva se dice que embiò los referidos Chronicones , fuesse hecha en el año 1594. que en el mismo año viniessen a Toledo los Chronicones ; comunicasse el Padre Higuera desde Toledo al Padre Gabriel Vazquez , que se hallava en Alcalà de Henares , la Dedicatoria del Chronicon escrita en nombre de Luitprando a Regimundo , o Tractemundo , Obispo Eliberitano ; que el Padre Vazquez la citasse al fin de sus *Disputas contra Feliz* , i *Elipando* ; que el Padre Fernando Lucero , Vice-Provincial de la Compañia de Jesus en la Provincia de Toledo , cometiesse la Obra del Padre Vazquez al juicio de hombres graves , i doctos de la Compañia , en Madrid dia primero de Marzo del año 1594. i que todas èstas acciones , i hechos , sucediessen en dos meses justos. Mucha arte magica intervino , o muchos milagros fueron necesarios para componerlo todo. Al mismo tiempo , i en el mismo año en que el Padre Portocarrero (Persona de grandes creederas , i que pide tales Letores) afirmava aver visto aquella Carta del Padre Torralva, escrivio el Padre Juan de Mariana , Varon de grande bondad , mui docto , i juicioso , i Compañero que avia sido muchos años del Padre Higuera en el Colegio de Toledo , que aquellos libros *eran fingidos , i supuestos , i de ningun credito.* Viò la Carta del Padre Mariana escrita al Canonigo de Sevilla Francisco Pacheco , el eruditissimo Padre Thomas de Leon de la Compañia de Jesus , i testifica que Don Fernando Afan de Ribera Enriquez , Duque de Alcalà , decia , que avia oìdo asseverar lo mismo al Padre Juan de Mariana. I por esso èste diligentissimo Escritor quando en el año 1606. escrivio el *Tratado de la venida de Santiago a España* , donde recogiò quanto pudo para provar su asunto , no se valiò de los testimonios de tales Chronicones , siendo assi que vivia en el mismo Colegio , que el Padre Higuera.

§. 39. A esto se añade , que en la primera noticia que diò el Padre Higuera a Don Frai Prudencio de Sandoval , Obispo de Pamplona , escriviendole de la Obra de Juliano, le dijo , que el Original estava en el Escurial , escrito de letra Gotica. I siendo esto mentira , que se descubriò facilmente , se inventaron nuevas , i falsas relaciones de la existencia de la tal Obra. El Padre Juan de Pineda dijo al Padre Thomas de Leon , que le enseñaron el original del Chronicon de Juliano , sin *Adversarios* algunos , venido de Fulda , i que se vendiò en Toledo. No declarò quien le vendiò, ni quien le comprò ; porque unicamente refiriò lo que le hicieron creer , como a persona sencilla , i no cautelosa. Como en Fulda , i en Vormes se hicieron grandes diligencias por medio de Jesuitas doctissimos , i mui sagaces , i se averiguò que alli nunca se avia tenido noticia de tales Chronicones ; dijo por otra parte Don Lorenzo Ramirez de Prado por relacion del Padre Francisco Portocarrero , que el original de Juliano estava en Pavia , de donde huvo una copia el Arzobispo de Tarragona Don Antonio Agustin : sin advertir , que , si la huviera tenido , se hallarìa mencion de ella en la *Bibliotheca de sus Manuscritos* ; dejando a parte otras muchas razones que convencen la falsedad desta relacion.

§. 40. Tambien dijo el Padre Higuera que de Alemania le avian embiado unas *Series de Obispados de España* , siendo assi que se las embiò desde Zaragoza Geronimo de Blancas , Historiador mas elegante , que critico , segun consta de la Carta que el mismo Padre Higuera le escriviò desde Ocaña dia 8. de Febrero del año 1590. dandole gracias por averselas embiado. I , aunque no he visto aquellas *Series de Obispados* ; sospecho que se valiò de ellas el Padre Higuera para formar otras Series de

Obis-

Obiſpos, partè verdaderos, i parte imaginarios, como lo reconocerà qualquiera que lea los *Chronicones* que ſalieron de ſus manos. A lo menos ſe vè que en ellos ſe hallan traſladadas otras noticias ſingulares, i poco ſeguras, que le diò Geronimo de Blancas: i para que ſe haga eſta obſervacion, publico las Cartas de Higuera, i de Blancas; i en ocaſion mas oportuna harè memoria de todas las Obras i correſpondencias del Padre Higuera para facilitar deſcubrimientos ſemejantes.

§. 41. Como el fin del Padre Higuera fue autorizar los Chronicones por medio de varios Eſcritores, luego procurò comunicar a muchos las noticias mas acomodables a los aſuntos que tenian entre manos. Ya ſe ha dicho que al principio del año 1594. embiò al Padre Gabriel Vazquez la Carta de Luitprando a Regimundo, Obiſpo Eliberitano, a quien por afectar varia leccion, llaman tambien Tractemundo: i aviendola citado el Padre Vazquez, como vènida de la Bibliotheca de Fulda por medio del Padre Higuera; deſpues la citò el Padre Higuera en ſu *Diptico Toledano num.* 12. i en ſu *Prologo* al *Chronicon* de Luitprando, como autorizada por el Padre Vazquez, a quien avia engañado, diſſimulando averſela embiado.

§. 42. Parece que el miſmo Padre Higuera directamente embiò a Don Juan Bautiſta Perez, Obiſpo de Segorbe, los Fragmentos de Dextro, i Maximo; pues aquel ſabio Obiſpo dia 28. de Enero de 1595. eſcrivio una Carta al Maeſtro Chriſtoval de Palomares, Bibliothecario en la Santa Igleſia de Toledo, diciendo aſsi. *Eſtos dias eſcrivì al Padre Higuera, diciendole que es fingido el Chronico de Fulda, en nombre de Dextro, i Maximo, cuya copia aqui tengo.* Mas veroſimil es aver recibido el Obiſpo aquella copia del Padre Higuera, que de otro alguno; pues a èl, i no a otro le eſcriviò ſobre la ficcion de aquellos Chronicones, en tiempo tan immediato a la ſupueſta venida dellos.

§. 43. Lo que no tiene duda es, que el Padre Higuera comunicò a Don Frai Prudencio de Sandoval, unos Fragmentos intitulados a Maximo, Obiſpo de Zaragoza, i Sandoval los imprimiò año 1601.

§. 44. Tambien embiò el Padre Higuera a Gaſpar Alvarez de Lozada, Secretario de Don Frai Aguſtin de Jeſus, Arzobiſpo de Braga, unos Fragmentos de Dextro de los Santos Baſilio, i Ovinio, que ſignò, i autorizò Alonſo Muñoz, Notario Apoſtolico, i Real, dia 13. de Setiembre del año 1602. en Palencia donde ſe hallava entonces el Padre Higuera; i por medio del Arzobiſpo de Braga logrò el doctiſsimo Condeſtable de Caſtilla Juan de Velaſco, el Fragmento de Dextro perteneciente a la venida de Santiago a Eſpaña, i le alegò en ſus *Diſcurſos de la venida i Predicacion del Apoſtol Santiago a Eſpaña*, dirigidos al Reino de Caſtilla en Junta de Cortes en Valladolid dia 13. de Enero de 1603. citando al Padre Higuera, como traſladador del Codice Fuldenſe: i por el miſmo medio del Arzobiſpo de Braga logrò Don Mauro Caſtella Ferrer los Fragmentos que citò en nombre de Dextro año 1610.

§. 45. El miſmo Higuera embiò a la Igleſia del Pilar de Zaragoza una Poeſia de Tajon Obiſpo de aquella Ciudad, en alabanza de ſu hermano San Honorato, Arzobiſpo de Sevilla: otra de Valderedo, Obiſpo de Zaragoza al Tumulo de Tajon: otra del miſmo Valderedo al Martir San Vidal; i unos *Fragmentos* de Maximo, que tratan de San Gaudioſo, de San Vitoriano, de San Oroſio, de San Gaugerico, de San Mamès, del Concilio de Zaragoza del año 614. de San Victorino Presbitero, de los Santos Rufo, i Alejandro, i Simon Cireneo, de San Millan, de San Cayo, i de Cornelio Centurion. Tengo una copia de eſtos Fragmentos eſcrita de mano del Licenciado Domingo la Porta i Cortès, Secretario del Cabildo de la Santa Igleſia Metropolitana de Zaragoza, cuyo traſlado concluye aſsi. *El Padre Maeſtro Geronimo Romano de la Higuera, Profeſſo de la Compañia de Jeſus, afirma con toda verdad, que ſacò eſtos Fragmentos del Original que de ellos tiene, i como en ellos quedan en Belmonte en 22. de Junio de 1608. como conſta por ſu firma en el original que de ſu mano embiò a la Santa Igleſia del Pilar.* Hame preſtado èſte precioſo manuſcrito mi docto, i buen amigo, el Dotor Don Juan Bautiſta

Cabrera i Rocamora, el qual le huvo de la Libreria de su Tio el Dotor Don Christoval de Rocamora, Canonigo de la Iglesia Cathedral de Segorbe, persona de mucho juicio, mui inclinado a la Poetica, i adornado de admirables prendas: el qual le logrò de la Libreria de Don Juan Bautista Ivañez, Canonigo Doctoral de la misma Iglesia, i electo Obispo de Orihuela.

§. 46. El mismo Padre Higuera embiò a la Iglesia del Pilar a demas de los referidos Fragmentos, otros intitulados assi: *Additiones Sancti Braulionis ad Maximum, & etiam Helecæ, Cæsarauguſtanorum Epiſcoporum.* Los tengo escritos de mano del ya nombrado Licenciado Domingo la Porta i Cortès, el qual concluye su copia con estas palabras. *Quæ hic exarata ſunt, fuerunt ſcripta ex quodam Codice Vetuſto M.S. Gotthico inſignis Fuldenſis Bibliothecæ, & a Patre Societatis Jeſu nomine Thoma Torralva Ocaniẽſi Vormatiæ diligẽte excepta* M.DX.CIIII.

§. 47. Animado el Padre Higuera con el aplauso de sus invenciones, comunicò todos sus thesoros (despues carbones con que ennegreciò su fama) al Dotor Bartholomè Llorente, Prior de la Santa Iglesia del Pilar, segun consta de un certificado original manuscrito, que tengo en mi poder, i devo al Dotor Don Juan Bautista Cabrera i Rocamora, i es como se sigue.

§. 48. *Yo el Licenciado Domingo la Porta i Cortès, Secretario del Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, doi fè que en la Libreria del Dotor Bartholomè Llorente, Prior de la Santa Iglesia del Pilar, entre otros libros que ſe han hallado manuſcriptos, ai uno de la Hiſtoria de Flavio Lucio Dextro, Varon iluſtre, i mui docto, natural de Barcelona, que floreciò en tiempo de San Geronimo, grande amigo ſuyo, a quien la dedicò; i aſsi meſmo en el dicho libro eſtà continuada la dicha Hiſtoria por Marco Maximo, Obiſpo de Zaragoza, varon doctiſsimo: i aſsi meſmo ai unas addiciones a la Hiſtoria de Maximo hechas por San Braulio, i por el Obiſpo Helecа, i juntamente algunos Himnos del dicho Maximo, de San Braulio, de Tayo, i de Balderedo, Obiſpos Ceſarauguſtanos: i ultimamente ſe halla en dicho libro una Breve Relacion de algunos Santos, i entre ellos la hace de San Millan por èſtas palabras.*

Per hæc tempora tranſlata eſt bona pars corporis Sancti Æmiliani, Epiſcopi Vercellenſis (primo Hæremita in Aragonia) & allata ad Oppidum Turris Pallearum & ibi ſepulta.

El qual libro le embiò el Padre Geronimo Roman de la Higuera de la Compañia de Jeſus, i conſta por la Relacion que al fin dèl hace, que lo confiriò, i corrigiò, con el que le avian traido con buenos teſtimonios de Alemania de la Bibliotheca Fuldenſe. En fè, i teſtimonio de la verdad dì la preſente Certificacion eſcrita i firmada de mi mano i nombre en Zaragoza a 18. *de Julio de* 1614.

El Licenciado la Porta i Cortès.

§. 49. De todos los manuscritos que refiere en esta certificacion el Licenciado la Porta i Cortès, tengo copia escrita de su mano. A la de Dextro falta la primera hoja, i empieza: *Caſtris Leucis in Luſitania prædicat S. Jonas, Diſcipulus Sancti Dionyſii Areopagitæ, & ad Galliam poſt revertitur.* Esta copia (exceptuando los errores de pluma) se conforma con la que publicò en Zaragoza a expensas de los Canonigos del Pilar, interessados en las noticias de los supuestos *Chronicones*, el Padre Frai Juan Calderon, Religioso Menor. Don Mauro Castella Ferrer en el *Prologo* de su *Hiſtoria de Santiago* impresso año 1610. dice que viò el Chronicon de Dextro en poder del Canonigo Bartholomè Llorente, Prior del Pilar, que le avia embiado el Padre Higuera. Contestò el Padre Frai Diego Murillo en el año 1616. que èsta copia embiada al Dotor Llorente, estava firmada de mano del Padre Higuera, en que afirmava con toda verdad, que estava fielmente sacada conforme el original que quedava en la Libreria de Belmonte de la Compañia de Jesus, que era el mismo que le embiaron de Alemania.

§. 50. Si se cotejan los *Fragmentos*, i *Chronicones*, que comunicò el Padre Higuera a diferentes Personas, escritos de su mano, i los que èl mismo citò como legitimos en su *Hiſtoria de Toledo*, i en su *Diptico Toledano*; se hallarà entre ellos una mui notable variedad. Los Fragmentos de Dextro i de Maximo, que viò Don Juan Bautista Perez el mismo año 1594. en que se fin-

fingiò la venida de los Chronicones, o a mas tardar, al principio del año 1595. impreſſos al fin de la *Bibliotheca Antigua* de Don Nicolas Antonio, ſon mucho mas breves, que los que imprimieron deſpues, el Padre Frai Juan Calderon año 1619. en Zaragoza, el Licenciado Rodrigo Caro, o por mejor decir, otro en ſu nombre año 1627. en Sevilla; i el Padre Frai Franciſco de Bivar el miſmo año en Leon de Francia. Por otra parte careados los *Fragmentos* ſueltos entre sì, i con los *Chronicones*, de donde ſe ſuponian ſacados, afirmandolo aſsi el que decia tener los originales, ſe obſervan eſtrañas contradicciones ſegun verán los Letores.

§. 51. Pero de qualquiera manera que ſe lean los *Fragmentos*, i los *Chronicones* referidos, ſon obras ſupueſtas, i ſupueſtas en Eſpaña en ocaſion en que los Eſpañoles eſtavan mui intereſſados en defender las *Laminas* i *Libros* de *Plomo*, que con aſtucia ſe eſcondieron, eſparciendo deſpues fingidas Revelaciones, para que ſe hallaſſen, como ſe hallaron, en Valparaiſo, que deſde entonces empezò a llamarſe *Sacro Monte* de Granada, dia 22. de Abril del año 1595. I aviendo ſido los *Chronicones* Confirmacion, o Prefacion de aquellas impoſturas, ſe defendieron con igual teſon, que las *Laminas*, i *Libros* por la conformidad de las noticias. Se intereſò por las Laminas, i Libros, Felipe Segundo, el Prudente, que para el examen de aquel hallazgo, que en las circunſtancias ſe pintava, i parecia milagroſo, mandò que ſu Real Conſejo tuvieſſe una Junta dia 6. de Abril del año 1596. Repitiòſe otra dia 16. de Julio de 1597. En 30. de Julio 1597. ſe tuvo otra eſpecial en que intervinieron Don Garcia de Loaiſa, entonces Maeſtro i Limoſnero mayor del Principe Don Felipe: Frai Diego de Yepes, Confeſſor del miſmo Rei, deſpues Obiſpo de Tarazona: i Frai Gaſpar de Cordova, Confeſſor del Principe. En todas èſtas Juntas ſe juzgò en favor de las Laminas, i Libros. Intereſòſe deſpues Felipe Tercero, Principe ſumamente religioſo; pero en eſte aſunto mui mal informado. Aviale dado ſu parecer el Real Conſejo de Caſtilla, deſpues de averſe juntado para tratar de las Laminas, i Libros dia 29. de Noviembre del año 1604. De orden del miſmo Rei ſe tuvo deſpues dia 15. de Abril de 1609. una celebre Junta, en que intervinieron Don Bernardino de Rojas, Arzobiſpo de Toledo, Inquiſidor General, i Conſejero de Eſtado: el Condeſtable de Caſtilla, Juan de Velaſco, Preſidente del Conſejo de Italia: Don Juan de Idiaquez, Preſidente del Conſejo de Ordenes, i Conſejero de Eſtado: Don Fernando Carrillo, Preſidente del Conſejo de Hacienda: Frai Luis de Aliaga, Confeſſor del Rei: Frai Franciſco de Soſa, General de la Orden de San Franciſco, deſpues Obiſpo de Canaria, Oſma, i Segovia: todos los quales unanimes juzgaron en favor de las Laminas; ſiendo aſsi que Don Bernardino de Rojas avia tenido contrario, i mui fuerte parecer de Pedro de Valencia, varon de admirable erudicion, juicio, i prudencia. Igual o mayor favor lograron las Laminas, i Libros en la gran Junta que mandò tener Felipe IV. compueſta de los dos Supremos Conſejos de ſu Real Camara, i de la Santa Inquiſicion, ſiendo Preſidente de Caſtilla Don Miguel Santos de San Pedro; Inquiſidor General, el Cardenal Don Antonio Zapata, i en ſu auſencia Don Pedro de Cifontes, Obiſpo de Avila; Preſidente de Aragon, Don Enrique Pimentel Obiſpo de Cuenca del Conſejo de Eſtado; Preſidente de los Conſejos de Caſtilla, Camara, i Eſtado, Don Garcia de Haro, Conde de Caſtrillo; Confeſſor de Felipe Quarto, Don Frai Antonio de Sotomayor, Comiſario de Cruzada, del Conſejo de Eſtado; i aſsiſtiendo en dicha Junta el Obiſpo de Plaſencia; el Obiſpo de Viſèo; el Padre Hernando de Salazar electo Obiſpo de Malaga; el Licenciado Melchor de Molina del Conſejo i Camara Real; Don Diego del Corral del Conſejo i Camara; el Maeſtro Frai Domingo Cano, Confeſſor del Infante Don Carlos, deſpues Rei de Eſpaña; el Maeſtro Frai Juan de San Aguſtin, Confeſſor del Infante Don Fernando; el Maeſtro Frai Franciſco de Jeſus, Predicador del Rei; i finalmente ſiendo informante el Marques de Eſtepa, Don Adan Centurion i Cordova. Eſtrañarà-ſe menos èſte grande Patrocinio de tres

Reyes, de los Primeros Consejos de España, i de hombres los mas autorizados en la Monarquìa, si se renueva la memoria de que desde el principio tomò la vandera por las Laminas, i Libros, Don Pedro de Castro i Quiñones, Arzobispo de Granada, varon de gran celo, i reputacion, a quien siguiò casi todo el Reino de Granada, muchos Obispos de España, i un numero sin numero de Prebendados, Presbiteros, Religiosos, Monges, i Seculares, interesados todos en defender una causa en que indiscretamente pensavan que consistia el mayor apoyo de la Immaculada Concepcion de Maria Santissima, de la Venida de Santiago a España, de los Primeros Apostoles de la Predicion Evangelica en èstos Reinos, i de los Primeros Obispos; llegando la credulidad a tal estado, que esperavan muchos tenidos por Doctos, que se declarassen como Canonicos aquellos Libros: pero Canonicamente declararon los Sumos Pontifices que eran hereticos.

§. 52. Viendo el no menos prudente, què sabio Dotor Benito Arias Montano, que el Arzobispo de Granada, alucinado de una falsa piedad, estava empeñado en defender las Laminas, i libros, i que le seguian en el empeño grandes, i pequeños; se contentò con amonestar al buen Obispo que se cautelasse de todo engaño, se encogiò de hombros, i no quiso salir de su celebrada Cueva de Aracena, consagrando en las divinas letras su infatigable aplicacion. Don Juan Bautista Perez, Obispo de Segorbe, diò el desengaño correspondiente a su gran sabiduria: pero sus razones se desvanecieron con varias cavilaciones, i se contrapesaron con la multitud de los votos. No merecia España tan gran Prelado. Llevòselo Dios dia 8. de Noviembre del año 1597. El Licenciado Gonzalo de Valcarcel no fue oido, ni leìdo, aunque esforzò su voz, i animò su pluma, con espiritu i eloquencia. Pedro de Valencia, insigne discipulo de Arias Montano, informò i desengañò a Don Bernardino de Rojas, Inquisidor General: pero siendo su erudicion superior a la de todos sus coetaneos, por no conocida, fue desestimada.

§. 53. Hame parecido hacer esta digresion para advertir, que siendo las Laminas i Libros sobredichos contrarios a las Divinas Escrituras, i Tradiciones Apostolicas; i aviendose escondido de proposito para dar ocasion al hallazgo de personas piadosas i credulas dia 22. de Marzo del año 1595. uno despues de la supuesta venida de los Fragmentos de Dextro; i aviendo en èstos muchas cosas conformes a lo que unicamente se lee en las Laminas, i Libros, i no en otras Memorias antiguas, ni en libros anteriores al año 1595. si se hace reflexion de que para fingir lo contenido en las Laminas, i Libros, para gravarlo en el plomo, aplicando despues corrosivos que simulassen antiguedad, i para buscar ocasion oportuna de esconder lo que esparciendo falsas revelaciones, i cavando en varias partes, se avia de hallar despues de mucho trabajo; se vendrà en conocimiento de que para todo esto fue menester algun tiempo: de manera, que las Laminas, i Libros no pueden dejar de ser anteriores a los Fragmentos que primeramente parecieron intitulados a Dextro: i mas, si se atiende, que el embuste de las Laminas, i Libros ya empezò a idearse, o estava hecho, quando se derribò la Torre Turpiana año 1580. i empezaron las esperanzas de los hallazgos venideros. Si los *Fragmentos* pues de Dextro se formaron a vista de las Laminas, i Libros entonces ocultos; o era gran adevino el que los escrivio, o a lo menos era sabidor de lo que toda España ignorava. I, si se observa que en los segundos *Fragmentos*, o *Chronicon*, que despues pareciò en nombre de Dextro, ai muchas cosas singularissimas conformes a lo que unicamente se lee en las Laminas, i Libros; se confirmarà tambien la sospecha de averse formado el *Chronicon* desfrutando tan perversos originales. Este asunto pide una larga disputa, i mayor declaracion. Me contentarè con decir, que siendo comun la causa de los *Chronicones*, i de las *Laminas* i *Libros* Granadinos, no era mucho que fuesse igual el aplauso. Los *Chronicones* antes de imprimirse avian logrado las mayores alabanzas: despues que se hicieron publicos por medio de la prensa, las consiguieron mayores, aviendo tomado por su cuenta la ilustracion de ellos, muchos Escritores de

gran-

grande fama por sus muchas letras.

§. 54. El Maestro Frai Francisco de Bivar, Monge Cistercienſe de mucha letura, el año 1623. iluſtrò con unos grandes *Comentarios* el *Chronicon* de Dextro, i el año 1624. eſcriviò una *Apologia* contra Gabriel Pennoto: bien que eſtas obras no ſe publicaron haſta el año 1627. en Leon de Francia.

§. 55. Don Thomas Tamayo de Vargas, hombre de gran ingenio, i que en ſu tiempo manejò tantos libros, impreſſos, i manuſcritos, como el que mas, i eſcriviò muchiſsimos con gran amenidad, publicò una *Defenſa de Flavio Dextro* en el año 1624. por mueſtra de la verdad de ſu dotrina, la qual eſforzò con gran agudeza, i no vulgares noticias.

§. 56. El Licenciado Rodrigo Caro, hombre modeſto, ingenuo, i noticioſo, iluſtrò con unas *Notas* el miſmo *Chronicon* de Dextro, i el de Maximo, las *Addiciones* de San Braulion, i de Heleca, i otros *Poemas* arrimados a eſtas obras, que deſpues de ſu muerte ſe imprimieron en Sevilla año 1627.

§. 57. Don Thomas Tamayo de Vargas con vigor nuevo ſe aplicò a la iluſtracion de Luitprando, o Eutrando, i publicò ſu *Chronicon*, i ſus *Fragmentos*, adornando aquel con eruditas *Notas*, que diò a luz en Madrid año 1635.

§. 58. Don Lorenzo Ramirez de Prado, Conſegero Real, cuya varia, i amena dotrina es bien conocida de los Filologos, publicò en Paris año 1628. el *Chronicon*, los *Adverſarios*, una *Breve Deſcripcion de los Eremitorios de Eſpaña*, i una *Coleccion de varios Poemas*, Obras todas intituladas a Juliano, Arcipreſte de Santa Juſta, ſacadas de la Bibliotheca Olivarienſe, ſegun dice el frontiſpicio, eſto es, de la Libreria del Conde Duque de Olivares Don Gaſpar de Guzman, el qual conſiguiò el traſlado de dichas obras por medio de Don Pedro de Rojas, Conde de Mora, que hizo copiarle ſegun el traſlado que Don Franciſco de Rojas Conde de Mora ſacò del egemplar que el Padre Higuera avia havido de Fulda, ſegun decia. Todo lo qual conſta de una carta que Don Pedro de Rojas, Conde de Mora eſcriviò a Don Lorenzo Cocci, Secretario que fue de Monſeñor Campegio, Nuncio de Eſpaña, fecha en Madrid a 2. de Deciembre de 1645. La viò Original Don Nicolas Antonio, ſegun refiere en el *lib.* 1. de ſu *Cenſura*, *cap.* 12. §. 10. donde preſenta ſu copia. Deſpues de la impreſsion de las obras de Julian Perez, parò el original del Padre Higuera en poder del miſmo Don Lorenzo Ramirez de Prado, que las avia impreſſo; i obſervando como coſa ſingular una varia leccion en ſus *Notas* a Luitprando Era 969. año de Chriſto 931. devemos creer que entre el original, i la copia, ſegun la qual ſe hizo la impreſsion, avria gran conformidad, exceptuando los deſlices de la pluma, o deſcuidos de la prenſa, que los Letores eruditos con facilidad enmiendan.

§. 59. El Padre Geronimo Roman de la Higuera, perſona de muchas letras, i de gran celebridad, i Don Lorenzo Ramirez de Prado ſu apaſionado, tomaron por ſu cuenta iluſtrar a Luitprando. Los dos hicieron *Notas* al *Chronicon* deſte Autor; i Don Lorenzo a ſus *Adverſarios*: i diez i ſeis años deſpues de la muerte del Padre Higuera ſalieron al publico las obras de Luitprando, impreſſas en Antuerpia en la Oficina Plantiniana de Balthaſar Moreto año 1640. Nueve años antes a inſtancias de Don Lorenzo, cotejò el Padre Bivar los *Adverſarios* de Luitprando con ſu original, eſcrito de mano del Padre Higuera, ſegun afirma el miſmo Padre Bivar en el §. 3. de la *Cenſura de las Obras de Luitprando*, que firmò en Valladolid dia 20. de Deciembre del año 1631.

§. 60. El miſmo Don Lorenzo en el referido año 1640. i en el miſmo libro publicò las *Cartas* de los Prelados, que Juliano Arcipreſte de Santa Juſta recogiò, i iluſtrò con *Notas*; i Don Lorenzo añadiò otras ſuyas.

§. 61. El Maeſtro Frai Franciſco de Bivar dejò eſcritos unos paſmoſos Comentarios ſobre la Continuacion del *Chronico* de Flavio Dextro, intitulada a Maximo, i ſobre las *Addiciones* de San Braulio, Heleça, Tajon, i Valderedo, Obiſpos de Zaragoza, los quales ſe publicaron deſpues de ſu muerte año 1651.

§. 62. Aſsi ſe propagaron los Chronicones, i ſe autorizaron deſde el principio del año 1594. haſta el año 1651. De manera que en el eſpacio de 56. años avaſallaron la creencia de no poca parte

te de Europa, i singularmente de toda España.

§. 63. El *Chronicon* de Dextro se recibiò, como un thesoro oculto, buscado por los eruditos, que sabian que San Geronimo avia hecho mencion de la *Historia omnimoda* de Dextro, i avia alabado a su Autor, como hombre esclarecido en el siglo, i como hijo de San Paciano, Obispo de Barcelona. Don Thomas Tamayo de Vargas en la *Prefacion* de su *Dextro defendido* hablando de un egemplar deste Autor, dice: *En Sevilla sè que hizo tanta estimacion de uno que tiene un curioso* (bien pudiera nombrarle) *que deseandosele feriar quien podia, pidiò por èl cinco mil ducados.*

§. 64. El *Chronicon* de Maximo, siendo una Continuacion del de Dextro, se recibiò como feliz consequencia del hallazgo del primero. Traìa la recomendacion de averle escrito segun decia su inscripcion, un Obispo de Zaragoza, celebrado por San Isidoro, i que le avia dedicado a Argebato, Obispo de Portugal: circunstancias que inducian a no estrañar ver juntas tantas noticias en gloria de España.

§. 65. Las *Addiciones* de San Braulion al Chronicon de Maximo, se leìan como de un Santo doctissimo, i como de un Obispo de Zaragoza, que como habitador de ella, podia referir lo que otros callaron.

§. 66. El *Chronicon* de Heleca, Obispo de Zaragoza, los *Fragmentos de los Versos* de Marco Maximo, los *Versos* de San Braulion, los de Valderedo, Obispo de Zaragoza, i de Tajon Arcediano de la misma Iglesia, i despues Obispo, se admitieron con la mayor estimacion, como preciosas reliquias de las obras de los que tan celebrados se leìan en los mismos Chronicones, i Fragmentos, i en otros escritos de mucha fè, como en los Concilios de España, i Historiadores de la misma Nacion.

§. 67. Recibieronse tambien con general aplauso el *Chronicon*, i los *Adversarios*, o *Fragmentos* de Luitprando, Levita, o Diacono de la Iglesia de Pavia, i Obispo de Cremona, Autor conocido, i celebrado por otros libros. En la frente de sus Obras nuevamente aparecidas se leìa aver sido Subdiacono de Toledo, circunstancia que conciliava credito a las noticias desta Ciudad, i de toda España.

§. 68. Colmava el gozo de los curiosos el *Chronicon* de Julian Perez, Arcipreste de Santa Justa, cuyos *Adversarios*, o *Apuntamientos*, parecieron un Promtuario de Erudicion para ilustrar la Historia Española. Su Descripcion de los Eremitorios de España manifestava los origenes ignorados de muchas Iglesias: i la *Junta de varios Versos* hecha por el mismo Juliano, hacia saber lo que todos ignoravan.

§. 69. Los hombres mui leidos observaron que en todas èstas Obras avia noticias conformes a las que se leìan en los escritos de otros Autores mui veraces, aviendo procurado el que las fingiò que entre tantas mentiras huviesse verdades cuya compañia las acreditasse. El Obispo de Segorbe, Don Juan Bautista Perez, que juzgò las Obras de Dextro, i Maximo, como imaginadas por algun burlador, fue menospreciado del Dotor Gaspar Escolano, impugnado del Presentado Frai Francisco Diago, reprehendido, i censurado de Don Thomas Tamayo de Vargas. I, como muriò tan presto, fue facil simular vencimientos entre gentes ignorantes. Fuera desto la autoridad de tan gran varon se contrapesava con la de Don Antonio Agustin, Arzobispo de Tarragona: pues el Padre Francisco Portocarrero dijo, que Don Antonio Agustin, varon de consumado juicio, hacìa mucha estimacion de una copia sacada del mismo original de Juliano, que se conservava en Pavia; i comprobando Juliano, los demas *Chronicones*, quedavan todos autorizados con un solo testimonio. Los mas crèdulos se preocupavan con el supuesto juicio de tan grande hombre, como Don Antonio Agustin, i el de otros muchos que emplearon sus ingenios i letras en ilustracion de tales Obras. Los menos leidos defirieron a la autoridad de hombres, que por su mucha erudicion tenian obligacion de dicernir las Obras supuestas, de las verdaderas. Pero en la realidad eran fingidas las intituladas a Dextro, i Maximo, Luitprando, i Juliano i las de sus acompañados: i ni estuvieron en Alemania, ni se pudieron conservar en el Monaste-

rio

rio de Fulda por los incendios que padeciò aquel Monasterio en varias ocasiones : ni las viò alguno de tantos Escritores como tuvo aquel Monasterio en el largo espacio de muchos siglos: ni las embiò desde Vormes a Toledo el Padre Thomas de Torralva : ni antes del año 1594. estuvieron en alguna de las Librerias de Europa exceptuando la del Padre Higuera, que fue quien las fingiò, i esparciò, contribuyendo mucho a la celebridad de tales Obras la mala fè, o sea ciega pasion, i halucinamiento de sus Comentadores, Tamayo, Caro, Bivar, i Ramirez de Prado. I todo esto es lo que el Letor verà bien provado en la *Censura de Historias Fabulosas* de Don Nicolas Antonio, i en la *Continuacion* de ella, que tengo mui adelante, i favoreciendome Dios, pienso proseguir, i publicar.

§. 70. En quanto a la *Censura* de Don Nicolas Antonio deseo informar al Letor cumplidamente. Antes que Don Nicolas Antonio hiciesse el examen que devia de los *Chronicones*, creìa ser Obras legitimas de los Autores en cuyos nombres se leìan. Viendo despues lo que decìan sus contrarios, empezò a dudar. Estando en èsta duda, fue a Madrid año 1651. que fue el climaterico de los Chronicones ; porque aviendo salido en èl los *Comentarios* del Padre Bivar sobre Maximo, continuador de Dextro; fue aquella Obra la ultima escrita de proposito en ilustracion de tales Autores, i aquel año el primero en que Don Nicolas Antonio empezò a trabajar, primeramente contra sì para deponer su opinion, i luego contra ellos dando principio con el mayor conato a èsta *Censura*, i a otras dos Latinas, de que tambien hablaremos.

§. 71. Hallavase en Madrid Don Geronimo Mascareñas, Cavallero de la Orden de Calatrava, despues uno de los del Consejo del Reino de Portugal, i mas adelante Obispo de Segovia. En su poder encontrò Don Nicolas Antonio una copia manuscrita de la *Historia de la Ciudad i Reino de Toledo*, aun no impressa, contenida, segun se explica Don Nicolas Antonio, en seis, o siete volumenes, copiada del mismo original que dejò su Autor el Padre Geronimo Roman de la Higuera de la Compañia de Jesus en la Casa de los Jesuitas de Toledo. Esta copia es la misma que se halla hoi en la Real Bibliotheca de Madrid en seis tomos en folio, que comprehenden treinta i tres libros. I la razon de ser la misma que tuvo Don Geronimo Mascareñas, i leyò Don Nicolas Antonio, es corresponder las citas de algunas paginas que alega Don Nicolas Antonio a las mismas paginas, no siendo verosimil que, si la copia fuesse otra, fuesse el Copiante tan escrupuloso, que trasladasse pagina por pagina. No fundo la congetura de la identidad, o mismedad, en que los testimonios de èsta Historia que tienen algunos vacios en las citas de Don Nicolas Antonio se hallan tambien en èsta copia; porque esto sucederìa en todos los traslados que sucesivamente saliessen de una misma copia, en la qual huviesse tales blancos, o vacios.

§. 72. Don Nicolas se alegrò mucho de tal hallazgo por la fama de su Autor. Observò que aquella era la ultima Obra de las muchas que escrivio el Padre Higuera, que por su muerte que fue año 1624. no saliò a luz. Leyòla toda con la mayor atencion. Sacò de ella lo que le pareciò. Advirtiò Don Nicolas Antonio, que Higuera escriviò èsta Obra despues de aver recibido segun decia, i despues de aver visto las Obras de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano. Notò que lo que alegava Higuera en aquella Historia, en muchos casos era mui diverso de lo que corria impresso; i que lo que Higuera referia muchas veces como congetura suya, se leìa como cierto en los Chronicones impressos. La opinion que tenian muchos hombres grandes del Padre Higuera, la abundancia, i variedad de noticias, que Don Nicolas Antonio veìa en sus escritos, i la sencillez con que le parecia que escrivia, le hicieron creer, que los *Fragmentos* que citava en su *Historia*, eran verdaderos, i los que imprimio el Padre Frai Juan Calderon, Religioso Menor, año 1619. eran añadidos, i adulterados. Los Amigos de Don Nicolas Antonio le decian, que separasse lo verdadero de lo falso: i estando en esto, en el año siguiente 1652. le escrivio desde Sevilla su grande amigo

go el Dotor Martin Vazquez Siruela, Racionero de aquella Igleſia Metropolitana, cuya eſcogida i varia dotrina, i amor increible a todo genero de letras, i a toda la antiguedad apreciò mucho Don Nicolas Antonio. Aquel pues le diò noticia de que avia otro Dextro, i otro Maximo, diſtintos de los impreſſos; i le eſcrivio que ſe los harìa ver. La Carta del Racionero Vazquez Siruela decia lo ſiguiente. *Es aſsi, como eſcrivio a U. M. Don Juan Duran, que hallè entre papeles del Marques* (habla del Marques de Eſtepa Don Adan Centurion) *un gran M.S. de Flavio Dextro. En èl avia eſtas piezas. Lo primero el Chronico de Flavio, firmado del Padre Higuera con certificacion de ſer conforme al que vino de Alemania: i debajo deſta miſma fè la Continuacion de M. Maximo con ſus Apendices de Braulio, Heleca, Fragmenta Carminum, &c. Eſtas dos piezas no difieren nada de lo que ſaliò impreſſo, menos los errores de mano que ſe pueden cauſar inter ſcribendum. Paſadas èſtas copias ſe buelve a repetir el Chronico de Flavio Dextro, diferentiſsimo en todo del referido, i del que anda impreſſo. En la cabeza dèl eſtà eſcrito de mano de Don Juan de Fonſeca* (*cuyos fueron eſtos papeles, i el Marques los huvo de la Libreria del Infante Cardenal*) *Hunc Codicem Dextri & Maximi a Doct. Scolano Valentino accepi. Sigueſe luego la Dedicatoria a Paulo Oroſio en que ai alguna diferencia de la eſtampada, &c.*

§. 73. Eſto eſcrivio el Dotor Siruela a Don Nicolas Antonio: i al miſmo tiempo, para que tuvieſſe mueſtra del *Chronico*, le embiò el principio dèl. Luego que Don Nicolas Antonio leyò el nombre de Eſcolano, ſe perſuadiò, que aquel manuſcrito por ventura ſerìa el que tenia Eſcolano, del qual hizo mencion en el *lib. 2. de la Hiſtoria de Valencia, cap. 1.*

§. 74. Pocos dias deſpues recibiò Don Nicolas Antonio toda la Obra copiada de mano del Dotor Siruela. Cotejòla toda con curioſidad con los Apuntamientos que avia ſacado de la *Hiſtoria de Toledo* del Padre Higuera. Obſervò Don Nicolas que los *Fragmentos* que citava Higuera en el tiempo immediato al ſupueſto Hallazgo, i al recibimiento de los Chronicones, que referia al año 1594. eran conformes al Traſlado del Dotor Eſcolano; i teniendo por verdadera la venida de los Libros Fuldenſes, o Vormacienſes, por medio del Padre Thomas de Torralva; hizo juicio, que el Padre Higuera quitò de ellos muchas coſas, añadiò otras muchas, variò no pocas torciendo el ſentido, i las ordenò a eſtablecer el Primado de la Igleſia de Toledo deſde el principio de la Igleſia Univerſal, ocultando èſte fin con la mezcla de muchas coſas pertenecientes a toda Eſpaña, i engrandeciendo, i alargando los *Chronicones* con la introduccion de falſos Ciudadanos. En ſuma, dando alguna fè al Padre Higuera, i a ſus conteſtes, reconociò por legitimos *Fragmentos* los que tuvo Eſcolano, i citava Higuera al principio; i por añadidos, i viciados, los demas egemplares que el miſmo Higuera eſparciò, i autorizò, como conformes a ſu original, del qual ſe diferenciavan notabiliſsimamente.

§. 75. Siendo pues tan diſtintos los egemplares de los *Chronicones* ſalidos de una mano miſma, tuvo Don Nicolas Antonio por verdaderos los primeros, como mas cercanos al origen que ſuponia verdadero: i por adulterados los ſegundos, como no conformes a los primeros. Aludiendo pues Don Nicolas Antonio a èſta opinion ſuya, llamò *primer Chronico* de que ſe vale el Padre Higuera al que tenia Eſcolano, *lib. 7. cap. 6. §. 8.* de ſu *Cenſura*, el qual era conforme al que tenia Don Juan Bautiſta Perez, i el miſmo que imprimiò Don Nicolas Antonio. Llamòle *Dextro Primitivo lib. 7. cap. 5. §. 1 Dextro Original, lib. 7. cap. 5. §. 1. & 6. cap. 6. §. 6. cap. 7. §. 6. & 8. lib. 8. cap. 8. §. 3. Chronico verdadero, i legitimo, que vino de Alemania lib. 7. cap. 6. num. 8.* a diſtincion del Dextro que publicaron Calderon, Caro, i Bivar, con la unica diferencia de algunas varias lecciones, traſpoſiciones, i omiſiones, al qual Dextro llama *Dextro de hoi, lib. cap. i nuevo Dextro lib. 7. cap. 6. §. 3.* i creìa Don Nicolas eſtar viciado ſin embargo de aver ſalido de las manos del Padre Higuera.

§. 76. Tambien diſtinguiò Don Nicolas Antonio Maximos diverſos, *lib. 8. cap. 1. §. 3. Maximo Original, lib. 8. cap.*

cap. 8. §. 1. *cap.* 13. *§. ult. Maximo legitimo*, *lib.* 8. *cap.* 7. *§.* 4. o *que parece legitimo*, *lib.* 9. *cap.* 2. §. 6. *Maximo verdadero*, *lib.* 8. *cap.* 8. *§.* 2. & 4. a distincion del segundo que tenia por desconforme al original, por espurio, i por falso, o fingido, *lib.* 8. *cap.* 7. §. 3. & 4.

§. 77. Assi mismo se explica hablando de Luitprando, distinguiendo el *Luitprando Original* del que no le parecia tal, *lib.* 9. *cap.* 2. §. 4. *lib.* 10. *cap.* 2. *§.* 3. *lib.* 11. *cap.* 5.

§. 78. Finalmente llamò *primitivo*, o *legitimo* a Juliano, *lib.* 13. *cap.* 3. *§.* 13. para contraponerle a otro que pensava que Higuera nos quiso proponer como tal, siendo hijo bastardo de su ociosa fantasìa, al qual llamò Don Nicolas Antonio, *Juliano mas lleno*, *lib.* 13. *cap.* 6. §. 1.

§. 79. Procediendo Don Nicolas Antonio sobre èste presupuesto tan favorable a Higuera, tenia ideado hacer una Disputa, cuyo asunto fuesse el que hoi leemos sin extension alguna en el *lib.* 1. *cap.* 14. de su *Censura*, que dice assi. *Es verisimil, i mui probable que a manos del Padre Geronimo de la Higuera vinieron los Fragmentos destos Autores, como èl lo publicò por España.* Siguese luego un apuntamiento del tenor siguiente. *Esta conclusion es contra Don Alonso de la Serna, que absolutamente dice ser supuestos en el todo. Hase de probar lo contrario con la misma relacion que hace el Padre Higuera, i con decir el Padre Portocarrero que viò la Carta del Padre Torralva: i parece que quando decia esto el Padre Higuera, hablava sencillamente.* Aqui vemos las pruevas que Don Nicolas Antonio pensava dar, estendiendo su proposicion, las quales son mui flacas; porque la relacion del Padre Higuera totalmente es falsa, aun en opinion de Don Nicolas Antonio, como se verà en el Discurso de su *Censura*, i lo probò mui bien el Marques de Mondejar. El Padre Francisco Portocarrero estava acostumbrado a ver las cosas a lumbre de pajas; i quando le concedamos que el Padre Higuera le hiciesse ver una Carta en nombre del Padre Thomas de Torralva, no sabrèmos si conocia su letra; i quando la conociesse, seria tal aquella Carta como la que hizo ver a muchos el Padre Higuera escrita en nombre del Rei Silo a Cigila, Arzobispo de Toledo, aviendo sido el artifice de ella el mismo Higuera, como lo prueva Don Nicolas Antonio *lib.* 5. *cap.* 8. §. 1. *in Nota* & §. 12. *lib.* 7. *cap.* 2. *§. ult. lib.* 12. *cap.* 7. & 8. Pero demos que la Carta fuesse del Padre Torralva, esto seria añadir a la ficcion un nuevo Impostor, porque los Padres Cornelio Alapide, Lamberto Stravio, Retor del Colegio de la Compañia de Jesus en Fulda, Juan Galeno Retor del Colegio de Vormes, Pablo Albiniano de Rajas, i otros muchos, averiguaron mui de proposito no aver avido en Fulda, ni en Vormes tales libros. Finalmente el lenguage del Padre Higuera de ningun modo fue sencillo, ni quando dijo que los *Fragmentos* vinieron de Alemania, ni despues de averlo dicho; porque correspondia en todo a sus engañosas astucias, de las quales manifestò muchas el mismo Don Nicolas Antonio en su *Censura*, i Yo descubrirè no pocas en su *Continuacion*, contentandome por ahora con oponer el testimonio del mismo Padre Higuera a su propia relacion: porque los *Fragmentos* de Dextro, i Maximo, que con incontrastables argumentos probò Don Juan Bautista Perez ser fingidos, eran los mismos que tenia el Dotor Escolano, de cuyas manos passaron a las de Don Juan de Fonseca, Sumiller de Cortina de Felipe Quarto; de poder dèste a la Libreria del Infante Cardenal; de èste a la del Marques de Estepa Don Adan Centurion de Cordova: de la dicha Libreria a manos del Dotor Siruela; de ellas a las de Don Nicolas Antonio; i de èstas a vista de todo el mundo por medio de la estampa. El Padre Higuera quando al principio citava a Dextro, i Maximo, los citava segun aquel egemplar: señal evidente de querer que sus Letores le tuviessen por legitimo. Despues que se viò combatido, i convencido de Don Juan Bautista Perez, aviendo muerto aquel gran Varon, desfigurò aquellos *Fragmentos*, i los aumentò, i diò traslados, primeramente de pedazos sueltos para irlos introduciendo; despues de los *Chronicones* enteros, firmados de su mano, afirman-

do averlos cotejado con su original: i como èstos eran tan distintos de los primeros, como se vè en la impresion de Calderon, hecha viviendo Higuera año 1619. cinco años antes de su muerte, en cuyo quinquenio no reclamò; muchos años antes empezò a decir (creo que desde que muriò Don Juan Bautista Perez, que no podia ya testificar lo contrario) que aquel traslado que llegò a manos de Don Juan Bautista Perez, *no era Chronica entera de Dextro, sino una Epitome i desloracion hecha por un curioso a pedimento de cierto Principe de España; que solo fue desfrutar del original lo que le Pareciò de mas gusto para el que mandava copiarlo.* Assi lo dice el Dotor Gaspar Escolano *lib.* 2. *de la Historia de Valencia, cap.* 1. Con que por testimonio del mismo Higuera los *Fragmentos*, que èl citava como Originales, no lo eran. Dèjo a parte que en una causa en que se veìa tratado como Impostor, devia decir què Principe fue el que quiso ver las Obras de Dextro, i Maximo; i quien las epitomò, o abreviò: si es que puede llamarse Epitome, o suma, una junta de noticias donde ai muchas que no se hallan en el que Higuera llama Original; i otras muchas, contrarias a las que en èl se leen, como se verà en el Discurso de esta *Censura*, i de las otras Latinas. Que Higuera se viesse publicamente tratado como Impostor, es indubitable: porque Don Juan Bautista Perez le escriviò que eran fingidos los Chronicones de Dextro, i Maximo, que sabemos que Higuera, i no otro antes que èl avia esparcido como legitimos. El mismo Don Juan Bautista Perez diò esta noticia al Maestro Christoval de Palomares, Bibliothecario de la Santa Iglesia de Toledo, donde es creible la publicarìa, siendo de tanta importancia. No contento con estas diligencias escrivio unas eruditissimas Notas contra los referidos Chronicones, que no estarìan mui ocultas, pues las viò el Dotor Gaspar Escolano, i diò noticias, aunque escasas, de algunas de ellas. Viviendo Don Juan Bautista Perez, no se atreviò a dar satisfacion alguna, porque no la tenia. Muerto aquel veraz, i sabio Obispo, diò la falsa disculpa de que los legitimos *Fragmentos* de Dextro eran otros, que los que viò Don Juan Bautista Perez. Publicaron esta mentira Don Mauro Castela Ferrer, el Dotor Gaspar Escolano, Frai Diego Murillo, Frai Juan de Calderon, i otros hombres credulos. Pero, como entre los que averiguavan las cosas, era cierto, i notorio que los *Fragmentos* que tuvo el Obispo Perez, eran los mismos que publicò Higuera, i como las *Notas* de aquel eruditissimo Prelado eran demonstrativas, hicieron tanta fuerza a los hombres de juicio, que Don Frai Isidoro Aliaga, Arzobispo de Valencia en una Carta que escrivio dia doce de Noviembre del año 1622. al Pontifice Gregorio XV. le dijo con gran aseveracion: *Viris eruditis exploratissimum est id Chronicon, non verum, & genuinum Dextri tanti viri, sed alterius nebulonis & Impostoris opus esse hoc, Dextro prorsus indignum.* El silencio pues que professò en lo publico el Padre Higuera, i las falsas noticias que privadamente esparcia de que los Chronicones variamente escritos, i entre sì discordes, avian salido de otras manos que las suyas, convencen i compruevan su mala fè. Es tan cierto lo que digo, que probablemente podemos pensar, que Don Nicolas Antonio no probò la Proposicion que algun tiempo quiso estender en el *cap.* 14. *del Libro* 1. porque no solamente dudò de la legitimidad, i existencia de tales *Fragmentos* antes del año 1594. sino que juzgò que absolutamente fueron una invencion de Higuera. Para extender Don Nicolas Antonio su Proposicion no necesitava de trabajar mucho: pero parece que suspendiò su juicio al paso que iva cotejando los *Chronicones* con la *Historia de Toledo*: cuyo cotejo le obligò a dudar, i aun a negar la existencia anterior de los *Chronicones* en otras manos que las de Higuera.

§. 80. Assi vemos, que hablando generalmente de los *Chronicones*, duda si vinieron de Alemania, i, si fueron algo antes que Higuera los comunicasse, o citasse: como se puede ver en el *lib.* 3. *cap.* 7. §. 1. *lib.* 5. *c.* 11. §. 1. *lib.* 8. *c.* 3. §. 3. *lib.* 9. *cap.* 3. §. 10. *lib.* 12. *cap.* 8. §. 4.

§. 81. Esta misma duda manifestò con singularidad hablando de Dextro,

quan-

quando en el *lib.* 3. *cap.* 7. §. 1. de su *Censura*, dijo. *Yo no tomarè por mi cuenta el probar èste discurso del Padre Higuera, ni dar por buenos i legales los testimonios de la Vida de San Eugenio, i del Fragmento de Dextro, i Compendio de Juliano, que aqui se traen, i en que se funda todo èl. Lo que advierto es, que, si algo huvo de Dextro, i de Juliano, esto fue, i otras pocas noticias, que con sencillez se van trayendo, i quedaron esparcidas en èsta Historia.* Lo mismo repitiò en el *lib.* 4. *cap.* 4. §. 5. *lib.* 7. *cap.* 5. §. 7. *cap.* 6. §. 5. I mas adelante en el §. 8. dijo. *Yo quisiera poner en salvo èste lugar con otros pocos, que en este primer Chronico de que se vale el Padre Higuera, traen consigo la sospecha de falsos, i supuestos: para poder decir que èste es el Chronico verdadero, i legitimo que vino de Alemania a sus manos. Pero harìa agravio al celo con que me empeñè en èste desengaño, si dissimulasse, i condecendiesse en nada con el engaño.* Ruego al Letor que consulte el §. 10. del mismo *capitulo.*

§. 82. La misma duda expresò Don Nicolas Antonio hablando de Maximo, como se puede ver en el *lib.* 8. *cap.* 8. §. 1. *cap.* 11. §. 9. *lib.* 12. *cap.* 9. §. 7. *cap.* 11. §. 8. *lib.* 13. *cap.* 1. §. 1. *cap.* 2. §. 9.

§. 83. Tambien repitiò esta misma duda hablando del *Chronicon*, i *Adversarios* de Luitprando, *lib.* 3. *cap.* 4. §. 6. *lib.* 8. *cap.* 7. §. 2. *lib.* 9. *cap.* 1. §. 2. *cap.* 2. §. 6. *cap.* 3. §. 10. *lib.* 10. *cap.* 1. §. 16. *lib.* 11. *cap.* 3. §. 6. *lib.* 13. *cap.* 3. §. *ult.*

§. 84. Finalmente la misma duda manifestò escriviendo del *Chronicon*, i *Adversarios* de Juliano, *lib.* 3. *cap.* 7. §. 1. & 6. *lib.* 9. *cap.* 5. §. 5. *lib.* 10. *cap.* 1. §. 7. *cap.* 2. §. 3. & 10. & 16. *lib.* 11. *cap.* 2. §. 11. *lib.* 12. *cap.* 11. §. 1.

§. 85. Si examinamos el fundamento de èsta incertidumbre de Don Nicolas Antonio sobre la legitimidad de los primeros *Fragmentos*, que comunicò Higuera, no hallaremos otro sino aver creido en sus primeros años, que era verdad lo que dijo Higuera, que vinieron de Alemania; no averse puesto a examinar en fè de èste presupuesto, si podian ser, o no, de tales Autores; i ver que los primeros *Fragmentos* eran conformes en algunas cosas a la verdad de otras Historias legitimas, i coetaneas. Pero no fue mucho que le preocupasse el pensamiento de que hablava con verdad un hombre Religioso, a quien davan credito casi todos los Espanoles, i Estrangeros, i especialmente muchos hombres eruditos, amigos del mismo Don Nicolas Antonio, como el Licenciado Rodrigo Caro, el Dotor Martin Vazquez Siruela, Don Josef de Pellicer, i quantos conocia. Fuera desto siendo entonces menor la erudicion de Don Nicolas Antonio, i no aviendo èl entrado en la averiguacion de la legitimidad de los Chronicones; no ai que admirarse de que no observasse la suposicion. Pero quando empezò a dudar, movido de los argumentos de Don Juan Bautista Perez, apuntados por el Dotor Escolano, i quando a la duda siguiò el examen; la misma fuerza de la verdad le hizo prorumpir varias veces en expresiones con que declarò, que el Padre Higuera fue el que fingiò las Obras de Dextro, como se puede ver en el *lib.* 3. *cap.* 9. *lib.* 4. *cap.* 4. §. 18. & 20. *cap.* 5. §. 27. *lib.* 6. *cap.* 5. §. 20. & 37. *lib.* 7. *cap.* 2. §. *ult. lib.* 10. *cap.* 4. §. 1. las de Maximo, *lib.* 4. *cap.* 4. §. 18. *lib.* 8. *cap.* 10. §. 1. las de Luitprando, *lib.* 6. *cap.* 4. §. 2. *lib.* 7. *cap.* 1. §. 1. *lib.* 10. *cap.* 2. §. 10. *lib.* 11. *cap.* 2. §. 11. *lib.* 12. *cap.* 9. §. 5. las de Juliano, *lib.* 4. *cap.* 6. §. 2. *lib.* 5. *cap.* 8. §. 5. *lib.* 6. *cap.* 4. §. 2. & 4. & 19. *lib.* 7. *cap.* 1. §. 5. & 6. *cap.* 2. §. *ult. lib.* 9. *cap.* 6. §. 2. & 4. *lib.* 12. *cap.* 1. §. 5. *cap.* 2. §. 3. *cap.* 6. §. 2.

§. 86. Finalmente, expliquese como quiera Don Nicolas Antonio, mas deve atenderse a la fuerza de sus pruevas, que a su expresion: i es evidente, que aquellas convencen en todo el discurso de su admirable *Censura*, que el Padre Higuera fue el que ideò, compuso, añadiò, i variò estos Chronicones. I en mi juicio, si Don Nicolas Antonio huviera dado la mano ultima a su *Bibliotheca Antigua*, i a èsta obra posterior a ella, huviera quitado todas las expresiones de sus dudas, i uniformemente huviera seguido la primera parte de la conclusion que

propuſo en el *lib.* 1. *cap.* 3. §. 3. quando con mucho juicio, i reflexion dijo aſsi. *Afirmo pues con la reſerva que devo a las razones dichas, i como moralmente cierto, i ſin duda, que el Padre Geronimo Roman de la Higuera, en cuya mano ſe vieron la primera vez todas eſtas Hiſtorias, o es el unico Autor dellas, ò las añadiò en la mayor parte formandolas de nuevo a ſu arbitrio. Eſto lo probaràn deſpues argumentos ſacados de las miſmas obras, que dejò eſcritas con ſu nombre: cuya fuerza ni podrà evitar, ni declinar: ſucediendo aqui lo del Pſalmo 9. In laqueo iſto quem abſconderunt, comprehenſus eſt pes eorum. Satisfacion que ſiempre ha corrido mui por cuenta de Dios, Autor, i Padre de la Verdad.*

§. 87. Para manifeſtar Don Nicolas Antonio la ſuposicion de eſtos Chronicones, i la mano que ſoſpechava que los avia fingido, o a lo menos adulterado; reſolviò eſcrivir dos grandes Obras, una en Latin, i otra en Romance.

§. 88. La primera eſcrita en Latin, devia intitularſe aſsi. *Tropheum Hiſtorico-Eccleſiaſticum Deo Veritati erectum ex manubiis Pſeudo-Hiſtoricorum, qui Flavii Lucii Dextri, M. Maximi, Heleccæ, Braulionis, Luitprandi, & Juliani nomine circumferuntur: hoc eſt, Vindiciæ veræ atque dudum notæ Hiſpanarum rerum Hiſtoriæ, germanarum noſtræ Gentis laudum, non ex Germano-Fuldenſibus Chronicis emendicatarum in libertatem & puritatem plena Aſſertio.* Eſta obra Latina avia de tener quatro Partes. La Primera devia ſer una *Cenſura de Dextro*: la Segunda, de *Maximo*: la Tercera, de *Luitprando*: la Quarta, de *Julian Perez.*

§. 89. Empezando por la Primera Obra Latina, i ſiguiendo el orden propueſto, queria que la *Cenſura* de *Dextro* tuvieſſe dos *Partes*, i que cada una de ellas convencieſſe la falſedad de todas las Memorias Hiſtoricas que ſalieron de la mano del Padre Higuera, intituladas a Dextro, Maximo, Luitprando, i Julian Perez.

§. 90. La *Primera Parte* avia de probarlo con la autoridad, i teſtimonios del miſmo Padre Higuera, i con la razon ſacada de los Hiſtoriadores verdaderos. Hacia juicio Don Nicolas Antonio de que los Letores entenderian la fuerza de ſu primer argumento, viendo probado lo que decia llana, i claramente en los Capitulos ſiguientes.

Capitulo Primero. Antes del año 1594. no huvo en Eſpaña, ni en otra parte noticia alguna de los Chronicones de Dextro, i de Maximo, de Luitprando, i de Juliano, exceptuando la que ſe halla en San Geronimo de Dextro, i en San Ileſonſo de Maximo.

Cap. II. Eſtos miſmos Chronicos, i tambien los Chronicos, i Adverſarios de Luitprando, i de Juliano, no de otra mano que de la de Higuera de la Compañia de Jeſus, ſalieron, i ſe eſparcieron por Eſpaña.

Cap. III. El miſmo Higuera eſcrivio la Hiſtoria de la Ciudad, i Reino de Toledo deſpues del año 1594. en tiempo en que ya tenia en ſus manos los Chronicones de Dextro, Maximo, i Luitprando, que le avian embiado de Alemania, i de la Ciudad de Vormes, i qualeſquiera Memorias de Juliano, que avia podido aver de otra parte.

Cap. IV. Se diferencian notablemente las coſas que ſe dicen en la Hiſtoria de Toledo, i ſe ſacan de ella de las que refieren los Chronicones impreſſos. I al contrario la Hiſtoria i los teſtimonios de los Chronicones citados en ella, convienen puntualmente con los Fragmentos de los miſmos Chronicones ſacada de la Libreria del Marques de Eſtepa, los quales ſe ponen deſpues deſtos Prologos.

Cap. V. Otro que el Padre Higuera, Autor de la Hiſtoria de Toledo, i publicador de los Chronicones, no pudo hacer la fechoria de que los Chronicones variaſſen de sì miſmos, i de la Hiſtoria.

Cap. VI. Eſtas coſas no ſe dicen ſin fundamento, tratando de un hombre ſoſpechoſo de tales novedades, i que ſe atreviò a cometer un hecho ſemejante ſobre San Tirſo Martir.

Cap. VII. El miſmo Higuera inventò algunas otras obras, las quales ſupuſo en nombre de Eſcritores antiguos.

Cap. VIII. El unico, o principal intento de eſta invencion fue afirmar la Primacìa de Toledo deſde el principio, i nacimiento de la Igleſia, i eſtablecerle con una continuada ſerie de Arzobiſpos, i con hechos propios de Primacìa.

Cap. IX. Para proceder por eſte camino con mayor ſeguridad, i para conciliar

cre-

credito, i defensa a sus invenciones, dió a las Ciudades de toda España Martires, Obispos, i hechos glorioſos; i a las Ordenes Religioſas, origenes antiquiſsimos.

Cap. X. De muchas maneras defraudò otras Provincias del mundo, despojandolas de los glorioſiſsimos trofeos de los Martires para vestirnos de agenos despojos.

Cap. XI. Con èste i otros caracterismos se conoce la suposicion, i novedad de estos Hiſtoriadores.

Cap. XII. Estos mismos Autores se condenan en toda Europa por los votos de muchiſsimos hombres los mas doctos.

Cap. XIII. Tambien no pocos Españoles siguen este partido.

Cap. XIV. No deve parecer cosa rara, i no frequente, que se escrivan i publiquen libros en nombre de Autores antiguos, i que con semejantes engaños se busque la vanagloria, o el provecho.

Cap. XV. En lo que pertenece a la Hiſtoria especialmente Eccleſiaſtica no se deve tolerar la mentira, ni la ligereza. Quan grande injuria sea usurpar los nacimientos de los Santos que no nos pertenecen.

Cap. XVI. Nos importa mucho desechar estos libros, i vindicar la verdad, i ingenuidad de la Hiſtoria de España.

§. 91. Estos Capitulos avia de contener la *Primera Parte* de la *Censura* Latina de Dextro, despues de los quales tenia intencion Don Nicolas Antonio de poner los *Fragmentos* de los *Chronicos*, que diò a entender el Padre Higuera que eran legitimos, i venidos de Alemania, para que se tuviessen presentes en los cotejos que hizo, i de que trataremos despues. He copiado la Idea de èsta *Primera Parte*, del *Prologo* Latino que hizo a la *Censura de Dextro*: i añado con mucho sentimiento, que de todos estos *Capitulos* nada trabajò en Latin; ni en sus apuntamientos dejò materiales con que se pueda suplir. Pero bien se puede con alguna diligencia, aviendonos dejado la *Censura de Hiſtorias Fabuloſas*, a cuyas noticias se pueden añadir las que se hallan sobre los mismos asuntos en las ultimas Obras que imprimiò Don Josef de Pellicer, i en las impressas, i manuscritas del Marques de Mondejar, que pienso Yo publicar.

§. 92. Despues de los dichos diez i seis *Capitulos* que avian de componer la *Primera Parte* del *Libro Primero* de la *Censura de Dextro*, parece que avian de seguirse otros diez i seis, que completassen el *Primer Libro*, haciendo un cotejo de las Obras del Padre Higuera, i de los *Fragmentos* que esparciò: otro cotejo de los *Chronicones* entre sì: un capitulo descubriendo la mano del Padre Higuera, Autor de tantas, i tan dañosas mentiras. Avia de seguirse una *Censura* dividida en *Quatro Partes*, es a saber: *Gramatica, Chronologica, Geografica, i Hiſtorica*. La *Gramatica* examina el estilo, que es indigno de Dextro, Escritor Ciceroniano. La *Chronologica* todo lo que en èste supuesto *Chronicon* pertenece a la Chronologia: la *Geografica*, los errores de Geografia. La *Hiſtorica* rechaza las fabulas que se introdugeron en nombre de Dextro. Todos estos Capitulos estàn trabajados, aunque algunos de ellos no perficionados, i a todos faltan las Inscripciones.

§. 93. La Idea de la *Segunda Parte* de la *Censura de Dextro*, o *Anti-Dextro*, es tan dificultosa de explicar por la multitud de los asuntos que contiene, que me veo obligado a remitirme a la misma Obra, quando salga a luz favoreciendome Dios. Entretanto se puede ver lo que dice de ella el mismo Don Nicolas Antonio en la Carta que escriviò a Don Juan Lucas Cortès dia 21. de Marzo de 1655. que es la 5. en el orden de las impressas.

§. 94. De las *Censuras* Latinas de Maximo, i Luitprando solamente ha quedado la memoria del pensamiento de escrivirlas.

§. 95. La *Censura* de las Obras de Juliano es la Obra mas acabada que hizo Don Nicolas Antonio. Su Idea se puede ver representada en los *Capitulos* que se refieren de èsta grande Obra en la *Bibliotheca Antigua lib. 7. cap. 9.* Qualquièra alabanza que se dè a èsta insigne Obra, serà inferior a su mèrito. Quiera Dios que Yo pueda publicarla tan presto, como deseo.

§. 96. El pensamiento de Don Nicolas Antonio fue imprimir antes estas Obras Latinas, i despues la *Censura de Hiſtorias Fabuloſas*, escrita en Romance. Pero como en España ai tan poca aficion a la lengua Latina, i tanta necesidad de desengaño; me ha pa-

re-

recido invertir el orden de su pensamiento empezando por la *Censura* escrita en Romance, que, aunque en la variedad de las noticias, i en la profundidad de la erudicion, cede a las *Censuras* Latinas, i aunque no recibiò la mano ultima de su Autor; en la importancia del asunto, en la sencillez, pureza, i gravedad del estilo, es superior a quantas Historias Eclesiasticas han salido a luz en España hasta el dia de hoi.

§. 97. Don Nicolas Antonio queria dividir esta Obra en *Partes*, las quales avian de tener *Libros*, i *Capitulos*. Hace memoria de la *Primera Parte* en el *libro*. 4. *cap*. 2. §. 14. *cap*. 4. §. 25. *lib*. 5. *cap*. 8. §. 12. *cap*. 11. §. 14. *lib*. 6. *cap*. 1. §. 7. *cap*. 3. §. 3. 8. & 27. *cap*. 4. §. 15. & 24. *lib*. 8. *cap*. 30. §. 3. *cap*. 10. §. 9. *lib*. 14. *cap*. 1. §. *ult*. *lib*. 15. *cap*. 11. §. 6. Refierese al *Principio* de la *Segunda Parte lib*. 6. *cap*. 3. §. 29.

§. 98. Citò el *Libro Primero* en el *lib*. 7. *cap*. 1. §. 1. *cap*. 16. §. 5. *lib*. 13. *cap*. 2. §. 17. *cap*. 3. §. *ult*. Despues de la *Censura* de *Maximo* añadiò esta advertencia. *Desde aqui se puede empezar libro con Eutrando*. Al principio del Libro que hoi es decimo quinto, escrivio, *Libro*, sin añadir numero alguno; porque no aviendo acabado su Obra, ni aviendo hecho la division de Libros; no podia numerar el que avia de ser ultimo antes de numerar los antecedentes.

§. 99. Dividiò su Obra en *Capitulos*, i puso la mayor parte de los titulos de ellos sin numerarlos. Hizo mencion del *Capitulo antecedente* en el *lib*. 5. *cap*. 12. §. 1. Refiriòse al Capitulo de arriba en el *lib*. 6. *cap*. 2. §. 24. Citò capitulo dejando en blanco el numero en el *lib*. 8. *cap*. 3. §. 3. Alegò el capitulo que se sigue en el *lib*. 8. *cap*. 11. §. *ult*.

§. 100. Aviendose pues de publicar èsta Obra de manera que pueda usarse de ella con facilidad, me ha parecido omitir la Division de *Partes*, como no necessaria; i guardar la de *Libros*, i *Capitulos*, como mas usual, haciendo las divisiones segun piden los asuntos. Aunque, si queremos, bien podemos decir, que èsta Obra tiene tres *Partes*. La *Primera* explica algunos presupuestos a los quales llama *Prologos* Don Nicolas Antonio en el *lib*. 9. *cap*. 3. §. 10. *cap*. 5. §. 5. *lib*. 14. *cap*. 1. §. 1. Este es el asunto del *Primer Libro*. La *Segunda Parte* contiene un cotejo de la *Historia Eclesiastica de la Ciudad de Toledo* del Padre Geronimo Roman de la Higuera, con los *Chronicones* atribuidos a Dextro, Maximo, Luitprando, i Julian Perez. Este es el asunto de los trece libros siguientes. La *Tercera Parte* se emplea en cotejar dos *Tratados* del Padre Higuera con las Obras atribuidas a Juliano. Este es el asunto del ultimo libro. La Censura de cada *Chronicon* empieza en libro distinto: pero la largueza del asunto obligò a distinguir cada Censura en varios libros, unos mas estendidos que otros, como mas acomodadamente se ha podido hacer segun las cosas de que se trata, suponiendo que el *Primer Libro* sirve de *Prologo*, siendo todo lo demas de èsta Obra un cotejo, como advirtiò Don Nicolas Antonio *lib*. 9. *cap*. 4. §. 1. En èste cotejo siguiò el methodo de la *Historia de Toledo* del Padre Higuera, segun dice el mismo Don Nicolas *lib*. 3. *cap*. 8. §. 10. i se puede observar en la seguida de los libros i capitulos de dicha Obra que comprendiò su cotejo, el qual continuò hasta donde pudo llegar con Luitprando, dejando libre a Higuera en la Historia de los sucesos posteriores, en cuya narracion sin temeridad podemos sospechar, que segun su genio mintiò con igual descaro.

§. 101. Siendo *Historias*, assi la que compuso el Padre Higuera de Toledo i su Tierra, como los *Chronicones* referidos, i siendo todos, *Historias Fabulosas*: aviendo Don Nicolas Antonio dado el nombre de *Censura* a èsta Obra mas de sesenta veces: aviendo dicho en el *lib*. 1. *cap*. 1. §. 6. que era razon que se mostrasse en publico la reprehension i *Censura de èstas novedades fabulosas*: i finalmente, avi endo explicado en el *lib*. 9. *cap*. 4. §. 1. que hace una *Censura* cotejando los *Chronicones* nuevos con la *Historia de Toledo*; me ha parecido que el Titulo mas conveniente es el de *Censura de Historias Fabulosas*.

§. 102. El fin que tuvo Don Ni-

co-

colas Antonio en èste cotejo fue manifestar la suposicion de los *Chronicones* tantas veces nombrados, i el Artifice que los hizo. El fruto desta verdad es, desautorizar todo lo que se dice en nombre de los fingidos Chronistas; si por otra parte no tiene apoyo en los Historiadores fidedignos, para que de èsta conclusion se saquen las fabulosas introducciones de millares de noticias, que no tienen mas antiguo apoyo que el de estos falsos *Chronicones*, i afean la Historia Eclesiastica de España con escandalo de los que son verdaderamente piadosos, i sabios.

§. 103. Don Nicolas Antonio empezò a trabajar èsta Obra año 1652. muriò año 1684. Estuvo pues trabajandola mas de treinta i un años. No le diò la mano ultima, ni aun pudo acabarla. Por falta de tiempo, i de lima ha quedado èsta *Censura* con algunas imperfecciones dignas de perdon. Tales son las faltas de algunos *capitulos* que ideò, i no trabajò; i algunos blancos, o vacios que dejò de llenar.

§. 104. Assi vemos que en el *lib.* 1. *cap.* 6. solamente se hallò èste sumario. *El testimonio de Hugo, Obispo Portucalense en que ai mencion de Dextro, es sospechoso, i con buenas congeturas se puede creer, que es inventado en gracia destas novedades, i por confirmar el Primado de la Santa Iglesia de Braga.* La falta deste capitulo se puede suplir de algun modo con lo que dice Don Nicolas Antonio *Bibliothecæ Veteris Hispanæ lib.* 7. *cap.* 4.

§. 105. En el *libro* 4. *cap.* 2. al fin del §. 15. nadie puede adivinar lo que Don Nicolas Antonio queria añadir. I assi no es posible suplirlo.

§. 106. En el *lib.* 5. *cap.* 11. §. 15. dice que de San Severo, Obispo de Barcelona, i Martir ha tratado en la *Primera Parte*. Pero tal tratado no se halla en èsta *Censura*. Yo no sè lo que dirìa Don Nicolas Antonio. Pero soi de sentir que San Severo Martir, que la Ciudad de Barcelona celebra por Obispo suyo, es San Severo Obispo de Ravena. Procurarè provarlo en la *Continuacion* desta *Censura*.

§. 107. En el *lib.* 6. *cap.* 2. §. 56. ofrèce la defensa de las Actas de los Santos Martires Vincencio, Orencio, i otros, contra Don Juan Tamayo de Salazar. I no es facil congeturar lo que huviera escrito Don Nicolas Antonio.

§. 108. Es imposible decir como continuaria el §. *ult.* del *lib.* 7. *cap.* 2.

§. 109. En el *lib.* 9. *cap.* 2. §. 9. se refiere Don Nicolas Antonio al Discurso del Primado de la Iglesia de Toledo, como escrito en la *Primera Parte*, i no se halla tal Discurso: como ni en la *Censura* Latina de Juliano la *Seccion* 10. referida en el *Indice de las Secciones* deste modo: *Archiepiscopatus Toletani Primatialem dignitatem a prima Evangelii apud nos promulgatione sæpissime ac fere omnibus paginis ridiculè ac importune inculcat.* I es cosa mui notable que unicamente èsta Seccion se eche menos, estando trabajadas todas las demas, i èsta referida en el Indice. Pero, aunque aya esta falta, que no serìa temeridad atribuir a alguna ocultacion; del contexto de toda la Obra de Don Nicolas Antonio se infiere claramente lo que juzgava sobre èste asunto: sobre el qual se ha escrito mucho, i con gran ruido, aviendo faltado a unos la diligencia, a otros la critica, i a la Primada Iglesia de Toledo su mayor defensor, i en otro tiempo su hijo, el Obispo de Segorbe Don Juan Bautista Perez, el qual, deseando escrivir una cumplidissima Historia de la Iglesia de Toledo, recogiò un gran thesoro de noticias, de que tengo copia de mi mano: pero su muerte impidiò que las ordenasse i estendiesse aquel incomparable varon.

§. 110. En el *libro* 12. *cap.* 9. §. 12. se remite a lo dicho en el *libro* 1. sobre lo que se fingiò en nombre de Luitprando en la Era 753. año de Christo 715. i de Juliano *in Chronico*, *num.* 113. i no se halla tal tratado, pero puede consultarse el mismo Don Nicolas Antonio en su *Bibliotheca antigua lib.* 6. *cap.* 20.

§. 111. A lo ultimo del *lib.* 12. avia una advertencia de mano de Don Nicolas Antonio, como toda la Obra, i decia: *Falta la Vida de San Eulogio, que es al fin de la Tercera Parte.* Esta falta se suple consultando la *Bibliotheca antigua lib.* 6. *cap.* 6.

§. 112. En el *lib.* 13. *cap. ult.* al fin avia otra advertencia, que decia:

Aqui

Aqui las Cartas del Dotor Siruela, i Padre Thomas de Leon. Ni una, ni otra se ha encontrado en el original manuscrito. La del Dotor Siruela tampoco se ha podido hallar en otra parte. Para suplir su falta en alguna manera, he publicado dos Cartas sobre el mismo asunto, que son la 16. i 17. las quales escrivio a Don Nicolas Antonio, Don Juan Duran de Torres, Racionero de la Santa Iglesia de Sevilla: cuyas copias devo a mi doctissimo, Don Josef Bermudez del Consejo de su Magestad, i su Alcalde de Casa i Corte. Murió Don Juan Duran de Torres año 1663. de cuya muerte dió noticia a Don Nicolas Antonio, Don Juan Lucas Cortès, varon de admirable juicio, i erudicion, a quien Don Nicolas Antonio respondió assi. *Faltò en nuestro Don Juan Duran un sugeto de grandes esperanzas, i que nos pudieran honrar la Nacion. Yo oì su muerte con gran sentimiento por lo que le amava, i estimava.* Don Diego Ortiz de Zuñiga en sus excelentes *Anales Eclesiasticos i Seculares de Sevilla* tambien hizo del honrosa memoria en el *lib.* 15. *pag.* 589. con èstas palabras: *Don Juan Duran de Torres, medio Racionero en nuestra Santa Iglesia, cuya muerte en temprana juventud malogrò esperanzas de gran erudicion en el Derecho Civil, i Canonico, i en la varia de lenguas, de que dió muestras en algunos escritos.* La falta de la otra Carta del Padre Thomas de Leon se ha podido suplir trasladandola de la *Bibliotheca antigua lib.* 6. *cap.* 9. donde se pueden ver las voces de lenguas Orientales, que por falta de Caracteres se han omitido. Para abono de tan gran varon bastan los pequeños Fragmentos suyos que han salido a luz, i sobran los testimonios de grandes hombres, entre los quales Don Josef de Pellicer en su *Bibliotheca fol.* 156. le llamò *varon de los mayores de nuestros tiempos en letras divinas, i humanas, i lenguas peregrinas.*

§. 113. En otras partes donde Don Nicolas Antonio apunta lo que avia de tratar, no es necesaria mas luz, que la de sus escritos, para conocer la verdad de lo que deseava establecer, como en el *lib.* 10. *cap.* 1. §. 21. & 22. *lib.* 12. *cap.* 8.

§. 114. En lo que toca a los blancos, o vacios, que Don Nicolas Antonio dejò de llenar, ai en ellos una notable distincion: porque muchas veces los dejava con advertencia, porque deve averlos, como en las palabras que traduce del *num.* 156. de los *Adversarios* de Juliano *lib.* 4. *cap.* 2. §. 17. *lib.* 6. *cap.* 4. §. 24. Otras por no interrumpir el hilo del discurso, o por no tener a mano algun libro, o por la dificultad de hallar lo que buscava, reservò para otra ocasion la diligencia de llenar aquellos huecos, o vacios. Quando Yo he hallado en blanco los numeros de los libros, i capitulos, que avia de citar, casi siempre los he suplido; porque Don Nicolas Antonio no podia variar en esso, ni en el pensamiento, ni en la expresion. Digo casi siempre, porque alguna vez no he hallado la cita, como la de Morales en el *lib.* 6. *cap.* 4. §. 9. o no he tenido el libro a mano para buscarla, como la del Padre Juan Luis de la Cerda *lib.* 6. *cap.* 4. §. 17. por cuyas causas han quedado en blanco. Por la referida razon de poder suplir a la letra lo que Don Nicolas Antonio queria, faltando unos versos de Ambrosio de Nicandro, o de Vitoria en el *lib.* 12. *c.* 10. §. 2. i aviendo una nota de mano de Don Nicolas, que decia, *Aqui los versos de Ambrosio Nicandro*; los hice imprimir segun se hallan en la *Bibliotheca antigua lib.* 6. *c.* 13. De manera que he suplido lo que se podia suplir a la letra segun el pensamiento de Don Nicolas Antonio; i he dejado de suplir, i llenar los blancos, o vacios, que van señalados con unos punticos a lo largo por la incertidumbre de explicar a la letra la mente del Autor, como en el *lib.* 4. *c.* 2. §. 7. donde si bien suplì el nombre de *Mecnasa*, que los Moros dieron a Mequinenza, porque le hallè en el Geografo Nubiense; dejè en blanco la interpretacion de dicha palabra, por no averla leido.

§. 115. En el mismo *lib.* 4. *c.* 5. §. 18. citando Don Nicolas Antonio un lugar de Dextro, dice: *In Arsa Minori Hispaniæ, &c. con la mira a ..... que pone otro Lugar deste nombre en los Edetanos, que hoi son Reino de Valencia.* Yo no sè quien puede ser este Escritor, que Don Nicolas Antonio de-

jò de nombrar, pues Tolomeo *lib.* 2. *cap.* 4. dice, que Arsa era de la Turdetania, i no de la Edetania.

§. 116. En el mismo *lib.* 4. *cap.* 6. §. 3. donde estava figurado el *Numero* 2. con un blanquillo, le degè, aunque me parece que devia decir 430.

§. 117. En el mismo *lib.* 4. *cap* 8. §. 2. aunque se pudiera señalar el tiempo en que floreciò Primo, Obispo de Chalon; assi llaman a Juan German, como se puede ver en San Laurencio defendido por Dormer *cap.* 5. & 6. no es facil escrivirlo con la expresion correspondiente al pensamiento de Don Nicolas Antonio, no sabiendo el año en que Don Nicolas escrivia: i por èsta causa se dejò en blanco.

§. 118. En el *lib.* 5. *cap.* 3. §. 1. donde hablando de Higuera, dice, que *và atribuyendo mas años de vida a los Obispos de Toledo para que alcancen a llenar el hueco de los años que corren desde la Predicacion de Santiago hasta el tiempo de* ..... aunque congeturo que Don Nicolas Antonio quiso escrivir, *hasta el tiempo de Melancio*, por ser èste el primer Obispo de Toledo de quien tenemos cierta noticia apoyada en las subscripciones del Concilio Iliberitano, donde assistieron diez i nueve Obispos, i èl firmò en el lugar decimo tercio, segun la impresion de Don Garcia de Loaisa; o en el septimo segun la de Don Fernando de Mendoza. Si ya no es que Don Nicolas Antonio quisiesse escrivir: *hasta el tiempo de Audencio*, al qual precedieron siete Obispos, cuyos hechos, i nombres ignoramos exceptuando a Melancio; pues Asturio, sucessor de Audencio fue Nono Obispo de Toledo, segun San Ilefonso *de Viris Illustribus*, *cap.* 2. Como Yo pues no sè, si Don Nicolas Antonio pensava en *Melancio*, o en *Audencio*, o en otro Obispo de Toledo, no llenè el vacìo.

§. 119. Tampoco le llenè en èl *lib.* 5. *cap.* 10. §. 5. donde hablando de Rhinocorura, dice que de ella hace mencion el Escritor sagrado, dejando en blanco la cita; i dudo què en algun Escritor sagrado se pueda señalar lugar donde se haga mencion de tal Ciudad, si no es que nos valgamos de la Translacion de los setenta, o que digamos con San Epifanio, hæresi 66. que Rhinocorura es Neel, de la qual hacen memoria las Sagradas Letras.

§. 120. En el *lib.* 6. *cap.* 4. §. 4. quiso enmendar un lugar del Chronicon de Juliano, que en el *num.* 117. dice assi. *In Bæthica Civitate, quæ nunc Venta dicitur, &c.* I Don Nicolas Antonio escrivio: *Puede ser que quisiesse decir, i que se aya de enmendar assi: In Civitate Betica, quæ nunc Baeza dicitur. Si no es que sea mejor. In Vectica Civitate quæ nunc ..... dicitur, &c.* Parece que Don Nicolas Antonio quiso escrivir: *Quæ nunc Utrera dicitur*: porque en las notillas marginales que con su propia mano escrivio en su Juliano, dijo: *Forte Utrera.* Pero Yo no quise poner en el contexto èsta segunda enmienda por la incertidumbre de su pensamiento.

§. 121. Con èste tiento he procedido en todo lo demas, contentandome con aver suplido los vacios en que no se podia errar, como son las citas omitidas, i no equivocables. Lo mismo he practicado en la division de los libros, i sumarios de los capitulos necessarios para el manejo de èsta *Censura*: la qual Yo copiè tan escrupulosamente, que hasta los errores de pluma que se hallan en su Original, conservado en la Bibliotheca Real de Madrid, procurè trasladar; i despues he avido de quitarlos para que la Obra saliesse a luz con la devida perfeccion. Bien que a veces he dejado algunas clausulas por enmendar, considerando que algunos descuidillos no tanto fueron de la pluma, como del mismo Autor: pues ningun Escritor Español ha llegado a la enmienda de estilo que admiramos en Cesar Salustio, Ciceron, i Livio, siendo assi que nuestra lengua admite igual perfeccion que la Latina en lo que toca a la pureza, i enmienda. Pero estos defectillos, como comunes, merecen perdon.

§. 122. En algunos otros incurriò tambien Don Nicolas Antonio, los quales apuntarè aqui segun el orden de los *Libros*, i *Capitulos*, para que èsta Obra se lea con mayor fruto. I, aunque sobre cada descuidillo de los que Yo he advertido, tengo trabajada una nota con la devida extension; considerando la impaciencia de muchos que sienten que se retarde la publicacion

de èsta Obra detenida en la prensa un año ha ; i deseando evitar la censura de querer parecer ambiciosamente ingenioso en obra agena , i tan grande ; me contentarè con apuntar algunas ligeras inadvertencias , que probaron que Don Nicolas Antonio fue hombre ; pero no disminuiràn la grandeza de su juicio , i erudicion.

§. 123. En el *lib.* 2. *cap.* 3. §. 4. hablando de la impresion de las Obras de Rufo Festo Avieno , que publicò Don Pedro Milian , dice assi. *El original de Avieno es conforme se imprimiò en Madrid en la unica edicion que hemos gozado hasta hoi del año* 1634. *desta manera no bien entero.* Si Don Nicolas Antonio quiso decir , que aquella impressiòn era la unica que èl tenia , quando escrivia esto ; no ai lugar a replica alguna. Pero , si lo que dice , se ha de entender a la letra ; no es assi, aviendo avido varias ediciones de las Obras de Avieno. Para disculpa de Don Nicolas Antonio dirè , que al poner en limpio su *Censura* quizà omitiò algo, siendo posible que quisiesse escrivir: *La unica edicion mas aumentada* , o cosa semejante.

§. 124. En el *lib.* 2. *cap.* 4. §. 5. dice que Primo , Obispo Cabilonense, hizo natural de Mantua de los Carpetanos a San Damaso. Yo no hallo tal noticia en una copia manuscrita que tengo de la *Topografia* de Primo Cabilonense , (o por mejor decir , de Juan German , Obispo de Chalon) impressa en Venecia año 1570. Dijolo Marineo Siculo *Libro* 2. *cap. de Lusitania Provincia* , refiriendose a la opinion de muchos , que no cita , ni sè quienes eran.

§. 125. En el *lib.* 3. *cap.* 7. §. 3. dice que el Titulo con que el Arzobispo de Toledo Raimundo passando al Concilio Remense el año 1148. hallò sobrescrito la Capilla en que se guardava el Cuerpo de San Eugenio en el Monasterio de San Dionis en Francia, es èste. *Hic situs est Eugenius Martyr, Primus Archiepiscopus Toletanus.* I que èste Titulo confirmava la tradicion de aver sido San Eugenio Martir el Primer Arzobispo de Toledo : para lo qual cita al Padre Mariana *lib.* 10. *cap. ult. De Rebus Hispaniæ.* El mismo Don Nicolas Antonio en el *lib.* 4. *cap.* 5. §. 3. & *lib.* 6. *cap.* 2. §. 46. repite que San Eugenio Martir fue Obispo de Toledo. Estraño que citando Don Nicolas Antonio al Padre Mariana para apoyo de lo que escrive , no advirtiesse que dicho Historiador refiere la novedad que causò al Arzobispo Don Ramon aquella Inscripcion sepulcral ; pues en España se avia borrado totalmente la memoria de San Eugenio , i no quedava monumento alguno que la conteStasse. En efeto en el Missal de los Godos no se hace mencion de San Eugenio Martir. Los Arzobispos de Toledo , San Ilefonso , San Julian , i San Feliz , hacen memoria de dos Eugenios antecessores suyos , i no es creible que omitiessen entre los Ilustres Varones a San Eugenio Martir , si huviera sido tambien anteceSSor suyo , i primer Obispo de aquella Sede. Finalmente el Padre Mariana dice , que quando el Arzobispo Don Ramon bolviò , el Rei, los Primeros del Reino , i toda la gente recibiò con regocijo tal nueva: indicio claro de que no avia tradicion, como supone Don Nicolas Antonio. Fuera desto en el año en que se dice que el Arzobispo Don Ramon encontrò en Paris aquella Inscripcion , hallo notable variedad. Porque Don Juan Bautista Perez en los apuntamientos que hizo para su Historia de Toledo , hablando de Don Raimundo dice , que en el año 1131. se hallò en el Concilio de Rems , i viò en Paris el Sepulcro de San Eugenio. No añade otra circunstancia , ni cita Autor alguno , como suele , indicio de que su animo era examinar èsta opinion del hallazgo del Sepulcro de San Eugenio ; porque en quanto a aver estado Don Ramon en el Concilio de Rems , no ai duda. En las eruditas *Notas* que hizo el mismo Don Juan Bautista Perez a los *Varones Ilustres* de San Ilefonso , refiere este hecho (como el Padre Mariana) al año 1148. en el qual se celebrò otro Concilio Remense , en que tambien intervino el Arzobispo Don Ramon , cuya eleccion confirmò Honorio II. Era 1166. año 1126. dia 21. de Noviembre , i segun los *Anales Toledanos* que publicò el Maestro Frai Francisco de Berganza en su *Apendiz* a las *Antiguedades* de España , *pag.* 570. *col.* 2. muriò Era 1188. año de Christo 1150. Miercoles

dia

dia 19. de Agosto, donde deve enmendarse dia 9. para que convengan el dia, i el mes de la muerte; porque el dia 19. fue Sabado. Pero Don Juan Bautista Perez en el lugar citado no habla palabra de la Inscripcion, sino del sepulcro, i ni aun para esto cita Autor. En medio desta variedad de opiniones, aviendo passado por Paris el Arzobispo Don Ramon, año 1131. i despues año 1148. es mas verosimil, que incitado de la curiosidad, i quizà pensando no bolver, viesse en Paris el sepulcro, i epitafio referido: pero devia advertir Don Nicolas Antonio, que San Eugenio se nombra en èl *Arzobispo de Toledo*. I assi aquella Inscripcion necessariamente es posterior a la erecion de Toledo en Metropoli, que empezò a serlo, o se declarò tal, en tiempo de Gundemaro, aviendose trasladado a èsta Ciudad la preheminencia de Cartagena. Por esso San Ilefonso *de Viris Illustribus*, *cap.* 2. hablando de Asturio, dice que fue Pontifice en la Ciudad de Toledo, de la Sede que era Metropoli de la Provincia Cartaginense. En el *capitulo* siguiente escriviendo de Montano, repitiò lo mismo. En el *capitulo quinto* tratando de Aurasio, que viviò en tiempo de Gundemaro, ya le hace Obispo de la Iglesia de Toledo, Ciudad Metropoli, a cuyo derecho Metropolitano me parece que diò principio el Obispo Eufemio, que subscrivio el Concilio Toledano Tercero dia ocho de Mayo de la Era 627. año
" de Christo 589. quatro del Reinado de Recaredo, pues subscriviò como Obispo Metropolitano de la Iglesia Catholica de Toledo de la Provincia Carpetania. A todo lo dicho se añade la consideracion de que segun San Isidoro *Etymol. lib.* 7. *cap.* 12. el Arzobispo preside a los otros Metropolitanos, i Obispos por ser el principal de los Obispos, i en tiempo de San Isidoro, i mucho despues no avia en España Arzobispos, porque no avia Obispo que fuesse superior a los Metropolitanos, i Obispos. I no me acuerdo aver leido que algun Pontifice Romano diesse tratamiento de Arzobispo a algun Obispo de España antes del año 971. en la Bula del Pontifice Juan XIII. que cita, i copia Frai Francisco Diago en el *lib.* 2. *de la Historia de los Condes de Barcelona*, *cap.* 19. Aun en los escritos particulares, i tenidos por legitimos de todos aquellos primeros siglos no se hallarà tal tratamiento dado a Obispo Español; porque aunque es verdad que la *Prenotacion* de San Braulio (assi se llama la relacion de los libros de San Isidoro) segun la impression de Antonio de Lebrija del año 1524. llama *Arzobispo* a San Isidoro; la Impression Real de Madrid del año 1599. cotejada con muchos egemplares manuscritos, le llama *Obispo*. I como quiera que le llame, nada importa, siendo la dicha *Prenotacion* falsamente atribuida a San Braulio, como con muchas razones se pudiera probar, si el asunto presente permitiera tan larga digression. Lo mismo siento del tratamiento de *Arzobispo* que se lee en el titulo de la *Prefacion* del *Chronicon* falsamente atribuido a San Isidoro, si creemos a Don Josef de Pellicer en su *Maximo, Obispo de Zaragoza en España, distinguido de Marco Levita, i Monge del Casino en Italia*, *fol.* 28. Fuera de que el Codice manuscrito que tenia Don Juan Bautista Perez, decia assi. *Sancti Isidori Archiepiscopi Hispal. Chronicon a principio mundi usque ad tempus suum.* I la Impresion Real desta otra manera: *Divi Isidori Hispal. Episcop. Chronicon.* Segun esto, la Inscripcion que viò en Paris el Arzobispo Don Ramon, era reciente; i tambien lo eran los libros i papeles, que llama antiguos el Padre Mariana, diciendo que los buscò en la Iglesia de San Dionis el Arzobispo Don Ramon, i que los hallò conformes en todo a la Inscripcion: pues la misma conformidad prueva la ficcion assi de la Inscripcion, como de los papeles que se conformavan con ella. En una palabra, ni en Toledo antes del Arzobispo Don Ramon huvo tradicion alguna de aver sido San Eugenio Martir su primer Obispo; ni en Paris pudo aver libros, i papeles legitimos que lo confirmassen, restrivando su relacion sobre el falso presupuesto de aver sido Obispo de Paris San Dionisio Areopagita, Maestro segun quieren persuadir de San Eugenio Martir.

Revolviò diligentemente, dice Mariana, los libros de aq. Iglesia, y memorias antig.

§. 126. En el *lib.* 4. *cap.* 4. §. 5. alega Don Nicolas Antonio un lugar de Dextro, que habla de los Santos Martires, Montano, i Maximo, po-

niendolos en Sirmio de Eſpaña, que Juliano llama *Sextifirmium Adverſ.* 196. i quiere ſiguiendo el parecer de Don Diego de Mendoza en las *Guerras de Granada lib.* 2. *n.* 33. que ſea Frigiliana la Vieja cerca de la Nueva: aunque Florian de Ocampo *lib.* 1. *cap.* 2. eſcrive, que es Motril: i dice Don Nicolas Antonio que èſta partida es de la Igleſia de Malaga ſegun entiende, o de Granada. La vecindad de Granada diò ocaſion a la duda: pero es de Malaga, dejando Yo al juicio del Letor, ſi Frigiliana es el antiguo *Ex*, como ſe lee en Pomponio Mela, *lib.* 2. *cap.* 6. eſto es, la Ciudad de los Exitanos, tan celebre por ſus ſaladuras, o adobos ſegun Eſtrabon *libro* 3. a quien copiò Athenèo *Dipnoſophiſt. lib.* 3. o *Sex*, ſegun Tolomeo *lib.* 2. *cap.* 4. o *Sexitanum* ſegun Antonino, en cuyo *Itinerario* en el camino de Cazlona a Malaga ſe lee en algunos manuſcritos *Saxetanum*, o *Sextifirmum* ſegun Plinio *lib.* 3. *cap.* 3. donde en un egemplar de Geronimo Zurita ſe leìa aſsi: *Dein Menoba cum fluvio, Sextifirmum cognomine Julium, Sex, Abdera, Murgis, Bæticæ finis*: en cuya leccion ſoſpecho Yo que *Sex* es gloſa que ſe introdujo en el contexto para explicar que *Sextifirmum cognomine Julium* era el antiguo *Sex*, o *Ex*, como ſe lee en Mela. Florian de Ocampo ſegun ſe ha dicho, quiere que ſea Motril, i ſu opinion no eſtà deſviada de la razon, ſi ſe atiende el orden con que Pomponio Mela, i Antonino colocan las poblaciones. El primero dice: *Abdera, Salambina, Ex, Mænoba, Malaca.* El ſegundo, *Sexitanum, Caviclum, Menobam, Malacam.* Plinio, i Tolomeo obſervan el miſmo orden tomando la ſeguida contraria. El primero dice: *Menoba cum fluvio, Sextifirmum cognomine Julium, Salambina, Abdera, Murgis.* El ſegundo: *Malaca, Menoba, Sex, Salambina.*

§. 127. En el *lib.* 4. *cap.* 4. §. 4. & 5. ſupone Don Nicolas Antonio ſer verdadera la Epiſtola Decretal eſcrita en nombre de San Clemente Papa a los Obiſpos Lucio, i Juliano, i a otros; ſiendo aſsi que la dicha Decretal es ſupueſta, i como tal deſconocida de San Geronimo en ſus *Eſcritores Eccleſiaſticos*, de Dioniſio Exiguo, que empezò la Coleccion de las Epiſtolas Decretales deſde el Papa Siricio; i de todos los Eſcritores Eccleſiaſticos haſta que Iſidoro Mercator las publicò con otras muchas de que no tuvo noticia toda la Antiguedad.

§. 128. En el *lib.* 4. *c.* 7. §. 9. cita D. Nicolas Antonio unas palabras de Juliano en el Chronicon *n.* 8. donde dice el falſo Chroniconiſta que padecieron con Quiteria en tiempo de Adriano Regulo de los Toledanos, la Virgen Columba, Marcial, i Simplicio, Prelados; i Don Nicolas Antonio en el §. 12. equivoca el Regulo Hadriano, que es fantaſtico, con el Emperador Hadriano.

§. 129. En el miſmo *lib.* 4. *cap.* 7. §. 9. dice Don Nicolas Antonio que Sens tiene por ſufraganea a Paris, ſiendo aſsi que Paris ſe erigiò en Arzobiſpado año 1621. como lo notò mi erudito amigo el Ex.mo Señor Don Franciſco de Almeida i Maſcareñas, en ſu *Aparato para la Diſciplina i Ritos Eccleſiaſticos de Portugal, Tomo* 4. *Apendix* 4. *pag.* 160.

§. 130. En el *lib.* 4. *cap.* 8. §. 1. & *lib.* 7. *cap.* 2. §. 4. no diſtingue Don Nicolas Antonio a Marco, Herege, contra quien eſcrivio Itacio, Obiſpo Oſſonobenſe en Luſitania, ſegun San Iſidoro *de Viris Illuſtribus, cap.* 15. de otro Marco Herege, de quien hizo memoria San Ireneo: cuya confuſion de Hereges de un miſmo nombre ya mui antigua, engañò a Higuera, que la traſladò a ſus Chronicones. Puede conſultarſe Pagi *in Annales Baronii, anno* 381. *num.* 15. & *ſeq.*

§. 131. En el *lib.* 5. *cap.* 4. §. 8. & *lib.* 7. *cap.* 4. §. 5. dice Don Nicolas Antonio, que el Rio Lethe es hoi Guadalete en la Betica: lo qual es falſo, bien què èſte error es comun. Se puede ver lo que dice el ameno Eſcritor, Don Franciſco Fernandez de Cordova *in Didaſcalia Multiplici, cap.* 45. a cuyas obſervaciones pudieramos añadir algunas otras.

§. 132. En el *lib.* 5. *cap.* 8. §. 14. dice Don Nicolas Antonio que en los Pueblos Ilercaones, que fueron aquella parte de las ultimas vertientes del Ebro en el mar, el Capitan Cartagines Amilcar Barcino fundò la Ciudad que llamò Cartago, i deſpues a diferencia de la ſegunda, i mayor, que fundò

dò el mismo, tomò el nombre de Cartago la Vieja. Aqui distingue Don Nicolas Antonio dos Cartagos Españolas, una Vieja, i otra Nueva. Distincion, que ningun Historiador antiguo reconociò, hasta que la inventò, o publicò Don Juan Moles Margarit, Obispo de Gerona, ignorantisimo Geografo, el qual refiere que Dido fundò a Cartago la Vieja, la situa en los Ilercaones, i quiere que sea Villa Franca alegando a Tolomeo, que no dijo tal cosa. Siguieron otros el error de Margarit añadiendo, i variando circunstancias. De paso advierto que los Pueblos que Don Nicolas Antonio nombra *Ilercaones* siguiendo la corriente de los Escritores, segun las Medallas antiguas se deven llamar *Ilercavones*.

§. 133. En el *lib.* 5. *cap.* 9. §. 1. supone Don Nicolas Antonio ser verdadera la Carta que corre en nombre del Papa Dionisio, escrita a Severo, a quien Juliano *num.* 113. de su *Chronico* hace falsamente Metropolitano de Cordova. Pero es notorio que aquella Epistola està compuesta de varios Centones de obras posteriores, que manifiestan, i compruevan su ilegitimidad.

§. 134. En el *lib.* 5. *cap.* 10. §. 7. hablando del original de Aulo Halo, devia explicarse con mayor claridad. Sobre esto hablè quando por orden del Consejo Real dì mi parecer (aunque desatendido) sobre la Obra que saliò a luz con el Titulo de *España Primitiva*; donde se introdugeron Fragmentos del falso *Chronicon* de Pedro Cesaraugustano: i bolverè a hablar en la *Continuacion* desta *Censura*.

§. 135. En el *lib.* 5. *cap.* 11. §. 7. dà titulo de Santo a Carlo Magno, porque se refiere al oficio dèl que publicò Henrique Canisio. Fuera de que tiene culto en Alemania, i en Gerona.

§. 136. En el *lib.* 5. *cap.* 12. §. 8. dice. Los Titulos *de Conde i Consular, no eran de las Provincias de España; ni se hallarà, creo, egemplo en la Historia Romana, que se los atribuya.* Pero se engaña, porque ai repetida mencion de Conde de las Españas, i referirè muchos, i notables egemplos.

§. 137. El Emperador Constantino dia 19. de Enero del año 317. en que fueron Consules Gallicano i Basso, dirigiò la Lei *Hii* 4. *Cod. Th. de Decurionibus* a Octaviano, Conde de las Españas. El mismo Emperador hallandose en Sardica el mismo año, dia 4. de Deciembre, dirigiò al mismo Octaviano, Conde de las Españas la Lei *Quicumque* 1. *Cod. Theod. de accusationious, & inscriptionibus*, donde se vè que su residencia era en Cordova. En el dia 21. de Otubre del año 319. ya no era Octaviano Conde de las Españas, porque Constantino le dirigiò la Lei *Qui divino* 2. *Cod. Th. de Episcopis*, tratandole como Corrector de Lucania, i de los Bricios.

§. 138. De un Conde de las Españas llamado Tiberiano hace memoria Constantino dirigiendole la Lei *cum servo* 6. *Cod. de servis fugitivis* dada dia 18. de Agosto del año 332. siendo Consules Pacaciano, i Hilariano.

§. 139. De otro Conde de las Españas llamado Severo hace mencion la Lei *scripturæ* 2. *Cod. Theod. de fide testium*, dada en Constantinopla dia 4. de Mayo del año 333. siendo Consules Dalmacio, i Cenofilo, por cuya Lei se ha de enmendar i suplir la Lei 14. *Cod. de fide instrum.* falsamente atribuida a Diocleciano, i Maximiano. I congeturo que algun copiante omitiò la nota de los Consules, porque viò que no concordavan con la Inscripcion de tales Emperadores, aviendolo sido en tiempo de Constantino. Ser esto assi se confirma con la Lei *data* 5. *Cod. Theod. de donat.* repetida en la Lei 27. *Cod. Just. ejusdem tit.* la qual Lei es parte de las leyes ya citadas, i por esso se leen sus fechas en el mismo año mes i dia, siendo Severo Conde de las Españas: i èste continuava en serlo año 334. siendo Consules Optato, i Paulino: pues dia 30. de Marzo del año referido le dirigiò el Emperador Constantino desde Constantinopla la Lei *insinuatum* 3. *Cod. Theod. de maternis bonis*, como a Conde de las Españas. I aun devemos observar que lo era año 336. siendo Consules Nepociano i Facundo: pues en el dia 19. de Mayo le dirigiò Constantino la Lei *Navicularios Hispaniarum* 8. *Cod. Theod. de naviculari*: bien què el mismo año, i al mismo tiempo avia Vicario de las Españas, i lo era Tiberiano, que recibiò en Sevilla, donde residia, la Lei *si absponso*

ſo 5. Cod. Theod. de ſponſal. & ante nupt. don. que ſe traſladò al Codigo de Juſtiniano en la Lei *16. De donat. ante nupt.* dada en Conſtantinopla a 19. de Abril. De èſte Severo, Conde de las Eſpañas, que ni ſabemos ſi fue Gentil, o Chriſtiano, hablò Juliano *in Chronico num.* 307. en el año 590. i eſcrivio aſsi con ſacrilega temeridad. *Severo, Conde de las Eſpañas, ſe cree que padeciò en Roma imperando Juliano. El miſmo fue Agente, i Prepoſito del Patrimonio, i Economo.* Es coſa mui eſtraña, que aviendo eſcrito tantos, i tan graves Eſcritores contemporaneos con ſuma libertad, i diligencia la Perſecucion de Juliano, i aviendo celebrado los que en ella fueron perſeguidos, i martirizados; ninguno de tantos haga mencion de tal martir Severo, tan autorizado por ſus empleos; i ſolamente Juliano, Eſcritor imaginario, refiere la creencia de ſu martirio al año 590. Fuera deſto no hallo Yo en los Martirologios Martir deſte nombre ſino el que fue uno de los quatro coronados, i glorioſamente triunfò con ellos en tiempo de Diocleciano, i no de Juliano, dia ocho de Noviembre. El Artifice de tantas fabulas viò a Severo Conde de las Eſpañas en la Lei *Scripturæ* 14. *Cod. de fide inſtrum.* falſamente atribuida (aunque èl lo ignorava) a los Emperadores Diocleciano i Maximiano: viò un Martir Severo en tiempo de los miſmos Emperadores: confundiò el Conde con el Martir: i para traſpintarlo todo, le hizo Martir del tiempo de Juliano, colocando la memoria de ſu martirio en tiempo mui inferior. Eſtas ſon las habilidades del Padre Higuera. De los Condes de Caſtilla en tiempos inferiores no hago mencion, porque Don Nicolas Antonio no hablò de ellos.

§. 140. En quanto a Conſular de las Eſpañas, Yo no me acuerdo aver leido, que le aya avido. Pero fuelo de la Betica, Celeſtino año 357. ſiendo Conſules Conſtancio Auguſto nona vez, i Juliano Ceſar ſegunda, ſegun conſta de la Inſcripcion, i fecha de la Lei *Ubi aliquis 3. Cod. Theod. de bonis præſcriptor.*

§. 141. En el *lib. 6. cap. 1. §. 16.* dice Don Nicolas Antonio que en las Iſlas de Mallorca, i Menorca, i de Havana, ai poblaciones del miſmo nombre que ellas: en lo qual ſe engaña, como es notorio; i aun el Avana no es Iſla, ſino Ciudad, i Puerto de San Chriſtoval del Avana en la Iſla de Cuba.

§. 142. En el *lib. 6. cap. 2. §. 1* dice que Plinio llama a Ilipa, Italica, oponiendoſe a la fè de todos los Codices manuſcritos de que tenemos noticia, i a todas las primeras impreſsiones haſta que Frobenio año 1545. omitiendo lo que no entendia, diò lugar a confundir Ilipula con Italica; error en que cayò Ambroſio de Morales, i otros muchos, i entre ellos Don Nicolas Antonio. La diſtincion de Ilipa, i Ilipula pide una larga diſputa, que dejo de introducir aqui por ſeguir la brevedad que me he propueſto.

§. 143. En el *lib. 6. cap. 2. §. 5.* coloca a Ilice en la Betica: pero Illici, hoi Elche, tenia ſu ſituacion en la Provincia Tarraconenſe, i no en la Betica. Diò nombre al Seno Illicitano, immediato al Sucronenſe ſegun Pomponio Mela *lib. 2. cap. 6.* Tolomeo la colocò en la *Conteſtania lib. 2. cap. 6.* i aſsi miſmo Plinio *lib. 3. cap. 3.* llamandola *Colonia immune.* El Juriſconſulto Paulo *lib. 2. de cenſibus, l. in Lyſitania 8. de cenſibus*, dijo que era *Italici juris*, en cuya Lei en lugar de *Licitani* ſe ha de leer *Ilicitani*, o *Illicitani*, como notò Don Antonio Aguſtin, i ſe confirma ſu enmienda con las medallas; pues unas le llaman *Colonia immunis Illici*, i otras, *Colonia victrix Illici.*

§. 144. En el *lib. 6. cap. 2. §. 7. cap. 3. §. 34. cap. 4. §. 4. lib. 10. cap. 5. §. 1.* dà credito a la diviſion, que explicandoſe mejor en el *lib. 6. cap. 4. §. 4.* dice que ſe atribuye al Rei VVamba. Ella ciertamente es fingida, como manifeſtarè a ſu tiempo en Tratado particular. Precedieronme en èſte parecer los dos Oraculos de la Erudicion Eccleſiaſtica Don Juan Bautiſta Perez, i Don Antonio Aguſtin ſegun conſta de la Carta de èſte que es la 25. bien que no dieron pruevas de la ſupoſicion.

§. 145. En el *lib. 6. cap. 2. §. 34.* dice que la Inſcripcion que celebrò el Duque de Alcalà, a la noticia de San Roman añade la del Martir Santo Thomas, i otros Compañeros, deviendo de-

decir, *añade la de Santo Thomas ſu Compañero.*

§. 146. En el miſmo *lib. 6. cap. 2.* §. 37. aprueva el parecer de Don Juan Tamayo de que el Lugar llamado Rueda fue en lo antiguo Rota, no Rhoda; i no tiene mas deſviado origen que deſde el año 975. en que le fundaron los Condes Don Ramon de Ribagorza, i ſu muger Doña Garſenda: como eſcrive Geronimo Zurita en el *lib. 1. de los Anales, cap. 9.* Pero Don Nicolas Antonio leyò de priſa èſte capitulo de Zurita, i ſe engañò en algo.

§. 147. Es coſa de poca importancia, i conſideracion llamar Canonigo de Toledo a Bartholomè Quevedo en el *lib. 6. cap. 3. §. 1.* aviendo ſido Maeſtro de Ceremonias, como advirtiò deſpues el miſmo Don Nicolas Antonio en ſu *Bibliotheca Nueva* citando a Morales *lib. 8. cap. 10.* Semejante equivocacion padeciò llamando Juan a Miguel Ruiz de Azagra *lib. 9. cap. 3. §. 10.*

§. 148. Don Nicolas Antonio en el *lib. 6. cap. 3. §. 14. & lib. 7. cap. 1. §. 8.* cita a Rhaſis, como Eſcritor verdadero, ſiendo aſsi que no ha avido tal Eſcritor. Para inteligencia de lo que digo, es meneſter ſaber, que en la Era 1276. año de Chriſto 1238. recuperò a Valencia de los Moros el Rei Don Jaime por renombre el Conquiſtador, Martes 28. de Setiembre, viſpera de San Miguel Arcangel. Moviòſe la controverſia a quien pertenecia Valencia, a Toledo, o a Tarragona. Don Garcia de Loaiſa en ſu *Coleccion de los Concilios de Eſpaña, pag. 131.* dice que en la Libreria de la Igleſia de Toledo ſe conſervan el proceſſo i las Actas de aquel pleito, i alega èſtas palabras. *Poſtmodum quatuor libros Arabicos in judicio nobis exhibitos inſpeximus, & fecimus legi in libris illis per unum Judæum, & alium Sarracenum: & ipſi legentes in dictis libris, ſcilicet in libro Raſis, qui multos libros fecerat de Phyſica, ut Sarracenus dicebat; & in libro Abiba Cacahabi, qui peritus fuerat in lege eorum; & in duobus aliis libris, quorum Auctores non erant; dixerunt nobis quod intra ſex diviſsiones dictas factas a Conſtantino Imperatore in Hiſpania, erat Civitas Valentia ſub Civitate Toleto.* Si Don Garcia de Loaiſa huviera copiado enteramente èſta Eſcritura, ſiendo tan favorable a ſu Igleſia; quizà ſerìa menos creida. Ahora baſte advertir, que la primera vez que ſe vè citado Raſis, es, confundiendo a Raſis Hiſtoriador con Raſis Medico celebre, llamado por otro nombre Abubeker, contemporaneo de Abderramen, Rei de Cordova, conocido por el nombre de *Almanſor*, eſto es, *ſiempre vitorioſo.* Las Obras deſte Medico ſon muchas, legitimas, i bien conocidas, i las de Raſis el Hiſtoriador, obſcuras, i deſconocidas de todos los que pudieron ſer ſus contemporaneos, por no aver tenido ſer haſta que ſe fingieron en ſu nombre con mil novedades monſtruoſas, como ſe verà quando Yo las publique. Pero dejando ahora de tratar de ellas, es coſa notable, que para entender, i dar credito a los libros que ſe tenian preſentes, ſe acudieſſe a un Judio, i a un Sarraceno, como fieles Interpretes de ellos, como ſi no pudieſſen ſerlo algunos Catholicos en tiempo que muchos de ellos ſabian con perfeccion la lengua Arabe. Pero què nos detenemos en frioleras? Los que ſupuſieron a Raſis, i le dieron a conocer, digeron en nombre dèl, que floreciò en la Hegira 366. que concurriò con el año de Chriſto 976. ſegun Mariana *de Rebus Hiſpaniæ, lib. 8. cap. 8. & de Annis Arabum pag. 332.* i en el dicho año le introducen haciendo mencion de Marruecos, como Ciudad que exiſtia, no ſolamente quando ſuponen que eſcrivia Raſis, ſino tambien en tiempo de la perdida de Eſpaña: ſiendo aſsi que aquella Ciudad tuvo por fundador ſuyo a Juſef Techfin, primer Emperador de los Almorabides ſegun Leon Africano en la Deſcripcion de Africa, con quien concuerda Tolomeo Lucenſe, que ſiguiendo a Ricardo pone la fundacion de Marruecos año 1069. noveinta i tres deſpues de la Hegira en que ſe fingiò que eſcrivia el imaginario Raſis.

§. 149. En el *lib. 6. cap. 3. §. 15.* hablando de Petavonio, dice Don Nicolas Antonio: *Morales quiere que ſea la Bañeza en Caſtilla.* Pero lo que dijo Morales *lib. 10. cap. 33. fol. 194. col. 2.* fue lo ſiguiente. *El Tribuno de la Cohorte Flavia reſidia en Petaonio, o Petavonio, que parece por Ptolomeo era*

en

en las comarcas de Aſtorga, i Yo creo fue el Lugar que agora llaman la Vañeza. Don Nicolas Antonio incautamente puſo a la Bañeza en Caſtilla, ſiendo del Obiſpado de Aſtorga, que es del Reino de Leon.

§. 150. En el *lib. 6. cap.* 3. §. 34. dice Don Nicolas Antonio que Guadalquivir tiene ſu origen en la ſierra de Segura: i no es aſsi, ſino en la de Cazorla, a la qual llamò Plinio ſeñalando el origen deſte rio, *Sierra Tugienſe*, la qual confina con la de Segura: de cuya vecindad naciò el error de Don Nicolas Antonio, i de otros muchos. Aunque mas notable fue el de Ariſtoteles, que puſo el nacimiento de aquel rio en los Montes Pirineos, *Meteorologicorum lib.* 1. *cap.* 13. a quien copiò San Baſilio *in Exhaemeron hom.* 3.

§. 151. En el *lib. 6. cap.* 3. §. 53. eſcrive Don Nicolas Antonio con alguna duda ſobre la nacion de San Antonino, o Antolin, Patron de la Igleſia de Palencia, ſiendo cierto que es Francès, natural de Pamia en Aquitania, como doctamente probò el Dotor i Canonigo Don Pedro Fernandez de Pulgar en ſu *Theatro Clerical.*

§. 152. En el *lib.* 7. *cap.* 2. §. 6. eſcrive de manera que cree, que en Toledo ha avido Obiſpo llamado Olimpio. Yo diſcurriria de buena gana ſobre que no ai pruevas de eſto, antes bien las ai en contrario, ſi no temiera alargarme. Baſte decir, que Don Garcia de Loaiſa, quizà inducido, como en otras muchas coſas del Padre Higuera, ſu amigo, introdujo èſta grande novedad en la *Chronologia de los Prelados de Toledo* un año antes que el Padre Higuera dieſſe noticia de la aparicion de los Chronicones, donde ſe refieren tantas fabulas, i tan mal aplicadas al Obiſpo Olimpio, de cuya dotrina, i ſantidad ai iluſtres teſtimonios, i mui verdaderos; pero ſin ſeñalar la Sede en que tuvo ſu aſiento.

§. 153. En el *lib.* 7. *cap.* 2. §. 12. dice averſe hallado en el Concilio de Arles celebrado año 353. algunos Metropolitanos; dice que parece que la memoria de Nadal Presbitero Orcelenſe, que fue uno de los que ſubſcrivieron, pertenece a la Metropoli de Toledo. Eſta es una congetura que no tiene veroſimilitud, i manifieſtamente es falſa: porque Toledo entonces aun no era Metropoli. Junto a Orihuela ai un monte, que aun hoi ſe llama Orcel. Eſcolano *lib. 6. cap.* 4. de la *Hiſt. de Valencia* dice que de alli fue Nadal Preſbitero, i no Obiſpo.

§. 154. En el *lib.* 7. *cap.* 3. §. 10. dice Don Nicolas Antonio. *De la muerte de Oſio el grande i celebrado Obiſpo de Cordova, ſe ſabe que ſucediò por el año* 360. Eſta fue la opinion del Cardenal Baronio: pero la reprehendio Pagi en el año 357. *num.* 11.

§. 155. En el miſmo *lib.* 7. *cap.* 3. §. 10. por citar a San Ilefonſo cita a San Iſidoro inadvertidamente; quizà porque la Impreſsion Real de las Obras de San Iſidoro hecha en Madrid año 1599. continua erradamente el nombre de San Iſidoro en la cabecera de las paginas pertenecientes a la Continuacion de San Ilefonſo.

§. 156. En el *lib.* 7. *cap.* 3. §. 14. pregunta Don Nicolas Antonio, ſi Graciano a quien ai una Carta del Papa Adeodato, llamandole Arzobiſpo de Eſpaña, como ſe lee en las impreſsiones de los Concilios, i Epiſtolas Decretales, o Gordiano, Obiſpo de la Igleſia de Eſpaña, ſegun teſtifica el Padre Juan de Mariana *lib. 6. cap.* 12. de ſu Hiſtoria, que ſe halla en el Codice Gotico de Concilios de San Millan de la Cogulla, tuvo la miſma Silla? es a ſaber, la de Toledo. Muchas coſas falſas ſupone aqui Don Nicolas Antonio ſobre la fè del Padre Juan de Mariana, cuyas palabras ſon èſtas. *Imperium Orientis per hæc tempora Conſtantinus cognomento Pogonatus obtinebat. Eccleſiam Romanam Pontifex Adeodatus, is cujus extat epiſtola ad Gratianum Archipræſulem in Hiſpania (Gordianum Hiſpanienſis Eccleſiæ Epiſcopum, Gothicus Æmiliani Codex habebat) conjugia ſolventis eorum qui ob legum inſcitiam proprios filios de ſacro lavacro ſuſceperant.* Confunde el Padre Mariana el Papa Adeodato con el Papa Deus dedit, en cuyo nombre ai una Epiſtola dirigida, no a Graciano, como dice Mariana, ſino a Gordiano, Obiſpo de la Igleſia Hiſpalenſe ſegun ſe lee en el Decreto de Graciano en el *cap. pervenit* 30. *qu.* 1. El Codice de San Millan no hace mencion, ni de Graciano, ni de Gordiano, Obiſpo de Sevilla. I para que

ſe-

sepan los curiosos la serie que el dicho Codice pone de los Obispos de aquella Sede, la copiarè sacandola de los *Historiadores antiguos Españoles* que recogiò Don Juan Bautista Perez, diligentisimo escudriñador de las memorias Eclesiasticas de España. Es como se sigue. *Hispalenses Episcopi ex eodem Codice Gothico Sancti Æmiliani, Marcellus, Sabinus, Evidius, Deocletus, Sampronianus, Geminus, Glancus, Martianus, Sabinus, Epiphanius, Orontius, Zenon, Asfalius, Maximianus, Sallustius, Chrispinus, Pigasius, Sthephanus, Theodulus, Jacintus, Reparatus, Sthephanus, Leander, Isidorus, Honoratus, Antonius, Fugitivus, Bracarius, Florentius, Florentinus, Floresindus, Faustinus, Gabriel, Sisibertus, Oppa, Nonnitus, Elias, Theudulfus, Aspidius, Humilianus, Mandula, David, Julianus.* En èsta serie, en cuyo examen no entro, ni se lee el nombre de Graciano, ni de Gordiano. Fuera desto donde Graciano, el Compilador del Decreto, leyò, *Gordiano Hispalensis Ecclesiæ Episcopo*, en un Fragmento de èsta Epistola, que se halla en los Concilios, se lee *Hispaniarum*. Anselmo, i Burcardo leyeron, *Hispanienſis*, que es letura mas conforme al contexto, i mas vecina a *Hispalenſis*. Digamos pues que el Padre Juan de Mariana confundiò el nombre de un Pontifice con el de otro por la semejanza que tienen entre sì, i el nombre de Graciano, Compilador del Decreto, con el de Gordiano, Obispo a quièn està escrita la epistola; i quizà por relacion agena citò falsamente el Codice de San Millan, atribuyendole lo que no dice. Añado ahora, que aun en suposicion de estar escrita la epistola a Gordiano, Arzobispo de Sevilla, ni pudo ser del Papa Deus dedit, ni del Papa Adeodato. El primero segun la cuenta de Labbè (el Letor puede hacer la que quisiere) fue Papa dos años, once meses, i veinte i seis dias, desde trece de Noviembre de 614. hasta ocho de Noviembre de 617. en cuyo tiempo no avia en Sevilla Obispo llamado Gordiano: porque ni tal Obispo se halla en los Catalogos antiguos de aquella Iglesia; ni pudo serlo entonces, constando que lo fue San Isidoro desde el año 600. hasta el dia 4. de Abril del año 636. como prueva mui bien el eruditissimo Don Juan Bautista Perez al fin de sus excelentes *Notas* sobre la Prenotacion de los libros de San Isidoro atribuida a San Braulio. No huvo pues en Sevilla Obispo Gordiado en tiempo del Papa Deus dedit. El Artifice del *Chronicon* de Luitprando quiso conciliar la Decretal apocrifa que tenia por verdadera, con sus propios sueños, fingiendo desterrado a San Isidoro, i haciendo Obispo intruso a Gordiano en la Era 654. año de Christo 616. Sus palabras son èstas. *Echado violentamente San Isidoro, Obispo Hispalense, varon doctissimo, i santissimo, se entrometiò violentamente Gordiano en la Silla Hispalense. San Isidoro passa su destierro en Malaga, i el Papa Deus dedit escrive una Carta a Gordiano intruso.* Notable temeridad! La referida Epistola Pontificia llama *Hermano carissimo* a Gordiano, tratamiento que ningun Papa ha dado a Obispo intruso. Tampoco escrivio la Epistola sobredicha el Papa Adeodato; porque segun Labbè lo fue cinco años dos meses i diez i siete dias, desde nueve de Abril del año 671. hasta seis de Junio del año 676. En todo este tiempo tengo por cierto que fue Obispo de Sevilla Juliano, porque quando firmò el Concilio Toledano XII. celebrado dia 9. de Enero de la Era 719. año de Christo 681. puso su firma, o subscripcion, antes de treinta i tres Obispos, i assi lo serìa sin duda en todo el tiempo del Pontificado de Adeodato, no siendo creible que en menos tiempo huviessen vacado treinta i tres Obispados. Es falso pues que en dicho tiempo fuesse Gordiano Obispo de Sevilla. I assi la Epistola dirigida a èl, como quiera que se considere, es apocrifa.

§. 157. En el *lib.* 8. *cap.* 4. §. 3. se dejò engañar Don Nicolas Antonio parte del fabuloso Maximo, i parte de la inadvertencia del Cardenal Baronio, i dijo que Flavio Probo, o Anicio Probo, fue marido de Anicia Faltonia Proba, que comunmente se tiene por Autora del Virgilio-Centon. Pero Pagi en el año 395. *num.* 2. & 4. advirtiò que el Consul de dicho año se llamava Sexto Anicio Petronio Probo, i su muger, Anicia Faltonia Proba, distinta de Faltonia Proba, Poetisa, i compo-

nedora del Cènton Virgiliano.

§. 158. En el *lib.* 8. *cap.* 11. §. *ult.* cree Don Nicolas Antonio, que San Leandro fue tio del Rei Recaredo. No ai probable fundamento para tal creencia.

§. 159. En el *lib.* 9. *cap.* 5. dice que el Idacio que imprimiò Escaligero, es distinto del de Sandoval, San-Llorente, i Sirmondo. Pero ciertamente es uno mismo, exceptuando las varias lecciones que causan las distintas copias. La distincion de los Idacios impressos hasta ahora pide una larga disputa; i aunque la he trabajado, la omito aqui por seguir la brevedad, que me he propuesto.

§. 160. En el *lib.* 9. *cap.* 6. §. 3. cita a Paulo Diacono pudiendo alegar a San Julian. Años ha que vivo con la inteligencia de que las Vidas de los Padres de Merida publicadas en nombre de Paulo Diacono, son apocrifas. Lo manifestarè a su tiempo con muchas razones que lo persuadan.

§. 161. En el *lib.* 9. *cap.* 6. §. 5. dà credito Don Nicolas Antonio a la relacion del milagroso hallazgo de los libros morales de San Gregorio Papa, aplicado a Tajon, Obispo de Zaragoza. Yo la juzgo ingerida en el Chronicon de Isidoro Pacense en la Era 680. contra la brevedad, i estilo que professa en èl, de donde la trasladò el Arzobispo Don Rodrigo, poniendola en el *lib.* 2. *cap.* 20. I con poca mudanza la imprimiò separadamente Don Garcia de Loaisa alegando un Codice antiguo (que no dice donde estava) en su *Coleccion de los Concilios de España pag.* 414. & 415. El examen de cosas tan recibidas por la piadosa creencia de los Letores, deve ser mui considerado para que se lea sin escandalo de los que no saben quanto abuso se ha hecho en los siglos de la ignorancia de la credulidad de los Letores. Pero por no faltar a la obligacion que tengo (como qualquier Historiador) de professar verdad, i no callarla; apunto algunas cosas para excitar la advertencia de mis Letores, muchos de los quales con mas autoridad que Yo podràn manifestar la verdad.

§. 162. En el *lib.* 11. *cap.* 2. §. 5. atribuye Don Nicolas Antonio a Don Garcia de Loaisa las *Notas* sobre el libro de los *Varones Ilustres* de San Isidoro, siendo ellas de Don Juan Bautista Perez, Obispo de Segorbe, que cotejò dicho libro con siete egemplares manuscritos, segun lo advirtiò Juan Grial en su *Prefacion* al Letor.

§. 163. En el *lib.* 12. *cap.* 11. §. 9. dà credito Don Nicolas Antonio a la Carta impressa en nombre de San Eulogio, dirigida a Vvilliesindo, Obispo de Pamplona, que en mi juicio es supuesta. I, porque ya lo digeron antes mui grandes hombres, como Don Josef de Pellicer, i el Marques de Mondejar; pero no lo provaron: pienso Yo egecutarlo en la *Continuacion* de esta *Censura*. I para que los Letores aficionados a èste genero de Obras sepan lo que pueden esperar; representarè una breve Idea de mi *Continuacion*, i es la siguiente.

Noticias unicas de las Personas, empleos, i escritos de Dextro, Maximo Obispo de Zaragoza, Luitprando, San Braulio, Obispo de Zaragoza, Tajon, Valderedo, i Heleca, Obispos de la misma Ciudad.

Frai Juan de Rihuerga, que fue el primer Escritor, que cita a Dextro, sin averle visto, i sobre la fè de un anonimo ignorate, no tiene credito entre hombres de juicio. Examinanse de proposito sus muchas i enormes ignorancias en la Historia de España.

Dextro no escriviò lo que Frai Juan de Rihuerga refiere en nombre suyo siguiendo el anonimo referido.

Don Lorenzo de Padilla, Arcediano de Ronda, no tuvo otras noticias de los Fragmentos que citò de Dextro, sino unicamente las que leyò en la fabulosissima Historia de Frai Juan de Rihuerga.

Don Alonso Pecha, Obispo de Jaen, no tuvo en su poder el Chronicon de Dextro.

El Canonigo Juan Vergara no tuvo Obra alguna de Dextro.

Don Antonio Agustin, Arzobispo de Tarragona no tuvo el Chronicon de Juliano: ni tal Obra estuvo en Pavia, ni en la Libreria Real de San Lorenzo del Escurial antes del año 1594.

El Dextro del Racionero Luis de San Llorente no tenia la antiguedad que atestiguò el Padre Martin de Roa.

Vulgar relacion de la conservacion de los Chronicones atribuidos a Dextro, Maxi-

ximo, Luitprando, i Juliano. Fingida remesa de ellos de Alemania a España. Aplauso de su aparicion, i valedores suyos.

Don Juan Bautista Perez, Obispo de Segorbe fue el primero que descubriò la suposicion de los Chronicones de Dextro, i Maximo. Se manifiesta la incontrastable fuerza de sus argumentos.

Pruevas inconteſtables de la ſuposicion de los Chronicones referidos.

Mentiras que ſe hallan en ellos.

§. 164. Estos seràn los principales capitulos de mi *Continuacion de la Censura de Historias Fabulosas de Don Nicolas Antonio.* I podràn servir de suplimiento a èsta grande Obra, la qual sale ahora acompañada de unas pocas Cartas de Don Nicolas Antonio, i de algunos otros eruditos, que son, Don Juan Lucas Cortès, Don Gaspar Ibañez de Segovia, Marques de Mondejar, Don Juan Duran de Torres, el Padre Thomas de Leon, Don Josef de Pellicer, Don Antonio Agustin, Don Antonio de Covarruvias, el Padre Geronimo Roman de la Higuera, i Geronimo de Blancas. Muchas Cartas de Don Nicolas Antonio, i todas las de los otros son concernientes al asunto de esta *Censura.* Pudiera Yo añadir muchas mas si no temiera el furor de alguna injusta, i no resistible persecucion: porque letras sin favor pueden poco. Para señal de perpetuo agradecimiento confiesso dever a Don Josef Bermudez del Consejo del Rei nuestro Señor, i su Alcalde de Casa i Corte, los originales de quatro Cartas de Don Nicolas Antonio, que me diò, los borradores de las de Don Juan Lucas Cortès de que me hizo donacion, i las copias de las de Don Juan Duran de Torres, que me comunicò: al Excelentissimo Señor Marques de Mondejar, Don Nicolas Luis Iñigo Lopez de Mendoza Ibañez de Segovia, las copias que me dejò sacar de los mismos borradores de su sabio ahuelo, i de las Cartas originales del Padre Thomas de Leon: al Marques de la Compuesta, Don Josef Rodrigo Villalpando, Secretario que fue de Estado, i del Despacho Universal del Rei nuestro Señor tocante a Justicia i Gracia, las copias de las Cartas de Don Antonio de Covarruvias, del Padre Gerónimo Roman de la Higuera, i de Geronimo de Blancas, unico fruto de la amistad del Marques, i de sus muchos ofrecimientos, tan inutiles, como notorios. Las otras Cartas he entresacado de varios libros impressos. I, si no me huviera ceñido al asunto, huviera añadido muchas mas.

§. 165. Quiera Dios que èsta *Censura de Historias Fabulosas* sea como una Bandera debajo de la qual se alisten muchos hombres eruditos, que triunfen de la falsedad de los fingidos *Chronicones.* En quanto a Don Nicolas Antonio, i a su admirable Obra, puedo decir con el Poeta Pedon Albinovano:

Quod potui tribuisse dedi: victoria parta est.
Auctor abit Operis; sed tamen extat Opus.

DON NICOLAS ANTONIO EN SU BIBLIOTHECA ESPAñOLA, hablando de sì, i de sus Obras, escrive:

VErsat idem, immensæ molis, ac forsan invidiæ Opus, constanti animo, ac molimine, si Deo placet, viribus majore, alteriusque otii, aut professionis. Durabit tamen, ac pro virili sua verum tuebitur, in eoque certas nostræ Gentis laudes a Fabulosis, emendicatisque distinguet, asseret, vindicabit, in publicum aliquando prodire faciens.

Tropheum Historico-Ecclesiasticum Deo Veritati erectum ex manubiis Pseudo-Historicorum, qui Flavii Lucii Dextri, M. Maximi, Helecæ, Braulionis, Luitprandi, & Juliani nomine circumferuntur; hoc est, Vindicias veræ atque dudum notæ Hispanarum rerum Historiæ, germanarum nostræ Gentis laudum, non ex Germano-Fuldensibus Chronicis emendicatarum in libertatem & puritatem, plenam assertionem.

INDICE

DE LAS COSAS MAS NOTABLES que contiene la Vida de Don Nicolas Antonio.

Los Numeros ſeñalan los Parrafos.

A

ADeodato. Su Pontificado, 156.
Afan de Ribera Henriquez (Don Fernando) 38.
Aguirre (Don Joſef Saenz, Cardenal de) 25. 26. 27.
Aguſtin (Don Antonio) alabado, 144. Su libro *De Nominibus Pandectarum*, 5. No tuvo las Obras de Juliano, 163.
Alcalà. Su Mariſcal Don Joſef Bernui de Mendoza, 12.
Alvarez de Lozada (Gaſpar.) 44.
Almanſor, 148.
Almeida (Don Franciſco de) 129.
Amilcar no fundò otra Cartago diſtinta de Cartagena, 132.
Antonio. (Don Nicolas) Su Patria, Padres, i Ahuelo, 1. Sus eſtudios, 1. 2. Cavallero de Santiago, 8. Sus empleos, 13. 18. 22. 23. Và a Roma, 13. 14. Racionero de Sevilla, 15. Canonigo de Sevilla, 15. Su Libreria, 19. Empieza a eſcrivir ſobre los nombres propios de las Pandectas, i lo deja, 5. Defiende el derecho de los Embajadores, 16. Trabaja en los Funerales de Felipe Quarto, 17. Imprime ſus libros de Exilio, 10. 11. Su eſtilo Latino, 10. Trabaja ſu Bibliotheca 6. 7. Imprime la Nueva, 20. Su Trabajo en la Antigua, 21. Buelve de Roma, 22. Muere, 24. 103. Deja manuſcrita, i no acabada la Bibliotheca Antigua, 25. Se imprime, 26. 27. Alabanza deſta Obra, 28. Su Bibliotheca Rabbinica, 27. Sus Obras manuſcritas, 29. & ſeqq. Su Tratado de Libertis, 30. Sus Comentarios ſobre Rufo Feſto Avieno, 31. Sus Notas, o Varias Lecciones ſobre las Obras Poeticas de San Eugenio, i de Draconcio, 32. Su Hermes Biblicus, 33. Su Series Hiſtoricorum tam Græcorum, quam Latinorum, 34. Su Cenſura Univerſal, 35. Sus Reparos a la Hiſtoria del Conde de Mora, 36. Sus Itinerarios, 36. Empieza a trabajar contra los Chronicones, 70. Su Tropheum Hiſtorico-Eccleſiaſticum, 88. & ſeqq. Su Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas 70. & ſeqq. 96. & ſeqq. Titulo deſta Obra, 101. Fin deſta Obra, 102. Quanto tiempo eſtuvo trabajandola, 103. La dejò imperfeta, 103. & ſeqq. Como ſe ha impreſſo, 121. & ſeqq. Sus Cartas, 164.
Aragon (Don Pedro de) 17. 18.
Arce Reinoſo (Don Diego) 10. 13.
Arias Montano (Benito) 52.
Ariſtoteles. Error ſuyo, 150.
Arſa, ſu ſituacion, 115.
Arzobiſpos, ſu nombre, i preeminencia, 125.
Aſturio, Obiſpo de Toledo, 118.
Avana, no es nombre de Iſla, 141.
Avieno (Rufo Feſto) 31. Su impreſſion mas aumentada, 123.

B

Baeza, 150.
Bañeza, ſu ſituacion, 149.
S. Baſilio diò falſo origen a Guadalquivir, 150.
Bermudez (Don Joſef.) 112. 164.
Bernatt (Doña Maria Nicolas) 1.
Bernui i Mendoza (Don Joſef Diego) 12.
Betica, Ciudad, 120.
Bivar (Frai Franciſco de) 54. 59. 61. 69.
Blancas. (Geronimo de) Juicio de ſus Comentarios, 40. Diò a Higuera unas Series de Obiſpados de Eſpaña, 40. Sus Cartas, 164.
S. Braulio. Su Prenotacion, o Relacion ſobre los Libros de San Iſidoro,

ro, es falsa, 125.

C

Cabrera i Rocamora (Dotor Don Juan Bautista) alabado, 45.47.
Carlo Magno donde tiene culto, 135.
Caro (Rodrigo) 55.
Cartago solamente ha avido una en España, 132.
Cartas de algunos Eruditos, 164.
Castella Ferrer (Don Mauro) de quien recibiò los Fragmentos de Dextro, 44.
Castro i Quiñones (Don Pedro de) 51. 52.
Centurion i Cordova (el Marques de Estepa, Don Adan) 51. Sus Chronicones estavan firmados por el Padre Higuera, 72. Eran conformes a los que imprimiò Don Nicolas Antonio, 79.
Chronicones Fuldenses. Don Nicolas Antonio dudò su venida de Alemania, 80. & seqq. No vinieron de allà, 163. Los fingiò Higuera, 85.86.
S. Clemente. Su Decretal escrita a los Obispos Lucio, i Juliano, es apocrifa, 127.
Cocci (Don Lorenzo) 58.
Condes de España, 136. & seqq.
Coning (Don Adrian) 27.
Cortès (Don Juan Lucas) sus Cartas, 164.
Covarruvias (Don Antonio) su Carta, 164.

D

Deusdedit, su Epistola a Gordiano es apocrifa, 156.
Dextro. Don Nicolas Antonio dudò si su Chronicon vino de Alemania, 81. No vino, 38. 69. Se formò a vista de las Laminas, i Libros de Plomo de Granada, 53. Le fingiò el Padre Higuera, 85. Sus Comentadores, 54. & 55. Su dedicatoria a Paulo Orosio, 72. Los egemplares deste Chronicon son diversos aviendo salido de una sola mano, 75.
Didimo, Maestro de Origenes, 1.
Diodoro, Maestro de Ciceron, 1.
S. Dionisio Areopagita no fue Obispo de Paris, 125.
Dionisio Papa no escrivio la Decretal dirigida a Juliano, 133.
Draconcio Poeta con Notas i Varias Lecciones de D. Nicolas Antonio, 32.
Duran de Torres (Don Juan) sus Cartas, alabanzas, i muerte, 112. 164.

E

Elche, Illici, 143.
Epafodrito Queroneo, su Libreria, 19.
Escolano (Gaspar) su Chronicon de Dextro, i Maximo era conforme al que tenia Don Juan Bautista Perez, i despues imprimiò Don Nicolas Antonio, 72. 73. 74. 75. Que dijo del Higuera, aviendo salido de sus manos, 79.
Escritores Españoles faltos de enmienda, 121.
España ha tenido Condes, i quienes fueron, 136. & seqq. No ha tenido Consulares, 136. 140.
Eufemio, Obispo de Toledo diò principio a su derecho Metropolitano, 125.
S. Eugenio, Obispo de Toledo. Sus Obras Poeticas con Notas i Varias Lecciones de Don Nicolas Antonio, 32.
S. Eugenio Martir, su sepulcro, 125. No fue primer Obispo de Toledo, 125.
S. Eulogio no escrivio la Carta que se lee en su nombre a Vvilliesindo, 163. Ex que Poblacion sea, 126.

F

Felipe Quarto, sus Funerales en Roma, 17.
Fernandez de Cordova (Don Francisco) alabado, 131.
Fernandez de la Cueva (Don Francisco) 14.
Finestres (Dotor Don Josef) 30.
Fonseca (Don Juan de) su Chronicon de Dextro, i Maximo, 72. 79.
Frigiliana la Vieja, 126.
Frobenio viciò una letura de Plinio, 142.
Fuldenses Chronicones, 37. 38. No estuvieron en Fulda, 69. 79. Son supuestos, 51. Sus traslados salidos de una mano misma discuerdan mucho, 50. 74. 75. Sus Ilustradores, 53. & seqq. Su aplauso, 62. & seqq.

G

Galeno (Juan) 79.
Gerundense (Don Juan Moles Margarit) 132.
Gimenez (Frai Francisco) 1.
Gordiano no fue Obispo de Sevilla, 156.

Graciano no fue Obiſpo de Sevilla, 156.
S. Gregorio Papa, ſus Libros Morales no ſe hallaron milagroſamente, 161.
Guadalete, no es el Rio Lethe, 131.
Guadalquivir, ſu origen, 150.

H

Hadriano, falſo Regulo de Toledo, 128.
Halo (Aulo) no eſcrivio las Obras que publicò en ſu nombre Tamayo de Salazar, 134.
Higuera (Geronimo Roman de la) fingiò una Carta en nombre del Rei Silo a Cigila, 79. Diò a entender que le embiaron de Alemania unos Chronicones, 38. El los Inventò, 37. & ſeqq. 69. 85. 86. Puſo en ellos las congeturas de Blancas, 40. Los comunicò à varios Eſcritores para que los autorizaſſen, 41. & ſeqq. Citò variamente unos miſmos teſtimonios, 74. Diò copias de ellos entre sì diſcordes, 50. 79. Formò falſas Series de Obiſpos de Eſpaña, 40. Engañò en muchas coſas a Don Garcia de Loaiſa, 152. Inventò las Obras de Juliano, 78. Hizo Notas al Chronicon de Luitprando, 59. Quando eſcriviò ſu Diptico Toledano, 38. Sus Cartas, 164. Su Hiſtoria de la Ciudad, i Reino de Toledo, 71. 72. Cotejada con los falſos Chronicones, 100. 101. Quando muriò, 72.
Hiſtoriadores, ſu obligacion, 161.
Hugo, Obiſpo Portucalenſe, 104.

I

Ibañez de Segovia (el Marques de Mondejar, D. Gaſpar) 91. Sus Cartas, 164.
Idacio, ſu Chronicon variamente impreſſo, 159.
Ilercaones (o por mejor decir Ilercavones) Pueblos, 132.
Ilipa, i Ilipula, 142. No es Italica, 142.
Illici, Elche, 143.
Iſelio (Juan Rodulfo) 5.
S. Iſidoro, Obiſpo de Sevilla, 156.
Italica no es Ilipula, 142.
Ithacio, Obiſpo Oſſonobenſe, 130.
Ivañez (Don Juan Bautiſta) 45.

J

Don Jaime Rei, quando conquiſtò a Valencia, 148.
Jeſus (Don Frai Aguſtin de) de quien huvo los Fragmentos de Dextro, 44.
Julian Perez. Don Nicolas Antonio dudò que ſus Obras huvieſſen venido de Alemania, 84. No vinieron de allà, 38. 69. Las que Higuera fingiò que vinieron de Alemania, no tenìan Adverſarios, 39. No ſe vendieron en Toledo, 39. Las Obras de tal hombre no eſtuvieron en Pavia, ni en el Eſcurial, ni tuvo copia de ellas Don Antonio Aguſtin, 39. 163. Se imprimieron conforme el original del Padre Higuera, 58. Variedad de ſus egemplares ſalidos de Higuera, 77. Le fingiò Higuera, 85. Su aplauſo, 68. Su Coleccion de Cartas, 60.
Juliano, no fue Obiſpo de Sevilla, 156.
Juſef Techfin fundador de Marruecos, 148.

L

Laminas i Libros de Plomo de Granada, quando ſe hallaron, 51. Sirvieron para formar los Chronicones, 53. Sus defenſores, 51.
Lapide (Cornelio a) averiguò que en Fulda no avia avido Chronicon de Dextro, 79.
S. Leandro no fue Tio de Recaredo, 158.
Leon (Thomas de) Carta, i alabanzas ſuyas, 112. 164.
Letras Humanas, 2.
Llorente (Bartholomè) 56. 58.
Llorente (Luis de San) no tuvo egemplar antiguo de Dextro, 163.
Loaiſa (Don Garcia de) le engañò muchas veces Higuera, 152.
Luitprando. Don Nicolas Antonio dudò que ſu Chronicon i Adverſarios huvieſſen venido de Alemania, 83. No vinieron de allà, 38. Los fingiò Higuera, 85. Diſcrepancia de ſus egemplares, 77. Sus Adverſarios impreſſos ſegun el original de Higuera, 59. Sus Comentadores, 57. 59. Su aplauſo, 67.

M

Mallorca no es nombre de Ciudad, ſino de Iſla, 141.
Marti (Don Manuel) alabado, 26.
Marcos, Hereges, diſtinguidos, 130.
Mariana (Juan) errores ſuyos, 125. 156. Tuvo por fingidos los Chronicones Fuldenſes, 38.
Marruecos, ſu fundador, 148.
Maſcareñas (Don Geronimo de) 71.

Mayàns i Siscàr (Don Gregorio) censurò el libro intitulado Espaňa Primitiva , 134. Respeto con que ha tratado la Censura de Historias Fabulosas, 114. & seqq. Idea de su Continuacion de la Censura de Historias Fabulosas, 163.
Maximo. (Marco) Don Nicolas Antonio dudò si su Chronicon vino de Alemania , 82. No vino de allà, 38. 69. Le fingiò Higuera, 85. Sandoval empezò a publicar algunos Fragmentos dèl, 43. Sus Comentadores, 61. Su aplauso, 64. Egemplares dèl mui diversos, aunque salidos de una mano , 75.
Mecnasa , Mequinenza, 114.
Melancio , primer Obispo que se sabe de Toledo , 118.
Melian (Don Pedro) publicador de Rufo Avieno , 31. 123.
Menorca no es Ciudad , sino Isla, 141.
Mequinenza , Mecnasa , 114.
Moles Margarit (Don Juan) ignorantisimo Geografo , 132.
Motril , 126.
Mozarabe Missal, quando se imprimiò, 38.
Murillo (Frai Diego) dijo que el Dextro del Dotor Bartholomè Llorente estava firmado de mano de Higuera, 49.

N

Nadal , Presbitero Orcelense , no fue Obispo de Toledo, 153.
Neel, 119.
Nicandro , o de Vitoria (Ambrosio) 114.

O

Olimpio no fue Obispo de Toledo, 152.
Orcel , su situacion , 153.
Ortiz de Zuñiga. (Don Diego) Sus Anales alabados, 112.
Osio. Error sobre el año de su muerte , 154.

P

Pacheco (Francisco) alabado, 38.
Padilla (Don Lorenzo) no tuvo el Chronicon de Dextro , sino que le citò en fè de Rihuerga , 163.
Palomares (Christoval de) 42.
Paris , Sede Arzobispal , 129.
Paulo , Jurisconsulto enmendado, 143.
Paulo Diacono , sus Vidas de los Padres de Merida , apocrifas , 160.
Pecha (Don Alonso) no tuvo el Chronicon de Dextro, 163.
Pedro Cesaraugustano , introduccion de algunos Fragmentos de su Chronicon , reprobada por Don Gregorio Mayàns i Siscàr , 134.
Perez (Don Juan Bautista) alabado, 144. 156. Fue el primer descubridor de la ficcion de los Chronicones de Dextro i Maximo , 42. 163. La copia que tenia de los Chronicones , era como la que imprimiò Don Nicolas Antonio , 75. Reprovò las Laminas i Libros de Plomo de Granada, 52. Hizo Notas a los Varones Illustres de San Isidoro , 162. I de San Ilefonso , 125. Dejò apuntamientos para escrivir la Historia de la Iglesia i Arzobispado de Toledo, 109. Recogiò los Historiadores antiguos Espaňoles, 156.
Petaonio, o Petavonio la Bañeza, 149.
Pineda (Juan) Chroniconista , 39.
Plinio enmendado , 126. Viciado por Frobenio , 142.
Ponce de Leon (Don Luis) 13. 14. 16.
Porta i Cortès (Domingo) 45. 46. 48.
Portocarrero (Francisco) 38. 39.
Primo Cabilonense, 117. 124.
Puga i Feijoo (Don Juan de) 4.

Q

Quevedo (Bartholomè) 147.

R

Raimundo Arzobispo de Toledo , su eleccion , assistencia en el Concilio de Rems, descubrimiento del Sepulcro de San Eugenio Martir en Paris, su muerte , 125.
Rajas (Pablo Albiniano) averiguò no aver avido en Fulda los Chronicones de Dextro i Maximo , 79.
Ramirez de Prado (Don Lorenzo) publicò las Obras de Juliano, 58. 59. I las de Luitprando, a cuyo Chronicon i Adversarios hizo Notas, 59.
Ramos del Manzano (el Conde de Francos Don Francisco) alabado, 4.
Retes (Don Josef Fernandez de) alabado, 4. 10.
Rhasis Historiador fingido , 148. Medico verdadero, 148.
Rhinocorura, 119.
Rihuerga (Frai Juan) primer citador

de Dextro sin averle visto: sus muchas, i enormes ignorancias en la Historia de España, 163.
Rodrigo. Maesse Rodrigo de Santa Ella, su Colegio, 3.
Rodrigo Villalpando (el Marques de la Compuesta Don Josef) 164.
Rojas (el Conde de Mora Don Pedro de) Reparos a su Historia de Toledo, 36.
Rueda, 146.
Ruiz de Azagra (Miguel) 147.

S

Don Sancho Infante de Aragon, Arzobispo de Toledo, quando murió, 38.
Santa Ella (Rodrigo de) su Colegio, 3.
Saxetanum, què Poblacion sea, 126.
Severo Conde de las Españas, 139.
S. Severo, Martir de donde fue Obispo, 106.
Severo no fue Metropolitano de Cordova, 133.
Sevilla alabada, 1. Serie de sus Obispos segun el Catalogo Gothico de San Millan, 156. Su Compañia Naval, 1. Su Colegio de Santo Thomas, 2. El de Maesse Rodrigo, 3. Su Universidad, 3.
Sex, o Sexitanum, què Poblacion sea, 106.
Sextifirmum, Frigiliana la Vieja, o Motril, 106.
Don Silo Rei. Higuera fingiò una Carta en su nombre al Arzobispo Cigila, 79.

T

Tajon no descubriò por Revelacion Divina los Libros Morales de San Gregorio Papa, 161.
Tamayo de Vargas (Don Thomas) defendiò a Dextro, i publicò a Luitprando, 55. 57.
Tiberiano, Conde de las Españas, 138.
Toledo no tuvo Obispo llamado Olimpio, 151. Ni Nadal, 153. Su ereccion en Metropoli, 125. Su Primacia, 109.
Torralva (Thomas de) no escrivio a Higuera embiandole los Chronicones supuestos, 38. 69. 79.
Tugiensis Saltus, Sierra junto a Cazorla, 150.

V

Utrera, 120.
Valcarcel (Gonzalo de) 52.
Valencia, quando la conquistò el Rei Don Jaime, i de que Metropoli era sufraganea, 148.
Valencia (Pedro de) alabado, 51. 52. Aprovò las Laminas, i Libros de Granada, 51. 52.
Vazquez (Gabriel) 38.
Vazquez Siruela (Martin) alabado, 72. 73. Falta de una Carta suya, 112.
Velasco (el Condestable Juan de) de quien recibiò los Fragmentos de Dextro, 44. Aprovò las Laminas i Libros de Plomo de Granada, 51.
Venta, 120.
Vergara (Juan de) no tuvo el Chronicon de Dextro, 163.
Villafranca no es Carthago, 132.
Vossio (Gerardo Juan) 34.
VVamba, su division de Obispados es fingida, 144.
Vvilliesindo, Obispo de Pamplona, la Carta que en nombre de San Eulogio se lee dirigida a èl, es fingida, 163.

CEN-

CENSURA DE HISTORIAS FABULOSAS.

LIBRO PRIMERO.

CAPITULO PRIMERO.

FIN DEL AUTOR. RAZONES QUE LE OBLIGARON a eſcrivir èſta Cenſura. Cautelas que deven preceder a la publicacion de algunas Obras. Declaracion del aſſunto deſta.

§. 1. ESCRIVO en defenſa de la Verdad, de la Patria, del Honor de nueſtra Nacion. El intento es encender una luz a los ojos de las Naciones Politicas de Europa, que claramente les dè a ver los engaños que ha podido introducir en ella la nueva invencion de los Chronicos de Flavio Dextro, i Marco Maximo, i los de Luitprando, i Julian Perez, con lo demàs que ſe les atribuye, fingidos en el todo, o en la mayor parte, con ſacrilega temeridad. Entre lo mas ſencillo i puro de nueſtras Hiſtorias ſe ha mezclado una ſemilla inutil, i vana, que con hermoſura aparente ſe quiere alzar con toda la tierra, que indignamente ocupa: a cuya viſta el verdadero i fecundo grano de las antiguas verdades ſe halla defraudado de la alabanza, i aprecio que merece: porque los ojos engañados creen ciegamente a la belleza ſuperficial, o a las hojas, ſin querer paſſar a la experiencia ſuave, i colmada de los frutos. Mi deſeo es reſtituir en ſu poſſeſsion a la Verdad, i alimpiar las Hiſtorias de Eſpaña de la torpeza, i fealdad que las deſacredita en el juicio de aquellos que ſaben peſar quanto mas infaman, que ennoblecen, honores falſamente atribuìdos, i algunos a ſus propios i legitimos dueños injuſtamente uſurpados. Harè en èſto, la cauſa de la Verdad, de la Patria, de nueſtro Honor, como propuſe. Pues reduciendo a ſus antiguos limites, que no ſon cortos, ſino de admirable grandeza, i dilatacion, las Glorias de Eſpaña; reconcilio con ſus Hiſtorias a la Verdad, acredito ſu Entereza, deſpojo a la Mentira de la fè, i del lugar, que tiraniza; mueſtro a Eſ-

paña las honras que como propias deve arrogarse; i las que como agenas remitir a cuyas son, i siempre fueron, por derecho, y por distribucion de la Providencia Divina, que es la fuente de donde todas nacen, i la arca en donde se reparten. Saco la cara a defender nuestra Nacion, i acreditar con los Estraños justamente irritados, o a la risa, o a la queja, el siempre recto i severo juicio de los Españoles en despreciar la lisonja, i contentar su honestissima i heroica ambicion con aquellos bienes que les cupieron en suerte, en que se hallan tan mejorados de la Naturaleza i de su Autor, (a) que tienen mucho por que ser invidiados de las demàs Naciones, i mui poco por que invidiarlas. No se ha de medir el credito entero de la nuestra, por los que han flaqueado en la facilidad con que admitieron esta invencion, i con afecto mal governado la defienden. Otros que callan, i se rien, o lastìman de la buena fortuna con que ha corrido hasta aqui, que no son los menos doctos, i prudentes, aunque son los menos, bastan para hacer rostro, i parangon a los primeros, i tener en pie la reputacion que no hemos perdido, de Constancia, de Entereza, de Erudicion, con que ni engañamos, ni podemos facilmente ser engañados. Ha padecido en esto nuestra Nacion la injuria que suele hacer a todas la destemplanza del afecto, con que se desea la propia excelencia, sin reparar en la honestidad de los medios, ni en el detrimento que se causa, o a la fama agena, o a la propia. En todas ai egemplos de insultos semejantes. Nosotros, si amancillàmos nuestra buena opinion creyendo facilmente lo que no devieramos, ya intentamos lavar èsta mancha, i restituir el credito de nuestra verdad, i sinceridad, a su antiguo lustre.

§. 2. No avia de ser Yo el que echasse mano de la pluma para emprender esta hazaña, porque los instrumentos flacos arriesgan el suceso de las grandes empressas.

§. 3. Otros muchos pudieron ofrecerse a este duelo, i algunos dellos tentaron sus fuerzas, i probaron los hombros (como aconseja Horacio) en su retiro, haciendo todas aquellas prevenciones para èl, que hombres cuerdos i celosos devieran. Pero desbaratòlas algun mal Genio, o Espiritu, que en favor de la mentira se introdujo a hacer en secreto su causa, representando a los que via mas resueltos, i mejor instruidos, algunas razones de conveniencia propia, que les hizo abandonar la publica, o a lo menos tratar èste negocio con la lentitud que acostumbramos los agenos, o los comunes. Aviase puesto de la parte de lo falso indiscretamente la Piedad, i el Celo; i a su favor casi todo el Pueblo de los que pretenden tener voto en semejantes resoluciones. Los que oyen, i no juzgan, seguian a los mas; i todos servian de numero, i crecian voces i lenguas al aplauso. Ya estava la mentira en lugar tan alto, que con mucha dificultad podia determinarse, si era semblante nativo, o mascara superficial lo que mostrava. Fuerzas comunes al parecer no bastavan para subir allà a quitarla el velo con que tantos voluntariamente se vendavan los ojos. No fue mucho pues que el peligro de tan ardua empressa encogiesse los animos de los que mas se avian empeñado en intentarla. Este recelo, o fuessen otras causas, embarazaron las plumas que se avian dedicado o pudieran dedicarse a batallar esta contienda. Porque, aunque es verdad que digeron su parecer, i le publicaron en el molde algunos de los que mejor sentian: esto no fue arrestandose a toda la hazaña, sino contentandose con mostrarse mal satisfechos de lo que aprobavan los demàs. Conque turbaron en algun modo la possession del comun aplauso a que aspirava esta Invencion: pero no de suerte que ella no se enseñoreasse de la mayor parte, i prevaleciesse en lo publico casi sin controversia, a lo menos sin ser oìdos o admitidos los que contradecian. Atreviòse a profanar lo sagrado de las resoluciones Eclesiasticas, porque como traìa buen rostro de Celo piadoso, hallò facil àcogida en algunos Superiores, que casi no examinaron èsta causa como Jueces, sino

la

(a) Latinus Pacatus Panegyrico Theodosio c. 4. *Tibi mater Hispania est, Terris omnibus Terra felicior, cui excolendæ, atque adeo ditandæ impensius quàm cæteris Gentibus supremus ille rerum fabricator indulsit.*

la reſolvieron como Partes. Con dolor de los cuerdos, y buenos Eſpañoles, ſe leen hoi en las matriculas de algunas Igleſias de Eſpaña; de algunas Religiones Sagradas, propueſtos a la celebracion por Santos ſuyos los que no les tocan: (en que caſi ſe empleò todo el propoſito del Autor dèſta Fabula) ſiguiendoſe de aqui los inconvenientes que deſpues ſe diràn.

§. 4. Ha faltado haſta hoi un Moiſes celoſo de la verdadera honra del Pueblo Eſpañol, que quiera ſer Caudillo ſuyo para ſacarle de la ceguedad de Egipto, en que le tienen preſo ſus miſmos Dotores, i Maeſtros, echando en medio alguna vara delante de la qual ſe corrieſſen de parecer las de aquellos que ſe han hecho Jueces en èſta cauſa, dando por bueno lo falſo, i condenando a los que lo condenan: i que, como la de Moiſes, hecha ſierpe prudente, i terrible, ſe tragaſſe las otras ſierpes de la Magia moderna, que nos tienen con ſus engaños haſta hoi cautivos, i hechizados. No es temeridad el querer Yo, ſegun mis fuerzas ſuplir èſta falta, ſino ſacrificio que hago dellas, i de todo lo que puede arrieſgar en la accion, a la Patria, a la Verdad, a Dios Autor i defenſor della, que como puſo en los labios rudos de un animal palabras de razon; puede hacer de mi rudeza e incapacidad proporcionado inſtrumento deſta defenſa, i voz clara i levantada del mas ſeguro e irrefragable deſengaño. Concurre con èſta buena lei que profeſſo, i, igual eſtimacion de la Fama publica, que de la propia, una diſpoſicion bien manifieſta de la Providencia Divina, que en eſtos dias ha deſcubierto una nueva luz i hecho capaces della a mis ojos, conque puedo entrar confiadamente al ciego laberinto que haſta hoi no penetrò alguno.

§. 5. Eſta luz por caminos, o no advertidos, o ignorados de otros, me ha introducido a ver en las miſmas fraguas i manos del moderno Artifice èſta maſſa de coſas, que a las oficinas de la mas retirada i venerable antiguedad referian ſu fabrica. Publicado èſte ſecreto, las miſmas armas con que ſe defendia el engaño, ſe buelven contra èl; i parece a los ojos de todos el feo roſtro de la mentira haſta agora oculta, i por eſſo ſeguida. Sin èſte inſtrumento de vencer, que es la confeſsion del vencido, la vitoria ſiempre queda dudoſa i expueſta al juicio de la paſsion, o de la invidia. Haſta hoi caſi no pudo vencer, menos que a todo èſte rieſgo, la Verdad; porque la mas porfiada batalla de argumentos pàra, en que cada uno de los partidos quando deja las armas, ſe juzga dueño del campo, i del ſuceſo. Con èſto, crece la licencia, o la inſolencia del engaño, que no pudiendo ſer todas veces oprimido con la evidencia, no lo puede ſer tampoco con la opinion: porque èſta es noticia dudoſa: i la duda no diſtingue el verdadero i nativo color de la verdad, del malicioſo afeite de la mentira.

§. 6. Dilatarè mas la ponderacion de los motivos, que han governado mi juicio, i arraſtrado poderoſamente toda la inclinacion de mi animo para èſta *Cenſura*. Porque quanto mayores parecieren, i de mayor fuerza, ſerà menos facil poner a la reſolucion que ſigo, la nota que merecen otras no tan bien fundadas. He deſeado que en la mia no tenga lugar ninguno la preſuncion, ni la arrogancia. Reconozco la cortedad del caudal que empleo en ella. Las fuerzas ſon las mas debiles. Pero no han de conſeguir las mias el intento, ſino las de la Verdad, con las armas que ha pueſto en mi mano, que aun governadas por tan flaco pulſo baſtan a hacer en ſus contrarios èl eſtrago que previene. Naciò eſte parto monſtruoſo caſi con el ſiglo que và corriendo: introdujoſe en los principios al credito de algunos ſin paſſar al de la Eſtampa. Deſpues que apareciò en ella, ſon tantos los que le ſiguen, i apruevan, que al contrario ſon ſeñalados con el dedo, i aun notados de mal afectos los que no lo hacen. Oyenſe en las acciones mas graves i religioſas los nombres deſtos nuevos Autores con la eſtimacion, i aplauſo, que pudieran los de aquellos primeros Padres de la verdadera Hiſtoria Sagrada. Celebraſe con ponderaciones exquiſitas la felicidad de los tiempos, que merecieron èſta invencion, teniendo por eſteriles, i infelices los que no la alcanzaron: como el otro Sabio que hacia gracias a ſus Dioſes falſos por una, i

la mayor dicha entre otras, de aver nacido en tiempo de Socrates. Nacen cada dia libros sin numero de Historias de Ciudades, de Iglesias, de Religiones, de Reinos, en que no se lee casi otra cosa, que origenes fabulosos, Apostoles, i Predicadores de la Fè supuestos, Martires traidos de tierras mui distantes a ennoblecer falsamente la tierra que no tuvieron por madre; Antiguedades, mal inventadas, o ridiculas: que si los limpiassen destas Fabulas, quedarian ceñidos a mui pocas hojas. No ai Lugar en España por corto, i obscuro que sea, que ya no piense en hacer propia Historia con los materiales que halla en esta mina recien descubierta, i copiosissima, de estrañezas, i novedades. Con el numero de Escritores, i libros, que todos leen, i no todos con la reserva, i juicio que devieran, se và esforzando deste modo el credito destos Autores, que en pocos años podria parecer impiedad, i arguirse como tal, el contradecirlos. Dirà alguno que no puede esconderse la verdad mucho tiempo. *Permite alguna vez que la ofusquen nubes* (dice Tertuliano (*b*)) *porque no es Dios: apagarse i desfallecer no puede, porque es hija de Dios. Todo lo que es fingido* (añade Seneca (*c*)) *mui presto cae, i se reduce a su nada: por el contrario a lo que tiene presas sus raices en el suelo firme de la verdad, el mismo tiempo que lo destruye todo, es quien le dà aumento, i mejoras.* I Polibio (*d*): *Verdaderamente entiendo* (dice) *que la Naturaleza constituyò a los mortales una Deidad grande, que es la Verdad, i que la atribuyò una fuerza mas que ordinaria. Pues siendo assi, que todos la hacen guerra, i alguna vez todas las congeturas que tienen semejanza de verdaderas, se ponen de parte de la mentira; la verdad con todo esso, no sè de que modo, se entra por sì misma en los animos de los hombres: i tal vez manifiesta de repente aquella su fuerza: otras veces aviendo estado encubierta largo tiempo, vence al fin con sus propias fuerzas, i triunfa de la mentira.* Yo lo confiesso assi: pero el descubrirse, i sacar la cara, por algun medio ha de ser, i este humano i natural: que no hemos de aguardar a que desate el nudo alguna Deidad que se aparezca en la maquina, como decia el Poeta. Gozado ha el Engaño su tiempo, i no corto. Ya era razon que desde lo secreto del desprecio se mostrasse en publico la reprehension, i censura destas Novedades Fabulosas, porque no hagan mayor imperio en la facilidad de los que sin examen leen, i repiten, i ponen en la estampa lo que han leido. Deviera ser esta atencion mui del principio deste genero de escritos: i no permitirse su publicacion sin extraordinarias diligencias que antes de ella se hiciessen acerca de su hallazgo, de su Autor, de la Materia que contienen, i de la legalidad de las manos en que anduvieron: que ya ha rompido estos terminos la malignidad de nuestro siglo: i en seguimiento de la gloria vana de aver hallado una novedad, suele inventarse. Ojala no huviera passado esto tan adelante, como lloran, i no pueden remediar los hombres de bien, i de buena intencion. Campo avia en nuestra España, i en las demàs Naciones, i sus Historias, para que algun amante de la Verdad emprendiesse lo que Dionisio Longino antiguamente: cuya Obra *de las cosas que se avian introducido con mala fè en las Historias*, refiere i celebra el Monge Suidas. El mismo cuidado de examinar los libros, por Jueces que lo pudiessen ser, antes de salir en publico, deseò establecer Platon en su Republica (*e*). I Eusebio Cesariense (*f*) notò que lo mismo observavan los Hebreos. I dellos lo aprendiò aquel Sabio Politico. Galeno en el libro contra Juliano dejò escrito: que de la misma forma que en Egipto qualquier cosa que se hallasse de nuevo en las Ciencias, o Artes, se regiſtrava primero en Jun-

(*b*) Tertullianus in Apologetico. *Veritas nubilari potest, quia non est Deus: extinguì autem non potest, quia a Deo est.*

(*c*) Seneca libro 1. de Clementia cap. 1. *Ficta cito in naturam suam recidunt: quibus veritas subest quæque (ut ita dicam) ex solido enascuntur: tempore ipso in majus, meliusque procedunt.*

(*d*) In Excerptis lib. 12. *Equidem existimo Naturam mortalibus Veritatem constituisse Deam maximam, maximamque illi vim attribuisse. Nam hæc cum ab omnibus oppugnetur, atque adeo omnes nonnumquam verisimiles conjecturæ a mendacio sunt, ipsa per se, nescio quomodo, in animos hominum sese insinuat, & modo repente illam suam vim exerit: modo tenebris obtecta longo tempore, ad extremum suapte vi ipsa vincit, obtinetque, & de mendacio triumphat.*

(*e*) *Lib. 7. de Repub.* (*f*) *Lib. 12. de Præpar. cap. 6.*

Junta de hombres Sabios en ellas; i deſpues ſe gravava en las colunas i lugares publicos; para que de alli las aprendieſſen todos: aſsi devian tener las Republicas formado un Colegio de hombres de Ciencia, i conciencia (como hoi decimos) que examinaſſen los libros, i los que dellos merecian ſalir a luz, los aprobaſſen, i los que no, los reprobaſſen, i hundieſſen. I èſta atencion es tanto mas neceſſaria en los que ſe publican con el nombre de Autores antiguos, como recien hallados: porque eſte es el lance de mas primor que juega la malicia: i es mui cierto que el que publica ſus eſcritos propios, no puede darles mayor calidad, o fè, que la que tiene: i el que ſaca a luz las obras que dice ſer de Autores antiguos, todo el credito que ellos merecen, i toda la eſtimacion que acompaña a la venerable antiguedad, les pone al lado. Con que viene a ſer mucho mayor culpa el mentir con aquel velo de autoridad caſi irrefragable, que el mentir deſcubriendo el roſtro; quanto es mas dificultoſo, i menos juſto contradecir al que teſtifica de aquellas coſas que viò, o entendiò de mui cerca, que al que depone de lo que ſucediò agora muchos ſiglos, i fuera de toda la memoria de los hombres. Quintiliano (*g*) hablando de tales engañadores dice: *Que mienten con ſeguridad: porque los libros que nunca fueron, nunca pueden deſcubrirſe para convencer a èſtos de falſos. I en quanto al credito de las miſmas coſas, quales teſtigos podràn producirſe contra ſus Autores que no ſean de ayer nacidos en comparacion de los que ſalen repreſentando ancianidad tan venerable.*

§. 7. Todas las Edades tienen que contar algunas deſtas licencias, o deſafueros de nueſtra voluntad enferma. Caſi todas las Naciones, nos contribuiràn deſpues con egemplos dellas. El ſugeto de nueſtra *Cenſura* no penſò dejar correr tanto la pluma por èſte campo al principio, como egecutò deſpues. La buena Fortuna con que corrieron las primeras pruevas que hizo, le puſo aliento para arrojarſe a las ſegundas. Eſte es el daño de la diſsimulacion, dar fuerzas i caudal a la malicia para que haga de sì los empleos que fuera facil, i provechoſo desbaratar en ſus principios. Recibiòſe con aplauſo la novedad de los primeros, i mas antiguos Autores: concibiò los ſegundos de tiempo inferior: i otras fabulas que ſacò a la plaza del mundo. Todas ellas corrieron con aprobacion de los mas. I aun no ſe ha cocido aquel mal humor, que ſe gaſtava en eſtas invenciones: antes parece que le han heredado otros, bien que murieſſe el que le padeciò primero. Para esforzar aquellas falſedades, que eſcandalizan tanto a los hombres advertidos i doctos, ſe nombran i producen hoi manuſcritos antiguos, i ſe ſacan a luz, como de Archivos, i Librerias, en que dicen ſe guardan: ſiendo eſtos teſtimonios de tan flaca fè, como los que dellos ſe valen, Autores indignos del nombre Eſpañol, i del lugar que ocupan entre los que por ſu integridad merecen la fama.

§. 8. El ver como eſte cancer politico, i religioſo, cunde ſin reſiſtencia alguna, es la ſegunda razon que me hace tomar la pluma. Ya el numero de los contrarios, que han ſalido al campo, al que no ſupiere que ſon uno miſmo en diferentes formas, i cuerpos, puede poner horror. I ſi cada dia nacen deſtos Gigantes hijos de la Tierra, a hacer la Guerra al cielo de la verdad, cada dia tambien ſe hace mas dificultoſo el oprimirlos con fuerzas comunes. Un Apologo de Fedro nos dejò advertidos de la cautela que en eſto devieramos tener. Deſe lugar al egemplo caſero por lo que enſeña. Una perra ſe dice que pidiò a otra ſu cama para parir: ſirviòſe della en el parto, i queriendo repetir el dueño lo que avia preſtado para aquel efeto, alcanzò de nuevo la parida que la dejaſſe eſtar en ella haſta que los hijos tomaſſen fuerzas. Ultimamente a la tercer inſtancia reſpondiò (*h*). *Si tu pienſas poder mas que yo, i mis hijos, prueva tus brios, que yo reſuelta eſtoi a no dejarte lo que ya puedo defender.* No es tan facil

(*g*) Quint. *Mentiuntur tuto: quia illi qui nondum fuerunt, inveniri non poſſunt. De rebus etiam ipſis tutiſsime mentiuntur, quia nulli teſtes produci poſſunt, qui non ſint pueri, ſi contra veterrimos conferuntur.*

(*h*) Phædrus lib. 1. Fab. 19. *Si mihi & urbæ meæ - Par (inquit) eſſe poteris, cedam loco.*

cil hacer la guerra a muchos, como hacerla a uno. Bien viò èſte lance el autor deſta invencion, i aſsi metiò las mayores fuerzas que pudo en ella; i en fin ya el credito que ſe ſolicitava para el primer autor como deſgracia, ſe pide para todos los que han ſalido deſpues a hacerle eſpaldas, como de Juſticia: ſiendo cierto que no ſon Autores diferentes los que quieren parecerlo, ſino un Autor diſsimulado, i transformado en tantos. No ſe acovarde ninguno que quiſiere ſeguir la verdad por ver contra sì, i que la hacen opoſicion tantos contrarios, i que con tales fuerzas de antiguedad, i tales armas de dignidad, i dotrina. Dextro, Maximo, Luitprando, Juliano, Heleca, Braulio por la mayor parte uno miſmo ſon, i no alguno de aquellos que mueſtra el ſobreſcrito. Quincio Flaminio Conſul Romano en ocaſion que hacia guerra a los Aſirios, i ſu Rei Antioco, pareciendole que ſus Soldados avian tomado algun horror al numero de los contrarios, i de las diferentes ſuertes con que ſe nombravan, por las diferentes armas que veſtian, ſe valiò para animarlos deſte egemplo que refiere Plutarco en ſu vida, i es mui del propoſito preſente. Haviendome hoſpedado (les dijo) un familiar mio, i acuſando yo la demasìa i exceſo de la comida por ver multiplicados los platos en grande numero, i preguntandole en donde avia hallado tantas diferencias de caza; me reſpondiò ſonriendoſe. No teneis, Señor, que reprehenderme: porque ſabed que toda la coſta la ha hecho un animal domeſtico, el qual os ha repreſentado al paladar tantas ſuertes de viandas, quantas ſon las diferencias de aderezos con que ſe os han ſervido. Acheos (añadiò hablando con ellos en particular) ceſſe ueſtra admiracion. Los que oìs llamar con tan diverſos nombres en el egercito del enemigo, Aſirios ſon todos deſta, o de aquella ſuerte armados. *Nolite, inquid, vos mirari, Achæi, cùm haſtatos, ſatellites, & ſpeculatores auditis: nam omnes hi Syri ſunt armatu differentes.* Aſsi lo decia Flaminio a ſus Soldados en deſprecio de los Siros, o Aſirios. I aſsi lo digo yo a los amantes de la Verdad en ſu nombre en deſprecio deſtos Autores Quimericos.

§. 9. No ha ſido menos poderoſa conmigo la tercera razon; es bolver por la honra de Eſpaña amancillada en alguna manera con la moſa que hacen de nueſtra credulidad los que ven nueſtras coſas de lejos, i por eſſo mas deſapiadadamente conſideran aqui un efeto i demonſtracion de aquella arrogancia, que queremos que parezca en todas nueſtras acciones, i que nos hace menos gratos a los eſtraños: pues èſta invencion parece que mirò ſolo a deſpojar a otras Provincias de mucho bueno de lo que eſtiman, por traerſelo a caſa i a aplicarſe a sì con liviandad, i codicia deſordenada, todo aquello que hallò ſin dueño conocido en las Hiſtorias. Nacimos los Eſpañoles en un Reino, con quien tan liberal ha andado la naturaleza, i la Gracia, que no tenemos neceſidad, como otros, de mendigar honores, que no ſon nueſtros, o ſon agenos. El mayor indicio de pobreza ſerìa andar buſcando velos preſtados con que cubrir las faltas que no tenemos: i la primera obligacion de quien ſe ciñe a lo juſto, es no paſſar nunca eſtos limites, aunque conviden con poderoſa fuerza a excederlos la liſonja, o el apetito vano de la propia excelencia. Eſtos ſon enemigos domeſticos, que ſin ſer ſentidos, hacen mella en la fama de mejor condicion: i aſsi es neceſario con grandeza de animo echarlos de caſa, i deſpreciar las glorias, que no nacieron con noſotros, remitiendolas a ſus propios dueños, o a quien quiſiere adornarſe de plumas agenas, porque no las tiene naturales. Quien hace juſto aprecio de el nativo eſplendor que le reſulta de las virtudes propias, con la luz que tal vez le viene de fuera, ſe embaraza tanto, como con las tinieblas: porque ni es para ſus ojos aquella luz, ni ſe atreve a moſtrarſe a los agenos con reſplandor preſtado. De tales bienes, quien ſe eſtima, deſea ſer mui pobre. No quiera Dios que pleiteemos a otros Reinos, a otras Naciones ſus excelencias. Eſpaña tiene las que le baſtan. Si algunas ſe nos defieren de nuevo, han de ſer tan legitimas, que ni la emulacion de los eſtraños pueda contradecirlas. El Magnanimo Alejandro arrojò en el rio Hidonpe el libro de ſus Hazañas que avia hecho, i le ofreciò Ariſtobulo, por aver paſ-

passado en èl, los terminos de la verdad, i atribuidole hazañas fabulosas: i acompañò el desprecio con decirle, que bien merecia èl la misma pena. Tan lejos estuvo de querer fingirse mayor a los venideros, el que deviò a sus acciones el renombre justo i merecido de Grande.

§. 10. Amo la verdad con los buenos: i abomino, como ellos mismos, la mentira. Sea esta otra nueva razon de aver procurado distinguir la una de la otra: i partir las Jurisdicciones a lo cierto, i lo fingido, en esta Censura. Nada nos acerca i semeja a Dios (decia Pitagoras (*i*)) mas que la verdad. I en los misteriosos simbolos de su Filosofia, quando quiso dar a entender el concepto que tenia hecho de la Deidad, no hallò con que mejor significarla, que diciendo, que su cuerpo era como de luz, i su alma era como de Verdad. Assi lo refiere Porfirio en la vida deste Filosofo. Por ventura es menor maldad falsear las Historias que los instrumentos publicos, o las monedas? Que no le pareciò a Josefo (*k*) escriviendo la suya: porque la diferencia estava en que lo primero corria sin castigo i por esso se pecava en ello con mayor licencia. Pues què serà en la Sagrada? No ai nombre que poner, ni pena que imponer a esta culpa. Es la Historia Ecclesiastica el semblante, que igual, e uniforme ha guardado la Iglesia desde que naciò, como Fenix, del abrasado pecho de su Esposo en la hoguera de la Cruz. I quien atrevidamente la descompone, i la confunde con manos sacrilegas, no tanto a la Esposa, como al Esposo, que continuamente se està mirando, en aquel rostro de su amada, injuria, i maltrata. Es el Espejo donde la misma Iglesia se compone para agradarle: i en que le halla copiado en la mejor forma que se permite a la copia para agradarse del. I quien empaña este espejo con el mal aliento del engaño, el mas atroz sacrilegio comete. Es el archivo de la memoria, de donde la Fè compulsa los instrumentos de su antiguedad, de la dilatacion de su imperio. I quien osa violar estos registros sagrados, introduciendo en ellos memorias falsas, o burla de nuestra Religion, o tiene andado lo mas para ello. Son las armas con que se defiende de sus enemigos la Iglesia: i si estas se destemplan, o pierden su fineza con la ficcion, sus golpes serán rebatidos facilmente. Por esso los Hereges, i demàs contrarios suyos se emplearon mui de ordinario en suponer libros falsos, o en corromper, i falsear los verdaderos, formando actas de las acciones i martirios de Apostoles, i Santos, que con la narracion de cosas ridiculas i de poca edificacion, amancillassen el credito de las ciertas, i turbassen la possession, que iva tomando la dotrina Evangelica, severa, i constante, en el amor, i en la admiracion de los hombres: i al mismo passo crecia el cuidado de la misma Iglesia, i de los Pastores, que la regian, en descubrir esta cizaña, i aventarla fuera de sus terminos, para que quedasse limpio el grano, i la cosecha, como despues diremos. No digo Yo solamente que el viciar la pureza de los libros Christianos con errores, es sacrilegio digno del mayor castigo. Esto dicho se està. Lo mas que añado es, que merece censura, i mui rigida aun el que inventa i sirve platos nuevos al gusto de la piedad, fingiendo milagros, i acciones santas, o añadiendo a lo menos circunstancias a lo verdadero, acompañandolo, i desacreditandolo con lo falso. No passaron de aqui los intentos, i esfuerzos de los Hereges: i entendian mejorar tanto con estas minas encubiertas su partido, como con la viva fuerza i rostro descubierto. Este cuidado serà de quien le tiene por empleo de su cargo. I mi obligacion es descubrir el engaño, i los instrumentos conque se obrò, que es el argumento de esta *Censura*.

*** ***

***

CA-

(*i*) Porphyrius in Vita Pythagoræ. *Veritas solum nos Deo similes efficere potest (ajebat Pythagoras) nam & Deum ipsum, uti ex magis cognoverat, quem illi Oromasdem appellant, corpore quidem lumini; anima autem Veritati similem esse.* Refert & Stobæus serm. 11. in fine.

(*k*) Josephus de Vita sua, pag. m. 1024. *Nihil ab instrumentorum falsariis differunt (falsorum scriptores) nisi quod hos magis corrumpit impunitas.*

CAPITULO II.

DEL TIEMPO EN QUE SE descubrieron los Chronicos de Flavio Dextro, i Marco Maximo, i los Chronicos i Adversarios de Luitprando, i Juliano, i quien los publicò.

§. 1. NO ai cosa mas repetida en todos los libros, que se han escrito en apoyo destos Autores, que el modo, i tiempo de su invencion. I aunque aì una bien notable discordia en la Relacion que los unos hacen con la que hacen otros; para el intento deste Capitulo, bastanos saber, que convienen todos en que de Alemania vino a España una copia a manos de un Religioso de la Compañia de Jesus, que se llamava el P. Geronimo Romano de la Higuera, natural de Toledo: i que la copia se sacò allà por mano de otro Religioso, amigo suyo, de un libro antiguo que era de la Libreria del Monasterio de Fulda. Assi lo dejaron escrito el Padre Frai Diego Murillo en la *Fundacion de la Capilla de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, cap.* 4. i en el *Prologo Apologetico* desta misma *Historia*: en donde dice que el mismo Padre Hieronimo de la Higuera embiò a Zaragoza una copia de los *Chronicos* de Dextro, i Maximo, firmada de su mano: en que afirma con toda verdad, que està fielmente sacada conforme el original que queda en la Libreria de Belmonte de la Compañia de Jesus, que es el mismo que le embiaron de Alemania. El P. Frai Juan Calderon de la Orden de los Menores en la primera impression que se hizo destos *Chronicos* en Zaragoza año de 1619. en la Epistola al lector escrive lo mismo. El Padre Francisco Portocarrero de la misma Compañia de Jesus en el *Prologo de la Vida de S. Ilefonso*, dice que èl tuvo en sus manos, i leyò la carta que acompañava a estos *Chronicos*, escrita desde Vormes en Alemania por el Padre Thomas de Torralva al dicho Padre Geronimo de la Higuera, en que le dava cuenta del hallazgo, i copia que le remitia: su data el año de 1594. I esto mismo le dijo el referido Padre Portocarrero al Padre Frai Francisco de Bivar, Monge Cisterciense, cuyas son las Notas a estos Autores: lo qual èl refiere, confirmando la invencion en la Apologia por el *Chronico* de Dextro, que imprimiò en la edicion que desta obra hizo en Leon de Francia el año de 1627. i en la Censura de las Obras de Luitprando que se estamparon juntas en la Oficina de Balthasar Moreto el año de 1640. en el §. 2. Testigos son de mayor excepcion, i de vista, i de oidas al mismo dueño. Pero si el Dueño mismo nos lo digesse, fuera de duda quedaria la proposicion. Serà forzoso prevenir algunas noticias deste Padre, i de sus estudios, i trabajos antes que le consultemos o interroguemos en este articulo.

§. 2. El Padre Geronimo Romano de la Higuera, Sacerdote de la Compañia de Jesus, fue natural de Toledo, i leyò en su Universidad, siendo aun Presbitero Secular la Filosofia: i se graduò de Doctor en Teulugìa. Entròse despues Religioso en Alcalà el año de 1563. i viviò en ella hasta el de 1624. en que muriò. Esta larga edad de Religion, empleò en estudios provechosos de Historia, i Antiguedad Eclesiastica, i Secular de España, en que se hizo consumadamente diestro i noticioso. Aplicòse mucho à la parte de Geografia antigua, i moderna, i aprovechò en ella no poco. Viviò en estos Reinos con estimacion particular de los hombres eruditos de su tiempo, por su curiosidad, por sus letras humanas, i divinas, i por el celo conque se empleò siempre en el conocimiento de las Antiguedades de España, i de toda su Historia. Este es el diseño que he podido hacer deste Religioso, en la parte de los Estudios, que es la que me toca. Escrivia por los años de 1595. en adelante la *Historia Ecclesiastica de la Imperial Ciudad de Toledo, i su Tierra.* Pusola en toda perfeccion en algunos tomos de su mano, que quedaron originales en la Libreria de la Casa Profesa de la Compañia de Jesus, i en ella se guardan hoi, segun he sabido por relacion cierta. No la imprimiò, ni despues de sus dias se ha dado a la estampa. La causa que huvo, examinaremos

deſpues. Deſta ſe dà por Autor en el *Diptychon Toletanum*, que ſe imprimiò con las Obras de Luitprando en Amberes, *n.* 20. Trabajò tambien una Geografia de Eſpaña de que èl hace mencion en la *Hiſtoria lib.* 5. *cap.* 16. Un Martirologio Eſpañol en nueſtra lengua, que tiene original D. Lorenzo Ramirez de Prado, del Conſejo Real de Caſtilla, Cavallero del Orden de Santiago en Madrid. Una Hiſtoria Eccleſiaſtica de Eſpaña, que prometiò ſacar a luz deſpues de la de Toledo, i hace mencion della en el libro 5. *cap.* 16. *lib.* 6. *cap.* 15. *lib.* 10. *cap.* 9. Otras algunas obras eſcriviò, que hemos viſto manuſcritas o ſe publicaron deſpues de ſu muerte. Para el intento preſente la Hiſtoria de Toledo nos baſta. En ella teſtifica varias veces que a ſu mano vinieron deſde Alemania los Chronicos de Dextro, i Maximo. De una de las copias que ai en Madrid ſacadas de los originales ſon las palabras ſiguientes, *lib.* 5. *cap.* 19. Trae en confirmacion de que M. Marcelo Eugenio fue embiado a Eſpaña, i tuvo la Silla de Toledo, *el gran Chronicon de Flavio Marco Dextro* (Aſsi le llama aqui, ſi no ai error en la copia) *hijo de San Paciano, que pocos años ha* (dice) *me le embiò un Amigo de Alemania.* Declara eſto mas en el *lib.* 14. *cap.* 16. *Creo para mi* (dice) *que Elipando ſabiendo quan amigo era Carlo Magno de libros antiguos, i curioſos, le embiò algunos en ſeñal de agradecimiento. Embiò por ellos el Rei: i llevòlos a Francia. Deſpues los diò para la inſigne Libreria del Monaſterio de Fulda. Creo yo eran las Obras de S. Ilefonſo, de S. Iſidoro, de San Julian, los Concilios deſta Ciudad, DEXTRO, MAXIMO: de donde me trugeron pocos años unos Fragmentos, algunas ſuceſiones, i Catalogos de los Obiſpos de Eſpaña.*

§. 3. Contra èſte hecho, que tan conſtante es, i calificado por teſtimonios irrefragables, ſe divulgò una relacion bien diferente de la que ſe ha dicho: por equivocacion al principio, i deſpues por error traido de unas manos en otras. Corriò por primer Autor deſte hallazgo el Señor D. Fr. Aguſtin de Jeſus, Arzobiſpo que llegò a ſer Metropolitano de Braga en Portugal, antes General de la Orden de los Padres Ermitaños de San Aguſtin; el qual viſitando los Conventos de Alemania hallò, ſegun fue fama, en el famoſo de San Benito de Fulda, entre otros de ſu gran Libreria, los Chronicos de Dextro, i Maximo: de los quales ſacò dos traſlados, i los hizo autorizar en publica forma, que hicieſſe fè. Uno deſtos dicen que ofrecio al Rei Catolico Don Felipe II. i el otro reſervò para sì. Deſpues de lo qual hicieron venir otras copias del miſmo original de Fulda los Padres Thomas de Torralva, i Geronimo Roman de la Higuera de la Compañia de Jeſus, i Gaſpar Alvarez de Lozada Eſcrivano de la Torre que llaman do Tombo, o, Archivo Real de Portugal. Aſsi refiere eſta invencion el primero que Yo ſepa El miſmo Frai Juan Calderon, que hizo la primera impreſsion de Dextro (aviendo dicho en los Prologos otra coſa) en el Catalogo de los Autores que apruevan eſtos *Chronicos*, que puſo al fin de aquella edicion: i deſpues el Doctor Rodrigo Caro en los Prologos de ſus Notas a Dextro i Maximo. Tambien lo devio de creer aſsi Don Mauro Caſtela Ferrer en ſu Hiſtoria de Santiago, a quien cita para eſto, i al Doctor Pedro Salazar de Mendoza en ſus Arzobiſpos de Toledo que quedaron manuſcritos, el Conde de Mora Don Pedro de Rojas en ſu Hiſtoria de Toledo, *lib.* 1. *cap.* 13. Lo miſmo refiere el Doctor Luis de San Llorente Racionero de la Santa Igleſia de Sevilla en las Notas que hizo a Dextro, que he viſto en poder del Doctor Martin Vazquez de Siruela, Racionero tambien de la dicha Santa Igleſia, nueſtro Amigo, Varon docto, erudito, i piadoſo. Eſte es un error nacido de que Don Mauro Caſtela comunicandoſe con el dicho Arzobiſpo de Braga, Don Fr. Aguſtin de Jeſus, como vecinos que eran, recibiò de mano de aquel Prelado algunos lugares deſtos Chronicos, que devio de aver meneſter para la Hiſtoria que eſcrivio de Santiago: los quales antes deſto avia remitido al dicho Arzobiſpo el Padre Geronimo Roman de la Higuera, porque tocavan a ſu Igleſia de Braga. Aſsi lo teſtificò el Doctor Gaſpar Alvarez de Lozada, que nombramos arriba: con cu-

ya deposicion todo lo que queda referido del hallazgo que dicen ser el primero, i anterior al del Padre Thomas de Torralva, se desvanece. No tenemos testimonio de otra mano que de la de Gabriel Pennoto en su *Historia Tripartita De origine Canonicorum Regularium: lib. 1. cap. 52. n. 4.* cuyas palabras pongo a la letra por acallar de una vez èsta falsa persuasion. Dice assi despues de aver referido lo que queda advertido del Arzobispo de Braga. *Quam sententiam exsibilat Gaspar Alvarez de Lozada Machado in Defensorio Lectionarii antiqui Seguntinæ Ecclesiæ pro Officio proprio S. Liberatæ, cujus corpus inibi requiescit Illustrissimis Dominis Cardinalibus Congregationis Sacrorum Rituum præsentando; in quo inter alia sic scribit. Quod vero de Domino Augustino a Jesu asserit, repertum scilicet ab illo primùm in Germania Dextrum, indeque duas extraxisse copias, alteram quarum sibi reservavit, altera Philippo Secundo Regi Catholico donatā; tam a vero abest quod ipse Illustrissimus Archiepiscopus, nullam de Dextro notitiam habuisset, nisi ego illi litteras Patris Higueræ ostenderem, quibus de Sanctis Basileo, & Ovidio, secundo, & tertio Episcopo suæ sedis mentio fiebat. His enim ab eo perlectis rogavit prædictum Higueram Plasentiæ tunc commorantem, ut sibi quid Dexter de illis diceret SS. Pontificibus, quàm citò mitteret: quod & factum est; & extractum ipsum ab Alphonso Muñoz Hurtado Notario Apostolico & Regio subsignatum fuit die 13. Septembris anno 1602. quod honoris causa Archiepiscopus in Archivio suo reponi fecit.* Hasta aqui son palabras del dicho Doctor Lozada, que trae Grabiel Pennoto. Desuerte que dice que quien diò la primera noticia al Arzobispo de Dextro fue èl, instruido ya con la que le avia dado el Padre Higuera por carta en que le hablava de los Obispos de Braga, segundo i tercero, Basilio, i Ovidio, de quien hacia memoria el dicho Autor en el Chronico recien hallado. I que el Arzobispo le escrivio al Padre Higuera pidiendole le embiasse copia de los lugares de Dextro que hablavan de los dichos Santos: i que se la embiò autenticada de Notario publico Apostolico a 13. de Setiembre de 1602. años: la qual por el dicho Arzobispo se mandò poner en su Archivo. No ai que decir contra èste testimonio: porque aunque no hemos visto original el Defensorio que cita del Dotor Lozada, de donde se sacaron las palabras referidas, no ai duda que le huvo, i son de alli: pues de otra suerte, siendo un Memorial que se hizo para presentar a los Eminentisimos Cardenales de la Congregacion de Ritos, i de hecho devia de presentarse pues passò a Italia, i le vio Pennoto; no osaria este Autor publicar a nombre de el que aun entonces podia estar vivo, i del Memorial presentado, i publico, clausulas que no tenia. Ni avia para que aumentar su credito un hombre tan docto, i de una tan grave Religiõ en cosa que no era de mucha monta para el intento de aquella obra.

§. 4. Queda bien autorizado con testigos que deponen lo que passò por sus manos, i en que no se puede dudar, el aver venido la primera vez de Alemania a las manos del Padre Geronimo de la Higuera los referidos Chronicos de Flavio Dextro, i de su Continuador Marco Maximo, i juntamente las Addiciones de los dos Arzobispos de Zaragoza, San Braulio, i Heleca: que todo esto se imprimio junto por Frai Juan Calderon en aquella primera edicion del año de 1619. i fue todo de mano a la dicha Ciudad de Zaragoza, i llegò a la del Padre Frai Diego Murillo en copia, del que decia ser original, i quedava en la Libreria del Colegio de Belmonte, el mismo Padre Higuera. Ayudase esto con que todos los que en España en libros que dieron a luz, se valieron de algunos destos Autores, quando andavan en copias de mano, refieren aver avido la noticia dellos, i los testimonios que citan, del mismo Padre Higuera. Hemos visto lo que escrivio el Doctor Lozada, i Frai Diego Murillo. Vèse lo mismo en Frai Prudencio de Sandoval en el libro de las *Fundaciones de algunos Monasterios de su Orden*, que publicò el año de 1601. en donde en el fol. 26. §. 12. trae nueve lugares de Maximo tocantes a su Religion de San Benito; i en la pag. . . . dà por dueño deste hallazgo al Padre Higuera. I lo mismo se vè en la *Historia de los Obis-*

pos

pos de Tui fol. 18. i, 41. i, 45. Las palabras de Frai Diego Murillo declaran mui bien lo que decimos. *En nueſtros tiempos* (dice en el cap. 4. del 1. Tratado) *ai en Eſpaña muchos Traslados. El Padre Magallanes en el Proemio de ſu obra Hierarchica los cita: i dice que al un traſlado dellos en el Colegio de la Compañia de Plaſencia. I otro ai en el Colegio de Belmonte de la miſma Compañia. En eſta Ciudad de Zaragoza ai algunos, i Yo tengo uno dellos. El medio por donde ſe han venido a ſacar tantos traſlados ha ſido un Padre grave de la Compañia de Jeſus, llamado Geronimo Roman de la Higuera, &c.* I deſpues de alabarle de mui verſado en antiguedades, i curioſo, dice. *Eſte Padre pues embiò a Zaragoza el traſlado, de donde ſe ha ſacado el que Yo tengo, i otros algunos. I aviendole eſcrito, que de donde avia ſacado el dicho traſlado, reſponde en una carta que yo tengo en mi poder, eſcrita de ſu miſma mano: que los eſcritos que èl tiene de Dextro, i Marco Maximo, i otros Fragmentos, que vienen con ellos, ſe los embiò de Alemania un Padre de la Compañia dicipulo ſuyo &c.* I proſigue con la Relacion que antes hicimos del hallazgo.

§. 5. Queda por aſentar el miſmo origen a los Chronicos de Luitprando, i Juliano. Del primero las obras que ſe han publicado de nuevo, ſabemos tambien de cierto, que ſalieron de mano del Padre Geronimo de la Higuera. No ſe hablava dellas quando eſparcia la noticia, i nuevo hallazgo de los Chronicos de Dextro, i Maximo por Eſpaña: ni en la copia que embiò a Zaragoza ſacada del original de Belmonte fueron con lo demas: ſiendo aſsi que ſe quiere dar a entender vinieron eſtas obras de Luitprando en compañia de las de Dextro, i Maximo ſacadas de aquel libro Gotico de la Libreria de Fulda. Deſpues veremos el vehemente indicio de ſoſpecha que reſulta de aquel ſilencio. Del Chronico dice el Padre Frai Franciſco de Bivar en la Cenſura que eſcrivio de los libros de Luitprando a Don Lorenzo Ramirez de Prado, que imprimio con ellos. *Deerat Luitprando gloria hujuſcemodi pulveris, & tinearum invidia, quæ multos annos inſigne tanti viri Opus Chronologicum, & Dextri, ut ita loquar, complementum, in Fuldenſis Bibliothecæ plu-teis occultarunt; ubi una cum DEXTRO, MAXIMOque DELITUERAT. Sed jam beneficio RR. PP. THOMÆ DE TORRALVA, & HIERONYMI DE HIGUERA INDE EXTRACTUM (TAMETSI AB ANNO DOMINI MDXCIV. detractum) dum ad tuas pervenit manus* (Habla con Don Lorenzo) *uſuræ litterariæ lucis reſtituitur.* Atribuye al Chronico deſte Autor la miſma invencion i remiſion a Eſpaña que a los de Dextro, i Maximo. I lo confieſſa el miſmo Padre Higuera en las Notas que dejò eſcritas a eſte Chronico, i ſe imprimieron con todas las Obras deſte Autor en Amberes por el dicho Don Lorenzo Ramirez de Prado que añadio las ſuyas. Sus palabras con que empezò ſu Prologo, ſon eſtas. *Ex libro Gothico ex Bibliotheca Fuldenſi Detracto, VVormatiamque allato exemptum eſt Chronicon Eutrandi, vel Luitprandi, Toletani quondam Subdiaconi, Levitæ vero Ticinenſis.* No puede dar mas claras ſeñas de aquel origen que ſe dice averlo ſido de todas eſtas novedades, del libro Gotico de Fulda, que hallò en Vormes el Padre Thomas de Torralva, i copiò, i remitiò en copia a Eſpaña el año de 1594. como hemos viſto, i ſe dirà deſpues, quando hablaremos de las contradicciones que ai en eſta invencion. Aſsi lo reconocen tambien D. Thomas Tamayo en las Notas a Dextro *pag.* 24, i el Conde de Mora en ſu *Hiſtoria de Toledo, lib.* 1. *cap.* 13. I para que ſe creyeſſe aſsi, ſe formò en Juliano aquella clauſula al año 800. num. 414. hablando de Helipando, i de la legacìa que embiò a Carlo Magno. *Et cum legatis mittit ſupellectilem multorum librorum Gothicis litteris ſcriptorum, in iis Concilia Toletana, Chronica Dextri, Maximi, Fragmenta Braulionis, Helecæ, Tajonis, & aliorum, & Luitprandi. Poſtea ego miſi Fuldam.*

§. 6. La miſma fuente de los Adverſarios, de papeles del Padre Higuera, i original de ſu miſma mano ſe ajuſtò la copia, por la qual ſe hizo la edicion del Chronico, i Adverſarios con las demas Obras. Advirtiòlo el Padre Bivar, llamando archetipo, que es lo miſmo que primer egemplar, de donde ſe copian los demas, al Codice del Padre Higuera. En la miſma Cenſura, en donde trata deſtos Ad-

versarios, dice. *Et quidem Adversaria ad nutum tuum sedulò evolvi. & cum archetypo suo, manu Patris Hieronymi exarato, diligenti adhibitâ indagine contuli: & correctissime, quoad fieri potuit, recensui.* I lo confiesa el Conde de Mora en el lugar citado.

§. 7. Restanos por traer a Juliano a la misma mano que diò los demas. D. Lorenzo Ramirez de Prado en la Carta Dedicatoria de la edicion que procurò de las Obras dèste Autor en Paris año de 1628. escrita al Conde Duque de Olivares desde Burdeos, donde se hallava siguiendo su viage de Francia, donde fue Embajador Extraordinario, i estimado en aquel Reino por sus excelentes meritos de singular erudicion, i urbanidad generosa, refiere que el Arzobispo de Tarragona D. Antonio Augustino, tuvo, i hizo grande aprecio de una copia que llegò a sus manos del Chronicon de Juliano que lo era del original de mano del mismo Autor que se guarda en Pavia: i se la remitiò al dicho Arzobispo el Abad Abis. Esta noticia saliò del Padre Francisco Portocarrero, i de su libro de la decension de nuestra Señora a la Santa Iglesia de Toledo, en donde se leyò la primera vez en el Prologo. I en el principio de la obra *fol.* 1. i de donde la tomò D. Lorenzo: i el Padre Fr. Francisco de Bivar en la *Apologia por Dextro*, §. 1. *pag.* 14. Sacòle sin duda de los papeles del Padre Geronimo de la Higuera, que quedaron en poder del dicho Padre Portocarrero: i èstos por sì tienen las tachas, que despues mui dilatadamente se ponderaràn. A lo menos desta copia, ni el mismo Arzobispo, que tan bien supo usar del gran thesoro de libros que tuvo, dio noticia a ninguno de su tiempo: ni otro le vio en su poder: ni hasta hoi ha parecido. Porque, aunque el Padre Portocarrero diga en su Prologo que se sacò una copia del original que tenia D. Antonio Agustin: i siguiendole escriva lo mismo el Padre Quintanadueñas en la *Advertencia* 10. *a los Santos del Arzobispado de Toledo*, esto es equivocacion, o lo dijo en fè de averselo dicho el Padre Higuera. I èn fin della no hemos visto nada. Antes con razones de mucho peso se puede probar que el Señor Don Antonio Agustin no tuvo tal libro en su Bibliotheca. La primera es: Despues de la muerte deste gran Varon alguna persona familiar de su casa publicò un Catalogo de todos los libros que tenia en su copiosissima Libreria assi manuscritos, como impressos que se imprimio con Titulos varios. *Bibliotheca M.S.Græca: Bibliotheca M.S. Latina Ant. Augustini, &c.* en 4. el año de 1586. no se halla mencion de Juliano, ni de obra suya. I si lo huviera tenido el Señor D. Antonio Agustin, alli estuviera. La segunda razon. El Padre Andres Escoto que vivio muchos años en compañia del mismo Señor Arzobispo, i despues de sus dias escrivio la *Bibliotheca de España*, esto es, todos los Escritores de ella, huviera sin duda dado lugar a su Juliano entre los demas, si huviera sabido que tal Autor avia: i si el Arzobispo su Patron le tuviesse, o huviesse oido, o leido èsta obra que dicen, era imposible que no passasse la noticia a la del Padre Escoto siendo tan transcendiente la conferencia que entre dos hombres tan eruditos avria de ordinario, i èsta una obra de tantas novedades, i credito de España. I assi passemos a lo que añade D. Lorenzo despues, que es lo constante: i es decir que otra copia del mismo Chronico de Juliano tuvo el Padre Geronimo de la Higuera. De esta salieron las demas, i la ultima que sirviò a la edicion referida, que estava en la Libreria del Conde Duque de Olivares. Todo esto prueva, i ciñe, con lo que queda dicho de Luitprando, el Conde de Mora en una respuesta suya que tengo original a carta que le escrivio D. Lorenzo Cocci Secretario del Nuncio en esta Corte, i huve entre sus papeles, quando murio. Es su fecha en Madrid a 2. de Deciembre de 1645. Preguntavale D. Lorenzo sobre lo que contiene la respuesta, i dice assi. *Respondiendo a lo que se me pregunta digo que al Padre Geronimo Roman de la Higuera se le deven los Tesoros de los Chronicones de Julian Perez Arcipreste de Santa Justa, i de Luitprando, i sus Adversarios. Constame por averme dicho el Padre Francisco Portocarrero de la Compañia de Jesus que dejò trasladar el Chronico de Julian Perez a Don Francisco de Rojas, 2. Conde de Mora mi hermano, que èste*

Ju-

Julian Perez le avia avido el Padre Higuera de la Libreria de Fulda, i que èl era el primero que en eſtos Reinos andava. I Yo ſaquè una copia del que me dejò mi hermano, i ſe la dì al Conde Duque de Olivares, i deſte le traſladò Don Lorenzo Ramirez del Conſejo Real, i Indias, i le imprimiò.-- I el Luitprando conſta averle avido Don Lorenzo de Papeles del Padre Higuera con ſus Notas del Padre Higuera: i en èl conſta còmo fue eſte Padre el primero que le trujo a Eſpaña. Haſta aqui el Conde. Veaſe el teſtimonio original del Padre Portocarrero en el libro de la Deſcenſion de Nueſtra Señora en el Prologo. en donde bien claramente dice aver embiado de Alemania èſte Chronico el Padre Torralva, i que vio ſu carta, i tiene copia della. Queda aſſegurado ſer una la fuente de donde manaron, i ſe eſparcieron por Eſpaña todas eſtas Obras nuevamente deſcubiertas de Dextro, Maximo, Heleca, Braulio, Luitprando, i Julian Perez: que fue la celda del Padre Geronimo de la Higuera. I, ſi èſte ſe niega, mueſtrennos otro origen.

CAPITULO III.

EN PODER DE QUIEN SE dice aver recebido eſtos libros de Alemania, ſe formaron de nuevo, o ſe añadieron, i mudaron en la forma que hoi tienen.

§. 1. LO que ſe ha propueſto en el titulo, es todo el argumento deſta Cenſura, i ſi por algun medio pudieſſe yo llegar al fin que llevo, i que tan util es, o neceſario a la reſtauracion de nueſtra verdadera, i legitima Hiſtoria, i al credito de nueſtra integridad, ſin paſſar por el que forzoſamente he de ſeguir, reſpeto de ſer el unico que guia derechamente al intento, i le conſigue, ſerìa para mi el colmo de la felicidad, que voi a intereſar en ſervir a la Patria con èſte deſengaño, i emprender Yo el primero a cara deſcubierta, ſiendo el menor en todo, la accion que haſta hoi, en eſta forma, i con tal reſolucion intentò ninguno.

§. 2. Celebran los Antiguos la gran deſtreza de Alcon, Flechero de Creta, que viendo que un Dragon avia hecho preſa de un hijo ſuyo, i ſe le llevava, le flechò con tan buena mira, i ſuceſo, que ſin laſtimar al hijo derribò muerto al Dragon en tierra (*a*). Bien quiſiera Yo poderle imitar, deſcubriendo, i derribando el engaño a los pies de la verdad, ſin deſluſtrar al ſugeto del que creemos ſer ſu Autor. Aborrecemos la culpa como a Dragon ponzoñoſo, i fiero. La lei de la Caridad Chriſtiana nos hace hermanos a todos los que llevamos èſte ſuave yugo, como a hijos de un miſmo Padre. Concurriendo en una perſona los dos reſpetos; no es poſsible que el Arte alcance a diſtinguir lo que uniò la Naturaleza. I ſiendo el primero el de atencion a la cauſa publica, i el ſegundo a la de un particular; la miſma lei de naturaleza, que es tambien lei Divina, nos enſeña que aviendoſe de graduar, prefiera en todo caſo al ſegundo el primero, i ceda la caridad del hermano a la de la Patria. Embuelveſe aqui tambien, a lo que parece, algun interes de alguna Religion graviſsima, ſantiſsima, a quien Yo venero ſingularmente. Porque ſi tocando, o laſtimando qualquiera parte del cuerpo, ſe dà todo èl por ſentido; aſsi parece que ſucederà en los miembros del Cuerpo miſtico de una Comunidad Religioſa. Pero no es aſsi: ni la union vale para mancomunar los males, i defectos, aunque comunica las perfecciones. Dentro del mar, que es centro de la ſal, nacen, i viven los peces tan deſabridos en el guſto, que es meneſter ſalarlos. Conſideracion que hizo Clemente Alejandrino en el libro primero de ſus *Stromas*. En medio de la luz, puede condenſarſe un vapor obſcuro: en medio del mar pueden criarſe guſtos deſazonados, i ſin ſal de prudencia, o templanza: ſin que pierda por eſſo la luz, o pierda el mar, eſto es, el cuerpo de una Religion, iluſtre, i grave: a quien uno, ni muchos de

(*a*) Manilio lo refiere en el libro 5. de ſu Aſtronomico, un Epigrama Griego, i Sidonio Apolinar en unos elegantes verſos. Servio *ad illud Maronis: Aut Alconis habes laudes.* Valerio Flaco en ſus *Argonauticos.*

de sus hijos, que respondieron mal a educacion tan severa, no haràn bajar el menor punto de su grandeza, i estimacion. No perdio la Escuela que tuvo en el mundo Christo, fuente, i Maestro de todo bien, por aver dado sugetos a la infidelidad, i apostasia. Assi a las Religiones Sagradas, que son de los mejores adornos de su Iglesia, no empece la nota que cayò en los particulares. El que se desvia del camino derecho, i se quiere perder de valde, para sì solo se descamina: sirviendole de acusacion, no de disculpa la misma senda derecha que le contenia antes en los terminos de una direccion segura. Seria herirme las niñas de los ojos recelar que podria darse por sentida en èsta reprehension de un hijo suyo la ilustrissima Religion de la Compañia de Jesus, oficina de todas las virtudes, i uno de los centros mas naturales de la perfeccion Christiana, i Religiosa, i de la dotrina solida e irreprehensible. Mi animo es no solo apartar el sugeto desta Censura del cuerpo, i compañia de su Venerable Comunidad, i de su oficio, i ministerio altissimo Sacerdotal; pero aun sacarle tanbien, en quanto me sea posible, de su calificada familia, de su nobilissima patria, i si ser pudiesse, de su misma persona: porque a todos estos respetos quisiera guardar la cara, i contender a solas con el afecto desordenado, que aportillò, i descompuso un corazon fortalecido con tantas leyes de obligacion politica, i Christiana.

§. 3. Afirmo pues, con la reserva que devo a las razones dichas, i como moralmente cierto, i sin duda; que el Padre Geronimo Roman de la Higuera en cuya mano se vieron la primera vez todas estas Historias, o es el unico Autor dellas, o las añadiò en la mayor parte formandolas de nuevo a su arbitrio. Esto lo probaràn despues argumentos sacados de las mismas obras, que dejò escritas con su nombre: cuya fuerza ni podrà evitar, ni declinar: sucediendo aqui lo del *Psalmo 9. In laqueo isto, quem absconderunt comprehensus est pes eorum.* Satisfacion que siempre ha corrido mui por cuenta de Dios, Autor i Padre de la Verdad. Pero antes de llegar a estrechar tanto la disputa, i con sus mismas armas afligir al contrario, harè muestra de otras razones generales, i particulares, que acusan, i convencen el mismo hecho, unas probable, otras necesariamente: porque no quede arma ninguna por manejar, que pueda servir al triunfo del importante desengaño. La distribucion deseo que sea clara, i bien formada porque se vayan viendo las verdades, i se hagan lugar unas a otras, i los animos de los que leyeren, sean introducidos sin violencia, i guiados con buena, i suave luz, por este camino que les lleva al conocimiento de muchas dellas, informando su juicio, para que puedan hacerlo bueno en èsta causa. En los *Capitulos* siguientes deste *primer libro*, abriremos las zanjas al edificio que iran alzando los demas. Dirè toda la intencion, i consejo con que se fraguò esta nueva labor de Historiadores, i Coronistas: sobre los fundamentos que dio la verdad, i sobre los Fragmentos que verisimilmente vinieron de Alemania, de que daremos despues noticia en su lugar: los fines que se propuso el artifice: los medios de que usò para assegurar el suceso: i como le consiguio en buena parte. i porquè causas: aver mostrado antes, i despues en el mismo genero de invenciones nuevas, aunque en sugetos diferentes, aquel genio obscuro, i contrario a la verdad, que concibio las presentes. Que no deve causar estrañeza que se engendren tales monstros en las mejores constelaciones de pura fè, i sencilla enseñanza: pues todas las edades, i Provincias nos consuelan, i nos previenen con aver dado egemplos a èste desconcierto. Harè demonstracion de muchas razones, que llevan todo el animo a creer la suposicion i fingimiento destos *Chronicos*, halladas o en su descubrimiento, o en su contexto: i satisfarè a las que se ponderan por los contrarios que los defienden. En el segundo i los demàs, ganando mas tierra, i las armas del enemigo, como digimos, harè un paralelo, o cotejo continuado destas nuevas Historias, i la de Toledo, que nos dejò escrita el Padre Higuera sacando desta, i de otras memorias, que nos quedaron suyas, lo que resulta contra las referidas, i en favor de la verdad de aquellos Fragmentos, que fue-

fueron los que pudieron venir de Alemania, con quien convienen en todo los que se producen en la *Historia de Toledo* escrita despues del año de 1594. en que vinieron a mano de su Autor los Fragmentos dichos de Alemania, i quando se hallava poseedor de todo el thesoro de Chronicos, i Fragmentos de que en varias partes blasona, i en que tantos metieron despues las manos.

§. 4. Pero, aunque espero, con ayuda de Dios, hacer evidencia de lo propuesto, i sacar a que se deslumbre con la luz del Sol de la Verdad èste Cancerbero de otras tantas cabezas, como escritores han nacido de nuevo, para que todos vean su fealdad, i purgadas nuestras Historias deste contagio venenoso; es bien hacer una prevencion a los que leyeren. No se puede hacer recto juicio de las materias que se dàn a la determinacion, sin que se lleve por acompañado el seguro, i fiel dictamen de la indiferencia. La Justicia mas declarada peligra, i se obscurece quando se traen a concurso para la resolucion los afectos. Quien deve estar en medio para descubrir igualmente entrambas partes, i medirlas con regla justa, i derecha, si se arrima a una dellas, i de la otra se aparta; mal podrà ajustar con igualdad la vista de la razon a lo que tan diversamente representa el obgeto. La tierra es firme, i a ninguna parte se mueve, como lo juzgan aquellos que tienen sin lesion la cabeza, i los ojos: i con todo esso al que adolece de vaguidos, o desvane cimientos toda se mueve, i se sacude. Comparacion de que se aprovechò San Gregorio Nacianceno, *Oratione* 14. para el mismo proposito. No ai cosa que no crea, el que tiene interes de algun afecto en que aquello sea cierto: i ninguno mas dificil a admitir el desengaño, que el que se halla bien, i con deleite en el engaño. Teniendo el Imperio del Oriente Theodosio el menor, hijo de Arcadio, pareciò entre los Judios que habitavan la Isla de Creta, un enbaidor, o fuesse demonio, que tomò forma de hombre, el qual dijo a los demas, que como a otro Moises le avia dado Dios facultad para sacar su pueblo de aquella Isla, i conducirle por medio del mar, a tierra firme de promision, repitiendo la maravilla del mar bermejo. Previnoles para la jornada, i egecutaronla el dia señalado en seguimiento del malvado Caudillo, dejando sus bienes, i haciendas a los Christianos, porque aun èsta circunstancia de engaño no les perdonò. Guiaron juntos a una roca que caìa pendiente al mar: i ya cerca della les hizo el falso Profeta que llegassen en tal manera, que no viessen donde ponian los pies: con que luego que llegavan a la peña se precipitavan, i morian o hechos pedazos, o ahogados en el mar. Sucedio esto a muchos de los que ivan delante: i, si unos pescadores que se hallavan cerca, no avisassen a los que seguian el destrozo de los primeros, huvieran todos perecido. Cuenta el suceso Paulo Diacono en el *lib.* 14. *de su Historia Miscella.* I es mui a proposito para conocer lo que ciega un vehemente deseo: i como trastorna el juicio, i la razon del mas despierto. Por èsta causa, i respeto de que el amor a la Patria salta algunas veces la raya de lo justo, i el odio muda los colores de las cosas, no se tienen por buenos Historiadores regularmente, ni los naturales, ni los enemigos del Reino de que escriven. Por lo qual se dejò decir Luciano que avia de carecer el buen Historiador *De Rei, de lei, de Patria.* Qualquiera cosa parece a los ojos segun nos la pinta el afecto contrario, o propicio. Agatocles Rei de Siracusa tuvo tan diferentes visos en las dos Historias que del escrivieron Cal-lias, i Timeo, quan encontrados fueron los afectos de los Historiadores. Uno favorecido, i pagado, otro desterrado por èl i fugitivo. (*b*) Muchos con grandeza de animo se supieron poner sobre sì mismos, i no dieron lugar a la voluntad en lo que devio siempre notar sin otra compañia el entendimiento, i la razon. Tales los deseamos para jueces desta *Censura*: hombres a quien govierne el Juicio, i no la inclinacion: no hombres, cuyo furor es comparado por el *Psalmo* 57. (*c*) al del

As-

(*b*) Diodoro *in excerptis de vitiis & virtutibus, pag.* 259.

(*c*) Psal. 57. *Furor illorum sicut aspidis surdæ obturantis aures suas, ne exaudiat vocem incantantis sapienter.*

Aspid que por no oir el sabio, i provechoso encanto, èl mismo se tapa los oidos. Destos avrà algunos, que aun contra el aguijon de un evidentisimo desengaño quieren todavia cocear, aunque se enclaven. Porque tales ai, que hallados bien con la obscuridad de su engaño les lastima la luz, queriendo hacer verdad aquella fabulosa narracion de Antonio Diogenes. En el libro que escrivio de las cosas increibles de la Isla Thile (*d*). Dice en nombre de una muger llamada Dercil-lis, que avia visto en Iberia una Ciudad de hombres que de noche vian, i de dia andavan ciegos. Si Iberia es nuestra España, poblar podremos èsta Ciudad de nuevo de aquellos que quisieren quedarse ciegos entre tantas luces. Espero que no serán sino mui raros, o ninguno.

CAPITULO IV.

ARGUMENTOS QUE HACEN sospechosos estos Autores, i el primero la variedad con que su invencion se refiere.

§. 1. POnderan mucho, i con razon, en primer lugar, los que nunca se dieron por satisfechos destas novedades (*a*), el argumento que nace contra ellas de la diferencia conque se refiere su hallazgo en Alemania, i translacion destas Memorias i noticias a nuestra España. En el *Capitulo* 2. vimos èste encuentro en la parte de la remision al Padre Geronimo Roman de la Higuera que otros quisieron que fuesse aver trahido de allà estos Chronicos, o los principales dellos de Flavio Dextro, i Marco Maximo, D. Frai Agustin de Jesus Arzobispo de Braga. Pero no es aquella parte donde hacemos pie: porque desta ya se vè lo mas cierto, i la ocasion que pudo tener el error contrario. La diversidad que hace mucho al intento, es la que se halla dentro de la misma relacion que atribuye èsta gloria al Padre Geronimo de la Higuera. Dicen unos refiriendo lo singular del suceso, que el Padre Thomas de Torralva estando en la Ciudad de Vormes en Alemania vio en poder de un Ciudadano della un libro manuscrito de letra Gotica en donde estavan los Chronicos de Flavio Dextro, i Marco Maximo: i que no aviendo podido del dueño, conseguir mas que el uso del por pocos dias, copiò de alli los dichos Chronicos, i los remitiò a España al Padre Geronimo de la Higuera, su amigo, i su Maestro: con advertencia que hacen de que aquel libro se avia sacado de la Bibliotheca del Monasterio Fuldense, en donde estuvo un tiempo: i que assi lo confessò el poseedor mismo al Padre Torralva. Esto escriven el Padre Portocarrero, Frai Juan Calderon, Frai Francisco de Vibar, i contesta el mismo Geronimo de la Higuera en aquellas palabras de su Prologo a las Notas de Luitprando, que tambien referimos: *Ex libro Gothico ex Bibliotheca Fuldensi detracto, Vormatiamque allato &c*: porque, como vimos, un mismo libro, quieren que diesse a Luitprando, de quien hablava el Padre Higuera, i a los demas.

§. 2. Còmo se puede esto conciliar con leerse en muchos de los que recibieron èsta noticia en boca, o relacion del mismo Autor, o de mui cerca, que el codice de donde se compulsaron los Chronicos de Dextro, i Maximo quedò, i estava en la Bibliotheca Fuldense. El Padre Martin de Roa viviendo en la misma Religion de la Compañia, i siendo uno de los que mas se interesaron en defender la nueva invencion, siempre que pudo, i que no deviò ignorar las circunstancias de ella, dice en el *Capitulo* 9. de su *Malaga. La copia de sus escritos se hallò en nuestros dias en la insigne Libreria del antiquissimo Monasterio del Salvador de Fulda.* I añade. *Despues en estos ultimos años el de* 1594. *se trajo otra a un Religioso de nuestra Compañia de Jesus en la Provincia de Toledo sacada fielmente del M.S. Gotico que estava en la dicha Libreria junto con el Chronico de Marco Ma-*

(*d*) Que cita Focio en la Bibliotheca *Codice* 166. *Qui noctu quidem viderent, interdiu autem quotidie cœcutirent.*

(*a*) Gabriel Pennoto *de orig. Canon. Regul. lib.* 1. *c.* 42. §. 4. D. Alonso de la Serna Canonigo de Sevilla en las Notas a Dextro, que dejò MSS. de que alcancè una copia.

Maximo. El Padre Gaſpar Sanchez no ſolo Compañero de Religion, ſino de Provincia, en la de Caſtilla eſcrivio en ſu Tratado de la Predicacion de Santiago en Eſpaña (*b*) deſta ſuerte. *Quæ hoc tempore in Cœnobio Fuldenſi reperta eſt in Germania* (Habla de la Hiſtoria Omnimoda de Dextro) *ſicut eodem tempore reperti ſunt Juliani commentarii* (Entiende ſobre el Profeta Nahum, i es San Julian Arzobiſpo de Toledo) *in Babarica ejuſdem Provinciæ Bibliotheca*. Gaſpar Eſcolano en la Hiſtoria de Valencia (*c*), tiene eſtas palabras. *El original que queda en la Libreria de Fuldes en Alemaña es de mas de 700. años, i de letra Gotica, mui antigua*. Don Mauro Caſtela dice lo miſmo en la Hiſtoria de Santiago, i ambos los cita para ello el Padre Maeſtro Frai Juan Marques en el *Origen de los Ermitaños de San Aguſtin, cap.* 12. §. 4. Rodrigo Caro en la Prefacion dice que eſte Codice, *in eâdem Bibliotheca Fuldenſi repertus eſt*. Don Thomas Tamayo de Vargas en el Prologo por la Verdad de Dextro conteſta en eſto miſmo: que aſsi deve entenderſe lo que dice, i de otra no puede. Habla de los traſlados que huvo de la Hiſtoria de Dextro. *El principal de que tenemos noticia es el que conſervò eſcrito en pergamino, i en letra de los Godos el Monaſterio de San Salvador de Fulda en ſu Libreria, de cuya verdad hizo particular averiguacion el Excelentiſsimo Don Baltaſar de Zuñiga Comendador mayor de Leon ſiendo Embajador Catholico en la Corte Imperial, &c: La miſma hizo el Iluſtriſsimo Don Luis Laſo, Conde de Añover en Flandes para ſeguridad del conſuelo de los que en tanto bien para Eſpaña*. La miſma circunſtancia de averſe hallado en Fulda puſo Don Juan del Caſtillo en ſu obra *de la venida de San Tiago a Eſpaña* (*d*). I lo que es mas, el miſmo Padre Higuera nos dio a entender eſto en ſus palabras, las que ſe refirieron en el *cap.* 2. ſacadas de la *Hiſtoria de Toledo. Deſpues los dio* (dice) *para la Libreria del Monaſterio de Fulda: de donde me trageron pocos años ha unos Fragmentos, &c.* I en las que deſpues ſe referiràn quando paſſaremos a hablar en particular de la invencion del Chronico de Luitprando, en eſte miſmo Capitulo.

§. 3. No ſolo eſto que nos dicen aver venido de Alemania, es lo que parò en manos del Padre Higuera: que otro hallazgo nos cuenta el miſmo en la Hiſtoria de Toledo anterior a èſte de parte de aquellas Obras. Dice aſsi en el *libro* 18. en el *cap.* 5. *Muchas coſas de las que van en eſte Capitulo eſtan ſacadas de Memoriales antiguos del Real Monaſterio de Sahagun: i de las que ſe ſacaron de un libro viejo de pergamino, que ſolia tener la Libreria del Monaſterio de Santa Maria de la Sisla extra muros deſta Ciudad eſcrito de mano: donde eſtavan los Fragmentos de los Chronicos de Dextro, Maximo, Luitprando i Juliano, i coſas deſta Ciudad bien notables, que ſe vendio a cierto Librero deſta Ciudad con otros libros de mano, i el Doctor Juan de Vergara dio por èl veinte i dos eſcudos. Yo le vì en la dicha Libreria: i de alli ſaquè algunas coſas bien dignas de ſaber. Vendieronſe alli algunos otros libros de mano, que fuera juſto ſe conſervaran, que ya ſe han perdido, o deshecho viniendo a manos de quien no los conocia con notable daño de las buenas letras, ſegun lo llorava el otro dia con un grave i anciano Padre de aquella Caſa, que ſe hallò preſente al deſtrozo*. Eſto es lo miſmo que Frai Franciſco de Vibar refiere en la Apologia de Dextro, citando al Padre Franciſco Portocarrero, al Licenciado Eſcolano, a Gaſpar Alvarez de Lozada, i a Martin Carrillo Abad de Montearagon: i todos eſtos lo entendieron ſin duda por relacion del miſmo Padre Higuera, o de los eſcritos de quien le oyò decir eſto que aqui eſcrive. Sepaſe pues que la noticia original deſta otra invencion, i de que eſtuvieron los Chronicos de los nuevos Autores en aquel libro manuſcrito del Monaſterio de la Siſla en Toledo, i deſpues en poder del Doctor Juan Vergara, es la que nos dà el Padre Higuera en las clauſulas que ſe han copiado de ſu Hiſtoria. I aſsi avrà de paſſar eſta relacion por la miſma Cenſura que lo demas. No es mi intento negar lo que pudo ſer, i no es inveriſimil: antes deſte lugar, i de otras congeturas haremos probable deſpues que huvo algun fundamento firme, i cierto, ſobre que ſe quiſo fabricar el edificio nuevo, i fantaſtico. I qual otro

(*b*) *Tract.* 2. *c.* 2. *n.* 5. (*c*) *Lib. II. cap.* 2. (*d*) *Cap.* 8. *pag.* 79.

fundamento que los Fragmentos originales que produciremos despues? Lo que agora quiero dejar advertido, es, que no nos dice el Padre Higuera que copiasse los Chronicos de los quatro Autores referidos, en todo, ni en parte, de aquel libro de mano: solo dice que del sacò algunas cosas dignas de saber: i esto puede mirar, no a los dichos Chronicos, sino a las demas memorias de la Ciudad de Toledo, que estavan con ellos en el mismo libro. A lo menos si alguno destos Autores le ayudò para lo que escrive en aquel *capitulo* 5. del *libro* 18. solo pudo ser Juliano en sus ultimas clausulas, que vivia en aquel tiempo del Rei Don Alonso el VII. de Castilla llamado el Emperador de España, de cuya Coronacion habla en èste Capitulo. Si sacò algo de los demas, en ninguna parte nos lo dejò advertido: i es probable que no: pues siempre que se ofrece hablar destos Chronicos (si no es en èste lugar, que ya hemos visto lo que del se puede inferir para esto) blasona de la remision de Alemania. I es fuera de toda duda que de la copia que dijo averle venido de allà, se sacaron las demas que corrieron por España, i la que se imprimio en Zaragoza, i se ha multiplicado en las demas estampas. Esto nos basta para el proposito que llevamos, que no es de negar la fè a la Historia de Dextro, que ya sabemos que la huvo, i no con menos autoridad que la de San Geronimo, que lo dice: sino de negar la fè al Chronico que se imprimio en su nombre, i de los demas Autores. El libro de Toledo ya vimos que se perdio sin dejar traslado alguno dellos: porque, si le huviera, no podia averse escondido, en tanto examen, como se ha hecho desta materia. I assi todo el peso del que se hace de nuevo, carga sobre lo que nos dio el Codice de Fulda.

§. 4. Passemos de las Historias de Dextro, i Maximo, a la de Luitprando, en cuya invencion ai un encuentro que no se ha ponderado como devia hasta agora. I es el que mas descubre la mala fè, i la poca cautela conque se les buscò, i se refirio el origen. Pregunto yo a los Defensores de Dextro, i sus Continuadores. Vino el Chronico de Luitprando de Alemania copiado de aquel libro de Fulda en compañia de los de El Dextro, i Marco Maximo, o no vino? Bien sè que se han de hallar mui embarazados en la respuesta. Harèla yo por ellos, i no con otras palabras, que las del mismo Padre Higuera, que recibio las copias: a cuyo testimonio han de creer necesariamente. En las del Prologo a las Notas de Luitprando vimos èsta confesion: pues dejò afirmado alli que se sacò lo deste Autor *Ex libro Gothico ex Bibliotheca Fuldensi detracto, Vormatiamque allato*: del libro Gothico, que fue de la Libreria de Fulda, i se trujo a Vormes: i este es el mismo que vio el Padre Torralva: i de que copiò los Chronicos de Dextro, i Maximo. Si no es que quiera intentar la porfia hacer dos libros de uno, i que en diferentes tiempos se hallassen Dextro, i Maximo, por el Padre Torralva, i despues Luitprando por el mismo, o por otro. Ello puede ser. I que el mismo ladron que hurtò el primero Codice de la Bibliotheca de Fulda, i le trujo a Vormes, hiciesse tambien el mismo hurto del segundo, i le retirasse a la misma Ciudad: i que tuviesse tan buenas espias el Padre Higuera, que lo supiesse luego: i como avia hecho copiar el primero, consiguiesse copia del segundo. Pero no fue assi, ni puede creerse; ni tal quiso que se creyesse el Padre Higuera; sino referirlo todo a un libro, i a una remision, que fue la del Padre Torralva. El Padre Bivar confirma el aver venido Luitprando de Alemania con los demas, en la Apologia de Dextro *Pag.* 14. *Cujus & Maximi opuscula simul cum Dextro ex Fuldensi Codice exscripta fuere, & missa in Hispaniam.* I en la Censura de las Obras de Luitprando que se imprimio con ellas, en el §. 2. dice lo mismo aun con mas claras señas.

§. 5. Si esto fue assi, como se colige destos testimonios, i el Chronicon de Luitprando es continuacion del de Maximo, como èste del de Dextro, i contiene tanta escritura, i tantas Memorias de España, como ellos; què causa pudo aver para que el Padre Higuera que tanto ruido hizo con èste hallazgo, i a tantas partes de España embiò copias de lo que llegò a sus ma-

manos, o de Fragmentos, i clausulas particulares, solo dio noticia de los Chronicos de Dextro, i Maximo, i de las Adiciones de Braulio, i Heleca; i no la dio del de Luitprando? Ya reparò en esto Gabriel Pennoto: i hace argumento contra Luitprando de ver que no se imprimio juntamente con el Dextro, i Maximo en Zaragoza. Al Padre Bivar le parecio (en la *Censura* de las Obras de Luitprando, §. 3. *pag.* 31.) que se desembolvia de esto con decir, que dejò de imprimirse, porque a manos de Frai Juan Calderon, que hizo aquella impresion, no llegò èste Chronico con los otros: aunque quedava i estuvo siempre con ellos en poder del Padre Higuera. Pero què tendrà que decir, si Yo le preguntase la razon porquè èste Padre quando embiò la copia a Zaragoza, que vio Frai Diego Murillo, i relacion de aver sido hallado, i trahido de Alemania aquel Tesoro, ni embiò la continuacion de Luitprando, ni hizo della alguna memoria. Es bien constante esto, pues el Padre Murillo, que se dilatò tanto en referir la dicha remision de los dos Autores, i ponderò la felicidad de su hallazgo, no toma en la boca èsta continuacion de Luitprando: solamente le nombra por autor de una carta: de que despues hablaremos. Vease el *Prologo de la Historia de nuestra Señora del Pilar*, i el *capitulo* 4. despues: a donde hablò desta materia (e). Cierto es que veria esta copia del Padre Murillo, el Padre Frai Juan Calderon Religioso de su mismo Orden, i de su misma Provincia, i de su mismo Convento de Zaragoza: i que èsta seria la que dio el egemplar a la edicion que hizo en la misma Ciudad. I assi una misma razon corre en ambos: i no de tan poca fuerza como juzgò el Padre Bivar: pues no se puede imaginar razon que disculpe, o escuse, no aver ido en aquella copia con los demas Chronicos. Lo que era propia continuacion dellos, o lo menos alguna noticia de que la avia i quedava en el egemplar de Belmonte. I si la pidio desde Zaragoza algun curioso, quizà a instancias del Padre Frai Diego Murillo, no avia para que dejarse en casa a Luitprando, aviendo en su *Chronico* no menos ilustre mencion de la Imagen de nuestra Señora del Pilar, en la *Era* 715. que la ai en los otros de Dextro, i de Maximo. I, si pereceo el escriviente copiarle todo, deviera a lo menos èste lugar, porque no faltassen en Zaragoza èstas Noticias, que tanto la tocavan.

§. 6. Tampoco hallo que supiesse nada de Luitprando el Padre Frai Prudencio de Sandoval, quando escrivia las *Fundaciones de algunos Conventos de su Orden* por los años de 1600. que es donde se ha de coger el agua; esto es, cerca de su origen, i no en los años despues, que tan turbada la vemos. Por èste tiempo ya tenia noticia del *Chronico* de Marco Maximo, i hace mencion del en el §. 4. *fol.* 12. i en el §. 12. *fol.* 26. i en la *Fundacion de San Pedro de Cardeña fol.* 25. Pone en el dicho §. 12. nueve lugares de Maximo, que son los que dice que pertenecen a la Orden de San Benito en todo aquel *Chronico*, o *Fragmentos* del: que assi le llama, i despues veremos lo que de aqui resulta. En la Fundacion de Cardeña trae otro lugar, que es el que señala por Fundadora a Doña Sancha o Sanctiva, natural de Toledo, muger del Rei Theodorico. Dice que *tuvieron este Chronico los Padres de San Geronimo de la Sisla de Toledo, que le dejò alli el Obispo Don Pedro de Peche* (Ha de decir Don Alonso Pecha) *que se hizo Fraile desta Orden. Estimaronle en poco* (prosigue) *aquellos Padres, i vino a manos de un Librero que lo gastò en cartones. Hallò una copia del un Padre de la Compañia de Jesus en un Monasterio de Alemania; i lo embiò al Padre Geronimo de la Higuera de la misma Compañia, hombre mui docto, i curioso.* Si la copia de la Sisla se consumio; el Padre Frai Pru-

(e) Cuyas palabras, que no dejan duda en lo que se remitio a Zaragoza, son estas, copiadas deste *cap.* 4. *Lo que vino en los dichos libros fue lo siguiente. La Omnimoda Historia de Dextro: no toda entera, sino la segunda parte que comienza desde el Nacimiento de Christo hasta el año de* 440. *el Chronicon de Maximo, en que continùa la dicha Historia hasta el año del Señor de* 612. *con algunos Epitafios, i versos suyos: algunas Adiciones de San Braulio, i de Heleca Obispos de Zaragoza al Chronicon de Maximo, aunque las de San Braulio son mui pocas: i finalmente algunos versos del mismo San Braulio de Tayòn, i de Valderedo Obispos tambien de la misma Ciudad. De todos me aprovecharè, &c.* Todo esto es lo que se imprimio en Zaragoza.

dencio tendria sin duda aquellos lugares del Chronico de Maximo, por noticia que le dio dellos el Padre Geronimo de la Higuera, a quien alaba, como se ha visto, aqui, i en el otro libro suyo de la Historia de Tui varias veces. I, aunque no fuesse esto, sino que tuviesse la noticia por beneficio de otro, a quien pidio le comunicasse las que en los nuevos Autores se hallavan de la Orden de San Benito, i sus origenes en España para ilustrar la obra que meditava; porquè el curioso no le remitio con los lugares de Maximo, otros muchos de Luitprando, que no le importavan menos? Luego no avia tal Chronico, o Continuacion de Luitprando con los que vinieron de Alemania: pues haciendose tal memoria de Dextro, i de Maximo, sin perdonar las Adiciones cortas de San Braulio, i los Epigramas sueltos de el mismo Santo, i de Valderedo, a ninguno se comunicò entonces que huviesse venido en su compañia lo de Luitprando. Despues veremos lo que se sabia, i poseìa en aquel tiempo, que fuesse deste Autor, quando llegaremos a examinar, si ai algo que sea legitimo suyo, i de los demas.

§. 7. Tambien en la invencion de Luitprando ai la misma contradiccion que en la de Dextro, i Maximo. El mismo Padre Higuera dice en una parte que se trujo de Vormes, i en otra, que quedava en Fulda. Ya vimos sus palabras en el Prologo a las notas deste Autor: donde dice que se sacò: *Del libro Gotico de la Bibliotheca Fuldense, el qual se hallò en la Ciudad de VVormes.* Lo contrario dice en la Historia de Toledo, hablando de la carta que hoi anda con el Chronico de Luitprando. *Eutrando* (dice en el *libro* 14. *c.* 17.) *o Luitprando, Subdiacono de Toledo, i Diacono de Pavìa, que vivio en èsta Iglesia, i Ciudad, en tiempo de Bonito, Arzobispo de Toledo, en una carta que escrive a Regimundo, Obispo Iliberitano, que està en la Libreria Fuldense, segun es sabido por testimonio de personas fidedignas, pone bien clara esta confesion, diciendo, &c.*

De Juliano quierennos persuadir tambien que vino de Alemania con los otros: i tampoco se hacia memoria del por este tiempo, ni le tomava en la boca el Padre Higuera, como que le huviesse tenido entre aquel Tesoro que le remitiò el Padre Torralva. I que fuesse parte del, lo dejò escrito el Padre Francisco Portocarrero (*f*), testigo de vista, que dice, que vio la Carta del Padre Tomas de Torralva, que vino con èste, i los demas. De todo se harà juicio despues: que lo de hasta aqui solo ha sido ponderar las contradicciones que tiene la invencion: i como ella misma dà fuerzas contra sì a la sospecha.

CAPITULO V.

EXAMINASE, SI SE PERDIO el Chronico, o Historia de Dextro, i què noticias huvo del en España, o fuera della, antes desta invencion.

§. 1. HAblan mui satisfechos de la novedad de Flavio Dextro muchos: i se embarazan mui poco en lo que se les dice de la invencion de Alemania despues de tantos años, que se escondio, sin que de tal Obra quedasse memoria entre nosotros, ni la diesse de averla visto alguno de los que estavan mas a mano de aquella copia, que dicen ser antigua. I a la variedad que se ha ponderado responderàn que no està por su cuenta el atar tantos cabos: i que solo saben que èsta no es novedad, ni por tal deve estrañarse: pues consta de San Geronimo aver avido Dextro Español, i que escriviò èsta Historia: de la qual ha avido siempre memoria en España hasta nuestros dias: con que no fue el primero que la introdujo en ella el Padre Geronimo de la Higuera: pues antes del la posseyeron muchos, i se valieron della para escrivir sus Historias. Valdrème de lo que por èsta parte alega el Padre Fr. Francisco de Bivar, que lo recogio todo en sus Apologias por Dextro: i sin passarle nada en general, veremos lo mui particular de todo ello, en este capitulo.

§. 2. De los antiguos que conser-

va-

(*f*) En el Prologo de su libro *De la Descension de nuestra Señora a la Iglesia de Toledo.*

varon la memoria del Chronico de Dextro en Eſpaña, i dan teſtimonio de que le huvo, algunos tienen neceſidad de buſcar para sì teſtigos de abono, antes que ofrecerſe a abonar a Dextro. Eſtos ſon Maximo, Heleca, Luitprando, i Juliano, que dicen aver ſido ſus Continuadores: i todos ſon partes en eſte pleito, e igualmente arguidos de falſos, i en lo mas añadidos de nuevo. Conque ningun derecho los admite para la prueva que hemos de hacer. Reſta ſolo que haga fuerza, un teſtimonio de Hugo, Obiſpo de Porto en Portugal, uno de los Autores de la Hiſtoria Compoſtelana. Trae ſus palabras el Padre Vibar entre los Autores que hicieron mencion de Dextro: i dice averlos copiado de un libro Gotico de la Libreria del Real Monaſterio de Santa Cruz de Coimbra el Doctor Gaſpar Alvarez de Lozada, de quien arriba queda hecha mencion. Es una Carta eſcrita a Mauricio, Arzobiſpo de Braga: en que reſpondiendo a la pregunta que ſe le hizo por èl, ſi avia dejado Santiago en Eſpaña algun Vicario ſuyo, a quien eſtuvieſſen ſubordinados los demas Obiſpos, reſponde entre otras coſas, que Filipo Filoteo fue Legado en Eſpaña del Papa San Clemente, i trae en teſtimonio deſto a Dextro, hijo de Paciano en la Hiſtoria que eſcrivio a Oroſio, cuyas palabras inſerta en la miſma carta, i ſon las miſmas que hoi ſe leen en el Dextro Nuevo, ad annum Chriſti 91. Deſta Carta ſe embiò un traſlado, que ſacò del dicho libro el Doctor Lozada al Padre Frai Franciſco de Vibar.

§. 3. Tambien hace por eſta parte, i conſerva la memoria de Dextro en ſu tiempo, una Carta que corre vulgarmente a nombre de Luitprando, Diacono de Pavia, a Tractemundo, Obiſpo de Iliberi en Eſpaña. I no porque excluimos los teſtimonios deſte Autor, que ſe quieren traer del Chronico, i Adverſarios, le derogamos en todo la fè que merece. Otras Obras eſcriviò: i por ellas es mui conocido, i autentico. Eſta Carta ſe divulgò en Eſpaña ſola ſin el Chronico, i demas obras nuevas, antes que ſe imprimieſſe por cabeza de èl, como hoi lo eſtà en las ediciones de Don Thomas Tamayo, i Don Lorenzo Ramirez de Prado. Aunque ſe imprimio tan otra, i tan taraceada, i remendada, que no parece la miſma. I eſto fue por dar autoridad con ella a muchas coſas, que ni pensò el Autor de la carta en decirlas, ni ſe las hemos de paſſar a quien ſobre la tela antigua, i viſta de tanto, osò labrar ſus quimeras. Dà deſta carta noticia el Padre Geronimo de la Higuera en la *Hiſtoria de Toledo lib.* 14. *cap.* 16. i en el *lib.* 15. *cap.* 2. quando parece que no avia hecho lugar a los penſamientos que deſpues concibiò de corrompernos la Hiſtoria de Eſpaña. Vàleſe de ella el doctiſsimo Padre Gabriel Vazquez en quanto abona a Elipando: eſcriviendo ſobre la Tercera Parte de Santo Thomas (a). Traenla tambien con la forma que tuvo en ſus principios, antes que ſe adulteraſſe, el Padre Frai Diego Murillo en el Prologo Apologetico de ſu Hiſtoria del Pilar: P. Frai Franciſco de Vibar, i el Doctor Rodrigo Caro en ſus Comentarios, i Notas a Dextro en los Prologos. I ſiendo eſtos miſmos las principales colunas donde eſtriva, i ſe ſuſtenta la nueva maquina, que procuramos traer al ſuelo; nadie repara en la diverſidad que tiene èſta Carta ſegun la traen los dichos Autores; i el miſmo Padre Higuera a la letra, como diremos luego, i ſegun ſe imprimio con el Chronico de Luitprando conforme a los originales del Padre Higuera. En èſta Carta ſe halla hecha mencion del Chronico de Dextro, i de la Continuacion de Maximo, i aun de la que hizo a èſte ultimo el miſmo Luitprando. Hemos traido èſte teſtimonio aqui: porque le traen por Dextro ſus fautores, ſeparandole, i dandole otro lugar, que al Chronico por la razon que queda dicha. Quando huvieremos acabado con Dextro el examen que vamos haciendo, i llegarèmos con el miſmo a Luitprando, ſe dirà la fè que ſe deve dar a èſta Carta.

§. 4. Dicen, que, aunque en largo curſo de años no ſe halla noticia del Chronico de Dextro deſpues del ultimo teſtimonio de Julian Perez, que producen, i aqui no ſe admite; pero que reſucita otra vez ſu memoria en Eſ-

(a) *Tomo* 1. *in* 3. *Partem, q.* 10. *art.* 2. *Diſput.* 80. *cap.* 12.

Eſpaña agora docientos años quando vivia, i governava la Igleſia de Jaen D. Alonſo Pecha, que deſpues fue Religioſo de la Orden de San Geronimo. En poder deſte Prelado es fama que eſtuvo manuſcrito de letra Gotica mui antigua: i que le diò a los Padres del Monaſterio de la Siſla extra muros de Toledo, que le vendieron a un Librero de aquella Ciudad: i del lo comprò el Doctor Juan de Vergara, Canonigo de la Santa Igleſia, i Varon eruditiſsimo. Añaden que del usò ſin duda D. Lorenzo de Padilla, Arcediano de Ronda, i Coroniſta del Rei Emperador D. Carlos quando eſcrivia ſu Catalogo de los Santos de Eſpaña, pues concurre con Dextro en ſeñalar algunos, a quien no teniamos por nueſtros, i eſta noticia no la pudo bever en otra fuente. I lo miſmo dicen ſe ha de entender de Fernan Perez de Guzman, Eſcritor del *Valerio de las Hiſtorias*: De Pedro de Alcocer refieren que tuvo noticia del miſmo Chronico: i de que eſtuvieſſe en la Libreria del Cardenal Arzobiſpo de Toledo, D. Gaſpar de Quiroga, traen por teſtigo a Don Alejo de Meneſes, Arzobiſpo tambien de Braga, que dijo averle viſto en ella. Que otra copia M.S. ſe guarda en la Ciudad de Vercelli en el Piamonte. I por autorizar el hallazgo del Codice Fuldenſe, que es la ultima memoria que tenemos, i para cuyo apoyo ſe juntaron las demas, ſe ha querido perſuadir, que hicieron el examen deſta materia, que baſta, i deve hacer mucho peſo, el Conde de Añover, Don Luis Laſo deſde Flandes, i el Comendador mayor de Leon en la Orden de Santiago, Don Baltaſar de Zuñiga, Embajador del Rei nueſtro Señor D. Felipe Tercero en la Corte del Emperador. Todo èſte numero de Teſtigos fidedignos, i de razones al parecer congruentes ha aliſtado la diligencia de los que pienſan que con probar que huvo Chronicon de Dextro en Eſpaña, i en Alemania, conſiguen de neceſidad el que ſe tenga por uno miſmo el Chronico legitimo de Dextro, de quien pueden aver quedado aquellas noticias, i el ſupueſto, que a la ſombra del primero quiere uſurparſe ſu nombre, i ſu autoridad.

Pero porque ſe vea con ojos deſpiertos lo que de todo èſte golpe de autoridades, i conſideraciones, reſulta en favor del intento conque ſe han trahido; iremos dando a cada coſa el lugar, i credito, que merece, i moſtrando el jugo, i fuerza, que tiene; i no ſe deſcubre bien, ſi no ſe llega a lo mas individual, e interior de cada una.

CAPITULO VI.

EL TESTIMONIO DE HUgo, Obiſpo Portucalenſe en que ai mencion de Dextro, es ſoſpechoſo, i con buenas congeturas ſe puede creer, que es inventado en gracia deſtas novedades, i por confirmar el Primado de la Santa Igleſia de Braga.

CAPITULO VII.

EXAMINASE, SI TUVIERON el Chronico de Dextro el Obiſpo de Jaen D. Alonſo Pecha, el Autor del Valerio de las Hiſtorias, Don Lorenzo de Padilla, i Pedro de Alcocer.

§. 1. AUnque ſe puſo en la liſta, que queda hecha, de los que conſervaron memorias deſte Chronico, a Luitprando, como Autor de aquella carta eſcrita a Tractemundo, Obiſpo de Iliberi; no le quiſe proponer entre los demas que han de examinarſe en èſte capitulo: porque en ſu lugar propio ha de ſer examinado, i diſcurrida la fè de aquella carta.

§. 2. De la poſſeſsion del Obiſpo de Jaen Don Alonſo Pecha, i averle tenido en ſu Libreria, con lo que a eſto ſe ſiguio de aver mudado varios dueños, i aver paſſado de ſu poder al de los Padres del Monaſterio de la Siſla, i luego a las de un Librero de Toledo, i ultimamente a las del Doctor Juan de Vergara, Canonigo de ſu Santa Igleſia, nos dio la primera, i co-

como original noticia, el Padre Higuera en las palabras que en el *cap.* 4. antecedente puſimos copiadas del *libro* 18. de ſu *Hiſtoria de Toledo*, *cap.* 5. Poco deſpues, o quando eſcrivia eſto, nos hizo la miſma relacion el Padre Frai Prudencio de Sandoval: cuyo libro de las Fundaciones de algunos Monaſterios de ſu Orden de San Benito ſe dio a la Eſtampa el año de 1601. eſcriviendoſe la Hiſtoria referida de Toledo, (como queda dicho en otra parte) del año de 1596. en adelante. I della ſe puede colegir, que quien le dio eſta noticia, fue el miſmo Padre Higuera. En la Fundacion de San Pedro de Cardeña dice hablando del Chronico de Maximo, (que por aver eſtado, ſegun ſe dice, juntamente con el Dextro en aquel libro del Monaſterio de la Siſla, van acumuladas a la cauſa de Dextro, que tratamos, ſus noticias) en el *folio* 35. *Deſtas dificultades nos ſaca algo un Fragmento, o parte de una Hiſtoria, que eſcrivio Maximo, Obiſpo de Zaragoza, &c. Hizo una Hiſtoria breve, i como Memorial de los Reyes Godos de Eſpaña, i coſas memorables dellos: i fundaciones de los Monaſterios de ſu Orden, i dedicòlas a Argiovito, Obiſpo de Porto, &c. Tuvieron èſte Chronico los Padres de San Geronimo del Monaſterio de la Siſla de Toledo, que ſe lo dejò alli el Obiſpo D. Pedro de Puche, que ſe hizo Fraile deſta Orden. Eſtimaronle poco aquellos Padres, i vino a manos de un Librero que le gaſtò en cartones. Hallò una copia del un Padre de la Compañia de Jeſus en un Monaſterio de Alemania i le embiò al Padre Geronimo de la Higuera de la miſma Compañia, hombre mui docto, i curioſo.* Eſto dice Frai Prudencio. I ſi digeſſemos que recibio del Padre Higuera los lugares de Maximo que hablavan de la Religion de San Benito i ſus Fundaciones (como dà a entender, ſupueſto que hundida la copia de la Siſla, no quedò otra en Eſpaña, ſino la que dice, que vino a manos deſte Padre, a quien aſsi miſmo en la Hiſtoria de Tui refiere en varios lugares la noticia que tuvo deſtos Chronicos) de la miſma ſuerte recibio la del libro Gotico de la Siſla, i ſu perdida no avria quien con buena razon pudieſſe deſcontentarſe de la congetura. Pues noticias de Toledo claro es que ſe embiaron de aquella Ciudad, a quien vivia, i vivio ſiempre fuera de ella: i nadie como el Padre Higuera, ſu natural, i habitador por aquellos años, de pocos que quizà la alcanzaron, pudo comunicarla con el Padre Frai Prudencio quando le comunicò los Fragmentos de los Chronicos. Los demas que traen la miſma relacion, como el Padre Portocarrero, el Licenciado Eſcolano, el Doctor Gaſpar Alvarez de Lozada, D. Martin Carrillo, Abad de Montearagon, que cita el Padre Bivar en la Apologìa, ſon inferiores en tiempo, i ſin duda bevieron en la miſma fuente.

§. 3. Lo que de aqui infiero, es, que como puede eſto ſer verdad, puede no menos admitir la nota de ſoſpecha, que todo lo demas nos vino por èſta mano. En la Hiſtoria de Toledo hace mencion de una i otra copia (como hemos viſto) quiero decir deſta del Monaſterio de la Siſla, i de la que le vino de Alemania. A eſta ultima refiere ſiempre que ſe ofrece, todas las noticias que le dan Dextro, i ſus Continuadores: lo qual tambien veremos poco deſpues. De la primera no habla ſino en èſte lugar: i ſolo dice que della ſacò algunas coſas bien dignas de ſaber. I porque dejava advertido que en aquel libro de la Siſla eſtavan los Chronicos *De Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, i coſas de Toledo bien notables*; no podemos aſſegurar de qual dellos, o ſi deſta ultima parte que parece que queda, fuera, i ſerian otras memorias, o inſtrumentos, ſacò lo que dice. Poco nos importa el derogar en el todo a la fè deſte Padre. Deſpues veremos como antes deſto la laſtimò el miſmo con otra ſupoſicion bien parecida a las que en años adelante hizo: i el que leyere podrà entonces creer, lo que le moſtrarà ſu dictamen.

§. 4. Paſſemos a Don Lorenzo de Padilla, i el Autor del Valerio de las Hiſtorias. ſobre quienes ſe diſcurre que pues en el Catalogo de los Santos de Eſpaña nombraron a algunos, de quien no ſe tenia antes noticia, que fueſſen nueſtros, i ſolo en el Chronico de Dextro ſe atribuyen a Eſpaña; es conſiguiente que deſte Autor, i deſta obra ſe aprovecharon para refe-

rir

rir lo que solò alli se lee. Estos Santos son los Martires Honorio, Eutiquio, i Estefano que Don Lorenzo dice (*a*) (conforme a Dextro (*b*)) que padecieron en Asta de la Betica cerca de Gerèz de la Frontera: lo mismo corre en S. Fides Martir Agennense en Francia de quien antes que Dextro (*c*) i tomandolo del el Autor del *Valerio de las Historias* (que no es como se dice Fernan Perez de Guzman, sino Diego Rodriguez de Almela) lo enseñassen, no sabiamos que fuessen naturales de España ella, i su Compañera en el martirio Santa Sabina. Podemos responder a esto en una palabra. El que inventò, o añadiò al Pseudo-Dextro, lo aprendio en los escritos de el Autor del *Valerio de las Historias*, i de Don Lorenzo de Padilla. Tan lejos estuvieron ellos de tomarlo del. Avia oido decir quizà que Don Lorenzo citava a Dextro, i los Defensores destas novedades se fueron con esto mismo a bulto, i sin averiguar como citava. Yo lo dirè: i se desengañaràn ellos de que para autorizar su nuevo Chronico no les ayuda el aver conocido, i citar a Dextro Don Lorenzo. Que no tuviesse noticia este grave Autor de la parte de Historia de Dextro que toca a los tiempos de la Christiandad, que son los que vienen Historiados en el Chronico impresso, està bien claro en su Catalogo de los Santos *fol.* 21. en donde habla de San Paciano: (a quien nombra quizà por error del molde Panciano) *Dejò este Santo un hijo* (dice) *llamado Dextero cuya diligencia, i sagacidad fue tanta, que coligiò algunas Historias de los Antiguos Reyes de España que fueron en ella, hasta la gran seca.* Quien conoce a Dextro, o a Destero, segun le llama, por esta obra tan distinta de la que hoi se pretende sea suya, i' no por otra; mui lejos està de aver trasladado deste Autor aquella parte en que pudiera aver hablado de los Santos Martires de Asta. Coligese pues desta misma memoria, que Don Lorenzo hace de que le conocio, pero no por Escritor de Chronico Christiano, o del tiempo de la Christiandad de España, pues solamente se acordò de aquella otra obra de los primeros Reyes de ella despues de su poblacion. Con deseo de averiguar, si en otras obras suyas, que no quedaron impressas, como lo quedò el Catalogo de los Santos, dava alguna materia, a lo que se ha dicho del, de que tuvo èste Chronico de Dextro, hice diligencia para descubrir la Historia de España que dedicò al Emperador Don Carlos: en la qual, mejor que en otra alguna, tenia ocasion de autorizar con el nombre de un tan grave, i antiguo Escritor, como Dextro, lo que escrivia. La resulta desta diligencia fue lo que dirà mejor un capitulo de carta del Dotor Martin Vazquez Siruela, Prebendado en la Santa Iglesia de Sevilla, nuestro amigo, a quien yo comuniquè èste mi cuidado, i satisfizo, como se verà, a todo el deseo que yo le significuè. Su data es de 24. de Agosto de 1655. en Sevilla, i dice assi hablando de esta obra de Don Lorenzo Padilla. *El original desta Historia està en el Convento de San Pablo de Cordova: i de alli sacò un traslado D. Pedro de Cardenas i Angulo, Cavallero de la Orden de Santiago, curioso, i eloquente. Sacò esta copia para ayudarse della en la Historia que iva escriviendo de la Casa de Haro. la qual dejò acabada i perfeta: i quando estuvimos en Cordova año de* 45. (Dicelo porque este año yendo en compañia del Exmo. Señor D. Luis Mendes de Haro, Conde de Olivares, i Marques del Carpio, assistiendo al Marques de Heliche su Hijo Primogenito, cuyo Maestro era entonces, passò por aquesta Ciudad camino de la de Sevilla.) *la viuda, i herederos de Don Pedro la presentaron a Don Luis de Haro mi Señor. I en su nombre la recibio D. Diego de Angulo, entonces Compañero mio en la educacion del Marques mi Señor de Siche, i su Ayo, i hoi Vicecanciller de las Indias. Muerto D. Pedro de Cardenas la copia que avia sacado de la Historia del Arcediano de Ronda, se vendio a un Cavallero de la misma Ciudad de Cordova, hierno de Sancho Hurtado de la Puente, el qual la comprò, i remitio a su suegro, estando Yo en Madrid. I con la merced que me hacia el Señor Sancho Hurtado, me prestò esta copia: i muchos dias la tuve en mi poder, desuerte que tuve lugar de leerla toda, i sacar los*

(*a*) En el *Catalogo de los Santos, fol.* 22. (*b*) En el año 112. *n.* 3. (*c*) En el año 300. *al principio.*

los apuntamientos que me parecieron utiles, i entre ellos principalmente los que tratavan de Flavio Dextro, i su Chronico. Estos son cinco. El primero en una nomina de Autores que pone despues de la Dedicatoria al Emperador Carlos V. El segundo en el capitulo 28. del libro 1. donde escrive del famoso Rei de Tartesso Argantonio; cuya larga vida, hijos, i sucesion refiere por autoridad de Flavio Dextro, todo mui concertado, i verisimil. El tercero en el capitulo 29. del mismo libro, que es de la gran seca, que huvo en España. Escrivela tambien por autoridad de Flavio Dextro: i añade que Maximo Obispo de Zaragoza hace mencion desta seca, como Dextero. I no en tal manera como la General Historia, i otras Coronicas de España, &c. El quarto en el capitulo 23. del libro 2. tratando de la Fundacion de Calahorra. El quinto en el Capitulo 51. del mismo libro, refiriendo algunos Escritores de España, aunque en este ultimo lugar no cita nada del Chronico. A Don Lorenzo Coqui, Secretario que fue del Nuncio, le comuniquè Yo todos estos Fragmentos, i sacò traslado de todos. Si acaso està toda via en Madrid, èl los mostrarà a V.m. por estenso. Despues en el año de 45. quando bajò Don Luis mi Señor a la Andalucia, i Yo sirviendole, tràge conmigo estos Papeles, i en San Pablo de Cordova vì el original de la Historia, i los cotegè con èl; i en todo se correspondian con gran ajustamiento, sin mas diversidad que a donde mi copia tiene Dextero, el original de Cordova dice Destero. Agora tengo que añadir que aura dos semanas que mi amigo Don Christoval Perez Caro hizo unas ferias de ciertos libros, entre los quales vino un M.S. desta misma Historia de Don Lorenzo de Padilla, sin entender, ni el que comprava, ni el que vendia, què cosa fuesse, porque falta el nombre del Autor. Mas luego que me le enseñò Don Christoval, le conocì por las noticias que yo tenia de antes. Es bien antiguo, i creo que del tiempo del mismo Autor, algo mas contraido, i no tan limado, como el original de Cordova. Quanto a las noticias de Flavio Dextro falta la primera: porque èste Manuscripto no trae la nomina de Autores que en el otro se pone al principio. Los demas se leen por el mismo orden que se ha referido. Esta Historia del Arcediano de Ronda se comenzò a imprimir: i un pedazo della estampado tuvo el Coronista de Aragon Don Francisco de Urrea: que hoi pàra en nuestro amigo el Dotor Uztarroz. Yo holgarè mucho que V.m. averigue con èl las calidades desta Historia impressa, quando, i a donde se imprimio: donde comienza, i donde acaba, i la mencion que hace de Flavio Dextro. Aunque en otras ocasiones he de hacer memoria del Autor desta Carta, i de aquellas cosas en que con su industria, i libros, me ha ayudado para esta Obra; he querido que quede en este lugar tambien la presente de nuestra amistad, i correspondencia, que yo siempre estimè como era razon. I quise tambien que aqui quedasse dada èsta noticia desta obra del Arcediano, por un hombre que descubre en sus mismas palabras la mucha diligencia, i curiosidad, con que tratò èstas materias. Pero passando a la que hice despues de recebida èsta carta, digo que por aver muerto por estos dias el Dotor Juan Francisco Andres de Uztarroz, Coronista de Aragon, no tuve lugar de inquirir dèl aquello que se apunta en la carta. Huve con todo esso a mis manos despues por muerte de D. Lorenzo Coqui, la copia que en ella refiere de los extractos que se sacaron de aquella Historia. I porque vamos buscando la verdad de Dextro, i separando en èste examen el oro de la escoria; pondrè a la letra estos lugares en que se halla hecha dèl mencion, que son como se siguen. Despues de la Dedicatoria al Emperador, pone un Catalogo de Autores, a quien en ella sigue. Dà el primero lugar a los Griegos: i luego pone estos Latinos naturales de España. *Seneca natural de Cordova, Lucano Cordoves, Silio natural de Italica que fue cerca de Sevilla. Paulo Orosio natural de Tarragona. LUCIO DESTERO, natural de Barcelona. Pomponio Mela natural de Menlaria, que fue junto a Tarifa. S. Isidoro, natural de Cartagena, Metropolitano de Sevilla. S. Elifonso Obispo, i Metropolitano natural de Toledo.* Continùa la serie de otros Autores Latinos tambien, pero estraños de España, i acaba con los que escrivieron en Castellano, i con decir los Archivos que vio, i los privilegios que sacò, i las leyes i prematicas de los

Reyes de Eſpaña de que ſe vale.

§. 5. En el *libro* 1. *cap.* 28. ſon eſtas ſus palabras. *De algunos Principes que reinaron en Eſpaña. A cerca de los* 1280. *años del Diluvio dice DEXTERO Varon iluſtre, reinar en Eſpaña un Principe llamado Argantonio. Eſte iluſtriſsimo DEXTERO fue natural de Barcelona, mui dado a las letras, i Cavalleria, i fue Prefecto del Pretorio del Emperador Theodoſio Segundo, que era una gran dignidad, que en tiempo de los Dictadores ſe llamava Maeſtro de los Cavalleros. Eſte DEXTERO fue mui amigo del Bienaventurado San Geronimo, i le dedicò el libro que hizo de los Iluſtres Chriſtianos. Eſta Obra que eſcrivio DEXTERO fue dedicada al Emperador Theodoſio II. i alguna parte, que Yo he avido de cierto quaderno, hace mencion de reinar èſte Arganton, i otros Principes que dice: i demas deſto Strabon en ſu* 3. *libro dice reinar Argantonio ſobre cierta Region, i gente de Eſpaña llamados los Tarteſios. I ſegun Tito Livio trata, eſtos Tarteſios habitavan la tierra, que al preſente ſe llama los Campos de Tarifa, i es junto de Gibraltar donde ſon ſituados los pueblos dichos, i Vegel, i Chiclana, i Alcalà de los Gazules haſta Gimena i ſus Comarcas. I la Ciudad de Tarteſia ſu Cabeza, ſegun Tito Livio, i Eſtrabon, fue edificada entre Algecira, i Gibraltar; i Eſtrabon dice que entre dos rios, que de razon ſon Palmones, i Guadarran, a donde al preſente ſe hallan inſignias de grandes edificios, que llaman la Torre de Cartagena. Tolomeo, i otros llaman a èſta Ciudad Carteia, i ponela en mas de* 36. *grados de apartamiento de la Equinoccial, que es en el miſmo ſitio deſtos edificios: i corrupto el nombre de Tarteſia, o Carteya, le llamaron Cartagena. Si del dicho de Lucano i otros que le ſiguen, ſe ha de tomar la deciſion, Tarteſia ſe entiende la mayor parte de Andalucia. Strabon dice que reinò eſte Argantonio ſobre los Tarteſios ciento i cinquenta años. LUCIO DEXTERO dice que reinò ciento i diez; i le ſucedio un hijo dèl, llamado Argantonio como èl: i aunque le fue ſuceſor en el nombre, i Reino; no le fue ſemejante en lo demas: porque le faltaron las obras del Padre, i lo principal fue la codicia, porque ſe dio tanto a ella que echava mui continuos pechos en ſus ſubditos, no para cumplir neceſidades, ni ſoſtener egercitos, ſino para ſoſtener ſu avaricia. I dioſe tanto a la codicia que allegò grandes theſoros. I viſto por los ſuyos, que mientras mas rico era, mas los ſugetava con pechos, rebelaronſe contra èl de manera que vinieron a las armas, i paſaron muchas diſcordias en ſu tierra, en tal manera, que nunca los pudo aſoſegar. Reinò eſte Principe* 35. *años. A cerca de los* 1420. *años del Diluvio dice DEXTERO reinar en Eſpaña un Principe llamado Ega. Fue mui juſto, i prudente, i governò con mucha quietud ſus ſubditos, egecutando la juſticia ſin ninguna excepcion. Reinò* 44. *años. Murio en la Ciudad de Calahorra, del qual pueblo no ſabrè decir de ſu origen, i principio; ſalvo que deſpues en tiempo de los Romanos la poblaron de ſus naturales, ſegun en el ſegundo libro tratarè. Sucedio en el Reino ſu hijo Medon deſpues de los* 1470. *años del Diluvio. Reinò* 34. *años ſiendo amado mas que temido de los ſuyos mediante ſer pacifico, i manſo de condicion. I por ſu muerte nacio gran diviſion entre ſus hijos mediante querer cada uno reinar en la tierra de ſu Padre.* Sigueſe otro lugar.

§. 6. *Capitulo* 29. *De la gran ſeca que ovo en Eſpaña. Segun LUCIO DEXTERO acerca de los* 1580. *años del Diluvio* 78. *años de la muerte de Medon, comenzò la gran ſeca en Eſpaña, i no llovìò en ella en eſpacio de* 26. *años. La General Hiſtoria, i otros Eſcritores de Eſpaña dicen que fue tan grande eſta ſeca que todos los rios i fuentes de Eſpaña ſe ſecaron; i los naturales primeros que la deſocuparon, ſe ſalvaron, i los que quiſieron permanecer, perecieron. I dicen ſer tan grandes las polvaredas que alzavan los aires, que eran viſtas fuera de Eſpaña, i penſavan ſer humo de fuegos, que ſe avian encendido. I paſando los* 26. *años, ſocorriendo Dios con ſu miſericordia llovìò tanto en Eſpaña los tres primeros años, que la tierra tomò jugo para poder producir ſu acoſtumbrado fruto, i ſus naturales bolvieron a èlla, i no hallaron arbol verde, ſalvo ciertos granados, i olivos en las riberas de los rios Ebro, i Guadalquivir. Bien creo Yo que eſta ſeca no fueſſe tan grande, como nueſtras Hiſtorias dicen; porque ſi una vez Eſpaña ſe deſpoblàra, mala fuera de tornar en sì en tan pocos tiempos, como*

dicen las Hiſtorias: porque los naturales, ſi una vez ſalieran della, pocos dellos bolvieran acabo de 30. años: mediante que los que ivan viejos no ſerian vivos; i los que fueſſen mancebos donde huvieſſen habitado 30. años lo tendrian ya por naturaleza, i avrian adquirido hacienda, o habito para vivir. I de ruin voluntad bolverian a Eſpaña a ganar de nuevo, edificar, i plantar. MAXIMO, que ſe intitula Obiſpo de Zaragoza, hace mencion deſta ſeca, como Dextero; i no en tal manera como la General Hiſtoria, i otras Chronicas de Eſpaña, mas difiere en el tiempo de Dextero, porque dice ſer 200. años adelante a cerca de los 1780. del Diluvio, en los tiempos que Bruto puſo en libertad a Roma por muerte de Tarquinio ſu 7. Rei que ſe contaron 227. de la Fundacion de Roma, 524. antes del Nacimiento de Chriſto. De manera que ſegun la cuenta de DEXTERO eſto fue mas de 720. años antes de Chriſto, i eſte otro Autor 200. años menos. Haſta aqui llega lo que a Dextro toca en eſte *Capitulo* 29.

§. 7. *Lib. 2. cap. 29. Como Junio Bruto ovo otras Victorias de Eſpaña.* Eſte es el titulo. I deſpues de otras coſas ſe ſigue: *En eſta ſazon por otra parte Publio Manlio, Pretor de Eſpaña Citerior con grande Egercito fue ſobre los Pueblos Celtiberos, i hovieron batalla, i fue bien reñida, de la qual ninguna de las partes conoció la Vitoria. Mas los Romanos ſe quedaron con ſu Real, i ſepultaron ſus muertos, i deſpojaron a los de los enemigos. I deſpues, tornados a rehacer ambos Egercitos, ſe dieron otra vez la batalla cerca de Calagurria, o Calahorra, del qual Pueblo ya he hecho mencion tratar DEXTERO ſer poblado muchos años antes. Eſta batalla fue mui reñida, &c.* Acuerdaſe en eſtas palabras ultimas de lo que dejava dicho en el *lib. 1. cap.* 28. que murió en Calahorra el Rei Ega ſuceſor de Argantonio el mas mozo, con autoridad de Dextero. Sigueſe el ultimo lugar.

§. 8. *Cap.* 51. *Como Eſpaña fue governada por el Emperador Conſtantino en lo Eſpiritual.* En eſte Capitulo entre otras coſas dice. *En tiempo que los Romanos ſeñorearon a Eſpaña, floreciéron en ciencia ſus naturales ſiguientes.* I deſpues de nombrados otros. *I en tiempo de Conſtantino Juvenco, Clerigo, i Paciano, i deſpues ſu hijo DEXTERO, natural de Barcelona, &c.* Eſto es quanto en los Extractos dichos hallè, que tocaſſe a Flavio Dextero: conque ſe dà a entender que en ninguna otra ocaſion ſino para confirmar eſtas coſas tan antiguas de Eſpaña ſe acordò deſte Autor, Don Lorenzo de Padilla. Ni conocio, o vio otra obra ſuya, o a lo menos el quaderno que dice que ſacò de cierta parte, no alcanzava a otro tiempo. Con eſta advertencia quedarà aviſado que no quiſo decir otra coſa el Padre Frai Diego Murillo quando en el *cap.* 4. del Tratado 1. de ſu libro de la Fundacion de la Capilla de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoza dice aſsi. *Yo he viſto citado a Dextero muchas veces en la Chronica de Eſpaña que eſcrivio D. Lorenzo de Padilla Arcediano de Ronda, Coroniſta del Emperador Carlos V. i de ordinario le ſigue dejando otros graves Autores: porque como èl dice, fue doctiſsimo en materia de Hiſtoria, i ſupo mui bien lo que eſcrivio en las coſas de Eſpaña, como natural della, i que las avia curioſa, i cuidadoſamente mirado.* Lo que vio citado de Dextro en la Hiſtoria de D. Lorenzo, fueron los lugares referidos: que no ai otros. I no ſe infiere bien que el Chronico que hoi tiene ſu nombre, i empieza del Nacimiento de Chriſto haſta ſu tiempo, ſea legitimo, de que el Padilla vieſſe un pedazo del verdadero Chronico de Dextro, el qual comprehendia la Hiſtoria antiquiſsima de Eſpaña, i de ſus primeros pobladores, i Reyes.

En quanto a Pedro de Alcocer en todo ſu libro de la Deſcripcion e Hiſtoria de la Ciudad de Toledo, que he leido con curioſidad, i atencion, no ai el menor veſtigio de eſto que ſe le atribuye de aver conocido el Chronico de Dextro. I aſsi èſte argumento, que ſe nos hizo con ſu autoridad, queda ſin fuerza alguna. El que quiſiere ver por ſus ojos el deſengaño leyēdo la deſcripcion i Hiſtoria breve de Toledo, que hizo èſte Autor, verà como fue engañado el miſmo Padre Murillo: el qual afirma en el lugar poco antes referido que perſonas dignas de credito le afirmaron, que Pedro de Alcocer acotava muchas veces con eſ-

tos Autores, aunque èl no pudo avelle a las manos.

CAPITULO VIII.

NINGUNA MEMORIA QUEdò en Alemania de tales Autores, ni de ſu invencion, ni de que en Fulda eſtuvieron.

§. 1. TRaeſe en ultimo lugar por los que favorecen la parte deſta invencion, el dicho de algunos que dicen aver viſto en Eſpaña, i en Italia antes de la publicacion que hizo deſtos Autores el Padre Higuera ſus Chronicos MSS. De averlo afirmado aſsi el Arzobiſpo de Braga Don Alejo de Meneſſes, refiriendo que vio el de Dextro en la Libreria del Cardenal Arzobiſpo de Toledo, Don Gaſpar de Quiroga, no tenemos otros teſtigos, que los que han ſalido en publico a defender, i a comentar a Dextro, i èſtos no deven ſer creidos en ſu cauſa propia. Ni parece que puede ſer: pues eſte M.S. nunca ha parecido antes, ni deſpues de la invencion del Padre Higuera. I no era poſsible, ſi eſtuvieſſe en ſer, dejar de averle ſacado a la plaza, el ruido que ha hecho en toda Eſpaña la Novedad de Hiſtorias que ſe ha querido introducir en ella. El M.S. de Vercelli en Italia, embiole ſin duda allà el miſmo Padre Higuera, correſpondiendoſe con alguno de ſu Compañia: i ſeguramente que ſi le ai en aquella Ciudad, como dicen, ſerà un traſlado de letra moderna, i no copia antigua. A lo menos el poco pie que hacen en eſto los defenſores mueſtra quan poco caſo devemos hacer deſte argumento.

§. 2. Para redarguir de falſa, i temeraria la relacion que ſe añade de que el Conde de Añover, i el Comendador mayor de Leon en la Orden de Santiago Don Baltaſar de Zuñiga hicieron examen deſte caſo, i de la verdad deſtos Chronicos en Alemania, pondrè aqui lo que graviſsimos hombres averiguaron en egecucion deſte miſmo deſeo, i nos dejaron eſcrito, i conteſtado, contra la depoſicion vaga, e incierta que ſe atribuye a eſtos Cavalleros. El mui docto i erudito Padre Cornelio a Lapide en el Comentario que hizo a los Actos de los Apoſtoles, en aquella Chronotaxis que le precede, cuyas palabras pondremos en ſu lugar, dice que con diligencia buſcò en Fulda eſtos Chronicos, por aver entendido que de alli avian venido a Eſpaña, i no los hallò. Habla del Chronico de Dextro continuado por Maximo, i los demas. *Sane Fuldæ illud* (dice) *ſtudioſe quæſivi, nec inveni.* No hallò el Codice original, ni tampoco noticia de que alli le huvieſſe avido: porque, ſi eſta noticia hallàra, digeralo. I ſi en Fulda no la avia, donde pudieron hacer el examen que ſe dice, el Conde de Añover, i Don Baltaſar de Zuñiga? Pero porque ſe vea mejor como en Alemania no ai noticia de tal libro, pondremos dilatadamente lo que en deſcubrirla trabajò el Padre Melchor Inchofer de la miſma Compañia, como intereſado que era notablemente en que pareciesſe. Eſte Religioſo eſtando en Sicilia en la Ciudad de Mecina leyendo Theologia en que, i en letras de Hiſtoria, Humanidad, i Mathematica, fue no vulgarmente docto, eſcrivio un libro, que intitulò aſsi. *Epiſtolæ B. Mariæ Virginis ad Meſſanenſes veritas vindicata.* que ſe imprimio en Mecina por Pedro Brea el año de 1619. el qual titulo, i algunas coſas de la obra reformò deſpues en la ſegunda edicion quitando, i poniendo lo que le parecio mas conveniente en orden a ablandar la Cenſura que ſe avia hecho de aquel primer titulo en argumento que tanta duda tiene para otros. Llamòle pues al libro en ſu Reformacion *Conjectatio ad Epiſtolam B. Virginis ad Meſſanenſes.* I ſacòle a luz deſta vez en Viterbo en Caſa de Luis Grignano el año de 1633. La materia tan controvertida de la fè que deve, o puede darſe a eſta carta, le empeñò en hacer diligencias extraordinarias en buſca de las noticias que en Alemania avia del codice M.S. de Flavio Dextro, de donde ſe dice aver traido la copia a Eſpaña reſpeto de que en eſte Chronico ſe halla un teſtimonio en favor deſta carta, que ſi fuera ſeguro, i legitimo, ponia en mui

di-

diferente estado del que hoi tiene la controversia, i dava mucho peso a la parte de los que tienen por authentica aquella tradicion. Este Padre pues escrivio a Fulda, i a Vormes, en busca de lo que alli se podia saber deste libro: i en la primera edicion del año de 1619. en los capitulos 43. 44. 45. i, 46. en que discurre dilatadamente sobre la probabilidad de Dextro, refiere la diligencia que en èstas dos partes hizo, i trae a la letra las Cartas que le escrivieron en respuesta los Padres Lamberto Stravio Rector del Colegio de la Compañia de Fulda, i Juan Geleno, Rector del de Vormes, que son estas. La primera del Padre Estravio.

§. 3. *De scriptis Flavii Dextri sæpius ex me quæritur per literas. Idem respondere omnibus cogor, in hac Bibliotheca non supereſſe eum auctorem; sed neque constare, fuerintne aliquando: multò minus, an Toletum in Hispaniam missus sit. Fuit quondam celebris Fuldensis Bibliotheca. Cæterum jam olim totis plaustris avecti libri Historici in primis, præsertim tempore Concilii Constantiensis, atque item sæculo superiore, cum Germania universa tumultibus, ut nunc quoque, misceretur, a Centuriatoribus Magdeburgensibus. Hinc factum, ut nomine & fama apud exteros manente, quod in ipsa librorum supereſt parum, aut pertenue sit. Vixit in hoc Collegio R. P. Christophorus Brouerus, Fuldensium Antiquitatum Scriptor perdiligens. Is quid de Bibliotheca hac communicaret, vix habuit: neque in Indice librorum qui supersunt aliud fere invenitur, quàm Patrum nonnullorum opuscula, & Fragmenta præter codices ad rem Grammaticam, & litteras humaniores pertinentes. De eodem auctore Româ & Lovanio perscriptum est nuper ad Reverendos PP. Franciscanos, qui hic degunt: verum respondere illi aliud quoque non potuerunt.* De suerte que ni en la Libreria Fuldense del Colegio de la Compañia, ni en la otra mas antigua, i mas celebrada de los Monges Benedictinos, que alli ai, i de quien se deve entender lo que dice, que se sacaron de alli a cargas los libros en tiempo del Concilio de Constancia, estava èste libro quando escrivia este Padre la Carta, ni avia memoria de que huviesse estado. Donde pues pudo hacer el examen i averiguacion que se dice, el Conde de Añover, i donde Don Balthasar de Zuñiga, sino fue en Fulda. Diran que en Vormes. Veamos lo que le escrivieron desta Ciudad al Padre Incofer.

§. 4. De la segunda Carta del Padre Juan Geleno Rector del Colegio de Vormes es este pedazo. *Sperabam nos certò aliquid de Chronicis MSS. Flavii Lucii Dextri, & M. Maximi, quæ a Patre Thoma Torralva Vormatiæ visa dicuntur, & illius rogatu ad Patrem Hieronymum de la Higuera in Hispania transmissa, cognituros. Quæsivimus ubi potuimus; sed nihil invenimus, neque Patris Thomæ, neque Chronici memoriam. Fuit hic Prædicans Vormatiensis filius antiquitatis studioſissimus, qui nunc aliò migravit. Tamen egimus, ut ex eo aliquid intelligeremus. Sed negat se unquam quidquam audiviſſe. Idem plane litteris ad me datis Antuerpiæ xx. Maji petit Pater Heribertus Rosveidus: sed nihil possumus aliud eidem respondere: quæ res nobis eò majori est dolori, quo diutius inquisivimus frustra, ut petitioni tam justæ, tam honestæ virorum tantorum, Patrumque nobis charisſimorum faceremus satis. Et habuisset res nostra majorem auctoritatem apud Vormacienses, eorumque magis devinxisset animos, si vidisſent sua per societatem in lucem edi, & celebrari. Quod si aliquid cognoscere poterimus, per Notarium scribi curabimus, & mittemus.* Hasta aqui sobre el intento el Padre Rector del Colegio de la Compañia de Vormes.

§. 5. Quien podra creer que sobre tanta diligencia hecha en aquella Ciudad por el que vivia en ella de asiento, i comunicava con todos sus Ciudadanos, nada se descubriesse a cerca del hallazgo de Dextro: i que el Conde de Añover, i Don Balthasar de Zuñiga, que pudieron passar de camino por aquella Ciudad, hallassen quien les diesse a la mano seguras noticias de èl? O còmo pudo constarles a estos Cavalleros el suceso que se refiere de la remision que hizo el Padre Thomas de Torralva destos Chronicos de España, que es toda la substancia de la causa, que se devio examinar: si entre los mismos Religiosos de la Compañia, no solo no quedò

me-

memoria desto, pero ni aun la noticia del dicho Padre Torralva. No digo yo que èsta ignorancia de los Religiosos de Vormes en el tiempo que escrivio la carta su Rector, sea bastante a convencer de supuesto todo el hecho: porque pudo mui bien en mas de 20. años que avian passado desde que se dice aver estado en Alemania el Padre Torralva hasta que se escrivio la carta ya puesta arriba, perderse la memoria de que huviesse estado alli aquel Padre, como forastero que era, i huesped en ella. Lo que digo es, que lo que no sabian los mismos Padres de la Compañia del sugeto que vivio con ellos, o se hospedò entre ellos, no pudieron alcanzarlo aquellos dos Cavalleros con menos diligencia, i de passo, en el mismo tiempo que los domesticos publican que no lo saben. Esto baste para desvanecer el argumento que se hace con èsta averiguacion fingida, que se quiere persuadir a los que de ligero creen todo lo que oyen.

CAPITULO IX.

SI ALGUNA PARTE, o Fragmentos del Chronico de Dextro vinieron de Alemania, fueron mui diferentes en cantidad, i en calidad, de los que se imprimieron.

§. 1. PRobamos con irrefragables argumentos, que si no fue en aquel manuscrito antiguo de la Sisla de Toledo, i en lo poco que tuvo de la Historia de Dextro, Don Lorenzo de Padilla, no se conservaron las noticias della en España, ni se oyò su nombre hasta nuestros tiempos, como de Autor de Obras que permanecieren. Agora veremos por confesion del mismo Padre Geronimo de la Higuera que recibio de Alemania segun se dice, lo que alcanzamos del Chronico de Dextro, i los demas, si corresponde la noticia que èl nos dà con lo que nos trujo a las manos el molde. En la *Historia de Toledo* referida se hace mencion repetidamente desta remision, i hallazgo. En el *lib.* 5. *cap.* 19. cita *el gran Chronicon de Flavio Marco Dextro hijo de San Paciano: que pocos años ha* (dice) *me le embio un amigo de Alemania.* I porque èsta generalidad no nos engañe, se declara en otras partes diciendo, que no fue el Chronico entero, sino unos Fragmentos. En el *libro* 14. *cap.* 16. cuyas palabras referimos arriba, i aqui es forzoso repetir. *Creo para mi* (dice) *que Elipando sabiendo quan amigo era Carlo Magno de libros antiguos, i curiosos, le embiò algunos en señal de agradecimiento. Embiò por ellos el Rei, i llevòlos a Francia. Despues los dio para la insigne Libreria del Monasterio de Fulda. Creo yo eran las Obras de San Ildefonso, de San Isidoro, de San Julian, los Concilios desta Ciudad, Dextro, Maximo: de donde me trugeron pocos años ha unos Fragmentos, algunas sucesiones, i Catalogos de las sucesiones de los Obispos de España, i cosas desta manera.* Lo mismo entendio el Padre Frai Prudencio de Sandoval, a quien lo escrivio el Padre Higuera: porque en el libro de las *Fundaciones de algunos Monasterios de la Orden de San Benito*, ofreciendose hablar de M. Maximo en la Prefacion, o Proemio, que es *del origen desta Orden en España*, §. 4. *fol.* 12. dice assi: *Este Santo escrivio la Historia de los Reyes Godos de España, i otras cosas notables; aunque de todas ellas no se hallan sino unos Fragmentos, de que ya he dicho, i dirè adelante.* En aquel libro viejo del Monasterio de Santa Maria de la Sisla de que ya hablamos, tampoco avia mas que Fragmentos. Vimos las palabras que lo refieren del mismo Padre Higuera, i del *libro* 18. de su *Historia cap.* 5. al fin, en el *capitulo* 4. de nuestra *Censura*. De alli es esta clausula. *Un libro viejo de pergamino que solia tener la Libreria del Monasterio de Santa Maria de la Sisla extra muros desta Ciudad, escrito de mano en pergamino, donde estavan los Fragmentos de los Chronicos de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, i cosas desta Ciudad bien notables, &c.* Lo mismo dà a entender el Dotor Francisco de Pisa en la *Historia de Toledo lib.* 2. *cap.* 24. afirmando que lo q̄ decia el Padre Higuera aver hallado en casa de un Librero, no

eran

eran sino unas hojas sueltas de un libro de San Maximo, Obispo de Zaragoza: que aunque no le nombra alli por su nombre, sino le señala por el de *cierta Persona curiosa de investigar antiguedades*, es sin duda que habla del dicho Padre Higuera. Veànse todas las palabras del Dotor Pisa entre los testimonios que condenan èsta invencion en otro cap.

§. 2. Ser tambien Fragmento, i no obra perfeta lo que alcanzò de Luitprando el Padre Higuera, lo confiessa el mismo Padre en el *lib.* 11. *cap.* 1. de la Historia por estas palabras. *Con esto dà fin a su Chronico Maximo Cesaraugustano. Serviremonos en lo que alcanzàre de la Continuacion que hizo Eutrando, Subdiacono de Toledo, i Diacono de la Santa Iglesia de Pavìa, Persona de muchas letras, i doctrina: aunque èste anda mui falto, i diminuto de lo que èl lo dejò.*

§. 3. Lo que hoi tenemos en las manos intitulado a Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, son quatro Chronicos mui perfectos, i cabales: que empezando el primero de la Natividad de Christo Señor nuestro, prosigue dilatamente los sucesos en particular los de la Iglesia de España por los primeros 440. años de su edad: desde donde le continùa Maximo no menos puntual hasta el de 612. i Luitprando a Maximo con la misma diligencia hasta el de 960. en tal forma, que no tendriamos de iguales de aquellos tiempos memorias mas copiosas, i notables, si fuessen obras de los Autores a quien se atribuyen. A los tres sigue Juliano, recapitulando en su Chronico brevemente toda la materia de aquellos años, que historiaron los tres, i añadiendo mucho que ellos no digeron, i despues hace la Continuacion de los sucesos de España hasta su tiempo, perficionando, i dilatando aquel gran pedazo de Historia que avian seguido, i continuado los primeros. Digno de alabanza, i de no vulgar nombre entre los de nuestra Nacion, si pudiesse generalmente apoyar su credito, como se han publicado sus obras. Còmo dice esto pues con la cortedad de Fragmentos en que los deja, i con que los señala el Padre Higuera? deviendose creer al contrario segun el estilo de nuestra flaqueza, que antes el que los hallò, i recibiò Fragmentos, los honraria con el titulo de obras perfectas, porque fuesse mas colmado el honor que de tales hallazgos resulta a quien tuvo la felicidad de conseguirlos. I còmo se puede llamar la obra de Juliano que se nos dio impressa, *Catalogo de las vidas de los Arzobispos de Toledo*, con el qual titulo le alega tantas veces el Padre Higuera, si en la verdad es esso una pequeña parte de lo que contiene: deviendose antes llamar Chronico General de aquellos mil ciento i cinquenta años, que comprehende?

§. 4. Lo que la *Historia* cita a nombre de Juliano no es *Chronico*, ni le dà tal nombre, sino *Catalogo de los Arzobispos de Toledo*. En el *libro* 16. *cap.* 1. *Este Juliano* (dice) *es el que algunas veces he citado: i escrivio el Catalogo de Vidas de Arzobispos de Toledo.* Assi le intitula su obra el mismo Padre en el Prologo a sus Notas a Luitprando, que salieron en la edicion de Amberes el año de 1640. *Meminit & ejus Julianus, Subdiaconus Toletanus in libro de ordine Archiepiscoporum in hunc modum. Anno DCCCCXLVI. Bonitus Toletanus Episcopus annis duobus, &c.* I pone luego unos parafos del Chronico impresso deste mismo año: aunque ya desde que aqui los ingiriò el Padre Higuera hasta el tiempo que se puso la ultima mano al Chronico de Juliano, variaron mucho en su forma, como mostrarà el cotejo de uno a otro. Tambien le dà este mismo titulo en un Tratado que dejò escrito, i està por imprimir, de que vì una copia en poder de Don Josef Pellicer de Tovar, que trata de quatro linages de Toledo, Higueras, Romanos, Cuellares, i Peñas. Deste Tratado se hablarà a parte al fin desta Censura, i serviremonos dèl, assi como de testigo domestico contra el Autor que le compuso, i que compuso tambien la nueva Historia. Hablando alli del Papa (que hace del linage de los Romanos, i Gallego) dice. *Pero Julian, Arcipreste de Santa Justa de Toledo en las Vidas de los Arzobispos de Toledo en tiempo del Arzobispo Servus Dei, dice que fue Español por estas palabras. Es Autor de cerca de* 500. *años* dice assi. *Romanus Papa*

pa Hiſpanus Gallicienſis ex Presbytero Cardinali Sancti Petri quatuor menſes. Hallaſe eſte lugar en el *Chronico n.* 460. poco diferente trocadas ſolo las palabras en el orden.

CAPITULO X.

DEL POCO CREDITO QUE han adquirido eſtos Chronicos con los doctos deſapaſsionados: quien los aprueva, i por què cauſas.

§. 1. NO ſe puede negar que muchos hombres de letras en Eſpaña, i fuera de ella ſe han dejado llevar de los titulos aparentes que mueſtran las nuevas Hiſtorias: i como ſi huvieſſen hallado un rico teſoro, han llenado las manos, i ſus libros de vanas riquezas. Aunque algunos de los que pone en eſta liſta el Padre Antonio de Quintana-Dueñas en los *Prologos*, o *Advertencias de los Santos de Toledo*, *ſeccion* 10. ni vieron a Dextro, ni le citaron; como ſon Baptiſta Platina, Juan Vaſco; el Cardenal Ceſar Baronio, el Padre Andres Eſcoto: que ſolo ſe acuerdan de Flavio Dextro por la noticia que dio San Geronimo deſte docto Eſpañol, i no por obra alguna ſuya que vieſſen. Tuvieron ocaſion para engañarſe, aunque devian aver retirado el pie del lazo, i retractàdoſe los que conocieron, o ſoſpecharon el engaño. No ſe averiguò en los principios, ni ſe ſupo nunca con la claridad que moſtraremos por eſta *Cenſura*, la mala fè con que procedio el que los hizo publicos en Eſpaña. Salieron a dejarſe ver muchos en las copias de mano, i de todos deſpues en el molde con aquella gracia, i aprobacion, que facilmente conquiſta quien nos alaba. Vieron muchas verdades en ellos, i que conteſtavan con otros Eſcritores Claſicos, i fidedignos en gran parte. Eſtrañaron otras coſas, i reconocieron la contradiccion que hacian en èſtas a las miſmas Hiſtorias que tenemos por autenticas. Pero como nada es mas ſugeto a controverſia, i variedad de relaciones, que la Hiſtoria, creyeron ſer deſte genero dudoſas aquellas partes en que reconocieron la contradiccion, i que pudo deſcubrirſe en èſta edad moderna, quien turbaſſe a los Eſcritores, ya de mucho antes deſcubiertos, i publicos, la poſſeſsion de algunas aparentes verdades, poniendonos en mala fè de ſu credito, o a lo menos en la ſoſpecha. Porquè quien no avia de ſugetar ſu juicio en materias de Hiſtoria de Eſpaña a Dextro, Ciudadano de Barcelona, Varon de tal eſtimacion en ſu tiempo, celebrado del gran Dotor de la Igleſia San Geronimo? Quien avia de oſar contra lo que decia aver eſcrito Maximo Arzobiſpo de Zaragoza, hombre de tal dignidad, i eſtudios, aprobado, i alabado por San Iſidoro? Qual fè no devia darſe a Eutrando, o Luitprando tan noticioſo, i afamado Eſcritor de Hiſtorias: eſcriviendo todos en gran parte lo que ſucedio en ſu tiempo, o poco antes? Quien avia de oponerſe a Juliano, quando ſe nos pinta el miſmo por el unico de ſu ſiglo en el eſtudio, la diligencia, curioſidad, i examen de Hiſtorias, i antiguedades? Hallamonos de repente en las manos los Eſpañoles por beneficio deſtos nuevos Chronicos con la riqueza, i honores, que repartidos en varias partes del mundo ſon baſtantes a honrarlas, i enriquecerlas en grado mui ſuperior, i con honeſta invidia de las otras. Entraròn ſenos en caſa tales hueſpedes, que no era juſto deſpedirlos con ſequedad eſcrupuloſa, viniendo encomendados, i abonados por quienes en ſus titulos, i nombres, traìan para noſotros la primera i mayor recomendacion. Nueſtra Eſpaña, piadoſa, religioſa, ſobre quantas Naciones confieſſan la fè verdadera de Jeſu Chriſto, admitio con buena gracia, i devocion ſincera, las coronas i triunfos de innumerables Martires. Las demonſtraciones publicas de piedad, Religion, i vigilancia Catholica que a todas ſus edades, i Provincias repartio eſta mano liberal de lo ageno, u de lo falſo creimos verdadera, i ſencilla. No devio preſumir luego la falſedad: i devio no ſer prodiga de los theſoros que le caìan en el ſeno, deſpreciandolos, i derramandolos.

§. 2. Por lo general eſto es lo que llevò tras de sì el juicio de muchos;

la

la honra de la Nacion, el luſtre nuevo, i mayor que nos davan eſtas novedades, el gozo Chriſtiano con los nuevos Patrones, i valeroſos teſtigos de nueſtra fe que la confirmaron con ſu ſangre. Pero huvo particulares razones para algunos, las quales ſobrepueſtas a lo general que abrazavan todos, violentaron con mayor fuerza, i ſe apoderaron de los animos de aquellos que en ſu conſiſtencia deſcubrieron algun interes, o conveniencia particular. Eſte fue el cuidado del movedor deſta maquina deſlumbrar los ojos de todos, repartiendo a cada uno el cebo propio de ſu afeccion en que picaſſe, para que aprobando la parte que le ſatisfacia por propia, no paſſaſſe a inquirir con recto, deſintereſado, e igual examen, la verdad del todo. Ardua hazaña es, i no de qualquiera hombre renunciar a ſu conveniencia particular, poniendoſe de parte de la publica: i facilmente perdonamos a la mentira que ſe apadrina de la liſonja, creyendo antes al que nos dice lo que no ſomos, que al que nos dice lo que ſomos.

§. 3. Eſtàn en pretenſion de aver ſido conocidas en los primeros ſiglos de la Igleſia algunas Familias Religioſas, que han hecho para que ſe crea ſer aſsi, los mayores esfuerzos que caben en la porfia modeſta de las plumas. Puſieronſe de parte deſta Pretenſion los nuevos Autores, i miniſtraronles todo lo que podian deſear para fortalecer ſu partido. La Religioſiſsima Familia de nueſtra Señora del Carmen, pretendiente de aver tenido ſu origen en la Lei Eſcrita, i continuado ſu Inſtituto deſde aquel tiempo haſta el preſente, ſe hallò en eſtos Autores un San Elpidio Carmelita, Primero Arzobiſpo de Toledo diſcipulo de Santiago: lo qual afirma Luitprando en los adverſarios 100. 101. 171. i, 256. de la primera Edicion, que ſon en la ſegunda de Don Lorenzo Ramirez de Prado 117. 118. 194. i, 286. I no ſolo el Obiſpo Elpidio, ſino aun los demas ſus Compañeros que ſe dice aver ordenado en Obiſpos de Eſpaña el Apoſtol Santiago: que ſeñaladamente ſe refiere en los dos adverſarios ultimos. Hallò que el miſmo Autor eſcrive aver ſido Santa Syncletis, o Syncletide Virgen, i Abadeſa de Virgines conſagradas a Dios en Egipto del miſmo Orden del Carmelo. Eſto en el adverſario 263. alias 288. i que lo confirma Juliano (aunque ſe lee errado el nombre de la Santa) en el Chronico *n.* 252. que en opinion de algunos ſeguida del miſmo Luitprando la Santa Virgen, i Martir Leocadia profeſsò el miſmo Inſtituto en Toledo en Monaſterio que el referido Obiſpo Elpidio avia fundado en aquella Ciudad para Monjas deſte Orden en el ſitio que deſpues tuvo el Agalienſe. Dicelo en el adverſario 101. alias 118. (I lo que mas es, i acaba de echar el ſello a todò lo que pudo fingir la liſonja, en el adverſario 287. de la ſegunda impreſsion de Don Lorenzo Ramirez de Prado, (no de la primera en que falta eſta nota) dice, que gran parte de aquellos que paſſaron deſde Judea a Eſpaña en tiempo de Nabucodonoſor, eran de los Diſcipulos de Eliſeo, Elias, i Enoch.) La Iluſtriſsima Religion de los Padres Ermitaños de San Aguſtin, quiere no ſolo aver tenido ſu principio al abrigo de tan gran Padre, ſino tambien el nombre, i regla, conque es hoi conocida. Hallòſe en Dextro fundamento para èſto ſegundo: el qual llama (*a*) a Leporio (de quien el Santo hizo mencion en la Epiſtola 50. o, ſermon de diverſis) *Monge de la Familia de San Aguſtin*, haciendole Obiſpo de Eſpaña, que es una falſedad, que ſe queda ſu examen para otro lugar. El miſmo Dextro (*b*) hace memoria de Bonifacio Obiſpo que llama Caldeaquenſe *ex Ordine Auguſtiniano*, eſto es, del Orden de San Aguſtin. Es mui celebrado en Eſpaña el Monge Donato: de quien San Ilefonſo dice en ſus Varones Iluſtres (*c*), que ſiendo eſclarecido en virtudes fue el primero que introdujo en Eſpaña el uſo de la obſervancia Monaſtica. Dudàvaſe de què Inſtituto fueſſe. Los Padres de San Benito le hacian ſuyo. Arnoldo Uvion, (*d*) Frai Prudencio de Sandoval (*e*), Frai Antonio de Yepes (*f*), i con ellos D. Juan Briz Martinez (*g*). Los de

(*a*) Año 406. (*b*) Año 429. (*c*) Cap. 4. (*d*) Lib. 3. ligni vitæ. (*e*) En las Fundaciones, Principio §. 3. (*f*) Tomo 1. año 589. (*g*) Hiſtoria de S. Juan de la Peña lib. 2. cap. 8.

San Aguſtin por otra parte fundados en que el miſmo San Ilefonſo dice que fue dicipulo de cierto Ermitaño de Africa, le adjudican a ſu Religion, como el Padre Fr. Juan Marquez (*b*), Frai Thomas de Herrera (*i*): con quien conviene nueſtro Chroniſta, el Maeſtro Ambroſio de Morales en el *lib.* 11. *cap.* 60. Dio ſentencia en favor deſta parte Marco Maximo en el año 575. haciendo tambien mencion de la Regla de San Aguſtin: que en opinion de los que mejor ſienten no la dio a ſus Monges, ni es ſuya la que hoi florece, i han abrazado tantas Religiones, ſino ſacada de ſus Obras en tiempo mui inferior: de que trataremos en ſu lugar. Hace tambien el miſmo Autor al Convento de la Siſla extra muros de Toledo fundacion en aquellos antiquiſsimos tiempos de Monges Auguſtinianos, i en èl refiere Luitprando en el año 633. i, 817. aver vivido dos Monges de grande nombre llamados, Arthuago, i Arthinodo. No podian los Religioſos deſta eſclarecida Familia negar el credito, i la autoridad a las nuevas Hiſtorias en quien la hallaron, i ſe hallaron tan iluſtrados con antiguedad, regla, i ſugetos de tal marca. Del Orden de San Benito, de cuyo origen, como ni de ſu Patriarca, i Padre, ninguna duda tenemos, no ſe ſabe con certeza, quando embiò Colonias de ſu Religion a Eſpaña, o que Monaſterios fueron los primeros de ſu Inſtituto, i Familia en ella. Salio Marco Maximo a aclarar èſta duda, i dar luz a eſta obſcuridad, diciendo año 550. que el Monaſterio de San Pedro de Cardeña fundacion de Sancha Madre del Duque Severiano, fue la primera poblacion Religioſa de Monges de San Benito embiados a Eſpaña por aquel Gran Padre: de los quales nombra algunos en el fin de ſu Chronico. Lo miſmo ſe lee en Luitprando *Adv.* 220. alias 245. i Juliano en el Chronico *n.* 267. que dice que fueron doce los embiados. En todos los quales Autores ſe encuentran a cada paſſo iluſtres memorias deſta Religion graviſsima. Qual es entre otras la del Convento Agalienſe, a quien conformes atribuyen a eſta Regla, i Orden: ſiendo mui debatido èſte punto entre los modernos: teniendo muchos, que fue Caſa de Canonigos Reglares de la Regla de San Aguſtin: i hallandoſe deſta parte memorias, Breviarios antiguos, i tradicion de los Ciudadanos de Toledo. De todos los que han ſeguido una parte, i otra, dà noticia Don Thomas Tamayo en las Notas a Luitprando Año 624. *pag.* 47. Còmo faltarian a la Defenſa deſta invencion, o hallazgo los que reconocieron tan comun ſu cauſa propia con la de los nuevos Autores? Eſto en quanto a las Religiones: que pudo alcanzar el tiempo deſtas Hiſtorias. Las que quedaron vacias las manos, i ſin alguna ſeña deſta prodigioſa liberalidad, fueron las que tienen conocidos principios inferiores mucho a la edad de Juliano, que fue el ultimo atlante deſta maquina, en quien ſe cortò la tela, que ſe vino tegiendo deſde el Nacimiento del Salvador, principio de nueſtra ſalud.

§. 4. Todas las Igleſias Cathedrales de Eſpaña hallaron en eſtos miſmos Chronicos, Obiſpos que nunca conocieron, ni tenian en ſus liſtas, i Regiſtros: Santos Martires, i Confeſſores, que avian reverenciado como Santos, pero no como propios, i naturales con eſpecial culto.

§. 5. Pero mui particularmente la Santa Igleſia de Toledo, Primada de Eſpaña, en los nuevos Autores hallò un aumento grande de noticias reconditas a cerca de ſus antiguos Prelados, de ſus Concilios, de toda ſu Hiſtoria. Vio que la reconocian èſta dignidad de Primado, no ſolo en aquellos tiempos del Imperio de los Godos, que es lo mas que avia podido haſta entonces apoyarſe con buenos teſtimonios, ſino deſde el principio de la Igleſia, i fundacion de ella en Eſpaña por el Apoſtol, i Patron nueſtro glorioſiſsimo Santiago, i ſus primeros diſcipulos. I que èſta autoridad, i lugar eminente a las demas Igleſias de Eſpaña, ſe conſervò ſiempre en la de Toledo con el uſo, i egercicio della en repetidos actos de Juriſdiccion privativa, i propia del que era Primado de las Eſpañas. La Santa Igleſia Metropolitana de Braga en Portugal tiene

(*b*) En el origen de los Ermitaños cap. 12. §. 3. (*i*) En el Alfabeto Auguſtiniano.

„ne pretenſion de ſer la Primada de to-
„da Eſpaña, no ſolo Cabeza, i Metro-
poli del Reino de los Suevos, i de las
Igleſias que avia en Galicia, que era
todo el territorio de ſu dominio. I en
„eſtos Autores ſe atendio a afirmar que
„fue de tanta eſtimacion la Igleſia de
„Braga, que eran traſladados a ella los
„Obiſpos de otras Igleſias, que hoi
„ſon Metropolitanas, o lo fueron en-
„tonces. Porque Juliano en el *Adv.*
„489. nota que tres Obiſpos de Zara-
„goza fueron paſſados a la Silla de Bra-
„ga. Quien es tan prodigo de ſus bie-
nes, que oſe derramar, i deſperdiciar
con ellos ſu fama, i pundonores? Na-
die por cierto; antes el mantenerſe en
ellos ha ſido, i ſerà ſiempre una hone-
ſtiſsima, i aprobadiſsima ambicion,
que no ſolo ſe eſcuſa, ſino ſe encar-
ga en todos fueros, i aun el interior,
que tiene por alma, i mobil de ſus
acciones, la humildad, i deſprecio
propio, mayormente a las Comunida-
des, o ſugetos particulares, que re-
preſentan perſona publica, a quien no
es conveniente defraudar de aquellos
honores, i grandeza, que ſe acauda-
lan reſpeto, i veneracion con los Pue-
blos, neceſſaria para el mejor uſo de
los miniſterios publicos ſagrados, ò
„profanos, que egercitan. Luego el de-
„fender a Dextro, i ſus Conſortes la San-
„ta Igleſia de Toledo, i los hijos de
„aqueſta Ciudad, i Reino, quando
„creìan ſer los miſmos que venian ſo-
„breſcritos en ſus Hiſtorias, i que a ellas
„las animavan, i calificavan el nombre,
„la dignidad, los eſtudios, la ancian-
„dad de ſus Autores, no fue temeri-
„dad, o liviandad, ſino juſtiſsimo em-
„peño, i noble empleo de la erudicion,
„i la piedad, que tanto alli florece.

§. 6. La antiquiſsima, i Santiſsima
„Capilla, e Igleſia de nueſtra Señora
„del Pilar en Zaragoza eſtà en preten-
ſion, no de aver ſido el lugar dicho-
ſo donde viſitò al Apoſtol Santiago la
Reina del Cielo (porque eſto bien
apoyado eſtà con la tradicion perpe-
„tua, que lo dice) ſino de que alli fue
„ſiempre el Templo Cathedral, i no
„en la Igleſia de San Salvador, donde
„hoi eſtà de aſiento èſta Dignidad. Pu-
ſoſe deſta parte el Inventor deſtos
nuevos Autores, haciendoſelo decir a
Juliano en el Adverſario 497.

„ *§. 7.* Pocas Ciudades ai en Eſpa-
„ña, quan dilatada es en varios Rei-
„nos, i Naciones, que no reconozcan
alguna honra, i luſtre particular, o
religioſo, o profano, de la liberali-
dad deſtos Autores. I porque el ma-
yor luſtre le dàn los Santos a aquellos
lugares donde recibieron el primer ſer,
o dejaron el ſer mortales, aqui es
donde cargò mas el cuidado de ſu ar-
tifice, que por ganarſe otros tantos
patronos, i defenſores, quantos inte-
resò conſigo, deſpojò en gran parte
a todo el Oriente, i otras muchas
Provincias del mundo de los Santos
que ſin controverſia poſſeìan, i te-
nian por ſuyos: i con injuſtiſsima ne-
gociacion, los repartio en Eſpaña por
varias Ciudades, i Lugares della, ſolo
a precio de la acceptacion, i aplauſo,
que fue todo el interes que preten-
dio ſacar deſte comercio: en que no
ſe engañò: pues todas con las voces
de ſus hijos aclaman a Dextro, i ce-
lebran a los demas Coroniſtas por uni-
cos reſtauradores de ſus glorias anti-
guas perdidas, i ſepultadas entre las
ruinas de los años. Pudiendoſe verifi-
car en las mas deſpues de la perſua-
ſion que han engendrado los nuevos
Chronicos, quanto convendria que hu-
„vieſſe otro Antioco (citado por Tolo-
„meo Efeſtion en Phocio (*k*)) que pa-
ra deſterrarles hicieſſe nueva Hiſtoria
τῶν κατὰ πόλεν ἡνοικων De fabulis quæ in unaquaque urbe feruntur. A todas en-
riquecen, a todas dan, a ninguno qui-
„tan. Quien no acetaria el partido?
„Aſsi Danao en Pauſanias (*l*); teniendo
muchas hijas, por acomodarlas a to-
das, mandò echar un pregon, que
quien quiſieſſe caſar con alguna de-
llas, pudieſſe libremente ſin que que-
daſſe obligado a dar al ſuegro nada.
„Era coſtumbre de los Griegos que los
„maridos dotaſſen a las mugeres, como
hoi lo es que las mugeres ſe doten
para hallar maridos. Todas las Fabu-
las que engendrò nueſtro inventor, ha-
llaron quien las metieſſe en caſa, por-
que ninguna coſta les traìan; antes ſi
„mucho honor, i conveniencias. Todo
„el Reino de Aragon, i en eſpecial
„la Ciudad de Zaragoza juſtiſsimamen-
te ſe goza de poſeer aquel theſoro

(*k*) *In Bibliotheca*

(*l*) *In Laconicis.*

de la Santa Imagen del Pilar, que se dice aver quedado en memoria de la visita que hizo la Santissima Virgen nuestra Señora al glorioso Apostol Santiago. Creemos esto por una tradicion immemorial, i la confirman muchos Autores, i memorias Eclesiasticas de España. Pusieronse los nuevos Autores desta parte, i refieren el milagro de la aparicion, i aver quedado desde entonces alli la Santa Imagen. Dextro en el año 37. i Juliano en el *num.* 7. de sus Chronicos, i en otras muchas partes. Con que ha quedado prendada la Ciudad de Zaragoza, i todo el Reino de Aragon, como los mas interesados en la possession de tan calificado honor en defender a quien le apoya.

Pleitean piadosamente varias Ciudades de España sobre qual fue la primera que oyò la voz del Evangelio de boca del Apostol. Juliano sentenciò por Zaragoza en el *n.* 7.

§. 8. I porque no quedasse cautela por prevenir, ni medio por usar en orden a adquirirse èste aplauso, i aprobacion universal, jugò otro lance, que si como fue diestro, i ingenioso, no fuesse injusto, i abominable, merecia entera alabanza. Pleitean varios Lugares en España, i fuera de ella sobre el honor de ser suyos algunos Santos, que quizà porque en muchas partes dejaron señales de sus virtudes, o encaminò la providencia del Cielo a ellas alguna parte de sus Reliquias, se hallan en la possession de que pretenden no ser despojadas, con justo titulo, siendo uno solo el Santo que las ampara, i ennoblece. Aqui le pareciò al Inventor destas novedades cortar el nudo con Alejandro: i no atreviendose a contrastar la persuasion comun destos Pueblos, conque cada qual presumia no solo ser dueño de una parte, sino del tesoro entero, hizo diferentes Santos de uno: i adjudicando a cada parte el suyo, quiso quedar bien quisto con todos, aunque infamasse su verdad, i la expusiesse a una afrenta publica, sino de los hombres, porque creyò no poder encontrar èstos con el desengaño, a lo menos de su propia conciencia, que no es la que menos congoja, i averguenza. Deste genero es aver hecho dos San Vicentes, uno natural de Huesca en el Reino de Aragon; i otro de Aagen, o Agennense en Francia, ambos Arcedianos de Zaragoza, i de su Obispo San Valerio, i ambos martires en Valencia, desde donde el cuerpo santo del uno fue llevado a Francia, i el del otro a Portugal, para acallar la controversia que tienen entre sì la Ciudad de Lisboa, i el Monasterio Castrense, sobre la possession del Venerable Cuerpo del unico Martir, i Arcediano de Zaragoza, Vicente. La qual novedad se halla en la *Addicion* de Heleca al *Chronico* de Maximo en el *n.* 7. Tal fue aver hecho tres pares de uno, en las Santas Martires Nunilo, i Alodia, el noticioso Juliano en el Adversario 292. para conciliar la devocion encontrada de las Ciudades de Huesca en Aragon, i Huesca en Andalucia, i el Lugar de Castroviejo junto a Nagera, que todas quieren aver gozado de el martirio, i triunfo de las Santas, i aver sido bañadas con su sangre. Marcial alabò con servil lisonja el ingenio del Cesar Domiciano, porque saliò de una dificultad con semejante traza. Es el Epigramma 22. del libro de los Espectaculos.

Dum peteret pars hæc Myrinum, pars illa Triumphum:
Promisit pariter Cæsar utraque manu.
Non potuit melius litem finire jocosam:
O dulce invicti Principis ingenium!

Nuestro Inventor assi parece que tratava los Santos como Domiciano los Gladiatores: i èstas contiendas piadosas sobre tan estimables thesoros poco menos que jocosas, i vanas devian de parecerle. Tales son otras hazañas semejantes a èstas, que por conseguir la alabanza del magisterio, i luz en las obscuridades de la Historia de España, que ya oyeron, i alcanzaron de muchos se puso en obrar el Inventor destos Chronicos, i varias memorias, haciendo hablar a sus Autores en estos vanos simulacros las fantasias de su propia destemplanza, i temeridad.

„ §. 9. Con èsta liberalidad poco
„ costosa ganò desuerte las voluntades
„ de nuestros Españoles; todos, o los
„ mas comprehendidos en èsta universal
„ beneficencia, que o no passaron a exa-
„ minar con el juicio la verdad, i soli-

dez

dez destos dones, o le empañaron de manera, i deslumbraron con la falsa luz de èste oro mentido, que todo lo que vian, i consideravan en su averiguacion, les crecia su aprecio, defiriendo mas a quatro, o seis Autores de ayer acà nacidos, que a toda la antiguedad: porque entendian que la mayor i mas segura antiguedad la tenian ellos. Ai una suerte de hombres, que todo lo que hallan escrito a nombre de autor antiguo, lo passan como cierto. Assi los niños creen que viven las figuras, o imagenes que les ponen delante de los ojos, i se espantan dellas: como el Poeta Lucilio lo dijo.

Tremithas; hic omnia ponit
ut pueri infantes credunt signa omnia
ahena vivere.

Otros ingenios ai tan sencillos, que con la regla de su verdad miden quanto de nuevo se les propone. Salomon dijo (*m*), que todo lo que oye, cree el inocente. Otros ai de mala casta, que, aunque se espinan, i se lastiman los ojos con las dificultades que encuentran, escogen antes por complacer al afecto, i pasion, que les combida, seguir la senda angosta, i empinada, que el camino Real, i trillado. No quisiera yo aver comprehendido en estas tres clases de ingenios, todo el grande numero, i diferentes suertes de hombres doctos, i piadosos que en nuestra España, i fuera della hacen adoracion a estos idolos fingidos de la Historia. Porque conozco que quedan fuera aquellos que no queriendo tomar sobre sus hombros el peso de arguir de falsos en el todo, o en alguna parte a los nuevos libros que se venden con el especioso titulo de antiguos, i graves Autores, remitiendo èste cuidado a otros mas celosos, i desocupados, passan por lo que en ellos leen, los citan, los apruevan aun en aquello que, aunque parece inverisimil, i que se opone a lo mas autentico, con todo esso no es falso a vista de ojos, ni imposible. Deste linage creo yo que son los mas, que componen el numeroso sequito destas novedades. Pero como ellos mismos se exoneraron de la parte del juicio, i censura que deviera preceder a la aprobacion; no les hacemos agravio; si negamos a sus testimonios, i al credito que muestran tener dellas, el peso de autoridad que se desea en el examen de cosas tan controvertidas. I assi estos tales no hacen prueva, aunque hacen numero: como ni los que passando arrojavan piedras al monton de Mercurio, que estava en los caminos, probavan su Deidad, bien que contribuyessen con aquella ceremonia facil al error comun que se la atribuìa. Hombres doctos, eruditos, amigos de verdad, i honrados en lo particular, i para el negocio publico pueden ser, i son sin duda los mas de los que repiten muchas veces, i citan con estimacion reverente a Dextro, Maximo, i los demas, creyendo que hacen la honra a aquellos antiguos hombres dignos de ser venerados en las memorias que se compusieron a sì mismos con el estudio, i con la pluma. I es assi que advierten ingeniosa, i doctamente no una sola vez las dificultades que hallan en estos libros: pero por no romper con todo, las huyen el cuerpo, creyendo, que, o son glossas, i adiciones, que se pegaron al cuerpo de la obra, imputando èsta culpa a la ignorancia de alguno de tiempos mui inferiores, o que pudo errar, i como el buen Homero, dormitar alguna vez el mas vigilante, sin que derogue èste error a la fè que en lo demas puede, i deve darseles. Padecen tambien como interesados en defender con èstas novedades aquellos sugetos de estimacion que abrazan, i publican en honor de sus patrias, familias, o instituto, la tacha que luego se viene a los ojos de los Jueces rectos, i desapassionados que la Verdad admite en sus Tribunales. Quien ha de recebir por testigo en causa tan grave, i digna del mas severo examen al que escrive Historia de su Religion, de su Ciudad, de su linage, con los materiales cortados, i dispuestos, que hallò para su fabrica en los nuevos Chronicos? siendo assi que todo el aliento de emprender la obra, le naciò de ver que ellos le prometian hacer casi toda la costa, i dar el mayor lustre i altura al edificio. Quantos libros corren hoi, que si sacasse dellos, lo que puso, i contribuyò, para que tomas-

(*m*) *Prov.* xiv. *vers.* 15.

massen cuerpo, Flavio Dextro; lo que dieron Maximo, i Luitprando; i lo que a manos llenas prestò Juliano, se verian reducidos a una miserable flaqueza, i desnudez? Quien pues no admitirà en buena parte la escusa de los que sin èstas plumas, no osarian bolar en publico, i bolaron, porque se las vistieron? Pero quien no reconocerà tambien que no son ellos los que deven ser examinados en èsta causa, que tan suya es, i en que tienen
„ metidas tantas prendas? Otros sin du-
„ da son los testimonios que se desean,
„ i se han de buscar para la mejor re-
„ solucion desta materia. I quales mas
„ graves, i fidedignos, que los de nues-
„ tros mismos Espaùoles? Aquellos di-
„ go que con juicio superior a todo res-
„ peto, i aficion, la examinaron; i des-
„ pues de un largo, i riguroso examen,
„ la resolvieron. Estos son los que no
„ padecen tacha: pues deponen contra
„ sì, i se despojan de lo que otros tan
„ vivamente apetecen por servir solo a
„ la Verdad, que los anima, i govier-
„ na. No son desta primer classe los es-
traños en cuya censura suele tener gran parte la invidia, i ogeriza conque miran qualquier alabanza agena. Pero quando èstos hablan desapasionadamente, i se arman de la razon para mostrar que no la tenemos; quien osarà no oirlos, si desea acertar a resolver esta causa en que sin exceptar las personas, solo han de hacer fuerza los argumentos? *Ita enim* (dice Lactancio en el *lib.* 3. que es *De falsa sapientia cap.* 4.) *comparata est hominum natura omnium, ut aliena melius videant, & dijudicent, quàm sua.* El amor, i afecto vehemente conque se mira alguna cosa, ocasiona un genero de locura al entendimiento, que no le deja el uso libre de sus operaciones. Por esso dijo Calpurnio Flaco en la segunda Declamacion. *Expers judicii est amor, non rationem habet, non sanitatem.* I Quintiliano en la 296. que los vehementes afectos no atienden a razones,
„ ni a leyes. Consultemos pues a los
„ que tienen por fingidos en todo, o en
„ parte a los nuevos Autores, que aun-
„ que no sean mas en el numero, lo son
„ en la calidad, por las razones que se
„ han apuntado. Verân los que tienen por impiedad en la Historia, o por invidia el creer menos que ellos creen, a Dextro, i a sus Consortes, quanto es el numero de hombres Doctos de todas Naciones, i fuertes que los repruevan.

CAPITULO XI.

MANIFIESTANSE LOS Chronicos, o Fragmentos de Chronicos que paravan en manos del Padre Higuera quando escrivio la Historia de Toledo: que parece son los que vinieron de Alemania.

§. 1. NO solamente ai hecha mencion del hallazgo de los *Chronicos* de Dextro, Maximo, i los demas en la *Historia de Toledo*, i en otros Papeles del Padre Higuera, que hemos visto: sino que con los materiales que ellos le ministraron, forma una buena parte de aquella *Historia*, haciendo mucho aprecio de sus memorias, i produciendolas en sus lugares con veneracion a la grande Antiguedad que representan. Lo mismo hace en los demas papeles. De suerte que muchas clausulas de los *Chronicos*, i en èstas, todas las que tocan lo particular de la Ciudad de Toledo, i la Carpentania, que comprehendia todo lo que hoi se llama Reino suyo, contribuyen a su *Historia*, i se tegen en ella, las mas veces originalmente en su mismo Idioma Latino, i muchas en sustancia, i compendio, con el estilo Castellano en que ella està escrita. I como quiera que de esto que pertenece a èsta Ciudad, i su Reino, ai tanto en todos estos Autores; nace de ahì que la mayor parte de ellos se traslada, o se resume en la *Historia* referida.

*** *** ***
*** ***
***

CA-

CAPITULO XII.

Primera Proposicion.

Los Chronicos, i Fragmentos de Chronicos de Flavio Dextro, Marco Maximo, Luitprando, i Juliano, salieron en nuestros tiempos de mano del Padre Geronimo Roman de la Higuera, i no se les conoce otro origen.

§. 1. ANtes de entrar en la prueva de èsta Proposicion, reconozco la variedad conque hablan de la invencion, o introduccion destos libros en España, todos aquellos que se han mostrado partes en su defensa. De la qual variedad han hecho algunos hombres cuerdos, i deseosos de la verdadera honra de España, mui probable fundamento a su incredulidad, i a la poca fè que se deve a èstas Historias. Pero reconoceràse despues que la diferencia en esto, naciò de las pocas noticias que alcanzaron los que esparcieron por el mundo èste descubrimiento: i que todo lo que se puede saber con certeza concurre a hacer verdad nuestra proposicion. Ai quien diga que las primeras copias de Dextro, i Maximo, que en estos tiempos se hicieron en España, fueron las dos que trujo el Ilustrisimo Señor Don Agustin de Jesus, Arzobispo que llegò a ser Metropolitano de Braga, entonces Religioso, i General de la Orden de San Agustin: el qual visitando los Conventos de Alemania, llegando a entrar en el famoso de San Benito de Fulda, como rebolviesse su Libreria con curiosidad, hallò con grande gozo, i admiracion, estos Chronicos. De los quales sacò dos Traslados, i los autorizò en publica forma, que hiciesse fè. Uno destos dicen que ofreciò al Rei Catholico, Don Felipe II. i con el otro se quedò. Despues desto añaden, que los Padres, Thomas de Torralva, i Geronimo Roman de la Higuera, de la Compañia de Jesus, i Gaspar Alvarez de Lozada, Guarda mayor de la Torre, que llaman do Tombo, o Archivo Real de Portugal, hombre mui noticioso de las Antiguedades de aquel Reino, hicieron sacar otras copias de aquel mismo Codice del Monasterio de Fulda: las quales se multiplicaron en varios traslados, i esparcieron por toda España. Desta suerte refieren esta invencion el Dotor Rodrigo Caro en la Prefacion que hizo a estos Autores: a quien cree el Conde de Mora, Don Pedro de Rojas en su nueva *Historia de Toledo, lib. 1. cap.* 13. citando a Don Mauro Castella, i al Dotor Salazar de Mendoza en sus *Arzobispos de Toledo MSS.* bien que el Conde tambien afirma el segundo hallazgo, de quien ya damos noticia.

§. 2. Otros mejor informados escriven que el Padre Thomas de Torralva, de quien poco ha hicimos mencion, hallandose en Alemania se careò dichosamente en la Ciudad de VVormes con cierto hombre Ciudadano della, el qual tenia en su poder un libro escrito en pergamino de letra Gotica antiquisima, i en èl los Chronicos de Flavio Dextro, i de Marco Maximo. Que no pudiendo por precio ninguno alcanzar el original, sacò a lo menos una copia de èl, dandole para ello licencia el dueño, i èsta remitiò desde VVormes al Padre Geronimo Roman de la Higuera con carta del año 1594. el qual desde aquel año en adelante comunicò con muchos èste buen hallazgo, remitiendo traslados destos Autores, a muchos Prelados, Señores, i otros hombres doctos de España. Assi lo refiere el Padre Fr. Francisco de Vivar en la *Apologia* por el Chronico de Dextro: advirtiendo tambien, que el Arzobispo de Braga, Don Frai Agustin de Jesus, fue uno de los que siguieron la fe destos Chronicos comunicados por el dicho Padre Geronimo de la Higuera: i que con curiosidad hizo sacar quanto en ellos se leìa que tocasse a su Iglesia Bracarense, i depositar separado de los demas en los Archivos Arzobispales della. La mayor certeza desta relacion se funda en la diligencia de quien la hace, por el informe que tuvo mas individualmente de personas de aquel tiempo, i de la Ciudad de Toledo, donde residia

el

el Padre Higuera: lo qual todo faltò a Frai Juan Calderon, i a Rodrigo Caro. I aun de mayor fuerza que èste, es otro fundamento que resulta de la confesion de el Licenciado Gaspar Alvaro de Lozada. Sus palabras, como las trae Gabriel Pennoto en su *Historia Tripartita de la Orden de los Canonigos Reglares, lib. 1. cap. 52. n. 8. Lo que se refiere* (dice Lozada) *de Don Agustin de Jesus*, &c. *es tan lejos de la verdad, que no tuviera el dicho Ilustrissimo Arzobispo noticia alguna de Dextro, si Yo no le mostrara las Cartas que me escrivio el Padre Higuera*, &c. Prosigue otras palabras, que dàn mayores señas desta misma verdad, que se pueden ver alli: puesto que èstas bastan a mi proposito, de que no fue Frai Agustin de Jesus, sino el Padre Geronimo de la Higuera, el primero que tuvo estos Autores en España. D. Frai Agustin de Jesus devio de ser uno de los que primero alcanzaron copia dellos, i esto quizà hizo errar a algunos: o fuesse que de Casa del Arzobispo salieSse la voz de que èl mismo estando en Alemania, como estuvo, avia hecho sacar de la Libreria del Monasterio de Fulda el traslado que tenia en su poder destas Historias: o que alguno en gracia, o lisonja suya lo publicasse, que todo puede ser. I assi parece que lo creyò D. Mauro en el *Prologo de su Historia de Santiago*, quando dice que vio el Chronico de Dextro en poder del Canonigo Bartholomè Llorente, Prior del Pilar, que se le avia embiado el Padre Roman de la Higuera, como a èl se le avian remitido de Alemania. I luego dice. *Antes desto me avia dado algunos lugares* (*tambien sacados del egemplar de Fulda*) *el insigne Arzobispo de Braga Don Agustin de Jesus.* I lo mismo se colige del *lib. 1. cap. 16.*

§. 3. Por esta misma Relacion se ha de enmendar lo que algunos dàn a entender con poco reparo: que el libro Gotico, de que se compulsaron los traslados remitidos a España se hallò, i quedava en la Libreria Fuldense. El Padre Gaspar Sanchez en el libro de *Prædicatione Sancti Jacobi Apostoli, Tract. 2. cap. 2. n. 5.* hablando de la Historia de Dextro, dice. *Quæ hoc tempore in Cœnobio Fuldensi reperta est.* El Padre Martin de Roa en su Malaga. *No una sola vez que se hallò en la insigne Libreria de Fulda.* Gaspar Escolano en la *Historia de Valencia*, lib. II. cap. 2. *El original queda en la Libreria de Fuldes.* Don Mauro de Castella Ferrer: *Està èsta Historia de Dextro en el Monasterio Fuldense en Alemania.* El Padre Frai Juan Marquez en el *Origen de los Hermitaños, cap. 11. Que por los Padres de la misma Compañia fue copiado de la Libreria de la Abadia Fuldense en Alemania.* I Rodrigo Caro: *In eadem Bibliotheca Fuldensi repertus est.* Engañaronse todos por aver oido decir, que el que se copiò fue un Codice de la Libreria Fuldense sin aver oido mas circunstancias. A lo menos el Padre Cornelio a Lapide escriviendo sobre los Actos de los Apostoles, *in Chronotaxi*, dice hablando del Chronico de Dextro. *Sanè Fuldæ illud studiosè perquisivi, nec inveni.* Con lo qual conviene lo que escrivio el mismo Padre Thomas de Torralva al Padre Roman de la Higuera, i de boca del Padre Portocarrero que vio esta carta, i la leyò, supo Frai Francisco de Vivar, que lo refiere en el lugar poco ha citado: i en el Apologetico por el mismo Chronico contra Gabriel Pennoto. I el Padre Geronimo de la Higuera en Carta de su mano, escrivio esta misma Relacion a Zaragoza, sin alterar nada de lo referido antes: i de èsta Carta como testigo tambien de vista, i como quien la tenia en su poder, depone el Padre Frai Diego Murillo en la *Fundacion de la Capilla de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, cap. 4.* i en el *Prologo Apologetico* desta misma *Historia.*

§. 4. Es cierto que quantos alcanzaron a tener en España copias destos Autores, refieren al Padre Higuera su remision. El que poco ha citamos en el Prologo dicho, despues de aver referido como tuvo noticia que estavan en España estos Fragmentos embiados de Alemania en poder del Padre Higuera, *Hice diligencia* (dice) *para llegar a ver dichos Fragmentos, i con los medios que puse, vine a alcanzar lo que deseava: porque dentro de pocos dias tuve en mi poder un traslado dellos firmado del dicho Padre, donde dice que afirma con toda verdad que estàn fielmente sa-*

ſacados conforme al original que queda en la Libreria de Belmonte de la Compañia de Jeſus, que es el miſmo que le embiaron de Alemania. De la copia que fue a Portugal tambien comunicada por el miſmo Padre al Iluſtriſsimo Arzobiſpo de Braga ya vimos lo que nos moſtraron Gaſpar Alvarez de Lozada, i el Padre Frai Franciſco de Vivar.

§. 5. Ya es tiempo que ſaquemos a la luz publica, i propongamos al examen de todos aquellos que aman, i bùſcan la verdad, una *Hiſtoria*, que dejò eſcrita el Padre Geronimo de Roman de la Higuera, i haſta hoi no ha viſto la eſtampa, con ſer mui digna de publicarſe por ſu buen eſtilo, i particulares noticias de inſtrumentos, i otros papeles, que alli ſe hallan, i ſe avian de imprimir junto con la *Hiſtoria* en Apendices, al miſmo eſtilo que uſaron en buena gracia de la Antiguedad, i de todos los que tratan con curioſidad, i juicio, nueſtras Hiſtorias, el diligentiſsimo Padre Frai Antonio de Yepes, Gran Chroniſta de ſu Orden de San Benito, i otros antes, i deſpues dèl. Es *Hiſtoria de la Ciudad de Toledo*: cuyos originales ſe guardan en la Libreria de la Compañia de Jeſus de aquella Ciudad, i de una copia que ſacò dellos, i tiene en ſu poder Don Pedro de Rojas, Conde de Mora, que a ſu nobleza ha ſabido dar el realce de curioſo, i leido en la Hiſtoria, ſe han ſacado otras dos, la una para Don Lorenzo Ramirez de Prado, Cavallero del Orden de Santiago del Conſejo Real de Caſtilla: de cuyas letras ſon el mejor abono los libros que ha dado a luz en medio caſi de la grande, i continua ocupacion de los pueſtos que ha ſervido: i la otra para Don Geronimo Maſcareñas, Cavallero de la Orden de Calatrava del Conſejo de las Ordenes, Hijo del Marques de Montalvan, i Obiſpo electo de Leiria en Portugal, a quien deverà ſin duda la Hiſtoria Eſpañola, i en particular la de aquel Reino mui buena parte de ſu nueva iluſtracion, como ya le deve ſu Orden, i Sagrada Milicia de Calatrava ſu mas importante defenſa, i un cuidadoſiſsimo deſvelo de ſu mayor credito, i eſtimacion. Quede èſto aſsi introducido: porque èſte libro es el que ha de ſervirme todos los materiales deſta nueva *Cenſura*: i agora nos ha de decir ſu Autor en èl, como quien mejor que otros, de quien ya nos hemos valido, lo ſabe, como es verdad que a ſu mano vinieron de Alemania la primera vez eſtos Autores. En el *libro* 5. *cap.* 19. trae en confirmacion de que Marco Marcelo Eugenio fue embiado a Eſpaña, i tuvo la Silla de Toledo *el Fragmento del gran Chronicon de Flavio Marco Dextro* (Aſsi le llama aqui, ſi no ai error en la copia) *hijo de San Paciano, que pocos años ha* (dice) *me le embiò un Amigo de Alemania.* Buelve en el *libro* 14. *cap.* 16. a hablar deſto miſmo; i dice deſta manera. *Creo para mi que Elipando ſabiendo quan amigo era Carlo Magno de libros antiguos, i curioſos, le embiò algunos en ſeñal de agradecimiento. Embiò por ellos el Rei, i llevòlos a Francia. Deſpues los dio para la inſigne Libreria del Monaſterio de Fulda. Creo yo eran las Obras de San Ilefonſo, de San Iſidoro, de San Julian, los Concilios deſta Ciudad, Dextro, Maximo: de donde me trugeron pocos años ha unos Fragmentos, algunas ſucceſsiones, i Catalogos de las ſucceſsiones de los Obiſpos de Eſpaña.* Pondrè todo lo que ſe halla en èſta *Hiſtoria de Toledo* a cerca de la primera Invencion deſtos Chronicos, o Fragmentos: porque quede ſabido de una vez, i de tan buen teſtigo, como aquel por quien paſsò todo. Es notable una advertencia que hace en el *lib.* 18. *cap.* 5. que cotejada con lo que lleva dicho haſta aqui, nos ha de dar mucho buelo para tocar el blanco, i fin deſta *Cenſura*. Deſpues de referir la Coronacion del Emperador Don Alonſo, Rei de Caſtilla; 7. de eſte nombre, con algunas circunſtancias de eſte acto, i aviendo trahido para confirmacion unas palabras de Pedro de Alcocer en ſu *Hiſtoria de Toledo*, proſigue aſsi. *Muchas coſas de las que van en èſte Capitulo eſtàn ſacadas de Memoriales antiguos del Real Monaſterio de Sahagun, i de las que ſe ſacaron de un libro viejo de pergamino que ſolia tener la Libreria del Monaſterio de Santa Maria de Siſla extra muros deſta Ciudad eſcrito de mano: donde eſtavan los Fragmentos de los Chronicos de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, i coſas deſta Ciudad bien*

notables, que se vendio a cierto Librero desta Ciudad, con otros libros de mano: i el Dotor Juan de Vergara dio por èl 22. escudos. Yo le vì en la dicha Libreria; i de alli saquè algunas cosas bien dignas de saber. Vendieronse entonces alli algunos libros de mano, que fuera justo se conservaran: que ya se han perdido, o deshecho, viniendo a manos de quien no los conocia, con notable daño de las buenas letras, segun yo lo llorava el otro dia con un grave, i anciano Padre de aquella Casa, que se hallò presente al destrozo. I mui de otra manera lo hace el Cabildo, i Canonigos desta Santa Iglesia, que con particular cuidado guarda los thesoros de libros que quedaron en ella despues de la perdida de España, &c.

§. 6. Puede decir alguno que de Alemania vinieron dos veces, i en dos tiempos diferentes, varias copias de Dextro: i que la que llegò a manos del Padre Higuera el año dicho de 1594. pudo ser la primera, en la qual por venir defectuosa, no avia nada de lo que echamos menos en èsta Historia, i falta el fundamento de redarguir a Dextro en las noticias que descubre aqui el Padre Higuera: que solo pudo dar aquellas que ya tenia en sus manos. Pero que despues se trujo la segunda copia mas entera, i perfeta, que es la que sirvio de original a las ediciones que deste Chronico se han hecho hasta hoi, i la que se esparciò en varios lugares de España en traslados escritos de mano. La primera dicen que fue en forma de Epitome, i que èsta corriò por muchos dueños, i la tuvo el Licenciado Gaspar Escolano en Valencia, i otros. I aunque el Padre Frai Juan Calderon el primero que dio a luz las Obras de Dextro, i Maximo, dice en el *Prologo. Et ne sicut Joannes Perez Episc. Segorbiensis, decipiaris, vagatur quædam Chronici L. Dextri Abbreviatio, quæ potius dicitur corruptio, ubi nonnulla & veritati & gravitati ejus Historiæ inveniuntur, & contraria, & indigna.* Escriviendo yo mi sentir a cerca destos Autores, i la resolucion conque estava de hacer esta Censura a un amigo mio, hombre de muchas letras, i igual juicio, me apuntò esta noticia, aconsejandome que previniesse en mi discurso èsta salida, que los aficionados a Dextro, i semejantes podrian tener acomodada para defender la verdad destos Chronicos, i escusar la cortedad, i poca, o inconstante mencion dellos que ai en la *Historia de Toledo del Padre Higuera.*

§. 7. Pero como la Verdad, ella por sì se defiende, pocas armas de ingenio, ni de diligencia son necesarias para descubrirla a los ojos de todos. Mui bien sè que huvo en España èste Epitome de las Obras de Dextro. Dicelo por estas palabras el Padre Frai Diego Murillo. *Ha llegado a mis manos un Epitome, o Abreviacion de las Obras de Dextro, i de Maximo, que cotejandole con el verdadero traslado que yo tengo, no es abreviacion, sino depravacion de lo que los dichos Autores escrivieron. Porque aunque en algunas cosas concuerda con el verdadero traslado, pero en otras muchas dice mil desatinos, contrarios de todo punto a lo que escriven Dextro, i Maximo.* I hablando mas en particular de las razones que tiene para sentir tan bajamente deste Epitome, prosigue assi. *Entre otras cosas dice que el año del Señor de 45. dejò el Apostol Santiago nombrado por Obispo de Zaragoza a San Athanasio, i por Obispo de Braga a San Pedro, siendo verdad que Dextro pone la muerte de Santiago el año de 42. &c.* I despues. *Tambien dice en el dicho Epitome, que San Paciano, Padre de Dextro sucediò en el Obispado a San Severo Martir, Obispo de Barcelona: i no se hallarà tal cosa en toda la Historia de Dextro; antes pone el martirio de San Severo en el año 285. i no hace memoria de San Paciano su Padre hasta el año 348. i desta manera ai otros desatinos, &c.* I prosigue. *Este Epitome, o Abreviacion depravada ha sido ocasion que algunas personas doctas en materia de Historia ayan imaginado que las Obras de Dextro que han parecido agora, eran fingidas; porque los disparates que hallavan en el dicho Epitome, eran indignos de que se atribuyessen a tan graves Autores. Uno destos fue el eruditissimo Don Juan Perez, Obispo de Segorbe, que (segun refiere el Licenciado Escolano) hablava del dicho libro como de cosa de burla, i fingida: i realmente tenia razon; porque el Epitome que èl tenia con nombre de Dextro, i Maximo, no solo no era de los dichos Autores, pe-*

ro aun era contrario a lo que ellos eſcriven. De otra manera hablàra ſi viera los traſlados que acà tenemos, porque ni hallàra en ellos ocaſion para deſpreciallos, ni coſa de importancia que parezca degenerar del concepto que ſe tiene de ſus Autores para deſconocellos. Por èſta cauſa, i por otras que refiere el Licenciado Eſcolano, deſpues de aver referido lo que el ſobredicho Obiſpo de Segorbe decia, viene a reſolverſe como tan cuerdo, en que tiene los dichos Fragmentos por verdaderos, i no fingidos: i la miſma reſolucion han hecho perſonas graves, que los tienen, i los alegan en ſus eſcritos como coſa mui digna de credito. Eſto es todo lo que el Padre Murillo nos dejò eſcrito deſte Epitome, el qual dice que tuvo en ſus manos, i nos dà ſeñas de que en mucho concuerda con el legitimo, i entero traſlado de Dextro, i Maximo, que es aquel de quien arriba deja hecha mencion, i de que uſando de las miſmas palabras la hicimos tambien noſotros. Buen teſtigo es pues eſte Padre, i que con las noticias de uno, i otro, nos deſcubrirà, ſi es bueno el camino que llevamos. Antes de paſſar a lo que nos importa; es de advertir, que la reprehenſion que hace el Autor referido a el Epitome por hallarſe en èl eſcrito que San Paciano ſucediò a Severo en el Obiſpado de Barcelona, vale de la miſma ſuerte, i milita contra el legitimo, i cabal Dextro: ſi èſte es, i no El Epitome, como ſe deja entender, el que nos imprimieron Frai Franciſco de Vivar, i el Dotor Rodrigo Caro. Porque en ambas ediciones, i en la primera de Frai Juan Calderon, ſe hace memoria de un Severo Martir Obiſpo de Barcelona (que es el miſmo de quien hablan todos los Martirologios) en el año de 285. i deſpues en el de 352. la ai hecha de otro de ſu miſmo nombre, i Prelacìa: que es el que parece fue anteceſſor de San Paciano en aquella Silla: pues poco deſpues ſe ſupone que florecia con eſta dignidad Paciano. Yo no defiendo el Epitome que no he viſto; antes igualo con èl, en la poca, o ninguna autoridad que merece, al Dextro, i Maximo en ſus Originales: pero ya de aqui colijo, que los Chronicos, i el ſumario dellos deviò de ſalir de una miſma mano. I quizà el Epitome que llaman, ſaliò de la del Padre Higuera antes de tiempo, quando aun la gran labor, i fabrica eſtava informe, o fueſſe por voluntad ſuya, o que le huvieſſe en ſu poder alguno, que aſsi como entonces eſtava, ſin voluntad de ſu artifice lo eſparcieſſe: i deſpues le pareciò ponerle en la perfeccion a que deſpues creciò: de que pudo reſultar la diferencia del que bautizaron con nombre de *Epitome*, a lo Epitomado. Eſto poco importa. Baſtanos agora aſſentar por infalible, que el Dextro, i Maximo, que tenia en ſu poder el Padre Higuera, quando eſcrivia la Hiſtoria, i los que le remitieron de Alemania dos o tres años antes en el de 1594. no eran el Dextro, i Maximo en Epitome, que han padecido las calumnias ya dichas, ſino las propias obras deſtos Autores, que calificaron por buenas, i legitimas el Padre Frai Diego Murillo, i otros. Ya vimos la diſtincion que hizo èſte Padre de el Chronico de Dextro, i de ſu Epitome. Vimos tambien que no fue el Epitome, ſino los Chronicos de Dextro, i de Maximo, o por mejor decir, los Fragmentos originales dellos, los que embiò a Zaragoza el Padre Higuera; de quien Murillo dice que ſe valiò, aviendo examinado con mucha diligencia el principio que tuvieron en Eſpaña eſtos nuevamente deſcubiertos Autores, i hallado, lo que ya dejamos aſſegurado antes que a manos del Padre Higuera vinieron deſde Alemania el año de 1594. Falta agora que nos diga el miſmo Higuera, que eſſos miſmos que remitio a Zaragoza, i celebra Murillo por los legitimos, i originales eſcritos deſtos Autores, ſon los que èl recibiò de Alemania el año 594. Quedarà con eſto en terminos de irrefragable verdad, que quanto faltava en eſtos Chronicos verdaderos, i originales, quando ſe eſcrivia la Hiſtoria de Toledo, ſe añadio deſpues a ellos en deſprecio de la Verdad: i caerà de sì miſma la reſpueſta que ya nos prevenia alguno vanamente, de que la primera vez que en Eſpaña ſe vieron eſtos libros, no tenian la perfeccion que alcanzaron deſpues, viniendo las ſegundas copias a enmendar, o ſuplir la falta de

las primeras. Bien claramente ſe ſaca de lo que Murillo con diligencia nos dejò eſcrito a cerca deſtos Fragmentos, la certeza, i verdad de lo que diſcurrimos, afianzada en el teſtimonio del miſmo Padre Geronimo de la Higuera. *Hice diligencias* (dice Murillo) *para llegar a ver dichos Fragmentos: i con los medios que puſe, vine a alcanzar lo que deſeava: porque dentro de pocos dias tuve en mi poder un traſlado dellos firmado del dicho Padre* (Higuera) *donde dice, que afirma con toda verdad que eſtan fielmente ſacados conforme al original que queda en la Libreria de Belmonte de la Compañia de Jeſus, que es el miſmo que le embiaron de Alemania.* I aviendo dicho lo que contenian eſtos Fragmentos, que era los Chronicos de Dextro, i Maximo, i addiciones a èſte ultimo de San Braulion, i Heleca, Prelados ambos, como tambien el Maximo de Zaragoza, i *las adiciones deſtos Santos* (dice) *contienen poca eſcritura. I en el fin della viene un teſtimonio que dice aſsi. Quæ hic exarata ſunt, fuerunt exſcripta ex quodam Codice vetuſto manuſcripto Gothico inſignis Fuldenſis Bibliothecæ, a Patre Thoma Torralva Ocanienſi VVormatiæ diligenter excepta anno MDXCIIII.* Si el Padre Geronimo de la Higuera dà fè que eſtos miſmos Chronicos, que embiò a Murillo, que ſon los legitimos de ſus Autores en la opinion comun, ſon tambien los que vinieron a ſus manos deſde Alemania remitidos por el Padre Thomas de Torralva el propio año que èl allà los compulsò del libro Gothico de la Libreria Fuldenſe: como parece aſsi miſmo por la carta que ſobre eſta razon, i con ellos eſcrivio eſte Padre, ſu data del miſmo año que viò, i leyò, i copiò el Padre Franciſco Portocarrero de la miſma Compañia, ſegun que en ſu libro de la *Deſcenſion de Nueſtra Señora a la Santa Igleſia de Toledo* lo afirma, i ya queda otra vez referido arriba; certiſsimo es, que no eſcrivio el Padre Higuera ſu *Hiſtoria de Toledo* arrimado a las cortas, i poco ſeguras noticias que le dava el Epitome, o Dextro Abreviado, i lleno de errores que dicen, ſino beviendo en las verdaderas i nativas fuentes, i puros originales que le vinieron de Alemania. Veaſe para mayor ſatisfacion todo lo que en el *cap. quarto* de la Fundacion de la Igleſia del Pilar eſcrive el miſmo Padre Diego Murillo repitiendo la relacion, que ya hizo en el Prologo, de la invencion deſtos Chronicos: i no quedarà duda de nueſtra propoſicion al que con mayor pertinacia llegàre a oirla.

§. 8. Que no huvieſſe avido mas que una remiſion de Alemania, i no dos, pruevaſe tambien con que los que hablan de el buen hallazgo de eſtos Chronicos, ſolo hacen mencion de que los embiaſſe el Padre Torralva al Padre Higuera el año de 594. i no de otra: lo qual no ſucederia aſsi, ſi la remiſion deſte año, como dicen, fueſſe remiſion de aquel Epitome depravado: i deſpues en otra ocaſion huvieſſen venido los Chronicos enteros: porque a èſta, i no a aquella ſe atribuiria la gloria i la alabanza, como era juſto. Veaſe el lugar del Padre Roa arriba en el *capitulo* 4.

§. 9. Paſſemos ya al *Chronicon*, i *Adverſarios* de Luitprando, o Eutrando. Eſtas Obras en la forma que tuvieron en ſu principio, ſi hemos de creer a los que nos dieron la primera noticia de ellas, vinieron tambien como el Dextro, i Maximo, de la Libreria de Fulda a manos del Padre Geronimo Roman de la Higuera. En la carta referida que vio Frai Diego Murillo, no ſe hablava mas que de los Chronicos de Flavio Dextro, i Marco Maximo con las addiciones de San Braulion, i Heleca, i algunos verſos de los miſmos Maximo, Braulion, Tayo, i Valderedo. I eſto es lo que en la copia, que ſe ſacò para Zaragoza iva, i no mas, ſegun el miſmo Frai Diego Murillo lo refiere en el Prologo. Pero aunque nos falta por eſta parte la depoſicion del Padre Higuera, que afirme averle tambien venido el Luitprando de Alemania, tenemoſla en el Prologo, que hizo a èſte Chronico: el qual con las Notas ſuyas muchos años deſpues de ſu muerte ſe dio a la eſtampa en la edicion que hizo de todas las Obras de Luitprando Don Lorenzo Ramirez de Prado. Las palabras conque le dà principio ſon eſtas. *Ex libro Gothico ex Bibliotheca Fuldenſi de-*

detracto VVormatiamque allato exemptum eſt Chronicon Eutrandi, vel Luitprandi Toletani, quondam Subdiaconi, Levitæ vero Ticinenſis. I el Padre Frai Franciſco de Bivar en la Cenſura que eſcrivio de los libros de Eutrando a D. Lorenzo Ramirez de Prado, que tambien ſe imprimio con ellos, dice. *Deerat Luitprando gloria hujuſcemodi pulveris, & tinearum invidia, quæ multos annos inſigne tanti viri opus Chronologicum, & Dextriani, ut ita loquar, complementum in Fuldenſis Bibliothecæ pluteis occultarunt, ubi una cum Dextro, Maximoque delituerat. Sed jam beneficio RR. PP. Thomæ de Torralva, & Hieronymi de la Higuera inde extractum (tametſi ab anno Domini MDXCIV. detractum) dum ad tuas pervenit manus* (Habla con Don Lorenzo) *uſuræ literariæ lucis reſtituitur.* Bien queda fundado con dos tan graves teſtimonios, el uno del miſmo dueño deſta accion, i el otro de quien con tal diligencia trabajò en examinarla, i autorizarla, que en poder del Padre Higuera ſe vio la primera vez en Eſpaña èſte *Chronico*, traido de Alemania como èl dice. De que reſulta que toda la noticia que ſe tuvo por èſtas partes en nueſtra edad deſtas nuevas obras de Luitprando ſe originò de averlas comunicado el miſmo Padre dando varias copias dellas: i que todas deven conocer èſta fuente de donde manaron (a). La miſma dio los Adverſarios. El Padre Geronimo Roman no lo dice. Pero es cierto que ſegun el original eſcrito de ſu letra ſe ajuſtò la copia, por la qual ſe hizo èſta edicion de *Chronico*, i *Adverſarios* con las demas obras. Advirtiòlo el Padre Bivar, llamando arquetipo, que es lo miſmo que primera copia de donde ſalieron las demas, al Codice del Padre Higuera. En la miſma Cenſura en donde trata deſtos *Adverſarios. Et quidem Adverſaria ad nutum tuum ſedulo evolvi: & cum archetypo ſuo, manu P. Hieronymi exarato, diligenti adhibita indagine contuli, & correctiſsime (quoad fieri potuit) recenſui.* I lo confieſſa el Conde de Mora en el lugar citado. De las noticias que el Padre Higuera nos dio deſtos Autores, quando los vio la primera vez en aquel libro antiguo del Convento de la Siſla, cuyas palabras, en què lo refiere, dejamos arriba notadas, no conſta que con Dextro, i Maximo vinieſſe de Alemania Luitprando: pero bien conſta que eſtava en ſu poder quando eſcrivia la Hiſtoria de Toledo por los años de 1596. i algunos deſpues. Dicelo el miſmo en el *lib.* 11. *cap.* 1. *Seguiremos en lo que alcanzàre, en la continuacion que hizo, a Eutrando Subdiacono de Toledo, i Diacono de la Santa Igleſia de Pavìa. Aunque èſte anda mui falto, i diminuto, de lo que èl dejò.* Deſpues diremos lo que ſe ha de creer de todo eſto. Agora baſtenos ſaber lo que ya tantas veces repetimos, que ſolamente èſte Padre poſeyò eſtos libros en ſus principios. I ſi eſto no es aſsi, mueſtreme alguno copia de ellos, o tan antigua que no pueda aver tenido èſte origen, o tan autentica, que haga fè de aver tenido otro qualquiera.

§. 10. Quedanos Juliano por traer a la miſma mano de ſu primer dueño, digo de aquel en cuyo poder la primera vez ſe vio, i hizo comun en Eſpaña. Don Lorenzo Ramirez quando ſe imprimio el año de 1628. dice que el Arzobiſpo de Tarragona, Don Antonio Aguſtin hacia mucha eſtimacion de una copia de èſte *Chronico*, que le remitieron de Italia, ſacada del miſmo original de Juliano, que ſe conſervava por aquel tiempo en Pavìa. Refiere eſto por autoridad del Padre Franciſco Portocarrero, grave, i docto Religioſo de la Compañia de Jeſus en ſu libro de la *Deſcenſion de nueſtra Señora a la Santa Igleſia de Toledo.* Eſta copia, ſi la huvo, (de que hablaremos deſpues) hoi no ſe halla en parte alguna, ni ai quien aya dicho que la vio, i ſe valio de ella, ni traſlado ſuyo hemos oido que quedaſſe en poder de algun curioſo, ni en Libreria publica. Conque hemos de recurrir forzoſamente a la otra copia que tuvo el Padre Higuera. *Hujuſcemodi aliud* (exemplar) *habuit P. Hieronymus Roman de la Higuera e Societate Jeſu Religioſus* (dice Don Lorenzo) *quem in hoc Chronicon Commentaria ſcripſiſſe legi.* Eſte egemplar fue ſin duda el que ſe copiò para el Conde de Mora Don Franciſco de Sandoval,

(a) Aſsi lo reconocen conformemente el Conde de Mora en ſu *Hiſtoria de Toledo lib.* 1. *cap.* 13.....

val, que reſidia de la miſma ſuerte que el Padre Higuera, en Toledo, i en cuyo poder le vio Frai Franciſco de Bivar, como èl miſmo refiere en el *Comentario a Dextro ad annum* 34. *Chriſti* en la *ſeccion* 3. I el que era de la Libreria del Conde de Olivares Don Gaſpar de Guzman, que fue el que paſsò al molde Don Lorenzo Ramirez de Prado; de qual otro ſe pudo copiar ſino deſte que eſtava mas vecino, i cuyo poſeedor deſeò ſiempre hacerle comun a muchos? Demas que todo eſto conſta de una Carta de Don Pedro de Rojas, Conde de Mora, a Don Lorenzo Cocci Secretario que fue del Nuncio de Eſpaña que tengo original, i es como ſe ſigue la de Don Lorenzo que pondrè primero. *En ocaſion de la merced que V. S. me hizo* (dice deſpues de otras coſas) *de comunicarme el diſcurſo hecho por ſu mano de V. S. en materia del Compluto antiguo, me dijo V. S.* (*ſi mal no me acuerdo*) *que el Padre Geronimo Roman de la Higuera de la Compañia, Varon tan inſigne fue el primero que tuvo el Chronicon de Julian Perez, que hoi anda impreſſo, i de Luitprando con ſus Fragmentos, que publicò el Señor Don Thomas Tamayo, Coroniſta de ſu Mageſtad, i deſpues con Notas del Padre Roman de la Higuera miſmo el Señor Don Lorenzo Ramirez de Prado: i que de mano de ſu Paternidad ſalieron, i ſe derramaron otros. Suplico a V.S. ſi eſto es aſsi, o lo que fuere, canſarſe de ponerlo aqui a la margen en dos renglones ſuyos. Sirvaſe de perdonarme V. S. el animarme yo con la confianza que me dà ſu ſingular corteſia, que le ſuplìque eſta merced ya que eſto reſulta todo en alabanza de Varon tan benemerito, como lo es el Padre Roman de la Higuera. Guarde Dios a V.S. con la ſalud, &c. Madrid, i Noviembre 9. de* 1645. A la qual carta reſpondiò a la margen el Conde lo que ſe ſigue. *Reſpondiendo a lo que ſe me pregunta, digo que al Padre Geronimo Roman de la Higuera ſe le deven los theſoros de los Chronicos de Julian Perez, Arcipreſte de Santa Juſta, i de Luitprando, i ſus Adverſarios. Conſtame por averme dicho el Padre Franciſco Portocarrero de la Compañia de Jeſus, que dejò traſladar el Chronicon de Julian Perez a Don Franciſco de Rojas, ſegundo Conde de Mora, mi hermano: que èſte Julian Perez le avia avido el Padre Higuera de la Libreria de Fulda, i que era el primero que en eſtos Reinos andava. I Yo ſaquè una copia del que me dejò mi hermano, i ſe la dì al Conde Duque de Olivares; i deſta le traſladò Don Lorenzo Ramirez del Conſejo Real, i Indias, i le imprimio. I el Luitprando conſta averle avido Don Lorenzo de Papeles del Padre Higuera con ſus Notas, i en èl conſta como fue èſte Padre el primero que le trujo a Eſpaña, &c.* La fecha *en Madrid a* 2. *de Deciembre de* 1645. Eſta Carta que huve dentro los papeles de Don Lorenzo Cocci quando muriò en eſta Corte a principio deſte año de 1656. es el mejor teſtigo que podemos deſear para todo lo que arriba queda dicho. En ſu lugar ſe bolverà a tratar deſte Autor, i de ſus copias quando llegaremos a tocarle con la nueva *Cenſura*. Lo advertido haſta aqui es lo que baſta para creer con buen fundamento, que èſte, como los demas Autores ſus ſemejantes, empezaron a ver la luz en Eſpaña, i eſparcirſe por ella, mediante el cuidado del Padre Geronimo de la Higuera, que es nueſtra primera Propoſicion.

CAPITULO XIII.

Segunda Proposicion.

PROBABLE ES QUE ESTAS Hiſtorias de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, ſe huvieſſen viſto en Eſpaña antes de agora, i que eſſas antiguas copias ſe ayan perdido.

§. 1. QUantos ſe han pueſto a fundar la verdad de eſtos Autores, i de los libros que hoi andan publicos en ſu nombre, advierten que no deven eſtrañarſe por nuevos, o nunca antes viſtos en Eſpaña, (aunque el ſerlo no fuera tampoco inconveniente que deviera embarazar ſu credito) pueſto que hablando en particular de Dextro ſe tiene por buena tradicion que le tuvo en ſu poder Don Pedro Fernandez Pe-

Pecha, Obiſpo de Jaen, el qual le diò a los Padres Geronimianos del Convento de la Siſla fuera de Toledo; de cuya Libreria ſaliò, vendido con otros a un Librero deſta Ciudad: i que dèl le comprò el Canonigo Juan Vergara, iluſtre hijo de aquella Igleſia; i que con la muerte deſte nuevo dueño ſe deſpareciò. Aſsi lo refiere el Padre Franciſco Portocarrero en la Vida de San Ilefonſo, Eſcolano, Lozada, i Carrillo, citados para èſte punto en la Apologia del Padre Franciſco de Bivar. Quieren perſuadir tambien que Don Lorenzo de Padilla, Arcediano de Ronda, i Coroniſta del Rei Emperador Don Carlos usò deſte Chronico de Dextro quando eſcrivia De los Santos de Eſpaña: perſuadidos a ello de que hace mencion de algunos ya en aquel tiempo, cuya noticia ſolo ſe deve a Dextro: i lo miſmo ſoſpecha de Fernan Perez de Guzman, creyendo que èſte fue el Autor del Valerio de las Hiſtorias. Tambien dicen, que le tuvo Pedro de Alcocer.

§. 2. Quando para mi no huviera otra autoridad que perſuadieſſe eſto, baſtame la del Padre Geronimo Roman de la Higuera, ſiendo de aquel tiempo quando no merecia nota ſu fè. Ya vimos el teſtimonio ſacado de la *Hiſtoria de Toledo*, en la Propoſicion antecedente; en que como teſtigo de viſta depone que vio en el Monaſterio de Siſla el Codice antiguo M.S. donde ſe conſervaron los Fragmentos de los Chronicos de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano: i que de èl ſacò algunas coſas bien dignas de „ ſaberſe. A lo que dicen de Don Lo„ renzo de Padilla, ſatisface mui bien „ un hombre bien docto, que quando „ vivia nunca ſe pudo ſatisfacer deſtos „ nuevos Autores: i dejò eſcrito un „ grande Diſcurſo en que pretendiò deſ„ baratar caſi palabra por palabra to„ das, o las mas clauſulas de Dextro. „ No le imprimio entonces, o porque le faltò la vida; o porque temiò le dejaſſe la buena fortuna que avia declaràdoſe mucho en favorecer el nuevo hallazgo moviendo tantas plumas, i negociando tantos votos en ſu defenſa. No creo que hago injuria a ſu buena memoria en nombrarle: antes eſpero acreditar con los doctos que fueren deſapaſionados ſu buen juicio, i reſolucion.

§. 3. Es Don Alonſo de la Serna, „ Canonigo que fue de Sevilla, i Adminiſtrador del Hoſpital del Cardenal Don Juan de Cervantes, de grandes letras en ſu Teulugia, i en la erudicion, i de excelente pulpito, mui conocido, i eſtimado en ſu tiempo. Eſte pues „ docto, i piadoſo Varon en el *Tratado*, o *Diſcurſo* que ſobre eſta mate„ ria trabajò, i ofrecio entonces al Du„ que de Alcalà, Don Fernando Enri„ quez de Ribera, en cuya Libreria deve hoi de eſtar, en el original de ſu „ miſma mano, que yo he viſto, i guar„ da en Sevilla nueſtro amigo el Dotor „ Martin Vazquez Siruela, Prebendado „ de aquella Igleſia, i Capellan de honor de ſu Mageſtad, de cuyos eſtudios i prendas por tenerlos tan reconocidos, i ſer tanta nueſtra amiſtad, ſoi, i no ſoi buen teſtigo; reſpondien„ do a que Don Lorenzo de Padilla vio „ a Dextro en aquella parte que hei „ leemos ſu Hiſtoria, i Chronico, dice „ que eſto no tiene otro fundamento „ que averlo imaginado los que lo afir„ man: porque en el Catalogo que eſcri„ ve de los Santos de Eſpaña, hace „ mencion en el Prologo de los Auto„ res que ſiguio: i entre ellos no pone „ a Dextro: lo qual no es creible que „ ſucedieſſe aſsi, a tenerle en ſu mano, „ o en ſu noticia, ſiendo tanto mas dig„ no ſu nombre de parecer en aquella „ liſta, que otros muchos, ni por anti„ guedad, ni por letras, ni por autori„ dad ſus iguales. I eſtuvo tan lejos „ (añade) de ver algun eſcrito ſuyo, „ que hablando en èl, parece que aun „ lo que dejò de ſus eſtudios advertido San Geronimo, ignora. En la Vida de San Paciano advierte que *dejò un hijo llamado Dextero, cuya diligencia, i ſagacidad fue tanta, que coligiò algunas Hiſtorias de los antiguos Reyes de Eſpaña, que fueron en ella haſta la gran ſeca, &c.* Di„ ce tambien Don Alonſo que leyò toda „ la Hiſtoria de Eſpaña de Don Lorenzo „ de Padilla, i que en toda ella no ſe „ oye el nombre de Dextro.

*** ***

***

CA-

CAPITULO XIV.

Tercera Proposicion.

ES VERISIMIL, I MUI probable que a manos del Padre Geronimo de la Higuera vinieron los Fragmentos destos Autores, como èl lo publicò por España.

§. 1. Esta conclusion es contra Don Alonso de la Serna, que absolutamente dice ser supuestos en el todo. Hase de probar lo contrario con la misma relacion que hace el Padre Higuera, i con decir el Padre Portocarrero que vio la Carta del Padre Torralva: i parece que quando decia esto el Padre Higuera, hablava sencillamente.

LIBRO II.

CAPITULO PRIMERO.

EMPIEZA EL COTEJO DE LA HISTORIA Eclesiastica del Padre Geronimo Roman de la Higuera con los Chronicones atribuidos a Flavio Dextro, Marco Maximo, Luitprando, i Julian Perez. Antiguedad de Toledo.

§. El titulo de la Historia es.

Historia Eclesiastica de la Imperial Ciudad de Toledo, i su Tierra: la qual contiene los principios, sucesos, i religion que ha tenido: los Señores que hasta estos tiempos la han governado con las memorias de Parroquias, i Monasterios, con las Vidas de sus Arzobispos, donaciones, i grandezas de la Santa Iglesia, Primada de las Españas.

Primera Parte, Tomo Primero, compuesta por el Padre Maestro Geronimo Roman de la Higuera, Sacerdote de la misma Ciudad, Religioso de la Compañia de Jesus.

Dirigida al Ayuntamiento de la Imperial Ciudad de Toledo.

§. 2. Libro I. en los *capitulos* 12. 14. Trae varias opiniones a cerca de la Fundacion de Toledo: unos que dicen que la fundaron dos Consules Tolomeo, o Telamon, i Bruto: lo qual interpreta el Padre Geronimo de la Higuera, que la poblasse, o reparasse la primera vez Ayax, o Teucro Telamon, i Bruto mucho tiempo despues la ennoblecieſſe: otros que la fundò Tajo Rei de España, i la llamò Tageste: otros que Ferecio Griego. De su reedificacion, que Hercules, i despues Pirrho Griego fueron los autores della: i que otros de Nacion Persas la habitaron i repoblaron. Todo esto se refiere sin asentar el pie en cosas tan inciertas i antiguas.

§. 3. Pero como todo lo que avian dicho otros hasta aquel tiempo, deste principio, se notò aqui, huvierase notado tambien la novedad, i estraña opinion de Juliano, si ya entonces huviesse en sus Adversarios lo que se contiene en el numero 121. por estas palabras. *Noe, Sem, hic Aram, hic Huz, hic*

hic Rodoram primum fundatorem Toleti genuit ex Annalibus Hebræorum. Bien presto hemos empezado a descubrir la importancia, i seguridad desta Censura: i quan bien fundados vamos en ella valiendonos de las armas que el Padre Higuera nos ofrece en el Discurso desta Historia para domar i desterrar los monstros que han querido introducir los nuevos Autores nacidos, o transformados en su seno, i en su mano misma.

§. 4. Cap. XVI. i, XVII. Examina otra opinion que como del Dotor Arias Montano refiriò, i aprobò en su Historia de España Estevan de Garibai, que Toledo fue fundada la primera vez por los Judios que trujo en su Egercito Nabucodonosor quando vino a España, i que la pusieron el nombre de *Toledoth*, que significa *Generaciones*, por aver concurrido a la poblacion los diez Tribus de Israel. Reprueva este parecer nuestro Autor: i admitiendo en fe de que lo dicen Estrabon, Josefo, Filostrato, i otros, esta venida del Rei Nabucodonosor, añade que *se puede probar con mui buenos fundamentos que jamàs con èl vinieron Judios, ni por aventureros, ni por Soldados.* Son palabras suyas luego al principio del *cap.* 17. En suma sus argumentos son: el primero por la abominacion que hacian los Judios, del trato, i conversacion con los Gentiles. El segundo por unos lugares de Josefo, i del Paralipomenon en que se dice que fueron tratados, i guardados en el tiempo de la Captividad, como Esclavos. I reprehendiendo a Garibai como de poco versado en las letras sagradas, i Historia desta Gente, añade. *Ni el Dotor Benito Arias Montano, que èste Autor cita, dice que vinieron a España entonces Judios en el Campo de Nabucodonosor: sino que vinieron con un Capitan llamado Pirrho, de quien trataremos adelante.*

§. 5. En el Cap. XVIII. siguiente dice que su parecer es que la fundò, o por mejor decir, en el lugar donde avia unas torres con nombre de Dionisia, poblò Nabucodonosor a Toledo dandola el nombre Asirio, o Caldeo de *Toledoth*; no en el sentido que se dijo, sino en otro diferente que es lo mismo que *Aventuras*, o *Acontecimientos*, como en memoria de sus progressos, i hazañas excelentes: o quizà tambien porque Toledo significa *Generaciones* por las varias Naciones que el Rei, como tan gran Monarca de Asia, traìa en su Egercito.

§. 6. En el Cap. XXIII. dice assi: *Poco despues de tomada Babilonia (quenta el Dotor Beuter, i sigue a Figuerola en el Flagelo contra los Judios) que quando dio Ciro libertad al Pueblo de Dios para que tornasse a reedificar el Templo de Jerusalen, no quisieron muchos bolver a èsta Santa Ciudad, diciendo que sabian de cierto que avia de ser otra vez destruido, que por esso no querian hallarse en su reedificacion: i en compañia de un Capitan llamado Pirrho de la Casa de Nabucodonosor se hicieron a la vela embarcandose en un puerto: i vinieron a España aviendoles dado el Rei Ciro parte de los vasos que fueron del Rei Baltasar: i llegados a esta Provincia fueron bien recebidos, i se avecindaron en algunas partes; i algunos vinieron a èsta Ciudad en la qual hallaron buena acogida; i no mucho despues edificaron una celebre Sinagoga, que despues se llamò Santa Maria la Blanca, &c.* I despues. *Esta venida, i por èste tiempo afirma una Historia antigua de España que estuvo en poder del Licenciado Meneses de Avendaño, Cura de Ciruelos, i dice mas, que los Judios que entonces vinieron no consintieron en la muerte de Christo, como se dirà mas largo en su lugar.* Trae sus palabras que dicen esto, i despues. *Añade mas* (dice) *que el dicho ya nombrado Pirrhoch ofrecio al Templo de Toledo, ò Sinagoga aquella mesa de esmeralda: esto es aquella hermosa esmeralda con los quatro mui finos diamantes. Por ventura huvo Judios antes destos tiempos, i en los de Salomon en España, porque cerca de la Ciudad de Morvedre se llama una sepoltura de Adoniran, que fue el que cogia los Tributos de Jerusalen, &c.*

§. 7. He puesto junto en èste lugar todo lo que en la Historia se trae en varios capitulos tocante a èsta Fundacion, i poblacion de Toledo, venida de Nabucodonosor a España, pero sin traer Judios en su compañia: i arribada del Capitan Pirrho, o Pirrhoch, a ella, que trujo los que asentaron en Toledo. Agora cotejaremos todo esto con nuestros insignes Frag-

mentos. Ya se vè como el Padre Higuera dejando nombrado ya desde este primero libro de su Historia a Juliano, como dejamos advertido en lo de arriba, en èste punto de la Fundacion de Toledo, no le toma en la boca, ni aun para atar aquel lugar tan notable que pusimos en la Nota antecedente: en que hace fundacion a Toledo de Rodoran tercero nieto de Noe. De quien no ai mencion en el *cap.* 10. *del Genesis*, aunque alli se hace de su padre (que Juliano dice ser Huz, o mas propiamente Us.) Bien cierto es que si fuera esta Relacion del verdadero Juliano, que ya estava en manos del Padre Higuera, no huviera defraudado a su patria de un tan calificado, i antiguo origen, como aver tenido por fundador suyo a un tercero Nieto de Noe, i segundo de Sem, familia tan estimada entre las demas, que quando quiso vestirse de naturaleza humana nuestro Dios, escogiò èsta Generacion, i decendencia para nacer en ella, i a esse mismo fin fundò en sus hijos aquel pueblo tan querido suyo, de quien recibiò en la carne los Padres, i el ser de hombre. Quède pues por uno de los añadidos, i supuestos èste lugar de Juliano: i reparemos despues en que aviendo tantas memorias en el mismo Autor, i aun en Dextro alguna, desta venida de los Judios desde Babilonia a Espaòa: que tampoco se vè en esta *Historia de Toledo* quando se llega a èste tiempo, i punto (segun hemos visto) hecha alguna mencion destos Autores: que pudiera mui bien, quando se alaban Beuter, i Figuerola, aunque doctos, modernos: i se quiere que passe, i haga fè de testigo una Historia de mano cuyo autor, i el tiempo en que se escrivia, se ignora. Atendamos a Dextro, i a Juliano. El primero dice, al año de Christo 37. *n.* 5. *Multi ibidem* (in Hispania) *Judæi convertuntur ex duodecim Tribubus transmigrationis ex Babilonia, quibus & ibi tunc prædicavit.* De Juliano son los siguientes, que dividiremos en tres partes. Los que refieren la venida, o transmigracion de los doce Tribus a Espaòa sin advertir el tiempo, o Caudillo que trugeron, se pueden ver en el Chronico *n.* 8. i en los *Adversarios* *n.* 7. 421. 479. i, 500. bien que estos mismos lugares dan a entender, lo que el Padre Higuera aprueva, esto es, que atemorizados los Judios con la Profecìa que tenian de que se avia de destruir segunda vez el Templo, no quisieron bolver a vivir en la Santa Ciudad, i antes se embarcaron para Espaòa, donde fundaron la gran Sinagoga de Toledo. Otro lugar de Juliano ai que confirma la congetura del mismo Padre Higuera en quanto a que avia Judios en Espaòa aun en los tiempos de David, i Salomon. Vease en el *num.* 14. de los mismos *Adversarios*, i en èl la misma prueva del sepulcro de Adiram en Sagunto, que es Morvedre, i parecerà mui al descubierto que todo esto se dispuso, i supuso para dar nuevos apoyos a la persuasion, i parecer del Padre Higuera. Los demas testimonios de Juliano son ya de tercer genero diferente de los passados, i enseòan que trayendo por sus Caudillos a Juan Zarea, i Sechoma, i por Capitan debajo de cuya mano venian a Pirrho, se trasladaron muchos de los Judios ya libres de la captividad a Egipto, i desde alli bolvieron a Judea, i despues se embarcaron para Espaòa. Esto dice en el *num.* 12. de los *Adversarios*. En que tiempo sucedieSSe esto no lo dice aqui: pero dicelo en el *num.* 134. *Nabuchordo qui & Pyrrhus transtulit ex duodecim Tribubus quæ erant in Judæa, in Hispaniam XL. Fuere LII. octavo anno Nabuchodonosor.* I en el *n.* 426. *S. Paulus scripsit ad Hebræos Hispanorum, præcipue Judæos qui venerant ex quadraginta, quos transtulit Nabuchocerdam. Hieros. . . . . &c.* En el señalar los años de Nabucodonosor està quizà errada la edicion de Juliano: porque no sè que nos quiera decir su Autor quando seòala el año octavo de aquel Rei. La venida de Nabucodonosor a Jerusalen, i presa desta Ciudad, sucediò desde el año nono de su imperio: i la ultima ruina de ella, i despojo hecho por Nabuzardan, que es el que (segun parece) nombra Juliano, Capitan del mismo Rei aconteciò el año diez i nueve de su Reino: como se refiere en el *ultimo capitulo del lib.* 4. *de los Reyes*, i en *Geremias*. Però no obstante èste yerro, parece claramente

te que la ſentencia del Autor es decir, que Nabuzardan queriendo eſparcir el pueblo de los Judios, i no dejarles en ſu tierra, ni tampoco paſſarlos todos a Babilonia, i Aſiria, ſe embarcò con las quarenta partes que eran, de cinquenta i dos, que tenia aquel pueblo, o por lo menos diſpuſo que ſe embarcaſſen, i traſladaſſen a Eſpaña. Mui diferente es todo eſto, i yo lo confieſſo aſsi, de lo que el Padre Higuera nos tenia dicho en ſu Hiſtoria. I me admiro cierto como no ai lugares en alguno deſtos Autores que confirmen la venida de Nabucodonoſor a Eſpaña a ſer fundador de Toledo, en que ſe empeñò con tanto ardor el Padre Higuera, i tambien de que no ſe atribuya al tiempo del Rei Ciro, ſino al del miſmo Rei Nabuco èſta tranſmigracion de los Judios a Eſpaña. Ignoramos las cauſas que movieron al Autor deſta Hiſtoria, i deſtos Chronicos, i Adverſarios a tener, i ſeguir tan diverſas opiniones: pero no podemos ignorar que en Dextro, i Juliano, quando nueſtro Hiſtoriador de Toledo andava eſcriviendo lo que toca a eſtos años, no avia nada de lo mucho, i repetido que ſobre èſta miſma materia pareciò en ellos deſpues.

§. 8. Cap. XXIV. Pruevaſe que Tharſis es Eſpaña, a donde venian las naves de Salomon: i aviendo un lugar bien notable de Juliano en el *Adverſario* 15. i otro que habla de la nave en que ſe embarcò Jonàs para Tharſis, o Cadiz en el *Adv.* 19. no parecen entre otros muchos Autores que en èſta queſtion ſe traen. I ya ſe vè, ſi era para olvidada, o menoſpreciada la autoridad de Juliano, no tanto por sì, aunque por ſu antiguedad merece mejor lugar que otros; quanto porque depone de noticias aprendidas en los Anales que acà tenian de ſus coſas los Judios que vivieron en Eſpaña: la conſequencia que ſaco yo de aqui, es la miſma propoſicion que tantas veces he de repetir: pues cada nota, o advertencia deſta Cenſura me dice que Juliano, i ſus complices en poder del Padre Higuera decian mui eſcaſamente al principio aquello poco, para que en èſta Hiſtoria ſe alegan, i deſpues digeron todo aquello que quiſo el Padre Higuera que digeſſen en gracia de todos los que deſeo intereſar en la defenſa deſtas novedades, i en comprobacion de ſus opiniones, i congeturas propueſtas en èſta *Hiſtoria*.

CAPITULO II.

VARIAS ANTIGUALLAS de Eſpaña.

§. 1. LIBRO II. *Capitulo ſegundo.* Refiere la Embajada que los Eſpañoles embiaron a Alejandro Magno en que le pedian los tomaſſe en ſu amparo, i defendieſſe de los Cartagineſes. Traenſe las palabras de Diodoro Siculo, i de Arriano Hiſtoriador de las coſas de Alejandro, de que conſta averſe hallado Eſpañoles en Babilonia entre los Legados que de todas las Regiones del mundo concurrieron alli en buſca de eſte gran Monarca, para ſaludarle, i dar el parabien de ſus Vitorias. Refiereſe otro lugar de Paulo Oroſio, que con mas dilatacion dà cuenta deſta Embajada, i nombra por ſu Cabeza, i Principe della a uno que ſe llamava Marino. Tan dignos, como eſtos Autores, ſino decimos que mas dignos de citarſe aqui, eran los *Anales Hebreos*, de que poco ha hicimos mencion, i de cuya relacion depone Juliano en el *Adverſario* 50. en el qual nos enſeña, que Aſſamoneo, Padre de Simeon, llamado por ſobrenombre Marinto, de linage de Sacerdotes, Varon mui adornado de bondad, i eloqüencia que tenia ſu habitacion en Sagunto, fue embiado a eſta funcion en compañia de otros Gentiles, i de un Bradio Ciudadano de Braga: el qual Aſſamoneo aviendo dado ſu embajada, a ruegos de aquel Rei ſe quedò a vivir en Judea: Que deſpues de algunos años ſe paſſaron a la Ciudad, o Lugar llamado Modin en la miſma Region: i que alli murieron i eſtàn enterrados el miſmo Aſſamoneo, i ſu hijo Simeon, i ſu nieto Juan, del qual naciò Mathathias padre de los cinco hermanos Macabeos, que tambien muriò en aquella Ciudad de Modin deſpues de

aver vivido ciento i quarenta i seis años. Esta es la suma del *Adversario* citado: con alguna mayor declaracion de lo que tiene el impresso, para que assi conforme con el texto Santo de los Macabeos en el *capitulo* 2. del libro primero. Dice mas en el *Adversario* 52. Que Eleazar Scriba i Martir padre de los siete hermanos Macabeos, i Martires Santissimos, pasò de España a Judea, i que tenia parentesco con Assamoneo, i Simeon su hijo: i añade que Mathatias en memoria de la Ciudad de Cadiz, porque a lo que se decia casò con muger deste Lugar, llamò a su primer hijo Joan, sobreponiendo el apellido de Baddis. Todo esto dice el estudioso, i leido Juliano, que lo sacò de los *Anales de los Hebreos*. I en el *Adversario* 53. habla tambien de la ocasion desta Legacìa. Digame agora el mas aficionado del Padre Higuera, i destos hijos suyos, si pudo pasarsele por alto, quando referia de otros Autores esta Embajada, un lugar tan excelente, como èste es, si le huviessemos de dar el que quiso èl tomarse: en que no solamente se muestra quien fue el Marino que Paulo Orosio nombra por principal Embajador: pero nos atribuye a España la gloria de aver sido madre, i origen de aquella Familia Santa, nunca bastantemente celebrada, si no se huviera empleado en ello la pluma de Dios mismo: i no solamente origen como quiera, sino patria de la madre de los cinco hermanos Caudillos de Dios, i de Assamoneo su tercer Aguelo, i quizà de Simeon Juan, i del mismo Mathathias, pues tenia por muger a la que avia nacido en Cadiz. Novedades son èstas dignas por cierto de la osadia de Juliano: i por quien pudieramos mui bien decir los Españoles, lo que el otro Gentil dijo del Escritor Sagrado. Que hablava mui bien el barbaro, si probasse lo que decia.

§. 2. *Capitulo IIII.* Cuentase en èl la alevosa muerte que hizo dar Asdrubal Cartagines Governador de España al Principe Tago, i la venganza que un esclavo deste hizo en el matador. Dice al fin. *Juliano Arcipreste de Santa Justa, que es el que llaman Florian Docampo, i Don Francisco Llansol, Juliano Diacono de Toledo, dice que el Rio Tajo dio nombre al Rei Tago de la misma Ciudad, i su tierra. No cita Autor que lo diga: bien quisiera nos declarara donde lo saca; aunque bien claro lo dice Silio Italico; el qual và apuntando los pueblos deste Rei, que se estendian por las riberas deste Rio, i siendo la Cabeza de los Carpentanos esta Ciudad, i su tierra, como queda dicho, se vè tambien, como quiere dar a entender que el Rei Tago era Rei i Señor de los Pueblos de Carpentania.* Yo no he hallado en el Chronico, ni en los *Adversarios* de Juliano esto que aqui se le atribuye.

Se equivocó sin duda con el Arcediano q es el de Ocampo.

§. 3. *Capit. XI.* cita la Epistola 107. del *lib.* 7. de Simaco escrita a Patruino, que *segun la razon del tiempo* (dice) *fue por èste, o poco despues Arzobispo Bracharense. Segun dèl afirma Dextro en su Chronicon presidiò en el Concilio Toledano; i primero fue grande amigo de Simaco* (puede ser que aya de decir: *Toledano primero: fue grande amigo de Simaco*) *al qual como Español i que residia en Galicia de donde se suelen traer Cavallos de portante de grande ligereza, escrive assi.* Dextro no llama a este Prelado Patruino, sino Paterno, como tambien se halla su nombre en las firmas deste Concilio, que es el que espone primero de Toledo; aunque varones doctos son de parecer, que de muchos Concilios se tegiò este, como lo muestra la materia de las mismas Actas, que llama a diferentes tiempos. El lugar de Dextro es *ad ann.* 407. *S. Paternus Episcopus Bracharensis, qui Concilio Toletano XIX. Episcoporum præfuit, multis laboribus, & ægritudinibus, anxius moritur, vir egregiè doctus, & pius.* Estas palabras mas contienen de lo que nos dijo el Padre Higuera. I assi en la parte de aver hecho mencion deste Obispo, i que presidiesse al Concilio, yo admito lo que nos muestra Dextro: En los elogios de santidad, doctrina, i relacion de sus trabajos, aguardo que lo diga otro que aya corrido con mejor fortuna que èl: o que me le dè por bueno el Padre Higuera en èsta *Historia.*

§. 4. *Cap. XXIII.* Tocase un punto de Geografia antigua de España, i nòtole aqui para que vengan a examen ciertos lugares de Juliano en los

Ad-

Adversarios bien dignos de un Escritor tan fabuloso. Habla el Padre Higuera de un camino desde Merida a Zaragoza que se halla en el Itinerario del Emperador Antonino Pio: i del Lugar Alce alli nombrado dice assi. *Es Alce al presente la Villa de Miguel Estevan media legua del Toboso, desde la qual a la Villa de la Ciudad de Lagos* (ha dicho que Laminium es Lagos) *ai cabales diez leguas que hacen las quarenta millas que ai desde Lagos a Alce, o Miguel Estevan. Esto se certifica mas conque ai alli cerca de Miguel Estevan ruinas, i una Inscripcion Romana que lo asegura mucho mas. Pudose bien decir del animal Alce que es a manera de una grande cabra con cuernos, &c.* Prosigue con advertir que pace andando acia tras, i que duerme arrimado al tronco de un arbol, i que barrenando el arbol, la cogen. *Fue Señor deste Lugar* (añade) *uno llamado Turro, que fue Señor de la Carpetania de quien hablarèmos presto.* Refierese en èstas palabras ultimas al libro siguiente en el *cap.* 12. donde por un lugar que ai en Livio hace memoria deste Regulo, o Señor de buena parte de España: i en este lugar buelve a afirmarse por las señas que Livio dà deste Lugar de Alce, que es el mismo que ha dicho: i llama aqui: *Los Cesares de Miguel Estevan.* Despues al fin del capitulo: dice que no ai mencion deste Lugar, *en tiempo de Cesar, ni de Plinio: que o estava ya destruida, o mudado el nombre en otro, o buelta en una pequeña Aldea que no hacen della mencion estos Geografos, como ni Ptolmeeo. Verdad que Antonino Pio la pone como Lugar que estava en el camino, &c.* Buelve a decir que animal es el Alce: i que ignora por que causa tomasse èste pueblo su nombre. Esto es todo lo que de Alce dejò escrito el Padre Higuera en esta Historia. Veanse agora los *Adversarios* 204. en que dice que Alce se llamò antes Ophionia: porque Jupiter andando por España matò entre los Gigantes a uno llamado Ophion, haciendole enterrar vivo en una Cueva: de donde tomò nombre el Lugar. Dice que lo hallò assi escrito en una Historia: i que no quiere defraudar desta noticia a los nuestros. Por cierto ilustre conservador de las memorias antiguas que se ivan perdiendo en gran detrimento de nuestras antiguas glorias. Dice mas que a Alce destruyeron los Godos en su entrada. En el *Adversario* 205. i, 208. advierte que quedò alli una poblacion pequeña con nombre de Tophaceum llamada assi *a terra topho, vel argillosa*, esto es *del barro*: i que alli de tiempos mui antiguos se hacen excelentes, i mui capaces vasos, o tinajas. Quiere ya en estos lugares de Juliano el Padre Higuera que *Alce* el antiguo estuviesse donde hoi el *Toboso*, no donde es *Miguel Estevan* como dijo antes. Considerese la inconstancia conque procede: i la variedad del insigne antiquario, i Geografo Juliano.

CAPITULO III.

CONTINUASE LA RELACION de las Antiguallas de España.

§. 1. LIBRO III. *Cap. segundo.* Es èste su Titulo. *Del gran Edificio llamado Cueva de Hercules, que està su entrada por la Iglesia de San Gines.* Empieza desta suerte. *Una de las cosas mas memorables que tiene España: i por ventura la mas digna de ser celebrada en èsta Imperial Ciudad de Toledo, es la que dicen Cueva de Hercules, de quien NADIE, que yo sepa, de los Escritores antiguos, ni modernos de ella ha hecho si quiera pequeña mencion, ni dejado a los decendientes un pequeño rasguño de que tal antigualla huviesse avido en el mundo. I èste silencio no se deve tanto imputar a la grandeza del sugeto, quanto al descuido de nuestros Escritores, los quales passaron por alto una de las cosas que mas les avia de mover a escrivir della.* Despues dice, como contradiciendose en cierto modo, que *se colige de Sexto Rufo Avieno como Toledo es Edificio de Hercules el Griego, llamado Dionisio. I assi se llama la Ciudad Dionisia: i el mismo afirma como hizo una notable Cueva; i de grandeza mas que la comun. Son èstas las palabras deste Au-*

tor en el libro donde descrivio la Costa de España: (a)

Toletumque opus Victoris Alcidæ, vado
Simul. (b) *Hæc dicta nunc Dionisia*
A conditore: & spatia per longissima
Vastum cavatur antrum: at unda longior
Molesque multa gurgitis distenditur.

Quiere decir Toledo es obra del vencedor Hercules: es casi rodeada del rio: llamòse entonces Dionisia de su fundador: i por mui grandes intervalos, i trechos, se cava una gran Cueva, i se estienda el agua mui larga; i una gran mole de uno como pielago. Demanera que ya vemos como Hercules hizo èsta Cueva, i de su fundador tomò el nombre: tambien se saca como dentro ai agua; pues es lo que la fama publica.

§. 2. Còmo callan aqui oyendo al Padre Higuera, nuestros excelentes Antiquarios Luitprando, i Juliano? Sin duda le respetan como a Padre, pues con silencio le oyen defraudarlos, de la fama que con decirlo, i observarlo todo, quanto passò en sus tiempos, i en los antiguos, i en los antiquisimos entendieron ganar. Consideranse modestamente aver tenido ser de los alientos deste osado Prometeo: i acuerdanse de su primer estado, que era bien corto; i miserable, antes que su barro passara a las manos del Alfaharero, o su materia informe a las del artifice. Puede decir qualquiera dellos con Horacio en la *satira* 1. del *libro* 1. con hermosa alusion al nombre de su Autor:

Olim truncus eram FICULNUS, inutile lignum
Cum Faber incertus, scamnum faceretne Priapum,
Maluit esse Deum. Deus inde ego.

Con mucha razon se quejarian de verse deshechados como indignos de entrar en cuenta entre los *Escritores Antiguos*, i *Modernos*, que el Padre *Higuera* vio. Pero callan porque tienen que callar. Digamos lo que hoi dicen Luitprando en el Chronico ad annum Christi 782. *Magia per Dœmones Toleti docetur in spelunca quam dicunt Herculem condidisse: inde vulgari cœpit per Hispanias, & dicitur scientia Toletana.* A que le dio motivo Garibai diciendo esto mismo en el *lib.* 5. *cap.* 4. *La qual siendo por ello llamada Arte Toledana, conserva hasta hoi dia su nombre, llamandola assi en algunas partes.* I casi por las mismas palabras Juliano en el *Adversario* 198. *Magia a primis Phoenicum temporibus duravit Toleti in quodam antro Herculi consecrato, & durat adhuc: diciturque scientia Toletana.* Esto es no hacer memoria ningun Autor antiguo, ni moderno desta Cueva? Pero hablò entonces con verdad: pues en esta general no se pudieron comprehender los que no la avian hecho entonces.

§. 3. No dejarè de advertir en defensa de nuestro Poeta Español Avieno (en quien tengo hecha observacion de muchos años, que resultaria, si otras ocupaciones dieran lugar, en alguna edicion mas corregida, i ilustrada que las que hasta agora hemos visto) o por mejor decir, no dejarè de quejarme, hallando la ocasion, de que aya tambien parecido a proposito èste diligente, i docto Poeta para fundar sobre su autoridad las quimeras que han hecho a tantos soñar despiertos.

§. 4. El lugar de Avieno es, conforme se imprimiò en Madrid en la unica edicion que hemos gozado hasta hoi, del año de 1634. desta manera, no bien entero.

Stagno hoc ab ipso Sordus amnis effluit
Ru . . . . . effluentis hostiis
. . . . . .
Sinuatur alto; & propria per dispendia
Cespes cavatur, eripit (c) *unda longior*
Molesque multa gurgitis distenditur.

§. 5. En èsta laguna de tan flaco, i poco seguro suelo se han querido fundar nuevas memorias de Toledo, i de la Cueva de Hercules: i llenar este lugar como quien hinche, i rellena de paja o balago el cogin de ter-

cio-

(a) Estos mismos versos trae Don Thomas Tamayo en las Notas a Luitprando pag. 166. bien diferentes.

(b) Segun luego se interpreta, podia leerse assi *Cincta ferè. Hæc dicta, &c.* Sed an ex mustaceo laureolam quærimus. (c) *Credo serpit.*

ciopelo, o de tela. El Poeta va descriviendo las costas, i riberas de la tierra donde las determina el mar, sin tocar en nada de lo mediterraneo: porque èsta parte ya la avia exornado en aquella su Parafrasis elegantisima de la descripcion del mundo, o *Periegesis* que escrivio en verso Griego Dionisio Alexandrino: i si hemos de creer al Padre Geronimo Roman de la Higuera, que se atribuye a sì en varias partes la gloria de aver hecho venir dè Italia unos Fragmentos de las Ciudades mediterraneas deste mismo Autor, en un Poema heroico que deste argumento escrivio tambien. No sè como Personas tan doctas, i de tal juicio, i erudicion, como el Padre Geronimo Roman de la Higuera, i Don Thomas Tamayo de Vargas, a cuyas manos llegò este lugar tan mal surcido, no conocieron quanto desdecia de la purpura el paño, haciendo injusticia en esto al Poeta, de quien creyeron tal locura, como huviera sido sin duda, en quien iva tan cosido a la costa, i ya en la demarcacion de aquella parte donde empieza la Galia Narbonense à continuarse con la nuestra de España dar un salto hasta Toledo, sin que nos digan de parte del Poeta algun motivo que huviesse podido tener de salir fuera de la linea tan disforme. Mucho ciega el amor de la Patria, si ciega hasta no ver lo que por sì mismo està porfiando a los ojos con la luz. En que hicieron tambien engañar al Dotor Pedro Salazar de Mendoza que los dà por buenos en el Prologo a su Historia del Gran Cardenal de España. Horacio dice que los antiguos compravan los Cavallos cubierta la cabeza por huir el inconveniente que experimentaron algunos, los quales pagados desde luego de el buen aire de el rostro, no passavan a examinar las demas partes, a que devieran atender primero.

Regibus hic mos est, ubi equos mercantur, opertos
Inspiciunt; ne si facies, ut sæpe decora
Molli fulta pede est, emtorem inducat hiantem.

§. 6. Quisiera que aprendiessen en esta feria todos a traer el juicio esento de impresiones de afectos; i sobre todo antes de dejar esta Cueva advierto, que entre los usos que el Padre Higuera le acomoda que pudo tener, i en que discurre cierto con juicio, i valiendose de su mucha erudicion, i noticias de todas letras, por muchos capitulos deste libro 3. uno es èste, de quien habla en el capitulo quinto. *Podrian decir algunos* (son sus palabras) *i por ventura no mal, aver servido èsta gran Cueva en tiempo de las Persequuciones de los Christianos, de cimiento donde se recogiessen a orar, i oir Missa, la predicacion, i los demas Oficios a que los Fieles assisten.* Prosigue confirmando esta costumbre con lugares de San Geronimo sobre el *cap.* 48. *de Ecequiel*, de Prudencio, de Eusebio, en la *Historia Eclesiastica*, i otros muchos Santos, i Padres de la Historia de aquellos tiempos. Quien trae los egemplos de fuera, bien trugera los de dentro de casa; i mas quando juntamente confirman con parecer de Autor grave, i de anciana fe, lo mismo que aqui se dice sin Autor. Marquemos pues con la nota que merecen de supuestas, aquellas palabras del *Adversario* 11. de Luitprando, en que despues de aver referido la demolicion del Templo mayor de Santa Maria de Toledo, hecha por orden del Presidente Daciano dice. *Ex tunc creditur per orbem Sacras Synaxes fieri solitas in speluncis, ut Romæ in Cœmeteriis, Augustobricæ quæ dicitur a Mauris Cobisa in fine Carpentaniæ in antro: Toleti in spelunca, quæ vulgo dicitur Herculis, opere Romano: Libariæ in Celtiberia in speluncis, quas a Civitate foratas vocant: & sic in aliis antris.*

§. 7. *Cap. X.* Trata de una guerra que tuvieron entre sì los Romanos, i los Carpetanos, que cuenta Tito Livio siendo Prefectos en España Calfurnio, i Crispino. Dice que los Romanos tenian puesto su Real en un Lugar llamado entonces Hippo: que Alcocer sospecha ser Bayona: i sin mediar otra cosa dice assi. *El nombre de Yepes ayuda, si se hallàran alli grandes vestigios de pueblo antiguo. Una casa sè que el año de* 1214. *o por alli, la reedificò Don Rodrigo Arzobispo de Toledo: i dice que era poblacion antigua. Ayuda a esto que entre Toledo, i Yepes casi al medio camino ai una gran llanura:*

donde se pudo dar la batalla: i ai una venta alli, que dicen de Bel, corrompido del vocablo de Bello, por la batalla que alli se tuvo. No era razon que èsta sospecha del Padre Higuera quedasse en estos terminos estrechos de congetura, aviendo un Luitprando nuevo, que nacido en sus manos pudiesse confirmarla. El numero 110. alias 127. de los Fragmentos. *Oppidum Hippo in Carpetania corrupte vocatum est Yepes: nec multo post vastationem Hispaniæ dirutum.* Pero aun no contento con esto Luitprando hace naturales del mismo Lugar treinta i siete Martires con su Caudillo Theogenes, que la Iglesia celebra en el dia 26. de Henero. *Theogenes & socii Carpetani ex Hippone, vel Yepes, in Laodicea passi sunt: nec desunt qui dicant Hippone passos.* Quien dice que su triunfo fue en Hipon, es Baronio, en el Martirologio Romano: pero no en el nuestro, sino en el de Africa *Hippone Regio in Africa Sanctorum Theogenis Episcopi & aliorum triginta sex.* En las Notas a este lugar quiere que sea el mismo Obispo Hipponense que se hallò en el Concilio de Cartago que celebrò San Cipriano: de quien ai memoria en las Actas de èl; que escrivio el mismo San Cipriano, i en el *lib. 6.* de San Agustin *De Baptismo* contra Donatistas. Dice tambien San Agustin en el *Sermon* 101. que avia Templo en Hippon la de Africa, dedicado a S. Theogenes. No es este lugar de averiguar que fundamento tiene la sentencia del Cardenal en aver hecho Martir, i en Hippon al Obispo que se hallò en el Concilio Cartaginense: quando otros le señalan la palma del martirio en Laodicea de Asia. Lo que yo sè decir es, que Luitprando no escrivio que fuessen naturales nuestros estos Santos, pues el Padre Higuera tratando de Yepes no dice que fuesse Hippo por autoridad de Luitprando, ni hace mencion de estos Martires sus hijos. Lo mismo se deve entender de aver dado en el *Adv.* 130. por Martir deste pueblo a San Percelio, digo natural, o Ciudadano de èl, aunque su martirio fue en Roma. I desto ultimo creo que he descubierto el motivo: en que es assi que en el Colegio de la Compañia de Jesus de Ocaña puso el Padre Francisco Portocarrero un cuerpo entero, en una arquita, de San Percelio M. i otras Reliquias notables de diez i siete Papas: como lo dice nuestro Autor en el *cap.* 16. deste mismo libro tratando de la Villa de Ocaña: i esta mencion del Santo Martir se halla en este lugar tan desnuda de circunstancias, i de la menor seña de averle reconocido en aquel tiempo por nuestro natural, que se descubre mui bien que le fue dada naturaleza de España en gracia de aquella Casa que posee sus Reliquias: pues quando se ofrecio la mejor ocasion de hablar deste Santo Cuerpo, i de la piedad con que le recibieron los naturales de Ocaña, no supo advertir con su Luitprando la calidad de singular estimacion que merecia por aver sido èste Santo de un Lugar tan vecino a ella, como lo es Yepes. Igual o mayor osadia fue del Pseudo Dextro hacer Martires de España a los Santos Quirico, i Julita en el año 222. *n.* 2. diciendo, que su martirio sucedio en España en Hippo, que es la misma Yepes: de quien hablamos despues en la persequucion de Alejandro. Flaqueza nuestra, o sea del tiempo que alcanzamos, es, bien indigna de hombres, no digo solamente de letras, pero aun Christianos, i Españoles, echar èstas lineas imaginarias a partes tan remotas del mundo, trayendo desde allà los Santos, que no son nuestros: como si huviessen de engrandecernos las honras que usurpamos falsa, e injustamente a otras Provincias. I el mayor daño es, que èstas fabulas hallan siempre quien las eche la capa: i pensando que hace servicio a la Nacion, las quiera acreditar: i tal vez con nuevas Fabulas. Digolo porque la de Luitprando ya hallò en poder del Autor del Martirologio Hispano en este mismo dia 26. de Henero aquel exastico que se trae alli como sacado de un manuscrito: bien que el mismo dà a entender careado con la prosa, quien fue el Poeta que le compuso.

*** ***

***

CAPITULO IV.

DASE FIN AL CUENTO de las Antiguallas de Eſpaña.

§. 1. LIBRO V. En los *Capitulos IX. X.* i, *XI.* trata de los Pueblos que antiguamente fueron llamados Ariaca, Carraca, Complutum: eſto es de la Ciudad de Guadalajara, i la Villa de Alcalà de Henares. Juntarè aqui todo lo que dice dellas para que deſcubramos luego lo que ſe ſupo en los Autores nuevamente deſcubiertos. En el *cap. 9.* dice que la Ciudad de Guadalajara es la *Ariaca* de Antonino Pio: que èſte dice ſer el nombre que alli ſe ha de leer: i el que en todos los Codices que vio, hallò Geronimo de Zurita: i reprehende a Ambroſio de Morales, o no le cree, quando dice que usò en algunos manuſcritos en lugar de *Ariaca, Carraca.* Dice mas que *menos razon tienen los que afirman ſer Complutum Guadalajara.* Lleva que Complutum es Alcalà de Henares. Reſponde a las razones que parecen opueſtas a eſto, i deſpues proſigue. *Dirè yo mi congetura de donde ſe vino a tener, i decir, que Complutum era Guadalajara: que ſin duda aſsi lo ſintieron los Varones que ſabian en tiempo que Eſpaña fue de Moros: los que creo deſtruyeron al antiguo Compluto (quizà que ſe les defendiò) i deſpues fundaron la Villa en alto llamandola Alcalà. Paſsòſe entonces el Obiſpado Complutenſe a Guadalajara, como mas fuerte i principal Lugar, donde tuvo el nombre de Obiſpo Complutenſe, como tiene al preſente el de Murcia, llamandoſe Cartaginenſe, aunque tiene ſu Silla en la Ciudad de Murcia: i como llamavan Obiſpo Complutenſe al que eſtava en Guadalajara, olvidandoſe del que ſe decia primero Compluto, puſieron nombre a Guadalajara de Compluto, el qual no tuvo en tiempo de Romanos, ni de Godos, &c.* En el miſmo *capitulo* dice. *I tengo para mi, que durò la Religion Chriſtiana ſiempre en èſta Ciudad deſpues que una vez la recibio haſta agora, viviendo en ella Chriſtianos Muzarabes; fuera del Venerio hallo en tiempo de Helipando a Maximo Complutenſe: ſegun dice Juliano Arcediano, i aſsi ſe devieron continuar por muchos años.* En el *cap.* 10. dice de Alcalà, que *tuvo tres ſitios, el primero de Romanos, el ſegundo en tiempo de Moros: el tercero el que al preſente tiene*, que la Villa hoi eſtà edificada en el que fue campo loable antiguamente: que en tiempo de los Moros, deſtruida la Ciudad antigua, ſolo huvo alli Caſtillo edificado por ellos en lo alto. Nota deſpues que èſta Villa *reſplandece no poco por aver ſido madre de San Felix Monge Martir:* de quien hace mencion San Eulogio en ſu memorial. Añade que tomando Complutum por Guadalajara en tiempo de Moros podria decir alguno que fueſſe èſte Santo Martir de aquella Ciudad, no con pequeña veriſimilitud.

§. 2. En el *Cap. XI.* paſſa a examinar el ſitio de Caraca, i dice que cae ſegun la graduacion de Ptolemeo mas Occidental, que Compluto, diez minutos, i mas Septentrional, cinco: i que en el Aldea el Pardo ai veſtigios de Lugar Romano. Eſto es lo que de los tres ſitios dice el Padre Higuera. Bien ſe ha viſto que todo lo que diſcurre, es congeturalmente: i que citando a Juliano para la mencion que hace de Martino Complutenſe, para lo demas no le trae: i el yerro que ſeria, o por mejor decir furor, o ignorancia, donde ai Autor antiguo, i igual en tiempo a las coſas que ſe refieren, deſpreciarle, i irſe arrimando a la razon flaca del diſcurſo que tantas veces quiebra, i engaña a ſu dueño. Es aſsi pues que ai muchos lugares de Juliano, i alguno de Luitprando, conque ſe podrian aſſegurar, i afirmar èſtas congeturas, i aun añadir algo mas de lo que aqui ſe nota. Juliano en el *num.* 94. de los Adverſarios dice que es fama ſer Complutum fundacion de Griegos: en el *num.* 420. dice que ſe llamò Ciudad de S. Juſto: en los numeros 90. 91. 92. 93. 95. 96. 203. 290. 291. refiere las ſituaciones diverſas de Alcalà, i quien la conquiſtò de los Moros: dice que Guadalajara es el antiguo Complutum: hace memoria del ultimo Obiſpo deſta Silla: en el numero 98. nota que la Villa que los Moros llamaron Alcalà,

otros

otros la llamavan Nuevo Compluto. I Luitprando en el Fragmento o Adverſario 238. dice que de los Archivos de Santa Eulalia en Merida, i de un Codice M.S. de letras Goticas, que en ellos eſtava, ſabe, que Compluto era llamada por los Moros Guadalcalà: i que tambien ſe llamò Splaceea. El miſmo en el Chronicon ad annum Chriſti 748. interpreta *Complutum, id eſt, Guadalfaxaram.* No ai mucho que penſar en deſcubrir razon, porque en nada deſto pare el Autor deſta Hiſtoria. Quando èl la eſcrivia, iva pautando lo que deſpues avian de eſcrivir los nuevos Autores: que digeron demas todo aquello que cayò deſpues en la imaginacion de quien los armò para èſtas pruevas. Del Martino Complutenſe yo no he hallado mencion en Juliano.

citò à Juliano Arcadiano: no al Arcipreſte.

§. 3. En el miſmo *Capitulo once* diſcurriendo por algunos Lugares deſte Reino de Toledo *De Varada* (dice) *tenemos algo mayor certeza, porque creo fue la Villa de Barajas aludiendo el vocablo con otras razones que lo confirman.* Añade deſpues, que eſtà dos leguas de Alcalà, i al Oriente media legua ai grandes ruinas, i que ſe hallò alli un tronco de una coluna con eſtas letras S. O. M. CAELIA MELISSA VARADENSIS V. S. L. A. Trae otras Inſcripciones en que ai hecha mencion deſte miſmo Pueblo. Tampoco ſe acuerda aqui de Luitprando que en los Adverſarios *num.* 22. o, 23. traſlada del Itinerario de Antonino el Camino de Toledo a Compluto por Varada: donde ſe advierte que M. Fulvio Nobilior hizo la calzada deſde èſte Lugar a Segobia: i que en èl ſe celebrava la memoria de los Santos Nereo, i Saturnino con otros 365. Martires, que ſiendo Soldados, i eſtando aqui alojados padecieron martirio en el Imperio de Diocleciano a 16. de Octubre: bien que ſu parecer es, que murieron en Clunia, i que de allà ſe trugeron a Varada algunas Reliquias. Quien eſcrive Hiſtoria Eccleſiaſtica de la Ciudad, i Reino de Toledo, notar devia con Luitprando el triunfo deſtos Martires en Barajas, o la veneracion a lo menos que alli tuvieron ſus Reliquias. El caſo es que ſe hallaron ſin lugar de martirio, i ſin Actas en el Martirologio Romano, como lo advierte Baronio en las Notas deſte dia 16. de Octubre, i parecio corteſia, o piedad, recogerlos en Eſpaña, i darles el eſtado de milicia, que quizà no tuvieron. En el miſmo Capitulo dice que Mantua Carpentanorum es Villamanta, Lugar que eſtà una legua de Naval Carnero, i ſeis de Madrid: i trae unas piedras que alli ſe hallan. Añade que Mantua Carpentanorum no puede ſer Carabaña Lugar del Alcarria cinco leguas de Alcalà, algo mas occidental que Alcalà i algo mas meridional. Dice mas que de Ilarcuris de Ptolemeo ſe pudo dar el nombre al Alcarria, eſto es Larcurris, i el *Al* de los Moros. Eſto es lo que dice de Mantua Carpentanorum en èſte *Capitulo* negando ſer Madrid. I ſupueſto que ſe habla ſin Autor, i el culto Juliano fue tan viſto, i curioſo en antiguedades de Eſpaña, i en toda la Geografia della, no pareciera mal aqui el lugar de ſu Chronico ad annum 973. *Hoc anno moritur* (dice) *Mageriti quod a quibuſdam falſo dicitur Mantua Carpetanorum, Iſidorus Agricola, &c.*

§. 4. En el *Cap.* 12. ſiguiente, ſe aſſienta que a Madrid *los Moros la llamaron Magerit, como ſe halla en eſcrituras de tiempo antiguo, en Latin, i en Romance.* Mayor autoridad era la de Juliano, ſi tuviera autoridad, que en los Adverſarios 159. i, 214. hace mencion del Pueblo *Mageritum* correſpondiente a la poſicion de Madrid. I echo menos tambien lo que de la Sagrada i Venerable Imagen de Nueſtra Señora, que llaman de Atocha, que ſe adora en el Convento de los Frailes Predicadores deſta Corte, notò Luitprando en el Adverſario 106. alias 123. que dice fue traida por los que acompañaron a S. Pedro a Eſpaña deſde Antioquia. *Sed poſt Imaginem B. Mariæ de Columna in Cæſarauguſtana Civitate eſt Mageritenſis, quam Socii Sancti Petri Magericum Antiochia attulerunt, cum S. Apoſtolus venit in Hiſpanias.* Lo miſmo dice en la obra de *Eremiterios* al *num.* 11. A los quales lugares hace lado Flavio Dextro en ſu Chronico al año 50. donde ſe dice de San Pedro que *Imagines Antiochia delatas affert.* I immediatamente añadio Luitprando. *Sed Domnus Garſias Mageritenſis*

"tengase presente la donacion de las Ermitas del Arzobispado de Toledo hecha en 1480. por el Arzobispo Carrillo al Cabildo de S. Justo d'Alcalá P. su dotacion: de q' tengo testimonio. Sin duda se haria Memorial de ellas, q le tendrá aquella Iglesia.

sis Miszarabs anno circiter 718. *vel* 720. *ædificavit illi Eremitoriolum, ubi filias ejus ad vitam revocavit Domina.* I Juliano en la descripcion de las Ermitas dice assi. *Eremiterium Mageriti Sanctæ Mariæ Antiochiæ, quò delata fuit ab Antiochenis Petri Sociis venientis in Hispaniam Imago B. Virginis Mariæ, & ibi collocata quamplurimum veneratus est S. Ildephonsus Pontifex Toletanus Doctor Sanctissimus, &c.* Ya se vè la contradiccion. Juliano dice en èste lugar, que los dicipulos de San Pedro colocaron en èsta Ermita de Madrid la Imagen Santa; i que alli la venerò San Ildefonso: i Luitprando dice que Don Garcia Ramirez el de Madrid hizo la Ermita. I còmo se puede creer tampoco que perdiendose Madrid, i tan recien perdida, le dejassen los Moros fabricar la Ermita el año de 718. o, 720. Digna era por cierto de no quedar olvidada quando se hace mencion de Madrid, i de sus excelencias, la tradicion de aver sido èsta Imagen desde Antioquia traida a España, i mas pudiendo traerse el apoyo destos dos Coronistas que la escriven. Pero es cierto, que ni la tradicion tiene fundamento, ni hizo caso de ella el Padre Higuera, ni avia en estos Autores leido tal cosa, quando escriviò secamente lo que se sigue que es todo lo que toca a èsta Imagen. *Digo que la Iglesia de Atocha que otros dicen Theotoca, Madre de Dios, fue desde el tiempo de los Godos. I assi lo hallo en un Memorial de las Ermitas sugetas a Toledo*; (no es el de Juliano, pues no le cita a su nombre; antes parece que el que hallò anonimo, le prohijò a Juliano.) *i esto mesmo decia muchas veces el Maestro Alejo Vanegas varon de mucha, i mui varia erudicion, i de grande entereza de vida. Fue siempre mui estimada i frequentada de los Fieles en tiempo de Godos, Moros, i despues de ganada esta tierra, &c.* Vease como corresponden el Luitprando, i Juliano, que tenia el Padre Higuera en este tiempo, i lo que de ellos avia aprendido, con lo que hoi nos enseñan los que andan impresos. La deduccion del nombre Griego *Theotoca* llevan Covarrubias en el *Thesoro de la lengua Castellana.* El Coronista Gil Gonzalez de Avila en el *Theatro de las grandezas de Madrid* escrive que ha leido en Autores, a quien deve creer, que San Ilefonso en cierta carta que no anda con sus obras, hace mencion desta Santa Imagen, a quien llama *del Atochar.* En privilegios se llama Santa Maria de Tocha, como en una Carta de Urbano III. que trae el Padre Higuera *lib.* 19. *cap.* 26.

"Tengase presente la donacion de las Ermitas del Arzobispado de Toledo hecha en 1480 por el Arzobispo Carrillo al Cabildo de S. Justo de Alcalá. Y la dotacion de este Hospital testimonio. Sin duda se haria Memorial de ellas, y le tendrá aquella Iglesia.

§. 5. Falta aqui tambien quando se refieren en breve las grandezas de Madrid, la memoria de San Damaso Papa, de quien siguiendo la autoridad de alguno de los Modernos, se refiere aver sido natural de èsta Real Villa: aunque otros con mas fundamento le hacen Lusitano. I de San Melquiades tambien Sumo Pontifice de la Iglesia al qual tiene por Africano la opinion comun, que justamente cree a los Escritores de las Vidas de los Pontifices fuentes de esta Historia, Anastasio, Bibliothecario, i el que con nombre de Luitprando anda vulgar. Pero respeto de que alguno de los Modernos, que fue Primo Obispo Cabilonense en su *Topographia*, le hizo Español natural de Mantua de los Carpetanos, con quien sin averiguar el fundamento que huvo para seguir camino tan nuevo, se vàn algunos de los que en nuestro tiempo han querido hacer essa lisonja a Madrid a costa de su credulidad, i en particular porque su Dextro, i los demas lo escriven, deviò no echarse menos aqui èsta tan sustancial, i calificada grandeza desta Villa que se describe, haciendo ponderacion de otras menores. A San Damaso le dà aqui la Patria Dextro en el año 366. aunque refiriendo tambien otras opiniones, que assi se halla en los Codices de mano, i en los que se imprimieron primero: bien que el Padre Vibar quitò èsta nota de la edicion que hizo: i a San Melquiades le hace natural deste mismo Lugar el mismo Dextro en el año 296. bien que dandole origen de Africa. I esto mismo dice de ambos Luitprando en la era 714. quando refiere que la puerta de Visagra fue dedicada por el Rei VVamba, quando ensanchò a Toledo, a estos dos Santos Pontifices. I Juliano, de San Melquiades en el num. 72. aunque a cerca de San Damaso es de otra opinion, que le hace Gallego, o Lusitano, en el *Adv* 553.

con la mas comun. Tambien se lee en Dextro al año 353. *n.* 3. que florecian en aquel tiempo en Mantua de los Carpetanos Anastasio Presbitero, Placido, i Gines, que en el de Juliano Apostata fueron despues martirizados en el mismo lugar. Los quales Martires se hallan celebrados en el Romano Martirologio sin noticia de donde padecieron, en el dia 11. de Otubre. I notese que destos mismos dejò dicho Dextro en el año 308. *n.* 2. que florecian en Lisbona: que es casi cinquenta años antes: i el martirio fue a lo menos despues del año 360. en que empezò el Imperio de Juliano, cosa poco verosimil, que todos tres mas de cinquenta años antes de su muerte fuessen tales que se pudiesse decir que ya florecian. Este fue olvido del Inventor, que creyò que no los dejava acomodados en Lisboa, i adjudicòlos a Madrid.

§. 6. En el *Capitulo XIV.* refiere la buena dicha de Madrid, Corte insigne de nuestros Reyes en aver tenido a San Isidro Labrador antiguamente por cultor de sus campos, i hoi por Patrono, i abogado en el Cielo. Dice que Juan Diacono escrivio su Vida cerca de los años de 1265. I aunque no escrive en que tiempo floreciò èste Santo, *es mui cierto (como se colige de Juliano Arcipreste de Santa Justa) que vivio i murio siendo Arzobispo de Toledo Visitano, año de 973. i el penultimo dia de Noviembre se celebra su fiesta.* Juliano, Arcipreste de Santa Justa pone en este año de 973. la muerte de èste Santo Labrador; pero està tan lejos de poderse colegir de sus palabras aver vivido, i muerto quando tenia la Silla de Toledo Visitano, como lo reconocerà quien leyere hecha mencion de la muerte deste Prelado en el año de 946. que son 27. años antes que muriesse San Isidro. Ai diferencia tambien de un dia en el de su Fiesta. El Padre Higuera dice que el dia penultimo de Noviembre: Juliano pone el de su transito a 28. Prosigue el capitulo, haciendo relacion de la Vida del Santo ajustada a lo que de ella escrive el Diacono Juan: i quando habla de su sepultura, dice que estuvo el Cuerpo 40. años en el Cimenterio de la Iglesia de San Andres donde le enterraron segun el uso de aquellos tiempos: i que de alli le trasladaron dentro de la Iglesia, i le pusieron en un lugar honrado cerca del Altar de los Apostoles, San Pedro, San Pablo, i del Bienaventurado San Andres. *Hizose èsta translacion* (dice) *siendo Arzobispo de Toledo Geroncio, segun dice Juliano, i Rei de Leon Don Alonso el V. deste nombre.* I immediatamente. *El dia i mes de su translacion no le pone el Diacono, que escrivio su Vida: i devesele agradecer lo que dijo, i perdonar lo que deviera decir, atribuyendolo a la curiosidad, i diligencia de aquellos tiempos barbaros, &c.* Refiere desde aqui, como desde el dia desta translacion se fueron continuando los milagros que hacia Dios por èste Cuerpo Santo hasta el año de la era 1270. quando reinava el Rei Don Fernando el III. que fue sacado de la tumba, i colocado en un precioso lecho. Esta es toda la noticia que en este capitulo se halla de las cosas de San Isidro: de que resultan en favor de Juliano, i contra èl tambien algunos reparos. Pondrè quatro secciones, o parrafos de sus *Adversarios*: para que reconozca el que leyere èstas advertencias, quanto de esto mucho que hoi se lee en el Juliano impresso, faltava en el manuscrito del Padre Higuera, de que usò para èsta *Historia.*

Num. 526. *S. Isidorus Mantuanus, adhuc existente Magerito sub Mauris, florebat meo tempore miraculis, quem Rex Adefonsus VI. & ejus filia Urraca, & nepos Adefonsus, nimis coluerunt.*

Num. 527. *Facta est prima translatio a Cœmeterio ad Ecclesiam S. Andreæ anno MCLV. fere cum ego scribebam, in medio Ecclesiæ prope Apostolos.*

Num. 528. *Translatio hæc secunda facta est a Domino Celebr. . . . prope Altare SS. Apostolorum Petri & Pauli in latere, quod prius jacuerat ante dicta altaria in pavimento. Jacuerat sic intra dictam Ecclesiam XXXVIII. annos integros. Propter crebriora miracula facta est hæc secunda Translatio ad latus Altaris.*

Num. 529. *Prima Translatio facta est jussu Gerontii, Toletani Episcopi anno Domini MXIII. die XII. Aprilis Dominicæ in Albis.*

De Juliano refiere el Padre Higue-

ra que la primera translacion se hizo en tiempo de Geroncio. No supo entonces señalar el dia, antes se queja de Juan Diacono, porque no le dijo. Bien se colige pues, que èste parrafo ultimo no estava en aquel tiempo, escrito con la puntualidad de dia, mes, i año, como agora se vè. Fuera desto, el Padre Higuera solo hace mencion de dos translaciones, una del Cimenterio a la Iglesia, siendo Arzobispo Geroncio: i otra de la tumba al lecho en tiempo del Rei Don Fernando el Santo. Desta segunda no puede hablar Juliano, que no alcanzò a èste Rei: còmo pues haciendo èste Autor tan clara, i distinta mencion de la segunda que hizo Celebruno, como de la primera que hizo Geroncio, solo se acuerda el Autor de la Historia, de la primera? Bien se parece la contradicion que estos parrafos entre sì tienen, quizà afectada por el que los formò en la mayor parte. Pero descubrese tambien que no los leìa entonces, como agora los tenemos, el Padre Higuera. De el otro lugar del Chronico en que hizo mencion Juliano de San Isidro, es bien notable la advertencia, de reprehender a los que creen ser Madrid la antigua Mantua de los Carpetanos. *Moritur Mageriti, quod a quibusdam falso dicitur Mantua Carpentanorum.* Quien esto advirtiò entonces, bien nos pudiera dejar dicho en el primero destos Adversarios que copiamos, qual es el Lugar llamado Mantua, teniendo tan a la mano la ocasion quando hace natural a San Isidro. Ni èsta Critica es de aquel tiempo: ni se sabian entonces hacer paralelos de Geografia. Renaciò en estos dias Juliano, es a saber, todo lo que alcanzò desta arte, i otras, el Padre Higuera.

§. 7. *Capitulo XVI.* es de la Villa de Ocaña, i la parte que toca a su antiguedad la muestra por estas palabras. *El Maestro Antonio de Lebrija, reparador de las buenas letras en España tiene por cosa sin duda que los Olcades de Polibio, i Tito Livio, son los Pueblos de Ocaña, i de su comarca, a quien siguen Florian Docampo, i otros, fundando èsta opinion en la semejanza de los nombres de Olcades, i Ocaña, i en la autoridad de tan excelente Varon. Mas en la Geografia de España disputè este punto i dige lo que se deve creer cerca del considerar donde estuvo Ocaña, que es media legua mas hacia Toledo. En el camino que van de Ocaña a Ciruelos, se ven unas grandes ruinas, que llaman las Ocañuelas: despues se poblò donde agora està por parecer el sitio mas saludable; i fue esto poco despues de ganado Toledo, &c.* Lo que a esto se sigue es lo que en los tiempos mas vecinos a nuestra edad, sucedio digno de memoria en la Villa: la descripcion della, noticia de sus Templos, i poblacion. Bien creo que importara hallarnos en las manos con èsta Geografia del Padre Higuera, que aqui se cita; pero a falta de ella, bien nos dicen sus palabras quan poco lugar merecio en este examen Geografico del antiguo sitio de los Pueblos Olcades una bien singular nota de el gran Critico Juliano en el Adversario 400. en que como pudiera en nuestros tiempos un Turnebo, o un Lipsio, èl en aquellos suyos tan esteriles de toda curiosa literatura, i tan faltos de la sagacidad, que la frequente, i la juiciosa leccion de buenos Autores ha dado a los modernos, se pone en restituir la verdadera leccion de unos lugares de Livio, i Polibio en que hablan de los Olcades, i del Rio Tajo, i quiere que estos Autores escriviessen Tadro, i no Tajo: i que los Pueblos Olcades de quien ellos hacen memoria, fuessen en el Reino de Valencia otros mui diferentes de los Olcades de la Carpetania.

§. 8. En el Adversario siguiente dice Juliano que bien sabe que ai Pueblos Olcades en la Carpetania de quien hace mencion Dextro; pero que no se han de entender destos, sino de los otros Livio, i Polibio. Esta ultima advertencia me hizo buscar el lugar de Dextro, pareciendome tambien que se le hacia sinrazon a èste Autor en no traerle, pues hablava destos Pueblos, en confirmacion de lo que se apuntava sobre las cosas antiguas desta Villa. Hallè dos lugares en que se davan por Martires, que en ella padecieron martirio, dos Ilustres Soldados de Christo, San Alejandro, i la Santa Virgen Antonina. *Olcadibus Hispaniæ Alexander, & Antonina Virgo patitur.* Dice en el Chronico al año 285.

I porque no solo contradigesse Dextro a otros, o digesse lo que otros no dicen, sino tambien a sì mismo se hicieſſe contradiccion; se lee otro testimonio suyo en el año 100. de Christo: en que habla ya destos Martires, tantos años antes con la mas estraña afectacion, que puede ser. *Olcadibus in Carpetania Hispaniæ Tarraconensis, sed non procul Valentia, translati sunt (ut quidam volunt) & ibidem passi Alexander Miles, & Antonina Virgo 3. Idus Aprilis: qui de Constantinopoli huc venerant, & coluntur Constantinopoli ut Cives, licet alibi passi sint illustre martyrium; quorum acta passim habentur, ut publica fide facta.* Aquellas primeras palabras parece que miran a conciliar la opinion comun, i seguida, que solamente reconocio en la Carpetania Pueblos Olcades, con la de Juliano que los descubrio en el Reino de Valencia. La otra advertencia de que se celebra el dia de su martirio en Constantinopla no porque fuesse èste el lugar de su triunfo, sino porque fue el de su nacimiento: es querer satisfacer a la dificultad que hacen los Martirologios quando adjudican estos Martires a Constantinopla, que deve entenderse, segun el estilo de èste genero de Materias Sagradas, porque alli padecieron. El nuevo Dextro quiere que sean Martires en Ocaña: pero èsta voluntad es tan propia del nuevo Dextro, que el verdadero que vino de Alemania, ni supo, ni enseñò tal cosa a nuestro Autor; que se lo huviera agradecido sin duda alguna no poco, por tener que dar èsta gloria mas a la Villa de Ocaña, tan propia de el asunto que và siguiendo de formar la Historia Eclesiastica de los Lugares todos deste Reino de Toledo. Creamos pues con ingenuidad prudente lo que nos enseñan los libros a quien se deve credito sin sospecha. El Menologio de los Griegos dice que eran de un Lugar, o Castillo, que se decia *Cardemo*: i este serà sin duda cerca de Constantinopla aun en opinion de nuestro Dextro: pues los hace Ciudadanos de èsta Ciudad. I luego immediatamente celebra la honestidad, i manera de vida de Antonina, i ocasion que tuvo su prision. *Certamen Sanctorum Martyrum Alexandri, & Antoninæ. Hi Sancti Martyres fuerunt ex Castello Cardemo. Beata quidem Antonina pudicè & sanctè vitam degebat: comprehensa vero a Festo Præside cum persuasionibus nullis flecti posset, &c.* Hallaranse èstas Actas en el dia 8. de Junio. Aunque el Romano Nuevo, i Galesinio ponen su memoria a 3. de Mayo. I las originales traducidas del Griego de Simeon Metafrastes en Surio a 3. de Mayo: en donde se nombra el Castillo de donde era Antonina, no sè si por yerro *Crodamnum*. El Menologio de los Griegos parece que la pone a 10. de Junio segun se halla en el Viridario de los Santos del Padre Matheo Radero, que usa de aquel libro, que aun no hemos visto. Ai en èsta relacion alguna señal para que se pueda entender que huyendo de la persequucion (segun lo entiende el Padre Bivar) se viniessen a España estos Martires? No por cierto, ni parece que el Autor Griego, o las Actas originales mismas que pudieron dar a entender con mas acomodadas palabras como la Virgen vivia honestamente, i fue presa en el mismo Pueblo donde tenia su naturaleza. Niceforo, Autor Griego en el lib.7.cap.13.de su *Historia Ecclesiastica* sin decir los nombres, ni el Lugar, refiere el hecho de trocar las vestiduras con Antonina Alejandro para que ella escapasse de la prision: i en referirlo èl, parece que era sucesso de su misma Provincia, i no de otra estraña, i tan distante. Bien que antes que èl, San Ambrosio con elegancia, i ingenio admirable, cuenta èste mismo caso, aunque como sucedio en Antioquia *lib. 3. de Virginitate.* Lo qual dà a entender que no fue uno solo. Como ni los mesmos Santos Martires estos que celebra Constantinopla, con los de Antioquia; i con otros de Corintho, a quien atribuye las mismas circunstancias, i Actas Palladio en la *Historia Lausiaca cap.*54. las quales concurrieron tambien, aunque con diversos nombres, en Didimo, i Theodora en Alejandria de Egipto en las Actas que del Metafrastes trae Surio tom. 3. a 5. de Abril. Todo lo nota el Cardenal Cesar Baronio en el 3. *Tom.* de sus *Annales anno* 309. *num.* 26. con los siguientes. I aun en las Historias Profanas ai egemplo de aver librado de la

muer-

muerte a sus maridos las mugeres de Lacedemonia aprovechandose de èste engaño. Vease a Valerio Maximo *lib. 4. cap. 6.* Todas èstas son congeturas que pueden faltar: pero es necesaria mayor autoridad, que la del falso Dextro, para contradecirlas: i mayor autoridad que la de aquel M.S. de versos de Aulo Halo de que Don Juan Tamayo usa siempre que ai falsedad conocida que apoyar, i no de otra manera para bolver por la suposicion de Dextro. Quien huviere leido el Martirologio, o la menor parte del, nò reconocerà luego de quien son estos versos?

Patria communes dimisit Martyres Olca
Unus Alexander, altera & Antonia.
Olcadibus dedit almos Carpetania Divos
Bizanti quamvis quilibet ortus erat.
Demum martyrio lubens coronatur uterque:
Ille redemta hera, illa reducto viro.

I còmo se verifica que ella le redujo a èl, si Don Juan en sus Actas, i el Menologio confiesa que èl alumbrado de fuerza Celestial intentò la hazaña de librar a la Santa Virgen, no a persuasion suya: para que pueda decirse que le redujo. Otro argumento trae Don Juan Tamayo para que sean de España: el hallarse en la inscripcion de la Puente de Alcantara el nombre del Presidente Festo que fue uno de los que atormentaron a estos Santos, segun se lee en el Menologio: la qual se dedicò por estos mismos años; en que padecieron los Santos Martires. Lo primero nos puede decir Don Juan Tamayo quales son estos años: porque Dextro dice que padecieron, i pone su martirio en dos bien distantes, en el año 100. i en el año 285. Pero demos que fuesse en el de 100. como quiere Tamayo, i en la persequucion de Trajano; còmo nos podrà entonces persuadir a lo que èl desea para apoyar su Dextro, si en èste mismo argumento que hace por èl, comete dos errores crasisimos, que se implican uno en otro. Trae èstas palabras, o parte de la Inscripcion, que dice ser de la Puente de Alcantara.

IMP. CAE. VESPASIANO AVG. PONT. MAX.
TRIB. POT. X. IMP. XX. P.P. COSS. IX.
IMP. TITVS. CAES. AVG. F. PONT. TRIBVN.
POT. VIII. IMP. XIII. COS. VI. . . . .
. . . . . .
. . . . . .
CALPETANO RANTIO QVIRINALI
VALERIO FESTO LEG. AVG. PR. PR.

I arguye assi. Esta Puente fue edificada por Trajano: en cuyo Imperio murieron estos Martires; i pruevase con que ai mencion aqui del Presidente Festo, que se dice averlos martirizado. No sè a donde tenia los ojos, i la atencion, Don Juan Tamayo quando hizo èsta Relacion, i argumento. La Inscripcion que trae no es de la Puente de Alcantara que hizo Trajano, i assi no vale el argumento: sino de la puente de la Villa de Chaves dicha antiguamente *Aquæ Flaviæ* del Reino de Portugal. Traela Ambrosio de Morales *lib. 9. cap.* 25. Andres de Resende, Luis Nuñez *cap.* 57. Grutero *pag.* 245. Consta de su dedicacion ser hecha a Vespasiano en el año en que fue Consul la nona vez que fue el ultimo de su vida, como parece en Suetonio. Que importa pues aunque se nombra Tito su hijo, i quizà se nombrava Domiciano en los dos renglones que se borraron, conforme lo decretò el Senado en su muerte. (Que èste Valerio Festo de quien se halla el nombre con el oficio de Legado, i Propretor en aquella parte de España aya tenido èste govierno el año de nuestra Redencion.... Que fue el ultimo de Vespasiano: si de èste tiempo hasta el año de 100. primero de Trajano se interponen.... años i tres Emperadores Tito, Domiciano, i Nerva? mayormente siendo los goviernos de las Provincias Temporales, i aviendo tantas mudanzas en cada Imperio; quando no lo fuessen. Con èsta desatencion se dejan llevar de sus afectos los que todo lo creen, i nada examinan, con deseo de hallar la verdad.)

§. 9. *Cap. XVII.* De la Villa de Escalona dice el Padre Higuera *que no deven ser oidos los que la hacen poblacion de Judios, fundando su opinion en la semejanza del vocablo con la Villa de Ascalon.* Añade que no se hallan rastros

en

en ella de antiguedad algunos. *I que antes de la Historia de Don Rodrigo, Arzobispo de Toledo, i de la General de España, no halla en Historia hecha mencion de Escalona.* Aila mui notable en un Adversario de Juliano que merecia mui bien averse traido a este lugar: porque descubre otro nombre antiguo de Escalona, i le atribuye la antiguedad que el Padre Higuera no sabia. Es el *num.* 456. *Nonnulla* (dice) *quæ postea accuratius comperi, Chronico meo superaddenda duxi; ut quod anno* CCCXVI. *Imperator Constantinus fuit Thessalonicæ Hispaniæ, quæ nunc Ascalona, vel Ascalonilla, dicitur in Carpetanis, Castulone in principio Bœticæ & Viminacii in Populis Vaccæis. Constat hoc ex Codice Theodosiano.* Ya veo que escrive con duda en qual fuesse de las dos Escalona, o Escalonilla, la antigua Thessalonica; pero en essa misma duda lo devio advertir: i de no averse acordado destas noticias nuestro Autor quando hablò de Escalona, se infiere que las aprendio el nuevo Juliano de quien le hizo decir lo mucho, i curioso, i singular, que encierran estos memorables Adversarios: pero parte de consuelo fuera que le huviesse hecho decir lo cierto. No es assi: ni se puede creer cosa mas livianamente fundada, que por hallarse hecha mencion de Thessalonica en algunos rescriptos de èste Emperador, los quales duran, i se leen hoi en el Codice de Theodosio querer que no sea èsta la Ciudad, Corte de Macedonia, conocida, i celebrada por èste nombre, i digno asiento, o sea hospedage de assistencia breve de un tal Emperador, puesta a la ribera del mar, paso de Italia, i de Africa para Constantinopla; sino un Lugar Mediterraneo puesto en el corazon de España, de poco nombre, si es que tuvo algun descuido de todo camino, i tan distante de los que hacia continuamente aquel Emperador desde Constantinopla a Cartago, a Antioquia, a Roma, a Milan, a Sirmio, i otras partes, donde via ser necesaria su persona: como se vè por todas las datas de los Rescriptos que se hallan suyos en ambos Codigos. La misma temeridad tiene querer que *Viminacium* en tres rescriptos del mismo Constantino sea la Ciudad de los Vacceos de quien en Tolomeo, i en Antonino se halla hecha memoria: i no la que sin duda fue mas conocida, i verisimilmente frequentada deste Principe, puesta sobre el Danubio en la Misia Superior, o en una Isla deste Rio mui a mano, para quien de ordinario residia en Constantinopla, o en Sirmio, Ciudad que mui frequentemente gozava de los Emperadores vecina al Danubio, i situada en Pannonia. Nuestro Juliano a mal de su pesar, i como dicen, por la melena, quiere traer a Constantino a España, desviandole del corazon de su Monarquia, i del encuentro de negocios Civiles, i Militares que por allà donde era necesario le detenian, haciendole dar unos saltos disformes, que sin duda no pudiera traer mas priesa si huviera venido a España a debelar algun Tirano. Vease esto por egemplo en que el año de 315. en que eran Consules el mismo Cesar, i Licinio la quarta vez, a los ocho de Marzo estava en Thessalonica, i a los 21. se hallava en Antioquia, como parece por las Leyes 1. *de diversis officiis*, i 1. *si petitionis Socius sine herede*, &c. en el Codice Theodosiano. Camino, i navegacion que pedia algunos dias mas, si fuesse aquella la Thessalonica del Reino de Toledo: i no la de Macedonia tanto mas vecina, que la nuestra de Siria, cuya cabeza fue Antioquia, i tanto mas cierta independentemente de la fè, i autoridad de Juliano. Tambien tiene harta dureza, o impiedad querer queConstãtino en el año de 335. en que fueron Consules el mismo Emperador con Albino, a los 17. dias de Mayo estuviesse en Constantinopla, i a los 4. de Agosto en España, haciendo Corte de nuestro Viminacio de los Vacceos: i en el año 338. que eran Consules Urso, i Polemio, a los 17. de Julio se hallasse en Sirmio de Pannonia, i algo mas de un mes antes, a los 12. de Junio estuviesse en nuestro Viminacio de España: sin que nos digan sus Historias la ocasion que tuvo de venir a ella. Como ni vinieron los Cesares Diocleciano, i Maximiano, aunque se hallan rescriptos suyos, que tienen la misma data en *Viminacio*. Uno de los quales es la Lei 12. *C. ad legem Cornel. de Falsis.* En

quan-

quanto a *Caſtulon* que es el otro Lugar de la reſidencia del Ceſar: yo no hallo data de Reſcripto de donde ſe pueda colegir la ocaſion que huvo para ponerla en eſte numero. Creamos pues al Padre Higuera quando nos habla ſencillamente: i no le creamos en ſu Juliano: pues tales coſas nos quiere perſuadir.

LIBRO TERCERO.

CAPITULO PRIMERO.

PROPOSICION.

EL PADRE GERONIMO ROMAN DE LA HIGUEra eſcriviendo Hiſtoria de Toledo Eccleſiaſtica, i Profana: i teniendo ya en ſu poder los Fragmentos de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, como queda aſſegurado, no ſolamente no eſcrive de los Arzobiſpos deſta Igleſia, ni de las demas coſas deſta Ciudad lo mucho que ſe lee hoi de todo eſto en los Chronicos, que ſe han impreſſo deſtos Autores, pero en muchas partes lo contrario.

§. 1. LA prueva de èſta Propoſicion es todo el caudal de nueſtra *Cenſura*: pues para llegar aqui dejamos allanado el campo de todo aquello que pudo ſer embarazo al que leyere. Mi intento es tomar mui de propoſito la *Hiſtoria de Toledo* en las manos, i diſcurriendo por ella, advertir todos los lugares en que ſe vale de la autoridad deſtos Fragmentos, i notar juntamente aquellos en que no ſe vale, pudiendo hacerlo: pues obligado eſtava a no omitir coſa alguna de lo que ellos dicen de los Prelados, i demas Perſonas, i ſuceſos deſta Imperial, i Nobiliſsima Ciudad, quien eſcrivia ſu Hiſtoria tan de propoſito. Inferiranſe deſte nueſtro cuidado, i diligencia, dos partes: la una en favor de los Autores dichos; la otra mui en daño ſuyo. De los que ſe han impreſſo hablo. Porque haciendo mencion el Padre Higuera de buena parte de lo que hoi ſe halla en ellos, i no haciendola de otra buena parte, aquello miſmo que afianza la verdad, i buen credito de lo que dice, queda notando la falſedad, i ſupoſicion de lo que ſe calla. Pudo ſer tambien que deſde el año de 1594. en que vinieron de Alemania eſtos Fragmentos, haſta el de 1596. i en adelante, quando ſe eſcrivia èſta Hiſtoria, huvieſſe pueſto ya la mano en ellos con indiſcreto, i temerario celo, i amor a la Patria, el miſmo que deſpues ſe tomò la paciencia de tranſformarlos en los que hoi ſon. Pero lo mas cierto es, conforme ſe colige de la llaneza i ſencillez que en eſta Hiſtoria llevan las Relaciones, que ſe hacen a cuenta deſtos Autores, que eſtavan aun entonces en manos de ſu Dueño con el miſmo ſemblante, i cortedad que trugeron a Eſpaña. I aſsi

no sale mal nuestra consideracion, quando dà por bueno, i legitimo, i proprio de sus Autores, todo lo que en la Historia se les atribuye: i al mismo tiempo condena, i desprecia por falso, i añadido, todo lo que leemos en ellos, que excede, o se opone a las Relaciones desta Historia. Quiero decir en lo que toca a Toledo, que es lo mas en ellos. Seguiremos pues el orden que èsta lleva.

§. 2. El Capitulo XXII. i los que se siguen hasta el fin deste libro, contienen las Vidas, i martirios de Santa Quiteria, i sus ocho hermanas (*a*), con ocasion de que llegò a hablar en èste *cap.* 22. del Lugar de Margelica seis leguas de Toledo, en donde padeciò, i se cree estar el cuerpo de la Santa Quiteria. En todo el discurso desta Relacion, que es bien prolija, i dilatada por cinco capitulos enteros, no se halla, ni una sola vez, nombrado Juliano. Las tradiciones, i una Historia de mano, son la prueva que hace. I aviendo en èste Autor en el Chronico testimonios tan notables que afirman los Padres, Patria, tiempo, i lugar de martirio, i otras noticias de estimacion, quando fuessen ciertas; no ai duda que todos ellos fueron fabricados mucho despues que se escrivio la Historia. Recogerè en suma la materia destos Capitulos, i harè el cotejo con las clausulas de Juliano; porque no parezca que escusamos lo mas individual de la Censura.

§. 3. Al principio del cap. 22. dice desta suerte. *Margelica està seis leguas de Toledo al medio dia, puesto en la falda de los montes que llaman Columbinos: i es Lugar mui antiguo como lo muestran algunos rastros, como son muchas monedas de Romanos, i Godos, que alli se hallan, de Augusto, Hadriano, Antonino, Constantino, i de los Godos VVamba, i Victerico, del qual se hallò una de oro con el Toleto Pius. Algunos piensan ser el Marcolica de Tito Livio: otros el Bernaras de Tolemeo, por estar de Toledo mas meridional* 30. *minutos. Mas parece mas verisimil ser el Ispinium deste gran Geografo, &c.* A qualquiera se le harà nuevo el ver referida la antiguedad deste Lugar, i su nombre, sin traer Autor que desde aquellos tiempos antiguos la congeture, aviendo lugar bien claro en Juliano que dice, que Margelica es la misma que antes fue Marcolia: que sin duda es la de Tito Livio. Vease el *Adversario* 377.

§. 4. En el mismo *Capitulo* 22. dice el Padre Higuera despues de aver hecho una breve descripcion deste Lugar de Margelica, i de sus Campos. *Es tradicion desta tierra, que aqui vino a parar Santa Quiteria Virgen i Martir: i que aqui padeciò martirio: i por eso vienen a una Hermita de muchas partes a la visitar, i un camino que và acia la Mancha, se llama de Santa Quiteria.* Trae luego una Carta que le escrivio el Dotor Pablo Leon de Zamora, a quien alaba por hombre de muchas letras, i bondad. Sus palabras, como el Padre Higuera las refiere, son èstas. *Pero lo que mas consideracion puede tener, es la antiquissima Tradicion deste Lugar, i de muchas leguas adelante, que fue martirizada aqui Santa Quiteria: i dicen que lo fue junto a una fuente maravillosa, que llaman Santa; a la qual, i a una Hermita, vienen en Romeria de muchas leguas; i un camino mui Real que và a la Mancha, llaman de Santa Quiteria: i dicen que fue natural de una Ciudad, cuyas ruinas, i torres enteras estàn una legua de aqui en un pueblo llamado Arisgotas, i muestran los Palacios del Rei su Padre en una hermita que llaman San Martin de la Montaña, que devia de ser bosque del Regulo su Padre en confirmacion de lo que me dijo un Sacerdote desta Ciudad, que èsta glorioſa Virgen avia aparecido a un abuelo suyo mui devoto de la Santa, i le avia certificado, que era natural desta Ciudad de Toledo, &c.* Prosigue el Padre Higuera. *En respuesta desta Carta escrivì a este docto, i grave Varon, mirasse que en la Historia que ai de mano, desta Santa, se decia que padeciò cerca del monte Columbino, i el Valle Enfrasia, i que fue llevada cerca de dos leguas a la hermita de San Pedro: i respondiome que allà de tiempo immemorial el monte en cuyas baldas està fundada Margelica, se llama el dia de hoi monte Columbino: porque a cierto tiem-*

Mariana

(*a*) *Veanse las Actas de esta Santa M. Quiteria en Tamayo a* 22. *de Mayo, i vease el Hagiologio Lusitano a* 30. *de Marzo.*

tiempo del año acuden a èl tanta muchedumbre de palomas, que ſuelen coger 200. i, 300. de una redada, i que de alli tomò el nombre. El Valle no tiene el nombre: ſino quiere decir Valle deleitoſa: i como he dicho le conviene el nombre por ſer como un paraiſo, i todo èl un hermoſo Jardin. En un monte algo de alli apartado eſtà una Hermita de San Pedro, tan antigua, que teſtifican perſonas aver viſto ſobre la puerta una piedra antigua que dava a entender como el Rei Vamba de los Godos la avia mandado reparar, &c. A lo que ha dicho la Carta, añade el Padre Higuera. *Como èſta relacion tuve, que concuerda de todo punto con la Hiſtoria deſta Santa Virgen, hice mas diligencia en mirar, ſi la Santa era de Eſpaña: i hàllo Autores que por tal la tienen* (a que lindo punto avia llegado de citar a Juliano en el num. 57. de ſu Chronico) *i de los Modernos el Padre Dotor Mariana, el Padre Juan de Marieta de la Orden de Santo Domingo en ſu Hiſtoria Eccleſiaſtica, i otros: i que como de tal rezavan las mas Igleſias de Eſpaña. Con èſte fundamento me parecio bien lo dicho, i para mayor averiguacion pedì ſe hicieſſe informacion juridica en Caſalgordo, i en Margelica de lo que deſto ſe ſabia, &c.* Dice que ſe hizo la informacion, i que juraron muchos teſtigos las miſmas coſas que ſe advirtieron en la carta, dando relacion de muchos milagros que avia obrado la Santa en aquella Hermita donde ſe creìa eſtar ſu cuerpo. *De lo qual* (añade) *puede bien inferir el letor con quanta razon tienen los deſte Lugar por ſu Patrona a èſta Santa; i creen piadoſamente, i con no poca veroſimilitud, aver padecido donde ſe ha dicho, i ſer natural de Eſpaña.*

P. Mariana

§. 5. Viſto hemos de todo el diſcurſo deſta Relacion, que ni Dextro, ni Juliano ſe traen para teſtigos en ella: deviendo ſer citados, i examinados, i alegados en mejor lugar, que las tradiciones, que los Breviarios, que las Hiſtorias, i Santorales modernos. Repàreſe agora en lo que ſe apuntò de la piedra antigua, que decia aver ſido reparada aquella hermita por el Rei Vamba: lo qual ſe refiere aqui en fè de la relacion que al Padre Higuera hizo el Dotor Leon de Zamora: ſin arrimarle otra prueva: i digame agora el mas apaſionado de Juliano, ſi ſe eſcrivio antes, o deſpues deſta relacion, aquella clauſula de ſu *Chronico* en el *num.* 79. hablando de la Hermita miſma de San Pedro. *Quam S. M. Marcellus erexit, Rex autem VVamba Gothorum Virginis invictæ devotiſsimus reparavit, &c.* Otra vez hace mencion el Padre Higuera deſta Hermita en el *cap.* 11. hablando de Caſalgordo: i tampoco ſe acuerda de Juliano.

§. 6. Tambien mirò aqui el nuevo Juliano a lo que el miſmo Autor deſta *Hiſtoria* avia advertido antes en el *lib.* 3. *cap.* 4. *He oido a perſonas fidedignas, que en los montes de Toledo no lejos del Monaſterio de San Pablo del Orden de los Aguſtinos ai un lugar aſolado, donde es fama huvo un Monaſterio de Monjas, que en tiempo de Moros ſe hundio pidiendolo ellas a Dios por eſcapar de los deshoneſtos atrevimientos deſtos infieles: en cuyas concavidades ſe oyen a ciertas horas del dia repicar campanas, atribuyendolo la gente a milagro, i puedeſe dar dello cauſa natural corriendo la miſma diſpoſicion en aquellas ruinas que ſe hallan en el monte de Inglaterra, &c.* Eſto miſmo ſe halla referido por Luitprando en el *Chronico ad annum* 782. Si huviera eſtos Autores, no ſe acogiera el nueſtro a la tradicion. Vide Requena *Venida de San Pablo a Eſpaña, part.* 1. *cap.* 6. *pag.* 29.

§. 7. Advierto aqui que entre las coſas que depuſieron los teſtigos, una fue (ſegun refiere) que Santa Quiteria dijo a cierto hombre, a quien ſe moſtrò, que aviſaſſe al Cura de Margeliza para que hicieſſe fabricar una Igleſia de ſu nombre: *i que hallarian que debajo de tierra tocavan los Angeles una campanilla, cuyo retintin imitava el nombre de la Santa.* Tampoco èſto ſe le paſsò de ſus memorables *Adverſarios* a Juliano en el num. 550. nuevo ſin duda, pues el Padre Higuera no lo trujo para apoyar la tradicion. *Frequenter in quibuſdam Hiſpaniæ locis audiuntur ſubtus terram ſonitus campanarum, &c. ut in jugis Carpetanis prope Margelizam in Carpetania in Templo Sanctæ Quiteriæ.* Voi notando de buena gana eſtos lugares inventados; i deſcubriendo el motivo de ſu inventor, que es lo miſmo que deſcubrir la ma-

no, que los trazò ocultamente; i introducir en estas novedades la luz de la verdad, que no han alcanzado hasta agora tan clara.

§. 8. En el *capitulo* siguiente que es el 23. se procura satisfacer a algunas dudas a cerca de lo que se ha dicho de la Vida desta Santa; entre otras cosas dice. *I que fuessen de España, vese en tenerse por Santos della Santa Quiteria, i sus hermanas, como consta del Martirologio reformado del Papa Gregorio* 13. *i que por tales rezan dellas en muchas Iglesias de España, donde es mui usado el nombre de Quiteria sin serlo en otrà parte que se sepa.* Antes de passar de aqui preguntaremos al Padre Higuera, como no arrima a èsta tradicion, i demas razones para que nos asseguremos ser Españolas estas Santas Hermanas, las autoridades de Flavio Dextro, i Juliano; el primero mui vecino al tiempo en que florecieron, i el segundo (si es lo que parece) antiguo, i diligente observador de los preciosos, i sagrados blasones de España? Dextro no señala por su nombre a Santa Quiteria: pero haciendo naturales de Lusitania a sus hermanas, de un vientre todas, como dicen los Breviarios, i una Historia antigua desta Santa; bien claro dà a entender lo que el Padre Higuera no pudo entonces apoyar con su testimonio. En el año 155. *Toleti patitur Sancta Marciana filia Catellii Reguli Lusitaniæ, sororque octo aliarum Virginum.* Mas expresso es el de Juliano en el *n.* 57. *Sub hoc tempus Sancta Quiteria, Genivera, Marina, &c. filiæ Catilli viri Consularis, & Lusitaniæ Reguli cum aliis.* I mas abajo clarissima, i distintamente. *Ex Sancta Quiteria natæ sunt istæ divinæ sorores, Genivera, Victoria, &c. Quiteria, Basilissa, Vulgefortis, vel Liberata, uno partu in Civitate Gallæciæ dicta Beleagra, quæ nunc dicitur Bajona prope Civitatem dictam Tudensem.* I en el numero siguiente. *In Siria S. Basilissæ sororis Sanctæ Quiteriæ Hispanæ Martyris, &c.* I en los Adversarios num. 551. *Ab antiquissimis temporibus frequentes & celebres in Hispaniis sunt memoriæ Sanctæ Quiteriæ, Virginis & Martyris Hispanæ.* I antes avia dicho en el Adversario 377. *Marcolia, Margeliza modo: ubi Sancta Quiteria passa est, & ubi jacet sacrum ejus corpus.* I en el *Chronico num.* 80. les señala compañeros a èsta Santa. *Floruerunt cum Quiteria sub Hadriano Toletanorum Regulo, Columba Virgo, Martialis & Simplicius Antistites.* Como nada desto avian dicho Dextro, i Juliano quando vivian aun en su sencillez, àndase el Padre Higuera valiendose de otros flacos apoyos, que todos no valen por un Dextro, si le gozassemos legitimo. Arguye que fue Española Santa Quiteria de que en Portugal tienen por natural suya a Santa Uvitgefortis. En prueva de esto traslada una pagina entera de un Martirologio moderno escrito en lengua Portuguesa. Pero ya en el año de 1607. avia tomado possesion en estos Autores, aunque injusta i clandestina, la memoria destas Santas: porque en carta que escrivio el Padre Geronimo Roman de la Higuera a Gaspar Alvarez de Lozada desde Belmonte, su data en once de Setiembre deste año 607. habla destas Santas, i trae los testimonios de Dextro año 138. i los de Juliano año 130. i el otro en que dà noticia del martirio de las nueve hermanas, i el del *Leccionario* de Siguenza: i por esta relacion, i carta, afirmando lo mismo, lo escrive assi Frai Prudencio de Sandoval en la Historia de Tui *pag.*41. i de Gaspar Alvarez lo supo Frai Prudencio, como assi mismo confiessa.

§. 9. Despues queriendo explicar que Lugar es Belcagia, Corte, o assiento del Principe Catillio, Padre destas Santas, como se halla en los Breviarios de Palencia, i Siguenza, i en otro Santoral de la Iglesia de Toledo (*b*) dice assi. *Cerca del Lugar de Belcagia de donde Santa Quiteria fue, serà bien advertir que el Lugar que pone Ptolemeo en los Celticos, i corrompidamente se lee Catraleucos, leìa el Maestro Resende Castroleuca, que decia ser la Villa de Castel-branco. Este Lugar era Belcagia. Dicelo esto Fexto Rufo, el qual en sus Fragmentos de los Lugares mediterraneos, que yo hice traer de Roma de la Libreria del Cardenal Carrafa, dice assi: Quæ Leuca vocare Coloni Celtæ-Castra solent, patria Velagia voce dicitur. Que el Lugar, que en Latin llamaron los Co-*

lo-

(*b*) Puedese ver esta Relacion sacada destos libros en el *Comentario* a Dextro del P. Bivar *ad ann.* 138.

lonos Celtas en Griego Caſtraleuca, ſe dice en voz Eſpañola de tiempos antiguos Velagia. Cae la Villa de Caſtelbranco no lejos de Coria, i cerca de la raya de Portugal. De todo eſto ſe colige ſer la Santa Eſpañola, como lo confieſſan los Breviarios, i Martirologios, natural de Portugal, nacida en Velagia, Caſtraleuca, o Caſtelbranco, que todo es una coſa. Quando Juliano callava lo que deſpues dijo deſte Lugar de Belcagia, tuvo lugar el Padre Higuera de guiar ſu congetura acia Toledo. Deſpues mudò de Patria la Santa, el Padre Higuera de dictamen, i Juliano de forma.

§. 10. Poco deſpues dice. *I ſi me pregunta alguno en què tiempo fue eſte martirio, diria Yo que en la perſecucion de Decio: i fundome en que en el Breviario de Pamplona ſe dice, que el Padre i madre deſta Santa nacieron en tiempo del Emperador Juliano: i ſiendo Didio Juliano, que muriò año de 194. pudo bien padecer la Santa en la perſequucion de Decio año 252. ſiendo Paulato Arzobiſpo de Toledo.* Eſte miſmo año de 252. hace Juliano mencion de Paulato, i de la perſequucion de Decio, i de Santa Quiteria: pero no de que padecieſſe entonces, ſino de que florecia ſu memoria: i mal pudo llegar a èſte tiempo, ſi el miſmo Juliano ſeñala el martirio de ſu hermana Marciana, con aviſo de que le padecio deſpues de todas, en el año de 155. que ſon caſi cien años antes.

§. 11. Repara tambien en los nombres de Catillio, i Calſia Padres de eſtas Santas: (que entonces aun no era el de la madre, Quiteria, como ya teſtifica Juliano en el num. 57.) i dice que ſoſpecha que ſon C. Atilio, i Calſia mas conformes al uſo Romano. A comprobar eſta congetura ſe formaron ſin duda en Juliano num. 75. aquellas palabras. *C. Attilius Regulus floret in Hiſpania; & in Gallęcia ad fluvium dictum Græcum, nunc Uliam cum valida Pyratarum manu pugnat.* De que ya ſe vale el Autor del Martirologio Hiſpanico a 18. de Henero quando habla del Padre deſtas Santas, i el Dotor Rodrigo Caro en las Notas al año 138. de Dextro para reformar el Catillio en C. Atilio. No decimos que eſto no pudo ſer: antes ſe ſuele obſervar que tal error ſe ha contraido no una vez ſola en los nombres, i pronombres juntandoſe en uno. Aun no ſe ſabe qual es el verdadero nombre del Autor de las noches Aticas, ſi Agelio, o Aulo Gelio. I el miſmo en el *lib. 7. cap. 14.* cita a un tal Cecilio, que fue el primero que en Roma interpretò publicamente en el Senado las Oraciones de los Filoſofos Griegos: i no es ſino C. Acilio, como Plutarco le cita en la *Vida de Caton.* I es nota de Guillermo Gilandro ſobre eſte lugar.

§. 12. Eſto es lo mas cierto: i improbable que ya lo eſtuvieſſen, pues de buena razon huviera echado mano de èſte Atilio Regulo, que florecia por eſtos tiempos en Galicia, para confirmar inſignemente ſu ſoſpecha de que Catilio es C. Atilio. I noteſe tambien que el Regulo ſe añadio aqui para que ſe tomaſſe ocaſion de interpretar que era apellido, i ſobrenombre Romano el que ſe entendia ſer nombre de Principado, i Juriſdicion. Poco deſpues muda de parecer: i haciendo relacion propia de la Vida de Santa Quiteria, i llegando a hablar del Padre, referida la congetura ya dicha de que pudo ſer C. Atilio, proſigue aſsi. *Si ya no le queremos llamar Catilio, ſegun ſe halla en Breviarios: i aſsi mirada la concordancia de los tiempos, parece ſer Lucio Catilio Severo Varon Conſular, que fue Conſul en Roma en compañia de L. Ragonio Urinacio el año de 236. del Nacimiento.* Dice que governò a Luſitania, i fue mui de la gracia del Emperador Alejandro, de quien Lampridio en la vida deſte Emperador hace memoria. I pudiera acordarſe de otro Catilio Severo, Prefecto de la Ciudad en el tiempo de Hadriano, de quien ai memoria en Eſparciano, eſcritor de ſu Vida: que es mas conforme a lo que dice Dextro del tiempo del martirio de ſus hijas: i de otro del miſmo nombre (porque la edad nos dà a entender la diferencia) biſahuelo materno del Emperador Marco Antonino el Filoſofo, Prefecto tambien de la Ciudad, i dos veces Conſul, de quien la hace Julio Capitolino en la Vida deſte Emperador. Tambien para èſte ſegundo juicio quiſo que quedaſſe fundamento en

Ju-

Juliano. Sus palabras son en el *Adversario* 248. referidas por el Padre Bivar al año 138. de Dextro al fin del dilatado Comentario que hace destas Santas. *Ætate mea colebatur magna religione S. Quiteria & octo sorores ejus per Hispanias, quæ fuerunt filiæ L. Catellii Severi (alias viri) Consularis, & Præsidis Gallęciæ, & Lusitaniæ, Civis Bracharensis, & ejus terræ Reguli.* Estas palabras se imprimieron con alguna diferencia de lo que aqui las muestra Bivar.

§. 13. Prosiguiendo los sucesos de su Vida, dice, que Calsia se hizo preñada, i pariò nueve hijas: que con verguenza, i recelo de su afrenta mandò echar en el rio sin que lo entendiesse el marido: que la partera compadecida, con voz de que hacia lo que se le ordenava, las dio a criar por los arrabales de la Ciudad a nueve amas, que despues las dotrinaron en la verdadera creencia de Jesu Christo. Tiempo era este de dar noticia de S. Cyra Virgen i Martir; cuyo cuerpo i Templo dedicado a su nombre dice Juliano que està, i ai en Portugal prope *Zomarum* (deve de entender *Asumar*): i que se cree ser la misma que cuidò de la educacion de las Santas Virgenes, i Martires Portuguesas, S. Quiteria, Librada, i las demas. (c) Vease el *num.* 317. de los *Adversarios*: i señalemos este lugar con el carbon de los Criticos antiguos. En los Breviarios de las Iglesias de Palencia, i Siguenza en las Actas de Santa Liberata se lee el nombre (aunque algo diferente) i piadoso ministerio desta muger. Llamanla Sila, segun las imprimiò el Padre Bivar ad ann. 138. num. 6. aver sido Virgen, i Martir, dicelo Juliano solamente.

§. 14. Tambien era èste el tiempo de copiar, o desechar la persuasion de Juliano quando dice en el *Adversario* 379. que pudieron mui bien las nueve Virgines hermanas oir a San Dionisio, quando predicava en Galicia.

§. 15. Ya que hemos descubierto por las Actas los nombres de Catilio, i Calsia, padres de las Santas, i el del Lugar de su habitacion, que fue Belcagia; quiero advertir sin passar adelante, que destos tres nombres ai hecha mencion por cierto Autor antiguo Español, que solo conocemos en fè de que le aprueva, i se vale dèl Frai Bernardo de Brito en su *Monarquia Lusitana*: de cuya fè, i verdad en otra parte nuestra discurrimos. Por agora bastanos saber que Frai Bernardo en el *libro* 5. *cap.* 17. refiriendo la entrada de los Germanos en España siendo Emperador Galieno, dice de relacion deste Laimundo, que aviendo entre otras destruido a la Ciudad llamada Norba, que estuvo dentro en Portugal junto a la Comarca de Alcantara, la bolviò a restaurar un Capitan de los mismos Germanos, llamado Catelio, o combidado de la frescura de la tierra, o obligado de los ruegos de su muger Calgia, que devia de ser natural de la misma Ciudad, i tomada en ella al tiempo que fue entrada: i despues de restaurarla tuvo en ella Señorio por algunos años: i tomando ocasion de la frescura del Lugar, i del nombre de su propia muger llamò a la Ciudad Belcagia. Todas son palabras de Frai Bernardo de Brito traducidas del Portugues. Si hemos de creer a Laimundo, estos son los Padres, i la Patria destas Virgenes: i no diferencian estas noticias en el tiempo de las de los Breviarios: pero sì de las circunstancias, que añadieron a aquestas los nuevos Coronistas.

§. 16. En el *cap.* 26. continuando los sucesos de las Santas Virgenes, dice que de la presencia de su Padre Catilio, ante quien fueron acusadas por causa de Religion, i averlas reconocido èl por hijas, *se apartaron a diferentes partes de aquel Reino* (son palabras suyas, que nos han de servir para adelante. Aquel Reino es sin duda la Lusitania) *a donde el Espiritu Santo a cada qual guiava: despues en diferentes partes fueron presas; i peleando varonilmente, alcanzaron el triunfo deseado del martirio, como se lee en sus festividades, excepto Santa Quiteria que padecio fuera de aquel Reino, i Provincia, como despues se dirà.* Ya se descubre aqui lo que sabia el Padre Higuera de los lugares en que padecieron martirio èstas Santas: pues dice que

(c) De Santa Silla en Portugal vè a Cardoso en el *Agiologio Lusitano* a 6. de Abril.

que todas, excepto Santa Quiteria, murieron dentro desta misma Provincia, i Reino de Lusitania donde avian nacido, i donde fueron presentadas la primera vez en el Tribunal de su Padre Catillio. Veamos agora como conviene la noticia que Juliano, i Dextro nos dan: i entremonos en el pecho, donde se fraguò èsta grande, i notable separacion que estos Autores, como los leemos, hicieron destas Santas Virgenes. Quizà descubriremos en gracia de la verdad algo nuevo, que estuvo hasta hoi asombrado con la autoridad fantastica destos libros.

§. 17. De Santa Uvilgefortis, o Liberata habla el mismo Padre Higuera dilatadamente en el *cap.* 26. i, 27. i suponiendo, como lleva, su Padre fue Principe, o sea Presidente, por los Romanos en la Lusitania, i que tenia su asiento en Belcagia, Castraleuca, i Castelbranco: i que alli parecieron ante su Padre denunciadas de impiedad èstas Virgines Santas; prosigue con que dividiendose unas de otras, i guiadas por el Espiritu Santo, i Librada en compañia de algunas Christianas que la quisieron seguir, se entrò en un apartado desierto: alli dice que la descubrieron los Gentiles de aquella Provincia, i juntamente con sus Compañeras la martirizaron. *No se sabe* (dice) *el propio dia de su martirio, i por esso le celebra la Santa Iglesia de Siguenza en el dia que se celebra el de otra Santa, cuyo cuerpo està en Italia con titulo de sola Virgen, sin que della se diga aver sido Martir, sino antes confessora en* 18. *del mes de Henero. Su cuerpo* (*a lo que piadosamente se cree*) *por los Christianos fue llevado de España a Italia, i estuvo en la Ciudad de Florencia hasta que el año de* 1300. *&c.* Còmo no se sabia el dia de su martirio, si nuestros Fragmentos deponen, que Santa Liberata es la misma que Santa Uvilgefortis: i desta nos consta que fue su triunfo a 20. de Julio, dia en que la tiene puesta el Martirologio Romano? La respuesta està mui facil, si decimos que quando escrivia con esta duda el Padre Higuera, no se sabia, porque lo huviesse dicho Dextro o Juliano, ser dos nombres de una misma Virgen, Liberata i Uvilgefortis: i assi en el discurso de la relacion que hace destas Santas hermanas, siempre celebra aquesta con el nombre de Liberata, o Librada, sin tomar en la boca el segundo de Vilgefortis: ni los Breviarios, o Historias nuestras supieron nunca èste nombre. Solamente en las Adiciones de Juan Molano a la primera, i mas antigua impresion del Martirologio de Usuardo del año de 1568. se lee a los 20. dias de Julio. *Item S. Uvilgefortis Virginis & Martyris filiæ Regis Portugaliæ, quam nonnulli Latine Liberatam, Theutonice autem Ontcommeram agnominant.* En que a la Virgen Martir de Portugal Uvilgefortis, que ponen èste dia los Martirologios, Romano, i de Usuardo, le dà tambien el nombre de Liberata. De aqui se tomò ocasion para que Dextro, i Juliano tambien lo digessen, despues que se escriviò la Historia de Toledo: i assi se hallan lugares expressos de uno, i de otro, que dan estos dos nombres a èsta Santa. De Dextro ad annum Christi 138. *n.* 6. i de Juliano en el *Chronico num.* 57. i en el *Adv.* 249. Pero en la impresion de Usuardo en Amberes por Filipo Nulio año 1583. aquella clausula se reformò assi. *In Portugallia natalis Sanctæ Vulgefortis Virginis & Martyris, quæ amore castitatis & Christianæ fidei in cruce moriens feliciter transivit ad Dominum.* De las quales se trasladò sin duda el lugar de Dextro al año 300. que habla desta Santa, diciendo que florecia su memoria: assi. *In Lusitania Civitate Callensi, quæ prope Castra Lælia sita est, Sancta Evulgefortis floret pro fide & pudicitia mortem passa.* Descubrese mas èsta verdad en que el Padre Higuera no señala a Santa Librada lugar de martirio: solo dice que en el yermo donde la prendieron los Ministros, la atormentaron. I que esto fuesse dentro de los terminos de Lusitania, dejalo ya advertido, quando dice, que todas las hermanas, excepto Santa Quiteria, que padeciò martirio en la Carpentania, parte de la España Tarraconense, alcanzaron la misma corona en la Provincia de Lusitania. Agora dice Dextro que padeciò en la Ciudad llamada Amphiloquio de Galicia, parte tambien de la Tarraconense. Luego ya dice lo que antes no decia.

Co-

Conocese la inconstancia del Padre Higuera en que al tiempo de escrivir la Historia, todas sus congeturas las enderezò a hacer de Portugal èstas Santas: i a èste viso interpreta ser Belcagia la Corte de su Padre, lo que es hoi Castelbranco en aquel Reino: despues mudò en parte de intento; i quiso interesar a Galicia en la defensa desta novedad, dandole una autoridad de Dextro que pusiesse el triunfo de la Santa en Orense, que es Amphiloquio, o cerca della: pero no por esso quiso que Portugal cediesse luego su derecho; antes le ofreciò otro lugar del mismo Dextro *ad ann.* 308. bien que èste recibe interpretacion no contraria al primero; i otro tambien de Juliano en el *Adver.* 249. i, 380. (que como mas moderno, siempre queda con inferior lugar a Dextro) en donde dice que padeciò martirio en Portugal *ad Castraleuca.* I aqui se puede referir lo que tambien dice en el *Chronico num.* 504. que florecio en Lusitania. Pero sin duda inclina mas a la Galicia: pues su Juliano en el *num.* 57. tantas veces citado, quiere que naciessen èstas Virgenes *in Civitate Gallæciæ, dicta Beleagra* (Es con poca diferencia el Belcagia de los Breviarios) *quæ nunc dicitur Bajona prope Civitatem dictam Tudensem.* I con este mismo fin de favorecer a Galicia con la procreacion deste insigne Coro de Virgenes, hermanas, i glorioas Martires, hizo que Juliano diesse a su Padre titulo de Presidente, no solo de Lusitania, sino tambien de Galicia en el *Adversario* 248.

§. 18. En decir mi sentimiento de los lugares que se acomodan a las demas Virgenes, serè mas breve: porque generalmente reciben todas una misma contradiccion, que es la que les hace el Padre Higuera con advertir que, excepto Quiteria, todas las demas murieron en varias partes del Reino, o Provincia que su Padre governava, que era la Lusitania: porque Quiteria muriò en Margaliza, Lugar puesto en la Carpentania, i consiguientemente en la parte, o Region de España, que llamaron en aquella antigua demarcacion Tarraconense. Pues ni Dextro, ni Juliano le enseñaron entonces lo que hoi muestran, contrario en todo a lo que aqui se escrive, serà porque el Padre Higuera hizo antes que ellos su Historia: i con esso quedan los nuevos Coronistas, o Chronografos en esfera tan inferior, que a qualquiera le es licito, i aun decente negarles la fè, que no tomaron de aquellos graves, i antiguos Varones con cuyo nombre, i sello han pretendido los privilegios de infalible verdad. Dicese que Santa Marina, o Margarita alcanzò la palma del martirio en Amphiloquio, que es Orense, segun Dextro *ad ann.* 138. *n.* 5. M. Maximo *ad ann.* 556. i Juliano en el *n.* 58. añadiendo el mismo en el *Adversario* 385. que la misma Santa se llamò Gemma; pero nota que Amphiloquio no es Orense, sino junto a ella: Genevera en Tui; porque assi se ha de creer se escrivio en Juliano Genima: Eumelia que Juliano en el *Adv.* 384. dice que es la misma, que Eufemia, en el Lugar llamado Abobriga, o Abobrica de Galicia tambien; Victoria en Cordova; Marciana en Toledo; Basilica, o Basilia en Asia en la Provincia de Siria, aunque otra cosa dice Juliano en el *Adv.* 251. i Germana en Cartago de Africa. Ninguno destos lugares, que Juliano señala en los numeros 57. i, 58. i *Adv.* 249. i, 251. pertenecen a la Provincia de Lusitania, como sabe el que ha visto los primeros principios de la Geografia de España, que es la division della en las tres porciones, o Goviernos de Tarraconense, Lusitania, i Betica. La Lusitania se comprehendiò dentro de los Rios Duero, que la separava de Galicia, i Anas, hoi Guadiana, que la dividia de la Betica, i estos dos rios por la parte Oriental, se comunicavan con una linea imaginaria que determinava por esta parte a la Provincia, dejando fuera en la Tarraconense los Pueblos Carpentanos, i sus Poblaciones Toledo, i las demas. Todo esto anda tan claro en los Geografos, que me escusan de traer sus testimonios.

§. 19. Agora sèpase, que, si no ai otro fundamento, que la autoridad del nuevo, i temerario Juliano, para que se entienda ser diferentes Santa Marciana cuya fiesta celebra Toledo en 12. de Julio, i otra del mismo nombre que celebra Africa la Cesariense

en

en 9. de Henero; èsta es ninguna, i consiste solo en averlo imaginado assi su nuevo Artifice. Mucho es, que, si son dos, concurriessen ambas en las circunstancias, i especie del martirio, i mayormente siendo no tan frequente, como el morir hecha pedazos por una fiera. El Cardenal Baronio cree ser la misma. I el Oficio propio, que tiene Santa Marciana en el Breviario Gothico, con todo lo que se refiere de su martirio en el Himno, *Sacræ triumphum Martyris, &c.* conviene con las Actas que a nombre de S. Marciana la que Africa celebra, pusieron en sus Martirologios Pedro de Natalibus *lib. 2. cap.* 58. Mombricio *tomo* 2. i Vincencio Belovacense *in Speculo lib.* 13. *cap.* 36. i, 37. I para que se vea lo que el Padre Higuera sentia quando escrivio la Historia, pondrè sus palabras que son del *cap. ult.* deste libro. *Mucho quisiera hallar dia, mes, i año, en que poder decir la Vida, i costumbres de las Santas Martires, no menos hermanas de S. Quiteria en el martirio, que lo fueron en la Virginidad, i nacimiento; mas no hallo quien de ellas diga nada.* Bien claramente dà por falso quanto leemos en Juliano de èstas Santas. Prosigue de la nuestra. *Solamente de la Marcia dirè, que la celebra la Iglesia Gothica, haciendola mucha fiesta, i aprovechase del Oficio de Santa Marciana la de Africa por aver sido Martir, i parecerle en el nombre. Verdad es que Cesar Baronio la hace natural desta Ciudad, i que en ella se celebra, o porque en tiempo de Godos fue trasladado a ella su cuerpo: mas si esto fuera assi, es de creer digera algo el Himno; mas en todo el Oficio no se dice de donde fuesse. Pedro de Natalibus la hace . . . . . cosa que no se entiende bien, ni que pueblo sea: i el decir Cæsaream, no sabemos si es Zaragoza.* Dice que Beda, i Adon le señalan el martirio en Mauritania: i que el Cardenal Baronio siente *que padecio en Toledo, dando mas credito al Oficio Mozarabe, que no a Beda, ni tampoco a Adon.* Donde està Dextro, o porquè se esconde, autor mas antiguo que estos dos, i en cuya autoridad seria bien se apoyasse la opinion del Cardenal? I si Dextro, no, donde està Luitprando, el qual en la Era 714. hablando del nuevo muro, i obras conque engrandeciò VVamba a Toledo, dice que sobre la puerta de la Ciudad, que mira al Oriente, se puso la dedicacion a Santa Marcia, o Marciana, Virgen, i Martir, su Ciudadana. Yo no quito, ni quiera Dios tal, a Toledo, la gloria de tenerla por Santa suya. Advierto solamente la poca fè de Juliano, para que de hoi mas no flaquee la de nuestras Historias, i Tradiciones con los naturales, i estraños, si ven que nos valemos para establecerlas de tales Autores como estos, que solo tienen apoyo en la vanidad de quien los inventò, i en la credulidad, de quien hasta hoi, excepto algunos pocos, en grande perjuicio de la verdad, aunque con disculpa en la disimulacion de que salieron vestidos, los admitieron. Leense en el *Chronico* dèste *ad annum* 155. segun que el Padre Bivar le ordenò en su edicion, hallandose èsta memoria en la primera de Zaragoza puesta cien años despues. *Toleti patitur Sancta Marciana, filia Catellii Reguli Lusitaniæ, sororque octo aliarum Virginum Aelio & Laterano Consulibus.* No negamos tanto la sentencia deste lugar: pues tiene algun fundamento, parte en lo que dice el Martirologio Romano, i parte en lo que refieren nuestros Breviarios. Negamos que lo digessen Dextro, Luitprando, o Juliano, pues ni en èste, ni en otro lugar se vale el Padre Higuera de su testimonio. Bien que lo mas cierto es, que no fue natural de España èsta Santa, sino de Africa, donde es mui cierto que recibiò el martirio. Permanecen las Actas dèl, i andan ya impressas en el primero tomo de Actis Sanctorum del doctissimo Padre Juan de Bolando en el dia 9. de Henero; i son las mismas que el Padre Frai Francisco de Bivar vio en la Libreria de San Bernardo extra muros de Toledo, i de que trasladò una clausula en las notas al lugar de Dextro *anno* 155. Pero ni averlas leido enteramente el mismo Padre, bastò a que nos digesse lo que contenian, o indicavan contra su Dextro; ni a sacarle de la persuasion en que èste Autor le puso de ser estas Actas las del martirio de Santa Marciana en Toledo, i no de Santa Marciana en Afri-

ca, que juzgò diferentes. No ai fundamento para multiplicar èstas Santas, aunque la memoria de Santa Marciana se repita en el Martirologio: pues esto es mui frequente: i en el mismo nota el Cardenal Cesar Baronio, que èsta duplicada memoria en los dos dias 9. de Henero, i, 12. de Julio, se deve tener por una misma. Deviò de ser sin duda el triunfo desta Santa mui celebrado, i como tal pudo hacer dèl, à della comemoracion la Iglesia de España mudandole el dia: sino es que se trasladò alguna Reliquia suya acà en el dia 12. de Julio en que dice el Martirologio, hacia Toledo memoria de la Santa. Dà a entender a lo menos no ser nuestra, el no hallarse memoria de que lo fuesse en el Himno Gothico del Breviario Mozarabe, el qual no callàra èsta gloria a España. I conformandose, como se conforman en todo, el Himno referido, i las Actas desta Santa, fuera de duda queda ser el Himno, i las Actas escritas en loor de una misma Marciana: conque si en las Actas huviere tales señales que hagan evidencia de el martirio, i naturaleza desta ilustre Martir en Africa, quedarà el Himno tambien por suyo, i no podrà referirse a la otra del mismo nombre, que Dextro, i sus sequaces quisieron traer a Toledo: siendo mui cierto que si huviesse Santa natural de aquella Ciudad, o por patria, o por martirio, a ella, i no a la de Africa celebraria el Oficio Gothico.

§. 20. Señalan pues las Actas el lugar donde naciò esta Santa Virgen. *Erat Beata Martyr Marciana Civis Rusveguritani Municipii, Virgo pulcherrima, &c.* I nota mui bien el Padre Juan Bolando que parece ser la verdadera leccion *Rusuccuritani*, Lugar de la Mauritania Cesariense, de cuyo Obispo Fortunato ai mencion en la Collacion Carthaginense *cap.* 135. i, 136. como tambien del Obispo Mercurio desterrado por Hunnerico Rei de los Vandalos el año de 484. en la Noticia de las Provincias de Africa que publicò el Padre Jacobo Sirmondo. Tambien ai en la misma Provincia de Mauritania Cesariense Lugar llamado Sugubarri, por Tolomeo: de quien Ammiano Marcelino en el *lib.* 29. se acordò llamandole *Municipio Sugabarritano*: a donde desde Cesarea se encaminò el Capitan Theodosio, i hallandose tan cerca estos dos Lugares, pudiera tambien creerse aver sido de Sugabarri esta Santa: desde donde se pasò a Cesarea, como veremos. I a èsta leccion se acerca mas la de el Obispo Equilino que llama a èsta Virgen *Isvegritana*: como tambien el Belvacense: i la de Bonino Mombricio en el *tomo* 2. *Isveguritana*: que todos estos pudieron ver las mismas Actas, i en ellas èstas diferentes lecciones. I aunque esto sea congetura, deve hacer tanta fuerza a los Ingenios dociles, i de buena casta, como hiciera el hallar expresso el nombre de Africa, o de Mauritania en las mismas Actas. Porque las demas señas que alli se dan, fuerzan el entendimiento a èsta parte. Siguese immediatamente a las palabras que quedan trasladadas arriba, las siguientes: *Virgo pulcherrima Deo dicata, nobilis genere, quæ contemptis divitiis ad Cesaream veniens accola in cellula sua castitatem custodiens habitabat.* Cesarea es la Ciudad Metropolitana, i que dio nombre a la Mauritania Cesariense. Dice despues. *Ante Arcus sedenti vocabantur, & sunt proximi portæ Typasitasinæ.* Aqui ai algun error: porque el sentido no se percibe bien: pero la mencion de la Puerta *Typasitasina*, que el Padre Bolando notò bien averse de leer *Tipasitana*; es otra seña conque nos llama la verdad a creer lo mismo que vamos diciendo: porque èste es nombre de un Lugar de la misma Provincia, del qual por mirar a aquella parte, pudo tomarle la puerta de la Ciudad de Cesarea. Ai mencion de Reparato, Obispo Tipatisano de la Provincia Cesariense, desterrado por el Vandalo Rei Hunerico en la misma Noticia de las Provincias de Africa. El nombre fue Tipasa, i ponenle en la Mauritania Cesariense Ptolemeo i Antonino. Pero valdrème solamente de un lugar de Ammiano en el *lib.* 29. que prueva mejor que otro, no solo aver avido Tipasa, pero tambien caer mui cerca de Cesarea. *Exinde cum discursis itineribus magnis Tipasam noster Dux introiret* (Habla de Theodosio Maestro, o General de la Cavalleria em-

bia-

biado a Africa por èl Emperador) *legatis Mazicum, qui se consociaverant Firmo, suppliciter obsecrantibus veniam, animo elato respondit: se in eos, ut perfidos, arma protinus commoturum. Quibus imminentis periculi metu defixis, revertique jussis ad sua, Cæsaream ire tendebat, urbem opulentam quondam & nobilem, &c.* Consta tambien de lo que se sigue, aver sucedido el martirio en Lugar que era cabeza de Provincia, i asiento del Presidente, qual lo fue Cesarea: porque dicen las Actas, que fue llevada al Pretorio a cinco de los Idus de Henero, que es el mismo dia nueve deste mes, en que ponen la memoria de la Santa de Africa todos los Martirologios. Si es bastante todo lo dicho para creer que el dueño destas memoria es Santa Marciana de Mauritania, i no Santa Marciana de Toledo que se quiere introducir a ellas, no aviendo sido, podràn juzgar los mas apasionados.

§. 21. Novedad es tambien querer introducir por una misma Santa a Eumelia una de las nueve Hermanas, que dicen los Breviarios, i a Eufemia, cuyo cuerpo venera la Santa Iglesia de Orense: como parece que es la intencion de nuestros Autores, si se confieren unos con otros. Dextro en este año 138. Juliano en el Chronico *num.* 58. i Maximo *ad annum* 531. que interpreta ser Obobriga (la qual segun Juliano es el lugar del martirio de Santa Eumelia) lo mismo que Orense donde hoi se guardan las Santas Reliquias de Eufemia: i mas claro Juliano en el *Adv.* 384.

§. 22. Ni tampoco dijo, o dejò escrito Juliano, que la Germana padeciò martirio en Cartago de Africa: si no decimos que èsta Ciudad cae en los terminos de la Lusitania, como tenemos prevenido con Higuera. Hallase en el Martirologio Romano a 19. de Enero una Santa Germana compañera de otros Martires en Africa: i pareciò que seria a proposito para acreditar el martirio de nuestra Española. I quien llevò a Cartago de Africa a Germana, trasladò sin duda con igual facilidad, i temeridad hasta Siria a Basilia. Vease con todo esso, si hace alguna contradiccion a esto el *Adversario* 252. i Don Juan Tamayo a 29. de Agosto. Ni tuvo el Padre Bivar para que usar de su buen juicio, i muchas letras de erudicion en corregir *Sirmio* por *Siria* en èste lugar de Juliano, que es del mismo numero 58. pues conocido es, que desde el principio se leyò *Syria*, como parece en el Himno que destas Martires compuso el Padre Higuera, cuya es tambien la clausula dicha de Juliano. El Himno trae el mismo Padre Bivar, i antes que èl, Fr. Prudencio de Sandoval en la *Historia de Tui* refiriendose al Padre Higuera, i agora nuevamente Don Juan Tamayo en el *Martirologio Hispano* a 18. de Henero: el qual desprecia resueltamente la nota que el Padre Juan Bolando en èste dia hizo a la novedad introducida por Juliano en la Historia de Santa Germana. Aunque los estraños no suelen ser buenos testigos de nuestras cosas, porque suelen faltarles las noticias, que acà tenemos, tal vez alcanzan lo que nosotros lisongeados del amor de la Patria no descubrimos; i como en materia agena tocan sin embarazos de pasion el punto fijo de la verdad. Descubrirà el tiempo, i esta misma Censura, como espero, ayudarà en buena parte a que se atienda, quan sin escrupulo pudo decir Bolando. *Incerta hæc nec sequi, nec refutare, animus est.*

§. 23. Añadese en la Relacion destos martirios, pòr Juliano en el mismo *numero* 57. que padeciò juntamente con Santa Quiteria en Margeliza un Obispo llamado Valentino: si ya no es Obispo de Valencia: i notase tambien que la bienaventurada Madre de estas Santas nueve hermanas se llamò Quiteria. Ni los Breviarios lo dicen: ni el Padre Higuera quando escrivio la Historia de Santa Quiteria en èsta de Toledo lo sabia: pues no se acuerda de celebrar por madre suya a otra Quiteria, ni por compañero de su triunfo a Valentino. I finalmente las palabras que arriba copiamos de nuestro Padre, en que dice, que no *halla quien destas Santas diga nada*, deven bastar para que los nuevos Autores Dextro i Juliano se contenten con tener aquella poca autoridad que por modernos, i nacidos de ayer acà merecen.

§. 24. Lo mismo se ha de decir

de otro lugar de Juliano en el *Adver.* 255. en que dice con mui mala gracia i mucha temeridad las palabras siguientes. *Credibile est Parentes tot Virginum & Martyrum veniam & salutem a Deo consequutos: Severumque passum in Hispania sub persequutione Antonini cum quodam Centurione XX. Augusti.* Bien se descubre aqui la poca cuenta que el Inventor de Dextro hacia de las verdades de la Iglesia: pues pone en verisimilitud solamente que el Padre de las Santas Martires, i la madre no solo se convirtiessen, sino tambien padeciéssen martirio, llevado solamente de que un Martir Severo padeciò en el dia que dice. Vease el Martirologio Romano, i los encuentros que tiene èsta Relacion con la hecha hasta aqui.

§. 25. Pero antes de passar de aqui, con la ocasion que nos ofrece el aver tratado destas Santas el Padre Higuera, i porque no avrà otra acomodada de arguir de falsos ciertos lugares del *Chronico* de Flavio Dextro, que no pertenecen a la Historia de Toledo; advierto que el Padre Higuera con carta de 11. de Setiembre de 1607. escrita desde Belmonte a Gaspar Alvarez de Lozada (la qual, i las palabras della que pondrè despues, trae en su *Historia de Tui* el Padre Frai Prudencio de Sandoval *pag.* 42.) aviendo dado noticia a Gaspar Alvarez de los lugares de Dextro, i Juliano, i Lecionario de Siguenza que hablan destas Santas, añade. *Mire V.m. que tres partes que lleva España: la Lusitania lleva tres Santas, Tude, Abobriga, i Castraleuca: la Betica una; la Tarraconense, tres, Orense, Toledo, i Margeliza: una la Asia, otra Africa: i siete en Europa: que quiso Dios consagrar todo el mundo con esta sangre Portuguesa: i es mucho de notar que las primeras Santas que en España padecieron martirio; i entre las mugeres que fueron Protomartires, fueron estas; i Yo no me acuerdo aver leido, aver avido primero que ellas otras mugeres martires; hombres si: pero tal Maestro tuvieron (entiende, dice Fr. Prudencio, de San Ovidio Arzobispo de Braga que concurriò con ellas) Primero fueron que ellas Santa Xantippe i Polixena; i aunque las hace Marieta Martires, no sè a donde lo leyò: que el Martirologio Romano, i el Menologio, i Horologio Griego las hace Confessoras.* Hasta aqui el Padre Higuera. Holguè mucho de encontrar èsta confesion mas del dicho Padre; porque assi sabremos que todas las Santas Martires que en el Chronico de Dextro se hallan aver padecido en España antes deste tiempo, en que padecieron las Santas Hermanas, se avràn puesto en èl despues que el Padre Higuera dijo en la carta, que no avia leido que huviesse otras primero. Ailas en el dicho Chronico, i son las siguientes.

S. Basilissa, i Anastasia naturales de España, aunque Martires (a lo que parece) fuera della. Ponelas Dextro año 66. i no se deven excluir por aver padecido fuera de España: porque la carta mas generalmente habla.

S. Agatoclia en Octogesa de España. Dextro año de 94.

S. Priscilla con Aquila en Arsa Mariana. Dextro año 95.

S. Maxima con S. Montano en Sirmio de España. Dextro año 100.

S. Antonina con Alejandro en los Olcades. Dextro año 100.

Leda con Fileto, Senador, i sus hijos, año 138.

I a esto se sigue *el mismo año la noticia del martirio de S. Marina, i sus hermanas.* Yo no hablo aqui. Habla el Padre Higuera.

CAPITULO II.

DE LA IMAGEN DE NUESTRA Señora de Cubilete, i del Catalogo de las Ermitas de Juliano.

§. 1. LIBRO VI. En èl Capitulo segundo, hablando del Lugar de Burujon, i de algunos sitios que le caen cerca, dice. *I algo mas adelante huvo Poblacion dicha Cubilete: donde ai una Imagen de nuestra Señora deste nombre de mucha devocion: i bien frequentada. Està èsta Iglesia sobre una barranca, que bate en ella el rio Tajo. Este Lugar es mui antiguo: i Julian en un Catalogo de las Hermitas pone èsta Iglesia.* Este Catalogo es el que se imprimio con titulo *De Eremiteriis*: i la

me-

memoria del Templo de nuestra Señora en èste Lugar de Cubilete se lee hoi en el *num.* 22. De lo qual juzgo que se puede inferir, i tener con seguridad la certeza dessta obra de Juliano: i de ella, poner la nota de legitimo a èste numero.

§. 2. Antes desto en donde habla de Burguillos, Lugar que està de Toledo legua i media a la parte del medio dia, dice que *tiene al Poniente a Cobisa media legua, &c.* De Cobisa ai mencion en los Adversarios de Luitprando *num.* 11. en que advierte se llamò Augustobriga: i èste no se trae: ni del pueblo se advierte cosa alguna, mas que nombrarle.

CAPITULO III.

DE LOS MARTIRES SAN Filiberto i San Fabriciano, i del Lugar de Bayona, De Xantipe.

§. 1. CAp. VI. Es del Pueblo de Bayona: a que llamaron Titulcia los antiguos. Prueva el Padre Higuera esto con el lugar del Itinerario de Antonino que situo a Titulcia a distancia de ocho leguas i media de Toledo, i quatro i media del Lugar que llama *Vicus Cuminarius*, que es Santa Cruz de la Zarza. Lo qual todo corresponde al sitio que hoi tiene Bayona. Esta es la prueva de que usa: i siendo assi que su Juliano en el Chronico, *num.* 165. dice expresissimamente que Titulcia se llamava ya en su tiempo Bayona, i su Flavio Dextro habla de Titulcia, i al mismo tiempo señala el sitio donde se juntan los dos rios, Henares, i Tajuña, que es lo mismo que aver mostrado como con el dedo el lugar donde està poblada Bayona, no se acuerda destas segundas, i nada inferiores pruevas; ni en èsta noticia, ni en la de los Martires Fabriciano, i Filiberto, que pertenecen a Titulcia, o Bayona, toma a Dextro, i a Juliano en la boca. Pondrè las palabras para desterrar de su Chronico de Dextro a lo menos una Glossa perjudicial, que hace a estos Martires, Monges. Dice el Padre Higuera. *En tiempo de la persequucion de Valeriano padecieron en este Lugar dos Santos Martires, de quien hace mencion el Oficio Gotico* (porquè no Dextro?) *i celebranse, i los hace Españoles el Martirologio Romano. I parece dà a entender Cesar Baronio en las Anotaciones que hallò sus Vidas, o cosas destos Santos en un libro antiguo de mano. La Carta del Rei Silo al Arzobispo Cigila, de que en su lugar se tratarà, dice que fueron naturales desta Imperial Ciudad, i que padecieron en Bayona en tiempo que era Arzobispo de Toledo Melancio año de 283. siendo Presidente de la Provincia M. Aurelio Valentiniano, &c.* I luego. *Es mucha honra, i gloria desta Ciudad, que aya criado hijos, que consagrassen otras Ciudades con su sangre; como lo hicieron los excelentes triunfadores Fabriciano i Filiberto. Despues Monges de la Orden de San Benito edificaron en el lugar* (*a lo que se puede piadosamente creer*) *del martirio un Monasterio de su Orden de la advocacion de los mismos Santos; como consta por un Concilio que celebrò el Arzobispo de Toledo Oroncio, como lo dice Juliano, Arcipreste año de 935. que celebrando un Concilio en Toledo se hallò en èl, Lupo Abad del Monasterio de los Santos Martires Fabriciano, i Filiberto, en la Villa de Titulcia, el qual por aquellos años era famoso.* I poco despues. *Ai otro S. Filiberto Santo, que se celebra su fiesta èste mes* (de Agosto) *a 22. mas fue Abad, i Confessor, mas de 400. años despues deste: i tengo yo para mi que por la devocion de nuestro Bienaventurado Filiberto tomò èste Santo Abad el nombre, o sus Padres se lo impusieron por reverencia del Martir: i por hacer poca distincion destos Santos en una Rubrica del Breviario Gothico ponen a San Filiberto, Abad, i Martir.* En el libro 8. cap. 16. llegando con la Historia a los tiempos en que padecieron estos Martires dice brevemente casi lo mismo: dice que eran naturales de Toledo, i por tales los dà el Rei Silo en la Carta al Obispo Cigila: que padecieron en Titulcia hoi Bayona: que *padecieron siendo Arzobispo de Toledo Melancio: i despues* (dice) *tuvieron un notable Monasterio en aquella Ciudad.*

§. 2. Por esta noticia que nos dà el Padre Higuera destos Martires, tan

cier-

cuerda, i bien fundada, se descubre a los ojos la insolencia del fingido Dextro. Dice assi en el *año* 308. *n.6. Titulciæ in Carpetania prope Thermedam Civitatem SS. Christi Martyres, & Monachi, Philibertus, & Fabricianus qui in confluenti Fenarii fluminis Tagoniique Monasterium Deo Opt. Max. & B. Virgini dedicarunt.* Si el Padre Frai Francisco de Bivar huviesse leido lo que de otros Martires escrivia entonces quien tenia en su poder el Chronico de Dextro; poco se fatigàra en fundar con ocasion deste lugar la antiguedad del Monaquismo generalmente, i en España. Ni Don Juan Tamayo de Salazar en su Martirologio a 22. de Agosto hiciera a estos Martires Monges, trayendo un Himno de Aulo Halo, o de otro tal Poeta en comprobacion de ser naturales de Toledo, i Martires de Titulcia. Bien que èste Himno no dice que fueron Monges, i fundaron Monasterio, sino que se retiraron a vivir en soledad, o a ser Hermitaños. I esto es mui diferente. No apruevo el Himno hasta que Don Juan Tamayo califique sus codices antiguos, que cita a cada passo, i que tanta sospecha traen consigo de falsos, i supuestos por alguno que quiso burlar de nosotros despues de el formador de Dextro, i los demas. El mismo argumento sigue Frai Leon de San Thomas en su *Benedictina Lusitana*, *Tractado 2. part. 1. cap. 1.* creyendo engañado, como los demas, a Dextro, i a la Carta del Rei Silo, i haciendo grande aprecio de sus fabulas. Bien notable cosa es que por los años de 1596. que con los Dextros, Maximos, Luitprandos, i Julianos en la mano, i en la mesa se escrivia la *Historia de Toledo*, estos Martires fuessen solamente Martires, que es el mismo nombre conque los celebra el *Martirologio Romano* en el dia 22. de Agosto: i despues repentinamente apareciessen hechos Monges. La Historia dice que en el lugar, segun se entiende de su martirio fundaron despues Monges de San Benito Iglesia, i Monasterio a su nombre; i Dextro quiere que ellos mismos fuessen los Monges, i Fundadores de la Iglesia. La Historia satisface a la equivocacion que resulta de la rubrica mal puesta en el Breviario Mozarabe haciendo distincion con la verdad misma, de Philiberto Martir, a Philiberto Abad: i Dextro que se formò en estos dias para derribar lo bien fundado, o para fundar lo falso, pretendiendo, como parece, apoyar el yerro del mismo Breviario, quiere hacer Abad al Martir, i al Templo que edificaron Monges Benitos tantos años despues, fundacion suya, i de San Fabriciano.

§. 3. Ya que queda el lugar de Dextro con la Censura que merece, veamos como conviene con lo que se trae de Juliano. El mismo Juliano en el *num.* 465. dice assi. *Blasius Concilium contrahit hoc anno* (910.) *in Urbe Toletana. Conveniunt autem ad illud Episcopi, videlicet Egas Valentinus, &c.* I luego immediatamente. *Florebat hoc tempore Fabricius Abbas SS. Fabriciani, & Philiberti in oppido Titulcia, nunc Bajona, & Concilio interfuit.* Cierto es pues ya en este tiempo cita a Juliano el Padre Higuera, que hablò Juliano deste Concilio, i deste Abad. Pero decia entonces que el Obispo que le congregò era Oroncio; i que el Abad tenia por nombre Lupo. Agora se adjudica a Blas el Concilio, sucesor de Oroncio: i se confirma el Abad en Fabricio. Todo lo puede el tiempo: i no puede poco en aver hecho que èstas apariencias se ayan recibido como verdades.

§. 4. Vease agora que se merecen estos Autores en la parte que dellos no hace memoria el Autor de la *Historia de Toledo*: pues aun no asentamos el pie seguro, ni aprendemos verdades asentadas, quando la hace: i notese quantos años despues que escrivia el verdadero Juliano, i aun algo despues que escrivia el Padre Higuera, se introdujo a decir el Juliano supuesto en defensa de las congeturas, i discursos de su artifice: *Titulcia, nunc Bajona* en el num. 465.

§. 5. En el fin del mismo *Capitulo* son bien notables para el intento desta *Censura* las palabras, que copiadas como se leen, son las que siguen a una advertencia que hace nuestro Autor, de que Frai Gauberto en la *Chronica de Aragon*, escrive que los de la casa de Cabrera son decendientes de aquella Señora llamada Xantippe, que re-

recibiò en ſu caſa al Apoſtol San Pablo, quando vino a Eſpaña. Deſcontentaſe deſta noticia por venir fundada ſolo en la voluntad del que la dice. Añade que, ſi fuera eſto cierto, ſeria una de las mas iluſtres aſcendencias que ſe podian deſear, *decendiendo de una Señora principal tan antigua* (ſon ya ſus palabras) *i gran Chriſtiana, diſcipula de las que tuvo San Pablo en Eſpaña; que por ſus admirables virtudes la tiene la Igleſia al preſente por Santa: i celebra ſu fieſta la Igleſia Latina, i Griega a 23. de Setiembre, como ſe puede ver èſte dia en el Martirologio Romano, i Menologio de los Griegos. Fue eſta Santiſsima Señora muger de un varon iluſtre llamado Probo, mui privado del Emperador Neron; i a lo que parece governava entonces aquella Provincia: el qual con ſu muger merecieron tener por hueſped a San Pablo: i de ſu converſacion les reſultò tanto bien como ſer dicipulos de San Pablo, i heredados en el Cielo. De los quales yo no devo decir, i afirmar que ſerian gran parte para que toda la Provincia oyeſſe ſu ſagrada doctrina. Convirtiòſe entonces Philotheo Señor de la Provincia; el qual mereciò ſer dicipulo del miſmo S. Apoſtol; i uno de los que bautizò: lo qual hizo con el egemplo de Xantippe, Polixena, i Probo, que ſe convirtieron a la Fè i conocimiento de la Verdad de Chriſto.* Eſta es la noticia que de Xantippe, i Probo ſu marido; de Polixena, i de Filotheo dà nueſtro Autor: de todos los quales ai hecha mencion en tantos lugares del Chronico de Flavio Dextro, i del Chronico, i Adverſarios de Juliano, que bien tenia el Padre Higuera que decir deſtos Santos con referir ſolamente lo que Juliano, i Dextro repiten con tanta afectacion, de ſu linage, patria, dignidad, converſion, vida, i muerte. Aguardarà qualquiera que huviere leido eſtos Autores, ſabiendo que andavan ya en las manos de nueſtro Padre Higuera, ver hecha una iluſtre memoria deſtos grandes Coroniſtas de las glorias de Eſpaña, en ocaſion que tan ſuya es, i en que ſe les deven tantas ſingulares circunſtancias, que nos dejaron eſcritas deſtos primeros diſcipulos de San Pablo en nueſtra Eſpaña. I con mucha razon lo aguardarà, i tanto mas ſe admirarà de que no ſea eſto aſsi, quando leyere traidos cuidadoſamente para comprobacion de la Hiſtoria que deja referida, otros Autores, que ni en antiguedad, ni en gravedad ſe aventajan a Dextro, ni aun a Juliano por la razon que ya diremos. A las palabras de nueſtro Autor ya citadas, ſe ſiguen immediatamente, ſin interponerſe otras algunas las que dan remate al capitulo deſta ſuerte. *Son Autores deſto Sophronio Patriarca, Simeon Metafraſtes* (aſsi eſtà en mi copia: puede ſer el Menologio) *Ercolo Fabro, Vaſeo, i otros, como Ambroſio de Morales, Garibai, tratando de la venida del Santo Apoſtol a eſtas nueſtras partes.* Increible es que huvieſſe ya en Dextro, i Juliano, lo mucho que hoi tenemos, i ſabemos por ellos de Xantippe, i los demas, i que a viſta de ſus teſtimonios clariſsimos i tan repetidos ſe valga nueſtro Autor de otros aſsi antiguos como modernos, que todos devieran ceder a Dextro por mas anciano en edad, i en autoridad, i por eſcritor mas puntual, i diligente de las coſas de Eſpaña que alcanzaria ſin duda mejor que los Griegos. I en eſta cuenta, i grado de eſtimacion igual con la de Dextro, o algo mayor ſe deve poner Juliano en lo que toca a eſta materia: no por sì, que deſa ſuerte mui inferior queda, ſino por la autoridad de Eutropio, Hiſtoriador Chriſtiano, cuyos libros dice en el *Adverſario* 425. que tradujo de la lengua Griega en la Eſpañola, i que habla mucho de los Apoſtoles de Chriſto; i de San Pablo en particular refiere, como le conocieron en Eſpaña Xantippe, i otros en las Ciudades de Libiſſoſa, i Laminio. No puedo afirmar quien ſea eſte Eutropio en la perſuaſion de quien le nombra aqui por Eſcritor de Hiſtoria Chriſtiana. Conocido es el Autor del Breviario, o Compendio de la Romana, que viviò en quanto tenian el Imperio Conſtantino, i ſus hijos, Juliano, Joviano, Valentiniano, i Valente, a quien dedicò ſu obra: pero èſte fue Eſcritor Latino, i èſta lengua devio de ſer la ſuya natural, no la Griega. Los demas Eutropios, uno Gramatico a quien cita Priſciano en el primero libro, otro Medico, de quien hace memoria Marcelo Empi-

ri-

rico en la Prefacion de su obra *De Prædicamentis*, i el ultimo Presbitero, a quien hacen dicipulo de San Agustin, i de quien se acuerda Gennadio en sus Varones ilustres, ni por su profession, ni por lo que dellos se escrive, parece que pudieron escrivir Historia Christiana. Pongamos pues a Eutropio en la clase misma donde quedarán acomodados otros de igual vanidad, i substancia, acompañando en fuerza de èsta Censura, i de la luz que consigo trae, la verdad a nuestros Autores.

§. 6. Harè brevemente un compendio de lo que ellos dicen de nuestros Santos, atando los lugares de cada cosa: porque se vayan advirtiendo para ponerles la nota de supuestos, i falsos, que merecen. No porque mucho dello no sea verdad: que lo es sin duda, en que contestan los Autores que cita el Padre Higuera libres de toda sospecha, sino porque los Chronicos referidos de Dextro, i Juliano, que se descubrieron en estos tiempos, no tenian nada de esto.

M. Marcelo, Prefecto de la Ciudad de Roma tuvo por muger a Claudia Xantippe originaria de Athenas, aunque Ciudadana tambien Romana, que por ser de estatura algo mayor, que la ordinaria, dio ocation a que nuestro Poeta Marcial burlasse della en aquel Epigrama 58. en numero del libro 8.

Summa Palatini poteras æquare Colossi,
Si fieres brevior, Claudia, sesquipede.

Destos Padres nacieron M. Marcelo Eugenio, Obispo que fue de Toledo, i Q. Marcela Xantippe: la qual casò con Probo, o Lucio Sabino Probo: i vivia con su marido en España en la Ciudad de Laminio, quando el Apostol San Pablo vino a ella. Sucediò al carearse el Apostol con èsta Matrona, aquel prodigio, de verla con ciertas letras de oro escrita la frente: i siguiòse a èl la conversion de toda èsta familia por la predicacion de San Pablo. Hasta aqui escrivio Dextro en el año 64. i en el año 100. de Christo. En el Chronicon de Juliano ai hecha mencion desto mismo. I se añade, que Polixena, hermana de Xantippe, recibiò tambien la Fè de el Evangelio; aunque no desta vez. Repitense estas memorias en los años de Christo 63. 108. 136. i en los *Adversarios* se añade, que murieron las dos hermanas despues del año 104. en un Lugar cerca de Laminio, dicho Mariania. Vease el *num.* 68. en que habla con èsta duda del año cierto de su muerte: que no ignorò, al parecer, quando escrivia el Chronico, pues le pone en el de 109. De Probo marido de Xantippe dice Dextro en el mismo año 100. que muriò hecho Obispo de Ravena: i Juliano en el *Adversario* 423. advierte, que quando se redujo a la verdadera Fè, era Governador de la Provincia de los Arenates. De Polixena escrive Dextro, que predicava en España juntamente con Onesimo, dicipulo de San Pablo, i Sara, compañera, i condicipula suya del Apostol San Andres, aviendo venido todos juntos a España desde la Provincia de Acaya. Esto dice en el año 71. i Juliano hace la misma relacion en varios lugares del Chronico año 108. i año de 500. i en los *Adversarios*, *numero* 68.

§. 7. Esta es la Relacion que se saca destos nuevos Chronologos: i en lo que difieren de lo que se alcanzò hasta èste tiempo por la noticia que quedò en el Menologio de los Griegos, i en otros Autores de fè: es en decir los Padres de Xantippe la hermandad con Eugenio el Prelado de Toledo, de quien despues diremos en su propio lugar lo que se deve creer; la Prelacìa de Probo en Ravena; aunque es verdad que concurre en el nombre con el que fue Obispo de aquella Iglesia: de quien se puede vèr a Geronimo Rubeo, que con elegancia, i diligencia historiò sus memorias: en señalar el año fijo de la muerte de Xantippe, i Polixena, i el lugar assi mismo, i la memoria, i veneracion, que se les hacia en España muchos siglos despues. Para levantar estos edificios quimericos se valen nuestros Autores de los cimientos vivos, i fuertes de la mejor Historia Eclesiastica: pero no de tal suerte, que vistos a la luz que les damos, no se descubra luego qual parte es la que tiene firmeza en la misma venerable tradicion, apoyada con testimonios de irrefraga-

ble

ble autoridad; i qual à la sombra desta ha querido passar por legitima, i de igual fè, siendo toda compuesta de vanas congeturas.

CAPITULO IV.

DEL LUGAR DE ESCALONILLA. De la poblacion Arisgotas. De la Era del Cesar. Edicto de Augusto en Tarragona. Señales que precedieron al Nacimiento de Jesu Christo, i en que tiempo fue.

§. 1. CAp. VII. Trata entre otros del Lugar de Escalonilla, puesto cinco leguas de Toledo casi en el camino que và a Talavera: i pudiendo advertir con Juliano en el *Advers.* 456. que quizà èste pueblo fue llamado antiguamente Thessalonica: desde donde afirma que el Emperador Constantino dio los rescriptos, que a su nombre, i con la data deste Lugar se hallan en el Codice de Theodosio: passa sin decir desto nada: lo que de la antiguedad deste Lugar escrive es mui diferente: pondrè sus palabras con la calidad, i confusion que en mi copia se leen. Despues apartaremos lo que es propio del Padre Higuera: i lo que sospechamos con buena congetura, es añadido: i de los margenes que hizo, o el mismo Autor, o otro en cuyo poder vino esta Historia inserto en el contexto della. Dice que se halla en Escalonilla este Epitafio. OPTATVS ET. T. ENDEICEA F L BI. GANIC. SERVI. H. S. S. S. V. T. L. Quiere decir. *Optatus & Titus Endeicea Lucius Birrus Ganicences.* Se dice de Ganica. Siguense luego las palabras Latinas siguientes que muestran bien ser glosa, i no de mano del Autor, pues quien las escrivio en èsta lengua, no quiso añadirlas al hilo de la Historia Castellana. *Est Ganica prope Ascanonilam: dicebatur olim Ganica Veraquensis. Hujus mentio est apud Dextrum, qui sic ait anno* 383. *Synodus altera fit in Lusitania: alteraque Cæsarauguste, Concilium contrahitur: præsunt Phægadius Episcopus Burdegalensis; Episcopus Tolosanus, Caucolaveconsis* (pongo todo èste lugar con sus yerros, como le tengo en la copia) *Helenensis, qui rediens ex Lusitania obiit Ganacæ Veraquensis oppido versus Occasum a Toleto distante xx. M. P. Idacius Metropolitanus Bracharensis.* Prosigue luego en vulgar. *Quiere decir. Està en el termino de Escalonilla: dicese hoi Verague; conservato nomine vetere non admodum corrupto. Veraquensis ponese a diferencia de otra Ganica, o Canaca que pone Tolemeo en la Tabla de la Betica en los Turdetanos vecinos a los Lusitanos. G. & C. pro eadem litera antiquis: Ganaca, & Canica, & Canaca. Eran estos esclavos de alli naturales, i nacidos en aquella tierra. Cerca de Escalonilla estuvo el Lugar de Noales, &c.* Si he de decir lo que siento, i parece no se puede negar, solamente aquellas palabras que se siguen Latinas despues de la Inscripcion, continuadas con èstas ultimas Castellanas son del Autor de la Historia: i ordenòlas assi. *Servi hic siti sunt, sit vobis terra levis.* Eran estos *Esclavos de alli naturales.* I mejor desta otra suerte. *Sit tibi terra levis. Ganicenses se dice de Ganica. Està en el termino de Escalonilla: dicese hoi Verague. Eran estos Esclavos de alli naturales, &c.* Todo lo Latino es del margen: i como tal no se ha de atribuir al Padre Higuera. Antes hacerle cargo, de que el lugar de Dextro, que se lee con poca mudanza de como le dejamos puesto *ad annum Christi* 384. se escrivio: o a lo menos la memoria de el Lugar llamado *Canaca Veraquensis* se interpuso alli, despues que tocandose en èsta Historia el nombre de Ganica, i el de Verague moderno se pasò tan ligeramente por ellos, sin acordarse de que Dextro conservasse tan insigne memoria de èste Lugar en su Chronico.

§. 2. En èste mismo *Capitulo VII.* quando llega a tratar del Pueblo llamado *Arisgotas*, a cerca de su antiguedad dice lo que se sigue. *En algunas Escrituras antiguas se halla llamado èste Lugar Arias Gothas, que parece algun Principe llamado Arias aver en èl labrado o repàradole, o que le dio nombre.* Còmo no se califica esta antiguedad con la prueva que hace Juliano en el

Adversario 377. descubriendo el nombre que tuvo este Lugar, i que fue fundacion de los Vascones, o a lo menos ellos le mudaron el nombre de Aria en Arigora quando en el Imperio de Cayo Cesar passaron a la Carpetania, i alli repararon llamando de su nombre *Vasconia* cierta comarca puesta al medio dia de Toledo: de los quales dice que tambien fueron poblaciones la de Orgàz, i la de Margeliza. Digna era por cierto de no olvidarse tan nueva, i estraña antiguedad destos Pobladores de la Carpentania. Pero esto es tambien ir descubriendo el hombre escondido, que mueve la figura espantosa del gigante hecho de carton, sin alma, como hemos dicho antes.

§. 3. *Cap. XI.* cita el Padre Higuera a Dextro, i a Maximo en comprobacion de que España usò en todo tiempo contar sus años por Era de Cesar. *Ambrosio de Morales* (dice) *trae muchos egemplos tomados de los Godos en el libro, i Fuero Juzgo: mas confiessa que antes desto no se halla en otras partes: i a la verdad, si se halla: porque Flavio Lucio Dextro, i Maximo hacen mencion de Era, i antes destos en el Concilio Niceno, que fue año de* 325. *se halla puesta, a lo que creo, por Osio, hombre criado en España, &c.* Ya he dicho que he de advertir todos los lugares en que se hace mencion destos Autores para que se vea su verdadero semblante, i forma, o por lo menos el que tenian entonces.

§. 4. *Cap. XIII.* Empieza èste capitulo con decir que algunos Autores de nuestras cosas afirman, que aviendo Augusto Cesar estado en España por algunos años, estando entonces en Tarragona, despachò aquel edicto, de que habla San Lucas, para que se descriviesse todo el mundo. Esto dice, que el Maestro Ambrosio de Morales tiene por falso en el *lib.* 8. *cap.* 58. de su Historia. Las razones de Morales se pueden ver en èste lugar. Yo no las refiero, aunque lo hace aqui el Padre Higuera, por no embarazar a los Letores con lo que pueden hallar en otra parte: i porque nos conviene passar a la Censura que hace deste juicio de Ambrosio de Morales, nuestro Autor, i la opinion que èl lleva. *Hasta aqui* (dice) *son palabras deste insigne Autor, para que se vea como èste gravissimo Escritor mudàra parecer, si se le representaran las razones que ai por la parte contraria. Las pondrè aqui, i responderè a las que pone a su parecer indisolubles. Acostumbraron algunas veces los Romanos hacer se midiesse, i escriviesse todo el mundo repartiendole por Provincias, diciendo què Cabezas, i Metropolis se hallavan en cada Provincia: i para esto embiavan personas mui diestras, i entendidas en las Mathematicas, i Geografia que hicieron semejantes oficios: luego hacian censo, o aprecio de las haciendas; i assi se repartia lo que cada uno avia de dar. Lo tercero hacian que se egecutasse esto mismo yendo las personas a se encabezar, o escrivir. De lo primero tenemos manifiestos egemplos, i dotrina en Ethico, que vivio poco despues de Augusto Cesar: el qual dice en el Prologo de su Obra. Julio Cesar inventor del bisiesto, siendo instruido estremadamente en las cosas divinas, i humanas; queriendo levantar la dignidad de su Consulado, con autoridad que para ello tuvo del Senado, hizo censo de todo el mundo, i que le midiessen, i escriviessen personas mui prudentes, i adornadas con el don de Filosofia. Comenzaron pues a medir todo el mundo desde el Consulado de Julio Cesar, i Marco Antonio hasta el tercero Consulado de Augusto. Por espacio de 21. años, cinco meses, i ocho dias, tardò Zenodoto, &c.* Prosigue el lugar de Ethico, que resuelve con decir que toda la tierra firme se anduvo, i midiò por espacio de 32. años, i despues. *Mas bolviendo a lo que primero decia, ora se acabasse èsta descripcion, ora no tuviesse aquella perfeccion que le parecia al Emperador Augusto, que devia tener, la mandò hacer otra vez por ventura catorce, o quince años antes del Nacimiento: despues de lo qual M. Agripa, ayudandole Augusto hizo Tablas, i Descripciones de todo el mundo, i las puso en un portal, o andenes de Roma, como dice Plinio lib. 3. cap. 2. i con ponerse harta diligencia en hacerse èstas Descripciones, salieron errados los Mapas que por ellos fueron guiados. Que Cesar hiciesse èsta Descripcion; que hiciesse esto mismo Augusto Cesar, dicelo Casiodoro lib. 3. de las Varias, Epistola 52. fol. 78. &c. i esto se confirma con lo que dice bien Suidas, que Augus-*

to Cesar eligiò 20. Personas, &c. I despues de traer otros Autores que confirman esto mismo, prosigue. *I assi como para medir todo el mundo fue menester espacio de 32. años; para reconocerle i tornarle a medir, abalanzar las haciendas, amojonar las tierras, empadronar las personas, fue menester tiempo de mas de veinte años, o de quince. Bien veo que para la egecucion en dos, o tres se pudo hacer, digo la egecucion de ir a pagar el tributo, que era el professar i escrivirse en la Cabeza de su Jurisdicion. Mas el Edicto que se dio, todo lo comprehendia; i assi se pudo dar mucho antes, que se acabasse de cumplir de todo punto: i el decir de preterito exiit saliò, no dice sino cosa passada: i como se verificàra bien, si huviera salido tres años antes; tambien se verificara, si huviera salido catorce, o quince años antes. Bien pudo salir al tiempo dicho, i que se acabasse de egecutar en el Oriente aquel año del Nacimiento, &c. En el Oriente se comenzò la primera vez èsta Descripcion siendo Governador Cirino. Digo esto porque el año 10. adelante huvo otra de que habla Josefo lib. 18. i la pone diez años despues de la otra, como todos lo notan.* De aqui a pocos renglones concluye diciendo. *He hecho esta Descripcion de mejor voluntad, porque hallo en los Fragmentos de Dextro, natural de Barcelona, que como natural de aquella Tierra, i tan cercano a los felices i bienaventurados tiempos del Nacimiento de nuestro Dios i Redentor lo pudo mejor saber; que Augusto Cesar dio el Edicto a peticion, i ruegos de Publio Carisio, que fue Patron de la Colonia de Toledo, que parece tiene parte no pequeña en esta buena obra èsta Ciudad: i como a tal la reconoce, i agradece: i assi no deve ser tenido por imposible lo que dicen que el Emperador Augusto Cesar dio el Edicto en Tarragona, Ciudad mui principal de España: i con razon se muestra alli el Palacio donde se dio èste Edicto; i los que lo han hasta agora afirmado, ha sido con buen fundamento.*

§. 5. No he podido escusar el aver dado aqui casi todo el capitulo del Padre Higuera. En el qual ai que hacer dos reparos mui importantes. El primero es advertir, que en todo el Chronico de Dextro no se halla tal noticia de aver sido dado aquel Edicto a instancia de Publio Carisio: ni creo que ai memoria en èl de tal Patrono de Toledo. Juliano es el que la hace en su Chronico *n.* 108. diciendo que fue quien por mandado de Augusto llevò a Toledo una Colonia de Soldados Jubilados.

§. 6. El segundo es, que todo quanto congetura el Padre Higuera en èste discurso, sin citar Autor ninguno, que fuesse el primero que nos enseñasse ser assi; hoi se halla de la misma suerte que aqui se discurre, dado por Historia cierta en un lugar de Luitprando: que todo juega, i como hermanos estos Autores, i hijos de un padre, se socorren entre sì mui en tiempo, i salen a la defensa de los dictamenes del Padre Higuera quando no uno, otro, i todos tales. Dice assi Luitprando en los Adversarios *num.* 201. i en la edicion de Don Lorenzo Ramirez, o *num.* 176. en la de Don Thomas Tamayo, que, como ya digimos, si es que vinieron a manos del Autor, que no creo, vinieron con los demas de Alemania. *Augustus Cæsar excogitavit anno XXXVIII. ante Christi Natalem, cum esset Romæ, describere totum Orbem pacata Hispania tunc a bellis Pompejorum: at post quatuordecim annos cum esset in Hispania, scripsit Edictum Tarracone, misitque viginti viros probatæ vitæ, qui inciperent ab Occidente, & censerent universos populos, & postea devenirent in Orientem. Publicatum est Hierosolymis illud Edictum paulo prius quam Christus nasceretur: & isti viginti viri censuerunt Palæstinam, & totum Orientem. Hæc descriptio facta est sub Cyrino: quia post altera descriptio facta est.* I porque no quedasse autorizada solo en la fè de Luitprando, Autor tan inferior en tiempo, la data del Edicto en Tarragona, se buscò un antiguo, igual de aquellos dias, que lo dejasse assegurado. En el numero antecedente (en la edicion de Don Thomas, es num. 174.) dice el mismo Luitprando. *Memini me legisse in Bibliotheca Fuldensi in libro Trogi Pompeii Augustum dedisse Edictum de describendo Orbe Tarracone: & idem Edictum in libro illo dicebatur; Datum Tarracone. Dilata tamen Exequutio propter negotiorum multitudinem diu.* En verdad que le escusaramos al Padre Higuera todo

su discurso, i tuvieramos con que cerrar la boca al Maestro Ambrosio de Morales, si desde luego nos huviera nombrado tan grave Escritor, que referia lo que dudamos. Con harta embidia nos deja a todos los estudiosos de la antiguedad, Luitprando; que con tan buena suerte alcanzò a leer la Historia de Trogo Pompeyo, en cuya pèrdida nos faltò tanto.

§. 7. Cap. XIV. dice que precedieron grandes señales al Nacimiento de nuestro Señor: i una dellas fue, que *poco antes fueron vistos tres Soles en el Cielo, que poco a poco se hicieron uno. I esto dice Santo Thomas en la Tercera Parte, question 36. ad 3. que passò en España: lo qual tambien se halla en una Carta que anda de lengua Española antigua; i dicen la mandò trasladar del Hebreo en Latin, i en vulgar el Rei Don Alonso, que ganò a Toledo: i algunos dicen que està en el Archivo de la Imperial Ciudad de Toledo su traslado (yo no le he visto) que escrivieron los de la Sinagoga desta Ciudad, a los de Gerusalen, donde dice. E porque vemos deste home en que año, mes, o dia avia nacido, e cuemo nos le digesse, falamos que el dia de la sua natividad fueron vistos en estas partes tres Soles: muelle a muelle se ficieron soldemente un Sol, e cuemo nossos Padres cataron èstas señas, asmados digeron que cedo el Mesias nacerìa, e que por ventura era ya nacido. Desto habla Julio Obsequente libro de Prodigiis, i tambien Pedro Galesino lib. 4. cap. 10. i es mucho de considerar, &c.* Grande es la autoridad del Santissimo Dotor, i Maestro de la Verdad Thomas, i grave es sin duda su testimonio. Pero no fuera menos grave en èsta materia, i a lo menos por la mayor antiguedad de 600. años antes avia de tener mejor lugar el de Dextro: de quien el Padre Higuera no hace caso. Leese hoi al principio de su Chronico. *Tres Soles apparuerunt in Hispaniis in unum coeuntes.* I con mucha razon no hace caso: porque Autores tales, como el Dextro que hoi tenemos, i sus semejantes, indignos son de ladearse con aquella Lumbrera grande de la Iglesia, que tan por su cuenta tuvo el descubrir verdades, i convencer errores, haciendo igualmente guerra a la malicia, i a la ignorancia. I considèrese tambien quanta modestia guardava el Autor desta *Historia* quando la escrivia, pues previene que no viò, sino que supo de otros, que estava en el Archivo, la Carta que trae. Ya estàn llenos el *Chronico*, i *Adversarios* de Juliano destas Cartas, despues que pareciò facil, rota una vez la presa de la verguenza, inundar, i deslustrar con falsedades la sencillez de nuestras Historias.

§. 8. *Naciò pues* (prosigue la de Toledo en este mismo capitulo) *en el Consulado 13. del Emperador Augusto, en compañia de Silvano.* Con esta resolucion, i brevedad se refiere el año del nacimiento de nuestro Señor Jesu Christo. Dextro dice. *Lentulo & Messala Consulibus uno anno ante Augusti, & Silvani Consulatum Christus nascitur.* O le deve mui poco Dextro al Padre Higuera, pues passa sin reparar en su nuevo, i diferente computo: o le deve lo mas que puede, en averle dado el ser, que no tenia; reformando en cabeza, i nombre ageno su antigua sentencia en el año de la Natividad. Pero reparese en la afectacion con que està escrita esta clausula: i digame el mas versado en los libros antiguos, si ha encontrado en alguna tal suerte de contar un año de los de la Ciudad Romana, con hacer mencion de otro: siendo assi que los nombres de los Consules de tal manera declaravan i determinavan el año, como agora lo hace el numero. Vease pues como admitiriamos al que hoi digesse que nacio Christo nuestro Señor año de la Fundacion de Roma 752. que fue un año antes del de 753. solamente se usò el declarar un año con hacer mencion de otro quando èste segundo fue esclarecido con alguna especial excelencia: i aun desto no creo se hallarà egemplo entre los Romanos. Pero dado que se hallasse, qual excelencia tuvo para ser nombrado con tanta atencion el año en que fueron Consules Augusto la octava vez con Marco Silvano? Qual otra, sino querer con èsta nota el Autor moderno que la compuso determinar la diferencia de opiniones que ai sobre el año del nacimiento haciendo memoria de ambos?

CA-

CAPITULO V.

CARTAS DE LOS JUDIOS de Toledo, i de Zamora.

§. 1. *Cap. XV.* Ya vimos mui de paso en el capitulo antecedente de que suerte hablò el Autor de nuestra Historia en la Carta de los Judios, que tenian Sinagoga en Toledo a los de Gerusalen. Agora veremos mas despacio lo que dice sobre èste mismo argumento en èste capitulo: i valdrà sin duda lo que trasladaremos aqui, para derribar una mui buena parte destos falsos Idolos, a que tantos hombres doctos han dado culto engañados, i ciegos. Ya se sabe las muchas veces que se hacen Autores, desta defensa de los Judios, que habitavan a Toledo entonces, assi Dextro, como Juliano. Dextro dice en el año 37. de Christo. *Judei Hispani, maxime Carpetani, qui litteras Hierosolymorum Pontificum petentium ab iis assensum in mortem Christi missis litteris duabus execrati erant, libentissime prædicationem S. Jacobi percipientes convertuntur.* Avia dicho antes en el año 35. que los mismos Judios de España embiaron a rogar a los Apostoles dicipulos de Christo, que viniesse alguno dellos por èstas partes a dotrinarlos en la nueva i verdadera Fè. Juliano està lleno destas mismas noticias: i como se nos ha pintado tan curioso, i papelista, tan gran rebolvedor de Archivos, i tan docto en todas las lenguas, por hacerse dueño, i poder meter la mano en todo, segun parece en lo que nos dejò escrito de sì antes de rematar su Chronico: siempre se juzgò a proposito para introducir, o asegurar la tradicion que por una Epistola buelta del Hebreo en nuestro Castellano antiguo, i hallada en el Archivo de la Imperial Ciudad de Toledo, i en fè de ella la avian creido nuestros mayores. Del grande, i tantas veces, por èl, celebrado Archivo de la Iglesia de Santa Justa dice en el *num.* 8. de su *Chronico*, que sacò dos, o tres cartas escritas en Hebreo, en Arabigo, i en Latin; la una dellas, que los Judios de Gerusalen embiaron a los de España, i en particular a los que avian asentado, i tenian Sinagoga en Toledo, i en Zamora sobre pedirles su consentimiento en la muerte de nuestro Padre, i Redentor Jesus Hijo de Dios. La otra era respuesta de los solicitados, en que resueltamente contradecian èl hecho: i la tercera, de los mismos Judios de Gerusalen, pidiendo a los de España, que no admitiessen ni la Persona, ni la dotrina de el Apostol Santiago, que a lo que por allà decian, era el destinado para venir a predicarla en España. Añade luego Juliano, que lo hicieron tan al contrario, que antes embiaron desde luego sus Mensageros a la Tierra Santa, para que solicitassen la mas breve partida de Santiago: i que estos, cuyos nombres eran Eufrasio, i Indalecio, dadas las cartas, que llevavan al Principe de la Iglesia, Pedro, i convertidos desde luego a la fè que predicava, bolvieron hechos Predicadores de la misma Fè tambien ellos, en compañia de Santiago. Dice mas; que tradujo por mandado del Emperador D. Alonso el Sexto èstas cartas de la lengua Hebrea en nuestra vulgar, i que el Emperador las hizo encerrar, i guardar en el Archivo de la Ciudad de Toledo. Toda esta noticia es de los numeros 8. i, 9. del *Chronico*. Buelve a refrescarnos èstas mismas en el *num.* 555. deste *Chronico*: i en los *Adversarios num.* 9. i, 10. alegando para esto la autoridad del Evangelio de Nicodemus. I en el *num.* 11. saca a luz otra Carta de los Judios naturales de España que vivian en Gerusalen. I en el *num.* 41. nombra algunos destos que se hallaron en Gerusalen, los quales no quisieron votar la muerte de Christo. Pertenecen a èsta materia tambien los *numeros* 42. i, 421. i, 424. i finalmente el *num.* 476. donde pone la misma carta en que la Sinagoga de Toledo contradijo la muerte de Jesu Christo.

§. 2. Agora pido al Letor celoso de la verdadera i legitima honra de España, tenga atencion a quan diferente semblante tenian èstas cosas, i los Dextros i Julianos, que con tanto ardor, i tan repetidamente las refieren, al tiempo que nuestro Autor escrivia su Historia. El *cap.* 15. tiene

este

èste titulo. *Del odio que cobraron los de Gerusalen contra Christo: i de una Carta: i de la verdad della.* Al principio asienta que se avian fundado en varias partes por èste tiempo en que vino el Hijo de Dios hecho hombre al mundo, Sinagogas de Judios: las quales dependian de aquel gran Concejo, o Junta, que avia en Gerusalen, como de Cabeza, o Matriz; i que assi como convenia que èstos concurriessen con aquel gran Senado; era mui puesto en razon, que el mismo Senado, o Sanhedrin los consultasse, i comunicasse con ellos los grandes negocios. Trae un lugar de Filon en el libro que escrivio de su legacia al Emperador Cayo Caligula, en que habla destas Colonias de Judios esparcidas por el mundo, i del derecho de Metropoli que tenia sobre todas ellas la gran Ciudad de Gerusalen. *He aqui* (dice immediatamente) *como se estendian estas Colonias por España: i aviendo de consultar a las demas; quien duda consultarian a las de España, i principalmente la desta Ciudad; la qual assi como en antiguedad era la primera, eran tenidos los de ella por mui sabios, i doctos varones; i de cuyo parecer se hacia gran caudal. I assi embiaron ante omnia cartas, en que los avisavan a ellos, i a todos los demas, no recibiessen en ninguna manera la dotrina de Christo, antes la condenassen, i lo embiassen firmado de su nombre. Esto dice Ecumenio sobre los Actos, i Epistolas de S. Pablo: que por ser Autor tan grave, i de mas de 800. años su escritura, la pondrè aqui.* Pone el lugar deste Autor, que porque se puede ver en su original, i en los Comentarios del Padre Bivar a Dextro en el año 35. con otro de San Justino Martir, que tambien trae, dejo de copiarlos aqui. Prosigue entonces. *Antes desto se dice; i es tradicion desta tierra, platicada entre varones doctos que los de las Sinagogas de Zamora, i Toledo que eran las principales fueron de parecer, que en ninguna manera devia morir un Varon tan santo, i que tenian por Profeta. De la de Zamora me dijo el Dotor Correa: que avia visto una escritura en Hebreo antiquissima, que se avia hallado año de 1503. en Medina Celi; la qual es una como Carta de Doctoramiento firmada de mas de 72. Doctores. Dice que no obstante que los de la Sinagoga de Zamora no huviessen votado en la muerte de Christo, antes contradichola, con todo esso davan licencia para leer a Rabì Zambi Moises. Fue su data en tiempo de Galba. Lo mismo se dice en una Historia antigua de España de mano, que tiene el Licenciado Gaitan, cap. 17. Los Judios de Toledo quando Christo padeciò, non fueron en consejo, nin en obra; como el nuestro Salvador morieste assi como los otros Judios: por cuya malicia vino la perdicion de la segunda Casa de Gerusalen. I dice antes desto, que por aver probado su grande antiguedad, que vinieron a èsta Ciudad 400. años antes que Christo naciesse, no pagaron el pecho de los demas Judios, que vinieron despues de la destruicion del segundo Templo hecha por Tito i Vespasiano: que fue, que porque vendieron a Christo por 30. dineros, pagassen por cabeza otros 30. dinerillos: i es tradicion desta Ciudad que quando la ganò el Rei Don Alonso de glorioса memoria dicho el Sexto, ballò en el Archivo una Carta de estremada antiguedad escrita en Hebreo de como los Judios desta Ciudad escrivieron una carta en respuesta de otra: por la qual les pedian aprobassen la muerte de Christo: i que ellos en ninguna manera vinieron en ello: la qual hizo trasladar en Latin, Arabigo, i Romance el dicho Principe, i que se guardasse en el Archivo. Yo alli no la he visto: aunque en memoriales de personas doctas, bien dicen que està alli. Una hallè entre los papeles de Pedro de Alcocer Coronista desta Ciudad, que luego pondrè, dejando al Lector libre la disposicion cerca de lo que le pareciere della. Bien sè que anda en èste Reino, i fuera dèl entre algunas Personas doctas: mas por no aver yo visto el original, lo remito al Lector: advirtiendole que por aver immensa selva de papeles en el Archivo desta Imperial Ciudad, i solamente registrados, i hecho dellos almocraz* (assi està en mi copia) *que son privilegios, i escrituras de mucha importancia, no se ha podido averiguar la verdad. Dice pues assi Levi, Arquisinagogo, &c.* La Carta es la misma que Don Thomas Tamayo en su Defensa de Flavio en la *Novedad nona* imprimio: conque me escusa de trasladarla toda, como la trae nuestro Autor. *Hasta aqui* (dice despues) *son palabras de la Carta, i, si*

se

se hallaran dos cosas: la primera, el original, lo otro quien decendian destos Hebreos ya convertidos de la lei de Moises a la Fè de Jesu Christo, sin duda prohibaran la mejor nobleza, i calidad de linage que se pudiera pedir: porque dos cosas hace, i con razon mui odioso el linage de los Judios, &c. Voi escusando todo lo que no es substancial para la Censura. Sigueſe poco despues. *I hace mas verisimil lo de la Carta dicha, que se lee en aquella Historia de mano, que no quisieron dar su parecer sobre que Christo muriesse: lo qual supone los avian consultado por cartas, i ellos avian contradecido por otras. El estilo bien muestra mucha antiguedad; i el lenguage se parece al del tiempo del Cid Rui Diaz. Haceſe aqui mencion de Rabi Josef, i Rabi Samuel, de los quales queda hecha memoria en la Carta de dote passada.* Esto es quanto escrive desta Carta el Padre Higuera. Traense para prueva de que la huvo, la tradicion, i las copias que se hallaron della: i la misma tradicion, con los apoyos de la Carta de Doctoramiento, i Historia antigua de mano, junto con lo que dice Ecumenio, Autor de mas de ochocientos años, para confirmar, que no consintieron nuestros Hebreos de España en la muerte de Christo nuestro Señor. Pero Dextro, de quatrocientos años despues del mismo Christo, i Juliano copiador destas cartas, que las exhibe con tan individuales noticias, i lo que mas es, el Evangelio de Nicodemus a quien cita Juliano, testigos tan antiguos, còmo no parecen aqui? O no lo digeron ellos, o no les devemos nosotros dar la fè, que no les dà el Padre Higuera: pues ni aun quiso tomar su nombre en la boca.

CAPITULO VI.

DE LA PREDICACION DEL Apostol Santiago en España. De la Iglesia del Pilar de Zaragoza.

§. 1. *Cap. XVI.* Es de la venida de Santiago a España. Pruevala el Autor con la uniforme, i general tradicion de nuestras Iglesias; con lo que dejò escrito San Isidoro en el Oficio deste Santo, que compuso el Breviario Mozarabe. Añade luego. *Dicelo Dextro, Autor de mas de 1200. años, hijo de San Paciano en los Fragmentos de su Chronica General. Dicelo tambien un Patriarca de Antioquia; i Autores de España sin cuento, &c.* Ya tenemos aqui un testimonio de nuestro verdadero, i legitimo Flavio Dextro en favor desta venida a España de nuestro Patron, Santiago. Pero estoi tan lejos de estimarle al Padre Higuera la sencillez con que aqui nos le propone, quando a mi juicio, tenia, i alegava estos Fragmentos en su pureza original, que antes me enciendo en justo enojo contra èl, i deven hacerlo assi conmigo todos los que se precian de buenos Españoles: pues con irremediable daño desvaneciò, i desbaratò la fè, i legalidad deste gravisimo Escritor, mudandole injusta i atrevidamente (por no decirlo con mayor aspereza) de su antigua forma, la que tenia quando llegò a sus manos. Ya se sabe la contradiccion que ha padecido la Predicacion de nuestro Apostol en España, i que nuestras Historias se valen para confirmar la tradicion, que constantemente la aprueva, en primer lugar de un testimonio de San Isidro en su libro *De el nacimiento, i muerte de los Padres*, que para desviar de sì el Cardenal Cesar Baronio, empeñado en afirmar lo contrario, niega ser este libro de aquel Santo. Descubriòse en nuestro tiempo, i en ocasion que aun podia desengañar a Baronio, felizmente el Chronico de Dextro, o sus Fragmentos, Autor de igual gravedad en Historia, i mas antiguo que San Isidoro, docientos años: que solo por dar èste fundamento, i tan grave, mas, a la verdad desta Predicacion avia de averse dado luego a la estampa con todos los papeles, i cartas que se causaron al recibirle de Alemania en forma que hiciesse fè, si huviera caido en manos de quien deseasse, i quisiesse establecer por buenos, i honestos medios la gloria, que interesa España en que se reciba èsta tradicion por segura. Gozosisimos devieramos estar, aviendo dado èste passo mas, i adelantado tanto esta materia con tan calificado testigo; i ya no tendrian razon los mal con-

contentos, si contra èsta prueva mas, quisiessen aun derribar el sentimiento tan antiguo, i conforme, en que conspiraron a una nuestras Iglesias, i los Autores de las cosas de España. Todo èste gozo nos quiso deshacer, i èstas nuevas armas con que nos hallavamos, el Padre Higuera, formando un nuevo Dextro tan desparecido del verdadero, como se ha visto, i se verà con dolor en èsta *Censura*: i para apoyar con falsedades, la Primacìa de la Santa Iglesia de Toledo en todos tiempos, haciendo injuria mui sensible a la que tiene probada, i assegurada en la posesion legitima de que goza, sin tener necesidad de otros colores aparentes, que a la luz de la verdad se buelvan sombras: hizo de suerte que la autoridad de Flavio Dextro, que nos avia de servir insignemente para consolar, i encender nuestra fè de la venida, i para oponernos con fuerzas mayores a la malignidad (o sea rigor critico) que nos la niega, se ha buelto en humo, que nuestros contrarios, haciendo risa de nuestra credulidad, i de nuestros Coronistas, nos buelven a la cara.

§. 2. Bien me confessaràn los mas interessados, i mui particularmente la Santa Iglesia de Toledo, que se les hizo mayor perjuicio en dar tan mala calidad a èste testimonio de Dextro que antes la tenia tan buena, pues tal fundamento aviamos hallado en èl para assegurar la gran dicha de tener por Padre de nuestra Fè, i Patrono al Apostol Santiago, que honor recibieron en hallarse por autoridad del mismo Dextro ya supuesto i falso, con tantos Martires, con tantas excelencias fabulosas, o fabulosamente asseguradas de nuevo: pues en averse conservado, i esparcido el verdadero, apoyavamos la gloria universal de todo el Reino, que es mui particular de cada una de las Ciudades, i Pueblos de èl. I con tenerle hoi adulterado avèmos hecho la Historia Eclesiastica de España en gran parte, igual a aquella que los antiguos llamavan Mithica o Fabulosa, que en el corto conocimiento que alcanzaron del origen del mundo, examinava las fundaciones, i poblacion de sus Provincias, atribuyendolas a sus falsos Dioses, i dandoles generacion de Heroes casi divinos, que fuessen los primeros Principes, i Padres de aquellas Gentes.

§. 3. Esta es la mejor ocasion de examinar todos los lugares que en estos Autores se leen hoi de la Predicacion de Santiago en España, que son muchos, i de notables circunstancias, i conferirlos con la noticia que en èste Capitulo i los siguientes el Padre Higuera nos dejò desta feliz venida. En primer lugar no hace memoria de que muchos Españoles antes della partiessen en peregrinacion a la Tiera Santa con el deseo ardiente, i devoto, de ver a Maria Madre de Dios Santissima: de quien, i de la vida, i muerte de Christo Señor nuestro, les avian dado noticia muchos de los Hebreos ya convertidos, que huyendo de la persequucion que en Hierusalem se levantò contra la nueva Iglesia, dejando ya muerto al primer Martir Estevan, se embarcaron en una nave de Chipre mas de quinientos en numero, i arribaron a España en èl Puerto de Cartagena. Refierelo Dextro en el año 35. de Christo. Yo no dudo que pudo ser assi: que Dextro lo digesse, es lo que yo dudo: i que por èste su testimonio lo ayamos de creer serà mui dificultoso de persuadir a quien huviere reconocido las manos que anduvieron en la labor deste Chronico, bien diferentes en autoridad, i en tiempo. I no sè si me engaño en pensar, que si admitimos estos nuevos Christianos en España predicando, o enseñando a los naturales della el gran Misterio de nuestra Redencion, hacemos ofensa al Principado, i Patrocinio de Santiago, que tiene èste lugar en nuestros corazones, por aver sido, quien nos trujo, i enseñò la primera vez el Evangelio: sin duda se deveria èsta gloria de primeros Apostoles, o Nuncios de la Lei Christiana, a los Hebreos, o fuessen naturales nuestros, que arribaron de Gerusalen convertidos a ella, i la esparcieron por nuestra Nacion. I parece claramente que la enseñavan, i reducian a otros a la nueva creencia: pues se movian con tanto ardor a ponerse en camino por visitar a Maria Santissima.

§. 4 Falta aqui tambien la noticia de que nuestros Españoles embiassen

sus

ſus Menſageros al Colegio de los Apoſtoles, Dicipulos de Chriſto, a quienes pidieron vinieſſe alguno dellos a Eſpaña a predicarles la Lei nueva de Gracia: que dice Dextro en el miſmo año: i Juliano en el Chronico *num.* 9. el qual añade los nombres de los que llevaron eſta Legacìa, llamandoles Eufraſio, e Indalecio: refiriendo alli tambien la carta que los Hebreos de Geruſalen a los nueſtros de Eſpaña eſcrivieron ſobre èſta venida de Santiago. Dextro dice tambien en el año 37. *num.* 5. *Comment.* 1. i en el *num.* 1. *Comment.* 3. que ſe convirtieron a la predicacion del Apoſtol muchos Judios en Eſpaña, i mas de los que vivian en eſte Reino de Toledo: Juliano en el *num.* 16. dice que predicò a los doce Tribus, que tenian ſu aſiento en Eſpaña, trayendo para ello la autoridad de Sofronio, a quien cita. Teniendo eſtos Autores, aun habla el Autor de nueſtra Hiſtoria por congeturas, diciendo. *I aſsi quien digeſſe predicò en Zamora, i mucho mas principalmente en la Sinagoga deſta Ciudad, diria una coſa mui fundada en buena razon.* Deſpues generalmente ſe queja de la poca luz que ha quedado de lo que obrò el Apoſtol en èſte oficio Evangelico. *Ojala tuvieramos eſcrito* (dice) *todo lo que el Santo Apoſtol hizo, tratò, i negociò en Eſpaña, i el memorial de los que trujo al camino de la verdad: vieramos entonces, quan buena parte de las converſiones, que por el mundo hizo Santiago, cabia a nueſtra Eſpaña, i en ella a èſta Imperial Ciudad de Toledo: mas por falta deſtas memorias dignas de que ſe eternizaran en el mundo: no nos dà lugar la verdad mas de a eſtos, i otros tales diſcurſos ſin que podamos afirmar coſa eſpecificadamente, ni paſſar adelante con el cuento de haſta aqui.* Quien ſiente deſta ſuerte averſe perdido la memoria de lo que obrò Santiago; i ſe eſcuſa de no continuar la relacion de ſus hechos por èſta cauſa; voluntad tenia de no diſsimular nada que huvieſſe oido, o leido a cerca de ellos. Bien inferimos pues, que lo que èl no dice en èſte, i los ſiguientes capitulos, tampoco lo tenian eſcrito, o dicho, Dextro, ni Juliano: de cuya autoridad ſe vale quando la halla en ſu favor, juſtamente.

§. 5. Dice pues en ſuma de nueſtro Apoſtol en èſte *cap.* 16. que el *Breviario de Pio V. dice, que Santiago paſeò toda Eſpaña, i predicò en ella el Evangelio.* I infiere de aqui para ſu Ciudad. *Eſtando Toledo en medio de toda ella, còmo ſe puede decir que no viniéſſe a ella, i predicaſſe en ella, i aun convirtieſſe algunos en ella?* Mui lejos eſtava un teſtimonio de Juliano entonces, que depone deſta general predicacion. *Julianus in Chronico num. 5. ut traditio conſtans eſt ab Apoſtolorum hucuſque ducta temporibus, multorum etiam veterum Torquati, &c. aliorumque teſtimoniis anno Domini 36. ſatis honorifica cauſa. S. Apoſtolus Zæbedei filius Hiſpanias adiit: URBES ejus OMNES luſtrat: TOLETI PRIMAM SEDEM collocat, &c.* I de que Santiago fundò la Silla Primada en Toledo, i diſtinguiò las Metropolis, ſeñalando Obiſpos i Arzobiſpos: i eſto no por autoridad del miſmo Juliano, ſino por la de los Santos Torquato, i Theſifon, de Honorato, Melancio, Flavio Dextro, Marco Maximo, San Iſidro i Beda. Que qualquiera dellos era baſtante a ſacar del eſtado congetural que los Rhetoricos dicen, la cauſa de la Predicacion del Apoſtol en Toledo, i conſolar la devocion del Padre Higuera. Sigueſe luego. *Yo concedo que predicò en Galicia, i concedo tambien que eſtuvo en Zaragoza: que puſo Arzobiſpo en la Santa Silla de Braga: i alli huvo los primeros Chriſtianos de aquella Provincia: pero quien ſabia que ſu miſion era Eſpaña, como lo ſupo Santiago, ſe avia de contentar, con lo literal de una parte de Eſpaña ſin paſſar a lo mas mediterraneo, mas cultivado, i donde avia mayor aparejo de aprovechar, en toda eſta Provincia? Rayo fue eſte, &c.* Reprehende deſpues con la autoridad de un Sermon del Papa Calixto Segundo a los que dicen que ſolamente convirtiò en Eſpaña el Apoſtol, cinco, o ſiete, o doce. Dice que es verdad que de los muchos que convirtiò, eran nueve los principales: que deſtos dejò a San Pedro en Braga: a San Athanaſio en Aragon, i ſiete llevò conſigo de buelta a Geruſalen. Añade, porque lo dice aſsi el Oficio Gothico deſte nueſtro Apoſtol Patron, que expeliò muchos demonios de los cuerpos, a quien

atormentavan: i que muchas mas serian sin duda las almas que redimiò de la esclavitud del pecado: i que *se deve creer sacaria algunos dicipulos de los que le creyeron desta Imperial Ciudad: i hacemelo facil de creer* (dice) *la mucha dotrina i aparejo que aqui, i en Zamora tenian los de la Sinagoga mas que en otra Congregacion de las de España.*

§. 6. En el Capitulo siguiente escrive la fundacion de la Iglesia del Pilar de Zaragoza, en la forma que la tiene, i admite nuestra devocion, i la fè de las Historias de España. Llegando a la prueva desta sagrada antiguedad nuestro Autor, pone las palabras siguientes. *No solo se funda èsta Historia en sola tradicion, sino tambien en Historias ciertas, i verdaderas. El Doctor Antonio Beuter dice que hallò èl esta Historia en el Monasterio de la Minerva en Roma. Hablan de ella el Padre Dotor Canisio en su Marial: el Maestro Frai Juan de España en el Flos Sanctorum, el Maestro Ambrosio de Morales en su Historia de España: el Padre Dotor Juan de Mariana en el libro de las cosas de España; el Padre Frai Juan Marieta en la primera parte de su Historia Eclesiastica, i otros. Mas antiguas memorias ai desto: porque Maximo (a) Arzobispo de Zaragoza en la continuacion del Chronico de Dextro dice el año de 571. que era celebre el Templo del Pilar consagrado a la Virgen, i edificado por Santiago. He aqui Autor de mas de mil años hace mencion del Templo Santo de Zaragoza dicho del Pilar, i atribuye su fundacion a Santiago. Demas desto ai una escritura de mas de 480. años, que habla desta Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, como cosa en que no se puede poner duda: la qual pone Geronimo de Blancas, &c.* Sigueſe luego formalmente la escritura; i otra Bula de Gelasio Papa incluida en ella: i otras confirmaciones de los tiempos que a estos mas antiguos siguieron: que dejo porque ya quedan mui inferiores, i solo pruevan la comun tradicion, i persuasion de nuestra España deste favor que nos hizo, i hizo a su amado Diego la Soberana Virgen.

§. 7. El capitulo immediato, diez i ocho en numero es de la buelta de Santiago a Gerusalen, de su muerte, i traslacion del cadaver preciosissimo a España. Dice pues, que *si bolviò por los años de 40. del Nacimiento, sin duda no predicò mas que a Judios.* I despues. *I si admitimos aver convertido Gentiles fue en el año 40. quando en Cornelio se abrio la puerta al Evangelio: si no quisiessemos decir que Santiago en el mismo Espiritu que tuvo San Pedro en aamitir a Cornelio al Bautismo, i fue el primero gentil, que se convirtiò en el Oriente, convirtiò a San Pedro, Arzobispo de Braga en el Occidente, al qual bautizò el mismo Apostol, i por reverencia de San Pedro que le avia bautizado a èl, i a San Andres, i San Juan Evangelista, le puso tambien Pedro por nombre.* Despues dice. *I quien mira como los Apostoles salian acompañados de muchos, como San Pedro, San Pablo, i San Dionisio, Varon Apostolico, i otros, que por lo menos llevavan su Arcediano, i Arcipreste; dirà quanta razon tienen los que sienten, i dicen, que no vino solo èste Apostol a España, sino trujo otros en su compañia, que le ayudassen en èsta divina grangeria; aunque no sabemos quantos, o quienes fueron. Yo tengo por mui verisimil le siguiò en èste viage su bienaventurada Madre, i a la buelta andando predicando el Santo Apostol en Italia, adoleciò la Santa Matrona en Verula, i alli fue sepultada: i despues de mucho tiempo revelandolo el Santo Apostol, fue sacada de una cueva, i puesta en lugar honorifico, i bien decente: por la qual ha hecho Dios nuestro Señor grandes milagros. Fue el dia de su glorioso transito a 22. de Otubre: creo a buelta del año de 42. i su traslacion a 25. dè Mayo, el mismo dia en que èsta Ciudad Imperial salio de la servidumbre de los Moros.* No calla las fuentes de donde todo esto sale, como quien sabia, que la primera lei de la Historia es la autoridad de sus Relaciones: i assi sin mediar nada, prosigue. *Hablan desta Santa, Beda, Usuardo, Adon, i Galesino, Molano, Maurolico, i el Martirologio de Gregorio XIII. Primo Cabilonense, i el Obispo Equilino: aunque se engaña en pensar que està sepultada en Gerusalen: no lo està, sino en Verula, como consta de las Anotaciones de Cesar Baronio en 25. de Mayo, en 25. de Julio, i en 22. de Otubre.*

Aviendo dicho de passo lo que desta San-

(a) Marco Maximo. No se halla esto en el verdadero.

Santa Matrona Madre del Apoſtol ſe ofrecia, continùa la peregrinacion del hijo. *Paſsò* (dice) *predicando Santiago hacia tierra de Venecia, donde ſe dice ſe embarcò: i deſpues a bueltas de los años de* 400. *quando fue edificada la gran Ciudad de Venecia, como conſta de una piedra, los Ciudadanos hicieron la Igleſia mayor de la advocacion deſte Santo Apoſtol, i le tomaron por ſu Abogado, i Patron; como conſta de Juſtiniano en la Hiſtoria deſta Ciudad, i gran Republica. Paſsò deſpues a Geruſalen, donde predicò valeroſamente, i convirtiò à Fileto, i a Hermogenes: i maravillome mucho del doctiſsimo Ceſar Baronio, como èſtos los confunde con los otros hereges, de quien habla el Apoſtol San Pablo, &c.* Refiere-ſe deſpues ſu martirio: i aſiente que fue a los tres de Abril, el dia miſmo, que años antecedentes avia padecido ſu Maeſtro por redimir el mundo.

§. 8. Eſto es lo que ſupo el Padre Higuera quando eſcrivia ſu *Hiſtoria*. Agora cotejaremos èſtas noticias con las que hoi nos mueſtran los nuevos Coroniſtas. Quejaſe el Padre Higuera de lo poco que halla eſcrito de la venida del Apoſtol: i en eſto poco ninguna parte tiene Dextro, ni Juliano: ni los toma en la boca; ſiendo aſsi que ſolamente con lo que ellos eſcriven, ſe puede hacer una mui cumplida hiſtoria deſta predicacion, venida a Eſpaña, i buelta a Geruſalen de Santiago. Porque ſi creyeſſemos a Juliano, èl huvo a las manos, i ſacò del famoſo Archivo de Santa Juſta una Hiſtoria Latina de la Vida deſte Apoſtol, en donde ſe referian grandes milagros, que hizo en varios lugares. Dicelo en el Chronico *num.* 10. i que tradujo del Latin en Eſpañol otra Hiſtoria que ſe trujo a Toledo deſde Zaragoza, que dava tambien mucha noticia del Santo: que tambien afirma en el *num.* 7. i en el *Adv.* 407. i aſsi miſmo las Actas del Santo Apoſtol, que el miſmo eſcrivio: i ſon las que tuvo San Iſidoro Peluſiota, de que hace mencion en la Carta a Afrodiſio Presbitero. Dice eſto en el *Adv.* 47. A eſtas dos fuentes parece que atribuye èſte Autor lo mucho que en el Chronico referido, i en ſus *Adverſarios* refiere deſte argumento, que tan eſteril le parecio al Padre Higuera: i es que naciò deſpues a beneficio ſuyo èſta gran ſelva de novedades falſas, que hoi embaraza inutilmente mucho campo de nueſtras Hiſtorias.

§. 9. Dice que ſe deve creer ſacaria algunos diſcipulos de Toledo, por el mayor aparejo que en ella, i en Zamora tenian los de la Sinagoga. Eſto que ſe dice aqui por probable en fuerza de diſcurſo, lo afirma Dextro bien expreſſamente en el año 37. *Dexter ad ann.* 37. *Judæi Hiſpani, maxime Carpetani, libentiſsimè prædicationem Sancti Jacobi percipientes convertuntur.* I Juliano en el *Adverſ.* 11. La Tradicion que ai en Eſpaña de la Fundacion de la primera Igleſia dedicada a la Virgen Santiſsima por el Apoſtol, ya ſe ha viſto que, ſi ſe prueva con alguna autoridad de Eſcritor antiguo, es con la de Maximo, haciendo ponderacion de que ſu teſtimonio tiene mas de mil años de antiguedad. Agora pregunto yo al Padre Higuera, como leyendo en Marco Maximo èſta fundacion, no la leyò en Flavio Dextro que es mas antiguo docientos años, i por eſſo de mas autoridad, como mas vecino a los tiempos que teſtifica. Pues no es uno ſolo el lugar de ſu Chronico, donde ſe halla èſta memoria. En el año 37. en dos lugares la hace. I en el año 38. dice ſer èſta la primera Igleſia, que en el mundo ſe conſagrò a la Santiſsima Virgen: i en el año 52. celebra la mucha veneracion que tenian los Fieles a eſte Templo aviendo referido antes en el 41. la partida de Santiago, dejandole encomendado a Theodoro ſu diciipulo, i una Imagen en èl, deſta Señora. I pues ſe traen por teſtigos otros modernos, quejarſe puede juſtamente Juliano, que no hallò lugar aqui, ſiendo el que mas antiguedades ſupo de Eſpaña. I en eſte punto ſe vale de una Hiſtoria que llama antigua. Veaſe el *Chronico n.* 7. Tambien tenemos agraviado a Luitprando, que lo dice muchas veces. En el *Adverſ.* 11. llama a èſta Igleſia del Pilar *Igleſia Matriz del Orbe.* En el *Adverſ.* 184. dice que la edificò Santiago. En el *Adverſ.* 106. dà a la Imagen que alli ſe venera el primer lugar entre las otras de Eſpaña. Como no ſuena deſto nada en la *Hiſtoria de Toledo?*

§. 10. Paſa a decir que no ſabe

quantos, ni quienes fueron los que ayudaron a Santiago en èste Apostolico oficio de la Predicacion. Còmo no lo sabe, si su Flavio Dextro lo refiere, no perdonando a la menor circunstancia, diciendo su numero, sus nombres, i sus oficios? Vease una de sus notas el año 37. i a Juliano en el *Adv.*428. Tiene tambien por verisimil que le siguiesse en èsta jornada su madre, la qual enfermando en Italia quando ya se bolvian a Gerusalen, muriò en Verula el dia 22. de Octubre a buelta del año de 42. Mas que verisimil es que no pudiessen señalarle sus libros èsta venida a España de la Santa Matrona: pues leyendose hoi en ellos en tantas partes, no se alegan aqui. Las Adiciones que se atribuyen a San Braulion Obispo de Zaragoza, que son los *Chronicos* de Dextro, i Maximo, no una sola vez refieren èsta venida de Maria Salomè; i su muerte en Verula *num.* 12. 15. 16. 17. i Juliano en el *Chronico*, *n.* 12. i en el *Adversario* 408. refiere se esta jornada de la madre con el hijo tambien, aunque difieren en algo èstos lugares. De los demas que se dice aver venido con Santiago, se puede ver a Juliano en los *Adversarios* 26. 29. 30. 32. 37. 54. 60. San Braulio en las *Adiciones*, *n.* 16. i de sus hechos i discurso de la Predicacion al mismo Juliano in Chronico, *n.* 7. 9. i *Adverss.* 99. 101. 194. 406. 407. 428. Ninguno destos lugares se viò entonces, que dè buena razon, si los huviesse, estarian mui a la mano, i mas que los Martirologios que se nombran para esto, de Beda, Usuardo, Adon, i los modernos.

§. 11. *Passò* (dice despues) *predicando Santiago hacia tierra de Venecia donde se embarcò.* Esto es desmentir a su Dextro, i, si no le desmiente, agravio hace en materia mui grave a las glorias de nuestros Apostoles, pues no refiere su peregrinacion, i predicacion en Francia, Ingalaterra, Irlanda, Alemania antes que llegasse a embarcarse a tierra de Venecia. *Rediens Jacobus* (dice Dextro en el año 41. de Christo) *Gallias invisit, ac Britannias, ac Venetiarum Oppida, ubi prædicat.* Juliano añadiò a Hibernia, o Irlanda, i a Germania. Veanse los Adversarios, 136. 167. 208. 428. 530. Esto es lo que dicen hoi estos Autores, i lo que no decian, quando los consultava el Padre Higuera. I es temeridad sin fundamento llevar a Santiago a Ingalaterra, i Irlanda: quando aquellas Islas en ninguna opinion le reconocen por autor de su Fè. Beda con escrivir Historia Ecclesiastica de Ingalaterra, *lib.* 1. *cap.* 4. dice solamente que el Rei Lucio de aquella Nacion embiò Carta al Papa Eleutherio por los años en que imperavan M. Antonino Vero, i Elio Comodo, pidiendole embiasse quien le Christianasse: i no hace otra mencion de que antes llegasse a la Isla la luz del Evangelio. A Josef de Arimathia llamado deste apellido por su patria, sì conocen en Ingalaterra por primera voz del Evangelio en ella. I otros como son Dorotheo en la *Synopsis*: Niceforo *lib.* 2. *cap.* 40. i el Menologio de los Griegos, dicen tambien, que el Apostol San Simon por renombre *Zelotes*, de Mauritania passò a aquella Isla, i recibiò alli la corona de Martir. Otros nombran a Aristobulo, de quien hace memoria San Pablo en la Epistola a los Romanos. I destos es el Menologio de los Griegos a 15. de Marzo añadiendo que era hermano de San Bernabè. Otros dicen que èste glorioso Apostol, i San Pedro tambien tocaron alguna vez en Ingalaterra. Todo lo refiere Guillermo Camdeno en su *Ingalaterra*. Juan Pitseo, *Tomo* 1. *Relationum Historicarum Angliæ in principio sub titulo de Antiquitate Ecclesiæ Britannicæ.* I despues dèl Nicolas Haripsfeldio, Arcediano Cantuariense en su *Historia Anglicana Ecclesiastica, impressa año* 1622. *en el princ. & cap.* 1. *& in fin.*2. aunque Polidoro Virgilio en el *libro* 2. de la *Historia Latina* del mismo Reino solo refiere la tradicion de ser el Apostol de aquella gente Josef el Centurion de Arimathea. (*b*) Deste Apostol blasonaron los Ingleses litigando la precedencia con Franceses en el Concilio de Constancia, año 1417. i con Españoles de Castilla el de 1434. en el de Basilea. Vease a Miguel Angelo Lualdo en el *Tomo* 1. *del origine della Christiana Religione nell occidente c.* 30. donde cita una Chronica Glasconiense escrita el año 1259. que quando mas dice que fue-

(*b*) Ninguno ni para dudarlo ha tomado jamas en la boca a nuestro glorioso Apostol Santiago.

fueron dicipulos de San Felipe, i Santiago, sin añadir qual de los dos deste nombre, los que introdugeron la luz del Evangelio en Ingalaterra. Juan Pitseo en el lugar citado tambien dice que es esta de Polidoro la mas fundada opinion de todas.

§. 12. En el mismo *cap.* 18. continuando con el Apostol su viage, i Predicacion, dice, que convirtiò en Gerusalen a Fileto, i a Hermogenes. I se maravilla mucho del Cardenal Cesar Baronio porque confunde èstos, con los otros Hereges, de que habla el Apostol San Pablo. Nota que son mui diferentes, porque los Apostatas fueron del numero de los 70. Dicipulos convêrtidos en vida, i con la Predicacion de Christo. I fueron ambos Obispos, uno de Efeso, i otro de Megara: i los otros fueron Dicipulos de Santiago, i por èl convertidos al camino de la Verdad; i no fueron Obispos, ni se lee tal dellos. Bien pareciera aqui en prueva desta diferencia, referido el glorioso triunfo, i martirio que les señala a Fileto, i a Hermogenes San Braulio en las *adiciones* ya dichas, §. 10. Pues el mayor credito de su constante Fè era aver rematado su vida defendiendola, i confesandola.

§. 13. Llegando al tiempo de la muerte de Santiago dice, i se afirma con San Geronimo en que fue martirizado segundo dia de la Pasqua. I añade. *San Antonino siente en la primera parte tit. 6. cap. 7. que padecio Santiago en Viernes Santo, el dia 25. de Marzo, en el qual el Señor padecio, i fue encarnado. Padece el Santo engaño. I aunque pone la muerte deste Santo Apostol año de 44. aquel año fue Pasqua a 28. de Marzo: i assi Viernes Santo fue 26. de Marzo.* Dice que la verdad es, que assi Christo, como el Apostol, murieron en Viernes Santo a 3. de Abril, Christo nuestro Señor el año 33. de su Nacimiento, Santiago el año 44. De aqui infiero, que no leyò en su Dextro lo que hoi nosotros, de que a 25. de Marzo fue la muerte del Apostol: pues sin citarle por Autor desta sentencia la reprueva a San Antonino. I que ni en su Juliano lo leyò tampoco cuyo lugar es bien claro, i conforme con Dextro en el Chronico, *num.* 45. i el año que señala aqui al martirio, que es el de 44. es en Dextro el de 42. Vease el Chronico en èste año: donde el Padre Bivar haciendo el computo de las Lunas, averigua concurrir en èl, i no en otro la decimatercia Luna con el dia 25. de Marzo: como si fuesse cierto que muriò el Apostol en las Visperas de la fiesta de la Pasqua. Pero bastanos saber que el Padre Higuera en cosa tan señalada no citò a Dextro, ni a Juliano, cuyos testimonios le son tan contrarios.

§. 14. Pero donde no pudo dejar de citarlos, si tuviessen la forma, que hoi tienen, es en la translacion del Cuerpo Santo a España. Refierela Dextro en su Chronico en èste mismo año de 42. Refierenla tambien las Adiciones que se atribuyen a San Braulio, i Heleca Obispos de Zaragoza, en el *num.* 10. 14. 16. i mui dilatadamente Juliano apoyando su relacion en la *Historia Latina*, que dice aver hallado en el Archivo de Santa Justa. Vease su Chronicon, i en èl los numeros, 10. 13. 14. 15. El mismo en el Adversario 139. refiere que Theodulfo Obispo Aurelianense vino a España. Llevò della Reliquias de Santiago i escrivio un libro *de la Translacion del S. Cuerpo desde Gerusalen.* En el *Adv.* 140. dice, que fue sepultado el Apostol en el Monte Calvario, junto al Sepulcro de Christo, i que de alli le sacaron sus Dicipulos para embarcarlo en Joppe, o Jafa. En el 531. la visita que hicieron al Sepulcro en Galicia Oton Duque de los Francos Orientales, o Franconia, i Americo Obispo de Herbipoli, reinando en Castilla, i Leon, el Rei Don Alonso VII. i que les fue mostrado el cuerpo, i llevaron alguna parte del consigo. Por cierto lugares eran estos bien dignos de entrar en cuenta, en la ocasion que se trata de apoyar con autoridades la fè desta tradicion. Las palabras del Padre Higuera diràn que caso se puede hacer destas, pues èl no lo hace. *Es mui autorizada* (dice) *èsta translacion por rezar della toda España sin quedar Iglesia que della no rece: i agora es de las fiestas, de que por mandado de la Sede Apostolica se reza por toda España. Hablan della el Martirologio de Adon Viennense. I en la vida que escrivio San Gregorio Turonense de los siete Durmientes, dice, que*

que vinieron a buelta de los años de 485. peregrinaron a su Casa bendita. Fortunato dice que era la peregrinacion mui celebre en su tiempo; que fue año de 570. i assi se ha ido continuando hasta nuestros tiempos, i han tenido los Sumos Pontifices por cosa de tanta Religion el acto de la peregrinacion a èste Santo Apostol, que han reservado para sì el voto de visitar la Iglesia de Compostela: bien como reservan los de San Pedro, i Hierusalen. Es al presente Iglesia Metropolitana, &c. Luego todos los lugares referidos de Dextro, Braulion, i Juliano, son falsos, i inventados despues que se escrivio èsta Historia, pues el Autor della teniendolos tan a la mano, no se acuerda dellos.

§. 15. Pero no he de dejar en la cortedad con que queda dicho arriba lo que Dextro escrive de los Dicipulos de Santiago. Ya vimos què el Padre Higuera despues de aver leido a Dextro, ignorava quales fuessen: porque aquel Autor no lo decia entonces. Despues parecio lo que hoi leemos del numero, nombres, i ministerios de los que trujo en su compañia, i los que acà llamò al egercicio sublime de governar la nueva Christiandad de nuestra España. Pero qual fuesse la razon de darles estos nombres, i no otros, entenderà quien se passare de aqui al año 60. deste Chronico: en donde verà las palabras siguientes: *Eodem tempore cum convenissent in Cherronensi Urbe prope Valentiam in Hispania Concilii causa Sancti Pontifices, Discipuli quoque Sancti Jacobi Apostoli, Basilius Carthaginis Spartariæ, Discipulus ejus primus, Eugenius Valentinus, Pius Hispalensis, Agathodorus Tarraconensis, Elpidius Toletanus, Aetherius Barcinonensis, Capito Lucensis, Ephrem Asturicensis, Nestor Palentinus, Arcadius Juliobrigensis, sub eodem Judice* (Haloto) *bonis spoliati, necati sunt.* Pertenecen a èste mismo caso, i Historia, o Fabula, Juliano en el *Adv.* 74. Estos son los mismos que dijo arriba aver sido elegidos en Obispos por Santiago quando predicava en España. I todos son nombres de quien ni vio a España, ni pertenece a ella por algun titulo. No pudo tolerar la devocion, i piedad de nuestro Autor, ver a España, i a sus principales Ciudades sin Obispos en tantos años de aquella primitiva Iglesia: pues lo mas constante que tenemos, i creemos en quanto a èsta parte se limita a referir que siete dicipulos de nuestro Apostol criados despues de su martirio en Obispos por San Pedro, Principe de la Iglesia, bolvieron a España i ocuparon algunas Sillas della casi todas en la Provincia Betica, i ninguna que fuesse Cabeza de Provincia, o Convento Juridico en el Govierno temporal. Assi lo refiere el Oficio Gothico, i los Martirologios.

CAPITULO VII.

DE SAN EUGENIO.

§. 1. *Cap. XIX.* Trataſe de la Persona de San Eugenio, Primer Prelado de Toledo. El titulo deste *Capitulo* es. *Del Progresso de la Religion en España. I algunas cosas de San Pedro, i San Eugenio, Primero Arzobispo de Toledo.* Discurre en que aviendo memoria de dos Marcelos, uno que padecio juntamente con los Martires, Pancracio, Nereo, Aquileo, Flavia Domitilla, i otros; i el segundo que escrivio el martirio destos, como de los lugares cotejados entre sì, del *Martirologio Romano* a 7. de Octubre, i de Trithemio en los *Escritores Ecclesiasticos*, se reconoce: i diciendose deste, que era hijo de Marco Marcelo, Prefecto de Roma, i que San Dionisio en Arlès consagrò un Marcelo, i le embiò a predicar a España, lo qual se halla en la Historia de Metrodoro, o Methodio, que anda sin nombre con las obras de San Dionisio, i las que hizo imprimir Dionisio Lancelio, salio con los referidos: concurriendo con esto, no ser el nombre de Eugenio nombre propio, como llamamos, sino sobrenombre, o cognombre, que decian los Romanos, segun parece de Inscripciones, que trae, sospecho siempre que fuesse Marco Marcelo Eugenio el nombre entero deste Santo. I le conviene a Eugenio todas las señas de Marcelo: pues en la Historia de la Vida de èste Santo que se trujo de Flandes, una de sus lecciones le hace Romano, i nacido en aquella Ciudad de nobilissimo linage: i que

le ordenò San Dionisio en Arles, i le embiò a predicar a Toledo. Dice que con aver leido esta Historia acabò de assegurar su sospecha, i mas con aver tenido un aviso de amigo suyo persona docta desde Francia, que en la Ciudad de Paris en el insigne Colegio de los Navarros en una famosa Libreria, que alli ai, se halla un antiquisimo Codice de la vida de algunos Santos; i que alli està la de San Eugenio con titulo de *Marco Marcelo Eugenio*, dicipulo de San Pedro, i San Clemente: i condicipulo de Simon Mago, diferente de otro Marcelo dicipulo tambien del mismo Simon. Esto es en suma la Relacion del Padre Higuera. Passa immediatamente a dar noticia de lo que desto hallò en Dextro, i Juliano. Pondrè sus palabras. *Despues desto vino a mis manos el Fragmento del gran Chronico de Flavio Marco Dextro, hijo de San Paciano, Obispo de Barcelona, que fue Prefecto del Pretorio en el Oriente, i dedicò su obra a San Geronimo: mas despues que supo era passado desta vida al Cielo, le dedicò a Paulo Orosio, Preste de Tarragona, i pocos años ha me le embiò un amigo de Alemania. En el año de 98. dice que Marco Marcelo, hijo de M. Marcelo, Prefecto de Roma, llamado por sobrenombre Eugenio, primero discipulo de San Pedro Apostol, i continuo Compañero suyo, i despues de San Clemente Papa, embiado en compañia de San Dionisio Areopagita, i del ordenado para que predicasse en España, enseña a los de Toledo, pone alli la primera Silla; o quiere decir que era su principal asiento el que alli tenia. I aunque predicasse en otras partes, siempre acudia alli como mas principal. Deste Autor lo tomò Juliano, Arcipreste de Santa Justa, el qual en una Coleccion, i Compendio que hizo de algunos Arzobispos de Toledo por mandado de Raimundo, Arzobispo de la misma Ciudad, dice lo mismo. Assi que no puede caer en duda nadie, que nuestro Santo i glorioso primer Prelado se llamò Marco Marcelo Eugenio.* Aquellas palabras que se atribuyen a Dextro, son en el original Latino las mismas que se leen en aquel Fragmento deste Autor: que si alguno ai legitimo, es èl, i sin duda el que vino a manos del Padre Higuera. *M. Marcellus,* (dice) *M. Marcelli Urbis Præfecti filius, qui & Eugenius, quondam Sancti Petri Apostoli, postea vero S. Clementis Papæ discipulus, ab eodem, & Dionysio Areopagita missus in Hispaniam prædicat, & Toletanos docet. Anno XCV.* Veasse quan diferente se imprimio èste lugar. Yo no tomarè por mi cuenta el aprobar èste discurso de el Padre Higuera, ni dar por buenos, i legales los testimonios de la Vida de San Eugenio, i del Fragmento de Dextro, i Compendio de Juliano, que aqui se traen, i en que se funda todo èl. Lo que advierto es, que si algo huvo de Dextro, i de Juliano, esto fue, i otras pocas noticias, que con sencillez se van trayendo, i quedaron esparcidas en èsta *Historia.* Inferirè con todo esso algunas cosas dandome ocasion las clausulas referidas, que para el argumento propuesto son bien de reparar.

§. 2. Saco lo primero de la inscripcion deste *Capitulo XIX.* aver sido el primer Prelado desta Iglesia de Toledo San Eugenio. Dicelo bien expressamente, i en las ultimas palabras que copiamos, tambien. Pero assegurarlo hemos mas con el cuerdo reparo que en este mismo capitulo hace. Ha referido la predicacion de los siete dicipulos de Santiago, i añade. *Es negocio que me ha hecho algunas veces harto reparar, que aviendo por èste tiempo desde el año de 46. hasta el de 68. tan extendida Christiandad, que en Avila no solo avia Christianos, mas tambien Obispo, no aya mencion de Christiandad en èste tan insigne pueblo de Toledo.* Continùa, i satisface diciendo, que es mui verisimil que siendo los Lugares de Avila, i Toledo tan vecinos, i tales los prodigios, que hacian estos Santos Varones, alcanzasse a Toledo alguna noticia destas cosas, i prendiesse en ellas la luz del evangelio. *Bien estoi en decir* (prosigue) *como todos dicen, que el primero Pastor desta Ciudad fue San Eugenio. Assi lo dicen los Breviarios. Mas què impide que hallasse en Toledo alguna Christiandad. Quando vino San Pedro a Roma, ya avia Christianos que se convirtieron con la predicacion de San Bernabè, &c.* Añade otros egemplos de Santiago el Menor, primer Obispo de Gerusalen, i de San Marcial, i San Saturnino en Francia, que siendo ellos los primeros Obispos, hallaron ya Christian-

tiandad en los Lugares de su administracion.

§. 3. Si San Eugenio por confession del Padre Higuera, instruido ya con las noticias del Fragmento de Dextro, i los demas Autores, de que se vale, quando le dicen algo, fue el primer Prelado de Toledo; justamente acusaremos de falso al Dextro, que hoi gozamos, i a los demas complices de su vana temeridad, borrando del Catalogo de los Arzobispos de èsta Iglesia, los que fingen estos Autores aver leido antes de San Eugenio. El Pseudo Dextro dice (*a*) en el año 37. que entre otros Obispos que dio Santiago a las Ciudades de España, fue Elpidio a la de Toledo: i cuentale despues en el año 42. por uno de los que consagraron Altar en Iria Flavia sobre el cuerpo de Santiago. I en el año 60. escrive su martirio en Cherroneso, que quiere por las señas que dà deste Lugar, que sea Peñiscola en el Reino de Valencia. Tambien el año 419. hace memoria del, como de primer Obispo de Toledo, advirtiendo que de una hizo dos Provincias, Cartaginense, i Carpetana por complacer a otros Obispos. En que conviene el falso Eutrando, o Luitprando en el *Chronico*, i año de Christo 633. i en el *Adv.* 84. i, 236. Leese despues en el 100. i 101. i, 256. i, 271. que èste Obispo fue Monge Carmelita, i que introdujo en España esta Religion, i fundò en Toledo Convento de Monjas de su Instituto. Conque se ha dado ocasion a que la gravissima Orden de N. Sra. del Carmen dè lugar a èste fingido Santo entre los suyos, vistiendole en pinturas i en Historias de su habito, i desta dignidad, con justa indignacion de los discretos, i piadosos Catholicos, que se lastiman de que se funde ya en la Iglesia una adoracion i veneracion cierta, sobre el flaco, i falso apoyo de una Historia incierta, i hoi con la nueva luz que encendemos a los mas ciegos, fabulosa. En otra parte le llama *San Marco Elpidio* Juliano, *Adv.* 236. i en el 170. dice, que su cuerpo fue llevado a Italia, i de alli a Metz por un Obispo Metense. Hace tambien Juliano mencion de Elpidio en los *Adversarios* 6. 74. 118. 274. 467. atribuyendo la noticia dèl, como de Prelado de Toledo, a Eusebio Cesariense, en aquel libro *de las Vidas de los Santos*, que se ha perdido. I claro es que se avian de citar para una falsedad testigos muertos. I en el Chronico *n.* 137. dice que le consta de los pergaminos, o tablas de la Iglesia, i de otros escritos, que aunque San Eugenio fue Arzobispo, no fue el primer Arzobispo. I en el num. 610. que edificò el Templo mayor de Toledo, i le dedicò a nuestra Señora quando aun vivia. Toda èsta Relacion ai de San Elpidio, primer Arzobispo de Toledo en los Autores que he citado. Pongasele pues a ellos, i a la relacion la nota que merecen, i restituyase en su honor de primer Pontifice Toledano el Santo Martir Eugenio: siguiendo en esto la Tradicion que corriò hasta el tiempo del infeliz hallazgo destos libros, i confirmava el Tit. con que el Arzobispo de Toledo Raimundo passando al Concilio Rhemense el año de 1148. hallò sobre escrita la Capilla en que se guardava su cuerpo en el Monasterio de San Dionis en Francia, que es este. *Hic situs est Eugenius Martyr, primus Archiep. Toletanus*, como lo refiere el Padre Juan de Mariana *lib.* 10. *cap. ultimo.*

§. 4. Pero no contento el Inventor de esto con avernos dado solo un Obispo intruso a Toledo, considerando que este solo no podia llenar el hueco que ai desde la Predicacion de Santiago hasta el año de 91. que es quando pone Dextro la venida de San Eugenio a España, embiado de San Clemente Papa por Obispo, fingiò tambien el lugar de Juliano, que ya citamos en el *Adversario* 118. i la noticia que alli se dà trayendo a Eusebio por autor de ella, de otros Obispos que sucedieron a Elpidio en la Silla de Toledo, que se nombran *Juliano*, *Saturnino*, *Filipo*, i otro del mismo, en el *Adversario* 112. que nombra a Marcelo por sucesor de Juliano. I el de Luitprando año de Christo 633. de su Chronico, que dà lugar entre Elpidio, i Marco Marcelo Eugenio, a un Juliano, i otro Saturnino. Este Julia-

(*a*) Dexter anno 37. *Alios etiam S. Jacobus creavit Episcopos, &c. Eugenius Valentiæ, Agathodorus Tarraconenſis, Elpidius Toletanus, Etherius Barcinonenſis, &c.*

liano es el mismo que L. Magno Juliano, natural de Toledo, dicipulo de San Pedro, cuya conversion refiere Juliano en el Chronico *n.* 19. i cuyo retrato dice Luitprando en la Era 714. que hizo poner VVamba, como de Santo natural de Toledo sobre la puerta de la puente de aquella Ciudad: a quien son escritos los Epigramas de Marcial, que se leen a nombre de Lucio, i de Julio, Martir despues en la misma Ciudad; que todo esto lo creyeramos a Dextro en los años 86. num. 6. 91. num. 7. 94. num. 4. si èl mereciesse credito. Veremoslo despues. I Saturnino es el famoso Obispo de Tolosa, que se dice aver llegado a Toledo, i egercido oficio de Prelado. Despues hablaremos de èste Santo.

§. 5. Lo que me admira mucho es, que aviendo tantos hombres doctos leido el *Diptychon Toletanum* del Padre Geronimo de la Higuera, impresso ya con las Obras de Luitprando por Don Lorenzo Ramirez de Prado, no ayan advertido que èsta obra es el mas calificado testigo para arguir la falsedad de Flavio Dextro, i consiguientemente de los demas. Escriviòle sin duda muchos años despues desta *Historia de Toledo*, i con el hallazgo de los Autores de que tanta ponderacion dio a entender que hacia, en la mano: pues a cada passo los alega para confirmar las novedades de que ya en la mayor parte los tenia vestidos. I quando parece que avia de hallarse mencion de Elpidio, i de los demas Prelados, que precedieron a San Eugenio, en la serie que hace de todos los de Toledo, como propio argumento, en èste Dipthico; no es assi: sino que conserva San Eugenio la possession de primer Obispo, en que le tenia puesto la Tradicion comun, i en que le hallò, i reconociò la Historia de Toledo. I en esto no se advierte, porque el que anda por aqui guiado de su passion, anda a ciegas; siendo de tanta fuerza, como se vè, la razon que desto se saca contra la Verdad de Dextro, i buena fè de quien le publicò: i que confirma evidentemente que entre las manos del Padre Higuera fue creciendo de mui niño, i pequeño que llegò a ellas, èste, i los demas Coronistas; i que en el tiempo que se escrivia el *Dipthico*, aun no avia metido el pie en èsta Prelacìa el intruso Elpidio, i los que se señalan por sucesores suyos hasta San Eugenio: aunque mucho de lo supuesto, que hoi se lee en estos Autores, por aquel tiempo avia ya manchado, i turbado la pureza de sus originales. Si se leyere, se hallarà, que no ai en toda la Obra mencion de Elpidio: i que a San Eugenio se reconoce i celebra por primer Obispo. Aliviarè con todo esso al Letor del trabajo de leerle todo: poniendole aqui las palabras que hacen al conocimiento desta verdad. En el *n.* 0 §. 17. dice assi. *Nam sive dicamus ab Apostolo Iacobo, fidei factum illi* (a Toledo) *fuisse principium, sive ab uno ex illis septem Episcopis, quos Roma Petrus transmisit in Hispaniam. Sive* (*ut plerique judicant & Toletanorum fama constantissima est*) *ab Eugenio Marcello, Cive Atheniensi, sive* (*verius & certius*) *Cive Romano, discipulo Sancti Petri, a Clemente Petri discipulo gratia prædicationis ad Urbem Toletanam misso, revera Patriarchalis Sedes est nostra Toletana; & inter Hispanas dicenda est Apostolica.* I en el num. 24. *Et in primis sit S. M. Marcellus Eugenius, ut plerisque placet, Civis Athenienses, S. Pauli discipulus, Dionysii condiscipulus; ut aliis, Sancti Petri discipulus, a S. Clemente cum Dionysio Gallias petente missus in Hispanias. Quem constans fama est, docetque Dexter & Julianus, non sine divino consilio posuisse totius Hispaniæ Primatum in Ecclesia Toletana, &c. Hic jecit prima doctrinæ fundamenta, seu jam præjacta a Sancto Iacobo Zebedæi filio ipse firmavit, & oves quas ibi reperit, castæ doctrinæ & vitæ singularibus exemplis mirifice pavit.* Desde este Santo empieza el Catalogo de los Obispos de èsta Santa Iglesia. En el num. 27. dice que hallò San Eugenio, quando llegò a Toledo, enriquecida aquella Tierra con la sangre de San Julian Martir, dicipulo de San Clemente, que aviendo prevaricado de la fè, se remitio a ella, i la confirmò con el martirio. De suerte que no fue Obispo, como quieren los nuevos Autores, sino Martir solamente de Toledo. I en el num. 63. buelve a confessar a San Eugenio el honor que se le deve. *Quia primi Toletani Pontificis M. Marcelli Eugenii omnino deperditam memoriam suscitavit Raimundus, Secundus*

post libertatem Episcopus. I en el num. 71. respondiendo al nono argumento que se avia opuesto contra la dignidad (que dice ser desde aquellos tiempos) de Primado en Toledo. *Ad nonum* (dice) *non facile est dijudicare, fuerit ne ante Sanctum Eugenium alius, aut alii Pontifices. Nec desunt, qui putent, a Jacobo positum esse primum in Urbe Toletana Pontificem. Ad quam rem sunt aliqua magna quidem vestigia.* De suerte que aunque se pueda creer que huviesse Obispo, o Obispos en Toledo antes de San Eugenio, esto no es facil de averiguar.

§. 6. Nòtese tambien como conformandose con el original, a su Dextro le llama Flavio Marco Dextro, i quan corta devia de ser la obra de Juliano entonces, pues la llama *Coleccion, o Compendio que hizo de algunos Arzobispos de Toledo*: siendo assi que su *Chronico* es tan dilatado, i puntual, que no olvida ninguno, siguiendo el orden de los años, en que cada uno empezò su Pontificado, i le dejò al Sucesor: que en èsta materia no creo que pudieramos desear los aficionados de la Santa, i Venerable Iglesia de Toledo mejores, o mas seguras noticias de sus primeros siglos, i antiguos Padres, si fuesse propio parto de Juliano èste Chronico. Desto hablàmos lo que fue necesario en los Prologos.

§. 7. Veamos ya como convienen la Relacion que de la venida de Marco Marcelo Eugenio a España atribuye a Dextro, con lo que leemos en el impresso. Ya se pusieron las palabras, que a èste punto tocan arriba. La que nos muestra el falso Dextro en la estampa, son estas. En el año 91. *num.* 7. dice. *Cum Aulo Cornelio Palma V. C. Cive Toletano, Duumviroque Christiano, Toletum venit M. Marcellus, ibique Sedem primarian totius Hispaniæ, uti in ejus meditullio, constituit; Metropoles a S. Jacobo cœptas melius disponit; Ecclesiamque totius Hispaniæ luculenter promovet.* En el año 100. que son 9. despues, dice. *Per hoc tempus (ut scribunt aliqui) S. Marcellus, Civis Romanus, cognomento Eugenius, Neroni charissimus Sancti Petri discipulus, ex Familia domoque Cæsaris, prius Simonis Magi discipulus, M. Marcelli Præfecti filius, peregrinationum Sancti Petri individuus Comes, Romæ floret: qui a Sancto Clemente Romano Pontifice, Sancto Dionysio Areopagitæ in Gallias eunti Comes datus, post longas peregrinationes, in Italia, Gallia, Hispaniaque obitas, Legatus Sancti Clementis, a Beato Dionysio Arelatæ Episcopus factus, ad Hispaniasque missus Toleti tandem constitit.* Ya se vè la contradicion que tienen estos dos lugares: pues el primero hace la venida de Marco Marcelo ya hecho Obispo a España en el año 91. i el segundo la pone el año de 100. advirtiendo que entonces le consagrò en Arlès San Dionisio. La verdad es que el testimonio, que se insinùa en èsta Historia, es èste segundo: que es en el que concurren mas señas de las que se nos dan de su relacion, aunque todo està bien diferente, i alterado. Pareciòle despues al Padre Higuera, que aviendo puesto la muerte de Juliano a quien ha hecho Obispo de Toledo, en el año de 92. convenia darle Sucesor en esse mismo año, como lo hace, refiriendo immediatamente la venida de Marcelo. I aunque el Padre Frai Francisco de Bivar en el Comentario deste lugar pretende que la noticia que en èl se dà del Obispado de Marcelo, i colocacion de su Silla en Toledo, no pertenece a èste año, sino que hecha mencion de que vino por èste tiempo Marcelo a España, quiso prevenir èsta noticia, que es del tiempo adelante. Esta es sospecha suya, que mira a concordar los dos lugares opuestos: pero mui fuera de la intencion del Artifice, que fue dar Prelado a Toledo, luego que le quitò a San Julian Martir. I si se miran bien los lugares, no se oponen hoi con la salva que hace el segundo en aquellas palabras *ut scribunt aliqui*, que es aver querido su Autor referir una, i otra opinion a cerca desta venida, i Pontificado de Marcelo. Pero a lo menos descubren la mano que anduvo aqui despues que en la *Historia de Toledo* se escrivio lo que tocava a èste punto; pues en ella no se hace memoria desta diversidad de pareceres, que devia hacerse en cosa tan esencial de la Historia Ecclesiastica, i quando asienta la primera piedra del edificio, que fabrica. Ai contradiccion tambien en que el Dextro del Padre Higuera pone la venida de Marcelo el año de 98. i el Dextro impresso la po-

ne

ne el año de 91. o el de 100. El Dextro del Padre Higuera dice que pone en Toledo *la primera Silla*: lo qual interpreta diciendo que esto se puede entender, *que puso alli su principal asiento, i aunque predicasse en otras partes, siempre acudia alli como mas principal.* Mucho mas que esto dice el Dextro impresso año 91. num. 8. *Toletum venit M. Marcellus, ibique sedem primariam totius Hispaniæ, uti in ejus meditullio, constituit, Metropoles a Sancto Jacobo cœptas melius disponit.* Que fue darle a la Iglesia de Toledo la dignidad de Primado de toda España ya en este tiempo: como si para sus excelencias necesitasse de honores usurpados, i mendigados de tales Coronistas. En otra parte diremos lo que sienten hombres doctos, i desapassionados del principio desta dignidad en Toledo, i lo que se ha de creer, como mas cierto, i constante.

§. 8. Echo menos tambien quando se trata de los dos Marcelos, que no se assegure esta diversidad con otro argumento, que el de la congetura, aviendo testimonio tan claro en Dextro, de que fueron diferentes, i aun deudo el uno del otro. *Marcellus, Marci Marcelli discipuli Petri cognomento Eugenii consanguineus, olim cum eodem Marcello Simonis Magi discipulus., non procul Roma patitur.* Son palabras suyas en el año 71. i en Juliano Chronici num. 28. I cómo no se advierte tampoco el que huviesse uno, i otro sido dicipulo de Simon Mago antes de su conversion: que es lo que aqui se apunta? El Padre Higuera queriendo hacer a Marco Marcelo, o San Eugenio, Autor de una carta que se lee en las Actas de San Nereo i Aquileo, Martires, en la Compilacion de Frai Lorenzo Surio, la qual escrive (a lo que parece) cierto Marcelo a estos Santos quando estavan en el destierro, o relegacion de la Isla Poncia, tuvo necesidad de fingir el lugar de Dextro que se ha traido, i hacer a Marco Marcelo dicipulo de Simon Mago: porque en la Carta se reconoce por tal su Autor, i como de casa informa a los Martires de la falsedad de aquel hechicero. I si Aulo Cornelio Palma, Ciudadano i Duumviro de Toledo, fue varon tan notable, i con quien vino a esta Ciudad el Obispo Marco Marcelo, segun hemos oido a Flavio Dextro: i en èste apellido son interesados los de alguna familia bien conocida, i derramada en Toledo, cómo se passa por alto la memoria deste Varon insigne de tanto lustre a su patria, i que pudiera servir de algun apoyo a los que quisiessen deducir de aquellos tiempos antiguos el linage referido? Trujose sin duda con arte, i para prevenir èste pensamiento, el Aulo Cornelio Palma, que fue Consul en Roma juntamente con C. Sosio Senecion el año 101. segun de los Fastos de Onufrio parece. Trujose digo a Toledo para ennoblecer con tan antiguo origen la Familia de los Palmas.

§. 9. No ai cosa mas bien historiada, i en mas lugares del *Chronico* de Dextro, i los otros repetida, que la noticia de la persona de Marco Marcelo Eugenio, sus Padres, su parentela, sus acciones: i con ser esto assi, la vemos tan obscura, i corta en la *Historia de Toledo*, como se ha visto, i se irà viendo adelante: luego añadidos son i supuestos los lugares que a esto tocan. El de Dextro en el año 100. que refiere ser en Toledo celebre la memoria de Marco Marcelo, Prefecto de Roma (es el Padre de Marco Marcelo Eugenio) que en tiempo de Claudio Emperador fue en la España Citerior Questor Quinquenal, i reparò el muro de Cartagena; que lo segundo se dijo despues de aver visto una Inscripcion que se halla en Cartagena, que dice assi: (*b*)

M. CORNELIVS. M. F. GAL. MARCELLVS
AVG. QVIN. MVRVM. A. PORTA. TOPIL
LA. AD. TVRRIM. PROXIMAM. PED. CXLVI.
ET. VLTRA. TVRRIM. PP. XI. DD. F. C.
I. Q. P.

§. 10. I aun se errò el oficio; pues no fue Questor, sino Augur, o Sacerdote. I el otro en el año 110. num. 7. en que hace mencion de Marcelo, sobrino de nuestro Prelado, por aquel Marcelo a quien dedicò Estacio Papinio una de sus Silvas. Es el libro iv. que hoi se lee con èsta dedicacion, i una Silva particular, o carta que le es-

(*b*) Traela Morales en las Antiguedades, fol. 78. i Grutero pag. 168. num. 2. i Cascales *Histor. de Murcia.*

crivio. A lo qual contradice Juliano en el Chronico num. 55. que dice ser èste a quien Estacio escrivio Victorio Marcelo, llamado tambien Vidal, hermano de Marco Marcelo Eugenio: i èstas contradicciones se esparcieron de proposito por desmentir la sospecha que podia nacer de ser estos Autores hijos de un Padre, si todos saliessen parecidos. I otro en el año 100. donde nombra por madre suya à Claudia Xantippe, advirtiendo que es la misma Claudia, que por su desmedida estatura dio ocasion a que el Poeta Marcial la satirizasse, aludiendo al Epigrama 58. del lib. 8. i por hermana a Quinta Marcela Xantippe, que fue la misma que convirtiò San Pablo. Cuyo marido Lucio Sabino Probo dice Dextro en el año 100. pag. 198. que fue Obispo de Ravena. Esto mismo dice Juliano en el *Adv.* 68. i añade a Polixena por hermana de Xantippe, i de Marco Marcelo. I otro en el año mismo, donde celebra a Marcelo, nuestro Arzobispo por excelente Orador, i Poeta, familiar de los famosos de su tiempo, Juvenal, Persio, Seneca, Gallo, i Estacio, i dice ser el mismo, a quien Persio dedicò, o embiò su satira iv. Quanta razon era que todo esto se digesse de nuestro San Eugenio por el Escritor de la *Historia Ecclesiastica de Toledo*, cuya materia principal es la vida de sus Arzobispos, qualquiera lo reconoce. No se dijo, porque estos Coronistas no lo avian dicho entonces. I no se puede dejar de advertir, que aviendo muerto Seneca el año 66. de el Nacimiento, i señalandose a nuestro Santo Obispo de vida hasta el año 130. que son cinquenta i seis años despues, es mui poco verisimil, que pudiesse alcanzar a Seneca, en edad, que por Orador, i Poeta afamado le estimasse aquel gran Filosofo. I tampoco veo como pudo tener familiaridad con los Poetas Gentiles Juvenal, i Estacio, que son del tiempo de Domiciano, i de Trajano: quando èl desde que imperava Neron, se dio a seguir la verdad, i a los que la enseñavan, acompañandolos en sus peregrinaciones, i en el instituto de predicar a Christo. El aver sido Marcelo, o Eugenio, grande Orador, i Poeta, quieren probar los Defensores de Dextro. Don Thomas Tamayo dice que es el Eugenio a cuyo nombre se hallan con el retrato de Virgilio aquellos dos versos *Bucolica Expressi, &c.* Mas este distico en los impressos enmendados no està a nombre de Eugenio, sino de Euforbo. Assi se lee en el *Apendice Virgiliana* pag. 157. i al fin de los Comentarios de Germano Valente pag. 41. Las Cartas que tambien se adjudican a Marcelo escritas a los Santos Martires, Nereo, i Aquileo, se tienen comunmente por apocrifas, i de indigno estilo, inventadas por el Metafraste. Pondrèmos en sus lugares los demas que hacen a la Historia de San Eugenio, siguiendo el orden con que la cuenta el Padre Higuera.

CAPITULO VIII.

DE LA VENIDA DE SAN Pedro a España, la de San Saturnino, i su Predicacion en Toledo.

§. 1. REfiere el Padre Higuera la venida de San Pedro a España en el *cap. xx.* i de su verdad no se trae otro Autor, que a Simeon Metafrastes. I assi se deve poner en la misma lista, que los passados, el lugar de Flavio Dextro, que escrivio èsta venida del Principe de los Apostoles en el año de 50. con mas los dicipulos, o compañeros, que trujo consigo, i su buelta por Africa, i Egipto. I assi mismo la confiessan Braulion en las *Addiciones*, *num.* 10. i, 28. Juliano en un notable lugar de su *Chronico*, *num.* 19. en que dice, que tambien San Clemente en su compañia predicò en España, i en Toledo particularmente, como su Maestro San Pedro. I en los *Adversarios*, 34. 103. 196. I añadese lo que dicen los mismos de la Imagen que hoi se llama de Atocha, i se venera en Madrid con particular devocion, i culto. Pues tienen por constante averla traido consigo, i puesto alli los dicipulos de San Pedro, quando vinieron con su Maestro a España, como se vè en Luitprando, *Adversario* 106. alias 123. i Juliano en la obra de las *Ermitas*, *num.*

11. Es de advertir que admitiendo èsta venida de San Pedro, todos nuestros Historiadores, i los estraños, de ningun otro testimonio de Autor antiguo se valen, que de lo que escrivio el Metafrastes. I no ai duda que subiria mucho de punto el credito desta buena dicha de España quien con la autoridad de un tal Escritor, como Dextro superior en tiempo al Metafrastes muchos años, i testigo domestico de las cosas de nuestro Reino, la afianzasse. Ni eran de omitir los otros dos Braulion, i Juliano, en quien concurren mayores razones de autoridad, que en el Metafraste, por la naturaleza que tuvieron de España, i la tradicion que pudieron alcanzar desta Predicacion de San Pedro en ella. I assi el no hallarse aqui sus nombres, es la mejor señal de que ellos no digeron tal cosa.

§. 2. En el *cap.* 21. trata de la Jornada que hizo a España San Saturnino, dicipulo de San Pedro. Dice que despues que peregrinò, i predicò en Francia passò a Alemania a la Provincia llamada Elsacia: i que edificò una Iglesia en ella, i dejò alli por Obispo a San Paterno, persona de muchas, i buenas partes. *Este dice la nombrada Historia* (son ya sus palabras) *era natural de la Ciudad de Toledo, el qual convidado de la fama que por España andava estendida de la santidad i grandes milagros deste Predicador Apostolico; se determinò dejar su tierra, parientes, i regalo, i le fue a buscar. Hallòle en Tolosa. I no se puede decir de S. Paterno, que era Tolosano; porque, si fuera de Tolosa, yendo tantas veces San Saturnino a aquella Ciudad, no avia que salille a buscar de sus puertas a fuera el que le tenia de sus puertas a dentro.* Esta relacion de las acciones destos Santos saca el Padre Higuera de una vida antigua de San Saturnino, escrita por dos Santos Prestes San Honesto, i San Graciano, dicipulos i compañeros suyos. *La qual* (dice) *trae el Dotor Bertrando en el libro de las antiguedades de Tolosa.* Ya en esto se desvia mucho de Dextro: el qual en el año 76. dice, que viniendo a Toledo San Saturnino, convirtiò alli a M. Pelagio, i Aulo Altimo Paterno, Ciudadanos de aquella Ciudad. I Juliano en el *Adversario* 273. hace tambien memoria de Paterno Obispo de Elsacia, convertido en Toledo por San Saturnino. De suerte que ni cita a Dextro para confirmar la naturaleza de Paterno en Toledo: ni tampoco dice lo mismo, que èl quanto al lugar de la conversion. En quanto a la entrada de San Saturnino en España hasta lo interior della; solo la Historia del Principe Don Carlos de Viana refiere que entrò hasta Toledo. Los demas Autores, que son las fuentes desta noticia, no dicen nada dello: Fuera de que èste Santo no fue deste tiempo: como se verà en lo que discurriremos despues, quando tratemos de la segunda venida, que se finge aver hecho a España.

§. 3. Prosigue immediatamente nuestra Relacion. *Recibio San Saturnino a Paterno con grande amor, i admitiole entre sus dicipulos; de donde se colige devia de aver Christiandad en Toledo, pues un Ciudadano de ella lo era.* Bien se reconoce en estas palabras que su Autor no tenia noticia de la fundacion de la Iglesia desta Ciudad en la persona de San Elpidio, segun se lee en el falso Dextro.

§. 4. Funda despues el martirio de Paterno en la autoridad de Democharres en un Catalogo que hizo de los Arzobispos de Constancia sacado de otros mas antiguos, que èl, en el libro *de Sacrificio Missæ*; donde le llama Martir, siendo assi que los Martirologios, Romano, de Usuardo, Molano, i Galesinio, le intitulan Confessor solamente; aunque ya enmendò esto el Cardenal Baronio en la edicion del Romano que sacò a luz. Còmo olvidò a Juliano en el *Adversario* 273. que pone el martirio, i dice que le saca de los *Anales Constancienses*? Llama Dextro a èste dicipulo de Saturnino, i Ciudadano de Toledo, *Aulo Altimo Paterno.* Assi se lee en todas sus ediciones: siendo assi que todas las memorias Eclesiasticas que tenemos suyas, le nombran solamente Paterno. O es nombre totalmente supuesto, i de la idea del Inventor, o segun su costumbre, sacado de una Inscripcion Romana, por la qual se avrà de enmendar la leccion que le llama *Aulo Altimo Paterno* en *Aulo Atinio Paterno.* La Inscripcion es la que se sigue, que trae Grutero en la pag. 367. n. 6.

D. M.
A. ATINIO A. F. PAL.
PATERNO.
SCRIB. AEDIL. CVR.
HON. VSVS. AB. IMP.
EQVO. PVBL. HONOR.
PRAEF. COH. II. BRACAR.
AVGVSTAN. TRIB. MIL.
LEG. X. FRETENS. A. DIVO
TRAIANO IN EXPEDITION.
PARTHICA.DONIS. DONAT.
PRAEF. ALAE VII PHRYG.CVR.
KAL. FABRATERNOR. NOROR.
ATINIA. A.F. FAVSTINA. PATRI
OPTIMO. FECIT.

§. 5. Quien no huviere aprehendido bien el eſtilo perpetuo de proceder en eſta ſu obra, del inventor de Dextro, eſtrañarà que diga Yo que èſta Piedra le dio motivo para eſtender aquel nombre de Paterno, i que ſe ha de enmendar aſsi, como la Piedra tiene. Pero a quien por èſta *Cenſura*, i el diſcurſo della le fuere patente, que deſtas Piedras Romanas ſacò èl a luz ſus perſonages fingidos, o viſtiò a los verdaderos de las circunſtancias que no tuvieron, le ſerà mui creible, que deſta Inſcripcion ſe tomò el *Aulo Atinio*, i ſe le acomodò a *Paterno*. Siendo eſto aſsi, bien ſe vè luego quan pocas ſeñas trae la Piedra de convenirle al Santo, i Apoſtolico Varon, i Obiſpo Paterno: lo uno porque dice, que en tiempo de Trajano egercia aun la vida Militar èſte de quien la piedra nos dio noticia: i el Obiſpo Paterno, lo era ya deſde el tiempo de Veſpaſiano: porque Dextro (de quien nos valemos ſolo para convencerle de falſo) dice que recibiò la Fè Chriſtiana el año de 76. Demas deſto la nota que ſe pone en la Inſcripcion con aquellas dos letras D. M. *A los Dioſes de las Almas*, arguye que el difunto muriò en ſu infidelidad: pues la hija le tratò en ſu ſepultura, como a Gentil. Eſto es lo que ſiento deſte nombre de Paterno.

§. 6. Veamos en lo demas que le atribuyen eſtos Autores, el fundamento, i apartemos lo cierto de lo que no lo es. El Martirologio Romano enmendado, i ſuplido por mandado del Papa Gregorio XIII. tiene memoria de Paterno, Obiſpo, i Martir. *In Territorio Conſtantienſi S. Paterni Epiſcopi & Martyris*, a 23. de Setiembre. Uſuardo que la hace ſolo entre los antiguos le llama Obiſpo, i Confeſſor; como Galeſinio, i Maurolico.

§. 7. Eſta es la memoria original, i ſegura, que ai deſte Santo: i por ella Antonio Demochares en el libro *de Sacrificio Miſſæ*, en el Catalogo de los Obiſpos Conſtancienſes, lo hace primero de aquella Igleſia. Pero los nuevos Chroniſtas quiſieron eſtender las noticias de que vian tan eſcaſa luz, i le inventaron patria, i nueva dignidad Obiſpal, con otras circunſtancias. Dextro en el año 76. dice ſu converſion en Toledo de donde era Ciudadano: en el año 94. ſegun ſe lee en la edicion de el Padre Bivar, què ſe convirtieron los de Bilbilis a ſu predicacion. En el año 112. dice aſsi. *Paternus domo Toletanus, Civis Bilbilitanus, Romæ tamen M. Martiali familiaris & charus, floret.* Yo creo que ſe errò en la impreſsion, i que ha de leerſe aſsi. *Domo Bilbilitanus, Civis Toletanus*, porque en el año 130. que buelve a acordarſe dèl, le llama *Civis Toletanus*. En èſte ultimo lugar dice tambien, que aviendole convertido en Toledo San Saturnino, Obiſpo de Toloſa, le hizo Obiſpo de los *Eluſates*, i que diſcurriò predicando por las Gallias, i Germania: i aviendo ſido tambien Obiſpo Conſtancienſe, padeciò martirio en Francia. Ai lugares tambien de Juliano que hablan del miſmo Santo. En el Chronico, num. 98. en que repite lo que ha dicho Dextro de el aver ſido Obiſpo de los Eluſates; dice que era natural de Bilbilis, i Ciudadano de Toledo (lo qual confirma nueſtra correccion, la que hicimos en Dextro) i que muriò Martir en èſta perſecucion de Hadriano. En el *Adverſ.* 275. dice otras circunſtancias, que ayudan a convencer a ſu Autor, i a lo mas deſta relacion, de falſos. *Celebris eſt* (dice) *in Hiſpania memoria Sancti Paterni Alcaſienſis Epiſcopi, qui martyrium paſſus eſt in territorio Conſtantienſi XXIII. Septembris, quem anno LXXIV. convertit S. Saturninus Toleti prædicans, quem ad Toloſam quærentem Magiſtrum primum fecit Alſatiæ Magiſtrum, & Pontificem. Ex Annalibus Conſtantienſibus.*

Deſ-

§. 8. Descifremos ya lo que esconden estos lugares: con que se verà la poca diligencia, i resguardo que llevava su Autor, quando los formava: pues ellos mismos son los que mas le acusan, i se desacreditan. La razon de decir que fue de Bilbilis natural, i amigo de Marcial, es porque ai un Epigrama deste Poeta, escrito a Materno (no Paterno) que es en numero el 35. del *lib.* 10. en el Marcial expurgado: en el qual le llama su Ciudadano; i ya se sabe que Marcial fue de Bilbilis. Empieza assi.

Juris & æquarum Cultor sanctissime legum
Veridico Latium qui regis ore forum:
Municipi, Materne, tuo, veterique sodali,
Callaicum mandas si quid ad Oceanum.

Parece que era Pretor en Roma: llamale su Ciudadano, i amigo antiguo: i dicele que se parte a España. Devió de leer el Padre Higuera en su Marcial el nombre de Materno, por yerro quizà del molde, Paterno: i acomodòle al Santo Obispo la Patria en Aragon, i la amistad de Marcial, siendo assi, que nada puede convenirle menos, que aquel Epigramma, i la amistad, i trato del Poeta. Veanse, i considerense las dificultades que esto tiene. Juliano dice que fue convertido en Toledo nuestro Paterno el año de 74. que fue Tercero del Emperador Vespasiano. La jornada que hizo a España su Patria el Poeta Marcial, fue despues de aver estado en Roma 35. años: assi lo dice en el Epigrama 86. del mismo libro 10. i en el Epigrama 27. del libro 12. que es de *Hortis Marcellæ uxoris*, donde dice que despues de siete lustros de ausencia bolviò a ella. I a la partida de Roma es quando se despide de Materno, que a la sazon era Magistrado en Roma, o por lo menos Abogado de grande fama en ella, como quieren los que interpretan èste lugar. Lo qual no pudo ser antes del tiempo de Trajano, a quien, i de quien son los ultimos versos que se hallan en sus obras, en que ai mencion de los Emperadores, en cuyo tiempo viviò. I èste tuvo por primero de su Imperio el año 100. de nuestra Redencion. De suerte que Materno, o Paterno, segun la cuenta de Dextro, i Juliano, 30. años despues de convertido, i muchos de Predicador Evangelico, i Obispo, tenia oficio, o egercicio forense en Roma, o a lo menos se entretenia en la pesca, i la caza, como alli se dice. Desta manera tratan a los Santos los nuevos Restauradores de la Historia Eclesiastica.

§. 9. Es bien gracioso yerro el de Juliano en aver creido que era lo mismo ser Obispo de los Elusates, (como se lee en Dextro) que ser Obispo de Alsacia. Esta es Provincia de Alemania hoi; antiguamente de la Austrasia: i de pueblo con este nombre de *Alsacios* ai mencion en Fredegario Escolastico en el *Chronico*, *num.* 37. Los *Elusates* son la Villa de *Euse* en Gascuña de Francia: de que ai mencion en Cesar, Plinio, i Claudiano. Vease a Josefo Escaligero en la *Notitia Galliæ*, i a Pedro de Marca en su Historia de Bearne, *lib.* 1. *cap.* 6. Fue Arzobispal Metropolitana, aunque hoi se passò èsta Dignidad a la Villa de Aux. Tambien el Padre Higuera en la Historia (como vimos) refiriendo esto mismo, dice, que San Saturnino dejò por Obispo en la Provincia de Elsacia de Alemania a San Paterno. Con lo qual se confirma, que quien hizo alli èste yerro, fue quien se le hizo cometer a Juliano. Bien sè que Juan Chenu en el libro de los Obispos de Francia, en el Catalogo de los de Aux, o Auxitanos, pone un San Paterno: pero dice que empezò su Obispado el año 186. i le tuvo hasta el de 235. Ni este tiempo, ni la Silla Auxitana, de quien era diversa entonces la Elusatense puede convenirle al Paterno de Dextro. I menos conviene el Obispado de los Elusates, que èste Autor le dà a las noticias que nos guardan los libros autenticos. Estos le hacen Martir del territorio de Constancia.

§. 10. Refierese despues, que entrando en España S. Saturnino, en el Lugar llamado Concana, convirtio a San Honorato: *del qual dice Primo Cabilonense, que fue despues Arzobispo de Toledo. Creen algunos que por Toledo se deve leer Tolosano. Lo que sè decir es, que predicò en Toledo, como despues se verà. Verdad*

es

es que fue Obispo tambien de Tolosa, donde murió. Nótese esto para adelante quando hablemos deste Santo: que por no dejar atras nada digno de reparo, i seguir el orden conque se lee en ésta *Historia*, lo he copiado aqui.

§. 11. Ya empieza en este mismo *capitulo* el Padre Higuera a querer asentar su basa en favor del Primado de la Santa Iglesia de Toledo, que pretende ser de tan alto, i antiguo origen. Trasladarè sus palabras, aunque me dilàte por lo que nos importa para que Dextro salga otra vez convencido de falso, en quanto a poner la Fundacion de ésta Santa Iglesia desde el tiempo de Santiago. *Despues de convertida ésta tierra, San Saturnino llegò a la Ciudad de Toledo, i predicò alli la dotrina del Evangelio, i pareciòle que por ser Toledo Cabeza de la Carpetania, i como centro de España, vendria bien poner alli alguna Silla Metropolitana, i como Cabeza de toda España. Lo que yo he pensado cerca deste passo es, que San Pedro como Pastor universal, i cuidadoso, trazò en que parte avian de estar las Sillas, i donde las primeras, i Patriarcales, i lo comunicò con Clemente su Sucesor, i con los Varones Santos, a quien cometia la predicacion de tal, o tal Provincia, segun se colige de una Epistola de San Clemente Papa, donde dice, que Christo determinò què Sillas avian de ser Primadas, i què solamente Arzobispales, i què Obispales; i que lo comunicò a San Pedro: èste a San Clemente, i a otros. Lo mismo dice el Papa Anacleto, que embia en un libro escritas las Iglesias, que avian de tener el Patriarcado, i que avian de ser Metropolitanas, i que Obispales, segun que les avia parecido a los Apostoles, a San Clemente i a èl. De lo qual se coligen dos cosas al parecer bien ciertas. La Primera, que San Pedro tuvo noticia de la particion. La segunda, que la comunicò como cosa bien esencial a los que embiava a cada Provincia: i assi no dudo que lo sabria San Saturnino. I como cosa asentada dige que confirmò alli el Primado. No porque en esto quiero decir, que avia Obispo alli, que no lo huvo hasta que vino San Eugenio, i llevo adelante la determinacion de San Pedro, de San Clemente i de San Saturnino. I ayuda mas, como dice el Santo Pontifice Anacleto, que alli puso Silla Primada, a donde embiò Primados Predicadores, quales fueron Santiago, San Pablo, San Saturnino, i San Eugenio.* Quando lleguemos a la parte desta *Historia* en que su Autor pretende probar la dignidad del Primado en ésta Santa Iglesia desde estos tiempos de la primera Christiandad, examinaremos què fuerza tienen èstas razones. Bastenos agora sacar de aqui contra la Prelacia de Elpidio, i los demas, i los Chronicos, que la introdugeron, el argumento que hace la verdad dicha sencillamente.

CAPITULO IX.

DE SAN HIEROTHEO, I quien fue Timotheo, a cuyos ruegos escrivio San Dionisio el libro de Divinis Nominibus.

§. 1. EN el *Capitulo* 22. se dà principio a la Peregrinacion Apostolica de San Pablo, i dicese, que en Athenas convirtiò a San Dionisio, i su muger Damaris, i a Hierotheo su grande amigo: i añade. *Deste dicen Maximo, i Paquimeres sobre San Dionisio, que fue Español de Nacion, i lo afirma del Bautista Mantuano en la Parthenica de San Dionisio Areopagita, i que avia andado todo el mundo buscando que aprender. Este venia a la Ciudad de Athenas por la grandeza de su ingenio adornado de excelentes letras, le eligieron por Senador. I no perjudica a esto lo que dicen algunos que fue Ciudadano de Athenas: que ningun Autor lo dice, sino que vivio alli muchos dias i murio.* Refiere despues sus escritos, i la alteza de su sabiduria. Afirmase en que fue Obispo de Athenas: i que aunque San Dionisio sea tenido por primer Obispo de aquella Ciudad, i por Sucesores suyos Publio, i tras èl Quadrato; pudo ser que San Dionisio cediesse a su Maestro: i si tuvo veces de Obispo, fuessen las que egercitava de Hierotheo, i prueva con algunos egemplos èsta costumbre de haver dos Obispos en una misma Iglesia, que uno fuesse Coadjutor del otro; i que despues de

muer-

muerto Hierotheo reasumiria su Iglesia San Dionisio. Buelve a hablar en lo de la Patria. *No sè yo donde unos Autores modernos* (dice) *hallaron que San Hierotheo sea Ciudadano, i natural de Athenas. Solo se dice del, que fue Areopagita, i que murio en Athenas, donde fue Obispo. I su muerte fue, a lo que parece, despues del año 70. &c.* Si tenia el Padre Higuera por sì, i por la Patria de Hierotheo en España, la autoridad de Flavio Dextro, còmo se vale de los dos Escoliastes Griegos de San Dionisio, que por Griegos, i por mui inferiores en edad, cederian de buena gana su lugar al Español i tan antiguo? Pero còmo le avia de citar, si es opuesto a lo que aqui se ha discurrido de la muerte de Athenas? Sus palabras me desempeñaràn. *S. Hierotheus natione Hispanus (quem a Paulo conversum discipuli sui Dionysii gloria clarum fecit) ad Hispanias se contulit. Prius Episcopus Athenienſis, post Segoviæ in Arevacis Episcopus sanctitate mirandus habetur.* Bien le và saliendo su trama a èste artifice. Bien notable es tambien otro lugar del *Adversario* 210. de Luitprando, donde, i en los de Juliano, se encierran los mayores monstros que ha dado a luz la temeridad insolente. *Macer Hierotheus Hispanus Empuritanus* (dice) *olim sub Imperatore Tiberio Tarraconenſis Gubernator, perrexit anno XLV. Cyprum, ubi Paulum audiens conversus est ad fidem, & eum sequutus est.* Hacia dificultad que nacieſſe en España con nombre Griego, i a esto hallò la salida el Padre Higuera con fingir en èste lugar el nombre Romano, o Latino de Macro, i para los que no se contentassen con verle ya con el nombre Español Romano, añadio, que avia nacido en Empurias, Pueblo que fue Colonia de los Griegos la mitad de èl, de cuyo estilo, i origen pudo tomar el nombre de Hierotheo. Deste punto tratamos en su lugar mui dilatamente.

§. 2. Advertiràse en este lugar quan falso es lo que el mismo Dextro quiere persuadir, teniendo tan poca autoridad, que el libro de Dionisio *De divinis nominibus* se escrivio a Marco Marcelo Eugenio, con nombre de Timotheo assi llamado por la excelencia de su ingenio. Dicelo en el año 100. Bien diferentè lo vemos en el Padre Higuera. *Comenzò* (dice) *San Dionisio el libro de divinis nominibus a peticion de San Timotheo: i parece no le acabò San Dionisio por sus ocupaciones, i tan cumplido como agora està, no le publicò: porque èl se acabò despues del martirio de San Ignacio, que fue el año de 113. como se colige de su vida, en el qual tiempo segun lo dicho, i mas de la Epistola de San Ignacio ad Ephesios, era muerto* (Timotheo) *antes que bolviesse del destierro San Juan. Assi que se comenzò antes del año de 94. i se acabò despues del año de 110. en que muriò San Ignacio. Porque hace del memoria, como de muerto, i ya Martir, i assi se acabò en Fenicia por donde predicava San Dionisio. Empezòse antes de la muerte de San Timotheo, en que ya era muerto San Hierotheo.* Desta manera discurria el Padre Higuera en el encuentro que hallan todos en ver la inscripcion, o dedicacion deste libro a Timotheo, ya en tiempo que algunos años antes de su publicacion avia muerto èste Santo Martir, i Obispo de Efeso. Lo qual obligò al Cardenal Cesar Baronio a buscar otro de aquel mismo nombre inferior en tiempo a quien aplicarle èsta dedicacion. A mi no toca el examinar lo que Varones tan doctos dificultan. Solo digo, cumpliendo con el intento desta *Censura*, que no contento nuestro Padre Higuera con lo de hasta aqui, fingiò tambien el otro lugar del mismo Chronico: donde se hace mencion de cierta Carta que escriviò San Dionisio a Timotheo, o Marco Marcelo Eugenio. *Extat quædam Epistola* (dice en el año 220.) *quæ circumfertur ad Marcum Marcellum Toletanum Præsulem, quem vocat Filium, & Timotheum, idest Deo honoratum.* Veasse la afectacion que se sigue, como descubre el tiempo en que se escrivio. *Nam alter Timotheus, cum Epistola hæc est scripta, jam in vivis esse desierat.*

§. 3. El *Capitulo* 23. trata de la Assuncion de la Virgen Santissima, i la assistencia a ella de San Hierotheo, San Dionisio, San Marco Marcelo. Cree piadosamente que desde luego empezaron los Apostoles a celebrar la fiesta deste dia. *I creo* (prosigue) *la celebrò en Toledo el glorioſissimo Patriarca, i Primado de España, San Eugenio; i mas*

digo que tengo por coſa probabiliſsima, que quando edificò la primera Igleſia, fue de la advocacion de la Virgen, i deſta Fieſta de la Aſſuncion, i de San Pedro ſu Maeſtro, i de San Eſtevan Protomartir Arcediano de Santiago el Mayor, que llama San Ignatio Beatiſsimo Apoſtol, i de todos los Santos: ſupueſto que fue la Igleſia edificio ſuyo en el lugar donde agora eſtà, aunque no con la grandeza, i mageſtad que agora tiene, hallo que agora ſe llama de Santa Maria, i ſu advocacion es de la Aſſuncion. Còmo puede ſer que el P. Higuera ignore, i ſolo en fuerza de congeturas hable en quien pudo ſer el Autor, i qual la advocacion de èſte Templo Sagrado, diciendolo Juliano claramente en el Chronicon num. 380? *Eccleſia Sánctæ Mariæ Toletanæ quæ ab Apoſtolo Jacobo fuit incœpta, & a Marco Marcello Eugenio Aſſumptioni B. Mariæ conſecrata, &c.* Pero vario èſte teſtigo, diciendo diferentemente en otra parte, i a pocas bueltas que le demos en el tormento de un fiel, i judicioſo examen, dirà quien es, i quien le hizo fingir, i variar. En el *Adverſario* 467. dice que fabricò èſta Igleſia San Elpidio, i que la reparò Marco Marcelo Eugenio. Qual de las dos coſas creeremos? Dice que por mandado de Daciano corriendo el año de CCCIII. fue deſtruido el Templo de Santa Maria en Toledo, que primero edificò San Elpidio, i deſpues reparò San Eugenio. Como entonces no era Juliano tan cumplido i curioſo Eſcritor, como es agora; valeſe nueſtro Padre Higuera de congeturas, i dice que ai memoria en el Arabe Rhaſis de que en tiempo de Conſtantino ſe fabricò la Igleſia de Santa Leocadia en èſta Ciudad. *I ſi fuera èſta la primera Igleſia, digeralo.* Son ſus palabras.

§. 4. En el fin deſte miſmo *Capitulo*, i todo el 24. ſiguiente, celebra el gran theſoro que gozamos en Eſpaña en la Arca Santa de las Reliquias de los cabellos, leche, i veſtidos de la Virgen Santiſsima, i de los Apoſtoles Santos. La qual en tiempo que Coſdroas ganò a Hieruſalem, ſacò de alli un Obiſpo llamado Filipe, i llevò a Africa, donde eſtuvo haſta que San Fulgencio aviendoſe apoderado Mahoma de aquella Provincia, la embiò a Eſpaña, i parò en Cartagena, i deſpues en Sevilla, de donde fue llevada a Toledo: i de alli ultimamente a Oviedo. Hecha èſta relacion, que corria vulgarmente, repara, como docto, en las contradicciones que tiene. Dice que en el Catalogo de los Obiſpos de Hieruſalen no ai Filipo que floreciesſe en tiempo de Heraclio, ni con muchos años. Que San Fulgencio muriò muchos antes de Heraclio. Siente probablemente, que, ſi fue Filipo Obiſpo de Hieruſalen el que llevò la Arca a Africa, fue deſde el año 122. haſta el de 124. en que anduvo turbada aquella Ciudad. I los Judios reſentidos de Hadriano el Ceſar dieron ocaſion a alguna novedad, que pudo temer Filipe; i que paſſados algunos años San Fulgencio por miedo de los Hereges la embiaria a Eſpaña. He dicho la relacion que hace deſta Hiſtoria, por notar un lugar de Marco Maximo, que trae en ella. Soſpecha que averſe traſladado la Arca Santa a Sevilla, ſeria porque Athanagildo Rei Godo, indignado contra el Duque de Cartagena por aver ſeguido la voz de ſu Rei proprietario Agila, ſe arrojò ſobre èſta Ciudad, i la aſolò. *Como parece por lo que dice Maximo año* 553. *que Severiano deſtruida ſegunda vez Cartagena i todo ſu Campo, fue llevado al deſtierro a Sevilla. Eſtas ſon ſus palabras deſte Autor:* (a) *i entonces creo llevò conſigo Severiano Duque la Arca de las Reliquias por no dejallas en tierra yerma, i deſpoblada.* Grande laſtima es, que aviendoſe añadido tanto en eſtos Autores, no nos quedaſſe a lo menos reſervado en ſu pureza, i verdad lo que ellos digeron. Marco Maximo no tiene en todo ſu Chronico tales palabras. Las que tiene ſon eſtas, en el año 559. *Fulgentius naſcitur Hiſpali patri exuli in ea Urbe, exciſſa Carthagine.* Que aunque ſuenan la miſma ſentencia, no ſon las que ſe le atribuyen. Ni fue Athanagildo quien aſolò a Cartagena, ſino Agila ſu ſuceſor, ſi queremos creer èſto al falſo Luitprando en el *Adverſ.* 226. i, 228. I còmo quedò yermo el ſitio de Cartagena, como dice el Padre Higuera, ſi es cierto lo que el miſmo Luitprando afirma en el *Adverſ.* 230? *Adhuc manſerunt*

ædes

(a) *Maximo* correſponde con el verdadero.

edes Severiani Carthagine, & res ampla familiaris. El Maximo original es el que conserva la clausula que el Padre Higuera le atribuye. Año de la Era 591. que es el de 553. de el Nacimiento en que le cita. *Severianus excisſa iterum Carthagine nova, ejuſque agro vaſtato Hiſpalim in exilium mittitur, ante nata Florentina filia.* Menos el averle nacido la Hija Florentina en Cartagena antes de ser destruida la segunda vez. Nò son estas las mismas palabras que nos dio traducidas por de Marco Maximo el Padre Higuera? Luego aquel es su Maximo, el que conservava en su pureza entonces, i no el que con tan diverso semblante saliò despues a la luz publica.

CAPITULO X.

DE LA VENIDA DE SAN Pablo a Eſpaña. Los que convirtiò en ella. De San Rufo, i Simon Cirineo, ſu Padre.

§. 1. EScrive en el *Capitulo* 25. ultimo deste libro, èsta venida del Apostol de las Gentes a nuestro Reino, cosa la mejor apoyada, que se puede desear, con autoridades de muchos Padres Griegos, i Latinos, a quien siguen los modernos todos. Entre los demas que cita, trae a Dextro i le nombra assi. *Dextro hijo de San Paciano en ſu Chronico univerſal dice que el año de 64. vino a Eſpaña, i que predicò en ella.* Dura hoi este lugar en el mismo año. Pero mui poco dura èl en esta conformidad con su Dextro. Dice que assentò San Pablo las Metropoles, *i pues anduvo en las Sinagogas, ſiendo celebres las de Toledo, i de Zamora; quien duda que predicò a èſta Gente, i vino a Toledo, a donde pudo ſer puſo la primera Silla de Eſpaña, aſsi por ſer eſta la mas mediterranea Ciudad de Eſpaña, i como centro de toda la Provincia, como tambien por la celebridad que poſeìa por la antiguedad, i pericia de la Sinagoga, &c.* He puesto sus palabras para que se vea, que quien citando a Dextro, como vimos poco hà, se ceba en estas congeturas, a cerca de la primera Silla, con su misma confesion convence la falsedad que ha querido introducir el Dextro impresso de la Prelacìa, i Primado de Elpidio anterior a estos tiempos.

§. 2. Refiere despues con autoridad del Historiador Griego, Simeon Metafrastes, que cita a Eusebio en el 2. *libro* de la *Hiſtoria Eccleſiaſtica* la conversion milagrosa de Xantippe, muger de Probo, Varon mui principal en èsta Provincia, a quien alumbrò Dios con el prodigio de ver escrito en letras de oro sobre la frente del Apostol el ministerio que venia egerciendo: i que la siguiò Probo su marido, i luego Filotheo, Governador desta Region, i otros. *Algunos deſechan* (prosigue) *a Simeon Metafraſtes, viendo que Euſebio no dice tal coſa en el 2. libro de la Hiſtoria Eccleſiaſtica. Verdad es que no eſtà en la ordinaria, ſino que hizo otra donde puſo la ſuceſion de todos los Obiſpos, Vidas de Santos, i tal es el libro de donde ſe ſacò la vida de un Santoral antiguo, que eſtà en la Libreria de San Juan de los Reyes deſta Ciudad ſacado de los veinte libros que deſta Hiſtoria Eccleſiaſtica compuſo, como alli ſe dice, en el Prologo.* Què desconfianza es èsta que vemos en el Padre Higuera, de el gran *Chronico* de Flavio Dextro, pues quando ha menester en las ocasiones de mayor aprieto, amigos que le hagan espaldas; no quiere valerse dellos, i camina sobre la flaqueza de sus congeturas, o de la fè de escritos mas modernos, i nada autenticos. Dextro que pone la conversion de Probo, Xantippe, i Filotheo en Laminio de los Pueblos Arevacos el año 64. i el milagro que intervino en ella, en el año 100. I Juliano refiere lo mismo en el *Chronico, num.* 21. I en el *Adverſario* 423. se vale para esto de la autoridad de Eutropio, Historiador Christiano, Griego, que hablò mucho de los Apostoles: què era harto buen testigo para que el Padre Higuera no anduviesse mendigando pruevas para èste suceso. Digo que era buen testigo: porque, aunque yo no sè a qual Eutropio, de algunos que ai en las memorias antiguas, pudo echar los ojos el inventor de Juliano; sino es que sea el Obispo Santonense, ordenado, i embiado a Francia por San Clemente: de quien hacen mencion los Martirologios a 30.

de Abril, i Gregorio Turonense de *Gloria Martyrum*, *cap.* 56. i otros; o el Eutropio Dicipulo de San Agustin, de quien se acuerda Genadio en sus Escritores Eclesiasticos, aunque ninguno de los dos, ni el Eutropio autor del Breviario Historico Romano, sepamos que escrivièsse Historia Eclesiastica; a lo menos en èsta duda era de mas peso su testimonio, aunque fuesse en relacion, que los de que se vale nuestro Historiador de Toledo.

§. 3. Entre los frutos que cogiò San Pablo desta Predicacion dice que fue la conversion de Filotheo. Desplacele el parecer, que tuvo Ambrosio de Morales, de que era uno mismo Hierotheo, i Filotheo. Dice que èste segundo se llamò tambien Filipo, i que fue con San Pablo a Roma segun lo dice Dextro. Leese hoi assi en el año 91. de su *Chronico*, *num.* 6. Dice sin citar Autor por su parte, que esta vez se convirtiò *otra Señora dicha Polixena, i que de ella, i de Santa Xantipe celebran fiesta los Menologios de los Griegos a 23. de Setiembre. I tambien vienen en el Martirologio nuevo, i devio aver otros muchos Santos que no sabemos.* Buena ocasion era èsta de decir, que la Polixena de quien se refiere la conversion, fue hermana del Santo Marco Marcelò Eugenio, Prelado de Toledo, i assi mismo de Xantippe: pues assi lo afirma Juliano en el *Adv.* 68. Pero al tiempo de formarse èsta Historia no se sabia tanto de la Genealogia deste Santo, como hoi se sabe por lo que depone el curiosissimo, i eruditissimo Arcipreste Juliano, i los demas de su classe.

§. 4. Pudo, i aun devio, quando refiere la Predicacion del Apostol, i fruto della en Espaòa, hacer memoria de que la siguieron desde la Ciudad de Setabis (hoi Jativa) en el Reino de Valencia, las dos nobles hermanas Basilissa, i Anastasia: lo qual Dextro escrive en el año 66. lo qual es tan sin fundamento como lo mas que se nos ha querido persuadir con la autoridad deste Escritor. Estas dos Santas, cuyo martirio por aver recogido las Reliquias de los Santos Apostoles, Pedro, i Pablo, hizo egecutar Neron, eran de Roma, conocidas i señaladas en ella por linage, i riquezas. Assi lo dice el Menologio de los Griegos a 15. de Abril. *Eodem die SS. Martyrum Basilissę & Anastasiæ, quæ cum essent ex magna Urbe Roma, genere & divitiis illustres, &c.* Lo mismo deve de tener el Horologio; de quien se vale Pedro Galesino. Los Martirologios Latinos no hacen mencion destas Santas, fuera del Romano. De suerte que la noticia que avia, es, de que eran de Roma. Dextro dice que del Reino de Valencia. Pero no el Dextro que leìa, i desfrutava el Padre Higuera. Tambien de Filipo Filotheo dice Juliano en el *Chronico*, *num.* 27. que fue embiado despues a Espaòa por Legado de la Sede Apostolica en tiempo del Papa San Clemente, i que predicò en Toledo, i establecio alli la Silla Primada de Espaòa, i murio en Laminio: cuya fiesta como de Santo, se celebra en 10. de las Calendas de Noviembre. Si esto es en tanto honor de la Santa Iglesia de Toledo; còmo se dejò? A 11. de las Calendas de Noviembre que es a 22. de Otubre ai memoria en el Romano de un Martir, i Obispo Filipo con otros en Hadrianopoli de Thracia: i de otro Obispo de Firmo en Italia. Alguno destos quiso señalar con la temeridad que suele: porque en el dia antecedente no ai Filipo alguno. Vease el *cap.* siguiente.

§. 5. Añadio el falso Dextro, que Rufo fue tambien Obispo de Thebas: i esto tomòlo de Dorotheo, Autor que no tiene fè, ni la merece por Apocrifo: de quien lo trasladò assi mismo el Obispo Equilino. De San Rufo hace memoria el Apostol en la Carta a los Romanos *cap.* 16. *v.* 13. Ai mencion tambien de Rufo en una Carta de San Policarpo a los Filipenses, cuyo Fragmento trae San Geronimo en sus Escritores Eclesiasticos in Polycarpo, i Eusebio *lib.* 3. *c.* 3. i el Metafrastes en la Vida de San Ignacio. I està impressa la Epistola en la Bibliotheca, *Tomo* 1. Pero èste de San Policarpo es otro Rufo que el de San Pablo, i padecio en Philippis de Macedonia a 18. de Deciembre, como està en los Martirologios. I el Romano lo advierte ser este de quien se acordò San Policarpo, como el otro de quien hace mencion San Pablo, el

que

que padecio a 21. de Noviembre. Galesino se engañò en creer què eran los dos uno mismo. Esta nota la devo a Don Alonso de la Serna.

§. 6. La Iglesia de Tortosa tiene tradicion que San Pablo les dejò alli por Primero Obispo a San Rufo hijo de Simon Cirineo. Refierelo Beuter 1. *Part. Chron. Hisp. lib.* 1. *cap.* 23. i Juan Vaseo. Veanse estos Autores.

§. 7. *Tambieu San Pablo* (añade) *dejò por Obispo Primero de Tortosa a San Rufo hijo de Simeon Cireneo, i fue primero Obispo de aquella Ciudad. En Ecija se tiene por tradicion aver predicado alli San Pablo. Remitome a lo que cerca deste particular advierte el Maestro Ambrosio de Morales, &c.* Deste Pontificado de San Rufo hace memoria Dextro, año 100. i año 112. que no fuera mal testigo para confirmar la tradicion de aquella Iglesia, de que hacen mencion Ambrosio de Morales, *lib.* 9. *cap.* 11. Frai Juan de Marieta, *lib.* 22. en la palabra *Tortosa*. Padilla *Cent.* 1. *cap.* 23. i Frai Vicente Domenec, Historiadores de las Vidas de los Santos de España, i el uno particular de los de Cataluña. I porquè no se acuerda el Padre Higuera que su Padre de San Rufo, el celebrado, i famoso Simon Cireneo, que llevò la Cruz a Jesu Christo, se dice aver venido dos veces a España, una con Santiago, i otra vez con San Pablo en compañia de sus dos hijos Alejandro i Rufo, a quien despues consagrò San Pedro por Obispo, i murio en Hierusalen? Todo lo dicen las Adiciones de San Braulion a los Chronicos de Dextro, i Maximo. *Sanctorum Rufi & Alexandri memoria, Simonis Cyrenei (quibusdam & Niger est) filiorum celebris est. Venit cum filiis Simon in Hispaniam, comitatus Sanctum Paulum, ubi prædicavit; quam prius adierat comitatus D. Jacobum, & ibi prædicavit tunc. Quem dicitur consecrasse cum aliis, S. Petrus in Episcopum, obiisseque Hierosolymis. Colitur* 1. *Decembris.* Todo esto se fingio con impia temeridad, pues nos dà por Santo, i solicita como puede que adoremos un hombre de quien ni los Martirologios, ni las Historias Eclesiasticas hablan como de tal. Lo primero para fundar su conversion le gradua de dicipulo de Christo, i quiere que sea el mismo Simon, que se llamò por otro nombre Negro, de quien se acuerda San Lucas en los Actos de los Apostoles *cap. XIII.* a quien San Epifanio en el *Panario* cuenta por uno de los setenta i dos. Lo segundo le hace Obispo, i no diciendo de qual Iglesia, i advirtiendo que murio en Hierusalen, parece que fue el intento acomodarle en la lista de los Prelados de aquella Iglesia. Es de saber que en su govierno quien sucedio a Santiago el Menor fue Simeon, o Simon hijo de Cleofas, i deudo de nuestro Redentor Jesus segun la carne, Martir despues en tiempo de Trajano, de quien se hace memoria en los Martirologios a 12. dias de Marzo. I no pudo ser otro Simeon Obispo de Hierusalen, que èste, ni este Simon puede ser el Cireneo, a lo menos no passàra sin notar esto, o el Autor de los Actos Apostolicos, llamando al Cireneo con el nombre de su Padre Cleofas, i la prerrogativa del parentesco con Christo; o Eusebio quando refiere el martirio del Simeon Obispo, i Sucesor de Santiago, en el *lib.* 3. *cap.* 26. dejaria de advertir ser este el que llevò la Cruz al Calvario. Fuera de que, si Cleofas, Padre deste Simeon, fue hermano de San Josef, Esposo de Nuestra Señora, como lo refiere el mismo Eusebio, *lib.* 3. *cap.* 10. de su Historia Eclesiastica, mal podia ser el hijo gentil, i estraño, natural de la Provincia de Cirene en Africa, o sea de la Ciudad Cirenea en Chipre.

*** *** ***

*** ***

***

LIBRO IV.

CAPITULO I.

A QUIEN ESCRIVIO SAN PABLO LA CARTA que se intitula a los Hebreos. La venida de Filipo Filotheo a España.

§. 1. EMpieza su LIBRO VII. de la *Historia* nuestro Autor con la propuesta que hace de que es cosa bien probable aver escrito San Pablo la Carta que se dice *ad Hebreos*, a los de España, i en dos capitulos enteros que hace deste argumento, propone todas las razones que ai para creerlo verisimilmente, sin que por su parte traiga autoridad ninguna de Autor antiguo que la aprueve: antes en el *cap.* 2. cerca del fin, dice. *Por èsta razon, i por las demas, i quadrar tanto lo que en la Carta dice, a la Iglesia de España, segun el estado que sus cosas tenian por estos dias, con la devida sumision i reverencia que se deve a los Autores antiguos, me aparto de su declaracion: no contrariandola, sino aprobandola: mas tomando èsta por la que ellos dieran, si se hallaran en estos tiempos, i no dudo sino que la declaràran desta manera.* Quando habla sacando la cara, i en particular un Religioso, i hombre de credito por sus letras, i estado, suele hablar con èsta moderacion. Pero quando no se ha de descubrir el rostro, todo lo osamos, i no queda cosa por intentar; i como no ai quien nos saque las colores a èl, usamos de las que a cada uno nos sirven nuestras pasiones para pintar, i formar fingiendo lo que apetecemos. Quando se tratò de sacar a Dextro criando de nuevo otro sobre el nombre desnudo del antiguo, o a lo menos sobre unos Fragmentos de aquel cuerpo, que celebrò San Geronimo, pequeños, i descarnados, el intento principal fue, dar apoyo de autoridad a las dudas que el autor mismo de su fabrica, o otros, primero que èl tuvieron en las cosas de España. Por esso ya habla hoi Dextro sobre èsta, que nos propuso el Padre Higuera sin nombrarle en estos Capitulos. *S. Paulus* (dice al año 66.) *scripsit Epistolam ad Hebræos Hispanos conversos.* Con quien conviene Juliano en el *Chronico*, *num.* 21.

§. 2. En el *cap.* 3. refiere el martirio de los SS. Apostoles, Pedro, i Pablo; i entre la diversidad de opiniones, que apunta con los que señalaron por año deste triunfo el de 68. no se acuerda de Dextro, que le pone en èl. En el mismo capitulo se aprueva la sucesion de los primeros Pontifices en èsta forma; que a San Pedro sucediesse San Lino; i a San Lino, San Cleto, o Anacleto; i a èste, San Clemente. Trae todos los Autores que siguen èste orden, San Ignacio, Egesippo, a quien cita Eusebio, Tertuliano, San Ireneo, Optato Milevitano, San Epifanio, San Agustin, San Geronimo, Rufino: i Dextro no hallò lugar entre tantos, que refiere èste orden en la sucesion, al año 86.

§. 3. Sigueſe la venida a España de Filipo llamado Filotheo, que refiere con èstas palabras, en que habla de San Clemente Papa cuidadoso de que se hallasse en España quien animasse los Fieles aquejados con la persecucion cruel de Domiciano. *Para esto* (dice) *embiò un Legado suyo, llamado Filipo, i como dicen Maximo, i Juliano, se llamò por sobrenombre Filotheo; i creo fue el que convirtio San Pablo en España, i le llevò consigo. El*

qual

qual creyò Ambrosio de Morales ser San Hierotheo : mas queda dicho desto lo que parece mas cierto. Refiere immediatamente, sacandolo de la Vida de San Clemente, la platica que le hizo el Santo Pontifice al despedirle de sì, i prosigue. *Del dice Maximo, que señalò algunas Metropolis en España, i Juliano, que parò, o se detuvo en la Ciudad de Laminio, Cabeza de la Mancha, i Campo de Montiel, dicho entonces Laminitano. Sin que se sepa que hizo Dios deste Apostol nuestro, i si murio en España, o fuera, si Confessor, o Martir.* Añadase a esto lo que ha dicho antes, i referimos de la conversion de Filotheo en España por el Apostol San Pablo, i que se fue a Roma con su Maestro. I serà todo lo que ai en èsta Historia tocante a Filipo Filotheo. I todo es tan corto, i diferente respeto de lo que dicen hoi los nuevos Chronistas, que nos declara mui bien quanta licencia se tomò la mano que en ellas anduvo para añadir, i alterar lo que le pareciò. Flavio Dextro en el año de 91. dice que fue Milan su Patria, i que dio sepultura a los cuerpos de los Santos Martires sus Ciudadanos Gervasio, i Protasio. Esto mira a hacer uno con nuestro Filipo a otro de su mismo nombre que escrivio la Historia destos Martires, i que con las mismas reliquias, i cuerpos santos hallò San Ambrosio : la qual se lee entre las obras deste Santo Dotor, i en el *tomo* 3. de Surio a 19. de Junio : siendo assi que, como discurre mui bien Baronio, las señas que dan èstas Actas, son de aver sido el martirio en el tiempo de los Emperadores Marco Antonino, i Lucio Vero ; i no en el de Neron, como se halla en Metafrastes, que dieron principio a su imperio en el año de Christo de 161. tantos despues del año en que se dice aver venido a España nuestro Filipo despues de aver hecho el oficio de piedad con los Martires. San Braulion en las *Adiciones a los Chronicos* de Dextro, i Maximo, hace una bien cumplida memoria de nuestro Filipo, en el *num.* 29. contando su Predicacion en Francia, i en España, su oficio en el tiempo de la Gentilidad, su assistencia al martirio de los Apostoles San Pedro, i San Pablo. I el mismo Dextro en el año 105. dice que vino juntamente con San Marcelo Eugenio a España en aquellas palabras, *Socio peregrinationis suæ* : i en esto va mui diferente el Padre Higuera, que pone, como hemos dicho, la venida de Filipo agora, que es por el año de 96. i la de San Marco Marcelo en el siguiente capitulo ; por el de 98. Dextro dice al año 91. que San Pablo le convirtiò en España. I lo mismo al año 64. I Juliano en el Chronico *num.* 21. i 27. haciendole el mismo que despues buelve a predicar. El Padre Higuera lo afirma por congetura sin citarlos : i en el mismo lugar de su Chronico, *num.* 6. i 9. dice Dextro, que predicò San Filotheo, como Legado de San Clemente, en Toledo, Barcelona, Zaragoza, Sevilla, Valencia, i otras muchas Ciudades. El Padre Higuera desto particular de aver predicado en su Toledo, nada tiene : i cierra al fin con decir, que no sabe que hizo Dios deste nuestro Apostol. Mui lejos estava el Juliano que hoi gozamos, pues no se lo dijo. No deve de ser suyo aquel lugar del Chronico en el *n.* 27. que tambien hace memoria del Primado de Toledo. *Mittitur in Hispanias. Prædicat Toleti. Sedem inquam totius Hispaniæ Primatum jam ibi collocatam confirmat ; totam Carpetaniam, & majorem Hispaniæ partem visitat. Nec multo post quiescit in pace, moriturque Laminii, & ibidem honorifice sepelitur, celebraturque decimo Kalendas Novembris.* Lugar era èste para hacer gran caso dèl ; i ponderar mucho sus palabras, que tan buena cuenta dan del ministerio de Filipo Filotheo. Pero lo cierto es, que sus palabras se fabricaron para desatar la duda que formò el Padre Higuera. I es de notar que tambien quiso que huviesse lugar, que fundasse el martirio de nuestro Filipo, como quiso que le huviesse para adjudicarle la palma, o laureola de Confessor. El mismo Juliano en el *Adv.* 202. dice, que aviendo Filipo Filotheo cumplido con el ministerio a que fue embiado a España, bolvio a Italia, i que alli recibio la dignidad de Obispo de Firmo, hoi Fermo, i governando èsta Iglesia murio Martir, a 22. de Otubre. El

caſo es que el Martirologio Romano hace mencion en èſte dia de un Santo deſte nombre, i Pontificado. *Firmi in Piceno S. Philippi Epiſcopi & Martyris.* I con eſto ſe hallò la ocaſion de enveſtir al nueſtro en eſta dignidad. Bien ſe deſcubre quan inconſtante, i amigo de novedades era el ingenio del Inventor deſtos Chronicos, pues aun ſiendo dueño de todo el campo, no quiſo llevar a todos por un camino, ſino que cada qual tuvieſſe el ſuyo en donde perderſe. Advierto aqui que los lugares que cita de Maximo, i Juliano, en confirmacion de llamarſe Filotheo el que es conocido por el nombre de Filipo, han mudado tambien de ſitio en parte: porque en mano de Maximo no ſe halla èſta memoria, ſino en las *Addiciones* de ſu *Chronico*, que ſe atribuyen a San Braulion.

CAPITULO II.

DE LA PERSEQUUCION PRImera de la Igleſia, que hizo Neron.

§. 1. NO ſe dice en la *Hiſtoria de Toledo*, que alguno de los Martires, que dieron la vida por la confeſsion de Jeſu Chriſto en la perſequucion primera de la Igleſia en el imperio de Neron, fueſſe de Toledo, o tocaſſe a èſta Ciudad en alguna manera. Ni puede ponerſe en duda que teniendo noticia de alguno el Padre Higuera, ſiendo, como es, tal gloria de una Ciudad, el coronarſe con eſtos timbres ſagrados, la callaſſe. Tal es que la poſeſsion de un hombre Santo es de mas honor en el aprecio de Dios para una Ciudad, que un mundo entero: como Filon lo dice en el libro *de Charitate*, i San Juan Chriſoſtomo ſobre la Epiſtola de San Pablo a los Hebreos, *Homilia* 27. Falta pues aqui la noticia, i aila en eſtos Autores nuevos: i eſto miſmo deſcubre ſu novedad, i que deſpues de eſcrita la *Hiſtoria*, ſe fabricaron. Baſtava para no omitir èſta parte, i traer deſta buena ſuerte la que pudo tocar a Toledo, el teſtimonio de Dextro, que ſe omite en el año 60. de Chriſto, que dice aſsi. *Multi in Hiſpania prima perſequutione Neronis quæ hic ab anno 57. cœpit Hiſpali, Iliturgi, Illiberi, Tarraconæ, Cæſarauguſtæ, in Luſitania, Bętica, & Carpetania, bonis ſuis omnibus privati atrociter patiuntur.* Donde ſe afirma aver padecido muchos por la Fè durante èſta primera perſequucion en la Carpetania. Eſte lugar ſe desfigurò de ſu original haſta ſer lo que hemos oido, no aviendo en èl mas que èſtas palabras. *Prima ſub Nerone perſequutio: multi ubique patiuntur LXV.* Eſte numero es el año del Nacimiento. Pero veamos lo particular que deſpues ſe añadio en Dextro.

§. 2. *En Lugduno de los Pueblos Convenas a 23. del mes de Agoſto del año 66. de Chriſto. Eleazaro con ocho hijos, dicipulo de San Pedro, convertido por èl en Geruſalen, aviendo ſido Principe de la Sinagoga de Toledo, padeciò martirio.* Eſto es de Juliano en el Chronico, num. 11. el qual buelve a hacer mencion dèl en otros *Adverſarios*, el 261. i el 476. i antes en el 42. 42. En eſtos ultimos declara mas el miniſterio que tuvo, el qual fue governar i ſer el primero de la Sinagoga, que tenian los Judios de Eſpaña en Geruſalen: i en el ſiguiente apunta que ſaca èſta noticia de la converſion, i del martirio, de los Anales de los Hebreos de Eſpaña. Dice tambien que èſte es el que deſte nombre cuenta entre los dicipulos de San Pedro, el Apoſtol, San Clemente en el libro 3. de las *Recognitiones*.

§. 3. De Eleazaro Martir con ocho hijos en compañia de Minervio hacen mencion los Martirologios de Beda, Adon, Uſuardo, i el Romano, con los modernos, ſeñalando por lugar del martirio a Leon, *Lugdunum* en Francia. Veaſe el dia 23. de Agoſto. I no ſer deſta claſſe de los primeros predicadores del Evangelio, o Varones Apoſtolicos, el Martir Eleazaro, coligeſe de que no ſuelen callar èſta excelencia los Martirologios, ni la Tradicion diſsimularla. Ai diferencia tambien en que todos ellos le hacen Martir Lugdunenſe: lo qual deve entenderſe de la Ciudad deſte nombre mas celebrada, qual es la que hoi llamamos Leon, o Lyon, pueſta en donde ſe junta el rio Araris con el Rhodano,

Ca-

Cabeza de la Gallia Lugdunenſe, Metropoli hoi, Primado de toda Francia. I como San Bernardo dijo en la Epiſtola 174. *Preeminente entre todas las Igleſias deſte Reino por dignidad, i loables coſtumbres, i eſtudios*, en donde reſidia el Pretor, como Herodiano dice (*a*) quando habla de Severo, que tuvo alli èſte oficio; a la qual, i a Viena dà Euſebio Ceſarienſe (*b*) el primer lugar entre las Ciudades de Francia: por ſu grandeza, i antiguedad bien conocida en las Hiſtorias. Juliano dice que el martirio fue en Lugduno de los Convenas, que hoi ſe dice *San Bertrand de Comenge*, Lugar Epiſcopal, ſufraganeo del Arzobiſpo de Auch. Lo mas veriſimil, i acomodado a la noticia que dan los Martirologios, es aquello primero. I que el dueño deſte triunfo ſea la Ciudad de Lyon: de quien San Euquerio ſu Obiſpo en una Homilia (*c*) dijo, que como otras Ciudades ſe hallavan mui gozoſas, i ricas con las Reliquias de un Martir ſolo, (*d*) eſta poſſeia, no uno, ſino *Pueblos de Martires*. Euſebio Ceſarienſe en el principio del *lib.* 5. de ſu *Hiſtoria* ingiriò una buena parte de la Carta que eſcrivieron a los Chriſtianos de Aſia los Fieles, que vivian en Viena, i Lyon de Francia, de la qual conſta la grande multitud de Martires, que enriquecieron a eſta Ciudad padeciendo con Photino ſu Obiſpo (*e*) en tiempo de Marco Aurelio Antonino, i deſpues con San Ireneo, en el de Severo: (*f*) que averiguò diligentemente el Padre Theofilo Rainaudo en el *Indiculo de los Santos Lugdunenſes, Prologomeno* 3. Confirmaſe eſto con que en una memoria antigua de la Igleſia de San Ireneo en èſta Ciudad de Lyon (como eſcrive el miſmo Padre en el *Indiculo*, quando particularmente habla de San Eleazaro) ſe refiere que las Indulgencias que goza aquella Igleſia por beneficio de varios Sumos Pontifices, le fueron concedidas en honor de los Santos Ireneo, i Epipodio, i Eleazaro con ſus ocho hijos, i de los 19. mil Martires. I Adon en el Martirologio, a 23. de Agoſto ſeñala el lugar en que ſe dio ſepultura a èſte Santo Martir, i a Minervio, i los ocho hijos, en una gruta cerca de la Ciudad: de lo qual èl pudo tener noticia mas individual que otro por aver ſido Obiſpo de Viena (en la mejor opinion (*g*)) tan vecina de Lyon. Eſto es lo que dicen los Autores Franceſes deſte Santo Martir, Sauſſai en el Martirologio, i Theofilo Rainaudo ya citado, cuya relacion condena por error malicioſo, Don Juan Tamayo en el ſuyo de Eſpaña en eſte dia 23. de Agoſto: a quien le huviera ſido mas conveniente, no creer a los fingidos Chronicos ſin examinarlos primero a la luz de una prudente Cenſura, que tratar mal temerariamente, i acuſar de error, a tantos hombres doctos, porque eſcriven las Verdades en que conteſtan los antiguos, i que apoya la razon. I ſi huviera reparado mas en lo que el miſmo afirma, que en lo que acuſa a otros, no huviera quizà errado en confundir en una dos Ciudades deſte nombre *Lugdunum*: una la famoſa que dio el ſuyo a la Gallia Lugdunenſe, como digimos, i otra la de los pueblos Convenas en la Aquitania, que tambien referimos llamarſe hoi *San Bertrand de Comenge*. Claramente dice el falſo Juliano, que en èſta ultima fue el martirio: i Don Juan Tamayo ſin advertir èſta diferencia, eſcrive que padecieron eſtos Martires en Lugduno, o Leon de los Celtas, que ſon los Pueblos de la Gallia Narbonenſe, en cuyos terminos, i no en la Aquitania, como la de los Convenas eſtà ſituada Lyon de Francia: dandoſe por entendido, de que la Invencion de los Cuerpos Santos fue en la Gruta de San Ireneo, como Adon dice. De ſuerte que Don Juan Tamayo queriendo defender a Juliano, el qual quiere que el martirio aya ſido en San Bertrand de Comenges, o Lugduno de los Pueblos Convenas en la Aquitania, en las Actas, i en las Notas dellas todo quanto dice, es en favor de Lyon, o Lugduno de la Gallia Narbonenſe. I la equi-

(*a*) *Libro.*. (*b*) *Libr.* 5. *Hiſt. cap.* 2. (*c*) *De S. Blandina ad Lugdun.*

(*d*) *Exultant ſingularium Urbium populi, & ſi unius ſaltem Martyris reliquiis muniantur. Ecce nos populos Martyrum poſſidemus.*

(*e*) Greg. Turon. *lib.* 1. *de gloria Martyr. cap.* 49. Ado 2. Junii.

(*f*) Ado 28. Junii. Greg. Turon. *lib.* 1. *Hiſtor. Franc. cap.* 29.

(*g*) De Roſveido *in Præfat. ad Martyr. Adonis*, Rainaudo *in Prologom.* 2. *indiculi*, *pag.* 44.

vocacion, i engaño, que padeciò, conocese mejor por aquellas palabras suyas, que pone luego al principio de sus Notas a este dia. *Ibidem quia Lugduni famigerata Convenarum Urbe, Celticis sita populis tantorum Martyrum passio.* En otra parte observamos lo que deste Eleazaro nos quiso hacer creer el Inventor de Juliano sobre aver sido quien dio orden a Ananias para que bautizasse a San Pablo: siendo constante por los *Actos Apostolicos*, que Christo nuestro Señor fue quien se lo mandò a Ananias. Tambien alli decimos el poco fundamento que tiene lo que deste Eleazaro Arquisinagogo de los Judios de España en Hierusalen se ha referido. A lo menos el Padre Higuera que tenia a Juliano quando hablava del tiempo de la persequucion de Neron en la *Historia de Toledo*, no tenia noticia deste tal Arquisinagogo Toledano.

§. 4. Lo mismo se deve creer de los Martires Maximo, Casto, i Magno, en Urica de la Betica: de quien Dextro hace mencion en el año *66.* son Santos que celebra la Iglesia a 4. de Setiembre. El Romano, ni el de Usuardo; en que se hallan celebrados, no les señalan lugar. Galesino añadiò, que en Roma. El Padre Higuera, i su Dextro, hallandose en las manos con un Dicipulo de Santiago, llamado Maximo, o Maximino (que entre otros se halla nombrado por el Obispo Pelagio de Oviedo en su Historia, al qual lo atribuye el Padre Mariana en el *lib.* 4.*cap.* 2. o por el Obispo Sampiro de Astorga, debajo de cuyo nombre està en la impresion que hizo el Obispo de Pamplona) buscò en el Martirologio un San Maximo, i aunque le hallò acompañado con los otros dos Martires; no se embarazò en traerlos todos a España, haciendo a Maximo discipulo de Santiago. I es verisimil, que, si lo fuesse, i de aquella classe de Varones Apostolicos, que tan venerables fueron en la primitiva Iglesia, no lo callarian los Martirologios, ni nos darian tan seca, i desnuda su memoria. Solo Don Juan Tamayo se encuentra con Autores nuevos, que hagan espaldas a las estrañezas de Dextro. En el dia 4. de Setiembre dice, que Don Antonio Calderon, Obispo electo de Granada, le diò, o mostrò de un manuscrito unos versos sin decirle cuyos eran: en los quales se dice èste martirio de los tres Martires en Utica de la Betica. Si son del mismo Don Antonio Calderon, como sospecho, no seria mucho que èl los huviesse hecho, arrimado al testimonio de Dextro en quien lo leyò, i a quien dava credito. Si no fue esto assi, faltanos quien conteste con Don Juan Tamayo en el hecho de aver passado estos versos de la mano de Don Antonio Calderon a la suya: porque ya èl avia passado desta vida, quando Don Juan Tamayo, lastimandose juntamente de su muerte, lo refiere.

§. 5. No dejarè de decir lo que siento de la verdad de la memoria que se sigue a la passada en Dextro, de los *Martires Marco*, i *Adria*, que se dice aver muerto *en Castulo de la Betica.* Destos hace mencion Beda entre los antiguos, a 13. de Octubre; assi. *In Hispaniis Natale Faustini, Marci, & Adriæ.* Rabano Notkero. *In Hispaniis Natale Fausti, Marci, & Adriæ.* En lugar destos Santos, ponen los Martirologios de Usuardo, i el Romano la memoria de los Santos Martires Fausto, Januario, i Marcial en Cordova. Estos dos no hacen mencion en este dia de los tres Martires Faustino, Marco, i Adria, ni los que la hacen destos, de los quales es Equilino en el *lib. 9. cap. 61.* se acuerdan de los Santos Fausto, Januario, i Marcial. Otros modernos sì celebran unos, i otros; como son Galesino, aunque les señala a Marco, Marcelo, i Hadriano por Ciudad de martirio a Calcedonia: i parecen otros Santos. El dice que hace aquella nota por autoridad de un libro manuscrito. Pero yo hallo que tiene lo mismo Maurolico en el mismo dia, a quienes sigue Ferrario. Nuestro Frai Juan de Marieta, *lib. 2. cap.* 34. pone el lugar de Beda, que habla de los Santos Faustino, Mario, i Andria (que assi le llama) en el *lib.* 2. de los Santos de España. *Cap.* 34. se acuerda de los Martires Fausto, Januario, i Marcial, en el *cap.* 94. Pudieronse engañar los modernos, siguiendo aquella diferencia que vieron en la letra de los Martirologios. Pero no nos quitarà la misma letra que podamos passar al dis-

cur-

curso, i juzgar que son los mismos Santos unos, que otros. Los nombres tan parecidos entre sì dan mucho fundamento para ello. Pero el mayor le considero assi. Supuesto que de Beda, que es el mas antiguo Martirologio, que hoi tenemos (del Romano antiguo no hablo agora) se aprovecharon para formar los suyos quantos le siguieron en tiempo, de lo que ellos tienen hoi puede sacarse la verdadera leccion de Beda. Usuardo, i el Romano (que se ha compuesto de lo que se hallò en todos los antiguos) verian sin duda en el de Beda la mencion destos Santos Martires en este dia. La que ellos hacen, no es sino de *Fausto*, *Januario*, i *Marcial*: luego los de Beda estos son, i no otros. Ni importa mucho, que, como hoi se leen en Beda los nombres, esto es, *Fausto*, (o *Faustino*) *Marco*, *i Adria*, los trasladassen Notkero, i Rabano; porque pudo estar ya corrompido el texto de Beda, que gozò en su entereza Usuardo; o los que imprimieron estos dos Martirologios de Rabano, i Notkero, enmendaron los nombres, como se leìan en Beda. A lo menos Henrico Canisio hizo poner en el de Notkero por varia leccion al margen, los nombres de los Santos *Januario*, i *Marcial*, en lugar de *Marco*, i *Adria*, que estàn en el texto. I el que hizo las Notas, o Addiciones al de Adon, tambien hizo mencion de aquellos tres Martires de Cordova, i no de los otros. Digo el que hizo las Adiciones: porque la memoria destos Santos es suya, i no de Adon; segun parece en la edicion separada del texto, i Adiciones que hizo el Padre Rosveido: aunque el Equilino en el *lib. 9. cap. 61.* que cita, mas la atribuya a Adon.

§. 6. Aunque no sea Martir, falta por èste tiempo la memoria de un Santo que pertenèce al Obispado de Toledo. I el no hallarla en su Historia, es argumento de que ni Dextro la hizo, aunque hoi se lea en el año 65. aver muerto en Amfitria de los Carpetanos (que dice ser Fitia, o Hita) *San Liberato*, *Obispo Illiberitano*. Abajo quando trataremos de San Gregorio Betico en el libro 7. cap. 3. diremos lo que ai que decir deste Santo, i el poco fundamento que ai para hacerle nuestro.

Del mismo Juliano es la noticia que se sigue en el *num.* 101. de su Chronico. *Celebre es la memoria en España de los Santos Martires Eusebio, Palatino*, i otros, *que padecieron a 5. de Mayo en Octogesa, que hoi se llama Istosa.* No ai aqui otra nota que hacer, que la general. Hallanse estos Martires sin lugar de martirio en Beda, Usuardo, i el Romano a los 5. de Marzo (assi se ha de enmendar el texto errado de Juliano que tiene a 5. de Mayo) i hizo lo que suele el piadoso, i religioso Juliano. Su Geografia tambien es mui poco segura. Dice que Octogesa se llamò *Octosa* despues: quiero decir, en su tiempo. Confirmalo Luitprando en el *Adv. 66. In Hispania, Civitate Octogesa, quam Gothi corruptè vocarunt decurtatè Ictosam, celebrantur Martyres Juvenalis, Bonosus, & Maximianus sub Trajano passi: & Sanctus Vildefridus ejusdem Civitatis Episcopus, & Confessor miraculis clarus. Ante tempora Constantini hæc sedes in Hispania vetusta sit, paret Tarraconensi; nec ab alio potest cogi Episcopus ejus nisi a Papa. Interfuit Concilio Gerundensi sub Joanne Tarraconensi Fontinianus Ictogesæ.* No es lo mismo decir Luitprando que en tiempo de los Godos se llamava Ictosa: i decir Juliano que aun en su tiempo tenia èste nombre, que era ya quando los Moros avian desfigurado toda la Geografia de España, i dado otros mui diferentes a los mas Lugares de ella. Creible es que *Octogesa* se corrompiesse en *Ictosa*: Lugar que con titulo de Obispado se halla en aquella division, que se atribuye al Rei *VVamba* de los Godos, puesta en el mismo sitio donde colocò Cesar a la antigua Octogesa, partiendo terminos con los Obispados de Lerida, i Tortosa: aunque a mi me hace mucha dificultad que en ningun Concilio de España se lea hoi firma de tal Obispo de Ictosa, hallandose de todas las demas Sillas Cathedrales, particularmente en los Nacionales de Toledo, en que se hallaron presentes con los demas, los de la Provincia del Metropolitano de Tarragona. Si no es que en aquellas palabras *nec ab alio potest cogi Episcopus ejus nisi a Papa*, nos quiere dar salida a èsta duda Luitprando, como pretendiendo escusar èsta falta

con decir, que no acudia a los Concilios al llamado del Metropolitano, o de los Reyes: porque solo el Papa le podia obligar a ello. Bien que esto conviene mui mal, con advertir el mismo que obedecia, i estava sugeto al de Tarragona. Hallòse en el Concilio Gerundense celebrado en la era 555. que es año 517. Frontiniano que firma en èl, como los demas, sin decir de que Iglesia era Obispo. I assi creyò que sin riesgo alguno de ser convencido de falso se podia arrojar a decir que lo era de Ictosa, o Ictogesa. Pero creyò mal, i cayò en el lazo que no sabia que le estava armado: porque este Frontiniano era Obispo de Girona: i con èste titulo firma el Concilio Tarraconense celebrado el año antes. Digimoslo ya en la Censura de Luitprando.

§. 7. Pero querer Juliano que le creamos que en su tiempo, esto es, por los años de 1140. en que èl escrivia, durasse el nombre de Ictosa: siendo assi que ya le avian mudado los Moros en Mecnasa, que hoi decimos Mequinenza, Lugar del Marquesado de Aitona, es pretender que le tengamos en el credito que merece. El Geografo Nubiense le atribuye su verdadero nombre Arabe (que es el que digimos, i dicen que se interpreta .....) en el *Clima* 4. *pag.* 153. i ya tenia èste nombre quando la ganò el Conde Don Ramon Berenguer por los años de 1133.

§. 8. Pero en el lugar de Luitprando del *Adversario 66.* que citamos, se hace tambien mencion de Vildefrido, Obispo de la misma Ciudad. Ya digimos de donde se aprovechò para presentarnos èste Obispo en la *Censura* de Luitprando referida.

§. 9. *San Blas, Obispo de Oreto en Espaòa, criado tal por Anastasio dicipulo de Santiago, el qual padeciò despues en el Pueblo llamado Cifuentes de la Celtiberia el año 67. del Nacimiento de Christo en la persequucion de Neron: i su cuerpo se venera, i frequenta por los Fieles, honrandole Dios con muchos milagros.* Toda esta memoria se saca de Luitprando en el año 848. i de Juliano en el *num.* 434. i, 435. que se ha de juntar en uno. La verdad desto, para que la separemos de lo que no lo es, daràn nuestros buenos Historiadores: los quales refieren el culto que se hace en la Villa de Cifuentes de la Alcarria al Cuerpo de San Blas Martir, sin que alli sepan decir con certeza, quien es aquel Santo, cuyas reliquias guardan, i veneran. El Padre Frai Juan de Marieta *lib.* 2. *cap.* 37. i el Padre Frai Thomas de Trugillo en el *Thesoro de Predicadores, fol.* 637. escriven, que en aquel Lugar creen ser èste su Santo el mismo que San Blas Martir, cuyo triunfo celebra la Iglesia a 3. de Febrero, bien conocido, i estimado en toda ella. I porque en las Actas deste Santo se dan muchas señas de su martirio, diciendose la Provincia de Capadocia, que es en la Asia, i el Lugar Sebaste, en que fue coronado por el Presidente Agricolao: la devocion de aquel pueblo ha passado a tanto, que se ha imaginado en aquel distrito de Cifuentes todas èstas señas, i nombres, queriendo persuadirse con una ambicioza piedad, o devota indiscrecion a que el Santo Martir de Capadocia no es de aquella Provincia de Asia, sino de Cifuentes en Espaòa, de cuyo termino es un Lugar arruinado, a quien fingen nombre de *Sebaste.* Este es un egemplo bien al vivo de lo poco que ai que fiar destas tradiciones, en que entra ciegamente la piedad de los interesados, en busca de su deseo. Estos dos Padres bien reconocen èste error; i en quanto a la verdad de la Historia creen ambos que es diferente el nuestro de aquel de Asia mas conocido, cuya Historia es tan autentica: i no pudiendo negar al nuestro el titulo, i culto de santidad, que se le dà: pues de tantos años a èsta parte se guarda, i reverencia aquel Cuerpo Santo con èste nombre en un Convento de Religiosas del Orden de Santo Domingo en aquella Villa, el qual fundò el Infante Don Juan Manuel, en veneracion del Santo Cuerpo de San Blas, que alli se guarda, segun dice en las Escrituras de donacion al Monasterio. El Padre Geronimo Roman de la Higuera en la Historia de Toledo *lib.* 1. *cap.* 11. en el qual describe la corriente del Rio Tajo, dice assi. *Al salir de la Sierra de Cuenca passa cerca de la Villa de Cifuentes por otras tantas que tiene de linda agua, que no son poco de estimar: a donde, o cerca de alli yace el cuerpo de San Blas, Martir Espaòol, que*

es

es tenido en gran veneracion, i reverencia, como trato bien a la larga en mi Hiſtoria Eccleſiaſtica. Pudo ſer ſe trageſſe el de Sebaſte por alguna ocaſion a Eſpaña. I como tienen en tierra cerca de Nagera el brazo del Martir, i Obiſpo de Sebaſte, que alli trujo el Capitan Medrano, que le huvo en el ſaco de San Quintin, i lo tienen engaſtado en plata, i piedras precioſas; tambien vinieſſe por otra ocaſion lo demas dèl a Cifuentes. De manera que en la duda referida, unos ſienten que ſe guarda alli el cuerpo del Martir de Aſia traido a nueſtra Eſpaña, i otros juzgan que es diferente de aquel el nueſtro. En tal eſtado hallò èſta materia el Autor de Luitprando, i Juliano, i pareciendole que reſultava mayor honor a Eſpaña de que èſte Martir fueſſe ſuyo, no ſolo por la poſſeſsion de ſus Reliquias, ſino por aver ſido el Santo ſu natural, i padecido en ella; formò de ſu imaginacion un San Blas Eſpañol, adornandole de los titulos de Obiſpo, i de los primeros de Eſpaña, Predicadores de ſu Fè, i que la teſtificò con ſu ſangre en la primera perſequucion de la Igleſia: que fuè ſubir tanto de punto al ſugeto de nueſtra veneracion, que ya no tendrian los que la creyeſſen para que deſear la poſeſsion de otro ninguno, aunque fueſſe el Martir de Sebaſte, cuya devocion es tan tierna, i cuyo patrocinio ha moſtrado tan eficaz la experiencia. No quiſiera exceder con la ſoſpecha a mas de lo juſto. La mia es que el Padre Higuera quiſo hacer eſpaldas a la vulgar tradicion, o vulgar error de los de Cifuentes: i hacer creer que el Santo que ſe tiene por de Sebaſte en Aſia fue Eſpañol, i padeciò en Eſpaña. Hacemelo ſoſpechar aſsi la nota que hace a èſte lugar de Luitprando, que es eſta. *Sancti Blaſii Martyris Hiſpani ſub Decio paſſi celebris memoria eſt apud Hiſpanos: Toleti ſervatur ejus Sacrum Cranium in Cœnobio S. Trinitatis.* Con dejar dicho Luitprando que padeciò en la perſequucion de Neron, no ſe compadece que diga el Eſcoliador, que padeciò en la de Decio: i para que ſe compadezca, avremos de entender que quiſo decir que ſe llamava Decio el Preſidente que le martirizò, por el Emperador Neron: i en eſta fè entendiendole aſsi, creo que dijo el Padre Quintanadueñas en los *Santos de Toledo, pag.* 419. refiriendo el martirio. *Aqui llegò* (habla de Cifuentes) *la furia de la perſequucion de Decio, que por Neron governava a Eſpaña, &c.* Conque parece que ſe quiſo dar un color a lo que dicen las Actas, i los Martirologios de aver muerto *ſub Decio* el San Blas de Sebaſte: i conſiguientemente vencida la dificultad deſte paſo, hacer menos horrible al credito de los hombres judicioſos la equivocacion de todos aquellos lugares, i circunſtancias, de aver padecido en Sebaſte, i Capadocia, &c. que la devocion ſupone que huvo en Eſpaña. Si eſte fue el intento, no me haria novedad, que le concibieſſe, quien dio lugar en sì a otros no menos temerarios, i faltos de toda razon.

§. 10. *San Gines Martir en Cordova.* Luitprando en la Era 933. tiene eſtas palabras. *Cordubenſes Muzarabes ædificant intra Urbem Templum: dubium-ne Geneſio Martyri ibidem paſſo in perſequutione Imperatoris Neronis, an Abdelardo, cognomento Geneſio, conſanguineo Caroli Magni, Epiſcopo, Abbatique glorioſo.* I Juliano en los *Adverſarios*, 149. i, 481. añade a Luitprando, que los Chriſtianos Mozarabes llevaron el Cuerpo Santo del Martir, deſde Cordova a *Alarcurris* cerca de los años de 900. i le eſcondieron con otras Reliquias Santas en una cueva: i que deſpues de 200. años le fue revelado al Rei Don Alonſo el VI. que alli eſtavan, i ſacò el cuerpo de San Gines, i lo llevò a Toledo, reedificandole la antigua Parroquia que alli tenia. Dice mas Juliano en el referido *Adverſario* 149. *Celebratur XX. die menſis Auguſti. Dicitur Hiſpanus fuiſſe, & Miles Legionarius in Caſtello Nutenenſi.* Tambien en el *Adverſario* 389. advierte Juliano, que deſte Martir hace mucha mencion San Eulogio. Supongo que aun en la fantaſia del Autor de todos eſtos Autores èſte Martir es diſtinto del San Gines, que padeciò en compañia de Anaſtaſio, i Placido: de quienes hace mencion Dextro en el año 308. *num.* 2. i en el año 353. con la diferencia de ponerlos la una vez en Lisboa, i la otra en Mantua de los Carpetanos, como notaremos quando llegaremos a los tiempos de la perſequucion de Diocleciano, i a

aquel

aquel año 308. en el discurso desta Censura. El nuestro es diferente, i señalale Juliano el dia 20. de Agosto, i la ocupacion de Soldado, i lo particular de averlo sido de guarnicion en el Castillo *Nutenense*, que deve de decirlo por el Lugar llamado *Nuez* junto a Toledo al pie de la sierra de Altamira. Bastante causa la del domicilio en Lugar dèsta Diocesi, para no averle dejado olvidado el Autor de la Historia. Este Santo no tiene otra prueva por sì, que los testimonios de Luitprando, i Juliano. I como queda dilatadamente probado quan poca autoridad tienen; no hacemos injuria a la Santa Iglesia de Cordova en negarles èste blason fingido. Fue tan celebrado el Martir Genesio de Roma, i no menos el segundo de Arles en la Gallia Narbonense, que es lo mas verisimil que de alguno de los dos tomassen la advocacion quantas Iglesias se hallan hoi en España a su nombre: sin que sea necesario inventar Santos nuevos para ello. De San Gines huvo Parroquia en Cordova, i en Toledo, i en Madrid la ai, como huvo en Cordova, i en Salamanca, i Toledo, de San Cipriano, o Cebrian, que es el Santo Obispo Cartaginense en Africa, i assi mismo en Toledo, i Sevilla, i otras Ciudades, la ai de San Roman, que padeciò en Roma, i assi de otros muchos, que no siendo propios de España, ni por naturalèza, ni por martirio, obtuvieron en ella especial veneracion, i Templos. Pudieramos con todo esso creer que el de Madrid de la advocacion de San Gines estè dedicado al Gines compañero de los otros dos Martires, Anastasio, i Placido, para lo qual es necesario admitir aquellas Actas que el Padre Bivar sacò a luz destos Martires, i las dio a la estampa Don Lorenzo Ramirez de Prado en las Notas a Luitprando, era 706. (pag. 346.) de las que haremos juicio en su lugar, quando llegàre el tiempo de la persequucion de Juliano Apostata, i es menester admitir tambien que Mantua de los Carpetanos en donde dice Dextro aver padecido, sea Madrid. Remito la materia para aquel, que serà su propio lugar.

§. 11. Pero bolviendo al Martir de Cordova, los mismos que son Autores desta noticia, nos la desacreditan, i enseñan el camino de redarguir su falsedad. Duda Luitprando a quien se dedicò por los Mozarabes, la Iglesia de Cordova qué tiene el titulo de San Gines: i confiessa no saber, si al Martir antiguo de la persequucion de Neron, o a *San Abdelardo Gines Abad*. No tuvo razon de dudarlo quien avia leido aquellos libros de San Eulogio, que hoi gozamos, como parece por lo que dice de llamar el Santo a Uvistremiro, *Facula Spiritus Sancti*, que el mismo Luitprando refiere en la Era, i la memoria que hace de los Santos Martires, Roderico, i Salomon de Cordova, tomado del Apologetico de los Martires de el mismo San Eulogio. Suponiendo que el fingido Luitprando se dà por entendido de aver visto los libros de San Eulogio, ai dos razones con que hacerle confessar que aquella ignorancia, o duda, fue sin disculpa. La primera razon es, porque San Eulogio claramente llama la Parroquia, o Iglesia de San Gines Martir. *lib.* 2. del *Memorial cap.* 10. *al fin. Requiescit apud Genesium Martyrem Venerabilis Liliosa*, i de San Gines Abdelardo ninguno destos Autores dice que fuesse Martir. La segunda razon aun mas urgente: San Gines Abdelardo fue promovido (en opinion del falso Luitprando) a la Iglesia, i Silla de Urci, o Portela en la Era 895. que es año de Christo 857. Iglesia de San Gines aviala ya en Cordova èste año: pues Santa Liliosa, cuyo cuerpo enterraron en ella los Fieles, padeciò segun el mismo San Eulogio en la Era 890. que es el año de 852. De suerte que, o avemos de decir que a San Gines Abdelardo le dedicaron este Templo estando vivo, o que se descuidò el formador de Luitprando en atribuirle aquella ignorancia, que no pudo caber en hombre que avia leido los libros de San Eulogio, como parece.

§. 12. Tiene otra contradiccion esto mismo. Luitprando dice en el lugar citado: *Cordubenses Mùzarabes ædificant intra Urbem Templum, &c.* Esto en el año 895. Còmo se compadece el edificarle este año con estarlo tantos años antes segun lo que queda dicho? Este embarazo vio Don Thomas Tamayo, i notò que se podria enmendar, *reædificant*; sin reparar en que no pudo ser

de

de Luitprando tal leccion: porque no pudo tampoco perſuadirſe a que fueſſe de San Gines Abdelardo, el que vivia 38. años antes deſte tiempo el de 857. como queda dicho, la Igleſia que no ſe edificava de nuevo el de 895. ſino ſe reedificava: que denota mucho mayor antiguedad que eſta, i no cabe en 38. años de tiempo aver muerto aquel Santo Abad, i Obiſpo, i ſobre edificarle Templo tan preſto (coſa bien rara, e inaudita, i mucho mas rara, no aviendo ſido Martir) aver neceſidad de reedificarle, como ſi huvieran paſado por èl muchos ſiglos.

§. 13. *San Lucio*, o *Lucas*, *Obiſpo de Britonia en Eſpaña, aviendo ido a Ceſarea de Capadocia por cauſa que ſe ignora, padeciò alli con otros Compañeros en la perſequucion de Neron: i ſu memoria ſe celebra aſsi en Britonia, ſu propia Silla, como en Ceſarea de Capadocia.* Luitprando en el *Adverſario* 76. El Romano tiene en el dia dos de Marzo. *Cæſareæ in Cappadocia Sancti Martyres Lucii Epiſcopi, Abſalonis, & Lorgii.* Beda los dividiò. *In Cæſarea Cappadociæ Lucæ* (aſsi le llama) *Epiſcopi. In Portu Romano, Pauli, Secundolæ, Januariæ, & Sanctorum Lorgi Hergli, & Abſalonis.* Tambien Rabano. *VI. Nonas Nativitas Sanctorum Lorgi Hergli, Abſaloni. In Cæſarea Cappadociæ Lucæ Epiſcopi, &c.* Como el Galeſino. Ser Lucas, o Lucio, fundamento tiene en la variedad de eſtos Autores: i ſer del tiempo de Neron, en lo que añade a Rabano: *Lucæ Epiſcopi primitivi*, ſi es eſte ſu ſentido. Pero que de Obiſpo en Britonia de Galicia paſaſſe a ſer Martir en Ceſarea de Capadocia, eſto era meneſter que nos lo digera quien tuvieſſe mas credito que Luitprando.

§. 14. *Santa Suſana, hija de Artemio, Sacerdote de los Idolos en Tiro, viniendo a Eſpaña cerca del año de* 54. *padeciò martirio en Cadiz en compañia de Santa Martha a los* 20. *de Setiembre en la perſequucion de Neron.* Es de Juliano en el *Adverſario* 29. I porque entre las coſas raras que nos quiſo hacer creer el inventor de Juliano, queda en la *primera Parte* ponderada, i examinada èſta novedad, i juntamente las noticias que dà de Maria Magdalena ſu hija; remitimos al Letor para que allà lo vea.

§. 15. *En los terminos de la Celtiberia en la Ciudad llamada Alce, el Santo Martir Eleuterio con ſus compañeros, naturales de los Pueblos de Munda, i de Certima, que eſtàn cerca de Alce, padecieron en la perſequucion de Neron en los Idus de Abril. Eſtavan por Soldados de guarnicion con la Ciudad antiquiſsima de Alce pueſtos alli por los Emperadores Claudio, i Tiberio. I eran de la Legion Tercera llamada Gallica, i San Eleuterio tenia el oficio o pueſto de Primipilo, i era Perſa de Nacion.* Todo eſto es de Juliano en el *Adverſario* 97. Antes de entrar a inquirir la verdad deſtos Martires: el lugar de Juliano ſe redarguye de falſo, por muchas razones. No pongo por la primera la contradiccion que hace a Dextro. Eſte pone a los Martires Eleutherio, Theodoſio, i Zoilo en Telca. Aſsi imprimiò el Padre Calderon al año 290. Aſsi Caro: porque es cierto que fue error del molde aver pueſto *Telcæ* por *Alcæ*: como el miſmo Caro confieſſa, que tenia el manuſcrito de la Igleſia de Sevilla de que ſe valia: i lo aſienta Don Juan Tamayo en el dia 23. de Abril.....

§. 16. *Celebraſe en Eſpaña la memoria de San Feliciano Martir, que padeciò en Cordova a* 12. *de las Calendas de Agoſto* (eſto es a 21. de Julio) *teniendo Neron el Imperio.* Palabras de Juliano en el *Adverſario* 106. El averſe fingido eſta clauſula en Juliano tuvo fundamento en la autoridad de Pedro Galeſino: el qual en èſte dia pone la memoria deſte Santo Martir aſsi. *Cordubæ in Hiſpania S. Feliciani Martyris.* Los antiguos no la hacen: i aſsi fue meneſter conſultar al miſmo Galeſino en las Notas deſte dia donde notò los Autores de quien ſe valia. En ella veo que cita a Adon, a Uſuardo, i un libro manuſcritò. Uſuardo, i Adon hacen memoria del Martir; pero no dicen donde padeciò el martirio: i aſsi hemos de creer, que aquel docto Varon en aquel manuſcrito que cita, hallò la particularidad de aver ſido Cordova en donde fue martirizado. Puede mui bien ſer, que eſto fueſſe aſsi: pero creaſe en fè ſolamente de que lo hallò Galeſino eſcrito en aquel egemplar de mano: porque todas las demas autoridades, que le arrima Don Juan Tamayo de Salazar en el dia 21. de

Ju-

Julio, ſon imaginadas, o ſoñadas, no sè de quien. Cita aqui en comprobacion deſto a Alejandro de Peregrinis en primer lugar. Yo tengo el *Martirologio* que hizo Alejandro de Peregrinis, Capellan del Papa Julio III. que ſe imprimiò en Venecia por Juan Variſco el año de 1560. i en èl ai mencion de un Martir Feliciano, pero de Marſella, que padeciò juntamente con San Victor, Alejandro i Longino, que es diferente del que vamos buſcando, i deſtos Martires hacen memoria todos los antiguos, i el miſmo Galeſino, i aun Don Juan Tamayo reconoce por diferentes al Feliciano de Marſella, i al de Cordova. De manera que èſte teſtigo depone contra el miſmo que le preſenta. Lo miſmo hace Maurolico a quien cita deſpues. Yo tengo dos impreſsiones de ſu Martirologio, la una de Venecia del año de 1570. la otra de Napoles del de 1577. i en ninguna ſe lee la memoria deſte Martir Feliciano, ſino ſolo del de Marſella. El Martirologio de Bellino que trae en tercero lugar Don Juan Tamayo, no he viſto: i parece que dirà lo que los referidos. Por lo qual el Padre Martin de Roa en ſus *Santos de Cordova* ſolo a Galeſino atribuye la memoria deſte Martir, quejandoſe de que, como las de otros muchos, ſe perdieron ſus Actas. A eſto parece que ſale tambien Don Juan Tamayo deſeando ſuplir èſta falta: i de un Legendario, o Santoral manuſcrito, que llama Aſturicenſe, produce unas Actas breves del Santo: que le hacen familiar de Seneca, i que huyendo la perſequucion, que ſe moviò contra los Chriſtianos (de cuyo numero era) en Roma, ſe bolviò a ſu patria, Cordova, donde le alcanzò el martirio, ſiendo Conſules Junio, i Silio en el dia referido de 21. de Julio. Quien huviere conſiderado quan infelizmente le ſalen a Don Juan Tamayo ſus Autores, i otros inſtrumentos manuſcritos, no creerà facilmente que eſtas Actas ſean legitimas: a lo menos del eſtilo del Martirologio es aquella clauſula, no de las reglas de la buena Latinidad. *Legitur patriam ingreſſus, jam edicta adverſus Chriſtianos Cordubæ publice legebantur, ita ut protinus ad Judicis Tribùnal Beatus Martyr duceretur, &c.* Eſto es lo que ai que decir del Santo Martir Feliciano, que ſe tiene por Cordoves.

§. 17. *Florece en Eſpaña la memoria de los Santos Martires, i hermanos, ... naturales de Malaga, que fueron dicipulos de San Torquato, i parientes de San Oppio, el Centurion, Malacitano, de quien hace mencion Dextro de Barcelona. Padecieron año de 58. al principio de la perſequucion de Neron graviſſimos tormentos por la confeſsion de la Fè entre otros, el de los azotes, i el equleo. Al fin apedreados por orden del Juez Haloto, que martirizò a San Torquato, i a otros perdieron la vida a 18. de Junio.* Eſto es de Juliano en el *Adverſario* 156. en cuyo contexto, bien que no ſe halle aquel blanco, o laguna, que Yo he ſeñalado, es preciſo decir que ſe le olvidò al Impreſſor, o faltava en la copia, que le ſirviò de egemplar; pues el autor de Juliano no huviera dejado de poner los nombres de los Martires, que queria ſeñalar, ſino es que de propoſito por fingir antiguedad (como quien para hacer un inſtrumento falſo le dà algun color al papel que le ſemeja anciano) hizo èſta falta ſeguro de que por las ſeñas del dia, i del lugar, conoceria qualquiera que èſta es memoria de los Santos Martires, *Ciriaco*, i *Paula*. I porque en el *Adverſario* 24. ſe lee la miſma relacion expreſſando lo que aqui calla. Mas porque no aya coſa firme en èſte Autor, compueſto de imaginaciones errantes, aqui dice que padecieron el año de 60. i en el *Adverſario* 156. el de 58. Ambroſio de Morales *lib.* 10. *cap.* 28. no reduce eſtos Martires a la perſequucion: porque no ſe halla noticia deſto. I aſsi el falſo Juliano jugò el lance que ſuele ſobre ſeguro.

*** *** ***

*** ***

***

CAPITULO III.

DE LA VENIDA DE SAN Eugenio (a) a Eſpaña, i de la de San Dioniſio ſu Maeſtro. Del Primer Arcipreſte de Toledo San Vidal.

§. 1. HAbla ya de la Venida de San Marco Marcelo Eugenio a Eſpaña hecho Obiſpo de Toledo, en el *cap.* 5. i en una parte dice, que *quiſo Dios que paſaſſen algunos años ſin tener Obiſpo èſta Ciudad, para que recibiendo una vez de propoſito la Fè, quanto mas ſe avia detenido en abrazalla, tanto con mas firmeza la retuvieſſe en el ſiglo venidero.* I deſpues hablando de Paris. *I alli vino San Dioniſio a ſer Obiſpo, el hombre de mayores letras i mas grave que tenia la Igleſia de Dios entonces. Aſsi convenia que el primer Obiſpo que vinieſſe a Toledo fueſſe bien ſemejante a San Dioniſio, &c.* Ya he dicho que ſiempre he de advertir los lugares, como ſe fueren viniendo a la mano, que deſtruyen la fè del Pſeudo-Dextro, tan empeñado como ſu inventor èn defraudar de la gloria de primer Arzobiſpo de la Santa Igleſia de Toledo al inſigne Martir San Eugenio.

Sigueſe una congetura del Padre Higuera ſobre que vinieſſe San Dioniſio a Eſpaña. *I aun parece* (dice) *que el miſmo San Dioniſio predicò por las Eſpañas que ſon las Eſperias, como lo notan aquellas palabras* (del Autor de la Vida de San Dioniſio) *Sanctus vero Dionyſius Sancti Spiritus calore, atque Apoſtolicâ auctorite repletus, quęcumque a ſpiritu una cum Sancto Clemente divinâ Oracula gentibus diſſeminanda acceperat, fideliter omnibus Heſperiis plagis diſtribuit. Parece dà a entender que eſto le ſucediò deſpues de aver dado una buelta a las Galias.* Trae otras palabras de la miſma vida; i concluye. *I recibiendoſe èſta venida de San Dioniſio a las Eſpañas; quien duda viſitaria ſu hijo, i por otra parte dicipulo San Eugenio?* El miſmo que decia eſto con la duda, que ſe ha leido, fue el que puſo deſpues en ſu Dextro el lugar que expreſſamente afirma la Venida de San Dioniſio. *Haud multo poſt* (dice el año 110.) *Sanctus Dionyſius Areopagita Hiſpanias inviſit, ut legatus a B. Clemente totius Occidentis ordinatus.* I en Juliano *Adverſario* 379. otra memoria deſta predicacion. Ni convence en favor deſta Venida el himno que el Padre Frai Franciſco de Bivar en el Comentario deſtas palabras cita del Breviario Toledano Gothico.

Alumnus Græciæ viſit Hiſpaniam;
Doctor Hiſpanię reviſit Galliam,
Docti præſentiam Doctoris Galliæ
Fideli captans pectore.

§. 2. El Himno es de San Eugenio. I todo ſe deve referir a èl. Su ſentido es, que ſiendo San Eugenio Griego de Nacion, viſitò a Eſpaña, i ya quando avia enſeñado la Fè en ella, bolviò a Francia deſeando gozar de la viſta del docto Maeſtro, i Apoſtol de aquel Reino. Quien no lo interpreta aſsi, le hace violencia, i le dà otro ſentido, que no pudo caer en la intencion del Poeta, ni es conſiguiente a lo que va propueſto en el principio dèl; ni ſe podia entender, ſi tal huvieſſe querido decir: pues aquellas palabras *Alumnus Græcię*, dichas en ocaſion que no ſe ha nombrado a San Dioniſio, ni el Himno es ſuyo, no ſon acomodada, o ajuſtada perifraſis deſte Santo: como lo ſon de San Eugenio por quedar nombrado antes, i ſer el Himno de ſu fieſta. Eſte argumento lo es para mi mui fuerte de que el Autor deſte himno, no reconociò a San Eugenio por el miſmo que Marco Marcelo, pues le confieſſa ſer Griego, i no Ciudadano Romano, hijo del Prefecto, o Governador de la Ciudad.

§. 3. Paſſemos a la noticia que ai en èſta Hiſtoria, del glorioſo Martir San Vidal. *Llevò conſigo San Eugenio* (dice) *perſonas que le ayudaſſen en el Oficio Pontifical, i ſu Diacono, o Arcipreſte, i èſte fue ſegun lo afirma Juliano San Vidal, el qual fue dicipulo de los que San Dioniſio Areopagita convirtiò en*

(a) *De Hiſtoria Eugenii* vide Launoi *in duobus Dionyſiis, cap.* 18. *pag.* 166. *& ſeqq. & pag.* 169. Adducit Methodii locum qui Marcellum cum dicat in Hiſpaniam miſſum, occaſionem dediſſe videtur nomini M. Marcelli Eugenii.

Athenas, i natural de aquella Ciudad, como se colige de su Vida, de noble sangre, i convirtiòse por la Predicacion de San Pablo, quando San Dionisio Areopagita, i acompañòle a Roma, de donde fue embiado de San Dionisio con los Santos Rustico, Eleuterio, Luciano, Antonino, Eugenio, i los demas a predicar el Santo Evangelio en Francia. I es de creer se despediria, i apartaria èsta santa compañia de los demas con grande sentimiento, &c.

§. 4. Prosigue en el *cap. 6.* i dice, que por el año de 98. en que lleva la Historia, ya avia buelto a Francia, *a lo que creo* (dice) *a comunicar algunas cosas de mucha importancia con San Dionisio: i de alli a Roma, donde estuvo hasta que saliò al destierro el glorioso Pontifice San Clemente, que le acompañò en èl, i assistiò a su martirio, que bolviendo a Roma, con intento de venirse a España, le prendieron en Roma, i despues de algun tiempo, le martirizaron.* Refiere despues el modo como se trasladò su cuerpo a España por don que hizo dèl al Obispo de Cartagena Don Sancho Davila i Toledo el Pontifice Clemente VIII. i refiere que su Santidad dice en la Bula del Jubileo, que juntamente le concediò para su dia, que el Santo fue natural de Athenas, dicipulo de San Dionisio. *I creo Yo* (añade) *devia de ser persona de mucha cuenta de letras, &c.* Esto es en suma lo que de San Vidal se halla en la Historia de Toledo.

§. 5. Citado hemos visto a Juliano en la Relacion del Padre Higuera. Hàllase el lugar en su *Chronico*, *num.* 37. en que se llama Arcipreste de Toledo. Mas calificado testimonio era el de Dextro al año 110. *n. 6.* donde se dice que fue el primero Arcipreste, de los que ai noticia que vinieron. I añadese que fueron compañeros en el martirio los Santos Zenon, i Felicula. Assi lo dicen las Relaciones de Roma, que se embiaron a los Obispos de Cartagena, i señalan el dia de su martirio el dia 14. de Febrero, que los Martirologios dan a la memoria destos tres Martires: como lo refiere el mismo Padre Higuera en el *cap. 6.* Pero a lo menos no se lo decia Dextro quando citò a Juliano, i a èstas relaciones, i no a èl, siendo su testimonio tan expresso.

§. 6. En lo que se ha dicho con autoridad del Pontifice Clemente VIII. informado de las relaciones dichas, que remitiò a España, de que el Santo fue de Athenas, se desbarata la fè de Juliano, el qual por buena ilacion siente que fue Romano, porque le hace hermano de nuestro Marco Marcelo Eugenio. En el *Chronico*, *num.* 29. dice: *Acceptis Toleti literis, quas ad eum miserunt Sancti Christi Martyres ex Insula Ponciana mittit eos consolatum fratrem Vitalem.* I luego en el *num.* 37. dice que fue el Arcipreste de Toledo quien llevò èsta Legacìa.

§. 7. I porque se vea quan de otra suerte estavan estos Autores, quando los leìa, i citava para èsta Historia el Padre Higuera, en el *cap.* 7. despues de aver referido el martirio de San Vidal, dice, que por aquel tiempo bolviò de la Isla Poncia un Mensagero que avia embiado el Santo Pontifice Marcelo Eugenio a consolar los Santos Martires que alli estavan: i que dice la Historia destos Martires que escrivio el mismo San Eugenio, que el Mensagero era un hermano suyo. Juliano, grande Artifice de falsedades, i estrañezas, hizo a èste hermano San Vidal. Mas advierte el mismo Juliano, que este *Vidal*, hermano de Marco Marcelo, se llamò tambien *Victorio Marcelo*, i es a quien escrive Estacio. Hallase esto en el *Chronico*, *num.* 55.

§. 8. Pero para que se reconozca a lo que obliga un empeño, que hace el entendimiento en defensa de lo que una vez aprehendiò (aunque sea error) por cierto: el Padre Frai Francisco de Bivar, i antes Don Thomas Tamayo, el primero en las Notas a Maximo, *pag. 699.* i el segundo en la defensa de Dextro aviendo encontrado en la *Historia de Ravena* de Geronimo Rubeo en el *lib.* 4. la relacion de que el Papa San Gregorio hizo presente a Juan Arzobispo de Ravena de los cuerpos, o reliquias de tres Santos, hallaron en èsta memoria tan distante, argumento para confirmar las novedades de Dextro: siendo assi que no ai cosa mas desviada del intento a que la quieren acomodar. Aquel Arzobispo edificò una Capilla en honor destos Santos: i dice Rubeo, que se pusieron alli unos versos que lo decian, i son estos.

Inclyta prefulgent Sanctorum limina, Templo
Marci, Marcelli, Feliculeque simul.
Pontifices hos Roma cæpit, hæc Martyr habetur.
Horum Gregorius dat Papa Reliquias.
Quas petit Antistes meritis, animoque Joannes
Parvula pro summis reddere dona parat.

§. 9. Siguense otros disticos que no hacen al proposito. Aviendo llegado aqui Don Thomas con su estendida, i varia leccion, i acordandose que el Compañero de Felicula en el martirio fue San Vidal, i que èste (segun Juliano) fue hermano de Marco Marcelo Eugenio, congeturò que las Reliquias que se embiaron a Ravena con las desta Santa pudieron ser de San Vidal, i que es el que alli se llama Marco Marcelo. Recibiò grande error en ello èste docto Varon (a quien yo estimo no vulgarmente entre nuestros Españoles) porque estando tan claro el Epigrama, no se puede dudar que èstas eran Reliquias de los dos Papas Marco, i Marcelo, que lo fueron, èste segundo desde el año 304. hasta 309. i Marco el año 336. ambos Confessores: porque Marco viviò imperando Constantino, i Marcelo, aunque fue tratado ignominiosamente, i afligido por Maxencio, muriò de su muerte, i a los que no consumavan su martirio muriendo en èl, los llamavan los antiguos assi. Esto es lo que dice aquel verso

Pontifices hos Roma cæpit, hæc Martyr habetur.

I querer enmendarle a su arbitrio cada uno no aviendo necesidad, es grande osadia, i temeridad. Dos fueron los Pontifices, cuyas Reliquias se embiaron, Marco, i Marcelo. Ni fue necesario que, porque se embiaron las de Santa Felicula, huviessen de ir juntamente las de San Vidal, su Compañero de martirio, cuyo cuerpo quizà estava en otro lugar, que el de la Santa, i ultimamente se trujo entero de Roma a España, como vimos. Fuera de que, si hemos de creer a Juliano (cuya autoridad no osaràn despreciar estos Autores) el Santo Vidal hermano de Marco Marcelo Eugenio, no se llamò, ni pudo llamarse Marco Marcelo, como su hermano, sino Victorio Marcelo.

§. 10. Añadiò Dextro tambien en el lugar arriba citado, que vinieron a España con San Vidal los mismos Santos Zenon, i Felicula, que despues fueron compañeros en el triunfo. Si esto digera Dextro, huvieralo notado el Padre Higuera, pues le tenia delante de los ojos.

CAPITULO IV.

DE LA PERSECUCION DE Trajano.

§. 1. Sigue se una ponderacion, i sumaria relacion de la crueldad con que persiguiò la nueva Christiandad Trajano. De que ai mencion hecha entre otros por San Agustin en el *lib.* 18. de la Ciudad de Dios en el *cap.* 52. por Paulo Orosio en el *lib.* 7. *cap.* 12. Severo Sulpicio en el *lib.* 2. i Eusebio *lib.* 3. *cap.* 26. Pone se lista de los Martires que se sabe padecieron en esse tiempo en varias partes del mundo. I porque ai en esta relacion algunas cosas que hacen contra la verdad de Dextro, pondremos los que trae de nuestra España. *Pues en España tambien huvo quien glorificaron a Dios. En Cordova Pedro Preste, Eutiquio, Hieremias, i otros tres. En Ebora San Mancio su primero Pastor: i no dudo que huvo muchos en todas las Ciudades, los quales no estàn en los Martirologios, como ni tampoco muchos, que mandò martirizar Plinio en Asia Region tan estendida, i de tantas Ciudades, &c.*

§. 2. Antes de passar a otra cosa, es de saber que padeciò aqui nuestro Historiador una equivocacion gravissima en poner por Martires desta persequucion a Pedro, Geremias, i otros quatro compañeros: siendo constante que son estos los que padecieron en poder de los Moros, Reyes de Cordova en aquella Ciudad: lo qual bien que lo callasse Usuardo en el dia 7. de Junio, en donde los nombra, Pedro, Habencio, Hieremias, i otros tres, no lo podemos ignorar despues que tenemos las obras de San Eulogio, en cuyo libro 1. *cap.* 4. del *Memorial de los San-*

Santos se lee la pasion de los Martires, Pedro, Habencio, Hieremias, Ubalabonso, i Uvistremindo, i se refiere que fue a 7. de Junio de la Era 889. que es año de Christo 851. i del lo trae en su *Martirologio* Pedro Galesino en el dia 8. de Junio por equivocacion, creyendo que San Eulogio señalava este dia por el de su martirio: como dice en las Notas. Estando en este error el Padre Higuera, no fue mucho que hiciesse errar a su Juliano: el qual dice lo mismo en el *num. 96.* de su *Chronico*: sin que Don Juan Tamayo reparasse en ello en el dia 7. de Junio. I otro error es poner Juliano a San Salomon Martir de quien hace mencion Usuardo a 8. de Junio, en la misma persequucion, siendolo tambien de la de los Moros.

§. 3. Nombra por sus nombres solamente a San Mancio, i a los demas quejandose de el silencio de las memorias antiguas que han cubierto de olvido los de otros muchos, que por esso no nombra. Con esta confesion quedan redarguidos de falsos muchos lugares de Flavio Dextro, i los Españoles con la obligacion de restituir a sus poseedores, i a quien tuviere el mejor derecho, un buen numero de Martires que este Autor nos adjudica por el tiempo desta persequucion. Harè Catalogo dellos porque cada Iglesia de las que en España hoi los venera como propios, siguiendo la fè deste *Chronico*, advierta quan vano ha salido este fundamento, i de la veneracion que justamente se les deve como a Santos, aparte, i modère la mayor que les hace como a Patronos, o naturales.

§. 4. *San Romulo natural de Italica, Prefecto del Emperador Trajano, desterrado por èl a España, Martir en Celtiberia.* El Martirologio Romano 5. Septembris, i el Griego 6. Septembris, i Metafrastes refieren este triunfo, aunque no le señalan lugar. Vease al Cardenal Baronio, *anno Christi* 108. *num.* 1.

§. 5. *Santos Martires Montano, i Maxima en Sirmio de España.* Que fuesse el martirio en Sirmio de España, solo en Dextro se lee: que fuesse en Sirmio dicen todos. La diferencia està en que Usuardo en el dia 26. de Marzo, que es el propio destos Santos, i el Obispo Equilino, *lib. 3. cap. 253.* añaden por circunstancia del martirio, que fueron arrojados en el mar, de donde arguye en favor del Pueblo llamado Sirmio en España, puesto sobre el mediterraneo en la Costa de Andalucia el Padre Bivar; i contra el Sirmio de Pannonia puesto la tierra adentro, i lejos de la mar. Pero es lo mas cierto que en èl, i no en España, padecieron estos Martires. Aquel es el conocido Pueblo deste nombre, i tal que en èl solian residir mucho tiempo los Emperadores: el que se dice aver sido en España es tan ignorado, que ninguno de los Geografos le conoce. Solo el Metafrastes en las Actas de los Santos Apostoles Pedro, i Pablo dejò escrito, que aquel Primero Apostol viniendo a España, puso por Prelado en Sirmio a Epeneto. Pero quien no dirà que es yerro ocasionado de la mudanza de una letra Σ por Φ, aviendo en España en aquella misma Costa de la Betica que señalan a Sirmio, el Pueblo llamado *Firmo*, o *Sexifirmo*, como le llama Plinio; el mismo que *Hexi* de Pomponio Mela. *Hex*, o *Sex* de Tolomeo: que devio de ser el nombre originario Español, a que se arrimò luego el atributo *Firmum* despues que tuvieron nuestras gentes comercio con la Romana, de cuya lengua es este nombre. I si huviera en España Sirmium, Pomponio Mela, que le nacio tan cerca en la misma ribera, Plinio, Tolomeo, o Estrabon, que con tanta diligencia descrivieron aquella costa, no le huvieran pasado en silencio. I a estos devemos creer antes que al Autor Griego Historiador, i no Geografo, en lo que incidentemente dijo. Ayudanos no poco el nuevo Juliano en el *Adver. 196.* llamando Sextifirmium al Lugar de España donde puso Obispo San Pedro, i dice que hoi es Frigiliana: i en el 252. nombra otra vez el Lugar de la Betica llamado *Firmium.* Estos testimonios producidos contra su mismo Autor, aunque vanos, tienen fuerza. Ni aver hecho mencion del mar en que fueron los Martires sumergidos, Usuardo, i el Obispo Equilino, deve embarazar, hallandose en el Romano, i en el de Notkero de los antiguos, i en Galesino, i Maurolico, i Ferrario *in*

To-

Topographia verbo *Sirmium*, de los modernos, que fueron arrojados en un rio, i dicen que estos tres ultimos Autores, no poco menos atinados, que el Obispo Equilino, que el martirio sucedió en Sirmio de Pannonia: lo que se hace tan verisimil, no obstante la contradiccion del Pseudo-Dextro, que el Dotor Rodrigo Caro con su buen juicio, i notable ingenuidad, que en èl concurrieron, i conocimos los que le tratamos, no se resolviò a passar èsta memoria sin tacharla de error, i sospechò que por *Sirmii in Hispania*, se devia leer, *Sirmii in Pannonia*. El antiguo Dextro assi lo diria, si es que lo dejò escrito: pero el moderno no querrà passar por la enmienda de su Ilustrador. Ni nosotros tampoco devemos por lo que èl dice. Esta partida es de la Iglesia de Malaga segun entiendo; o de Granada. Qualquiera de las dos, a quien tocàre, podrà ver, si tiene recebidos por Santos de su Diocesis a estos Martires, i con què autoridad. Añadò que Galesino dice expressamente, que padecieron en el Imperio de Diocleciano.

§. 6. *San Alejandro, i Antonina en los Pueblos Olcades de la Carpetania.* Ya en nombre destos Santos, i de la verdadera Historia suya nos querellamos de la novedad de hacerles Martires de España el falso Dextro; en donde siguiendo el hilo de la *Historia de Toledo*, tratamos con su Autor de la Villa de Ocaña, a quien ni atribuyò entonces en su lugar propio, estos Santos, ni ahora los atribuye a èsta persequucion, deviendo responder con el testimonio de su Dextro a ambas obligaciones.

§. 7. *Vincente Obispo de Mevia, o Mevania cerca de donde parten terminos las dos Provincias Betica, i Tarraconense, Martir en Cartagena, i en el mismo Lugar de su Obispado* (a) Esta es una de las mayores osadias del errado espiritu deste Autor, que quizà ai entre las muchas en que le empeñò su vanidad. Los Martirologios dan a èste Santo Obispo Martir el verdadero lugar de su triunfo, i sepultura. Dicen que padeciò en Mevia, de donde era Obispo, Galesino a 6. de Junio: i que èsta Ciudad es de Toscana, o Tuscia, añaden Primo Cabilonense en la Topografia de los Martires en la palabra *Mevania*; el Abad Maurolico, Ferrario en el Catalogo nuevo de los Santos en el mismo dia 6. de Junio, i en sus Santos de Italia lo mismo, Ludovico Jacobilli en las Vidas de los Santos de Umbria en el dia 7. de Junio con otros Autores, i Leccionarios antiguos de las Iglesias de Spoleto, i Bevania, Michel Angelo Lualdi *lib. 5. del origine de la Religione nell' Occidente, cap.* 27. i clarisimamente lo dà a entender Equilino *lib. 5. cap. 93.* Con todo esso en la relacion deste ultimo Autor creyò el falso Dextro que avia hallado campo para fabricar su quimera. Cotegense las palabras que della trae el Padre Bivar en las Notas, con las de Dextro: i se hallarà que Dextro tuvo delante las de Equilino, i las fue glossando, i torciendo para que hiciessen a su pensamiento. Bien que esto le sucedio tan al reves de lo que deseava, que para confundir la malicia temeraria, i mal dissimulada del falso Dextro, basta el lugar, i narracion de Equilino. Claramente dice èste Autor, que Capitolino, Rector, o Presidente de la Toscana, llevò a èste Santo Obispo de Mevia juntamente con su hermano Benigno a la Ciudad de Perusio (hoi Perosa) i le hizo entrar al Templo de Marte a hacer sacrificio a aquel Dios falso. Sucediò alli el milagro de quebrantarse con la fuerza de su oracion los Idolos, i estrago que hicieron los demonios en muchos de los Gentiles, soltando a un mismo tiempo de fuerza superior oprimidos, a los Christianos de sus prisiones. Passa adelante a decir, que el Rector Capitolino aviendole hecho buscar en el lugar donde se avia retirado con otros Christianos, hizo matar a los demas, i al Obispo le atormentò cruelmente, i mandò echar en la mar: lo qual se hizo: pero un Angel le sacò vivo a la ribera, i visto el milagro, los mismos que avian sido Ministros de el castigo, le bolvieron en hombros a su Ciudad de Mevia. Dice despues, que el sucesor de Capitolino llamado Porfirio, bolviò a atormentar al Martir, i entre nuevos milagros que hizo Dios en demonstracion de su amparo, vino

2

(a) Dexter anno 100. Luitp. anno 115.

a rendir el espiritu, aviendo celebrado Missa en presencia del Pueblo. Que su cuerpo le comprò de los Gentiles Luceria, piadosa Matrona, i le enterrò en una heredad suya, que caìa entre los dos Lugares llamados, Portulio, i Levania, quarenta i quatro millas de Roma. Esta es la suma de las Actas de San Vincencio Obispo. No tiene duda que todo esto sucediò en Italia, i en una misma Provincia, pues quien atormentò al Martir, fueron los dos Presidentes, o Rectores, Capitolino, i Porfirio, i siendolo el primero en la Provincia Tuscia, como dice Equilino, i sucesor suyo el segundo, no queda que dudar en que ambos fueròn Governadores de una misma Provincia, a donde deven referirse todas las Actas del Santo Obispo Vicente. Digo en una misma Provincia, porque, aunque la Ciudad *Mevania* (que assi la llaman todos los antiguos) fue de la Umbria, donde la hallan Estrabon *lib.* 5. Tolomeo, Plinio, i los demas Geografos; Propercio, i Silio Italico, cuyos lugares pueden verse en la *Italia antiqua* de Filipo Cluverio, *lib.* 2. *cap.* 7. I èsta Provincia fue diversa de Tuscia, que es la misma que Ethruria; eran con todo esso ambas vecinas, i en lo Politico se governavan por un Magistrado ambas, que llamavan Corrector de Tuscia, i de Umbria. Una piedra entre otras lo muestra.

PVBLIO. CEIONIO.
IVLIANO.
CORRECTORI. TVSCIÆ. ET. VMBRIAE.
OB. INSIGNIA. EIVS. GESTA. ET. INLVSTRE.
ADMINISTRATIONIS. MERITVM.
ORDO. NARNIENSIVM. VNA. CVM.
CIVIBVS. STATVAM. CONLOCAVIT.
PATRONO. DIGNISSIMO.

§. 8. Conque se comprueva mui bien el hecho del Rector, o Corrector Capitolino, de aver llevado de Mevania en la Umbria a Perosa, que era Ciudad de Tuscia, los presos; pues pudo mui bien quien governava ambas Provincias. Hace dificultad que siendo tan lejos del mar estos Lugares, digan las Actas, que el Martir fue arrojado en el mar, librado por ministerio del Angel, i traido en hombros a Mevania. Asentado lo primero, como es fuerza asentarlo, avrà de buscarse a esto segundo la salida con decir, que dentro de su govierno pudo aquel Corrector sin mucha dificultad hacer llevar el Martir a alguno de los Lugares maritimos, pues su Provincia de Tuscia llegava hasta el mar Tirreno, a quien dio nombre: puesto que la division desta Provincia en Tuscia, Annonaria, i Suburbicaria, que parece se encargaron a distintos Rectores, no es del tiempo en que padecian por confessar a Christo los Martires en poder de Emperadores Gentiles, sino del tiempo de Constantino en adelante, que alterò toda la Politica del Imperio. I desto ai mui buen egemplo en San Felix Martir de Girona que padeciò en ella, como dicen los Martirologios todos, i el Himno Mozarabe de San Isidoro: i con ser Ciudad meditarranea, es cierto que el Santo Martir fue arrojado al mar, i librado dèl por el Angel. Assi lo dice el Himno referido.

Fluctibus prestò marinis unda turgens
subditur:
Angelus immixtus almis ora pandit
Canticis.

I ai tradicion que desde Gerona fue llevado al mar junto a Guixols, donde ai un Monasterio de Monges Benedictinos. Si nò decimos que arrojarle en el mar, fue arrojarle en el Lago Trasimeno, hoi de Perosa, que le caìa tan cerca, como lo aprueva el Lualdi, *lib.* 5. *de la Predicacion del Evangelio en el Occidente*, *cap.* 27. i el Jacobilli en las Vidas de los Santos de Umbria a 6. de Junio. I no fuera mucha novedad hablar assi, aunque impropiamente: pues tenemos egemplos desto en el Lago de Tiberias, o de Galilea: a quien los Evangelistas llaman siempre mar: i assi mismo en toda la Escritura; i aun en Pausanias, i Justino, i en el uso comun de todas las Naciones, i edades, es conocido por *mar muerto* el Lago Asfaltites de Judea, que contiene los sitios de aquellas Ciudades malditas, i anegadas en fuego, i agua. I què diriamos si hablando de un rio, se usa de semejante palabra, que significa mar? S. Eulogio in Apolog. Martyrum Cordubensium. *Sumebant* (Saraceni Cordubenses) *Lapillos Bætis fluminis, qui cruore Martyrum erant aspersi,*

& lymphis abluentes projiciebant in pelago. Ai otra dificultad en verificar la relacion de Equilino; i hàllase en el numero de las millas que señala desde el sitio de la sepultura del Santo hasta la Ciudad de Roma: que son 44. i de Roma a Mevania, donde parece aver sido la heredad de aquella Matrona, se cuentan muchas mas en un Itinerario antiguo, que trae el Padre Jacobo Sirmondo *libro 2. Propemtici de Regionibus Suburbicariis, cap. 5.*

AB URBE	ANCONAM	
ORICOLOS	M.P.XLVII.	47.
NARNIAM	M.P.XII.	12.
ADMARTIS.	M.P.XVIII.	18.
MEVANIAM.	M.P.XVI.	16.
		93.

§. 9. No sè si ai las mismas hoi hasta Bevagna, que dicen ser la antigua Mevania. Pero tampoco es dificultoso, que aya error en la nota numeral de Equilino. I pudo ser tambien que fuesse lejos de Mevania en otro Lugar de una de las dos Provincias el transito del Obispo Santo, mas cerca de Roma, i en la distancia que dice Equilino. No advirtiò en èste inconveniente el nuevo Dextro, porque se embarazò todo en el primero de hallar nombrado el mar en Lugares tan mediterraneos: i pareciò que allanava èsta dificultad con passar el Santo, i toda su Historia, a un Lugar maritimo de España, qual es Cartagena (que èstas son las hazañas deste falso Thaumaturgo) buscando o fingiendo en los contornos della nombres de lugares semejantes a los que se leen en las Actas i relacion de Equilino. Dice *Meviæ, vel Mævitaniæ*: porque Plinio, *lib.* 3. pone *Mavitania* Region en España, *Regio Mavitania, dein Deitania, dein Conteſtania.* Pero *Mavitania*, como se lee en Plinio, què tiene de semejanza con *Mævania? Portela*, i *Levina* en lugar de *Portulio*, i *Levania*, añadiendo que el sitio donde se guarda el cuerpo del Martir, dista quarenta i quatro leguas de la Ciudad de Cartagena, que es el mismo numero, i distancia que Equilino pone hasta Roma con estas palabras. *Inter Portulium & Levaniam, milliario ab Urbe XLIV. M. Paſſuum, ubi & jacet miraculis clarus.* Cosa es conocida, i la saben los medianos Gramaticos, que el nombre *Urbs*, o *Ciudad*, absolutamente, i no aviendose dicho de alguna a quien deva referirse, se ha de entender de Roma. Pero el Padre Higuera con su Dextro, no quieren admitirlo, sino que se avia de entender de Cartagena. Despues veremos un notable lugar en que se quiso establecer èste uso, con la poca autoridad que todo lo demas. Sobre buscar Lugares parecidos, hallòse atajado en ver que se nombrava el Governador de Tuscia, o Toscana. En Italia por Autor del martirio: i para que esto no le estorvasse, fingiò que el Santo passò a Italia, i alli le huvo a las manos Capitolino, el qual viniendo a España le bolvio a ella, i atormentò en Cartagena, dejando al Sucesor Porfirio la ultima parte desta Scena Triunfal. *S. Vincentius* (dice Dextro) *Epiſcopus Meviæ, vel Mevaniæ prope Urcem, &c. petit Italiam: & a Capitolino Judice reductus in Hiſpaniam, & Carthagine Spartaria tortus Meviam reducitur; & a C. Porphyrio ſucceſſore Capitolini dilaceratus eſt.* Como vino a España Capitolino, i tuvo en ella jurisdicion de atormentar a San Vincencio, i en que govierno le sucedio Porphyrio, aunque Dextro no lo supo decir, lo dijo por èl su Interprete Juliano. Pondrè sus palabras para que se vea como todas èstas dificultades, que nacen de la verdadera relacion de Equilino, las considerò el Autor que hizo a Dextro, i a Juliano, i con manifiesta cautela, i afectacion. *Corpus Sancti Vincentii* (dice Juliano en el *Adverſario.* 368.) *Epiſcopi Mevanienſis, & Martyris, quædam Sancta Matrona Lucentenſis, quæ Luceria & Suſanna nunc dicitur, emptum pretio ſepelivit inter Mevaniam & Portullium, vel Portillam in quodam prædio ſuo diſtante Portullio XII. M. paſſuum, Urbe Spartaria Carthagine, per antonomaſiam dicta, & ut Roma, Urbe, XLIV. inde tranſlatum eſt ad Urbem Dotanam, Caput Regionis Deitania. Congregaverat Peruſii Urbe Hiſpaniæ Capitolinus Judex Tuſciæ, poſt Hiſpaniæ, multos: nunc a Mauris corrupto vocabulo dicta Paraces prope confluentem Mundæ, & Securæ.*

§. 10. En èste lugar se tiraron muchas

chas lineas a diferentes partes de los mismos Adversarios tan vanos, i llenos de cosas sin fundamento, ni verdad, como su Autor. Bastanos vèr en èl las huellas que hizo el Padre Higuera en la noche de su fantasia preñada de lo que avia leido en Equilino, i poderle coger con el hurto en las manos, de clausulas que traslada, o explica: que esto hemos de decir forzosamente, si ya no quisiessen los contrarios reducirnos a creer, que el Obispo Equilino fue el que aviendo visto a Dextro, i a Juliano, se aprovechò de sus palabras, i quieren que sea uno de los que comunicaron familiarmente estos duendes de la Historia de España, que tantos años se dice aver andado en ella, i en Alemania, entre sus confidentes sin averlos ninguno manifestado. Heme detenido mucho, sirviendo a la precisa necesidad de restituir èste Santo a cuyo es, advirtiendo la usurpacion injusta que se quiso hacer de su naturaleza, Obispado, triunfo, i reliquias. I si huviera de andarse todo lo que inculcò Juliano en el *Adversario* referido, avia bien que hacer. Otros podràn entender en ello con mas espacio. Advierto que los cuerpos del Obispo Vincencio, i de Benigno su hermano, estàn depositados, i venerados en la Ciudad de Luca de Toscana, como dice Ferrario en las *Notas* al dia 6. de Junio: i alli trae los testimonios de las Tablas de la Iglesia de Bevagna, i de Juan Baptista Brachio del Orden de Predicadores. I en la Topographia en la palabra Mevania dice lo mismo: aunque esto se ha de procurar concordar con la translacion del cuerpo de San Vincencio de Mevania a la Ciudad de Metz en Francia, que escrive Sigeberto el año de 969. diciendo que fue a Alemania parte del cuerpo de San Vincencio: como lo reconocen el Lualdi, i el Jacobilli en los lugares citados: el qual tambien advierte que el Lugar llamado Portulio, o Portulione, era una pequeña puerta del Castillo contigua a los muros de Bevagna, donde fue enterrado el Santo Martir i Benigno su hermano: i que a su nombre se edificò una Iglesia, que fue Cathedral de Mevania, o Bevagna. I destruida èsta por los Barbaros, se bolvio a hacer la que hoi està en pie dentro de la misma Ciudad. Lo que quedò aqui del Cuerpo Santo, fue trasladado a Luca, i el Papa Alejandro II. el año de 1170. puso èstas Santas Reliquias en el Altar mayor de la Cathedral, donde hoi estan: i parte de sus Cabezas se veneran en otras de plata entre las Reliquias de la misma Cathedral: celebrandose su fiesta a 6. de Junio assi en ella, como en Bevagna: como Protector de ambas. Señas son, i razones todas èstas para convencer al mas obstinado.

§. 11. I no se le passò por alto al mentido Juliano la circunstancia de decir quien era un personage que assistio al martirio, i se convirtiò. Equilino dice. *Quo miraculò plurimi Gentilium fidem perceperunt, inter quos quidam Mavertius Comes prius crudelissimus, qui & de vicinis Locis Episcopos congregaverat conversus est.* I Juliano. *Quo tempore florebat Marimanus Consularis, qui conversus est.* Creo que no le quiso llamar assi, sino como Equilino, i por Conde, le hizo Consular, esto es, Presidente de alguna de aquellas Provincias de Italia que se regian por Consulares.

§. 12. *Los Santos Honorio, Eutiquio, i Stefano en Asta.* Señalales Dextro èste lugar de martirio, i Juliano en el *num.* 34. El Martirologio Romano solamente hace mencion de que en España a 21. de Noviembre. Tambien estos Santos Martires tiene en cuenta de suyos la Santa Iglesia de Sevilla, porque se ha hallado escrito en el falso Dextro que padecieron en su Diocesis, qual es la Ciudad de Gerèz en cuyo termino estuvo èste Pueblo. Vease el parrafo que se sigue.

§. 13. *Eutiquio Martir en el Lugar de los Pueblos Vaceos llamado Tela.* Dice Dextro al año 112. *num.* 4. que es el Mancebo que restituyò a la vida San Pablo en la Provincia de Troya, o Troade, aviendo caido desde el tercer alto de una casa, i muerto de la caida: i que despues siguio a San Juan Apostol, i Evangelista. I buelve a celebrar su memoria en el año 299. El Martirologio Romano a 24. de Agosto hace èsta memoria de San Eutiquio. *Eodem die Sancti Eutychii Discipuli B. Joannis Evangelistæ, qui ob Evangelii prædicationem in multis Regionibus Car-*

ceres, verbera, & ignes perpessus, in pace tandem quievit. Pedro Galesinio añade que *in Græcia.* En Grecia es donde se celebra su memoria; i assi se halla en el Menologio, i Horologio de los Griegos, que son las fuentes que vio el Protonotario, como parece por sus *Notas* a este dia 24. de Agosto. Viendo pues el Inventor de Dextro, que se refiere deste Santo aver andado muchas Regiones, i porque en el mismo Martirologio, i en los demas se halla mencion de otro Santo Martir Eutiquio que padeciò en Espaùa a 11. de Deciembre, jugò el lance que suele; i quiso hacer uno mismo con el Eutiquio que celebra Espaùa por Martir suyo, al otro que fue dicipulo de San Juan, i originalmente venerado, i conocido de los Griegos; añadiendo sobre esto el lugar del martirio. Consideròlo mui mal aun para fingirlo: porque ser diferentes es constante por una razon entre otras. Beda, i Usuardo hacen memoria en el dia 11. de Deciembre del Martir de Espaùa Eutiquio, i ambos dicen, que sus Actas permanecian en su tiempo: *cujus gesta habentur*: de quienes lo tomò tambien Galesinio. I si estos Autores las vieron, como se deja entender, i no obstante esso, hicieron memoria de San Eutiquio, dicipulo de San Juan a los 24. de Agosto, no nos dejaron duda en que le tuvieron por diferente de aquel, cuyas Actas leyeron: pues si de ellas constasse alguna razon de identidad con el otro, no dejarian de advertirlo. Parece lo mas verisimil, que èste San Eutiquio de Espaùa sea el que padeciò martirio en compaùia de Honorio, i Estevan en el Pueblo llamado Asta: de quien hizo memoria Don Lorenzo de Padilla en el *fol.* 21. por aver leido sus Actas en algun libro Santoral antiguo, i el Martirologio Romano a 21. de Noviembre, en cuyas *Notas* i las del dia 11. de Deciembre se reconoce aver tenido el Cardenal por un mismo Santo al que tiene su memoria en estos dos dias.

§. 14. Sale de esto a su parecer Don Juan Tamayo con decir en el dia 24. de Agosto, que el dicipulo de San Juan, que se celebra en èl, i de que hace mencion Dextro, es diferente del otro San Eutiquio, cuyo dia es el 11. de Deciembre. Este dice que fue Soldado, i padeciò el aùo de 252. siendo Emperador Decio. Contra lo que entendia el Padre Bivar conformemente a lo que sospechamos aver querido que se entendiesse el Inventor de Dextro. Pero si fuessen diferentes el Eutiquio dicipulo de San Juan, de que se hace memoria en 24. de Agosto, i el San Eutiquio Martir, que se celebra en Espaùa a 11. de Deciembre, còmo haciendo Dextro mencion del primero no una, sino repetidas veces, no se acordò del segundo, siendo tan conocido, aun en tiempos mui inferiores, i mas distantes, que segun dicen los Martirologios de Usuardo, i Beda, permanecian sus Actas quando ellos escrivian? Còmo tampoco se acordò deste Santo Martir el gran celebrador de los de Espaùa, Juliano; siendo assi que hace memoria de otros del mismo nombre en el n. 96. de los Santos Pedro Presbitero, Eutiquio, i Hieremias, que dice padecieron en Cordova en la persequucion de Trajano? Que es un error crassissimo de quien se lo hizo decir: porque estos Martires son los del tiempo de los Moros: como se vè en la relacion que hizo de su martirio el mejor testigo San Eulogio: i ya desto hicimos examen en su lugar. En el *num.* 217. de los Santos Arcadio, Probo, Pascasio, i Eutiquio, Soldados que fueron martirizados por los Vandalos en Africa siendo naturales Espaùoles, i mui conocidos por otras memorias. En el numero 34. de los Santos Martires Eutiquio, Honorio, i Estevan de Asta, de quienes ya hablamos. Martir tan conocido en Espaùa que se avian conservado sus Actas hasta los tiempos de Usuardo, i en el suyo las reconocio Beda, como pudo esconderse a la diligencia de quien se nos pinta como Dextro, i Juliano, Deposito, i Archivo el mas seguro de todas las memorias Ecclesiasticas de Espaùa? Este Santo, i causa toca a la Santa Iglesia de Palencia: si es verdad que el Pueblo Tele antiguo cae en su Diocesis.

§. 15. Los Santos Martires Alejandro, hijo de Simeon Cireneo, i hermano de San Rufo, juntamente con Zosimo, i Candido en Cartagena de Espaùa. El *Martirologio Romano* a 11. de Marzo, lee assi, *Carthagine Sanctorum*

rum Martyrum, Heraclii, & Zoſimi Alexandriæ paſsio. Sanctorum Candidi, Piperionis, & aliorum XX. I notò Baronio que leìa aſsi, ajuſtandoſe a lo que mueſtran los manuſcritos antiguos. En los otros Martirologios (como nota el Padre Bivar) en lugar de Alejandria ſe pone el nombre de Alejandro por Martir compañero de los demas, como que todos padecieron en Cartago. Pero nota el miſmo Galeſinio que el martirio deſtos Santos fue en la perſequucion de Valeriano, i Galieno. Dextro fue el que unicamente dice que èſta Cartago fue la de Eſpaña, i el tiempo el de Trajano. Creale quien no ſupiere el origen, i mala fè: i la Santa Igleſia de Murcia, que lo es de Cartagena tambien, vea en que claſſe tiene pueſtos a eſtos Martires, i el titulo de adoracion que les dà.

§. 16. *Los Santos Martires Macario, Juſto*, i *Rufino, en Sevilla.* Dextro en el año 115. Los Martirologios hacen memoria deſtos Santos, i les dan por compañero a Theofilo, ſin ſeñalar lugar de martirio a 28. de Febrero. Baronio creyendo a los manuſcritos que conſultò quando hacia las Notas al Romano que mandò corregir el Pontifice Gregorio *XIII.* añadiò a *Roma* por lugar del martirio deſtos Santos. I es de notar que para èſtas coſas que añadiò, o mudò Baronio, tuvo la autoridad Pontificia, que le dio licencia, i aprobò èſte hecho, como el miſmo lo dice en el Prologo *De Martyrologio Romano, cap. VIII. al fin*, que imprimiò con el miſmo Martirologio. I aſsi para refutar ſus enmiendas, o adiciones, es neceſaria mayor autoridad, que la de Dextro. Es verdad que el Protonotario Pedro Galeſinio hizo memoria en el dia 27. de Julio de los Martires de Eſpaña Juſto, i Rufino: i dice en las *Notas* que ſacò èſta noticia del libro, i tablas de Nicolas Monge: i el Abad Maurolico a 12. de Febrero ſeñala a los tres Santos Macario, Juſto, i Rufino por de Sevilla. I mas veriſimil es que ſe equivocaſſen eſtos Autores, con los nombres de las Santas Virgenes Juſta i Rufina, cuyo triunfo ſe celebra en Sevilla a 19. del miſmo mes de Julio: ſiendo el yerro tan facil de 17. a 27. i los nombres unos miſmos, con la diferencia ſola de varones a hembras: i confirmaſe la equivocacion con que dice que padecieron imperando Maximiano, que es la miſma perſequucion que coronò las Santas Virgines, que reconoce, i venera por ſuyas la Ciudad de Sevilla. Añado mas, que en la Topografia del que llaman Primo Cabilonenſe, ſe halla tambien èſte yerro; pero con buenas ſeñales para ſer conocido, pues en la palabra *Hiſpalis* ſe lee aſsi. *Hic Juſtus, & Rufinus arte figuli ſub Dioclctiano Martyres*: que es el miſmo oficio que tenian las Santas Virgenes. I deſte yerro de reducir eſtos dos Santos al dia 27. de Julio, naciò otro, que fue deſmembrarlos de la compañia de los dos Martires Macario, i Theofilo, que reconocen todos los Martirologios; i ſeñalar a eſtos por compañeros en el martirio otros bien diferentes. I aſsi tengaſe por cierto que el lugar de Dextro ſe hizo para dar apoyo a èſta equivocacion de Galeſinio, i Maurolico, i el Cabilonenſe. I aſsi no deve admitir, o contar en el numero de ſus Santos la Ciudad, i Igleſia de Sevilla los que no le tocan.

§. 17. *San Leon, i ſus Compañeros Martires en Oſuna.* Dextro lo refiere al año 115. *num.* 2. Hallaronſe ſin lugar de martirio en el Martirologio Romano a primero de Marzo, i por eſſo ſe adjudicaron a Eſpaña, i a Oſuna. Pero, ni Eſpaña, ni la Santa Igleſia de Sevilla, en cuyo territorio Sagrado ſe halla hoi la Villa de Oſuna, ni la miſma Villa codician honores que no les pertenecen. I ſe puede eſperar, que ſi los admitieron en fè de que Autor de tal tiempo, i tal gravedad, i Eſpañol, como fue Flavio Dextro, calificado con la pluma ſagrada de San Geronimo, ſe los atribuìa, ya con el deſengaño preſente reconoceràn quanto engañan los falſos colores a la viſta, i que muchas veces perjudica a la verdad la piadoſa, i facil perſuaſion. Pedro Galeſinio ſacandolo de un Martirologio antiguo los hace Martires de Marſella por el año de 290. Uſuardo tambien: aunque no nombra a Leon ſino a Hermes, i Hadriano, como Maurolico.

§. 18. *San Marco Bolano Florencio, Hijo de Ruſtico Bolano Eſpañol, Varon Conſular, diciputo de los Apoſtoles, con-*

ver-

vertido en el Lugar llamado Tile, Martir en Sevilla a 27. de Otubre. Ponele Dextro con todas estas señas en el año 116. *num.* 3. i en el año 110. deja dicho que florecia en Sevilla, i que era Ciudadano de ella. I porque ai un San Florencio Confessor, que atribuyen los Martirologios de Ferrario a Sevilla, i hacen memoria dèl, Marieta, Trugillo, i antes que estos, Don Lorenzo de Padilla *fol.* 22. a España a 13. de Marzo, como quiere Padilla, i hacen memoria del a 23. de Febrero, Marco Maximo, que es el que hace espaldas a Flavio Dextro, formado como èl en una misma turquesa, señaladamente dice (en el año 612.) que son dos los Florencios de Sevilla, uno Martir deste tiempo de Trajano, el qual se llamò Rustico, i es a quien escrivio Plinio el Segundo; i el otro Confessor en tiempo de Zenon, Obispo Hispalense. I en esto se mirò a copiar la diferencia entre dos Florencios, que hace Padilla, uno Martir, i otro Confessor en el *fol.* 22. i, 19. Lo cierto es que el Florencio Martir, que padecio a 27. de Otubre, reconocido de todos los Martirologios, no tiene en ellos cierto el lugar de su martirio: porque el Pueblo, o Castillo Tile, que señalan, no se conoce, ni los Geografos le ponen en sus Tablas, i Descripciones: i quizà por pequeño no hicieron memoria del. Solo Ferrario en su Topografia dice que es el mismo que Tele junto a Medina de Rio seco, donde se tuvo el Concilio Telense. Flavio Dextro dice que Tile es hoi Sila: que tan desconocido es, como el antiguo. I el Padre Bivar en este lugar quiere que hable Dextro del Pueblo *Asila*, que pone Tolomeo, el qual en el sentir de Molesio es el mismo que *Asindo*, hoi Medinasidonia. Todo esto es esgrimir al aire. Lo que fuere congetura, passe por tal, como no busque apoyo en la autoridad de Escritores que no la tienen, ni la pueden dar a nuestros discursos. I no passarà Dextro por la explicacion de Ferrario: pues arriba en la mencion de San Eutiquio Martir en el año 112. *num.* 4. a èste lugar le llama *Tela* de los Pueblos Vacceos, i no Tile. Sile es Pueblo del Egipto inferior, i le pone Antonino, i pudo ser allà el martirio, si es que hemos de admitir la mudanza de nombre de *Tile* en *Sile*. Si la piedad sola, o el afecto justo a la veneracion destos Campeones de la Fè, pudiera caminar a èste fin sin el arrimo de graves, i antiguos testimonios, facil fuera hacer muchos Dextros que nos llenassen las manos destos tesoros Santos. Bùscase la verdad, i para descubrirla nos conviene antes despojarnos del afecto, i devocion, que de ordinario tuerce con su peso, i hace inclinar la cuerda del discurso a donde cada uno tiene el centro de sus deseos. Ninguno parece que la busca con mejor direccion, que yo; pues teniendo naturaleza en Sevilla, i amando èsta gran Ciudad ternissimamente, como Patria, he renunciado a los afectos que me llevavan a creer la buena suerte que se atribuye a èsta Santa Iglesia, i su Diocesis, i en particular a la misma Ciudad con señalarle tantos Santos, que con su sangre fertilizaron su terreno, i dieron fuerza a la semilla del Evangelio, que se esparcia en èl.

§. 19. I aunque no se dà por Martir de nuestro Reino San Rutilio; aquel de quien ai insigne memoria en el libro de Tertuliano *De Fuga tempore persequutionis*: porque es cierto que padecio en Africa: i lo confiessa Dextro en el año 110. Pero ya por ser Martir deste tiempo segun el mismo Dextro afirma en este lugar, i en el año de 116. i Marco Maximo en el año 612. *num.* 22. ya por aver estado, i vivido en Cordova algun tiempo quando de Lugar en Lugar andava huyendo de la persequucion, como dicen los mismos Autores, devia hacer memoria dèl el Padre Higuera. No la hace. I assi creemos destos lugares lo que de los demas que van arriba notados.

§. 20. Todos los Santos cuyo martirio se atribuye a la persequucion de Trajano, en los *Chronicos* destos nuevos, i falsos Historiadores, quedan advertidos aqui. I excluidos del Catalogo de los verdaderos Martires de España por la induccion legitima que se saca de la confesion, i palabras del Padre Higuera su Inventor; que no contandolas por tales quando de proposito quiso hacer memoria dellos, i nòbrando algunos, se duele de averse perdido sin duda la noticia de los demas; vis-

to es, que ni avia leido en su Dextro que estos Martires fuessen de España, ni el Dextro que nos supuso, es el mismo que la primera vez vino a sus manos.

§. 21. Luitprando, i Juliano hacen assi mismo relacion de algunos Martires desta persequucion de Trajano, que tienen aqui su lugar, i passarán por la misma Censura, que los referidos de Dextro.

§. 22. *En Marchena de la Betica, antiguamente dicha Colonia Marcia, San Apolonio con sus Compañeros padeciò por Christo.* Palabras son suyas pasadas a nuestra lengua, que se sacaron del *num.* 39. de su Chronico. Yo no hallo a donde poder acomodar estos Santos: porque todos aquellos que con èste nombre se celebran en los Martirologios, tienen lugar de martirio mui cierto, i que el Autor de Juliano no pudo pretender equivocarle con *Marchena*, o con *Marcia Colonia*. Vio esto i lo notò Don Martin de Añaya Maldonado en la *Apologia por los Santos de Sevilla*, *fol.* 12. i, si algo es verisimil que quisiesse decir, es reducir a España la memoria de tres Martires que no tienen en el Martirologio lugar conocido. En el dia 10. de Setiembre el Menologio de los Griegos, i con èl el Romano la hacen de los Santos Apellio, Lucas, i Clemente. *Item SS. MM. Appellii, Lucæ, & Clementis.* Tengo por cierto que como se errò en la impresion de Juliano el nombre de la Colonia Marcia: i se puso *Marcia Polonia*: assi se errò el nombre del *Martir Appellio*, i se imprimiò *Appolonio*. No tenemos como convencer de falso a Juliano en la adjudicacion que nos hace destos Martires con otra razon que la de su poca autoridad, i la que resulta del argumento general que vamos haciendo.

§. 23. *En Alventibili de España, que hoi se dice Alvelda el Santo Martir Exuperio.* Juliano *num.* 49. No parece que puede acomodarse otra memoria, que la de San Exuperio Martir, que padeciò en compañia de su muger Zoe, i sus hijos, Ciriaco, i Theodulo. Celebrase en èl Martirologio Romano, i en el Menologio, a 2. de Mayo. Pero son de Grecia: porque el Menologio es la fuente desta noticia que no alcanzaron los Latinos. Yo no he encontrado Lugar en España llamado *Alventibili*. Solo le ai en una Inscripcion de Tarragona: i esta traela el Padre Higuera en la *Historia de Toledo*, diciendo que se la remitiò de Tarragona el Dotor Baillo Secretario del Arzobispo de aquella Ciudad. No es mucho que lo supiesse de èl, pues estava tan cerca, el falso Juliano. La Inscripcion es èsta.

L. VALERIVS. L. F. SECUNDUS DOMO ALBENTIBILI.
MIL. LEG. VII. GEM. F. PAMPILVS VARVS ET VALIVS
VELOX MILITES LEG. EIVSDEM. HEREDES POSVERVNT.

Vease en la persequucion de Diocleciano, i Maximiano lo que decimos de otros Martires, que parece que atribuye a èste mismo lugar Juliano en el numero 121 de su *Chronico*.

§. 24. *En Interamnio Flavio, San Valentino M. Obispo desta Ciudad.* Pongole aqui con Luitprando: cuyas son estas palabras en el *Adv.* 62. *S. Salius Episcopus Ambianensis & M. creditur allatus prope Barcinonam, ut Sanctus Valentinus Episcopus & Martyr (quem alii faciunt Interamnii Flavii in Hispania Episcopum; alii autem Italum Romę passum sub Trajano Imperatore) ad Monasterium quoddam prope Rubricatam Urbem; nunc Manresam dicunt. Alii putant hujus Urbis Interamnii fuisse Confessorem Episcopum.* Luitprando, i sus Compañeros mui ordinariamente ponen la mentira en agena cabeza, temiendo ser comprehendidos en ella, si assi no lo hicieren. Pero lo cierto es, que ellos dicen, i no otros ningunos aquello que su Autor les hizo decir. San Valentin, Obispo del Lugar *Interamno* en Italia (uno de muchos que los Geografos reconocen) tiene Actas propias, que descubren su martirio en Roma, i su Obispado en aquella Ciudad; i assi lo dicen todos los Martirologios que tienen su memoria con Equilino *lib.* 3. *c.* 122. i Ferrario en sus *Santos de Italia* a los 7. de Henero. Lo que se refiere de aver sido traido su cuerpo, tiene fundamento en la tradicion del Monasterio

de

de San Benito de Bages en el Obiſpado de Vique, en donde dice el Padre Domenec que ſe guarda.

§. 25. *Los Santos Martires Juvenal, Bonoſo, i Maximiano en Octogeſa, que los Godos llamaron Ictoſa.* Luitprando en el *Adverſ.* 74. Eſtos Santos ſon los miſmos que Dextro puſo al año 156. *n.* 2. en Blanda, i al año 308. en Urgabon de la Betica, que aſsi ſe multiplican los Santos en las manos de nueſtro Artifice. Digimos de todos ellos en la *Primera Parte* hablando de la Invencion de los Santos Martires de Arjona.

CAPITULO V.

DE LA PERSEQUUCION de Domiciano.

§. 1. FUe mui ſevera èſta Perſequucion, i embiò al Cielo muchos Martires glorioſos, como fueron San Ignacio, Obiſpo de Antioquia, San Cleto, o Anacleto, tercer Pontifice Romano en Roma, Antipas en Pergamo de Aſia, i otros: i no menos glorioſo, que ellos, el Evangeliſta, i Apoſtol San Juan en ſu tormento de fuego que padeciò en la Puerta Latina de Roma, i en ſu relegacion a la Iſla de Patmos. Hacen mencion deſta Perſequucion Euſebio en el *lib.* 3. *cap.* 13. i Tertuliano en el *cap.* 5. de ſu *Apologetico*. No ai memoria de Martires de Eſpaña por èſte tiempo: quizà porque no fue tan general, como las que ſe ſiguieron. I por èſta razon no ſe detiene en referirla el Autor de nueſtra *Hiſtoria*, ſiendo aſsi que lo hace de las demas a ſus tiempos. No pudo hacer otra coſa quien ſe guiava por las noticias ſeguras, i autenticas, que conſervan en nueſtra Igleſia de Eſpaña las memorias, i triunfos de ſus Martires. Las quales no miniſtrandole alguno que lo huvieſſe ſido deſta Perſequucion, el ſilencio de la Hiſtoria conſpira con èſta verdad. Pero què devemos entender, o còmo interpretar èſte ſilencio, quando en el Chronico de Dextro ſe lee hoi mucho deſta Perſequucion, i de Martires de Eſpaña en ella, i algunos de la Dioceſis de Toledo, cuya Hiſtoria Eccleſiaſtica ſe eſcrive? La fuerza deſte argumento ya eſtà ponderada: i aſsi ſeguirè el eſtilo que llevo, examinando las clauſulas de Dextro (i ſi ai alguno de los demas Autores) que tienen memoria de Santos de Eſpaña: para que ſe vea el poco fundamento, o ninguno, que tiene el averlos querido traer acà ſu Inventor.

§. 2. *En Capara de la Luſitania San Carilipo, i ſus Compañeros Martires.* Dextro en el año 86. *n.* 3. Hallaronſe ſin lugar de martirio en los Martirologios a 28. de Abril. Solo Beda en el ſuyo notò que en Pannonia. *In Pannoniis S. Pollionis Martyris, & SS. Aphrodiſii, Caralippi, Agapii, & Euſebii Martyrum.* Aunque creo que ai error en eſta leccion, i que no quiſo el Santo Abad juntar las memorias de todos eſtos Martires como de una Provincia; ſupueſto que los demas que le leyeron, i ſiguieron, las apartan.

§. 3 *San Julian dicipulo de San Pedro, i amigo de Marcial, es transferido a Vique.* Dextro en el miſmo año. Eſta es memoria tan propia de la Ciudad, i Igleſia de Toledo, que no es menos que Obiſpo ſuyo, en los nuevos Chronicos el Juliano de que habla. Mucho antes con la confeſsion de nueſtro Autor de la Hiſtoria, que hace a San Eugenio, primer Prelado de Toledo, convencimos la falſedad deſtas hiſtorias ſupueſtas, que han querido introducir, (deſpojando deſta gloria de primero a eſte Santo) otros Obiſpos anteriores a èl, San Elpidio, San Saturnino, Filipo, i èſte Juliano. De los demas tratamos en ſus lugares: i de Juliano lo que baſtò entonces para el intento. Pero èſta es la mejor ocaſion de examinar lo que dèl ſe nos ha querido hacer creer. De Juliano Obiſpo de Toledo hace mencion el nuevo Juliano en el *Adverſario* 118. con no menor autoridad que la de Euſebio en ſu libro *de los Martires*, de que dio tambien noticia en el *Adverſario* 112. i, 381. i en el *Chronico*, *n.* 19. con Luitprando en el ſuyo año de la Era 671. i 714. Todos eſtos lugares ſon expreſſos por el Obiſpado de Juliano en Toledo. I lo miſmo quiere decir Juliano quando en el *Adverſario* 73. le llama *Epiſcopus Carpentanorum*, que no es otra coſa, que de Toledo. Pero Dextro en la memoria repetida que dèl ha-

hace, no lo dejò tan expresso: bien que podemos creer, que quiso se entendiesse assi. Pondremos sus palabras i los lugares todos que le tocan: no con el orden que tienen en el Chronico, sino segun tegen entre sì la Vida del Santo. Son quatro. El primero al año 94. *Sanctus Clemens scribit Juliano Episcopo Carpetano, & Julio Abulensi.* El segundo es el que tenemos entre manos del año 86. *Sanctus Julianus Discipulus Sancti Petri, Martiali charus, Vicum transfertur.* El tercero del año 91. *n.* 7. *Sanctus Julianus, Civis Toletanus, Toleti patitur 7. die Januarii. Fuit Episcopus.* El quarto del año 94. *n.* 4. *Lucius Magnus Julianus Civis Toletanus & Martyr in pretio habetur.* De suerte que segun èsta Relacion, San Julian fue Ciudadano de Toledo, dicipulo de San Pedro: Obispo (a lo menos) en la Carpetania, i Martir de la misma Ciudad. Qualquiera titulo destos bastava a que celebrasse su Historia el Autor de la de Toledo con mui particulares elogios. No lo hace assi: antes quien tenia en su mano a Dextro, i los demas Autores ya entonces atribuye a San Eugenio el honor de primer Prelado Toledano: i ninguna memoria hace deste otro Obispo, i Martir de Toledo Juliano.

§. 4. Agora desembolveremos èstas noticias que quiso intricar el falso Dextro valiendose de los demas complices suyos. Diremos quien es el Santo, i apartaremos lo cierto, i seguro, de lo falso, i inventado. No suele nuestro Autor hacer Santos los que no lo son; aunque alguna vez se atreviò a esto. Lo que suele es acomodar al Santo de que ai memoria en los Martirologios desnuda de otras circunstancias, aquellas que se le antoja, trayendole a ser nuestro, i añadiendo mucho de lo que no tuvo. De San Julian Martir la ai en el Romano solamente a 7. de Henero assi. *Eodem die Sancti Juliani Martyris.* El Cardenal Baronio reconoce que no ai en otra parte memoria dèl, i que se ignora el lugar, i el tiempo del martirio. De alli la tomaron el Abad Maurolico, i Galesinio. Hizo tal lastima, al parecer, a nuestro inventor el ver tan obscuro para los hombres a èste Martir, que quiso ponerle por antorcha en el Candelero de la siempre Ilustre, i Santissima Iglesia de Toledo: vistiendo su memoria de otras noticias sueltas, cuyos dueños se ignoran. Tal es aquella que insinùa el falso Dextro quando dice que San Clemente escrivio a Juliano Obispo Carpetano, i a Julio Abulense. Ai entre las Epistolas de San Clemente Papa, que se han conservado, aviendose perdido otras, una escrita a Julio, i Juliano. Esta es la que se nos quiere vender por propia de nuestra España, como escrita a los dos Obispos Españoles, Julio de Avila, i Juliano de Toledo.

§. 5. Pero no ser esto assi, antes aver en ello mucha contradicion, i poca honra para nuestra España, i para la Santa Iglesia de Toledo, muestra la misma carta: la qual en todas las colecciones de las Epistolas Decretales, i Concilios, se halla entre las de San Clemente Papa. Su cabeza, o su Inscripcion es èsta. *Clemens Romanæ Urbis Episcopus Charissimis Fratribus, Julio, & Juliano, ac reliquis consodalibus nostris, gentibusque quæ circa vos sunt.* No dice èstas palabras, que fueron Obispos: pero consta que lo eran, por las siguientes, que dan principio a la carta. *Oportet Fratres omnes Doctores qui ad salutem Animarum instituti sunt, & ad lucrandas Animas Episcopi sunt consecrati pro cunctis solicitudinem gerere, & errantes ad viam veritatis, & ad portum salutis reducere. Et licet propter gentes, quæ circa vos sunt, in modico vos errasse contigerit, melius est tamen redire ad veritatis viam quàm diutius in ipso errore perseverare.* Poneles a los ojos la obligacion que tienen los Prelados de enseñar a los subditos, i corregir, i bolver al camino de la verdad a los que dèl se han descuidado. I aunque reconoce que ellos mismos erraron en algo, por condecender con la voluntad de los mismos subditos, o de los Gentiles, con quien vivian; diceles el remedio que puede tener su error, en lo que se sigue. *Quoscumque enim de his, qui vos errare fecerunt, vel de his qui adhuc verbum prævaricationis non audierunt, potestis, vobiscum assumite, & ad viam veritatis adducite ne infructuosi, sed fructuosi domino inveniamini.* Que es decirles la obligacion que tienen de desengañar a los que errando les hicieron

ron errar a ellos. Confirmase el que fueron Obispos, con llamarlos *hermanos* el Santo Pontifice, i no hijos, como solian llamar a los fieles, que no tenian aquella dignidad. I quando todo esto falte a lo menos para los que creen a Dextro, Obispo era Carpetano, Juliano, i de Avila Julio: como parece en aquellas palabras suyas del año 94. que quedan puestas antes. De suerte que si del mismo Dextro probaremos, que avia Obispo en Avila por este tiempo, que tenia aquella Silla muchos años antes, i la tuvo muchos despues, quedarà probado contra el mismo Dextro, que Julio no pudo ser Obispo de Avila, i consiguientemente que es falsa, i mal considerada, aunque supuesta, la relacion que se hace desta carta. Es cierto pues que la constante tradicion de España tiene por primero Obispo de aquella Iglesia embiado por San Pedro a San Segundo, i esto fue mucho antes; cuyo martirio pone Dextro en el año 100. *num. 6.* que son seis años despues de escrita la carta. Bien viò èste encuentro el Padre Bivar: de que procura librarse, i librar la fe de su Dextro, diciendo que se avrà de entender una de dos cosas: o que Julio fue Corepiscopo, i Coadjutor de San Segundo en quanto andava predicando por otras partes, i que por averle sucedido quizà en la Silla, lo llama Dextro ya entonces, Obispo de Avila: o que no lo fuesse, sino Ciudadano de Avila, pues cabe esto mui bien en aquellas palabras de Dextro: *Julio Abulensi.* Pero bien se conoce, que esto es hablar de cabeza procurando componer con la verdad al que juzgò verdadero Escritor. El sobrescrito de la carta misma dà a entender bien claro que Julio, i Juliano tenian una misma dignidad: pues los iguala en el tratamiento, i en el consejo, dividiendolos de los demas, i a ellos como Superiores se encamina la reprehension, i el aviso. Si no es que alguno quiera passar aquella extravagancia de Julian Perez de hacer a otra Avila, o Obela de la Betica la Sede Obispal de San Segundo, de que hablamos en la Censura deste Autor.

Dige tambien que no era honra de la Iglesia de Toledo el aver tenido èste Obispo. Porque, aunque le haga glorioso Martir Dextro, a lo menos de la carta consta, que errò, i pecò gravemente en la administracion de su oficio: cayendo en errores dañosos, i torpes: cosa indigna por cierto de un Varon Apostolico, discipulo de San Pedro, que guardava las primicias de aquel Espiritu que encendiò en el amor del verdadero Dios tanta parte del mundo. La Carta lo dice. *Et quoniam quidem sicut a cultore neglecta terra spinas, & tribulos necessario producit, ita sensus vester longi temporis incuria multas, & noxias opiniones rerum, & intelligentias falsæ scientiæ germinavit; opus est nunc multa diligentia ad excolendum rus mentis vestræ, ut hic sermo veritatis, qui est verus & diligens cordis colonus, assiduis excolat disciplinis.* Esto les dice immediatamente a las palabras que se pusieron antes: i assi es constante que habla con ellos particularmente: i no con los Christianos, o Gentiles, en cuya compañia vivian: de los quales ultimos parece que deve entenderse la reprehension que contiene el discurso de la carta, ya cerca del fin sobre la necessidad del Bautismo para entrar en la Iglesia, el qual no tenian por necessario, como se tuviesse fè de la Justicia de Christo, Señor nuestro, i de su Redencion. Diceles despues a los mismos Obispos. *Quod non aliter facere poteritis, nisi ut irascamini quodam modo adversus vos metipsos pro his, quæ inutiliter gessistis, ac turpiter.* I luego. *Puto autem, quòd satis dignas habeatis causas iracundiæ, ex quibus justissimus ignis iste coalescat, si consideretis in quantos vos errores deduxerit ignorantiæ malum, quantosque lapsus, & quanta præcipitia ad peccandum dederit; a quantis vos bonis abstraxerit, & in quæ præcipitavit mala; & quod est super omnia gravius, quod vos in futuro sæculo æternis pœnis obnoxios fecit.* Bien claramente dice que las culpas eran tales, que merecian eterna condenacion, i no los salvaria la ignorancia. Digo pues que la Santa Iglesia de Toledo, ni admite èste Prelado, ni es honor suyo el admitirle: pues aunque pudo lavar con su sangre en el martirio las fealdades de aquellas culpas; siendo el martirio incierto, como lo es, sean dueños de la carta los que estimaren tener me-

mo-

morias en la antiguedad, aunque sea aprecio de una nota infeliz. I porque se vea, si es el mismo de que hablamos; Juliano en el Chronico, *num.* 23. lo afirma, i reconoce, i confiessa el error, i la causa que dio a la reprehension. *Hic ferè deceptus, & pene lapsus fuit consortio malorum, & vehementi pondere persequutionum, &c.* I el mismo en el 381. i el Padre Higuera en el *Diptychon Toletanum num.* 27. admite el error de apostasia en Juliano, aunque siguiendo ya el norte destos Autores, le hace Martir. Hace otra vez memoria desta caida, i reduccion Juliano en el *Adv.* 381. diciendo claramente que este Obispo lo era de Toledo.

§. 6. Faltanos saber a que quiso que mirassemos el Inventor, con decirnos que fue amigo de Marcial este Juliano: *Martiali charus.* Declaralo el Padre Bivar: i dice, que porque se hallan quatro Epigramas en las obras de aquel Poeta, escritos a un amigo suyo llamado Lucio Julio: estos son el 15. i el 107. del primero libro. El 55. del libro 4. i el 98. del libro 9. (En el Marcial expurgado son del *lib.* 1. los 16. 92. del 4. el 44. i del 9. el 76.) i que èste es el mismo que Lucio Magno Juliano dicipulo de San Pedro, i Obispo de Toledo. A qualquiera que los leyere, se monstrarà luego la violencia que se hace a la verdad. I bastava solo el ser mui diferente nombre Lucio Julio, de Lucio Magno Juliano. Yo fundado en èsta diferencia imaginè que no seria èste por quien el Inventor de Dextro quiso ser entendido: i busquè en las inscripciones de todos los Epigramas algun *Magno*, o algun *Juliano*: pero no le ai. Conque avremos de seguir la explicacion del Padre Bivar, i contentarnos con lo qne nos descubre de la mente del falso Dextro. Bien claro le llama el Poeta a aquel su amigo, *Lucio Julio* en el Epigrama 107. o 92. del *lib.* 1. i en los demas *Julio*: i *Julio*, i *Juliano* bien diferentes nombres son. No ai que detenernos en esto: pues tan claro es. Digo mas, que todos estos Epigramas se deve decir que se escrivieron, siendo ya Juliano hijo de la Iglesia, i Christiano: porque su conversion fue hecha por San Pedro, el qual muriò imperando Neron: en cuyo tiempo no escrivia, ni avia empezado a florecer Marcial. Antes por aver en aquel libro de los Spectaculos un Epigrama que celebra unos juegos del tiempo de Neron, bien que no le nombra, ha parecido a algunos de los mui judiciosos desta edad (*a*), que aquel libro no es de Marcial, o no todo es suyo, sino una recopilacion de lo que escrivieron varios Poetas de aquel argumento. Confirmase esto con que èste Poeta bolviò de Roma a España despues de una larga ausencia de 35. años, que son los siete lustros que dice en el Epigrama 27. del *lib.* 12. cuyo lema o titulo es *De Hortis Marcellæ.* Esto fue en tiempo de Trajano: porque a èste Emperador celebra en sus Epigramas antes de aver salido de Roma: i hecha la cuenta desde los primeros años de su imperio, (porque demos todo lo que podemos dar a los contrarios) los 35. años alcanzan al decimo año de Neron, que fue 65. de Christo: en el qual tiempo vino a Roma Marcial: pero en tan corta edad, que apenas pudo tener 22. años. Esto se prueva por la noticia que da el Poeta de la suya en aquel tiempo ya de Trajano, quando estava para bolverse a España, i quando escrivia el libro 10. de sus Epigramas: (los quales todos se escrivieron por su orden, i se divulgavan por el mismo Autor, como lo muestran los que escrive hablando con los mismos libros al principio de ellos) en el qual se comprehenden todos los versos que hizo en este ultimo tiempo de su residencia en la Corte Romana. En èste pues ai un Epigrama, en *num.* 23. intitulado assi. *Ad Kalendas Martias, Poetæ natales.* En que dà a entender bien claro, que su edad era entonces, cinquenta i siete años: con que parece que el nacimiento fue el año 13. de nuestra Redencion, o alguno mas, o menos: i deste al de 65. en que digimos que passò a Roma desde España corren los 22. que le damos de edad, quando entrò en ella. Tiempo en que ni pudo aver adquirido fama, ni ser tratado de aquel amigo suyo, como tan famoso Poeta, que le animasse a emprender algun Poema, i obra mayor,

(*a*) Jano Rutgersio, *lib.* 5. *var. cap.* 15.

yor, que hasta entonces no avia hecho, contento con la fama que avia adquirido por las burlas, i versos menores. Esto contiene el Epigrama 92. del *lib.* 1. I en el 76. o 98. del *lib.* 9. ai memoria del derecho, o privilegio de los Hijos que tenia Marcial por beneficio de dos Emperadores.

Rumpitur invidia, tribuit quòd Cæsar uterque
Jus mihi natorum; rumpitur invidia.

§. 7. Es cierto que si le obtuvo, fue de Domiciano, a quien le pidio en el Epigrama que hoi es 67. del *lib.* 2. i muestra esto no tenerle de antes. Luego esta amistad con Lucio Julio, o Julio, deste tiempo es, i no anterior a èl. Veanse pues los Epigramas, i diga el menos dispierto, o judicioso, si parecen escritos a quien avia hecho mudanza de Religion, i no como quiera sino para seguir la vida, i profesion Apostolica, i egercer el ministerio sagrado del Sacerdocio i la predicacion. Esto no podia ser quedandose en la apariencia exterior, gentil, i comunicando a los Gentiles, ocupado inutilmente con ellos: como parece por todos estos versos. Pues quando el primer Epigrama que es el 15. o, 16. del *lib.* 1. se pueda en alguna manera torcer, o aquella abstinencia i retiro de Julio, o Juliano fuesse tan mal entendida de Marcial, como alli se declara: el segundo que en el *num.* 92. o, 107. del mismo libro, contiene la reprehension que hemos dicho, le hacia el mismo al Poeta, de que no se aplicava a escrivir obras heroicas, i mayores, sino solo Epigramas, a que responde que no tiene ocio, ni caudal para tal empresa. Cabe este consejo en una lengua del Evangelio, en un Predicador Apostolico, en un dicipulo de San Pedro? El tercero Epigrama que trae es el 44. o 55. del *lib.* 4. està escrito a Lucio que era natural de los Pueblos Celtiberos en España. Assi lo dice.

Nos Celtis genitos & ex Iberis
Nostræ nomina duriora terræ
Grato non pudeat referre versu.

§. 8. Va nombrando despues algunos Lugares; todos de la antigua demarcacion de los Celtiberos, como tendrà reconocido el buen Geografo. Deste numero no fue Toledo: la qual Ciudad se dice aver sido patria de nuestro Obispo Juliano: luego diferente es del Lucio a quien se escrivio el Epigrama. I no hace al caso que aya hablado del Tajo en el principio dèl: porque como tan notable rio de España, le nombrò antes que a otro para significar a los Españoles todos. Esto parece bien en que le llama *nuestro* i no de *Lucio* solamente, siendo èl de Ciudad a donde no toca el Tajo.

Luci, gloria temporum tuorum
Qui Grajum veterem, Tagumque nostrum
Arpis cedere non finis dissertis, &c.

Como tambien en otro Epigrama, que es el 59. o 65. del *lib.* 10. *In Carmenionem* se llama assi mismo *Ciudadano del Tajo.*

Cur frater tibi dicor ex Iberis
Et Celtis genitus, Tagique Civis?

§. 9. I pregunto yo què señales dan èstas palabras de la mudanza de vida de aquel amigo de Marcial, que solo alaban en èl la eloquencia con que pretendia no ceder a Ciceron, i le llama gloria de sus tiempos, siendo èl Gentil, i el Lucio Christiano. Si no es que apelamos a la conversion de Marcial, i le hacemos a èl Christiano oculto, ya en èste tiempo, quando andava esparciendo por toda Roma Epigramas llenos de mordacidad, lisonja, o lascivia. Por cierto es todo tan indigno de ser leido, i considerado, que no sè como puede caber en orejas, o en assenso Catholico. Solamente añadirè unos versos de Paulino a Ausonio, que se imprimen con sus obras en que responde al que le pedia le escrivièsse en verso: i servirà este desengaño assi para Julio, como para Marcial.

Quid abdicatas, in meam curam, Pater,
Redire Musas præcipis?
Negant Camoenis, nec parent Apollini
Dicata Christo pectora, &c.
Nunc alia mentem vis agit, major Deus
Aliosque mores postulat.
Vacare vanis, otio, aut negotio
Et fabulosis litteris
Vetat, &c.
Totoque nostra jure Domini vindicat
Et corda, & ora, & tempora.
Se cogitari, intelligi, credi, legi
Se vult timeri, & diligi.

Si èsta es la regla del verdadero Chris-

tiano, mui mal cumpliràn con ella los que no renunciaron por el Evangelio a todas las vanas ocupaciones de el error passado, i padecido.

§. 10. Finalmente lo que se dice en la clausula de Dextro, que dio ocasion a todo èste discurso, de què el San Julian fue passado a Vico, o Vique: *Vicum transfertur*, que interpreta el Padre Bivar, destierro, o castigo por ser Christiano: yo no sabrè decir con què intento se escrivio: si no fuesse que aya en Vique de Cataluña alguna tradicion de estar alli, o aver sido de alli algun Santo deste nombre. No se hallarà por lo menos en la Historia de los Santos de Cataluña.

§. 11. *En Caraca de los Carpetanos los Santos Martires Emiliano, i Geronio.* Dextro en este mismo año de 86. Caraca, o sea Guadalajara, que es lo mas cierto, o otro Lugar, del Obispado de Toledo es: i Martires suyos èstos. Còmo pues no ai Historia Eclesiastica de Toledo para ellos: ni se consultò a Dextro para dejar aqui la memoria que èl hace? Pedro Galesinio (sacandolo del Kalendario Cordubense, como dice) pone assi su memoria a los 20. de Setiembre. *In Hispaniis Beatorum Martyrum Æmiliani, & Geronii.* No los he visto en otro. Pero cierto es que de aqui se sacaron para prohijar a Dextro la Comemoracion que hace dellos.

§. 12. *En Uxamabarca de los Pueblos Autrigones de España los Santos Trofimo, Ovancio, i Astorgio Obispo, Martires en la misma persequucion.* Dextro en el año 91. En esto se hizo un trasiego notable, como fraguado en el entendimiento del Inventor. Pero vamonos con el Padre Bivar, que parece tuvo don mui particular de buscar las fuentes que enturbiò el Pseudo-Dextro, aunque no penetrò la malicia. Dice mui bien que èsta memoria de los tres Martires es la misma, que se lee en el Obispo Equilino en aquel *Catalogo* de Santos que hace, cuyas Actas no supo, en el *libro* 11. *cap. ultimo.* Alli se lee assi en el *num.* 251. *Trophimus, atque Oceanus, atque Eustorgius Episcopus, passi sunt martyrium XIV. Kal. Octobris.* El Padre Bivar piensa que errò el Equilino los dos nombres ultimos. Quien creo yo que los errò, fue el que imprimiò a Dextro en Zaragoza: i que su Autor no quiso señalar otros, que los que se leen en el Equilino. Tambien se hallan los tres nombres en el Abad Maurolico en el mismo dia. *Sanctorum Trophimii, Oceani, & Eustorgii Episcopi Martyrum.* Pero veràse su temeridad, i reconoceràse la poca diligéncia que hizo aun en el mentir, pues todo lo mas que dice, le sale a la cara. San Eustorgio Obispo celebrado en aquel dia XIV. de las Calendas de Otubre a 18. de Setiembre, es el Obispo de Milan: no Martir como quieren Maurolico, i el Equilino: sino Confessor, como le llama San Ambrosio en la *Epistola in Auxentium De Basilicis non tradendis*: i lo notan el Cardenal Baronio en las *Notas* deste dia, i el Protonotario Galesinio: que trae tambien el testimonio de las tablas, o papeles antiguos de la Iglesia de Milan: en donde floreciò, quando vivia el Santo Cardenal, i Prelado suyo, Carlos Borromeo. Hace mencion deste Santo Obispo Eustorgio, Beda, Rabano: i el Romano en este dia 18. de Setiembre. De los otros dos Santos Martires Trofimo, i Oceano, se acuerda solo el Protonotario Galesinio entre los modernos (fuera del Equilino, i Maurolico) que les señala lugar del martirio en Roma: en el mismo dia 18. de Setiembre: i dicen las Notas que lo sacò de un manuscrito mui antiguo, que assi lo decia. Esto no parece mui cierto, porque Rabano en su Martirologio dice desta manera. *XIV. Kal. Mediolano depositio Eustorgii Episcopi, & Satyri. In Chalcedonia natale Trophimi. Et in Nicomedia natale Lociani.* Beda parece que no supo tanto de los lugares: i que los atribuye todos a Milan: assi. *Mediolani depositio B. Eustorgii Episcopi, & Satyri, Trophimi, Lociani.* Estos dos Martires Trofimo, i Lociano son sin duda los que llaman, Trofimo, i Oceano el Equilino, Maurolico, i Pedro Galesinio: a quienes vio el Inventor de Dextro, o al Equilino solo (como sospecho) i con essa escasa luz se arrojò a ponernos en tinieblas a todos, trayendonos a España un Arzobispo de Milan, i dos Martires con èl, que son nuestros como el Santo Arzobispo.

§. 13. *En Octogessa de España Santa*

ta Agatoclia Martir. Dextro en el año 94. No es Santa nueſtra, ſino del Oriente. Pues ſolo pone ſu memoria a 17. de Setiembre el Menologio (como a 16. el otro Menologio ſemeſtre, que imprimio el Abad Ughelio en el *Tomo 6.* de la *Italia Sacra*) por cuya autoridad ſe añadiò en el Martirologio Romano. El Menologio la llama *Agachochia*: el otro Menologio *Agathocle*, el Martirologio *Agatoclia*. En la edicion de Zaragoza de Dextro ſe imprimio *Agathode*, que enmendò el Padre Bivar en *Agathoclia*. Seaſe como ſe fuere, como no ſe la quitemos a cuya es.

§. 14. *En Carpetania en el Lugar llamado Pidna, o Piotium, San Alejandro Martir.* Dextro en el año de 95. La noticia original es del Menologio a 14. de Marzo. *Eodem die Sancti M. Alexandri, qui propter Chriſti fidem apud Pidnam ſecuri percuſſus eſt.* En el Martirologio Romano, i en todos los demas Latinos falta. Solo Pedro Galeſinio la pone no callando el Lugar; i nota, que la ſaca de las tablas, o memorias de la Igleſia Griega: I Ferrario por omitida en el Romano (que es el argumento de ſu Catalogo nuevo de los Santos) la dà tambien deſte. Fuera de ſer tan cierto por èſte argumento, que el Martir es de Grecia, confirmalo el lugar del martirio tan conocido en la Provincia de Macedonia en la Region que llamaron Pieria, pueſto ſobre el mar Egeo. Hacen de Pidna mencion los Geografos todos, Tolomeo *lib. 3. cap. 15.* Plinio *lib. 4. cap. 10.* Stefano que la llama πυδνα, *Pydna*. Como Eſtrabon en unos Fragmentos, que no ſe han buelto en Latin del fin del *lib. 7.* i ſe hallaràn en la edicion de Caſaubono pag. 330. I Sofiano con ſu Tabla de la Grecia la pone. Pero de Pidna en Eſpaña quien jamas hizo memoria? I mas novedad aun tiene el llamar a èſte Lugar con otro nombre *Piotium*, que es el que hoi tiene *Pioz* en eſte Arzobiſpado de Toledo: coſa tan eſtraña, que aun el Padre Bivar que pocas veces huye el hombro de las graviſsimas cargas a que ſe obligò en ſu *Comentario*, ſe rinde con èſtas: antes cree ſer gloſſa añadida, que verdad del texto. *Pioz* ſin duda es vocablo Arabe, como lo ſon los mas de toda aquella comarca del Reino de Toledo, Cabeza, i aſiento muchos años del Imperio de los Moros.

§. 15. *En el Pueblo llamado Aguas Quincianas en Galicia los Santos Martires de Chriſto Juliano, Dativo, i Vincente con otros veinte i ſiete Compañeros.* Dextro en el año 95. I deſpues en el miſmo año *n. 5. El Pueblo llamado Accatucci en la Betica ſe honra con ſer Patria de San Julian Martir, el que digimos que avia padecido en Aguas Quincianas.* Eſtos Martires Juliano, Dativo, o Doto, i Vincencio con 27. Compañeros ſe hallaron ſin lugar de martirio en los Martirologios de Beda i Romano a 27. de Henero, i por eſſo los quiſo hacer nueſtros el Pſeudo-Dextro. No hablo en los dos Lugares Aquæ Quintianæ, i Accatucci: porque no hace al intento. Solo advierto que el Padre Bivar errò en no querer admitir el nombre *Acatucci*, ſiendo cierto que Antonino le pone junto a Acci en los Pueblos Baſtetanos, como notò el Dotor Caro. Paſſemos del Padre Bivar a Don Juan Tamayo: el qual como arbitro de las letras, i de toda la antiguedad, ſolo defiere a Dextro, i a los que le creen: deſcomponiendo el eſtilo, i la modeſtia contra los hombres doctos, que ſe goviernan por razon, i no por la deſtemplanza de ſu afecto. En la memoria deſtos Martires en el 1. *tomo* de ſu *Martirologio*, habla con deſcompoſtura del Padre Juan Bolando, Autor del nuevo Martirologio, i obra inſigne de las Actas de los Santos que và publicando con bien diferente juicio, erudicion, i eſtilo que ſe ha eſcrito el de Eſpaña. Acuſale de proterva deteſtable en no querer acomodar ſu fè a Dextro en lo que dice deſtos Martires. No sè que otras coſas le dice, que Yo no entiendo. Tal es la infelicidad de ſu lenguage Latino. El Padre Bolando bien tiene reconocido, i a mi me lo ha eſcrito, que eſte Autor, i los demas, que le acompañan, padecen mucha nota en ſu credito, i ſiempre que ſe encuentra con èſtas novedades prodigioſas, o por mejor decir, fabuloſas, dice ſu parecer: aunque en ſus *Prologos* deja advertido, que ſobre quitar, o dar la fè a Dextro, que merece un Eſcritor de tanto nombre, i ancianidad, no quiere entrar en contienda con la Nacion Eſpañola: juzgando por

los libros, que ha visto nuestros, que no ai en España quien no se postre, i hinque la rodilla a este idolo falso. Yo procurè desengañarle desta credulidad en una carta que le escrivì el año passado de 1657. i en su respuesta me confirmò ser el suyo èste mismo sentir, que tiene insinuado en sus Escritos. I en los *Prologomenos* del mes de Febrero ya se dà por entendido de que ai en España quien no les crea nombrando a mi, i haciendo mas honor del que merezco. Dice pues en este dia 27. de Henero, que antes que a Dextro quiere creer a otros Autores, que dan otro lugar al martirio de los Santos. I es assi que Notkero tiene èstas palabras en el mismo dia. *In Africa nativitas S. Juliani, Vincentiæ, & aliorum triginta duorum.* Repara Don Juan Tamayo en que no se puede decir que son unos mismos los Santos Juliano, Dativo, i Vincencio con 27. Compañeros, celebrados por Dextro, Beda, i el Martirologio Romano, que los Santos Juliano, Vincencia, i otros treinta Compañeros, de que hace memoria Notkero. Exclama aqui, apellidando la advertencia de los Letores, para que reconozcan, si ai contradiccion entre el Santo Varon Notkero, i Dextro el pecador (assi se desenoja del despecho que concibiò contra el Padre Bolando, virtiendole todo en esta ironia) tan seguido, i aprobado de hombres doctissimos en España. Yo le confiesso que parece que son diferentes unos, i otros Santos: pero lo mas verisimil es, que son unos mismos. Lo primero, porque son de un mismo dia. Lo segundo, porque Rabano en su Martirologio hace mencion de Juliano, Vincencia, i, 32. Compañeros Martires: como Notkero: i les añade otro compañero por su nombre, assi: *In Africa nativitas Dati, Juliani, Vincentii, & aliorum* 32. Concurren estos tres nombres con los que ponen Beda, i el Martirologio: aunque con diferencia en que el primero le llama *Doto* al uno dellos, i el segundo le llama *Dativo*: i Rabano parece que leyò a Beda. I se ha de enmendar por èl: como assi mismo en aver hecho de *Vincencio*, *Vincencia*, i puesto diferente numero: que como và en guarismo, puede facilmente errarse. De suerte que los dos Martirologios antiguos de Rabano, i Notkero (sacado a luz por Enrico Canisio con la sinceridad que se deve; cuya fè i legalidad no ha padecido entre los hombres doctos la nota de impostura, que oprime la nueva invencion de Dextro, i sus Compañeros) dicen, que estos Martires padecieron en Africa: señal de que o lo leyeron en Beda, aunque hoi no dure en èl, o en otro alguno de los que cuidaron de juntar estas memorias sagradas antes de su tiempo. I si se advierte, esto mismo quiso decir el Martirologio Romano: a lo menos assi lo entendiò el Cardenal Baronio: si fue quien hizo el Indice de los nombres de los Santos que en èl se contienen. Dice assi en este dia. *In Africa Sancti Aviti Martyris: Ibidem Sanctorum Martyrum Datii, Reatrii & sociorum, qui in persequutione Vandalica passi sunt. Item Sanctorum Dativi, Juliani, Vincentii, atque aliorum XXVII. Martyrum.* No ai razon para creer que los quiso juntar a todos, i darles un mismo lugar por el de su martirio. Assi digo que lo entendiò el que hizo el Indice: donde se halla en la letra *D. Dativus, Julianus, Vincentius & alii XXVII. Martyres in Africa XXVII. Januarii.* I en la letra *V. Vincentius M. in Africa supra cum Dativo.* I en la *I. Julianus Martyr in Africa supra cum Dativo XXVII. Januarii.* A estos quiere creer mas que a Dextro, el Padre Juan Bolando, como docto i judicioso que es: i los que hablaren tan mal, como el Autor del Martirologio Español, de quien merece tanto de las letras, i de sus professores, justamente incurriràn dellos en el desprecio, i desestimacion que les estan devida. No parò aqui Don Juan Tamayo: antes advirtiendo que Juliano en el *Adversario* 572. (aliàs por yerro, i multiplicacion de un mismo numero 472.) hace memoria en este mismo dia 27. de Henero de un Martir San Vicente, Obispo de Cartagena, que muriò en compañia de otros, cree que es èste mismo, que padecio con Dativo, i Juliano. El lugar de Juliano es este. *Vigesima septima Januarii S. Vincentii Carthaginensis Episc. & Martyris, cum aliis passi anno DC.XIV. ut creditur ab Storianis occisi sunt pro Christi fide.* Don Juan le enmienda assi. *Vigesima*

Sep-

ſeptima Januarii S. Vincentii Carthaginenſis Epiſc. & M. cum aliis paſsi anno CCIV. ut creditur ab Aſturicanis occiſi ſunt pro Chriſti fide. Dice que el numero pudo errarſe, i poner DCXIV. por XCIV. i que ſe deve entender que le martirizaron a èſte Obiſpo (compañero que hace de los referidos Martires) los Soldados de Aſtorga que eſtavan de preſidio en aquel Lugar llamado *Aquas Quincianas*, en èſta Perſequucion de Domiciano. Yo no lo entiendo aſsi, con venia de Don Juan Tamayo: ſino que olvidado de que avia hecho Martires de Domiciano a eſtos Santos por Dextro, los encargò a Juliano de nuevo para que los acomodaſſe donde, i como bien viſto le fueſſe; i aſsi en eſte lugar le hizo decir que Vincencio, Obiſpo de Cartagena avia ſido Martir, i que padeciò el año de DCXIV. del qual avia tratado en los *Adverſarios* immediatamente antecedentes 570. i, 571. haciendole primer Obiſpo de Bigaſtro, o Murcia, a donde ſe paſsò la Silla de Cartagena, i dandole por ſuceſor a San Fulgencio, en ella. I ſiguiendo èſte penſamiento, que creo fue el del que formò a Juliano; aquella cuenta del *Adverſario* 571. en que refiere la promocion de San Fulgencio a eſte Obiſpado por muerte de Vincencio, ſe avrà de leer. *Era DCLII.* (i no, Era DCLIIX.) *mortuo Vincentio, &c.* para que correſponda con el año de DCXIV. en que deſpues ſe dice fue martirizado èſte Santo. Faltanos ver quien ſon eſtos *Storianos* que fueron los verdugos del Martir. Si no quiſo decir a *Neſtorianis*, quedeſe con ſu penſamiento el Inventor, i egercite a otros que quiſieren perder ſu tiempo en buſcar el alma deſtas quimeras.

§. 16. *En Arſa Mariana de Eſpaña padecen Aquila, i Priſcilla.* Dextro en el miſmo año 95. Eſta es una de las mas inſolentes falſedades, i impoſturas del que le formò, i viſtio de ſus vaniſsimos, i temerarios penſamientos: digno de que aun le reconocieſſe, i reprobaſſe, quien tomò por argumento el defender eſta obra: El Dotor Rodrigo Caro, digo, que forzado de los teſtimonios que le moſtrò por sì la verdad, confieſſa que quiere aſentir a ellos, i no al de Dextro. No lo hace aſsi el Padre Bivâr: antes tomando en la mano la regla deſte Autor mentido, que tan torcida es, quiere ajuſtar, i medir con ellos a los Eſcritores autenticos, i enmendarlos ellos por èl, en que procede con menos modeſtia de la que deviera, i aun con menos legalidad, acuſando de error a los que tienen ſu credito afianzado, con ſu miſmo nombre, i autoridad, i citando ſus teſtimonios con algunas palabras menos, para eſconder la luz de la verdad, i que no dè en los ojos a los que leen. Serà forzoſo dar noticia primero de quienes fueron, i que noticias ai deſtos dos perſonages en las Letras ſagradas i Eccleſiaſticas, antes de darla de ſu martirio. Aquila llamado por ſu patria Pontico, por ſer de aquella Provincia (como ſe dà a entender) con ſu muger Priſcilla, vivian en Roma: de donde ſalieron deſterrados con los demas Judios (por ſerlo ellos de nacion, i Profeſsion) quando Claudio Ceſar les mandò ſalir de aquella Ciudad por ſu edicto: paſſaron a Corintho de el Peloponeſo en Grecia: donde los hallò el Apoſtol San Pablo quando llegò alli de Athenas: como refiere San Lucas en los *Actos Apoſtolicos* en el *cap.* 18. Deſpues dice que ſiguieron los dos al Santo Apoſtol a Epheſo, ya dotrinados en la verdadera Fè: donde quedaron ſin duda quando partiò el Predicador de las Gentes deſpues de aver diſcurrido por algunas partes de la Grecia, i Siria: pues refiriendo el Santo Evangeliſta, i Hiſtoriador Sagrado los que le acompañaron en eſte viage en el *cap.* 20. no ſe acuerda de los dos. Bolviò de Siria San Pablo a Efeſo, i los hallò alli, pues ſe hoſpedò en ſu caſa: como el miſmo eſcrive a los de Corintho en ſu primera carta al fin, ſaludandolos en nombre de Aquila, i Priſcilla. Sucediò la muerte de Claudio, i parece que bolvieron a Roma eſtos Santos caſados: en quanto el Apoſtol diſcurrìa en varias peregrinaciones el Oriente: pues aviendo buelto a Corintho, i eſcriviendo deſde alli la Epiſtola a los Romanos, en ſu capitulo ultimo, les embia encomiendas con declaracion agradecida de lo que les devia, i avian paſſado i padecido por èl. No aſentaron con todo eſſo en Roma: antes bolvieron a Efeſo: pueſto

que

que el mismo Apostol, aviendo sido traido a Roma preso desde Siria, en la carta segunda que escrivio a Timotheo, Obispo de aquella famosa Ciudad, Cabeza de Asia, en el fin le pide que salude en nombre suyo a Prisca, i Aquila. Esta es la memoria que ai en los libros sagrados destos dos bienhechores del Santo Apostol, i fieles dicipulos suyos. Los Martirologios añaden que la de su muerte se celebra en 8. dias de Julio: aunque el Menologio la pone a 14. Ai otra diferencia, que solo el Menologio les atribuye palma del martirio; a lo menos a Aquila: porque de su muger no se acuerda: i los demas callan èsta circunstancia tan considerable: de que se infiere que son tenidos por Confessores. Otra memoria de Aquila nos dà Dorotheo en su *Synopsis De la Vida, i muerte de los Apostoles*, que anda en la *Bibliotheca* de los Padres, i impressa alguna vez con la Historia Eclesiastica de Eusebio, i otros, en Basilea año 1611. que Aquila tuvo el govierno de la Iglesia de Heraclea, sin decir qual Ciudad deste nombre. No se tiene èsta noticia por tan segura como las antecendentes: porque a èsta obra no dan entero credito nuestros buenos Censores de la Historia Eclesiastica, los Cardenales Baronio, (*b*) i Belarmino, (*c*) i otros. (*d*) Es mui diferente del nuestro otro Aquila, a quien tambien llama Pontico San Geronimo, hablando de Origenes en sus Escritores Eclesiasticos: que fue aquel a quien se dice que el Emperador Hadriano encargò el cuidado de la reedificacion de Gerusalen, a la qual dio el nombre de Elia: segun refiere San Epifanio en el libro de *Mensuris, & Ponderibus, num.* 14. Este despues de averse hecho Christiano de Gentil que antes era, por la predicacion de los Dicipulos de Christo, prevaricò, i aviendo sido echado de la Iglesia, en venganza abjurò la Religion Christiana, i se circuncidò, i hizo Judio, de cuya lengua aprendiò tanto, que emprendiò la segunda translacion de los libros sagrados del Hebreo en Griego despues de la primera de los setenta Interpretes. Todo lo dice en aquel libro San Epifanio, i que fue natural de Sinope en el Ponto. No averiguo agora la certeza desta relacion: pero fue forzoso prevenir la equivocacion que pudiera causar el mismo nombre de Aquila Pontico en otro hombre tan diferente.

§. 17. Toda la question que tenemos con el falso Dextro, carga agora sobre querer desmentir a todos los Martirologios en quanto al lugar de la muerte de Aquila, i Priscilla, que quiere que fuesse martirio, como el Menologio: i quiere que fuesse en España en el Lugar que llama *Arsa Mariana*. Llàmole assi, siguiendo la leccion del Padre Bivar, que aprueva tambien Don Juan Tamayo en el 4. *Tomo* de su *Martirologio* a 8. de Julio: aunque en las ediciones de Zaragoza, i de Sevilla de Frai Juan Calderon, i Rodrigo Caro, se imprimio, *in Asia Martiana Hispaniæ*. Poco va a decir: pues uno, i otro es igualmente falso. Todos los Martirologios señalan conformemente la Provincia de Asia menor: cuya cabeza era la Ciudad de Efeso, en donde los dejò la ultima memoria que hizo dellos San Pablo. I alli sin duda acabaron sus dias, o fuesse con martirio, o sin èl. El Martirologio Romano antiguo que se tiene por el primero, i le imprimio el Padre Rosveido, tiene assi a 8. de Julio. *In Asia minori Aquilæ, & Priscillæ, uxoris ejus.* Lo mismo tiene el moderno, añadiendo por mayor declaracion: *De quibus in Actis Apostolorum scribitur.* Convienen los de Beda, de Adon, Usuardo, i Notkero, que se valio de las palabras mismas de Adon. El *Menologio* de los Griegos, como tiene de costumbre, no dice el lugar: i difiere de los Latinos en que hace comemoracion destos Santos en el dia 14. del mismo mes. Aun mas se aparta el *Horologio* (que es otro libro Eclesiastico de que usan) el qual la hace en el dia 13. de Febrero del qual trasladò èsta memoria el Protonotario Galesinio a su Martirologio; aunque la hizo con los demas a 8. de Julio. Ai en este Autor un yerro, que no puede atribuirse a èl mismo, sino al Impressor: i con todo esso, porque va-

(*b*) Baronio ad ann. 45. num. 44. i, ad ann. 58. num. 11. (*c*) Belarmino in Catalogo Script. Eccles.
(*d*) Joann. Molano in Bibliotheca Sacra, & in lib. de Picturis.

varìa de los antiguos en el lugar del martirio, les parece a los defensores de Dextro, i sus quimeras, que no es tan cierto, i fuera de opinion, como decimos. El Protonotario dice a 8. de Julio. *In Africa Minori SS. Aquilæ, & Priscillæ, &c.* Digo que no puedo creer, que sea error de Galesinio, pues en las Notas deste lugar cita a Beda, que tiene *in Asia Minori*, i no, *in Africa Minori*: i en la memoria repetida que hace dellos a 13. de Febrero dice. *In Græcia Sanctorum Martyrum Aquilæ & Priscillæ*, tomandolo del Horologio: que conviene con la comun de todos los demas de ponerlos en Asia menor, pues tambien se comprehende èsta Provincia en el nombre de Grecia: como veremos despues. Los otros modernos se conforman en todo con los antiguos. De suerte que, o no ai cosa mas llana, i asentada, que pertenecer los Santos Aquila, i Priscilla a la Provincia de Asia menor: o hemos de negar el credito a todas las memorias Eclesiasticas, que en èsta materia tienen, i siempre le han tenido irrefragable.

§. 18. No hizo èste juicio el falso Dextro: antes le pareciò, que por venir vestido del trage del antiguo, i verdadero, avia de ser creido èl solo, aunque desmintiesse a todos los demas: i lo consiguiò en gran parte: pues el Padre Bivar, i Don Juan Tamayo, sin hallar en ello embarazo alguno, osan decir, que todos los Martirologios estan errados. I no ai quien los acuse de impiedad, i temeridad. En las dos primeras ediciones se imprimio el lugar de Dextro assi. *In Asia Martiana Hispaniæ patiuntur Aquila, & Priscilla.* I lo mismo tiene el Manuscrito Vercellense que nos comunicò el Dotor Sanllorente. El Dotor Rodrigo Caro, defiriendo, como devia, a los Martirologios, creyò que la mencion de *España* era glossa, i se devia borrar: i que pudo decir Dextro *in Asia Martiana*: respeto de que huvo Pueblos *Martianos*, o *Martienos* en la Asia menor (donde se pone esta memoria) como se lee en Herodoto, i Eustathio. Discurriò como cuerdo: i reconocido el imposible, le buscò sentido conveniente, variando la leccion inverisimil en otra que no lo fuesse. No lo hizo assi el Padre Bivar: antes no contento con lo que hallò en Dextro, se atreviò a querer reformar el nombre de aquel lugar, corrompiendo al mismo que corrompiò la verdad. Enmendò, i imprimio assi. *In Arsa Mariana Hispaniæ, &c.* Queriendo que *Arsa* sea la misma de quien hace mencion Apiano Alejandrino, Plinio, Tolomeo, i Estefano: i que le diesse Dextro, o tuviesse èsta Ciudad aquel apellido de *Mariana* por estar en los Montes Marianos, que hoi llamamos *Sierra Morena*. Yo no me atrevo a pensar que el Inventor de Dextro se atreviesse a tanto: i antes creeria que teniendo mayor respeto a la comun leccion, quiso introducir la suya, que fue: *In Arsa minori Hispaniæ, &c.* con la mira a....que pone otro Lugar deste nombre en los Edetanos, que hoi son Reino de Valencia. I confirmame en èste pensamiento el ver que el formador destos Autores, no entendiò que Arsa era Lugar puesto en la Sierra Morena: pues le hizo decir a Juliano en el *Adversario* 180. que Arsa era junto a Lornaca, que se llamava ya en su tiempo Hornachos: que cae mui lejos de la Sierra.

§. 19. Aviendo visto la enmienda, o digamossla corrupcion del Padre Bivar, i el nuevo nombre de *Arsa Mariana*; no es de estrañar que èsta primer quimera engendrasse otras. Pusosele al lado, dentro de algunos años, a Dextro, el Poeta Aulo Halo, fingido, o taraceado en nuestros dias en la forma que queda referido en nuestro primer libro. Alli se introduce la Virgen nuestra Señora hablando a Santiago desde la Coluna de Zaragoza: i entre los Santos Martires que le refiere han de ser las primicias de la Christiandad triunfante en España, hace mencion de Aquila, i Priscilla con el nombre de Arsa en donde les señala el martirio, verso 404. del Poema.

De Adventu Divi Jacobi
Hunc(Paulum) *Aquila & Priscilla in vertice nemoris Arsę*
Beturię linquent, queis palma hic protinus urget.

Que en la obscuridad, i mala Gramatica muestran de quien son, sin que sea necesario hablar nosotros. No parò en esto el barbaro formador de Aulo Halo: pues èl mismo le ministrò a Don Juan Tamayo un Epigrama del mismo

ai-

aire, i latinidad, en que ſe dice todo eſto, que quiſo perſuadirnos el Padre Bivar interpretando a Dextro. Hallaràſe en el 4. *Tomo* del Martirologio en el lugar citado; i en las notas deſte Poeta Aulo Halo, ſobre aquellos verſos. Del Pueblo, o Ciudad *Arſa* hizo el miſmo Poeta mencion en el *verſo* 256. o por decirlo mejor, Alvar Gomez en ſu *Talichriſtia*, de cuyos retazos (como advertimos en ſu lugar) ſe compuſo, o embutiò èſta obra de Halo.

Altera & ingenuos refovet Bæturia campos
Multijugaſque domos: hic prima è nominis Arſa
Mirobrica, &c.

§. 20. Aſsi ſe lee en la *Talichriſtia*. Pero Don Juan Tamayo, como ſe empeñò en querer que la antigua *Arſa* eſtuvo en el deſpoblado que hoi llaman *Argallen*, i antes *Arſallen*, dos leguas de Zalamea de la Serena ſu Patria, quiſo que Aulo Halo lo digeſſe: i levantòle eſſe teſtimonio no ſolo a èl, ſino tambien a Alvar Gomez, que nada pensò menos que en eſto: i leyò aſsi.

Multijugaſque domos: hic prima è nominis Arſa
Ilipa quæ minor iſti nunc contiguior Urbi:
Mirobrica, &c.

No culpo tanto, como me laſtimo de nueſtra flaqueza, que tales penſamientos concibe.

§. 21. El Padre Bivar, como no alcanzò la ficcion de Aulo Halo, valeſe de otros argumentos para apoyar ſu congetura, i aquella leccion que èl adjudica a Dextro: o a lo menos el aver dicho que padecieron eſtos Martires en Eſpaña. El primero es aquella variedad que ſe halla en Galeſinio: de que ya hablamos: cuyas palabras, no las que tienen el yerro de *Africa* por *Aſia*, ſino las del dia 13. de Febrero trae tambien aqui el Padre Bivar, en prueva del martirio: pero con la poca legalidad, que ſuele quando los Autores que trae contradicen a ſus intentos: pues declarandoſe Galeſinio aſsi, *in Græcia SS. Martyres Aquilę, & Priſcillæ, &c.* cortando las primeras palabras copia deſta ſuerte. *Sanctorum Martyrum Aquilæ, & Priſcillę.* No paſarè de aqui ſin advertir que no ſe opone en Galeſinio, o en el Horologio de los Griegos que cita, el nombre de *Grecia*, al de *Aſia Menor*, que tienen los Latinos todos. Yo entiendo que en el Horologio no ſe hace mencion de Grecia de Aſia, a la ſemejanza del Menologio: i que el Protonotario (ſiguiendo el eſtilo que a cada paſo ſe reconoce en èſte ſu Martirologio, de atribuir a Grecia todos los Santos que ſacava deſtas fuentes, bien como experimentado de que no ſe hallan alli otros que los de la Igleſia Griega, la qual comprehendia todas aquellas regiones de Oriente, en donde avia uſo deſta lengua) hizo lo miſmo en la mencion deſtos, i añadiò la nota *in Græcia*: porque no ſeñala el Horologio lugar particular. Grecia tambien, i no mal ſe puede llamar la Provincia de Aſia propia, o Aſia Menor, pueſta del otro lado del mar Egeo, en donde los Griegos introdugeron ſu dominio, i ſu lengua, como ſe llamò Grecia Magna aquella parte ultima de Italia, que poblaron con Colonias ſuyas. I aun Sicilia, ſegun Eſtrabon en el *lib. 6.* al principio. El ſegundo argumento que hace el Padre Bivar, es decir, que en el Martirologio Romano (i lo miſmo en los demas) no ſuele ponerſe como lugar propio el nombre entero de una Provincia, ſino el de un Pueblo particular: de que infiere que es ſoſpechoſa aquella leccion. *In Aſia Minori.* A eſto la mejor reſpueſta es el remitir a los Lectores al Indice Topografico que hizo el Cardenal Baronio al Martirologio Romano, donde hallaràn en los dias 20. de Marzo, 25. de Setiembre, i, 12. de Noviembre, Santos, cuya memoria ſe atribuye a Aſia generalmente que es mucho mas eſtendida que Aſia la menor: i otros muchos egemplos de Egipto, Africa, Britania, Gallia, i Eſpaña. I los miſmos hallaràn advertidos en la nueva Topografia de aquel Martirologio que eſcrivio Filipo Ferrario. Eſte lugar de Dextro, que acabo de referir, ſe lee aſsi en la edicion de Bivar. Pero en la de Zaragoza, en la de Sevilla de Caro, i en el Manuſcrito que ya hemos dicho Vercellenſe del Dotor Sanllorente, eſtà de de otra ſuerte, aſsi. *Heracleæ in Hiſpania prædicat S. Aquila Pontifex, &c.* Puede ſer yerro de aquellas copias: i

ſer

ser la que dice *Aquila Ponticus* leccion mas cierta i la que su Autor quiso. Pero parece tambien que el *Pontifex* hace alusion a la Prefectura de la Iglesia de Heraclea, que atribuye (como digimos) a èste dicipulo de San Pablo en el Synopsis Dorotheo.

§. 22. *Los Santos Martires Luciolo, Fortunato, i Compañeros en Dianio de España.* Estos Martires pone Juliano en èsta persequucion: i juntòlos con los de Dextro, por excluirlos como a ellos de España. Juliano dijo assi en el *num.* 25. de su *Chronico. Sub Trajano anteceſſore Domitiani, vel paulo poſt Dianii in Hiſpania, &c.* que reformo assi, (porque no le atribuyamos a su formador un error tan pueril, como es ignorar que Trajano sucediò a Nerva, i Nerva a Domiciano) *ſub Trajani anteceſſore Domitiano, &c.* I en fè de que lo quiso decir assi, pongo estos Martires en en este lugar. Hallaronse en los Martirologios de Beda, i Romano sin noticia del en que padecieron a 3. de Marzo. I assi se ha de enmendar tambien segun la voluntad del inventor, al fin desta clausula, donde dice que se celebran a 17. de Henero, el dia 3. de Marzo, o *V. Nonas Martii.* El Protonotario Galesinio leyò en su Martirologio assi. *Romę SS. Felicis, Lucioli, &c.* i cita en las Notas un Manuscrito de donde lo sacò.

§. 23. *En la misma Perſequucion, en España en la Ciudad Brionia, o Briania los Santos Martires Socrates, i Stefano: que ſegun otros padecieron en la de Neron.* Mas atrevimiento es èste, que el passado, del falso Juliano: porque estos Santos tienen patria, o lugar de martirio, conocido en todos los Martirologios. Juliano en el *num.* 26. pone el nombre de Socrates errado assi, *Sociotis, & Stephani* por yerro del que le imprimio. Ha de decir *Socratis, & Stephani.* I son Santos de Inglatèrra. Beda en el dia 17. de *Setiembre. In Britania Socratis, Stephani.* Tuvo mas obligacion de saberlo que otros, como Inglès que era de Nacion, a quien trasladò Rabano i el Martirologio Romano. Adon, Usuardo i Notkero tienen assi. *In Britanniis SS. Socratis, & Stephani.* Sea uno, o otro: lo mismo es *in Britanniis*, que *in Britannia*: porque la Isla de Bretaña, hoi Inglaterra, se dividiò en dos Provincias primero, *Britannia* 1. & 2. despues en tiempo del Emperador ..... se añadio 3. Provincia llamada ..... i despues imperando ..... la quarta con nombre de ..... Por esso se dice que en las Bretañas padecieron: como assi mismo se dice. *En las Gallias, en las Españas.* Pero a nuestro Autor le parecio que su mentira avia de prevalecer contra èsta verdad: i que podriamos creerle a èl, que fue esta equivocacion de los Martirologios, poner *Britannia* donde se avia de leer *Briania*, o *Brionia*: que dice ser Lugar de España mirando a alguno de dos, llamados *Briones*, o *Briena* en la Rioja: de quienes hace mencion Florian Docàmpo en el *lib.* 2. *cap.* 3. juzgando que son poblaciones, i vestigios de los Pueblos Berones.

§. 24. *San Marcos llamado Joan por renombre, ſobrino de San Bernabè Apoſtol, que en compañia de San Pedro, i San Pablo eſtuvo en España, i predicò en Bilbilis, i otras partes, i aviendo ſido martirizado en los Equicolos, Pueblo de Italia por Maximo Miniſtro de Domiciano a los XXVII. de Abril, ſu cuerpo fue traſladado a la Ciudad de Braga en España.* Esto es suma de lo que dice Juliano en el *Adverſ.* 2. i en el *Adverſ.* 390. de que avemos dicho en la *Censura* de Juliano en la 1. Parte.

§. 25. *San Arcadio Martir de Osuna a 12. de Henero.* Ponele Dextro en el año 110. *num.* 8. I la novedad de darle por Santo Martir de España, i de Osuna, es tan particular de Dextro, que en ningun otro Autor se halla fundamento para ello. Porque, aunque es verdad, que en el silencio de muchos Martirologios en quien dura su memoria sin lugar de martirio, pudiera caber la noticia que dèl se tuviesse por otros testimonios: ailos, i mui bastantes para entender que el Martir deve su corona a lugar mui distante de nuestra España. El triunfo deste valeroso Confessor de Christo, i de su fè es tan glorioso, i de tales circunstancias de paciencia, i firmeza invencible, que con qualquiera probable congetura, o apoyo devriamos invocarle, i confessarle por nuestro. Pero aun esto poco de luz que busca la devocion, no se halla en la noche o cahos de falsedad que nos dejò en Flavio Dextro su moderno Inven-

tor. Los Martirologios, Romano, de Beda, de Adon, de Usuardo, de Notkero, i los modernos Bellino, Maurolico, i otros, aunque refieren el martirio en el dia 12. de Henero, callan el lugar consagrado con la sangre del invicto Martir. Pero otros ai antiguos, i modernos, que le señalan en Cesarea de Mauritania. Uno Manuscrito antiquissimo, del Monasterio de San German de Paris, que se cree averle escrito el mismo Usuardo, i otro de mas de 400. años de antiguedad, a quien, o a otros devieron de ver Galesinio, i el Obispo Equilino, tienen assi. *In Cæsarea Mauritaniæ S. Arcadii Martyris genere & miraculis clari*: en èste mismo dia estendiòlo mas el Protonotario Galesinio, en su Martirologio: i el Equilino *lib.* 2. *cap.* 67. que es donde trata del Martir: i en el *lib.* 1. *cap.* 43. donde trata de San Zenon Obispo de Verona, entre cuyas obras cuenta un Sermon, o Epistola (que assi la llama) que escriviò del martirio de San Arcadio en Mauritania. I el Padre Juan Bolando que en este mismo dia en su *primer Tomo de Actis Sanctorum* recogiò todas èstas noticias (defiriendo poco, o nada a Dextro en quanto las contradice) afirma aver visto unas Actas breves deste Santo, en otro Codice Manuscrito, que le señalan en el mismo lugar de martirio. Con ser esto assi no se puede gloriar Cesarea de Mauritania, o Africa, de poseer sin controversia el honor que le atribuyen muchos: porque en otras Actas del Santo Martir mas dilatadas se dà èsta gloria a la Provincia de Acaya en la Grecia. Imprimieronse ya en la obra *de Agonibus Martyrum* en Paris, i ultimamente en el mismo *Tomo* 1. *de Actis Sanctorum* del Padre Bolando, con el Sermon de San Zenon (el que avian ya impresso antes Surio, i Lipomano) el qual traslada, o perifrasea las mas clausulas de aquellas Actas, i una, i otra obra es de tan semejante estilo, que verisimilmente devemos creer que las Actas son, assi como el Sermon, de aquel Santo Obispo, i Martir que fue en el Imperio de Galieno. Las Actas empiezan assi. *Cum in Achaia sævus debaccharetur furor, &c.* El Sermon calla el lugar: i por aver sacado deste, i no de las Actas la relacion del martirio muchos de los modernos, tambien le callan. Ultimamente la diferencia entre instrumentos tan antiguos, i autorizados puede ocasionar la duda entre las dos Provincias, Mauritania de Africa, o Acaya de Grecia: pero al falso, i temerario Dextro, quien querra dar terceria en este pleito, siendo su pretension tan mal fundada, i su accion vana, o ninguna? Celebrale con todo esso por Martir de su Diocesis a San Arcadio la Santa Metropolitana Iglesia de Sevilla. Su veneracion es justa; pero el titulo della digno de que lo reforme èsta gravissima Iglesia con ingenua, i pronta Censura.

§. 26. *Romulo, natural de Italica, Prefecto del Emperador Trajano, desterrado por èl a España, Martir en la Celtiberia.* Hacen memoria dèl los dos Martirologios, Romano, i Griego, i Metafrastes, a quien traslada Surio a 5. de Setiembre: bien que el Menologio le pone a 6. Pedro Galesinio en el mismo dia hace breve relacion de sus Actas. Pero ai en ellas un error, que deve enmendarse. Refiere que Romulo Prefecto de la casa de Trajano, que deve de ser del Pretorio, persuadiò al Emperador que hiciesse viage a Francia, i obligasse alli a los Soldados Christianos que governava en ella Eudoxio, a mudar Religion: que se hizo assi: i por aver sido constantes en la verdadera fè aquellos Soldados, fueron desterrados a la Ciudad Melitene de Armenia. Pero que despues arrepentido, i alumbrado del Cielo Romulo, reconociendo el error en que vivia, i el que avia hecho, reprehendiò cara a cara al Emperador, haciendo la causa de Christo: i que por ello fue degollado. Todo esto pudo ser: pero lo q̃ se sigue, tiene manifiesta contradiccion. Añade que passando el Imperio de Roma a Maximiano, i publicando edicto contra los Christianos, i mandandolo, o embiandosele entre otros al Governador de aquella Ciudad Melitena, murieron en èsta ocasion por verdaderos Christianos Eudoxio, i los demas que avian con èl militado. Hasta aqui llega la relacion de Galesinio. Pero veamos sus palabras Latinas, i se conocerà donde contrageron este error. *In Græcia Sanctorum Martyrum Eudoxii, Romuli, & Sociorum. Honestissimum Eudoxius ordinem apud Trajanum Cæsarem du-*

ducebat, quippe qui decem millibus peditum & equitum turmis in Gallia præesset. Romulus autem Aulæ Imperatoriæ Præfectus, auctor fuit Trajano ut in Galliam iret, & milites Christianos Diis immolare compelleret. Quod impietatis scelus aversari milites relegantur ad Urbem Armeniæ Melitenem. Romulus vero pœnitentia ductus, cum in Christum credidisset, Trajanumque libere accusasset impietatis, capite multatus martyrio coronatur. Postea cum rerum potitus esset Maximianus, edixissetque Christianos interfici, idem etiam Melitenis Præfecto mandavit. Quare Eudoxio & reliquis, qui cum eo militabant, diu prius, acerbèque tortis quoniam Christianæ fidei desertores esse nollent, capita præciſa sunt. Son palabras casi de la Traduccion Latina del Menologio Griego semestre de la Bibliotheca Vaticana, que sacò a luz el Abad Don Fernando Ughelo en su *Italia Sacra*, *Tomo 6.* cuyo interprete se dice que fue Pedro Arcudio: que sin duda devio de trasladar las palabras de Galesinio, viendo que correspondian a las Griegas: que devio de ver en su original este docto Varon quando hizo su Martirologio. Bien se vè la dificultad que muestra luego a los ojos èsta relacion. Trajano precediò a Maximiano casi docientos años: i assi no pudieron los Christianos desterrados por el primero, ser despojo de la crueldad del segundo. Luego hace dificultad èsta Jornada de Trajano a Gallia: i que alli huviere egercito de diez mil Soldados: no aviendo guerra en aquella Provincia: i no es menor el passar desde Francia, o Gallia, desterrados hasta Armenia mucho numero de Christianos de aquel egercito que el Menologio dice que eran mil i ciento i quatro. Este yerro naciò del mismo Menologio que citamos, en que ai equivocacion, o se dio ocasion para ella. Son estas sus palabras. *Eodem die certamen Sanctorum Martyrum Eudoxii, Zenonis, Romuli, Macarii, & reliquorum. Sanctus Romulus capite obtruncatus est a Trajano Imperatore, qui Christianos plurimos in diversas regiones exules misit, & in Christianæ fidei confessione permanentes mortis supplicio subjecit. Eudoxius verò Comes sub Diocletiano detentus a Præside Melitine obtruncatus est; cumque eo mlites numero mille centum & quatuor. Paucis post diebus B. Zeno cum reliquis S. Eudoxii sociis martyrii coronam accepit.* Conocido es que estos Martires no pueden ser de un tiempo todos, aunque su memoria pertenece al mismo dia. I assi se hallan mui justamente divididos en el Martirologio Romano a 5. de Setiembre, que hace dos partes, i partidas mui diferentes estas dos. *Eodem die S. Romuli Aulæ Trajani Præfecti, qui cum sævitiam Imperatoris in Christianos detestaretur, cæsus virgis capite truncatus est. Melitine in Armenia passio Sanctorum militum Eudoxii, Zenonis, Macarii, & Sociorum mille centum & quatuor, qui abjicientes militiæ cingulum in persequutione Diocletiani, professione Christi necati sunt.*

§. 27. Desviado de en medio este error, lo mui cierto es que Romulo fue Prefecto del Emperador Trajano: que fuesse natural de Italica, i su destierro, i muerte en España, no tiene mas fundamento, que averlo querido decir el falso Dextro, a quien hace espaldas Maximo que saliò de las mismas manos: que en el año de 531. (sin aver ocasion para ello, costumbre mui propia destos Autores) dice assi. *Celebris est memoria Italicæ in Hispania S. Romuli sub Trajano passi.* En donde el Padre Bivar no contentandose con lo que avia escrito sobre el lugar de Dextro, buelve a querer esforzar la relacion deste martirio de San Romulo: i añade, que, aunque Dextro le pone en el año 100. que fue el primero de Trajano, esto no fue porque entonces muriesse: sino que no sabiendo Dextro el año cierto de su muerte, colocò aqui su memoria, luego que empezò a entrar en los años del imperio de Trajano. Si le preguntamos la razon deste su parecer, dà dos. La primera el decir, que, si San Romulo dio ocasion a la Relegacion, i martirio de los once mil Martires, èsta no sucediò antes del año de 108. en que fueron Consules Comodo, i Cereal, i en que hizo guerra Trajano a los Pueblos Orientales, i ganò a Seleucia Ctesifonte, i Babilonia. Que diga que once mil Martires fueron los Relegados al Oriente, no diciendo el *Menologio* sino 1104. i engañòse el Padre Bivar creyendo que el Metafrastes, o Pedro Galesinio, dicen que todo el numero de los diez mil Soldados que governava Eudoxo en las

Gallias, eran Chriſtianos, i padecieron con èl deſtierro, i muerte: no la padecieron ſino los que de aquel numero ſe hallaron ſer Chriſtianos, que fueron los 1104. que dice el Menologio. La ſegunda razon parece que ſe fraguò en la miſma Turqueſa, que con grande verguenza de Eſpaña dio a luz a los fingidos Dextro, Maximo, &c. i admitela Don Juan Tamayo en èl dia 4. de Setiembre formando las Actas deſte Martir conforme a la circunſtancia que añade èſta razon al triunfo del Martir: porque conſiſte en querer que ſea Romulo el Prefecto de Trajano, el miſmo que otro Romulo que no fue conocido en el Siglo, ni lo es en las Hiſtorias Eccleſiaſticas por otra alabanza que la de aver ſido Confeſſor de la fè en compañia de San Oneſimo, Obiſpo de Efeſo. Leeſe en las Actas de eſte Santo Martir, i Obiſpo que del Metafraſtes trae Surio en el primero tomo, dia 16. de Febrero que en ſu compañia fueron preſentados ante el Prefecto de Roma Tertullo otros dos llamados Romulo, i Papias: i dicelo con tales palabras que excluyen toda identidad con el otro San Romulo. *Tunc adductum ad Tribunal Tertulli cum Romulo adjutore, & Papia ſpirituali commilitone, interrogavit Tertullus dicens, &c.* Si Romulo era Coadjutor, o Ayuda del Obiſpo Oneſimo, còmo puede ſer el miſmo que el Romulo ſecular, i Prefecto de Trajano. Quien no ve eſto, totalmente ciego và en ſeguimiento del afecto que le lleva arraſtrando. No ai que reparar mas, ni parar en eſtos diſcurſos que hacen el Padre Bivar, i Don Juan Tamayo, todos ſobre eſte ſupueſto falſo, porque no perdamos el tiempo, de que tan prodigo ſe moſtrò quien ſe puſo en querer hacer verdad todas las fabulas deſtos Autores.

§. 28. Pongo en eſte lugar la memoria de otros dos Martires, que, aunque no los nombra Dextro en eſtos años, nombrales en el de 300. quando hace relacion de los que padecieron en la gran perſequucion de Diocleciano, diciendo que florecia ſu memoria entonces, aunque fueron Martires deſta perſequucion de Trajano. Son ſus palabras.

§. 29. *En Serpa de la Betica florecen los Santos Martires Proculo, i Hilarion, celebrados tambien de los Griegos por la fama de ſu ſantidad: que padecieron en tiempo del Emperador Trajano ſiendo ſu Preſidente Marco Aurelio Maximo Proculo, quemado el vientre, i los hombros con hachas encendidas, i herido deſpues en varias partes de ſu cuerpo acabò ſu vida. Hilarion deſpues de atormentado de muchas maneras, fue degollado.* Eſta es una bien notable ſeñal que nos dejò el Padre Higuera de los paſſos que iva dando en buſca de eſtos Martires deſacomodados. En el año 308. en donde hace la memoria deſtos, como digimos, la deja hecha immediatamente de San Bricio, que dijo aver ſido Obiſpo de Ebora, i Martir de la Betica en el Lugar llamado Martula, o Mirtilis. Hace mencion deſte Santo, aunque ſin èſtas circunſtancias fabuloſas, el *Martirologio Romano* a 9. de Julio. El inventor de Dextro, iva diſcurriendo por èſte *Martirologio*: i todos los Santos Martires que en èl hallava ſin limitacion de la parte del mundo en donde adquirieron la palma del martirio, los iva aliſtando por Martires de Eſpaña en aquella obra. Deſde nueve de Julio a 12. del miſmo mes no hallò ninguno, con quien poder hacer èſta adjudicacion: ſino eſtos dos Martires Proclo, o Proculo, i Hilarion, cuyo martirio ſe refiere en eſte dia, ſin la noticia del lugar en que le padecieron. I ſin reparar en que avia de hacer novedad a los letores de ſu obra el encontrar memoria de Martires de la perſequucion de Trajano en el mayor fervor de la relacion que và haciendo de los de Diocleciano, los engiriò en aquel lugar, queriendo ſalvar eſto, i deſlumbrarnos con decir, que por aquel tiempo ſe venerava ſu memoria en Eſpaña, aunque ſu martirio fue del miſmo tiempo de Trajano.

§. 30. Pero paſſando a la verdad de eſtos Martires la fuente de donde dimanò ſu noticia, es el Menologio de los Griegos en el dia 12. de Julio. Sus palabras ſon. *Sanctorum Martyrum Procli & Hilarii ſub Trajano Imp. Martyrium paſſi, quorum primus Sanctus Proclus coram Trajano Chriſtum confeſſus, Maximo Præſidi traditus, lampadibus ventre & lateribus comburitur, in ligno ſuſpenditur, pedibus ſaxo gravatis, poſtremo ſagittis vulneratus migravit ad Dominum. Poſtea Sanctus Hilarius B. Procli*

con-

consobrinus Christianum se esse professus, suspensus verberatur, & ad tria milliaria tractus abscisso capite cum Sancto Proclo depositus est. En el Martirologio Romano se puso su memoria sacandola del Menologio: ninguno de los demas antiguos la hace de ellos: luego del Oriente son, i no del Occidente, ni de España. Este argumento es perpetuo, i irrefragable. Ai otra razon de no menos fuerza. Consta de el Menologio que protestaron la fe en presencia de Trajano. Deste Emperador no se lee en las Historias Romanas que en alguno de los diez i nueve años que tuvo el Imperio, estuviesse en España; i se sabe por ellas mismas que estuvo en el Oriente haciendo guerra a todas aquellas gentes, que confinavan por aquella parte con las Provincias Romanas, i que bolviendo hacia a Roma murió en Selinunte Ciudad de Cilicia. Luego allà pudo ser el martirio destos Santos, i en España no pudo. Esforcemos mas esto. Dion Casio es el Historiador que hoi nos ha quedado de las cosas deste Emperador, el qual las refiere con la puntualidad, que es tan propia suya en toda la Historia. Dèl sabemos que Trajano sucedio en el Imperio por muerte de Nerva su Padre adoptivo, estando en Colonia Agripina de Germania el año 100. de la Natividad de Christo: de alli se vino a Roma el siguiente. I estuvo en ella el de 102. en el qual (que fue el tercero Consulado que administrò) le dijo Plinio aquel Panegirico que gozamos suyo, tan digno de la mayor alabanza: del qual consta èsta asistencia de Roma: de alli no saliò hasta su buelta a Germania o Dacia contra su Rei Decebalo en el 4. Consulado suyo, que fue el mismo año de 103. como lo dice Dion: el de 105. bolvio a Germania a hacer guerra segunda vez aviendose revelado. El de 106. bolvio a Roma, acabada la guerra de Germania, i reducida a Provincia del Imperio, Dacia: como el mismo Dion escrive: el de 107. partiò al Oriente a la expedicion contra los Parthos, i otras naciones: el de 108. continuò la guerra contra los Iberos, i Sarmatas, i otras gentes, i en Persia ocupò a Babilonia, i Ctesifon. Año 109. consta de Egesipo, a quien cita Eusebio en la *Historia lib.* 3. *cap.* 36. i del mismo Eusebio en el *Chronico* en este año, que estuvo el Emperador en Hierusalen, porque dice que en su presencia hizo protestacion publica de la Fè Christiana que professava Simeon Obispo de aquella Ciudad, hijo de Maria, i de Cleofas. Desde este tiempo hasta el año de 119. en que muriò, no bolviò a Roma, como todo parece de Dion Casio. Añadese a esto que no dura en España monumento ninguno de su venida a ella, con aver tantos de su nombre, i obras, que mandò hacer; que ninguno mas inscripciones tiene, o dejò; por lo qual le atribuyeron el nombre de *Herba parietaria* (que es para nosotros *Yerba del muro*) porque en todas partes se leìa su nombre, como ella se halla por todas las paredes: de que son Autores Sexto Aurelio Victor en su *Epitome*, quando habla de Constantino, i Ammiano en el *lib.* 27. *de su Historia*. El nombre del Presidente Maximo que se lee en el Menologio, se halla añadido en Dextro, i reformado en el de *M. Aurelio Maximo*. Mejor serìa que èsta afectacion de desviarse de lo que hallò escrito, la usasse en no trasladar a la letra muchas palabras de la relacion que hace el Protonotario Pedro Galesinio del martirio destos Santos. Dice Galesinio. *Illius jussu statim facibus in humeris & ventre aduritur*: i Dextro: *Proculus primo facibus in humeris & ventre aduritur*. Galesinio. *Deinde telis densissimis vulneratur, quibus confectus abiit ad Dominum*. I Dextro: *deinde telis frequentibus vulneratus obiit*. Galesinio. *Deinde Hilario post varios in Fidei confessione cruciatus, tandem datis cervicibus coronatur*. I Dextro. *Hilarion vero post varios cruciatus tandem capitis abscissione martyrium consummavit*. Quien no vè, que las palabras de Dextro se sacaron de las de Galesinio mudadas algunas; supuesto que Galesinio no pudo sacar las de Dextro a quien no vio, dificultosamente se dejarà persuadir de la verdad, i desengaño desta Censura. En lo del nombre *Serpa*, es la de Portugal, que entonces caìa en la Betica, como situada desta parte de Guadiana: i ai inscripcion antigua con su nombre que trae Rodrigo Caro: i la pudo ver el Autor destas ficciones en el *lib.* 4. de las antiguedades Lusitanas de Resende: i el nombre de Serpa en

el

el Itinerario de Antonino: i el no entender esto assi, fue gran descuido en el Padre Bivar.

CAPITULO VI.

DE LA SEGUNDA VENIDA de San Saturnino a España.

§. 1. EN el *cap.* 15. deste mismo libro, i en el discurso de las cosas de San Eugenio, dice que *San Saturnino el año de* 110. *(como lo dicen Dextro, i Juliano) vino predicando por España, i llegò a èsta Ciudad, donde es de creer le recibiria con todas significaciones de caridad el glorioso San Eugenio.* I luego. *Predicò alli* (en Toledo) *i alegròse mucho viendo que ya estava en èsta Ciudad asentado el Primado: i esto es lo que se dice en la Historia de San Saturnino escrita por dos Prestes dicipulos suyos de quien atras queda hecha mencion, que confirmò el Primado de Toledo, i le parecio avia sido cosa mui acertada, i conforme a la intencion de San Dionisio, i del Santo Papa Anacleto.* De notar es la inconstancia del Padre Higuera, i quan mal asentò los pies en èste punto del Primado confirmado por San Saturnino. En el lugar que copiamos suyo arriba: dice que *confirmò San Saturnino el Primado en Toledo; no porque huviesse Obispo alli entonces, que no lo huvo hasta que vino San Eugenio*: sino porque la señalò para que fuesse Silla Primada, segun el orden que es verisimil traerìa de San Pedro, de cuya boca le tomò San Clemente, i èl sin duda le comunicarìa a San Saturnino sobre el fundar Iglesias Primeras, i Patriarcales en lugares convenientes. Al parecer todo èste discurso và fundado en algunas palabras que la referida relacion, o Historia de los Prestes dicipulos de San Saturnino escrivieron, la qual no he visto, i deven de ser aquellas, que *confirmò el Santo el Primado de Toledo*: las quales siendo sencillas, i dichas solo una vez, segun parece de la noticia que dà en estos dos lugares, el Padre Higuera, las refiere en cada uno dellos a diferentes tiempos, i venidas de San Saturnino a España. En el lugar que trasladamos arriba, dice que confirmò el Primado quando aun no avia Obispo, ni Silla en Toledo: que serìa bien notable modo de decir, pues no ai confirmacion no aviendo institucion. I en el segundo lugar que copiamos en èste capitulo, refiere, i explica las mismas palabras del tiempo en que ya San Eugenio era Obispo de aquella Ciudad, que es bien grande equivocacion, sino es que se retratò aqui, o quiso reformar lo que dejava dicho antes.

§. 2. Citaronse Dextro, i Juliano por esta venida (que ya es segunda) de San Saturnino a Toledo. Hàllase en Dextro èsta memoria. *S. Saturninus Episcopus Toletanus secundo Toletum invisit.* Pero no en el año 110. como se cita, sino en el de 112. I Juliano dice en el Chronico *num.* 38. *S. Saturninus cùm venisset semel Toletum anno Domini* 85. *hoc anno iterum rediit, dum S. Marcellus Hispaniam visitaret.* I aqui ai mayor diversidad en la cuenta de años, que en el lugar de Dextro: porque èste de Juliano se pone en el año de 105. Ya se vè que ni aun los testimonios que se traen destos Autores en la *Historia de Toledo*, tenian las mismas señales entonces, que agora nos muestran. Pero lo mas particular del intento, i consejo del Padre Higuera, a cerca de la persona de San Saturnino es lo que dirè agora. Reparar me hicieron aquellas palabras de Juliano poco antes referidas, *dum S. Marcellus Hispaniam visitaret*: que sin duda son bien contrarias a la relacion que hace el Padre Higuera de que hallò en Toledo San Saturnino a San Eugenio, i a lo menos no son del lugar original de Juliano que cita en èsta *Historia*, pues no hizo reparo en èsta circunstancia. Pero dejando esto, sospechè luego que no era sin algun proposito aquella nota: i recorriendo los memorables *Adversarios* deste mismo Autor, en uno dellos que es el 118. hallè que el Autor se avia declarado, i dado luz a èstas palabras. Pondrè todo el Adversario, porque tiene mucho, mui particular, que despues le pareciò decir al Padre Higuera su Autor. *Ex libro Eusebii Cæsariensis*, 12. *scripsit enim vitas Martyrum, Episcoporum, & Virginum omnium Provinciarum viginti libris Græce; ibique seriem Toletanorum Episcoporum, lib.* 7. *ab Elpidio, Sancti*

Ja-

Jacobi Majoris discipulo, & Episcopo, & Juliano, Saturnino, Philippo, M. Marcello Eugenio, Honorato, M. Pelagio, & aliis. Ya vemos aqui nombrados, con la autoridad de Eusebio en el libro que escrivio *de Martyribus* (en cuya pèrdida tanta luz faltò a la Historia Eclesiastica, de que solo fue capaz la vista aguda de Juliano en el siglo inferior) por Obispos de Toledo fuera de San Elpidio, i Juliano, a Saturnino, que es sin duda el Obispo de Tolosa, de quien hablamos, i a Filipo, que es Filotheo: i claramente llama a Saturnino, Obispo Toledano, San Braulio en las *Addiciones*, *num.* 31. I es sin duda tambien que las palabras referidas del Chronico de Juliano explicadas ya por la autoridad que se trae de Eusebio, se escrivieron con animo de introducir a San Saturnino por Prelado de Toledo, i que esto fuesse en tiempo que cumpliendo San Eugenio, con la legacìa que trujo del Pontifice San Clemente, que le dio la jurisdicion sobre toda la Christiandad de España andava visitando sus Provincias, i animando los fieles antes de asentar en Toledo, ni ser Prelado della en el egercicio. Fueronse asentando las piedras deste falso edificio con reparo, i advertencia de que en las unas estrivassen las otras, i hiciessen correspondencia aun las mui distantes entre sì. Pero, como la obra no cayò sobre buenos fundamentos, al mejor tiempo se ha venido todo al suelo.

§. 3. En aquel Fragmento, o Compendio de Dextro, que en la forma breve que se ha visto, llega desde el nacimiento de Christo hasta el año de 2. . . . no ai mencion ninguna de San Saturnino, ni de su Predicacion en España, i sobre el atribuirle el Padre Higuera a Dextro en nuestra *Historia* aun lo que no se lee en el Chronico, o Fragmento de èl, que entendemos ser el original, discurrimos en otra parte con mejor ocasion.

§. 4. Pero què diràn los Defensores de Dextro, si San Saturnino el Obispo de Tolosa, i Martir, no fue deste tiempo, en que và la Historia, sino de otro mui inferior: en que no pudo alcanzar a San Pedro, ni al Papa San Clemente, ni fundar el Primado de Toledo, o confirmarle en este primer siglo de la Iglesia. San Saturnino Obispo de Tolosa padeciò martirio en tiempo del Emperador Decio, cuyo Imperio empezò el año de Christo 253. i feneciò por su muerte el de 254. siguiente. Que son mas de 140. años adelante deste tiempo en que se refieren por Dextro, i los demas, i por el Padre Higuera en la *Historia* sus acciones. No parece que puede aver para esto mejores testigos, que los Martirologios antiguos, i algunos dellos escritos por Autores Franceses, que devieron no ignorar, lo que se sabìa en Francia de sus Prelados primitivos, Patriarcas de sus Iglesias, i Martires glorioso que les predicaron el Evangelio. Beda que es el primero en tiempo dice assi, en el dia 29. de Noviembre. *Apud Tolosam natale S. Saturnini Episcopi, qui temporibus Decii in Capitolio ejusdem Urbis tentus a Paganis, eo quod ad ejus præsentiam omnes Dii ipsorum obmutefacti nullum sacrificantibus possent dare responsum; Tauro ad victimam præparato funibus religatus est. Quo vehementius stipulato a summa Capitolii arce per omnes gradus præcipitatus est, capite collisso, excussoque cerebro, & omni corpore dilaniato dignam Christo animam exhalavit. Cujus corpus in Ecclesia digno honore veneratur.* Hele puesto a la letra porque se vea el genero del martirio, i que por las circunstancias dèl no se pueda decir que huvo equivocacion con otro de su nombre. El mismo tiempo le señala Adon, Obispo que fue de Viena de Francia. El Martirologio Romano: ambos en el mismo dia. Siguense las Historias Eclesiasticas. No la tenemos de las cosas de Francia mas antigua que la que escrivio San Gregorio Obispo Turonense, que vivia por los años de 600. Este gravissimo Escritor de Historia Eclesiastica de aquel Reino dice assi en el *cap.* 30. del *lib.* 1. *Sub Decio vero Imperatore multa bella adversum nomen Christianum exoriuntur, & tanta strages de credentibus fuit, ut nec numerari queant, &c.* I luego. *Hujus* (Decii) *tempore septem viri Episcopi Ordinati ad prædicandum in Gallias missi sunt, sicut Historia passionis Sancti Martyris Saturnini denarrat. Ait enim. Sub Decio & Grato Consulibus, sicut fideli recordatione retinetur, primum ac summum Tholosana Civitas S. Saturni-*

ninum habere cœperat Sacerdotem. Hi ergo missi sunt. Turonicis Gratianus Episcopus: Arelatensibus Trophymus Episcopus: Narbonæ Paulus Episcopus: Tholosæ Saturninus Episcopus: Parisiacis Dionysius Episcopus: Arvernis S. Stremonius Episcopus: Lemovicinis Martialis est destinatus Episcopus. De his vero B. Dionysius Parisiorum Episcopus diversis pro Christi nomine affectus pœnis præsentem vitam gladio imminente finivit. Saturninus vero jam securus de martyrio, &c. Pero pues cita las Actas de San Saturnino, a ellas avremos de acudir. Leense hoi en Surio en el *Tomo 6.* i las palabras que dellas cita el Turonense. La circunstancia del tiempo que se señala en ellas, que es la de aver sucedido el martirio siendo Consules Decio i Grato, ponen fuera de toda duda, hablarse alli del tiempo del Emperador Decio, i averse de entender los Martirologios assi: porque èste Consulado de Grato i Decio, en que pudieron morir Martires Christianos, fue el año de 254. en que Decio fue la tercera vez Consul en el segundo año de su Imperio, i Grato la segunda vez: como se ponen en las Actas de San Pionio Martir en Metafrastes a 1. de Noviembre, i aprueva el Autor de los Anales Eclesiasticos: porque el año antecedente al primero del Imperio de Decio en que Cassiodoro pone por Consules a Decio i Grato, era en el tiempo de los Filipos Padre i Hijo, en que no huvo persequucion.

CAPITULO VII.

DE LA PERSEQUUCION del Emperador Hadriano.

§. 1. EN el *cap.* 16. refiere por autoridad de Elio Sparciano la peregrinacion del Emperador Hadriano a España: como se movio la Persequucion de su tiempo contra los fieles, que fue mui cruel. *Las crueldades* (dice) *que hicieron en Francia* (los Prefectos, o Presidentes) *sabense por los papeles que vinieron a poder de los Griegos, que embiò San Ireneo: otras de Africa porque las escrivio Tertuliano: las de España no se saben, porque no tuvieron Escritores, i, si los tuvieron hanse perdido de todo punto sus escrituras.* Quando emprendio èsta *Censura* el Despecho de ver amancillada la verdad de nuestras Historias, empecè a sentir que no fuesse Historia Eclesiastica de toda España (la qual tambien dice el Padre Higuera q̃ escrivio) i no solo de Toledo la que entrava en el examen: porque me parecio que en lo que tocava a èsta Ciudad, i no mas, tendriamos testimonios de el Padre Higuera, o por mejor decir de Dextro contra el mismo Dextro: pero entrando mas en el cuerpo della, descubro a cada paso mucho campo en que divertir, i emplear la Censura en cosas que no son de los muros a dentro de Toledo, ni aun de todo su Reino, i Arzobispado, sino mui generales de toda España, o de otros Reinos, i Provincias suyas. Deste genero es lo que tenemos ya en las manos. Quejase de que no ai noticias de los frutos que dio al Cielo nuestra España en la Persequucion de Hadriano, i hace èsta queja, despues que ha leido, i se valè de Dextro, quando se ofrece: luego por buena ilacion se saca que quantos Martires hallamos en su Chronico, i en los demas por estos años del Imperio deste Cesar, son añadidos, i supuestos, i no les ha de valer la immunidad de hallarse con sobrescrito de un Varon tan venerable, para ser tenidos por Santos Martires propios de nuestro Reino. Harè Catalogo de todos para que se vea, quan buen lance hemos echado desta vez, i quan copiosamente responde a la red desta *Censura* el gran mar de las falsedades de Flavio Dextro.

§. 2. *Aulo Altimo Paterno Ciudadano de Toledo convertido alli por San Saturnino, Obispo de Tolosa, i constituido por el mismo en Prelado de Elsacia, que lo fue de Constancia, amado de los Santos Dionisio, i Eugenio, Predicador del Evangelio en Francia, i que padecio martirio en ella.* Dextro hace toda esta relacion en el año 76. i en el año 130. en que refiere su martirio, que es del tiempo de Hadriano; i Juliano en el *Chronico*, *num.* 60. i, *num.* 98. i *Adv.* 273. en donde añadiò a lo dicho que su Patria era Bilbilis (la que lo fue de Marcial) aunque era Ciudadano en Toledo; celebra sus virtu-

des,

des, i afirma que predicò en Francia, i Alemania, i padeciò siendo Emperador Hadriano. Quando el Padre Higuera escrivia la Historia, era natural de Toledo èste Santo Martir, i no Ciudadano solamente. Despues saliò a luz quien todo lo embolviò en tinieblas de falsedad. Ya dejamos advertido arriba quando se ofreciò hablar otra vez deste Santo, lo que decian dèl las tablas de la Iglesia Constancièse, i el *Martirologio Romano*, con nombre de Paterno. I la relacion que se hace dèl en la Vida de San Saturnino. Basta notar aqui que dandole por Martir de Hadriano los nuevos Chronistas; el Padre Higuera no supo ningun Martir deste tiempo que fuesse de Espaòa.

§. 3. *San Pimenio, que en Talavera del Reino de Toledo padeciò varios tormentos por la confesion de la Fè.* Dextro lo pone en el año mismo de 130. Luitprando en los Adversarios 88. i, 89. de la primera impresion: o 103. i, 104. de la segunda de Don Lorenzo Ramirez, dice mas expressamente que muriò Martir el año 16. de Hadriano, 135. de Christo, siendo Consules Hibero i Silano, i Obispo de Toledo Hermolao, que no sè que mas se pudo decir en lo especial que el Padre Higuera ignora. Añade que en tiempo de VVamba Rei Catholico de los Godos, Quirico, Prelado de la misma Iglesia en honor deste Santo erigiò una nueva Silla Episcopal en una Aldea que despues llamaron los Moros Cazalejas, que estava junto al Pueblo Aquis, a quien despues los mismos mudaron el nombre en Talavera. Llamale Martir, i Pontifice. El P. Frai Francisco de Bivar no viò estos dos Adversarios de Luitprando, o dissimulò con ellos, quando escrivia sobre el lugar de Dextro; pues afirma no aver muerto en el martirio San Pimenio, i que no dice otra cosa Dextro. Quiere que sea el mismo San Pimenio, de quien se hizo memoria en el Concilio XII. Toledano. I a la verdad, si Luitprando fuera Autor de alguna fè, bastantemente se assegurava esto, refiriendonos en el *Adversario* 88. *aliàs* 103. la ereccion de la Iglesia Cathedral en Aquis, Pueblo de la Carpetania, de cuya extincion se tratò en aquel Concilio. Pero todo esto se ha de mirar por otra haz, i lo que parece que fue antecedente, ponerlo en el ultimo lugar: i se hallarà que por determinar la duda que hallaron nuestos Historiadores; Ambrosio de Morales *lib.* 12. *cap.* 50. el Señor Garcia de Loaisa en las *Notas* a este Concilio, el Padre Mariana, i otros, acerca de quien fuesse el Santo Pimenio, de que hicieron memoria aquellos Padres, i en cuyo honor se construyò Iglesia Cathedral, a devocion del Rei VVamba; no quiso passar el falso Luitprando por lo que saliò resuelto por algunos destos Varones doctissimos, en favor de Pimenio, Obispo, i Abad Dumiense, que firmò en el Concilio VI. de Toledo celebrado en la Era DCXXVI. pareciendole quizà mui moderno, para hacerle una honra tal, como erigir una Silla nueva de Obispo en memoria suya. I llevado deste pensamiento fabricò un nuevo Pimenio, que los Martirologios no conocen haciendole Martir, i Obispo, i Monge, que a esso miran las palabras de Luitprando, *in Monasterio suo*. No estava deste parecer el Padre Higuera que le formò quando en la *Historia* llegando a los años en que el Rei VVamba erigiò el Obispado nuevo, se conforma con los que dicen que el nombrado por el Concilio, i el dueño desta memoria, es el Abad Dumiense: como en su lugar veremos. Este es un crimen de Religion violada, indigno no solamente de un Varon Religioso, pero aun de qualquiera que tuviere la señal, i nombre de Christiano: pues se ha querido fingir un Santo Martir, a quien se dè culto, i veneracion de tal, no aviendole, dando fundamento, si no a la idolatria formal, pues no se compadece esta con la buena fè, de quien adora, por lo menos a la material; i a la introduccion de un engaño indecentissimo en la prudente sencillez de la Iglesia. Gravissimo delito es el del Sacerdote, que no tiene intencion de consagrar el Cuerpo, i Sangre de Jesu Christo, i muestra al pueblo el vino, i pan, que no consagrò, para que le adoren. Tal es, i del mismo genero, aunque en materia diferente, el que con la autoridad de un Historiador Eclesiastico gravissimo, como lo fue Flavio Dextro en su tiempo, nos quiere vender por Santo, una

quimera que fabricò en su imaginacion, i nos le propone para que le adoremos, como ya anda alistado con los demas del Arzobispado de Toledo, en el libro del Padre Antonio de Quintana-Dueñas. I, aunque me pueden decir, que no se inventò, ni se propuso en los Fastos de la Iglesia nuevo Santo, que antes no huviesse, supuesto que del mismo Concilio XII. de Toledo consta de la santidad de un San Primenio: i aviendo cuerpo de santidad, sobre que se funden las circunstancias fingidas, no se falta a la integridad de la fè, i religion, sino se incurre en otra culpa bien diferente de falsedad en materia Eclesiastica, que de suyo es tan grave: aun no sè como pueda librarse de la primera, i mayor culpa el Autor destas novedades, pues introducida una vez la memoria de un San Pimenio Martir, queda mui a la mano la duda de que pudo ser èste, distinto de San Pimenio Confessor, que celebra el Concilio; i quien fundandose en los titulos tan diversos, diere lugar a èsta duda, podrà rendir veneracion a dos Santos del mismo nombre, no siendo mas que uno; i no seria temeridad, pues en la fè de Flavio Dextro, una vez creido, i admitido su Chronico por legitimo, se fundaria mui bien el martirio del Santo, i tampoco se podria negar al Concilio la legalidad con que devio señalar el titulo propio del Santo que nombrava. I assi el que hizo lugar a èsta duda, dio la ocasion para que el que la tuviesse, venerasse un Santo Martir, diferente del Santo Confessor, i consiguientemente un Santo falso, i quimerico. I quando su animo, i intencion le escuse de aver incurrido en èsta culpa, pues fue solo querer hacer uno mismo el Santo que celebran los Padres del Concilio, i el Martir que introduce; siempre queda mui indiciado de sospechoso en la Religion quien mezcla en la verdad de las tradiciones, i memorias Eclesiasticas, de proposito, circunstancias, que no huvo. I si la falsedad en lo humano es tan grave, i aborrecida; què serà en lo sagrado? Por cierto burla, i desprecio es que hace de la sinceridad, i piedad de nuestra Religion, quien tan poco respeto tiene a la verdad, que la quiere embolver con mentiras, que la desacrediten: dando ocasion con esto a los enemigos de la Iglesia, para que burlen con algun fundamento, de nuestras Historias, viendo como se introducen las fabulosas en el credito, i lugar de las verdaderas. I si fuesse, como creo, San Pimenio el Obispo Dumiense, a quien mirò la alabanza del Concilio, i cuyo cuerpo se dice alli estar guardado en la Iglesia de aquel Pueblo, còmo le puede dar satisfacion el Inventor deste Martir a aquel Veneble Abad, i Obispo, a quien ha usurpado en nombre de Santidad, que le avia dado el Concilio segun la verisimil congetura de nuestros Historiadores?

§. 4. *Diez mil Martires crucificados en el Monte Ararath de Armenia, siendo su Maestro, i compañero en el martirio San Hermolao, Arzobispo de Toledo, el qual avia convertido, i bautizado la mayor parte dellos en España de donde eran naturales.* Dicenlo Dextro en el año 134. Marco Maximo en un *Apendice* que añadiò a su Chronico: Luitprando, *Adversario* 104. Julian Perez en el Chronico *num.* 54. i, 61. i en el *Adverss.* 18. Con que no le falta nada a la mentira para su calificacion, pues deponen todos los quatro complices de la falsedad, por ella. I aunque sea mezclar burlas en negocio tan grave, se le puede aplicar lo que un grande ingenio de nuestra edad, de extremada agudeza, i gracia, dijo viendo un corro de hombres de mui poca verdad, que la mentira que salieste decretada por todos ellos, seria mentira de fè. La Historia destos Martires ya la defendiò con egemplos, i con autoridad el doctisimo Escritor de los *Anales Eclesiasticos* en las Notas que hizo al Martirologio Romano al dia 22. de Junio, en el qual se hace memoria dellos. Lo que añadieron los Chronicos modernos fue la mencion de Hermolao, Arzobispo de Toledo, i aver sido de España, grande, o el mayor numero de aquellos Martires. Hallò el Padre Higuera en un Breviario antiguo de la Iglesia de Palencia las Actas de èste martirio: que son las que trae el Padre Bivar en su comprobacion. En ellas ai memoria de que los bautizò, i padeciò con ellos un Arzobis-

biſpo llamado Hermolao. Sobre eſte fundamento cargò la maquina, de hacerle de Toledo, i los Martires naturales de Eſpaña: ſiendo aſsi que en el Catalogo que ſigue el Padre Higuera en èſta Hiſtoria de los Prelados deſta Igleſia, no ai mencion de tal Hermolao: ni le pone en el lugar que Juliano le ſeñala en el referido *num.* 61. de ſu *Chronico*, que es entre Honorato, i Pelagio: como advertiremos quando llegue la Hiſtoria a dar ſuceſor a Honorato, donde traeremos ſus miſmas palabras, i las de la Hiſtoria de Toledo para que ſe confieran entre sì. Eſte ſuceſo por del tiempo de Hadriano nos le eſcrive el falſo Dextro, pues le ſeñala el año 134. en que imperava. Còmo pues teniendo tal Maeſtro de la Hiſtoria en ſus manos el Padre Higuera, dice que los Martires Eſpañoles, que padecieron en èſta perſequucion, *no ſe ſaben, porque no tuvieron Eſcritores, o, ſi los tuvieron, ſe han perdido de todo punto ſus Eſcrituras?*

§. 5. Prometimos tratar èſte punto de los diez mil Martires en el *Caracteriſmo* que toca a los Arzobiſpos de Toledo quando llegamos a los Santos Griegos en el cap. XII. ſect. 17. Las Actas del martirio deſtos diez mil Martires ſe hallan en Laurencio Surio en el dia 22. de Junio, i en Mombricio *tomo* 1. *fol.* 214. mas breves. Haſtèo tiene un reſumen dellas *ex Joanne Maldonato*. Son traducidas del Griego por Anaſtaſio Bibliothecario, como ſe dice en el principio deſtas miſmas Actas, i reconoce el Cardenal Baronio en las *Notas* del *Martirologio* en el miſmo dia. No tenèmos otro inſtrumento de ſaber el ſuceſo deſte martirio ſino ellas: i aunque a algunos ha parecido que van mezcladas alli algunas circunſtancias poco veriſimiles, por la mayor parte las reconocen como ciertas, i autenticas los que han eſcrito con examen, i juicio en nueſtra Hiſtoria Eccleſiaſtica. Brevemente advertiremos en lo que ſe deſvian de ſu relacion nueſtros *Chronicos* nuevos: i en què ſe fundan algunas ſupoſiciones que hacen, notando de camino algunos deſcuidos del artifice, en que quiſo Dios que dejaſſe eſtampadas las huellas, por donde entrò a colocar la mentira en el ſagrario de la verdad. Deſtos es el aver errado el nombre de uno deſtos Martires engañado con ſu ignorancia. Dicen las Actas. *Nomina autem propria Sanctorum Martyrum in eorum turma magis inſignium, quæ apud Latinos reperiuntur ſunt hæc. Acathius in exercitu eorum Primicerius, Heliades Dux, Carcerius Campiductor, Pharecritus Capitaneus, Speucippus Comes magnus, Theodorus Magiſter militum ſuper mille, Braconarius miles multùm inſignis, Marcus quoque & Alexander milites valde potentes.* I añade. *His quoque jungunt quidam Hermolaum Epiſcopum, qui ſi interfuerit, præſumendum quòd non ſine Presbyteris, Clericis, & Miniſtris, &c.* Eſta es la noticia que ai en las Actas, del Obiſpo Hermolao, la qual no creo yo que es del texto Griego que hizo Latino Anaſtaſio Bibliothecario: ſino lo que añadiò el que las formò de la ultima mano, ſegun dice en la miſma cabeza deſtas que ſe leen en Surio, aſsi. *Ea tamen tranſlatio quam Anaſtaſius Bibliothecarius Sedis Apoſtolicæ e Græco, ut fertur, in Latinum fecit, videtur eſſe in ſtylo clarior, & in veritate ſolidior: quam & ſubſequens imitatur præcipue poſitio, aliis tamen etiam veriſimilibus non ex toto rejectis.* I aſsi èſta mencion de Hermolao en las Actas de Mombricio, que parecen mas ſencillas, ſon la introduccion del Griego. I de qualquiera que ſea, no hacen mas mencion de Hermolao. El yerro bien ridiculo del Autor deſtos Chronicos, es el que hizo cometer a Marco Maximo, en llamar *Primicerio* por nombre propio a uno de los Capitanes deſta milicia, ſiendo nombre de dignidad en ella, que las Actas atribuyen a Acathio, o como decimos en Eſpaña Acacio. Dice Maximo al fin de ſu Chronico. *Celeberrima eſt in Hiſpaniis memoria X. mille militum MM. in Ararath paſſorum, Magiſtro, & ſocio Hermolao, Toletano Archiepiſcopo, qui eos imbuit in fide, & animavit. Erant iſti Sancti milites majori ex parte Hiſpani, quorum Dux Heliodas, & præcipue milites cum Duce Agathius, & Primicerius.* El que de propoſito quiere errar, es caſtigado en que yerra tambien quando menos quiſiera. Primicerius, o πρωτοκειριος en Griego, es vocablo de la edad inferior del Imperio Romano quando empezava a declinar: i aplicavaſe en qualquiera eſ-

tado a aquel que era superior, i iva delante a los demas de su classe, i orden. Suidas πριμικηρια ὁ πρωτος ταξεως ἢ τυχσεως. *Primus cujuscumque ordinis.* Moscophulus. πριμικειρια αρχωυτις. *Primicerius primus, aut princeps quisque.* En el Codice de Justiniano el *tit.* 7. *del lib.* 12. es *De Primicerio, & Secundicerio, & Notariis.* Lo mas comun era hablar assi de los que eran primeros en los oficios, i funciones politicas: i assi decian *Primicerius Notariorum, domesticorum Protectorum, &c.* como en la *l.*2. del titulo referido, i en la *lei* 2. *i ult. del tit. de Domesticis, & Protectoribus* en el mismo *lib.* 12. Contribuyen con otros muchos egemplos quantos escrivieron Lexicos del Derecho: i Casiodoro habla deste oficio como Domestico del Palacio en las *Epistolas* 7. del *lib.* 6. i, 11. del *lib.* 10. Notanlo Baronio a 19. de Mayo, Gretsero *ad Codinum lib.* 1. *cap.* 11. Cujacio *ad Tit.* 7. *lib.* 12. *Codicis.* Pedro Gregorio *lib.* 15. *Syntagm. cap.* 22. Vossio de *vitiis sermonis*, Bulengero, VVolfango Lassio, i otros muchos. Ai tambien Oficio Eclesiastico de *Primicerio*, de quien hizo mencion San Isidoro en una Epistola a Ludifredo, referido en el *cap. perlectis* de la *Distincion* 25. *del Decreto*, i en el *cap. unico De Officio Primicerii, en las Decretales.* Pero ai egemplos tambien deste mismo nombre usado en la milicia. En las Actas de San Mauricio, i sus compañeros de la legion Thebea, que escrivio Euquerio Obispo de Lyon dice. *Erat in eadem legione Primicerius Mauritius, & Signifer Exuperius, &c.* Anastasio Bibliothecario en la vida del Papa Constantino. *Mittens quippe Justinianus Imp. Theodorum Patricium; & primum exercitus Insulæ Siciliæ cum classe navium, &c.* donde otra leccion tiene. *Primicerium exercitus.* Vegetius pro omnibus. *lib.* 2. *de re milit. cap.* 21. *Ideo Primipili Centurio, postquam in Orbem omnes cohortes per diversas administraverit scholas in prima cohorte ad hanc pervenit palmam, in qua ex omni legione infinita commoda consequitur. Sicut Primicerius in Officio Præfectorum Prætorio ad honestum quæstuosumque militiæ pervenit gradum, &c.* Primicerio de aquella milicia pues se dice *Acathio*, porque era el Caudillo de todos: i Maximo por no errar una vez sola hace Caudillo, o Capitan de los demas a *Heliodas*, i soldados principales, pero de inferior orden, a *Acacio*, o *Agatio* (segun le llama) i a *Primicerio.*

§. 6. Dice mas Dextro, i Juliano, que Hermolao Prelado de Toledo aviendo convertido, i enseñado en España la fè verdadera a la mayor parte de aquellos dichosos Soldados de Jesu Christo, los siguiò a la expedicion militar hasta Armenia, i despues acompañò en el martirio. Esto no puede caber con la relacion de las Actas: porque dicen, que haciendo guerra el Emperador Hadriano a los Eufratenses del Asia, i llegando a vista de los enemigos el egercito Romano, se perdiò de animo una parte destos, i tomaron la fuga; quedando solos nueve mil dellos al oposito del enemigo: los quales queriendo sacrificar a sus falsos Dioses para que les librasse del poder de sus contrarios, fueron amonestados por un Angel que se les puso delante en forma visible de hombre que no lo hiciessen: antes adorassen al Dios verdadero, que les daria victoria. Desapareciendose el Angel, i movidos todos con superior fuerza, i luz del Cielo reconocieron por Dios al de los Christianos, i hicieron profesion de tales: i aviendo alcanzado la vitoria de sus enemigos, tuvieron que entrar despues en batalla mas sangrienta con los mismos Romanos, en el Monte Ararath de Armenia a donde se retiraron. Porque Hadriano teniendo aviso de su conversion, los fue a buscar con mayor numero de gente, i los hizo poner en cruces despues de averles hecho padecer fieros tormentos, i heridas, en que acabaron felizmente en compañia de otros mil de sus mismos perseguidores, que por seguirles en la confesion de la fè de Christo padecieron igualmente. I nota el Historiador que con la sangre que les salia del pecho alanceado recogida en las manos se bañaron todas las cabezas pidiendo a Dios admitiesse aquel bautismo de sangre, pues no avian alcanzado el del agua. Supuesto lo dicho, falso es decir que Hermolao bautizò, i instruyò en la fè a la mayor parte dellos en España; pues se dice que se convirtieron a las voces

ces del Angel, i se bautizaron ellos mismos con su sangre. El Padre Bivar cita un Breviario que llama Palatino (deve de ser Palentino) en que dice que hallò las verdaderas Actas destos Martires. Como si se pudiessen llamar Actas enteras la recapitulacion que se suele hacer de ellas para los Breviarios, que es tan breve, como aquella que nos diò alli el Padre Bivar. I assi no es mucho que en ella no se muestren algunas de las circunstancias que en las Actas dilatadas, i llenas, se refieren. Todo lo que dice aquel Breviario Palentino es mui conforme con la Relacion entera de las Actas: solo difiere dellas, i aun las contradice aquella clausula. *Inter quos passus est Hermolaus Archiepiscopus, qui eos baptizaverat.* Ya vimos lo que dicen las Actas del Obispo Hermolao. Yo ni le niego al Padre Bivar la fè que merece: ni en materias de controversia en que entrò tan empeñado a defender a Dextro, ignoro la que se le deve dar. I quando fuesse cierto que se lee assi en aquel Breviario; no por esso ha de ser cierto que passasse assi. Ni ai porque estrañe el Padre Bivar la circunstancia de averlos revocado de aquel intento de sacrificar a sus Idolos un Angel, i mostradoles el conocimiento del verdadero Dios, apareciendoles despues otra vez a confortarlos i guiarlos al lugar del martirio. Quien ignora que Dios se vale del ministerio de los Angeles para la enseñanza, i guia de los hombres? Esto sin duda le pareciò inverisimil al Padre Bivar: porque el Angel le quitava el merito, i el oficio al Obispo Hermolao. El nombre de *Arzobispo* en la sencillez de aquellas relaciones de la primitiva Iglesia, me parece muy estraño, quando en los Concilios apenas se oye, i en las demas memorias de aquel tiempo. Ni pudo mudarle despues el que formò el Breviario, haciendo de *Obispo* (como se lecrìa sin duda en las Actas) *Arzobispo* a Hermolao: porque estuvo encubierto que lo fuesse, i que lo fuesse de Toledo, a todos los antiguos Españoles: solamente supieron quatro hombres en España, que produjo a luz en nuestros dias el Padre Higuera, Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, i estos lo tuvieron tan secreto, que a ninguno lo digeron sino al mismo Padre. De donde pues pudo saberlo el que formò el Breviario Palentino? Otro de los que procuraron esforzar esta noticia nueva de la predicacion, i jornada del Arzobispo de Toledo Hermolao, sirviendo al argumento que escrivia, fue el Padre Antonio de Quintana-Dueñas en los *Santos de Toledo*, en el *cap. 29. de la fundacion, Progressos, i Excelencias de su Iglesia.* Este Padre aviendo traido las palabras del Breviario de que dio noticia el Padre Bivar, con la mencion del Arzobispo Hermolao, añade que las mismas palabras se hallan en el *Martirologio* intitulado *Viola*, o *Registrum Sanctorum*, impresso en Aragontinas el año de 1487. Tambien quisiera verle: porque de muchas experiencias he aprendido a no fiar de otros ojos, lo que ha de determinar el propio juicio: i pudo ser que se afirmasse esto con menos certeza, como se errò el nombre del lugar de la impresion de aquel libro, poniendo *Aragontinas* quizà por *Argentina*, o cosa semejante, lo que mucho se deviera estrañar es, que aviendo llegado a España la memoria destos Santos Martires, i celebrandose en sus Iglesias fiesta a San Acacio su Caudillo, cuyo oficio dice el Padre Quintana-Dueñas que se halla en muchos Breviaros que trae, en todos ellos, falte la memoria de San Hermolao, excepto en aquel de Palencia: i en èste, como en los demas se desea la noticia de aver sido aquel Martir, Prelado de Toledo. Tanto secreto guardaron estos quatro Autores, i Escritores famosos de las excelencias de España, i los dos ultimos, hijos de la Santa Iglesia de Toledo, que con ser noticias singulares, i exquisitas, no instruyeron a los Prelados, i Capitulo de aquella Iglesia, de como devian venerar por Martir suyo, i por Pastor, i Padre suyo a este Santo? I si lo monstraron assi, o ellos lo aprendieron de la comun tradicion que avia entonces; còmo se perdiò de tal suerte, i borrò de las memorias de los hombres, i de los regìstros de aquella Iglesia, la deste Santo Martir, i Arzobispo della? Pues bien sabida fue en España, si huviessemos de creer a estos Autores. Dextro la dejò escrita el año de 440. Marco

co Maximo la confirmò cerca de los años 615. Luitprando la repitiò por los años de 960. i Juliano bolviò a refreſcarla en los años de 1130. I no ſolo memoria como quiera, ſino Reliquias de Hermolao quieren que tuvieſſe Toledo, traidas de Armenia, i recibidas en eſta Ciudad por el Arzobiſpo Audencio el año de 396. como eſcrive Juliano en èl. Ignorar èſta honra, i theſoro ſuyo la Santa Igleſia de Toledo, no pudo; i puede no creer a quien falſamente le atribuye lo que ni tuvo, ni le toca, deſpreciando eſtos vanos honores, que no aumentan ſu riqueza, antes pudieran deſdorar ſu gravedad admitidos.

§. 7. *Santa Marina o Margarita en Amfiloquio, eſto es, Orenſe de Galicia, i en el miſmo Lugar Santa VVilgefortis, o Librada, &c.* Dextro en el año 138. *num.* 5. 6. i, 7. Ya digimos deſtas Santas nueve hermanas lo que ſe ofreciò en ſu lugar: agora baſtanos aver traido ſu memoria entre los Martires Eſpañoles *que no ſe ſaben: porque no tuvieron Eſcritores, o ſi los tuvieron, ſe han perdido de todo punto ſus Eſcrituras*: como dice el Padre Higuera en ſu queja.

§. 8. La qual comprehende tambien a otros que con igual falſedad ſe nos atribuyen por Juliano: tal es el que ſe ſigue.

§. 9. *En el Convento Juridico, o Diſtrito de la Chancilleria de Aſtorga, en el Pueblo Senon, hoi Zamora, la Santa Virgen, i Martir, Columba, que fue atormentada con fuego, i ultimamente degollada, bolò ſu alma al Cielo: de quien tomò nombre una Aldea vecina llamada Santa Columba.* Juliano *num.* 59. Ai en èſte ſitio un Lugar llamado Santa Coloma: i el Inventor de Juliano le quiſo hallar el origen a èſta denominacion, aunque fueſſe a tanta coſta, como mover una verdad conſtante de ſu aſiento, que eſtrivando en ſu miſmo peſo, i en la autoridad de todos los Martirologios, burla de la pretenſion, i oſadia deſte falſo Taumaturgo, i a todos mueſtra el verdadero deſengaño de ſu temeridad. En el ultimo dia de Deciembre ai memoria de Santa Columba en la Ciudad Senonenſe. Beda. *Senonis Sanctæ Columbæ Virginis ſub Aureliano Imperatore, quæ ſuperato igne gladio ceſa eſt.* I proſigue. *Item Senonis Beatorum Sabini, & Potentiani, qui a BB. Apoſtolis ad prædicandum directi præfatam Urbem martyrii ſui confeſsione illuſtrem fecerunt.* En Compendio dice lo miſmo Rabano. Adon muda ſolamente en que *Senonis*, dice *Apud Senonas.* I lo miſmo tiene Uſuardo. De los quales traſladò el Romano, i los modernos. En el Breviario Mozarabe ai un himno deſta Santa, que viò el Cardenal Baronio. Pedro Equilino en el *lib.* 2. *cap.* 24. dice algunas circunſtancias del martirio, i todos conteſtan, i hacen una prueva irrefragable contra el falſo Juliano: ſupueſto que la Ciudad Senonenſe, o los Pueblos Senones que dieron nombre a la Ciudad ſu Cabeza, que hoi es *Sens*, en la Provincia de Champaña del Reino de Francia, es conocida de todos los Geografos, i de Julio Ceſar, i de quantas memorias duran de la Igleſia de Francia en Concilios, Epiſtolas, i Hiſtorias: Ciudad Metropolitana que tiene ſufraganeas otras muchas, i entre ellas la de Paris. Por el contrario Zamora en la mejor opinion es la antigua *Seutica*, de que en la Eſpaña Tarraconenſe hizo mencion como Ciudad de los Pueblos Vaceos el Principe de los Geografos Tolomeo, i convienen en ſer la moderna *Zamora*, Florian Docampo, que nacio alli, en el *lib.* 3. *c.* 41. Ambroſio Morales *lib.* 12. *cap.* 50. el Padre Mariana *lib.* 6. *cap.* 10. el Maeſtro Alvar Gomez en la *vida del Cardenal Gimenez*, *lib.* 3. i todos. Solo en la opinion del falſo Juliano ſe llamò Zamora, *Senones*, o *Zenon*: porque aſsi lo dice tambien en el *Adverſ.* 382. que pertenece a èſta Santa Columba. *S. Julianus* (ut creditur) *duas Columbas, alteram paſſam apud Margelizam, alteram in Aſturicenſi Conventu prope Senonas, nunc Zamoram Oppidum, uno ſacro conjunxit himno, Senonenſem ab illis verbis, ignes gemellos ſeculi.* Da a entender el himno que digimos ſe lee en el Breviario Mozarabe. De la una dellas, que es la de Margeliza, hace memoria en el Chronico *num.* 80. *Floruerunt cum Quiteria ſub Hadriano Toletanorum Regulo Columba Virgo, Martialis & ſimplicius Antiſtites.* I quizà en el *num.* 81. ſiguiente donde dice que San Paterno padeciò en el Lugar que llama

Se-

Senonis a 12. de Noviembre, quiere que sea no de Zamora: porque si assi no fuesse sino de Francia en la opinion de Juliano (como a la verdad lo es, i hacen del memoria los Martirologios en esse dia) a què proposito haria mencion dèl, quien hizo argumento de referir los Santos de España solamente.

§. 10. Pero veamos el Himno como conviene con lo que Juliano le atribuye. Dice assi.

Nardus Columbæ floruit,
Liguſtra flagrant oculi
Fulcite lætam floribus
Stipate malis Virginem.
Hæc Regis apta amplexibus
Et (*a*) oſculis gratiſsima
Chriſto Fidem quam ſponderat,
Cruoris ara conſecrat.
Ignes gemellos ſæculi
Stravit, ſubegit, diſpulit,
Flammam petulantem Barbari,
Focoſque admotos ſibi
Cum in lupanar poſita
Intrantes (*b*) ad ſe luridam
Libidinem compeſcuit,
Seſeque flammis exurit.
Sic liberata ab ignibus
Locis retractam ſcenicis
Mucrone ſtricto plectitur
Nuptura cœlo adſiſcitur.
Cui vox ab aſtris reſonans,
Veni, Columba, perſonat.
Tu vocibus noſtris favens
Fac nos polorum compotes.
Preſta, Pater piiſsime,
Patriſque compar unice
Cum Spiritu Paraclyto
Regnans per omne ſæculum. Amen.

§. 11. No puede dudarse que Juliano, o por decir mejor, el que formò a Juliano, hablò desta Virgen, i Martir, Columba, que celebra la Iglesia por Martir Senonense a 31. de Deciembre, pues las señas que dà del lugar lo dicen. Ni puede dudarse tampoco, que la que celebrò la Iglesia de España, fue èsta misma: pues quando no lo confesasse el propio Juliano, el dia, i las circunstancias del martirio que se refieren en la Missa propia que tiene en el Missal Gothico, i en el Oficio propio que tiene en el Breviario, parte del qual es el himno referido, todo conviene con lo que dicen de la Senonense. Sus Actas en el Equilino *lib.* 2. *cap.* 24. lo hacen manifiesto. Supuesto esto, qual mayor absurdo pudo imaginar el falso Juliano, que atribuir al Autor del himno lo que ni penso, ni cabe en èl, aunque lo quiera mirar alguno con el antojo de la pasion mas ciega? La Santa Virgen puesta en el Lupanar, o casa publica, fue defendida por una Osa del impetu de un mancebo sensual, que acometiò a profanar su pureza: i aviendose librado deste primer fuego, escapò tambien milagrosamente del segundo, que el Emperador mandò poner en aquella casa. Esto quieren decir los versos

Ignes gemellos ſæculi
Stravit, ſubegit, diſpulit
Flammam petulantem Barbari,
Focoſque admotos ſibi.

§. 12. Ai aqui o en los que se siguen señal alguna de aver mudado sugeto el Autor del Himno, o de inculcar la memoria de dos Columbas? I còmo podrà escusar el falso Juliano el aver puesto en estos años de la persequucion de Hadriano èsta Santa Martir: quando los Martirologios confirman que la hizo martirizar Aureliano? Assi el de Beda, el de Rabano, el Romano comun, i Pedro Equilino. En todo el Oficio desta Santa, Missa, i rezado no se dà la menor seña del lugar de donde fue martir: i la razon general de celebrarla con Oficio propio la Iglesia de España, no puede hacer argumento contra la verdad del martirio en Francia: supuesto que (como ya hemos en otras ocasiones advertido) tienen en èste nuestro rezado antiguo Oficios propios muchos Santos, i Santas que no fueron de España.

§. 13. En la Ciudad de Cordova en la Persequucion de los Reyes Moros Abderragmen, i Mahomad, padeciò martirio Santa Columba: cuyo cuerpo dice el Padre Frai Juan de Marieta en el *lib.* 4. *cap.* 25. (en el qual, i en los tres antecedentes hablò desta Santa trasladando a San Eulogio su propio Coronista) se guarda en el Priorato de Santa Columba, que lo es del Real Monasterio de Santa Maria de Nagera: i que su cabeza està en el dicho Real Monasterio. Advierte mas, que la Santa Iglesia de Burgos tiene una

(*a*) Mejor, *oculis.* (*b*) Mejor, *intrantis.*

una Dignidad con titulo de *Abad de Santa Coloma*, i otras con el miſmo titulo la de Siguenza, alterando el propio nombre de *Columba* en *Coloma*: i mucho mas en Portugal, Galicia, i Aſturias, donde dicen *Comba*: i que cerca de Benavènte ai un Monaſterio de Monjas con advocacion deſta Santa, i muchas hermitas en otros Lugares principales de Eſpaña. Reconoce Marieta la devocion general con la Santa: i cree que es la de Cordova la que en todos eſtos ſitios, i Templos referidos es venerada. No deve de ſer aſsi: pueſto que el Oficio Iſidoriano haciendo memoria de Santa Columba, i dandole fieſta i Oficio propio, le acomoda las Actas de la Franceſa, Senonenſe. I aſsi deve entenderſe, que èſta es la que alcanzò mas celebridad en lo antiguo: porque quizà llegaron a Eſpaña algunas Reliquias ſuyas: i con eſſo puede mui bien concurrir que la Santa Martir de Cordova eſtè en Nagera, i ſu Priorato, i que alli ſe celebre por eſtar alli ſu cuerpo, llevado deſde Cordova; pues no leemos que ſe guarda en aquella Ciudad, ni en otra parte.

§. 14. *En Medellin San Euſebio Palatino, i otros nueve Martires.* Los Martirologios todos ponen èſta memoria, ſin nombrar el lugar del martirio, a cinco de Marzo. Solo el Protonotario Pedro Galeſinio expresò que en Antioquia: que para mi, i para todos los que tuvieren buen ſentir, tiene mas autoridad que el falſo Dexto: i no falta fundamento en los Martirologios miſmos para lo que dice el Galeſinio.

§. 15. *En Barcelona San Fileto, Senador, ſu muger Leda con ſus hijos, i otros cinquenta i cinco Martires.* El Martirologio Romano a 27. de Marzo hace comemoracion de San Fileto Senador, de Lydia ſu muger, i Macedon, i Theoprepis ſus hijos, que padecieron con Amfiloquio Capitan, i Cronidas Commentarienſe. Lo miſmo el Menologio de los Griegos. I aunque ambos buelven a poner a San Fileto, i Compañeros en el dia ſiguiente; eſto puedeſe eſcuſar, conque parte dellos murieron el uno, i parte en el otro dia. Pero los nombres todos ſon Griegos. I eſto con traerlos el Menologio, aſeguran que fueron los Santos Martires de aquella nacion, i no de Eſpaña, como ſe finge.

§. 16. *En Hueſcar de Andalucia San Theodoro, i Filipo Martires.* Eſta nota ſe halla en el Dextro de primera edicion que imprimiò el Padre Calderon: i por yerro ſe dejò de poner en la del Padre Bivar; ſiendo aſsi que hace Commentario a eſte lugar, como ſi ſe huvieſſe impreſſo. El Menologio pone a San Theodoro, i ſu madre Filipa, Martires, en el Pueblo llamado Perga. I ſiendo èſte Lugar conocido en lo Mediterraneo de Pamfilia, Provincia de Aſia; no ſe deve eſtrañar en el Romano, que ſe lea hoi declarada la memoria deſtos Martires a 20. de Setiembre aſsi: *En Perga de Pamfilia.* Harto mas deve eſtrañarſe que contra la autoridad deſtos libros ſe quiera hacer *Perga, Oſca.* El Padre Bivar hablando otra vez deſtos Martires en las *Addiciones* de Braulio a Maximo *pag.* 76. quiere que el Lugar donde padecieron, ſea otra *Oſca* en lo Occidental de la Betica: pero deſte ſentimiento hablaremos en otro lugar: pues a los Martires tanto toca la una, como la otra.

§. 17. *Santa Marina, o Santa Margarita en Amfiloquio, eſto es, Orenſe de Galicia, i en el miſmo Lugar San VVilgefortis, o Librada hija de Catelio, Principe de los Luſitaños. En Obobriga de la miſma Provincia de Galicia S. Eufemia, Virgen, i Martir.* Dextro en el año 138. *num.* 5. 6. 7. Ya digimos deſtas Santas nueve hermanas lo que ſe ofrecia: agora bàſtanos aver traido ſu memoria entre los Martires Eſpañoles *que no ſe ſaben, porque no tuvieron Eſcritores, o ſi los tuvieron ſe han perdido de todo punto ſus Eſcrituras.* I de todos ellos, i de que padecieron en tiempo de Hadriano, ſegun ſe halla en el nuevo Dextro, no avia noticia en el Dextro que tuvo el Padre Higuera, pues ſe queja en la forma que hemos repetido.

*** *** ***

*** ***

***

CAPITULO VIII.

DE LA VENIDA DE MARco el Herege a Eſpaña. Martirio de San Dioniſio, i de San Eugenio en Francia.

§. 1 EN el año 126. proſiguiendo el miſmo *cap.* 16. pone el Padre Higuera la venida de Marco Herege. *Deſtos* (dice) *era el malvado Herege Marco, dicipulo de Baſilides, que prometiendo libertad, i con titulo de ſantidad aparente vino deſde Aſia pervirtiendo el mundo haſta llegar a Francia, i de alli venir a Eſpaña, que la dejò inficionada de ſus Heregias abominables. En eſte tiempo pone ſu venida el Maeſtro Ambroſio de Morales, i parece la pone San Geronimo, el qual en la carta que eſcrive a Theodora, muger de Lucinio Betico, afirma aver venido quando San Ireneo eſcrivia contra èl, i aver eſcrito cerca de 300. años antes: i aunque ſe eſcrivieſſe la carta año de 420. cerca de la muerte de San Geronimo, i el cerca de 300. ſean algo mas de los 300. cinco, o ſeis, vienen a quedar, quitados 306. de 420. que paſsò la venida año de 126. o por alli. Bien veo que èſte texto es mui enmendado, i que ponen la Eſcritura de San Ireneo mas de 50. años adelante. Lo que yo creo, que ſe comenzò parte del libro por èſte tiempo, i acabò mui adelante, por razones que ai para ello, que fuerzan. A lo menos del claro, i manifieſto teſtimonio de San Geronimo queda dicho. I pudo ſer eſtuvieſſe mas de 40. años en Eſpaña, i Francia èſte malvado Herege para hacer las celadas que en eſtas Provincias hizo, &c.* Pone luego las palabras, i pintura que hace dèl, San Ireneo, i otras de San Geronimo en la carta dicha eſcrita a Theodora, muger de Lucinio: que ambos Santos dicen que el Herege hizo mucho daño i eſcandalo en Eſpaña. I proſiguiendo, *llegò* (dice) *èſte malvado Herege a eſte Reino de Toledo: i como dice Juliano, malamente le echaron deſta Ciudad. No dice quien. Mas bien ſe deja ver haria reſiſtencia nueſtro Santo Paſtor Eugenio.* El lugar que ſe cita de Juliano es eſte. *Marcus Hereticus, Pater Gnoſticorum, Toleto, ignominiter pellitur.* Pero hallaſe en el Chronico deſpues del año 109. i antes del 118. que ya no ajuſta en todo con lo que atribuye a Juliano la Hiſtoria de Toledo. Pero ſi huvieſſe lugar de Flavio Dextro, que habla deſta venida, i con circunſtàcias notables, i con la noticia del tiempo en que fue, razon tendrè Yo de penſar, que ſe hizo deſpues que èſta *Hiſtoria*; pues trayendoſe otros Autores, i entre ellos Juliano, tan inferior en edad, no ſe traen èſtas palabras, que ſe hallan en ſu *Chronico* el año 169. *Marcus Hæreticus Hiſpanias petit: præmoniti vero Hiſpani a Petro, Epiſtola 2. & ſæpius a Paulo, cum Carpetaniam adiit, Toleto pulſus: volenſque Valentiam Luſitanorum corrumpere, in ea Provincia male tractatus nonnullas mulierculas corrupit, ab aliis vero irridetur.* Aquì vemos confirmada la congetura que apuntò el Padre Higuera, de que Marco deviò de andar por èſtas partes de Eſpaña, i Francia mas de 40. años. I aſsi la entrada ponela, con San Geronimo cerca del año de 126. I la ſalida con Dextro el año 169. que ſon 43. años de intervalo. O dà a entender que fue ſu venida en eſte tiempo, i no antes; como tambien dijo, que ſe creìa ſer de tiempo mas vecino aquel teſtimonio de San Ireneo. I pregunto Yo: còmo concuerda el decir que Eugenio fue quien le expeliò de Toledo, i poner ſu Dextro èſte ſuceſo tantos años deſpues de la muerte de San Eugenio, quando eſtava en la Silla Patruino?

§. 2. De San Eugenio, quando dejò a Toledo, i a Eſpaña, i ſe fue a ver, i conſolar con ſu Maeſtro San Dioniſio en Francia, dice aſsi. *Fue predicando por Eſpaña, i entrando en Francia hizo el miſmo oficio haſta llegar a Toloſa; donde dice Primo Cabilonenſe, que predicò eſte Santiſsimo Paſtor: i por hallar ya muerto a San Saturnino, hizo por algun tiempo las obras de ſu Prelado: i por eſſo, dice eſte Autor, le tienen alli por ſu ſegundo Paſtor, al modo que ſe llamavan Obiſpos, o Prelados en aquel tiempo, los que por algun eſpacio predicavan en algunas Igleſias.* Ya vimos a Primo Cabilonenſe Autor moderno de ..... años de edad, citado por unico teſtigo deſta predicacion. Conque ſe conoce de falſo, i ſupueſto en lugar de Dextro, que le eſcrive, i no-

ta la persuasion, o credito, que en Tolosa tienen de aver sido Prelado suyo èste Santo despues de San Saturnino, en el año 130. i el de Juliano en el *num.* 56.

§. 3. El martirio de San Dionisio, Apostol de Francia, tiene su lugar en el *capitulo* 17. desta *Historia*. Trae su Autor las varias opiniones que ai sobre el tiempo en que padeciò: que unos dicen fue en la persequucion de Domiciano, otros en la de Trajano, otros en la de Hadriano: i conformase con èsta ultima por la autoridad de Beda en su Martirologio, *Autor* (dice) *de mas de* 900. *años*, de Adon en el suyo, que cita a Aristides, i del Cardenal Cesar Baronio en el 2. *tomo* de sus *Anales*: i que la diferencia de Hadriano a Trajano se puede componer con advertir que Hadriano se llamò Trajano tambien. Dextro es Autor, no de 900. años, sino de 1200. i no se cita en confirmacion desta sentencia: siendo assi que refiere en el año 130. que es del Imperio de Hadriano la jornada de San Eugenio a Francia en busca de San Dionisio: i que quando llegò, le hallò ya muerto. I porque se vea la advertencia con que se hicieron estas memorias, he notado que el Emperador se llama en èsta, *Trajano Hadriano*, a quien siempre llama Hadriano solamente: i fue a mi parecer por fundar la escusa de la equivocacion que avia advertido en esta *Historia*. I el Arcipreste Juliano en el Chronico, *num.* 56. señala el martirio de S. Eugenio un mes despues que le padecio su Maestro Dionisio. Que hace mucho para conocer el tiempo, que anda el Padre Higuera examinando en èsta Historia, tan contraria, i opuesta a la legalidad (que se quiere persuadir) destos Chronicos. I porque se vea, que ni aun èste lugar de Juliano se vio entonces, traerè las palabras de nuestro Autor: para que se confieran con lo que èl dice. *Juliano dice que llegò San Marcelo* (son sus palabras en este mismo capitulo) *Eugenio el año* 130. *que viene con lo dicho; porque a lo que se dà a entender en su vida, muriò poco antes que èl, San Dionisio.* Juliano, el que hoi traemos en las manos (ojala no fuesse para crerle, sino para conocerle) en la cuenta marginal de los años refiere la Jornada de San Eugenio el año 118. i no el de 130. como dice el Padre Higuera. Dextro es el que la puso en el año 130. Bien que antes en el *num.* 27. la avia puesto el año de 130. porque ni consigo mismo quiere andar concertado. Estas confusiones, i diferencias aun contra Autores mas aprobados que estos hacen mucha sospecha.

§. 4. Despues se añade la autoridad, i razon conque se tiene por cierto ser uno mismo el Dionisio Areopagita, Obispo de Athenas, i el que viño a predicar, i murio en Francia. Los testimonios que de esto trae, es una Vida del Santo Martir que de Grecia trujo a Roma Methodio, Patriarca despues de Constantinopla, i traducida en Latin por Anastasio Bibliothecario de la Vaticana, se embiò al Emperador Carlos Calvo: Micael Singelo, el Metafraste, Ilduino. Mucho mas antiguo que estos Autores es Flavio Dextro, i no parece entre ellos: siendo assi que no ai cosa mas clara, i repetida en su Chronicon que èsta identidad del Areopagita, i del Martir de Francia. Vease el año 100. donde se escrive la jornada del Santo desde Roma a predicar a Francia, donde se llama claramente Areopagita, i en el mismo año despues dice la dedicacion de los libros *de Divinis nominibus*, que hizo a San Marco Marcelo en el año 110. donde afirma que vino a España. En el año 112. en la memoria que hace de Jonas, dicipulo de este Santo, que conforma con la que buelve a hacer en el año 130. i en todos ellos se halla el atributo, o renombre de Areopagita con el nombre de San Dionisio. Ciertamente mui poco deve al Padre Higuera su Dextro, pues ni para que haga bulto, i numero entre otros Autores parece a proposito.

§. 5. Digimos lo que se lee en Dextro al año 100. de Christo. Esto es, que la Dedicacion a Timotheo del libro *De Divinis Nominibus*, no fue hecha al Santo dicipulo de San Pablo, i a quien embiò el Apostol la carta que hoi se lee en las Chronicas: sino a Marco Marcelo Eugenio, llamado Timotheo por la excelencia de su ingenio. Dio sin duda ocasion a èste fingimiento, la nueva resolucion del doctissimo Cesar Baronio en su 2. *Tomo* de

los

los *Anales año* 109. *num.* 56. que no descubriendo salida, o respuesta a algunos argumentos que se hizo a cerca de èsta dedicacion, se determinò a juzgar que era èste diferente Timotheo el que la mereciò, i no el dicipulo de San Pablo, i Obispo de Efeso. A mi me escusa de satisfacer al Cardenal, i de bolver por la persuasion general de todos los Autores antiguos, i modernos, que sin faltar ninguno la atribuyen al Santo Obispo de Efeso, el mui docto Padre Pedro de Halloix de la Compañia de Jesus, el qual en su primero *Tomo de los Escritores Orientales del primer siglo* dispertò, i resolviò con grande caudal de ingenio, juicio, i letras, esta question. I lo que a èste lugar toca particularmente, que es, la autoridad de Dextro (bien que en lo general no halla razones que le convenzan a negar la fè al Chronico nuevamente descubierto, que trae su nombre) pero èste lugar, i clausula, que se lee de la dedicacion del libro de *Divinis Nominibus* a Marco Marcelo Eugenio llamado Timotheo, niega bien al descubierto ser de Dextro: i caso que se le aya de atribuir, no halla como escusarle de la poca destreza (assi juega de la paronomasia del nombre) con que declarò la palabra Griega *Timotheus*: pues siendo de su propia significacion *El que honra a Dios*, quiso que declarasse la excelencia de ingenio de aquel a quien dice aversele atribuido. I aunque no se desviò tanto del verdadero entendimiento de èste nombre en otro lugar en que se ofreciò hablar de èl; con todo esso no le acierta: i èste yerro no es creible de un hombre docto, como Dextro fue, i por lo menos noticioso de la lengua Griega, i Prefecto del Pretorio entre los Griegos, en el Oriente, como se dice. Por el año 220. en que se le ofrecio hablar de una carta del mismo San Dionisio a Marco Marcelo Eugenio le dà otra interpretacion al nombre de *Timotheo*, a quien parece escrita la carta; i dice que es lo mismo que *Deo Honoratus. El honrado de Dios.* Errò tambien esta vez, como nota mui bien el mismo Padre Halloix: porque τιμαθεος, es el que honra a Dios: a diferencia de θεοτιμος, que significa passivamente, i se interpreta: *El Honrado de Dios*: i assi sucede en todos los verbos compuestos que terminan en τιμος, de τιμαω que es *honor*. Como περιτιμος, πολυτιμος, μεγαλοτιμος. *Valde honoratus*: *mui honrado*, *i estimado*: ισοτιμος, *æque honoratus*, *igualmente estimado*: como en los compuestos de φιλα, es a saber θεοφιλα, *el amado de Dios*: assi en los Concilios, en el Efesino, *sect.* 1. *partis* 2. *pag. mihi* 138. παρα τ αγιας ζαυτης λοιπ σωοσου. *A Sancta hac Deoque dilecta Synodo.* Por el contrario se llama alli al Emperador φιλοχριστος, *Deum amans.* Al contrario es quando el adgetivo es el que primero se coloca en el compuesto: porque entonces significa accion: como πμοπολις en Euripides, *El que honra su Ciudad*: σωσιπολις en Aristofanes, el *Defensor de la Ciudad.* Assi φιλαληθες, φιλαδελφα, φιλοπατως, φιλοθεος, *el que ama la verdad*, *el que ama a su hermano*; *à su padre*; *a Dios.* Añade ser inverisimil, que por su nobleza le atribuyessen a Marco Marcelo, siendo Romano, el nombre de *Eugenio*, estando mas cerca, el de *Nobilis*, o *Nobilior*, propio Romano. I si *Eugenio*, porquè *Timotheo*? I porquè siendo de aquellos tiempos, i de tan celebrado nombre en la Iglesia el Timotheo de Efeso, aviendo de escrivir a Marcelo San Dionisio, que no tenia por propio aquel, sino por acomodacion, i atribucion, usa del nombre desnudo de Timotheo, i no le pone alguna nota de diferencia, que diesse a conocer a quien escrivia? I concluye haciendo este juicio deste lugar, i del Chronico de Dextro. *Itaque alterutrum dicendum est*, *vel addita hæc esse ad Dextrum*, *vel Dextrum nescisse literas*: *posterius dicere non ausim: igitur prius. Alia quæ in supradictis verbis insunt absurda*, *prætereo. Hoc autem passim toto libro constat eum Chronici auctorem*, *seu è libris Hispaniæ Ecclesiasticis compilatorem plus nimio genti suæ addictum*, *aliena multa in jus suum* (si jus dici potest) *& in propositas suæ celebrandæ patriæ laudes pertraxisse.* Pudiera mui bien detenerme en la exornacion deste punto, i refutacion de la nueva sentencia: pero he dicho solamente con brevedad lo que sintiò della èste Padre. I, como no es mi intento hacer ostentacion de estudios,

repitiendo lo que se puede hallar en otros, o es mas propio de otra parte, contentome con asentar, como mui cierto, que èste lugar se supuso a Dextro (que es lo que con solo congeturas quiere persuadir el Padre Halloix) pues hace tan eficaz, e inevitable argumento para ello, el no averla notado en èsta *Historia* nuestro Autor. Dirè solamente lo que puede sospecharse desta Dedicacion con no mal fundamento. Tuvo fuera del Timotheo Obispo de Efeso otro dicipulo del mismo nombre San Pablo: de cuyo martirio se hace mencion en la Epistola que se atribuye a Pio Papa I. deste nombre. *Presbyteri illi* (dice) *qui ab Apostolis educati usque ad nos pervenerunt, cum quibus simul verbum fidei partiti sumus, a Domino vocati, in cubilibus æternis clausi tenentur Sanctus Timotheus, & Marcus per bonum certamen transierunt.* El Papa Pio viviò siendo Emperador Marco Antonino Pio, como consta de Eusebio, i el llamarle Presbitero hace certeza de que no habla del Obispo de Efeso. I en el Martirologio Romano nuevo se añadieron en el dia 24. de Marzo por autoridad de un Manuscrito antiguo de la Iglesia de San Ciriaco, los Santos Martires Marco, i Timotheo del tiempo de Antonino Emperador: que son sin duda los mismos de quien habla el Pontifice que vivia en el mismo tiempo en aquella Carta. Este mismo Timotheo parece que es sin duda el de quien hace memoria el Martirologio Romano antiguo en el dia 20. de Junio. *Romæ Novati, Fratris Timothei Presbyteri, qui ab Apostolis eruditi sunt.* Lo mismo tienen el de Beda, de Adon, Usuardo, i Notkero con el Romano nuevo: en donde, i en el de Usuardo se añade, que fueron sus hermanas destos Martires las Santas Potenciana, i Praxedis: lo qual escrive tambien San Antonino en su *Chronico tit. 6. c.* 28. §. 6. Jacobo de Voragine *in legenda Sanctorum, en Sancta Potentiana, i Praxedis*, i Pedro Equilino *lib.* 5. *cap.* 130. i Rafael Volaterrano *Antropol. lib.* 18. Bien que de las Actas destas Santas Virgenes, i Martires, que andan en nombre de un Presbitero llamado Pastor, las quales cita Adon en èste dia, i las trae el Cardenal Baronio en sus *Anales, anno* 162. §. 2. no consta èste parentesco de los dos hermanos, Novato, i Timotheo con las dos hermanas Potenciana, o Pudenciana, i Praxedis, antes parece que se induce con buena razon que no fuessen todos quatro.

§. 6. Atribuyenles todos estos Autores a los Martires Novato, i Timotheo por Padre a Pudente Romano nobilisimo, que Equilino dice ser dicipulo de San Pablo. Entendiendo sin duda de aquel Pudente de quien se hace mencion en la *Epistola* 2. *ad Timotheum al fin*: donde San Pablo le embia encomiendas de Pudente entre otros. Deste dice Dorotheo en su *Sinopsis*, que fue martirizado con su Maestro San Pablo en tiempo de Neron. Creible es que fuessen convertidos con su Padre por el Apostol uno i otro hermano, Novato, i Timotheo: i no como Volaterrano dice que Pudente con toda su casa fue convertido a la verdadera fè por el Papa San Pio. Entendiò mal sin duda la carta deste Pontifice que citamos: de la qual consta evidentemente que aquellos dos Santos Presbiteros, Marco, i Timotheo, de que habla, fueron educados en la Fè por los Apostoles.

§. 7. En algunas Historias se lee que San Timotheo, Apostol, i dicipulo de San Pablo, convirtiò, i bautizò a Lucio Rei en la Britania antigua, que es hoi la Isla de Inglaterra. Dicelo Pedro Equilino, *lib.* 1. *cap.* 24. Joan Nauclero in *Chronographiæ volum.* 2. *generacion* 6. Henrico Pantaleon *de Viris illustribus Germaniæ, parte* 1. I aviendo de ser assi, Jacobo Usserio en su docta obra *De Britannicarum Ecclesiarum Primordiis cap.* 3. cerca del principio, inclina mas, a que sea el segundo Timotheo, hijo de Pudente el que predicò en Britania, que el Obispo de Efeso.

§. 8. En el *cap.* 18. al principio dice que llegando San Eugenio cerca de Paris, le contaron el martirio de San Dionisio: i que encendido en amor de Dios, i del glorioso Martir, *compuso un elegante Himno en alabanza suya, del qual dice Ilduino, que durava hasta sus tiempos.* I despues. *I no se puede entender que hable de los Himnos de San Eugenio el Confessor, el qual entonces no era*

te-

tenido por Santo, ni se halla su memoria en el Martirologio de Beda, que fue como 40. años despues deste Santo, &c. sino hase de entender de nuestro glorioſiſsimo I. Pastor, que como persona tan elegante, i docta, que tenia mucho de la sal, i donaire de Roma, le haria por una parte mui elegante, i por otra lleno de devocion. I confirmase tambien no ser de San Eugenio el Confessor; porque entre sus obras, que tienen de letra Gothica en la Libreria de la Santa Iglesia de Toledo, donde se hallan algunos Himnos no ai entre ellos ninguno que sea de San Dionisio. Flavio Dextro solo pudo enseñar sin la duda del discurso: el qual bien claramente en el lugar citado del año 130. dice que San Marco Marcelo, *inde profectus sciens martyrium S. Dionysii condiscipuli sui, id ille celebrat elegantissimo Carmine.* I Juliano *num.* 56. *Elegantissimum Hymnum in ejus laudem componit.*

CAPITULO IX.

LO QUE SE HA DEJADO DE decir de San Eugenio en èsta Historia.

§. 1. POr todo el capitulo referido que es 18. i ultimo del libro septimo, se lee en èsta *Historia*, el martirio, i dichoso fin de nuestro San Eugenio: que fue el ultimo paso de su vida en èste mundo, con que tambien se rematan los que ha dado el Autor de la *Historia* en seguimiento de sus santas huellas, i gloriosas acciones. De suerte, que si hallassemos otras noticias, que aqui no se hallan deste Santo, en los Chronicos que examinamos; o avremos de acusar al Padre Higuera de sumamente negligente, e inadvertido, pues no las representa, siendo tales, i tan repetidas en ellos, o hemos de creer, que despues de escrita èsta *Historia* se añadieron. Lo primero es increible, de un hombre tan diligente, i que con tanto estudio, i trabajo la formò, i dilatò en tantos tomos, pues lo èn que avia de traer los ojos continuamente, eran estos Autores, que tanto escriven de España, i de Toledo, i mui mucho de San Eugenio: i no dice bien trabajar tanto con el discurso, i congeturas, valiendose de lo mas verisimil, para ennoblecer el sugeto que escrive: i omitir lo cierto, i autorizado, con lugares de Autores, que tenia presentes, tan graves, antiguos, curiosos, i eruditos. Deja pues de advertir lo que se sigue: que yo dirè, como si hiciesse relacion de la vida del Santo, citando los lugares de donde todo se saca, en el que a cada cosa de las que se digeren, corresponde en el margen, para no embarazar la narracion con la repeticion de los Autores. I a buen seguro, que con lo que se omitiò en la Historia, i aqui se refiere, se podia hacer otra diferente, del Santo, no menos dilatada, i curiosa, si fuesse verdadera.

§. 2. Fue Marco Marcelo dicipulo de San Pedro Apostol, (*a*) i en su compañia se hallò siempre en todas las peregrinaciones que hizo predicando, i mostrando a las gentes la verdad del Evangelio. (*b*) Vino con èl a España. (*c*) Acompañòle a Inglaterra: i dejando alli al Santo Apostol el año 61. quizà por su orden bolviò a Roma. I desde aquella Ciudad tomò el camino de España en compañia de San Pablo, visitandola segunda vez, i predicando en ella. Despues se incorporò de nuevo en la Santa quadrilla que el Principe de los Apostoles traìa consigo, i le asistiò en Roma hasta su martirio. (*d*) I fue el que decendiò de la Cruz el Santo Cuerpo, i le diò decente sepultura. (*e*) Vinose entonces la tercera vez a España con orden que le diò a boca su Maestro para que salieſſe a predicar a los Gentiles la lei que professava. Parece que no fue èsta su ultima venida, puesto que leemos, que algunos años despues vino a ella en compañia de San Dionisio, aviendole dado sus veces el Papa San Clemente, que fue quarto despues de San Pedro. (*f*) Desta venida, i legacìa supo tanto Juliano, que aun

(*a*) Juliano en el *Chronico*, *num.* 28. Dextro *año* 100. Juliano otra vez *num.* 616. (*b*) Dextro *año* 50.
(*c*) Juliano *Advers.* 495. Dextro *año* 100. *num.* 3. (*d*) Julian. *Chron. num.* 28.
(*e*) Juliano *Chronic. num.* 28. (*f*) Juliano *Chronic. num.* 291.

aun no se le escondiò quales Obispos avian sido Coadjutores de San Dionisio quando le consagrò a èl en Obispo para venir a España. Nombralos en el *num.* 28. que fueron Saturnino, i el que era Obispo Bellovacense entonces: i que se hizo en Arles la congregacion. Trujo a España la memoria, i celebrò en ella la fiesta de Santa Petronila, hija de matrimonio del Apostol San Pedro, de quien dice Juliano, que le hacian fuerza para que casasse con el Conde Valerio Flaco, natural de Padua, el grande amigo de Marcial, que fue compañero del Proconsul de Chipre. (*g*) Introdujo tambien en nuestro Reino la memoria de los Santos Martires, Nereo, i Aquileo, que padecieron en Roma por mandato del Prefecto Lanicio Rufo, Varon Consular, aquel a quien Marcial, su grande amigo, escriviò muchos versos. (*h*) Escriviò Marcelo su vida, i la de Santa Petronila, de Flavia Domitilla, i de San Vibio Serviliano, aquel amigo tambien del mismo Poeta, a quien Escriviò el *Epigrama* 32. del *lib.* 9. (*i*) Ya hecho Obispo de Toledo, visitò, i corriò, como celoso Pastor, toda la Diocesis, i a los Obispos que, como a Metropolitano, le estavan subordinados, los animò a padecer, si se ofreciesse, martirio por la gloria de Dios. (*k*) I para asentar en su persona, i Cathedra, e Iglesia de Toledo la dignidad de Primado de España, confiriò èste punto con Epitecto de Zaragoza, con Filoteo a quien trujo consigo, Legado que era como èl, de San Clemente, con Vidal, i Avito, el que passando despues a las Islas Fortunadas, recibiò la corona del martirio: con Aulo Cornelio Palma, i Publio Turanio Duumviros, esto es, Alcaldes de Toledo, i con otros muchos Obispos de la Carpetania, i de otras Provincias, que llamò i congregò para el caso. (*l*) I no solo fue este Concilio el que convocò nuestro Marcelo: que el año de 112. para reformar costumbres, i asentar la fè que professavan, juntò otro Concilio en Toledo: i el mismo año fue visitado de Jonas discipulo de San Dionisio. (*m*) Reparò en la misma Ciudad el Templo dedicado a nuestra Señora, que avia edificado antes San Elpidio. (*n*) I es fama que viviò muchos años, i tuvo su casa en donde se edificò un nuevo Templo a su nombre, segun dice Juliano, en el Arrabal en el camino que sale a Madrid. (*o*) Llegò su Pontificado hasta el año de 130. como Juliano dice en el *num.* 27. Entre las demas obras de su devocion se refiere, que mudò algunas cosas, i añadiò a la Missa del Apostol Santiago. Todo esto se ha tegido de lo que hallamos que escriven de nuestro Marco Marcelo los nuevos Autores, Dextro, i Juliano: i el ultimo añade mas en el *num.* 89. de su *Chronico*, que la memoria deste Santo Prelado, i Martir, florecia, en su tiempo, mucho en Maximissa, que interpreta Medinaceli, o Molina. Mas nota el mismo Juliano en el *Adverss.* 68. que era Marco Marcelo hermano de Xantippe, i Polixena, aquellas Santas mugeres que convirtiò San Pablo. Agora el desapassionado confiera conmigo mismo lo que devemos creer desta *Historia*, que tan otra es en los nuevos Chronicos, segun se dieron a la estampa, i en ellos mismos, segun estavan en poder del Padre Higuera. Pero para que se descubra mejor la mano que govierna toda èsta maquina secreta, i el animo de su Autor; el intento fue, atribuir a San Eugenio, todo lo que a nombre de Marcelo se halla en las memorias de aquel tiempo. I assi lo que se dice de que fue el que bajò de la cruz, i diò sepultura al cuerpo de San Pedro, es lo mismo que atribuye a cierto Marcelo el Autor de las Actas de este Santo Apostol, cuyas palabras refiere Vincencio, Obispo Bellovacense en el *Espejo Historial*, *lib.* 9. *cap.* 25.

LI.

(*g*) Juliano *Chronic. num.* 292. (*h*) Juliano *Adverss.* 505. 506. (*i*) Juliano *Chron. n.* 51.
(*k*) Dextro *año* 105. (*l*) Dextro *año* 112. *num.* 1. (*m*) Juliano *Adversario* 467.
(*n*) Julianus *Adv.* 388. Luitprando *Adverss.* 12. (*o*) Juliano *Adverss.* 493.

LIBRO QUINTO.

CAPITULO I.

DE SAN HONORATO, SI FUE OBISPO DE Toledo. Si los Catalogos de los Prelados deſta Igleſia eſtàn enteros.

§. 1. EMPIEZA ſu Libro VIII. el Padre Higuera con la Relacion de lo que ſucediò en Toledo, luego q̃ ſe ſupo la muerte de ſu Paſtor. Dice que San Honorato, que avia quedado por Obiſpo de Toloſa, acordandoſe del oficio que avia hecho San Eugenio alli, ſe vino a Toledo, i predicò en ella, i cuidò de aquellas ovejas, que avian quedado ſin ſu Paſtor. *Por lo que* (ſon ya ſus Palabras) *vino San Honorato en èſta ocaſion a Toledo; a donde predicò por algun tiempo; como lo dicen Dextro, i Juliano. El qual en compañia de otros Obiſpos de la Metropoli la conſagrò ſegun la forma que dejaron los Apoſtoles* (Es verdad que en Dextro ſe halla memoria de la Predicacion de San Honorato en Toledo al año 132. en Juliano ninguna) *A eſto vino San Honorato* (proſigue) *i era perſona principal Pelayo, i Varon Santo, i ſegun apunta Juliano, avia ſido antes uno de los dos que tenian el Govierno deſta Ciudad, &c.* I deſpues. *Bien es verdad que pone Primo Obiſpo Cabilonenſe, por Obiſpo de Toledo a San Honorato; mas en hecho de verdad, no lo fue ſino de Toloſa: ſuceſor de Saturnino: i porque eſtuvo en Toledo, i predicò en èſta Ciudad algun tiempo, i conſagrò a Pelagio, pudo ſer le tuvieſſen por Arzobiſpo de Toledo, como a San Eugenio por Arzobiſpo de Toloſa.* Cierto es que fue yerro del Cabilonenſe hacer Obiſpo de Toledo, al que lo avia ſido de Toloſa, ſino es que ſe errò en la impreſsion; i ſe puſo *Toletanus* por *Toloſanus*. Leeſe eſto en la *Topografia*, verbo *Concana*: i el miſmo yerro por la vecindad de los dos nombres contrageron las Actas de San Saturnino. El Padre Bivar dice, que ſe guardan en el Monaſterio de Huerta manuſcritas, i trae un Fragmento que toca a èſta parte, en las *Notas a Dextro* al año 110. *num.* 3. Pero conoceſe el yerro en que a San Honorato le llaman ſuceſor de Saturnino: i no dando las Actas a eſte Santo otro Obiſpado que es el de Toloſa, (como ni Primo, Obiſpo Cabilonenſe, ſegun ſe vè en la palabra *Toloſa*) cierto es que quiſieron decir que avia ſido ſuceſor en el de Toloſa, i no en el de Toledo, como lo reconoce el Autor de nueſtra *Hiſtoria* en las palabras que quedan copiadas. Pero deſpues de hecha eſta confeſsion conforme a la verdad, queriendo llevar adelante lo que hallò eſcrito, o errado en el Cabilonenſe: por medio de ſus fingidos Coroniſtas, hizo Obiſpo de Toledo a Honorato, i porque no hicieſſe otro aquel argumento que acabamos de inferir de las palabras del Cabilonenſe, ſe trujo tambien a San Saturnino a Eſpaña, i a ſer Prelado de Toledo, que aſsi lo tenemos eſcrito en los *Fragmentos*, o *Adiciones* de Braulio *num.* 31. De ſuerte que en èſte tiempo no admitiò el Padre Higuera que San Honorato huvieſſe tenido la Silla de Toledo. I es cierto, que ſi entonces huvieſſe leido en las Hiſtorias de Flavio Dextro, Braulion, i Juliano, lo que hoi leemos, a cerca de la Prelacìa deſte Santo en aquella Ciudad, no ſe reſolveria a negar a Toledo èſta honra, i al Santo la dignidad de ſu Obiſpo. Son clariſsimos los teſtimonios que ſe referiràn contra eſta perſuaſion del Padre Higuera. I ſi ellos, como ſon claros,

no

no fuessen falsos, ninguno osaria afirmar que no fue Obispo de Toledo San Honorato. Pondrèlos a la letra, porque contienen demas de esto otras circunstancias, que de San Honorato no refiriò el Padre Higuera.

§. 2. *Sanctus Honoratus* (dice Dextro al año 132) *natus Concanæ, (ut quidam volunt, Urbe Celtiberorum, ut alii, Cantabrorum) post discessum Sancti Marci Marcelli, Toletanorum Episcopi, Toleti prædicat, & ab eo secundus habetur.* Podiase dudar, si avia querido significar en èstas ultimas palabras aver sido verdaderamente, o en la opinion sola, sucesor de Marcelo. Pero los Interpretes, o parafrastes de Flavio Dextro, i complices suyos, nos sacan fuera de la duda. Las *Adiciones al Chronico* de Marco Maximo, que se atribuyen a San Braulion *num.* 30. i, 31. le llaman Obispo de Toledo. Juliano en el Chronico *num.* 60. *S. Honoratus Conquiensis, Hispanus Confessor, succedit S. Eugenio Marcello: post aliquot annos ad Gallias prædicandi causa proficiscitur.* I en el *Adv.* 118. con la autoridad del libro de Eusebio Cesariense *de Martyribus*, pone en el Catalogo de los Obispos de Toledo a Honorato despues de Marco Marcelo Eugenio. En la qual persuasion estava el Padre Higuera ya quando escriviò el *Diptychon Toletanum*, en donde al *num.* 14. hace Obispo de Toledo en propiedad a San Honorato, i arguye la falta del Catalogo de aquellos Obispos, con el argumento de no hallarse entre ellos èste Santo. Vease en esto la inconstancia de nuestro Autor, pues aviendo dejado escrito en la *Historia* que San Honorato no fue Obispo de Toledo, sino de Tolosa, sucesor de San Saturnino en aquella Silla, i que fue yerro del Cabilonense el hacerle Obispo Toledano, aviendo de decir Tolosano: i esto aviendo visto a Dextro, i Juliano; la nueva forma que dio a estos Autores, i el empeño en que se puso con ellos de alterarlo, i mudarlo todo, le hizo decir en èste mismo *num.* 14. de la obra referida, que San Honorato no fue Obispo de Tolosa, sino de Toledo, i que en Tolosa no huvo Prelado deste nombre, ni le tiene Democares en su Catalogo: siendo assi que las tablas de los Obispos de aquella Iglesia de Tolosa le reconocen por uno dellos: como escrive Felipe Ferrario en las *Notas* al dia 22. de Deciembre, i reconocen las Actas de San Saturnino que citamos de autoridad del Padre Bivar.

§. 3. La patria de San Honorato de que hablan estos Autores, no la rifiriò en el lugar que tenemos a la vista, el Padre Higuera, porque la dijo en el libro antecedente *cap.* 17. al principio, por estas palabras, hablando de San Eugenio. *Consolados ya los fieles de la Ciudad de Tolosa, i dejadas en buen concierto las cosas de aquella Iglesia, señalandole por su Pastor, i Prelado a San Honorato, natural de Espaòa, e miembro de la Ciudad Concana, que llamamos Concha de las encartaciones, èl se partiò en busca de San Dionisio, &c.* Despues le pareciò que seria bien traer a Castilla la patria deste Santo. I como ai Cuenca en èsta Provincia, que tiene vecindad en el nombre con Concana; jugò la pieza que suele, que es la de querer contentar a todos, siendo liberal de lo ageno, i dejò en Dextro aquella duda, *ut quidam volunt, Urbe Celtiberorum, ut alii Cantabrorum*: que adelantò en Juliano algo mas, ya declarandose por la de la Celtiberia. *S. Honoratus Conquiensis, &c.* aunque por Braulion, o Heleca en el *num.* 30. de las *Adiciones* al *Chronico* de Maximo se declarò por Cantabria llamandole al Santo *Cantaber nàtione.* Dice aqui tambien, que muriò Confessor a 31. de Deciembre del año de 140. Su dia propio es a 22. deste mes, segun Filipo Ferrario.

§. 4. En el *capitulo* siguiente examina, si el Catalogo que anda impresso, de los Arzobispos de Toledo, està faltò: i en el hacer èste computo, dice, que Audencio, Arzobispo de Toledo, muriò el año de 393. segun Dextro; hoi no se halla en su Chronico tal lugar: solamente en el año 396. dice que ya tenia la Silla de Toledo Asturio, su sucesor.

*** ***
***

CA-

CAPITULO II.

DEL OBISPO PELAGIO, DE San Firmino, que lo fue de Pamplona. De la Perſequucion de Marco Aurelio Antonino.

§. 1. TOdo lo que en èſta Hiſtoria ſe halla del Obiſpo Pelagio, que dice aver ſido pueſto en èſta Silla por San Honorato, ſon las ſiguientes noticias. En el *cap.* 1. deſte libro dice hablando del tiempo de la eleccion. *Era Perſona principal Pelayo, i Varon ſanto, i ſegun apunta Juliano, avia ſido antes uno de los dos que tenian el Govierno deſta Ciudad, que es los que eran en Roma Conſules, que eran dos, como Cabezas del govierno de aquel año.* En el *cap.* 3. pone ſu muerte el año de 154. *Eſte año muriò el Santo Pontifice, i Metropolitano, Pelagio en paz deſpues de aver trabajado mucho en la converſion de los Gentiles, i Judios deſta Ciudad, i Arzobiſpado, i en conſervar los Catholicos, i edificallos, &c.* Sigueſe agora advertir lo mas que ſe halla en Dextro, el qual, ni aun en lo que hemos referido deſta *Hiſtoria*, conviene con ella. Dice en el año 76. que Marco Pelagio juntamente con Aulo Altimo Paterno, Ciudadanos ambos de Toledo, recibieron la verdadera fè en eſta Ciudad predicandoſela, i confirmandola con milagros San Saturnino. El Padre Higuera puſo las dos Jornadas a Eſpaña deſte Varon Apoſtolico en los capitulos 21. del *lib.* 6. i, 25. del *lib.* 7. refiriendo las converſiones de hombres ſeñalados, que hizo en ella, i en Francia, i no toma a Pelagio en la boca, i aun de Paterno digimos arriba por ſu autoridad, no aver ſido convertido en Toledo, ſino en Toloſa. En el año de la muerte tambien difieren, porque, ſi el Padre Higuera la pone, como hemos viſto en el año 154. Dextro la pone en el 160. Refiriòſe tambien de Juliano lo del oficio de Duumviro, que tenia en Toledo Pelagio. Yo no he encontrado en Juliano, otro lugar que pueda tocar a èſte Obiſpo, ſino el que dirè, el qual eſtà errado ſin duda en la impreſsion: i ſe ha de leer aſsi. *Pelagius Epiſcopus Toletanus ad annum Domini* 156. *vixit; qui multum laboravit in converſione gentium & Judeorum.* En lugar de *Pelagius* ſe imprimiò *Paternus.* I digo que ſe errò: porque en el *num.* antecedente, que es el 61. del Chronico, quedò referida la partida de Hermolao, dejando por ſuceſſor a Pelagio. En quanto al oficio no hallo tal noticia. I el nombre de Marco, que le atribuyen a Pelagio, tambien es invencion deſtos Autores. El Chronico que tiene en ſu poder el Marques de Eſtepa, tiene la clauſula que toca a èſte Obiſpo Pelagio aſsi.

§. 2. *S. Pelagius Epiſcopus Toleti XXIV. annis. Anno* 132. Donde el impreſſo tiene. *Sanctus Pelagius conſtituitur a Sancto Honorato Toletanorum Epiſc. qui præeſt in Sede Toletana* 26. *annis; & aliquot præterea menſibus, vir vere pius & laudabilis.*

§. 3. Noteſe aqui, como no ſe ingiere en èſta ſuceſion de los Prelados de Toledo, el Martir Hermolao, que ſegun la Hiſtoria quadripartita, que ya todos hacen deſtos quatro Autores, fue ſuceſor de Honorato, i anteceſſor deſte Pelagio. Los teſtimonios eſtàn mui claros en Dextro año 134. en Marco Maximo al fin de ſu *Chronico*, Luitprando *Adverſario* 89. Juliano en el *Chronico*, *num.* 61. i en el *Adverſario* 18. Por cierto injuſticia grande huviera ſido del Padre Higuera diſimular con un Prelado, tan iluſtre, Martir, i cabeza, i guia de tantos, ſiendo los mas Eſpañoles, i convertidos en Eſpaña, como ſe afirma en èſtas memorias. I ſolo le eſcuſa ſu miſma obligacion de decir la verdad; porque entonces no ſabia, ni cayò en ſu imaginacion lo que quiſo que le enſeñaſſen deſpues eſtos Autores.

§. 4. En el *Cap.* 4. empieza aſsi el Padre Higuera. *Luego (ſegun creo) deſpues de la muerte de San Pelagio, ſe juntaron los Metropolitanos con la Clerecia, i Pueblo deſta Ciudad, i guardando el orden dado deſde el tiempo de los Apoſtoles, eligieron, i puſieron en la Silla Patriarcal de Toledo a Patruino, que otros llaman Patrono, tercero en orden de los Arzobiſpos de Toledo.* Còmo es Tercero Arzobiſpo de Toledo, ſi en la cuenta de Dextro le han precedido

Elpidio, Juliano, Saturnino, Filipo, Eugenio, Honorato, Hermolao, i Pelagio? Ajuſtele quien ſe atreviere a defender la fè de Flavio Dextro, i de ſu inventor. La mencion deſte Prelado ſe halla en el impreſſo aſsi, año 160. *Pelagio Toletano Pontifici ſuccedit Patruinus, vir fidelis: præſidet in illa Sede annos XXIX.* Mas brevemente en el del Marques de Eſtepa. *Patruinus fidelis Dei ſervus Toleti Epiſcopus XIX. annos* 156. Eſte ſin duda viò el Padre Higuera, i no el otro: pues, como veremos en el principio del Capitulo ſiguiente, le ſeñala 19. años de Pontificado a Patruino.

§. 5. Luego en el miſmo *capitulo* 4. dice que el tiempo en que lleva la *Hiſtoria*, que es antes del año 158. florecia en vida i milagros San Fermin, Obiſpo primero de Pamplona, i natural de aquella Ciudad. Paſſa a referir ſu martirio en Amiens, Ciudad de Francia. Pero ſu Predicacion en Toledo, què afirma Dextro en el año 110. què razon huvo para callarla, ſino es la que tantas veces alegamos en ſu favor? Llegando a tratar de San Fermin, no quiero dejar de advertir que Thomas Dempſtero, Eſcoces, en ſu *Hiſtoria Eccleſiaſtica de Scocia, lib. 6. n. 512.* i *lib. 8. num.* 643. dice, que San Fermin fue natural de Eſcocia, i que le criò alli el Presbitero llamado Honeſto, i remitiò a San Saturnino, Obiſpo de Toloſa. Ya eſtà conocido èſte Autor por tan deſtemplado en el miſmo afecto, que governò todo el animo de nueſtro Inventor de los nuevos Autores, como en ſu libro *De Britannicarum Eccleſ. primordiis* lo nota a cada paſſo Jacobo Uſſerio varon de ſingular erudicion. I uno de los egemplos del dictamen errado que ſeguia queriendo dar a ſu Eſcocia lo que no le toca, es èſte de hacer Ciudadano ſuyo a San Fermin, quando todo lo que ai de memorias ſuyas, le hacen Eſpañol, i Navarro de Pamplona. Como ſon las Actas de San Saturnino manuſcritas que ſe guardan en el Convento de Huerta, cuyo Fragmento trae el Padre Bivar en el año 110. de Dextro: i las antiguas que imprimiò Franciſco Boſqueto en el *tomo* 1. *Hiſt. Eccleſiæ Gallicanæ, parte* 2. *pag.* 152. i, 153. Vincencio Bellovacenſe *lib.* 12. *Spec. Hiſtor. c.* 79. i los modernos: menos Equilino, que equivocandoſe èl, pudo dar ocaſion a que Dempſtero entraſſe en tal penſamiento. Dice el Equilino *lib.* 8. *cap.* 119. que Firmino era *Ex Civitate Hiberniæ, quæ dicitur Pampilonia, &c.* aviendo de decir *Iberiæ*, como eſtà en Vincencio de donde èl deviò de tomarlo. Vincencio dice. *Erat in Urbe Iberienſi quæ dicitur Pampilonia, &c.* I Uſſerio trae alli muchos egemplos de ſemejante yerro de equivocar a Iberia, i Hibernia: de que en otra parte nos valemos. Las *Adiciones* de Braulion a Maximo en el *num.* 31. dicen que muriò Martir eſte Santo en la Perſequucion de Antonino Pio a 7. de las Calendas de Otubre.

§. 6. Continuando el miſmo *Capitulo*, llega al tiempo de la perſequucion de Marco Aurelio Antonino, i dice. *I aunque cerca de los Autores ai gran ſilencio de los que murieron en Eſpaña en tiempo deſta Perſequucion; mas pues en las otras Provincias muchos fueron muertos, no ai por que penſemos fueron privilegiados los Chriſtianos de Eſpaña.* A Flavio Dextro en lo general, i en lo particular le vemos hoi mui acordado della. En el año 170. dice. *Plurimi in Gallia, Hiſpaniaque ob Chriſti nomen interfecti.* Para lo mas particular infiero de aqui la poca ſeguridad, o ninguna que tiene el ſer de nueſtra Eſpaña los dos Martires, Paſicrates, i Proculo, que por los años deſte Emperador ſe dàn por Martires de nueſtro Reino en Dextro. Pero quando no huviera èſta contradiccion, los miſmos lugares eſtàn provocando a ſu deſprecio.

§. 7. Es mui celebrado en las memorias Eccleſiaſticas el triunfo de San Paſicrates, que padeciò en compañia de San Valencion a los 25. dias de Mayo, a quien ſiguiò de alli a dos dias en el martirio, San Julio, i a èſte San Heſiquio, el qual pidiendo al Santo Martir Julio, quando le llevavan a la muerte, que ſaludaſſe en ſu nombre a los Santos Paſicrates, i Valencion, que deſcanſavan ya en el Señor, fue aprehendido de los Miniſtros, i martirizado tambien a los 15. de Junio. Los Martirologios todos conforman en ſeñalarles el lugar del triunfo a eſtos Santos, i dicen que en

la Provincia llamada *Meſia*, o *Miſia*, en un Lugar, cuyo nombre es *Doroſtorum*. Hallaſe bien declarada la Provincia, i el lugar en el Martirologio Romano en los tres dias, que honra la memoria de los quatro Martires; 25. i, 27. de Mayo, i, 15. de Junio: donde ſe halla *Doroſtori in Myſia*. I el antiguo que diò a luz el Padre Heriberto Roſveido en el dia 27. de Mayo hace memoria de San Julio, *in Mœſia, Civitate Droſtorenſi*. I en el dia 15. de Junio. *Doroſtori Eſichii Militaris*. Adon a los 25. de Mayo, *apud Mœſiam Civitate Doroſtoro*. I a 25. *Apud Mœſiam Civitate Doroſtorenſi*. I a 15. de Junio. *Apud Mœſiam Civitate Doroſtoro*. I lo miſmo Uſuardo en todos tres dias. Notkero, Monge del Monaſterio de S. Gallo, en ſu Martirologio, que diò a luz Henrico Caniſio en el ultimo *Tomo* de ſus *Antiguas lecciones* conviene en todo con los referidos. A 27. de Mayo, o *VI. Kal. Junii. In Mœſia Civitate Doroſtorenſi*. I el Menologio de los Griegos lo miſmo a 24. de Abril. *Eodem die memoria Sanctorum Martyrum Paſicratis, & Valentionis ex Doroſtoro Myſiæ in legione quadam militantium Auloximi Ducis*. Siendo èſta una leccion tan uniforme en todos los Martirologios, que reconocemos por las fuentes, donde la Igleſia recogiò las noticias que tiene de ſus Martires, no hallo nombre con que reprehender la temeridad del Pſeudo-Dextro: que ſi en los demas lugares que intentò interpretar, o añadir, tiene algun color de menos atrevimiento, en èſte, que tan claro es, no ai nota, o cenſura que no merezca. Hallaſe pues en el *Chronico* año 168. eſta memoria. *Maſiæ in Hiſpania ad locum Dorotenſem S. Paſycrates, mirabilis vir converſatione & omnibus operibus ſuis*. I en Juliano, *num.* 65. de ſu *Chronico* memoria del Martir Julio, a quien deſcubre apellido i Patria. *Julius Joſcus, miles legionis XV. patria Cordubenſis, in Hiſpania, pro Chriſti fide glorioſè & animoſè patitur*. Lo qual ſe dice por el miſmo Julio que padeciò a 27. de Mayo, emulando con ardiente caridad al Martir San Paſicrates, que le avia precedido. I no funda de todo punto ſobre el aire quien dice eſtas novedades; a lo menos la noticia de Julio Loſcho ſobre una piedra de Tarragona ſe fundò, que es eſta.

IVLIO. SECVNDO. QVI. VIXIT. ANN.
XXXVIIII. M. II. D. X. C. IVLIVS
LOSCHVS. LEG. X. FVLMINATRI
CIS. LIBERTO. BENEMERENTI. FE
CIT.

Mui ordinariamente quiere el que inventò poco ha eſtos Chronicos *ex lapidibus iſtis ſuſcitare filios Chriſti*.

§. 8. Con todo eſſo el Padre Frai Franciſco de Bivar, ſiguiendo el intento de fundar a èſte Chronico la fè que no tiene, i deſeando hacer creer la mayor veriſimilitud del martirio de San Paſicrates en Eſpaña, que en la Provincia de Myſia, o Mœſia, dice que en toda Miſia o Meſia, no ai Lugar con el nombre de Doroſtoro: i que ſolamente ai noticia en Tolomeo *lib.* 3. *cap.* 7. del Lugar llamado *Dortico* en la Miſia junto al Rio Danubio: i que ſe reconoce fue error el decir *Doroſtori in Myſia* en la equivocacion que ſe halla en los Autores, quando quieren nombrar èſte Lugar, i ſu ſitio: pues Theodoreto *lib.* 3. *c.* 6. de ſu *Hiſtoria* le llamò *Doroſtolo*, i le ſituò en Thracia; i Cedreno en el *Compendio de Hiſtoria*, le nombra *Diſtra*. Yo moſtrarè al Padre Bivar, en gracia, i honor deſtos Martires, el verdadero lugar de ſu martirio, i no ſerà en Eſpaña, ni dando mas credito al falſo Dextro, que a las venerables Tablas en que la Igleſia conſerva las memorias de ſus ſagrados Martires. *Doroſtoro* fue Lugar de la Miſia inferior en Europa, aunque tambien ai Miſia, o Meſia en Aſia. I èſta Provincia ſe eſtiende al Septentrion de la Thracia propia, ſiguiendo las corrientes del Danubio, que deſde aqui recibe el nombre de Iſtro, haſta el mar mayor, donde deſagua. Ponela Tolomeo, i al Lugar *Doroſtoro* en ella (bien que no le vieſſe el Padre Bivar) en la nona Tabla de Europa, i en la deſcripcion que toca a èſta parte; i porque mas claro que otros lo dice Ammiano Marcelino en el lib. 27. pondrè ſus palabras. Deſcrive en èſta parte de Europa las Provincias que ſe comprehenden, i caen debajo de la denominacion general de Thracias: i dice que ſon ſeis, i una dellas la que vamos buſcando. *Dein Myſia ubi Martia-*

tianopolis, est a sorore Trajani Principis ita cognominata, & Doroſtorus, & Nicopolis, & Odyſſus, juxtaque Scythia, &c. I fuera de los lugares de los Martirologios, que trugimos arriba, ai mencion del Lugar *Doroſtoro in Myſia* en el Romano, i en los demas a 20. de Noviembre, en que sucedió el martirio de Dacio, Obiſpo, i a 18. de Julio, celebrando el triunfo de San Emiliano Martir en aquel Pueblo, de que habla tambien San Geronimo en el *Chronico* al año 366. que es el mismo que el Menologio de los Griegos en estos mismos dias llama *Doroſtolum*, i Theodoreto en su *Hiſtoria Eccleſiaſtica Doryſtolum* Δορυστολον, refiriendo el mismo martirio, *lib. 3. cap. 6.* I es Pueblo mui celebrado en Cedreno, i de grande capacidad al parecer, pues dentro de èl se encerrò, i defendiò muchos dias del assedio que le puso el Emperador Juan Tzimisces, un egercito entero, i copiosisimo de Rossos, i Scitas. Descrivele dilatadamente èste Autor en el *Compendio de las Hiſtorias* en donde trata de las cosas deste Emperador. I aunque ai mencion alli de un Pueblo que llama Δριστρα, *Diſtra*, el mismo que *Doroſtoro*, como claro dice el mismo Cedreno *pag.* 490. *Simeon ægre Doroſtolum quod & Diſtra nominatur, fuga elapſus eſt.* Jacobo Obiſpo de Doroſtolo firmò entre los Cismaticos del Conciliabulo Efesino que por aver depuesto a Nestorio, intentò temerariamente dar la misma sentencia a San Cirilo Patriarca de Alejandrìa, i a Mennon, Obiſpo de Efeso juntos en el verdadero i gran Concilio Efesino. (a) Estio el Capitan famoso de Valentiniano fue natural desta Ciudad: como se lee en Jornandes *Seccion* 59. *De Rebus Geticis. Æſtius ergo Patricius tunc præerat militibus fortiſsimorum Mœſiorum ſtirpe progenitus in Doroſtena Civitate* (leese en otras ediciones, i mejor, *Doroſtorena*) *a Patre Gaudentio, &c.* El Autor de la *Hiſtoria Miſcella, lib.* 17. dice desta misma Ciudad: *Anno V. Imperii Mauritii Chaganus Avarum fœdere diſoluto Myſiam & Scythiam atrociter expugnabat ſubvertens Ratiarnam, & Bonomiam, & Aquas, & Doroſtolum, & Zandapa, & Martianopolim.* I poco despues llegando al undecimo año del mismo Emperador buelve a hacer mencion della. I no sè como estraña el Padre Bivar en los nombres que tocan a Geografia, alguna diferencia; quando desto ai innumerables egemplos. I demas de pronunciarse un mismo nombre de lugar de èsta, o de aquella manera en un mismo tiempo, o en diferentes, puede venir el error, o diversidad, en las copias que se sacavan en tanto numero antes del uso de las Prensas. Ni tampoco embaraza, aver colocado a Doristolo en Thracia Theodoreto, como es cierto que le coloca: pues, como dejamos dicho, i notò Ammiano, era nombre general a muchas Provincias el de Thracia, una de las quales era la Misia. Por esso el Emperador Constantino Porfirogeneta en la obra que escriviò *De Thematibus Imperii*, que son divisiones, o partidos, que se govervnavan por estos Prefectos, i se guarnecian con señalada milicia, en el thema, o Provincia de Thracia, pone la Prefectura de Misia. I Zosimo *lib.* 4. escrive que la Ciudad de Tomos (que es la mui celebrada por el destierro de Ovidio) estuvo en la parte de Scithia, que se comprendia en la Thracia: que todo dice la extension que tenia èste nombre. I assi Eneas Silvio, despues Pontifice Pio II. quando describe en su Europa esta region de Thracia, le señala por termino septentrional el rio Istro, o Danubio: que es lo mismo que dejar al Lugar de Doroſtolo situado en la ribera meridional deste rio dentro de los terminos de la Thracia. Todo esto se ha dicho para desengañar a los que guiados de una credulidad facil, i sin leer los Autores, ni hacer diligencia en las averiguaciones que tocan, quieren luego persuadir a los Letores, lo que ellos ignoran. Advierto con todo esso, que ai Lugar llamado *Doroſto* bien distante de aqui, en la Thracia propia: supuesto que en el Itinerario de Benjamin Tudelense, que bolviò del Hebreo nuestro insigne Arias Montano, se halla que saliendo de Constantinopla, i aviendo navegado dos dias viage del mar Egeo, o Archipielago, i de Palestina, llegò a un Pueblo deste nombre. *Inde duorum dierum navigatione* (dice) *in Doroſton veni,*

(a) Vease en la edicion de Binio de Paris de 1636. *Tomo* 2. *pag.* 315.

ni, ubi Iſraelitarum Univerſitas eſt circiter quadringentorum, &c. Illinc Gallipolim duobus itineribus, &c. Pero contra el Padre Bivar que negò aver Doroſtoro en Meſsia, bàſtanos èl miſmo en otra parte deponiendo que ai tal Lugar, i diciendo de San Emiliano, que fue Martir en èl. Veanſe las *Notas* a Maximo, *pag.* 488.

§. 9. San Proculo, ſi es el Martir que tiene ſu memoria en los Martirologios a 14. de Abril. Es verdad que en ellos no ſe lee nota particular, que diſtinga el lugar del martirio, qual fueſſe de algunos que ai de un miſmo nombre: porque *Interamnio*, que ſeñalan, es Lugar de la Provincia de Umbria en Italia, o ſea *Urbino* como quieren algunos, o ſea otro qualquiera, en nueſtros tiempos, i tiene equivocacion con otros Pueblos del miſmo nombre en Italia. I aun con otro *Interamnio* en Eſpaña que quieren ſea por las ſeñas del ſitio *Benavente*, o *Fuenteencalada*. Pero por la vecindad que aquel Pueblo de la Umbria tiene con Roma, donde ſe anotavan, i guardavan èſtas noticias, es mas veriſimil que fueſſe el lugar del martirio de San Proculo, i Santa Domnina con ſus Compañeras, que tambièn murieron en el dia 14. de Abril. I aſsi como Lugar tan vecino, i conocido, no añadieron los Notarios Romanos a cuyo cargo eſto corria, la Provincia: lo qual huvieran hecho ſin duda, ſi el *Interamnium* fuera de Eſpaña: como quiere Flavio Dextro que en èſta ocaſion puſo el martirio de San Proculo, aviendo pueſto el de Santa Domnina en el año 160. I advierte el Padre Bivar, que en el Dextro impreſſo en Zaragoza no ſe leìa que huvieſſe padecido èſta Santa en *Interamnio*. I que èl lo añadiò, fundado en que los Martirologios ſeñalan un miſmo lugar de martirio a èſta Santa, i a San Proculo. A lo menos no ſe podrà dudar que en Flavio Dextro faltavan eſtas noticias, quando ſe quejava el Padre Higuera, que en los Autores ai gran ſilencio cerca de los que murieron en èſta Perſequucion de Antonino en Eſpaña.

§. 10. I queda tambien excluido deſta claſſe de los teſtimonios verdaderos el lugar de Juliano, *in Chronico, num.* 69. en què hace mencion de San Paro Martir a 4. de Noviembre en èſta Perſequucion. Los Martirologios èſte dia ponen a San Claro Presbitero, i Martir. El Romano: *In Pago Vilcaſino S. Clari Presbyteri & Martyris.* Que ſon las miſmas palabras de Uſuardo. En èſte Santo Martir puſo los ojos el buen Juliano: i deſde aquel pueblo de Francia, que dicen hoi llamarſe *San Cler* de los antiguos Pueblos Velocaſes, o Bellocaſes de Ceſar: de donde ſe dedujo el de Vilcaſinenſes, como lo dicen Turnebo en el *lib.* 9. *Adverſ. cap.* 8. i Pedro Pitheo en ſus *Adverſarios*: al qual lugar pertenece por la autoridad de los Martirologios; le quiſo traſladar a Eſpaña buſcando un Lugar en ella que ſe pareciesſe en èl nombre al otro. Hallò a Villacaſtin: i de hecho en ſu Chronico hizo la tranſlacion. *Villæcaſinæ* (dice) *vulgo Villacis* (es error por *Villacaſtin*, que es a quien convienen las ſeñas que ſe ſiguen) *in fine Carpetaniæ, martyrium patitur S. Clarius* (aſsi ſe ha de leer, i no *Sanctus Parus*) *Presbyter ſub Antonino IV. Novembris.* Aſsi lo reconoce el Padre Bivar en el *Comentario* de *Marco Maximo* al año 435. i enmienda el lugar en èſte miſmo ſentido. Pero còmo cabe el llamar Juliano a aquel Pueblo quando hace la memoria del Martir que padeciò en el tiempo de Antonino, con el nombre que le puſo Caſtino Capitan de los Romanos, i deſpues Arzobiſpo de Toledo, como lo dice Maximo en aquel año 435? O què tiene que ver *Villæcaſini*, como leen los Martirologios con *Villa Caſtini*: que dice Maximo, i es lo que conviene al nombre de fundador que le atribuye?

CAPITULO III.

DE LA MUERTE DEL Obiſpo Patrono: ſuceſion de Torivio. Si huvo Colegios en Toledo. De Quinto o Quirico, Obiſpo de la Perſequucion de Severo.

§. 1. EL Padre Higuera en el fin del miſmo *Capitulo* 4. dice. *En el año* 175. *fue Dios ſervi-*

vido llevarse para sì al Santo Patrono, despues de aver governado èsta Santa Silla 19. años. Muriò en el mismo año en que muriò el Santo Pontifice Aniceto, despues de aver regido la Iglesia de Dios nueve años: i en el año 13. de Marco Aurelio. I sigueſe el Santo Pontifice Romano Soter. Todo esto conviene con el Dextro que trasladava el Padre Higuera, cuyas son estas palabras. *Patruinus fidelis Dei servus Toleti Episcopus XIX. annis* 156. I todo esto se opone a lo que se imprimiò de Dextro: el qual pone la muerte de Patrono, o Patruino, diez años despues en el de 185. i le dà diez años mas de Pontificado, señalandole en todos 29. como se lee en el año 160. en Luitprando en el *Adv.* 159. aunque ajustada la cuenta no son mas que 25. desde 60. hasta el de 85. que Dextro pone su muerte. Bien que esto tiene una salida que el Padre Bivar tuvo prevenida sutilmente: de que hablaremos luego. Sale tambien que èsta muerte sucediò, no en el año 13. del imperio de Marco Aurelio, sino en el 23. ni en el año mismo en que muriò el Papa Aniceto, sino diez años despues. Dirà alguno, que còmo avia de fingir el Padre Higuera contra su mismo dictamen, i persuasion, esta novedad: i porquè alargò la vida deste Obispo estos diez años? Yo no devo averiguar la razon que tuvo; pero si alguna fue, sin duda parece que và atribuyendo mas años de vida a los Obispos de Toledo: para que alcancen a llenar el hueco de los años que corren desde la predicacion de Santiago hasta el tiempo de....

§. 2. I si passamos a consultar a Luitprando nos dice otra novedad en sus Adversarios rara, i que contradice no solamente al Padre Higuera, sino aun a Flavio Dextro; pues uno i otro dice de la muerte de Patrono, o Patruino, durante su administracion de la Silla de Toledo. I Luitprando dice en el *Adversario* 140. que dejò el Obispado, i se passò a Palestina. *Patruinus Paternus, vel Paternianus succedit in Sede Toletana post viginti novem annos Episcopatus* (son los que le señala Dextro) *secedit in Palæstinam; ibi fit Monachus, & pater Monachorum. Mox Episcopus fit: moritur major centenario.* Aunque, si se repara bien en lo que dice Dextro, puede caber en sus palabras lugar para la nueva memoria de Luitprando: supuesto que dice solamente que a *Patruino Prelado de Toledo sucediò Toribio*: i averse escrito assi con advertencia sin mencion de muerte.

§. 3. En el siguiente *Capitulo* 5. dice que le sucediò Toribio quarto Pontifice de Toledo. Pero antes de passar adelante en su vida, reparamos en el lugar de Flavio Dextro, que precede a la mencion que hace de la muerte de su anteceſſor Patruino: el qual contiene una insigne memoria de Toledo. *Plurima Collegia* (dice) *Juventutis per Hispanias ad Clerum instituendæ, præsertim Cesarauguſtæ, Tarraconę, Hispali, Carthagine, Toleti, Bracharæ Auguſtæ, Illiberi præcipuis Urbibus Præsulum diligentia eriguntur.* Que no se pudiera decir mas del tiempo que gozamos, i goza la Iglesia despues que se admitiò en lo publico la Religion Christiana. Lo que hace mayor fuerza contra èsta ereccion de Colegios, es no averla notado el Padre Higuera, pues le tocò a Toledo su parte. Bòrrese pues èsta memoria con las demas por inverisimil, i por falsa.

§. 4. Por èste tiempo del Pontificado de Toribio refiere Juliano una accion catholica, i memorable suya, o del Pueblo Christiano de Toledo; que aqui no parece, quando ninguna mas deviera. En el *Chronico num.* 67. *Helpidii discipuli* (Ha de decir Elvidii) *Clanculum docentes Toleto pelluntur.* No digo yo que la memoria del Herege Elvidio sea deste tiempo: porque sè que viviò en tiempo de San Geronimo, el qual escriviò contra èl una Epistola *De Virginitate Marię perpetua*: error execrable que inventaron por èste tiempo, Joviniano, Auxencio, i otros excomulgados por el Papa Siricio, sucesor de San Damaso, i un Sinodo de Milan en que presidiò San Ambrosio. Deste Auxencio fue dicipulo Helvidio: como escrive Genadio Massilienſe. Pero porque no se nota aqui el yerro de Juliano: o a lo menos se passa èsta relacion a otro lugar?

§. 5. Prosigue con las noticias destos tiempos el Historiador de Toledo, i refiere que por las heregias de Mon-

ta-

tano se tuvieron Concilios por todas las Iglesias del mundo, como escrive Tertuliano: i que el Pontifice Toribio le juntò en España, como Primado, en que no se condenaron los errores desta maldita secta: pero que no sabe quien fueron los que se hallaron en èste Concilio. Yo esperava hallar en alguno de los nuevos Autores lugar que hablasse deste Concilio, i declarasse los que intervinieron en èl. Pero olvidòsele al Padre Higuera dejar apoyada la congetura que hace deste primer Concilio de Toledo: para cuya fè no cita en la *Historia* testimonio alguno.

§. 6. En el año de 202. pone la muerte de Turibio. En esto se vè bien como el Dextro que consultava el Padre Higuera no era èste, sino el que se contiene en el egemplar del Marques de Estepa: el qual pone assi el Obispado de Turibio. *Turibius Toletanus Episcopus pro fide multa patitur* 28. *annos* 184. al qual tiempo, i edad de Pontificado que le señala, es consiguiente aver muerto el año de 202. que es lo que el Padre Higuera dice agora. I prosiguiendo, *El año siguiente* (dice) *le sucediò Quinto o Quirico*, 5. *entre los Primados de la Iglesia de Toledo*, &c. Con que las noticias que nos ha dado de Turibio, no dicen nada de su naturaleza, erudicion, i correspondencia con San Ireneo, Obispo de Leon de Francia diciendo todo esto Dextro, en el año 185. *Patruino, Toletano Episcopo Turibius Toletanus Præsul sufficitur, homo doctus, & eruditus, qui multa incommoda ob fidei patrocinium ab Ethnicis patitur. Hic natus Romæ dicitur ad Hispanias perveniſſe, ad quem S. Irenæus Lugdun. Episcopus litteris ejus provocatus, tanquam ad familiariſsimum miſit librum contra hæreſes.* Vease quanto difiere èsta clausula de la que arriba dejamos puesta. Nada desto se encuentra en esta Historia. Con que se reconoce que se supuso despues de escrita. I quan poco fundamento tiene, sino tiene otro en decir que San Ireneo le escriviò a nuestro Obispo los libros contra las heregias: lo qual procura apoyar el Padre Bivar.

CAPITULO IV.

DE LA PERSEQUUCION DE Severo.

§. 1. COmo llega la *Historia* a los tiempos del Emperador Severo, dice en el *cap.* 6. que fue grande la persequucion que moviò a la Iglesia el año nono de su Govierno. I que huviesse Martires en España solamente lo prueva con unas palabras de Tertuliano en el *cap.* 40. del libro que escrivio a Escapula, que son generales, i no nombran los particulares, ni el Padre Higuera los sabia entonces. Despues parecieron en Dextro estos Martires que pertenecen a èsta persequucion.

§. 2. Año 208. *En Cartagena de España Santa Gudenes Virgen, que padeciò martirio siendo Consules Geta i Plauciano, a* 15. *de las Calendas de Agosto.* Hàllase con èstas señas en los Martirologios todos, el Romano antiguo, i el comun, los de Beda, Adon, Usuardo, Notkero a 18. de Julio, i los modernos por Martir de Cartago, i adviertese que muriò por mandado de el Proconsul Rufino. I con èsta fè de que se entiende Cartago la de Africa, siempre que se dice absolutamente; le adjudica a èsta Provincia, i Ciudad el Cardenal Cesar Baronio en el *Tomo* 2. *año* 205. *num.* 20. El Padre Bivar, como suele, se esfuerza a probar con algun argumento traido de la verdadera Historia, que la nuestra lo es en èsta parte. Pero cegòse arrastrado del afecto, i del deseo, i no viò quan vano era el argumento. Dice que èste Rufino que martirizò a èsta Santa, es un Quinto Rufino Galerio, que por estos dias governava la España Citerior, a la qual pertenecia Cartagena: i que dèl hace memoria el Maestro Ambrosio de Morales en el *lib.* 9. *cap.* 35. Es verdad que hace memoria de un hombre deste nombre por la que ai dèl en una dedicacion, o piedra de Tarragona: que es èsta.

Q. CECILIO GALERIA RVFINO
Q. CECILII. VALERIANI. F.
SAGVNTINO OB LEGATIONEM,
QVA GRATVITA APVD MAX.
PRINCIPEM HADRIANVM AVG.
ROMÆ FVNC. EST. P. H. C.

§. 3. Es dedicacion que hace la Provincia de España Citerior a Quinto Cecilio Rufino de la Tribu Galeria (no Galerio de nombre como quiere el Padre Bivar) Saguntino, porque sirvio a su costa el oficio de Legado, o Procurador de aquella Provincia en Roma en el Imperio de Hadriano. Què tiene que ver esto, con el govierno de la misma Provincia? I como pudo llegar al año de 205. en que muriò èsta Santa Virgen, segun parece por los Consules que señalan Adon, Usuardo, i el mismo Dextro, o al de 208. en que este Autor la hace Martir, el que en tiempo de Hadriano, que muriò el de 140. (esto es 68. o a lo menos 65. años antes) hacia en Roma el oficio de Legado de su Provincia, que no se le daria menos que siendo de edad madura? Honra fuera de España tener por nuestra a tan insigne Martir, i para que lo sea, otra fe mas segura, que la de Escritor tan sospechoso, aguardamos.

§. 4. *A 1. de Noviembre en el Lugar llamado Blitabro junto a Segovia San Audito Martir.* Ponele Dextro en este mismo año de 208. i Julian Perez en el *Adv.* 223. Pero Juliano añade, que el martirio fue en tiempo de Marco Aurelio Severo Emperador. Errò en ello, como suele quien anda a tiento, como su inventor: porq̃ el Emperador Severo, que imperava por èste tiempo, no se llamò Marco Aurelio: sino Septimio Severo: ni Aurelio Alejandro el hijo de Mammea a quien pudiera alguno referir èsta nota de Juliano, se llamò Marco. Ya digimos desto en la *Primera Parte* en la *Censura* particular de Juliano. Dice que Blitabrum es Buitrago, i que al Martir le convirtiò, i bautizò el Obispo de Toledo, Quirino (que parece es el mismo que Quirico, de quien hemos visto la eleccion. I si lo es, es otra nueva culpa no celebrar èste hecho entre los demas de su Obispo de Toledo el Padre Higuera en la *Historia*, como en la verdad no le celebra) i que padeciò en èsta persequucion de Marco Aurelio Severo: i sus huessos se guardan honorificamente. En los Martirologios no ai memoria de Audito, sino solo de Avito Martir en Africa a 27. de Enero. I no es èsta a quien mirò Dextro, i Juliano, sino alguno otro de quien no ai mas noticia que la que ellos nos dàn: supuesto que le señalan el dia primero de Noviembre. Bien que no faltavan en España memorias deste Santo, de quien pudo aprovecharse el que los compuso en nuestra edad: pues del Monasterio de San Audito en lo antiguo ai noticia en la *Coronica* de las Ordenes, i en un privilegio que viò Ambrosio de Morales. Uno i otro refiere el Coronista de Segovia, Diego de Colmenares en el *cap.* 5. §. 8. 9. i, 10. en que tocò lo deste Santo, por caerle Buitrago, que se le acordava por Lugar de martirio en la Diocesis de Segovia. El Arzobispo de Toledo Don Juan quando reedificò la Iglesia de Santa Leocadia, le diò la Iglesia de San Audito con otras, assi: *Statuimus itaque ut libere liceat tibi & successoribus tuis possidere Ecclesiam S. Auditi tanquam membrum Ecclesiæ S. Leocadię cum omnibus possessionibus suis, &c.* Su data es 5. de los Idus de Marzo, Era 1200. El Padre Higuera en el libro 19. *cap.* 14. trae la escritura de Privilegio. Los Canonigos de Santa Leocadia la dieron al Rei Don Alonso VIII. i este Rei al Maestre de Santiago Don Fernando Diaz. Despues quedò hecho Priorato hasta que el Arzobispo Don Frai Francisco Gimenez le quitò, i adjudicò aquesta Iglesia a su Colegio de San Ilefonso. Refiere todo esto el docto Varon Alvar Gomez en la *Vida del Cardenal, lib.* 5. afirmando que no pudo averiguar nada de San Audito, ni què Santo fuesse, i que no le halla en los Fastos Eclesiasticos. Otro es San Avito de quien Dextro dice año 105. que predicò, i que fue Martir en las Islas Fortunadas: i Luitprando señaladamente en el año 632. escrive que en Canaria: porque lo dijo assi Primo Cabilonense verbo *Canaria.* Puede ser el Santo Avito Martir de Africa que pone Usuardo, i el Romano a 27. de Henero.

§.

§. 5. El nombre de *Marco Aurelio* no le he visto atribuido a Severo sino aqui, porque todos le nombran *Septimio Severo*. Pudierase creer que el yerro fue de quien imprimiò mal a Juliano: i que la intencion del inventor fue decir, *Marco Aurelio Vero*. Pero còmo saldremos al mayor inconveniente que de aqui se sigue? Si èste San Audito es Martir de la persequucion de Severo, i no de la de Marco Aurelio, còmo Dextro quiere que se entienda? Contradirà Juliano a Dextro? Bien pudiera sin nota de temerario. Pero no es sino que el inventor de los dos confundiò los nombres de *Vero*, i de *Severo*.

§. 6. *San Andeolo, que aviendo peregrinado por las Gallias predicando: i en España por toda la Carpetania, i señaladamente en la Ciudad Nivaria, que es junto a èsta Provincia, padeciò martirio.* Pone Dextro esta memoria en el mismo año 208. I no ser Martir de España en donde predicò, hacenlo mui cierto las noticias que se hallan deste Santo en las Tablas Eclesiasticas, esto es, los *Martirologios antiguos*. El *Romano*, el de Beda, el de Adon, de Usuardo, de Notkero, i el mas moderno de Pedro Galesinio a primero de Mayo, que constantemente señalan a la memoria deste Santo aquella parte de las Gallias que llamaron Territorio Vibariense. *In Galliis Territorio Vibariensi.* I Adon mas distintamente señala un lugar de èl en donde padeciò martirio: que todo arguye individual noticia del sitio. I la pudo tener Adon mejor que otro, por ser Arzobispo de Viena en Francia, Ciudad que se comprehendiò en la Gallia Narbonense; segun la antigua Demarcacion de Cesar, aunque despues dio nombre a la Gallia Viennense, de quien se acuerda Ammiano en el *lib.* 15. (a) En una reparticion de los nombres de las Provincias, o Ciudades de Francia que imprimiò Andres Ducheśne en el 1. *Tomo de los Escritores de Francia* pone en la Provincia Viennense a la Ciudad que llama *Civitas Albensium*. De los Albenses ai mencion en Cesar, i *De Alba de los Pueblos Helvios* en Plinio. Sidonio en la *Epistola ultima del lib.* 7. hace mencion de la Ciudad Albense. Los que han interpretado este nombre antiguo que hoi no dura, i declarado el lugar que le substituyò, dicen assi, *Civitas Albensium, nunc Vivarium*: o assi *Civitas Albensium, Vivaria.* Assi se lee en quatro Noticias de las Ciudades, o de los Obispados de Francia que imprimiò el mismo Ducheśne: i una carta del Papa Pasqual Segundo a Guidon, Arzobispo de Viena dice assi. *Alba, quæ & Vivarium dicitur.* Alba se dijo *Albs* en lengua de la tierra: destruyòla un Rei de los Allemannos llamado Croco: segun se lee en la *Noticia Episcopatuum Galliæ* de Papirio Massono. Substituyò por ella la Ciudad *Vivarium* puesta sobre el Rhodano a poca distancia de la destruida: i en la Silla Episcopal tambien: ser diferentes pruevanlo èstas palabras del Arzobispo Don Rodrigo *lib.* 3. *cap.* 21. hablando de lo que los Godos posseyeron de Francia: *Narbonensis Provincia cum Rutheno, Alba, & Vivario Civitatibus, quæ Gothorum tempore ad Narbonensem Provinciam pertinebant.* Del Obispo Vibariense, a donde passò la Silla de Alba ai mencion en otras noticias que imprimiò alli Ducheśne: i en el *capitulo de litteris, causa* 2. *quest.* 2. *del Decreto* de Graciano: cuya inscripcion es, *Alexander* 2. *Gebonardo Vivariensi Archiepiscopo.* Es yerro por *Episcopo*: porque nunca fue Metropolitana, ni Arzobispal. Hoi se llama *Viviers*, Ciudad, i Obispado. I de la Ciudad misma Vivariense se halla mencion en Gregorio Turonense *lib.* 10. *cap.* 24. sugeta al Santo Metropolitano Vienense, como se lee en todas las Noticias referidas. I para mayor prueva de ser de aquel territorio el Martir de que hablamos, se halla hoi en èl un Pueblo llamado *le Bourg S. Andeol.* I por ser Martir Frances, avia cerca de Paris, o el Rei Quildeberto le hizo, un Oratorio dedicado a su nombre, de quien aquel Principe hizo memoria de un Privilegio de Donacion hecha al Templo de San Vicente Martir, fundacion suya en Paris, que a la letra trae el Monge Aimoino, *lib.* 2. *cap.* 20. En aquel Lugar de su nombre se hallò su cuerpo, revelandolo el Santo, como Adon lo escrive en el *Chronico* año de Christo 865. i la tradicion muestra algun sitio consagrado con la sangre

(a) I ser desta suerte el lugar consagrado con la memoria deste Martir.

que virtiò en su glorioso triunfo. Por èsta razon de ser de su Provincia deviò Adon Arzobispo Viennense tener especial noticia deste Martir. I assi no solo en su Martirologio señala la Ciudad Vivarience, o su territorio, sino el sitio en donde se egecutò el martirio: *In territorio Vivariensi in loco qui dicitur Gentibus*, como se lee tambien en el *Chronico* de Reginon en donde refiere los Martires de la persequucion de Aureliano: i en el de Mariano Escoto.

§. 7. En España al contrario no se oyò tal Lugar en lo antiguo. I sino diganme còmo se pudo esconder a la noticia de nuestros Geografos, e Historiadores? Todo confirma la verdad de los Martirologios, i arguye la temeridad con que el Pseudo-Dextro quisò valerse del error que se halla en la lecciõ de los Martirologios modernos de Pedro de Natalibus, Obispo Equilino, i del Abad Maurolico, los quales tienen *Nivaria* por *Vivaria*, o *Vivariense territorio*: como si se huviera de dar mas credito a dos Autores que escrivian ayer, i sus obras se dieron a la estampa con el poco cuidado que otras suelen, i quizà ausentes los dueños, que a los Martirologios antiquissimos, que, o con publica autoridad, o a lo menos con colacion de copias correctissimas, i con sumo cuidado, bien como monumentos tan venerables, i sacros se encomendaron al molde. I quando quisieramos creer a los dos, i dar este por el verdadero nombre del lugar, còmo podriamos escusar el creerlos tambien en lo que dicen, que la predicacion, i martirio fue en Francia? Vease a Equilino en el *lib.* 4. *cap.* 3. I Maurolico en su *Martirologio a* 1. de Marzo. Què importa ya que en España huviesse Pueblo llamado Nivaria, de quien hace mencion Antonino en su Itinerario: que es a donde queria el falso Dextro, que se trugesse, o trasladasse la memoria deste Martir, i sus compañeros? Con justa razon se rie mucho aqui el Padre Rainaudo en el *Indiculo de los Santos Lugdunenses* de nuestro Dextro, i su Comentador. Queda pues que ni estos Santos son de nuestra España, ni los tenia Dextro en su Chronico quando se valia el Padre Higuera de las noticias que en èl hallava para ilustrar la *Historia de Toledo*.

§. 8. Mayor atrevimiento, si no es furor se cometiò en la memoria que hace el mismo Dextro de San Segundo, en el año mismo 208. *num.* 8. *Secundus Astensis floret in Hispania, passus in Bætica prope flumen Tanagrum, aliàs vocatum Lethem.* Quiere que sea de Asta en España, que fue junto al sitio de Gerez de la Frontera, i cerca del Rio Lethe, hoi Guadalete, en la Betica, el Santo Martir Segundo, que de sus Actas mismas consta aver sido de *Asta* la de Italia, hoi Aste: i donde se hallò, i se guarda su cuerpo. Veanse los lugares de Equilino *lib.* 4. *cap.* 12. *lib.* 3. *cap.* 127. i, 208. i de Mombricio *tomo* 2. *de Vitis Sanctorum* en la Vida de San Marciano: que en todos ai noticia clara, i argumentos evidentissimos de èsta verdad: i el Cardenal Baronio en el dia 29. de Marzo dice, que se le remitiò testimonio autentico de la manifestacion, i translacion del Cuerpo del Santo Martir. A tanto peso de razones no pudo dejar de rendirse el Padre Frai Francisco de Bivar: i dijo la sospecha que tenia de que la leccion verdadera deste lugar, era *in Italia*, i no *in Bætica*. I como las demas señas que dà el nombre del Rio, tambien contienen la misma dificultad, se viò forzado a decir, que sin duda el Rio *Tanaro* de Italia, se llamò *Lethe*, como el nuestro. Bien se reconocerà quan mala causa defiende aqui nuestro Chronologo, pues aun su Abogado, i Patrono le desampara. No fue tan moderado el Inventor desta clausula, que se aya de governar por las leyes que el Padre Bivar le pone. Su mira fue la que siempre es, i se colige de toda la obra, i su atrevimiento, indigno de un hombre Christiano, i Religioso. Pareciòle livianamente, que pudo equivocar el verdadero lugar del martirio de San Secundo con aver otro Pueblo *Asta* en España: i leyendo en las Actas del Santo la mencion que se hace del Rio *Tanaro*, inventò la memoria que se ha puesto arriba, mudando ligeramente el *Tanaro* en *Tanagro*, i añadiendo averse llamado *Lethe*: porque huviesse mas señales de nuestra *Asta Betica*. Es verdad que se lee en Marco Maximo al fin de su *Chronico* otra memoria deste Santo en que pa-

re-

rece dice que fue de Aſte en Italia, i que ſu martirio ſe celebra en Eſpaña. De que quiſo el Padre Bivar hacer apoyo para ſu congetura, i para mudar la leccion de Dextro: queriendo que conformaſſen ambos Autores, i que Marco Maximo diga expreſſamente que ſola la memoria de San Secundo, no la gloria o el honor de aver ſido regada con ſu ſangre, gozò Eſpaña. Yo no veo en Marco Maximo tanta claridad, antes me parece que quiſo ſeñalar la patria del Santo en Aſta la de Italia, dando a la nueſtra el martirio. Como quiera que ſea, aviendo ſalido de una mano los dos Autores, devemos creer fueron de un miſmo ſentir. I èſte ſerìa ſin duda el mas temerario, i ſin fundamento. I con mucha razon los deſampara en èſte caſo el que ſuele pocas vèces, Don Juan Tamayo en ſu *Martirologio* a primero de Mayo, procurando dar otra interpretacion a Dextro mui fuera de la intencion de ſu Artifice: queriendo que el ſentido ſea, que predicò en Nivaria de Carpetania: pero que el martirio fue en Francia: como ſi no eſtuvieſſe bien deſcubierta la intencion del que quiſo apoyar la mentira de hacerle Martir nueſtro, en la ſemejanza de los Lugares Vivaria, i Nivaria. En el qual ſentir nos confirma hallarſe la miſma razon del martirio en la *Aſta* de la Betica en el *Chronico* de Juliano. *Aſtæ in Hiſpania Bætica S. Secundus Chriſti Martyr.* I porque no quedaſſe nada que emprender, añadiò. *Eodem anno Dertoſę in Ilercaonibus, Sanctus Martianus Epiſcopus ibi, & Martyr.* Eſta es ſalva que ſe hace a la dificultad que hallaria para creer el martirio de San Secundo en Eſpaña, el que leyeſſe en las Actas de èſte Santo Martir la mencion que ſe hace de San Marciano, i de San Martino en *Dertona* en Italia: como aſsi miſmo en las de el miſmo San Marciano, que dilatadamente ſe hallan en el *tomo* 2. de Mombricio, abreviadas en los Santos de Italia de Ferrario a 7. de Marzo, en donde afirma guardarſe alli ſu cuerpo. I como andan tan unidos entre sì los dos Martires por la comunicacion que tuvieron, i nos refieren ſus memorias; San Secundo que paſsò a Eſpaña, ſe trajo conſigo a San Marciano: queria decir en la fantaſia de quien fue el Inventor deſta fabula, i de los Autores que con tal correſpondencia, i atencion la repreſentan. Pero ella es tal, que ſe viene luego a los ojos el engaño: pues ni Don Juan Tamayo de Salazar, que tanto fiò deſtos Autores, ſe atreve a paſſar èſta novedad; i quiere que ſe enmiende el lugar. Veaſe en el *ſegundo Tomo* de ſu *Martirologio* el dia 6. de Marzo. Tambien Juan Bautiſta Ferrario en los *Santos de Italia* a 6. de Abril. Tienenle por Patron en Aſte: i le pintan en ſus armas: como dice Gaſpar Varreiro en ſu Itinerario hablando deſta Ciudad.

CAPITULO V.

DEL OBISPO VINCENCIO. Si Tito, Dicipulo de San Pablo vino a Eſpaña, i ſi Plinio el Menor fue Chriſtiano, i Martir.

§. 1. MUriò (dice en el fin deſte capitulo 6.) *el año de 221. el Papa Zefirino. Sucediòle el Papa Calixto: i a Quinto en la Silla de Toledo el año 222. Vincencio; que no ſe halla en el Catalogo ordinario: mas ponenle Dextro i Juliano en ſus Fragmentos, i Chronicos.* Es verdad que ſe halla en Dextro en eſte año de 222. memoria de la ſuceſion de Vincencio a Quincio. I Juliano pone la de Vincencio deſpues de la de Quincio immediatamente en el *Chronico*, *num.* 71.

§. 2. Pudo advertir, ya que llegò a la muerte del Obiſpo Quincio, la nota que hizo Juliano en ſu favor, llamandole hombre de excelente eſpiritu, i defenſor conſtante de la Fè Chriſtiana: añadiendo que ſu cuerpo quedò en Toledo ſepultado. Eſto ſi que era propio del argumento que ſigue. Pero no lo dijo; porque Juliano tampoco lo dijo.

Antes que refiera Dextro la muerte de Quincio, nos aviſa de otra gran ſuerte de nueſtra Eſpaña, de averla hollado con ſus pies, i alumbradola con ſu predicacion el famoſo dicipulo de San Pablo, i Apoſtolico Varon, Tito. I porque no ſe hicieſſe deſenten-

dida Toledo, de que fue suya èsta buena suerte, i tenga menos disculpa el Historiador desta Ciudad, que no la celebra, señalò bien claramente aver egercitado èste Oficio Evangelico en la Carpetania. Hàllase esto en el año 220. *num.* 3. Dice tambien que acompañò a San Eugenio quando vino a España: circunstancia que no menos mancomuna èsta memoria con la Historia de Toledo, i cosas de su Prelado, S. Eugenio. Pero nada bastò a convencer la obstinacion del Autor desta *Historia*: pues no se halla tal en toda ella. No es mi intento negar lo verisimil desta venida: la autoridad con que se dice, es la que niego. Vease en el Comentario del Padre Bivar lo que toca a èsta parte. Añade mas, que avia convertido antes desto el mismo Tito a Plinio Secundo en Creta, donde avia edificado un Templo a Jupiter con orden de Trajano: i que era opinion de algunos, que despues padeciò martirio en *Novocomo*, hoi *Como* su Patria. Como es novedad tan notable èsta, metiò muchas prendas en ella el Autor destos *Chronicos*. Hizo que lo digesse Juliano en el suyo, *num.* 10. *num.* 258. i, 298. I Luitprando en los *Adversarios* 260. i, 262. alias 291. i, 293. I todo esto tiene mui escasas luces de aver sido assi. De que ninguno destos Autores lo dejasse escrito; no ai que dudar. Que no aya sido, brevemente lo probarè con los argumentos que caben en una proposicion negativa: i satisfarè a los que trae el Padre Bivar en apoyo del martirio, i destos lugares, i testimonios.

§. 3. Lo primero convence de falso, i de supuesto èste lugar que se atribuye a Dextro, en el grande absurdo que contiene decirse en èl que San Tito aviendo seguido a San Pablo, despues de su muerte siguiò a San Eugenio, i con èl vino a Carpetania. *Titus* (dice) *cognomento Justus, Episcopus factus, sequutus primò Sanctum Paulum, mox Eugenium, prædicat in Carpetania.* San Tito era Obispo de Creta ordenado, i consagrado por el mismo San Pablo: que esto es constante, i de irrefragable verdad: pues se lee en la misma Epistola que le escrivio el Apostol. San Eugenio quando muriò San Pablo, era Sacerdote no mas, i entrò en la dignidad de Obispo mucho despues, aviendosela conferido San Dionisio en Arlès, con las veces que traìa para ello del Papa San Clemente. Confiessalo el mismo Dextro en el año 100. que, aunque en otra ocasion no hiciera fuerza su autoridad, aqui la hace, i mucha, para arguirle con su misma confesion. Còmo pues es creible, que un varon tal como Tito, dicipulo immediato, i tan querido de San Pablo, que era su lengua, i ministro por quien obrava, como parece por la carta a los Corinthios segunda en el *cap.* 2. i en el 7. i sobre esto engrandecido ya con la dignidad Pontifical, siguiesse a San Eugenio en quien ninguna destas prerogativas se hallava? Ni còmo cabe en el estilo de Dextro que se refiera la venida del Santo a España en compañia, o en seguimiento de nuestro San Eugenio con el mismo verbo latino *sequutus* con que declarò la que hizo antes como dicipulo al grande Apostol Pablo su Maestro, i Padre? Pasemos ya a lo que toca a Plinio.

§. 4. En las Actas de San Tito, que de un dicipulo suyo llamado Zenas (aquel de quien se acuerda al fin de la Epistola que le escrivio el Apostol) parece que trae el Obispo Equilino en su *Catalogo*, se refiere que en Creta convirtiò al Proconsul Secundo, en ocasion que edificava alli un Templo a Jupiter: i que reducido a la verdadera fè, i bautizado, acabò el Templo en honor del Dios verdadero. Esto refiere Equilino *lib.* 7. *cap.* 108. Sobre èste nombre de Secundo se ha querido fundar el martirio de Plinio, siguiendo tambien la correspondencia que hace a esto el hallarse Martir con este mismo nombre de Secundo, en Novocomo, Patria de Plinio a 7. de Agosto: i ser èste por el que mas vulgarmente era conocido; supuesto que el Emperador Trajano en las muchas Epistolas que le escrive, nunca le llama de otra suerte. Añadiò a esto Luitprando en el *Adverf.* 262. que aviendo sido Plinio Secundo Consul en Roma, i no aviendo por èste tiempo otro deste nombre de Secundo, que huviesse sido Consul, i consiguientemente que pudiesse ser Proconsul, porque èsta dignidad i oficio se dava despues del Consulado, es mui verisimil, que

que el Proconsul que refieren las Actas, fuesse Plinio Secundo, i no otro. Este es el sentido de aquellas palabras que se leen en el *Adverss.* referido. *Vocabatur C. Plinius a Trajano, & ab aliis Secundus, nec fuit hoc tempore alter Secundus Vir Consularis.* Considerò tambien el mismo Luitprando en el *Adverss.* 260. que no devia quedar sin premio el celo q̄ mostrò en favor de los Christianos defendiendo su causa en la carta que corre en su nombre a Trajano.

§. 5. Empezando por esto ultimo, digo que la causa de Dios bien defendida se està, sin que la queramos ayudar con nuestras bachillerias. El solo escudriña los corazones de los hombres, i sabe premiar sus acciones, no segun las exteriores apariencias, sino segun los motivos que en lo secreto las goviernan. Que, si èste argumento valiesse, devria no quedar Josefo el Judio, sin el premio de aquella notable confesion que hizo de las virtudes, i Vida de Jesu Christo, a quien tuvo por hombre solamente, pero por hombre prodigioso, i casi divino, en el *lib.* 18. de las *Antiguedades*, *cap.* 4. I lo mismo puede decirse de Filon tambien Judio, que aviendo reconocido la pureza, i perfeccion de aquellos primeros Christianos en aquel su libro que intitulò *De vita contemplativa*, Περὶ βίε θεωρητικε. Como prueva, i funda Eusebio èn el *lib.* 2. de la *Hist. Eccles. c.* 16. reconociendo lo qual Suidas diò a este libro de Filon el nombre *de Vita Christianorum*; con todo esso perseverò en su Secta, i ceguedad, teniendo la luz delante. I assi parece aver tenido mayor culpa Plinio en conocer la inocencia, i sencillez de los nuevos Christianos, i no seguir su Religion, que merecido alabanza en escusarlos con el Cesar, quedandose en su infidelidad.

§. 6. A lo que se dice de que fue Plinio el mismo que en las Actas se llama *Secundo, Proconsul*, se satisface con decir, que lo contradicen las señas que alli se le atribuyen. La primera es, que se refiere averse bautizado con su hijo: Plinio no los tuvo, aunque se casò dos veces: i el defeto de la naturaleza le supliò en parte con obtener el derecho de los tres hijos, que por merced, i bien singular, concedian los Emperadorès. Parecè esto por la Epistola que empieza. *Exprimere*, en orden la 3. del *lib. X.* La segunda, el llamarle Proconsul, porque, o avremos de entender aver sido Plinio Secundo Proconsul de Creta, o llamarse assi, por averlo sido en Bithynia. Lo segundo no es creible: porque hablando las Actas, del Proconsul en Creta, i governandose aquella Isla por èste Magistrado, como es constante en las Historias Romanas, i deste mismo tiempo se reconoce en la *Lei* 14. *ad Turpillianum*, no se puede entender de otro que del que la governava, lo que alli se refiere. Ni tampoco es verisimil que se detuviesse Plinio, quando bolvìa a Roma acabado su tiempo del govierno de Bithynia, en la Isla de Creta tantos dias, que pudiesse edificar un Templo desde sus cimientos hasta dejarle en estado que le pudo dedicar al Dios verdadero, aviendole empezado, para el falso Jupiter, o en honor de Trajano, como dice Luitprando. Lo ultimo no admitiria Trajano que tan cuerdo, justo, i modesto Emperador fue, como dicen sus Historias: ni lo primero lo cometeria èste Principe a Plinio, aviendo Proconsul propio en Creta que pùdiesse tomar a su cuidado èsta fabrica. Demas que Luitprando no solo dice que le mudò la dedicacion, sino que derribò el que avia edificado en honor de Jupiter, o de Trajano (que aun en esto ai contradiccion) i fabricò de nuevo el otro que consagrò a Jesu Christo, Nuestro Señor. Suceso increible a vista de una Gentilidad entera, i de un Governador que tan cuidadosamente celaria el honor de su Principe. Ni por el govierno de Bithynia se llamaria Plinio Secundo, Proconsul: porque èsta Provincia no era Proconsular, sino Pretoria, i sus Governadores se llamavan Propretores, no Proconsules. No aver tenido èsta dignidad ultima Plinio, el mismo lo confiessa en una de las cartas que escrivio a su Emperador Trajano, i estàn juntas en el *lib.* 10. empieza. *Postulantibus quibusdam*, i es en numero 76. o, 77. En que dice no se resolviò a usar del derecho que dava un Rescripto de Domiciano, i otro Senatusconsulto para cierto conocimiento, atendiendo a que solo se hablava

en

en èl de las Provincias que governavan Proconsules. I aunque èste testimonio, como de la boca del mismo de quien se pregunta, era bastante; una Inscripcion que en las memorias antiguas se halla compuesta al mismo Plinio, solo le llama *Proprætor Provinciæ Ponti*, que era el mismo govierno que de Bithynia por andar pareadas èstas dos Provincias: de que ai indicio en las Epistolas 109. i, 113. del *lib.* 10. en que consulta a Trajano sobre cosas del Ponto. Trae la Inscripcion Grutero *pag.* 454. *num.* 3. Onufrio *in Fastos ad ann. DCCCLIII.* i en las ediciones de las obras de Plinio se suele estampar. Ai mencion en Apiano de cierto Pretor de Bithynia llamado Apuleyo: i Catulo Poeta lo muestra en unos versos que, comentando a Alejandro Napolitano, el qual lo enseña assi mismo en el *lib.* 2. *cap.* 27. trae Andres Tiraquelo en las *Notas*. Confirmalo Paulo Manucio en el *lib. de Legibus Romanis*, i Carlos Sigonio *lib.* 1. *de antiquo Jure Provinciarum*, *cap.* 13. que señaladamente a Plinio llama Pretor de Bithynia. Esto era lo regular, i lo que fue Plinio. Toda èsta refutacion devo a la mucha dotrina del Padre Pedro Haloix, en las *Notas* a la Vida de San Dionisio, uno de sus Escritores Orientales, en la question que mueve, i doctissimamente resuelve, a cerca del año cierto en que Plinio escrivio aquella Epistola escusando los Christianos: i en la otra que examina sobre èsta misma novedad que introdujo el lugar de Dextro: la qual refuta, i convence con estos, o semejantes argumentos.

Si decimos que Plinio era en aquella ocasion Proconsul propio de la Isla de Creta, i que tuvo este govierno despues del de Bithynia en Asia, no nos ayudan a ella las señas que nos dejò Dextro, i los demas, desta conversion, puesto que dan a entender bien claramente que quando bolvia de Asia, llegando de passo a Creta, fue convertido: i es cierto que sin llegar a Roma, no le huviera dado el Oficio de Proconsul de aquella Isla: ni tal se lee que tuviesse en las muchas cartas, i memorias que han quedado suyas, ni en la Inscripcion que referimos.

§. 7. El otro argumento que se hace de que no huvo otro Secundo por aquellos tiempos que fuesse Consular, i pudiesse ser Proconsul es de menos fuerza. I padece dos defetos. El uno es lo que se supone, i el otro es lo que se infiere. Supònese que no huvo otro Secundo Consul. Si se habla de los ordinarios, que empezavan el año, i con cuyo nombre corria en los Fastos, no solo no ai mencion de otro, pero ni de alguno: porque en ellos no se encuentra Consul que tuviesse èste nombre. I averlo sido Plinio no se sabe por ellos, sino por el Panegirico que nos quedò suyo escrito en loor de Trajano, del qual infiere el Cardenal Cesar Baronio su Consulado en el año 103. del Nacimiento de nuestro Señor, i de algunas Epistolas. I assi fue de los que llaman Suffectos, o Surrogados cuyos nombres no parecen alli: i destos pudo ser el Proconsul de Creta, aunque fuesse diferente de Plinio Secundo: pues no hace argumento de que no fuesse Consul Suffecto, el no leerse en los Fastos su nombre, i lo que se infiere es falso: pues no era lei de la Politica de los Romanos que huviesse de ser Consular el que avia de ser embiado a las Provincias que regian Proconsules. Lo que parece aver sido estilo, es, dar aquellos oficios de Pretores con potestad Consular, a los que avian sido Consules, como lo fue Plinio: i a èl se le diò segun parece por su Inscripcion, que le llama PRO. PRÆT. PROV. PONTI CONSVLARI POTESTATE.

§. 8. Ni Tertuliano quando hizo memoria de la carta que escrivio desde su Provincia a Trajano, de que pondera resultò el efeto de averse mitigado el Cesar, i la Persequucion que se avia movido por su orden, dissimularia, si fuesse, la conversion del mismo Plinio, siendo esto lo que tanto avia de ayudar a la causa de la Iglesia, que como tan docto i orador insigne, aplicando a èste intento las fuerzas todas del arte, i de la industria, defendia en aquel su grande Apologetico.

§. 9. Ni releva considerablemente la congetura que se quisiere hacer, el hallarse Martir con nombre de Secundo en Novocomo: porque, si lo huviesse sido Plinio, de un hombre tan señalado, Consul, Pretor, i Escritor famoso, a quien deviò tanto la Christian-

tiandad de su tiempo, no callarian èsta gloria los Historiadores Eclesiasticos tan atentos a celebrar los triunfos de Christo, de el mayor poder, i sobervia de la Gentilidad. I no diciendose en el Martirologio Romano de que tiempo fue el Martir Secundo, que entre otros sus Compañeros, i mui de tropel nombra; pudo mui bien hallarse alguno que padeciesse en Como, i tuviesse el nombre de Secundo, en el dilatado espacio de casi trecientos años que duraron las Persequuciones, i carniceria de Martires, sin que la concurrencia del nombre i del lugar nos obligue a unir estremos que pudieran ser tan distantes, los quales hallamos separados por buenas i legitimas razones.

§. 10. Ya se viene a los ojos tambien aqui el inconveniente que se sigue, i perjuicio que se hace gravissimo a la verdad, que deviendo ser tan inviolable, de la Historia Eclesiastica; pues sin fundamento alguno, se nos propone por Martir para la adoracion un hombre Gentil: i no solo en los libros, pero aun a las Inscripciones publicas, i mas sagradas por la autoridad con que se publican, i proponen a los ojos de todos, correrà, si no se ataja, èste daño, con grande infamia de nuestra credulidad, i mofa de los enemigos de la Iglesia, que tanta hacen de la adoracion que justissimamente damos a los Santos. Pues si por el Padre Bivar fuera, en la Inscripcion que pusieron los de Como en honra de Plinio, su Ciudadano, la qual refiere Rafael Volaterrano, i copia el mismo Padre Bivar, huviera puesto con los demas titulos vanos, i ambiciosos del siglo, el ilustrissimo de Santo Martir de Jesu Christo. Vease la Nota que sobre esto se hace en el Comentario deste lugar de Dextro: i se lastimarà el que fuere bueno, i celoso Catholico, de la honra de Dios, i de su Iglesia.

*** ***
***

CAPITULO VI.

DE LA PERSEQUUCION de Alejandro.

§. 1. EN el *Capitulo* 7. corriendo ya por el año de 224. pone el principio del Emperador Alejandro hijo de Mammea. Dice que fue mui aficionado a Christianos, pero que con serles tan afecto, *huvo muchas muertes, i padecio con otros muchos el Papa San Calixto. I esto procedia de Ulpiano, i otros Gentiles, que fueron grandes enemigos de los Christianos. En estos dias martirizaron al Papa Urbano: i sucediole el Santo Pontifice Ponciano. El año de 233. muerto el Emperador Alejandro governò el Imperio Maximino.* Passa por èsta Persequucion, o martirio de los Christianos en tiempo de Alejandro, con tanta priesa como se ha visto en sus palabras. Què digeramos pues del Padre Higuera, si aviendo sucedido en estos dias en España, i en tierra de Toledo el martirio de dos insignes Martires, celebradissimos en todas las memorias de la Iglesia, se huviesse olvidado de la obligacion en que le tenia puesto el argumento que tomò a su cargo escrivir *De Historia Eclesiastica de Toledo, i su Tierra.* Que assi lo dice el Titulo, i lo afirma el contexto de la obra? Yo no lo presumo, ni temo de un hombre tan diligente. Presumo sì lo que fue, i nos muestra en cada paso que damos, la experiencia de que es falso, i supuesto el lugar del *Chronico* de Flavio Dextro, que atribuye a España el Triunfo de los Santos Martires, Cirico, i Julita, durante el Imperio de Alejandro en la Ciudad Hippo (que quiere sea Yepes) de la Carpetania.

§. 2. Año 222. dice assi. *Hipponæ in Carpetania Sancti Christi MM. Cyricus, & Julita sub Imperatore Alexandro lauream consequuntur.* Porque, si lo huviesse dicho en el *Chronico*, que vino a manos del Padre Higuera antes que escrivièsse la *Historia*, no callaria, como vemos que lo hace, la singular honra que resultava a èsta Villa, i a la Ciudad su Metropoli, i Cabeza, de aver merecido ser campo desta vitoria contra el Demonio, i la infidelidad. I en la lista que hizo en el *lib.* 5. en

los

los ultimos capitulos, i en el 6. en los primeros, de algunos Lugares del Reino de Toledo, que tenian antiguedad, o merito, porque ser nombrados, tampoco se acordò de que huviesse Hippo en la Carpetania, i mucho menos de hacer memoria de Martires suyos. Bien que la nueva falsa que nos dà Dextro, està de suyo tan desacreditada: que sobra qualquiera otra prueva. San Quirico (Assi le llama el *Romano*, i otros. El *Martirologio Romano* antiguo *Cirycus*: las Actas que nuevamente estampò el Padre Combefis en Griego, i Latin, Κηρυκος, hoc est, *Cerycus*, como los Menologios Manuscritos, i estampados, segun dice el mismo Combefis) i Santa Julita su Madre padecieron martirio en Tarso de Cilicia. Assi lo refiere el Menologio de los Griegos en el dia de los Idus, que es a 15. de Julio. I sus Actas verdaderas son las Griegas que del Metafrastes copiò Lipomano en el *Tomo* 6. Surio en el *Tomo* 3. i tuvo en su poder el Cardenal Baronio segun refiere en el dia 16. de Junio del *Martirologio Romano*, en las *Notas*. De que difieren poco las que publicò Combefis en Paris * bien diferentes de las otras Actas Latinas apocrifas, i escandalosas.

* El Padre Francisco Combefis Dominicano de la Congregacion de San Luis, Varon mui erudito, en el libro llamado, *Illustrium Christi Martyrum lecti triumphii vetustis Græcorum monumentis consignati*, que estampò en Paris el año passado de 1660. publicò otras Actas diferentes destas (*a*) en Griego con la traduccion Latina, sacadas de un Codice antiguo de la Libreria Real del Rei Christianissimo, que tienen este titulo. *Theodori Episcopi Iconii Epistola, qua declaratur martyrium Sancti Martyris Ciryci & ejus matris Julittæ.* I prosigue. *Cum venerabilis pietas tua per colendas syllabas tuas ex missella mea tenuitate percontata esset, ut quæ ad martyrium vulgo decantatum, ac fama celeberrimum spectant, Ciryci* (Κηρυκου est semper in Græco exemplari) *inquam ejusque matris Julittæ docereris, num & Iconii, unde fama est inclitam victoriæ laude Martyrem Julittam ejusque gloriosum filium Cirycum ortos esse, martyrii ejusdem tabulæ habeantur; tamquam scilicet illorum patria: quod nimirum in eorum martyrii Actis verba quædã extent prætumida ac inconsona, nugasque ab spe Christiana extraneas continentia: Num item vera illorum martyris Acta inveniri possent, tuæ hoc perfectioni scriberem.*

His abs te divis acceptis apicibus valdeque sollicitus ut tuum illud præceptum implerem, contento studio ac diligenti admodum opera, Sanctorum Ciryci ac ejus matris Julittæ Martyris Acta in manus sumens, evolvensque ac quàm sedulo legens vera te loqui inveni, Sanctissime Pater, Sacerdosque probatissime. Ranarum enim, ac Graculorum garrulos sonos hæc quis merito appellaverit plane Manicheorum, ni mea me fallit opinio, seu aliorum quorumdam hæreticorum aliena sentientium arte confecta, temere illudentium, ac qui ludibrium pœnamque ducant magnum pietatis mysterium.

Cum tamen multà perquisitione factà, ac diligenti rei indagine amplius nihil actum nobis esset, indigenas viros nobiles, ac prima inter Isauros generis claritate fulgentes percontabamur, num quam paternæ saltem traditionis relatu seriem nanciscì liceret, qua ex Sanctorum Martyrum certis notis patesceret certamen.

Marcianus igitur vir religiosus ac Justiniani Imperatoris Notariorum pridem Tribunus ac Cancellarius, dum is copiis cum Magistratu Præfectus esset; Zenoque Vir sapientissimus illius tunc Assessor seu Consiliarius, quod spectat ad Sanctos, isthæc narraverunt: audiisse se a nobilibus Patriciis extitisse iis affinem, primi Lycaoniæ sanguinis florem, sempiterna colendam memoria Martyrem Julittam, vitæ integerrimæ feminam, cujus ii ritu annuo memoriam celebrent, eo vel maxime nomine quod sui eam generis, ac cognationis jure conjunctam agnoscunt. Hæc porro Regio semine vehementius concita in Christianos Persequutione, Domitiano Lycaoniæ Comite, Viro sci-

(*a*) Estas Actas parece aver visto el Cardenal Baronio, i dà noticia dellas atribuyendolas a Theodoro Obispo, i que la Carta es escrita a Zenon Obispo: que dice son en todo convenientes con las de Metafrastes. Pero dice Baronio que Theodoro tuvo las noticias de Marciano Tribuno Notario: el que las avia recebido de Zenon, Obispo de Isauria. Esto no conviene con las Actas de Combefis, que dice que le diò las noticias a Theodoro tanto el Marciano, quanto su Assessor Zenon. Nota esta diferencia, i la de la persona, a quien se escrivio la Carta, Combefis en las *Notas*: que nota tambien la impropiedad que tiene el decir *Isauriæ Episcopus* siendo una Provincia entera.

scilicet quam maxime fero, trucique, ac qui Martyrum cum primis fuso cruore gauderet; fuga se cum duabus ancillis, trimuloque filio (præclaro scilicet Victore Martyre Ciryco) Iconio, unde & orta erat, proripuit. Substantia itaque, qua longe locuples erat, relicta, Seleuciam pervenit; quo ipso loco turbatas magis res Christianorum offendens Alexandro quodam Seleuciæ Præside a Diocletiano constituto, a quo ipso recens edictum accepisset, quo juberentur ne se ipsa periculis dederet hinc quoque profuga Tarsum abit quæ primæ (b) Ciliciæ Provinciæ princeps Civitas est.

Velut autem ex condicto commigrante eo immani ac durissimo Alexandro, qui scilicet Domitiani sęvitiam multis partibus superaret, comprehenditur inclita Victrix Martyr Julitta, &c.

Post relatum martyrium prosequitur. *Consummatur autem Christi gratia tum triumphatrix Martyr Julitta, tum gloriosus atque inclitus ejus filius Cirycus ad XVII. Cal. Augusti (in Græco πεντεκαιδεκάτη τȣ. ιȣλίȣ μηνός locat xv. Julii) Postridie vero ambæ ejus ancillæ sublata noctu cadavera, procul deposita humo condiderunt in Tarsi Urbis agro, &c.* Et post pauca.

Hæc igitur reipsa gesta sunt, quæ & religiosissimo animo vestro annotavi. Tu verò viris fidelibus deposito trade, qui scilicet alios quoque docere sufficiant, ac certam eis fidem facere; ne iis libellis, qui manifeste fabulosi sunt, circumferantur, sed ipsi credant veritati in Christo Jesu, &c.

Las Actas fabulosas (dice Combefis en las Notas) que parece que son, *quę ad nostra usque tempora in agro Parisiensi Julittæ Villa servata pia rusticanæ plebis simplicitate religiosius habita, ac publice e suggestu antiquo more semel iterum atque tertio per annum magno populi concursu legi solita, vix tandem nuper Sacerdotum loci diligentia suppressa fuerunt: novo ex Metaphrasteis maxime Sanctorum tutelarium concinnato officio, ac veteri substituto. Cujus ipsius exemplum accepisse Niverxenses scribente viro docto R. P. B. Durando ea in Civitate mei Ordinis S. T. Mag. accipio: eoque illos animo esse, ut & ipsi illud idem usu recipiant, ac veterana, quæ vel iis ipsis haud satis e Christiana Majestate videantur (eadem scilicet ac erant Villæ Julittensium) saniori tandem consilio proscribant. Ex iis quę declamat P. Porree Ordinis Præmonstratensis libello eo argumento Parisiis edito anno 1644. unum hoc commodum intelligatur eos veterum Actorum Quirici ac Julittæ furfures late Galliam pervasisse, iisque fere locis susceptos quibus ii patroni per eam coluntur; nec Gelasii Censuram iis hactenus offecisse. Novus hic declamator, ne micam judicii prodere videantur qui ea maxime efferat, ac miraculo habeat quæ nugas majores preferunt, magisque ab Ecclesiastica regula Quirico prædicante Julitta tingente, &c. abhorreant. Cæterum ut quod damus Theodori Iconiensis exque iis Metaphrasti composita, atque Græcorum Meneis omnibus probata, vera habeantur ac recipiantur, quod fiat illis Martyribus, quos Quirico & Julittę socios colunt hactenus pia credulitas. Nulli sane illi, nisi quos spuria illa Acta Julittæ institutos atque intinctos, Viros scilicet tantos eosque majestatis reos, repræsentant. Ac proinde quando certiora monumenta non vindicaverint, nutat mihi eorum religio.* Hæc Combefis.

dalosas, que por ser tales, condenò el Papa Gelasio en el Capitulo *Sancta Romana Ecclesia, distinction* 15. *del Decreto*: porque destas hace mencion el Autor de las legitimas, i aprobadas, como todo se puede ver en las dichas Notas del Eminentissimo Cardenal, i en Lipomano, i Surio, i en Combefis, que dice ser las suyas aun mas puras, que las de Metafrastes. Ai con todo esto una equivocacion, o diferencia entre los Griegos, i los Latinos, que quizà dio ocasion a que el Inventor destas novedades pensasse que podia ganar España en la rebuelta, que ai sobre el lugar del martirio destos Santos, i aun sobre el dia, i circunstancias dèl. En el Martirologio antiguo Romano que publicò el Padre Rosveido, en el mismo dia 16. de Junio se lee. *Antiochiæ Cyrici & Julitę, matris ejus & aliorum CCCCIV.* En los de Adon, i Usuardo, se les señala el mismo lugar. I las Actas, i condicion de los tormentos son

(b) Cilicia, Pisidia, Pamphylia sub uno Præside. Cic. 1. *de Divinar. Cilicum autem & Pisidarum gens, & his finitima Pamphylia, quibus nationibus præfuimus ipsi, volatibus avium cantibusque, ut certissimis signis declarari res futuras putant.* Hæc ille.

bien diferentes de las que señalò siguiendo a los Griegos el Romano. Galesinio tiene lo mismo, que Adon i Usuardo. Aver padecido en Tarso de Cilicia con las mismas Actas, i con el Menologio, i los Griegos, tiene Filipo Abad de Buenaesperanza, Canonigo Premonstratense en la *Carta* que escrivio a Juan Abad de San Amando, *De Passione SS. Cyriaci, & Julittæ*: que anda impressa con sus obras en Dovai el año 1621. i mas moderno el Obispo Cabilonense en la Topografia en la palabra *Tharsus*. Donde lo que se dice de la patria de Santa Julita *Hic Julitta Leonis nata, &c.* se ha de enmendar *Iconii*, que es la Ciudad de Isauria, que le señala por Patria el Menologio, Filipo Abad, i el mismo Cabilonense en la palabra *Iconium*: donde ai tambien otro yerro, que diò motivo a los que nos quisieron traer a España estos Santos creyendo todo lo que hallan escrito sin examinarlo. Aver sido el martirio en Tarso de Cilicia escrive Maurolico, Obispo Cabilonense en el dia 15. de Julio de su *Martirologio*: aunque tambien en el dia 16. de Junio hace la memoria del martirio en Antioquia, no sabiendo a quien creer primero, a los Griegos, o a los Latinos. I deste orden es el Obispo Equilino *lib. 6. cap.* 101. Vista la diferencia que ai en el lugar del martirio, lo mui cierto es, que Griegos, i Latinos convienen en que los dos Martires Julita, i Quirico nacieron en el Oriente, i padecieron allà tambien; sin que en esto nadie aya puesto duda: quien primero errò en esta materia, i hizo errar a otros, fue el que imprimiò en el Obispo Cabilonense (no el mismo Autor, como se verà despues) èstas palabras en su Topografia. *Iconium, Civitas Hispaniæ. Hinc fuit Quiricus puer triennis, qui cum Julitta matre in Ciliciam profectus anno Domini* 230. *Julii* 15. *sub Alexandro Imperatore martyrium passus.* Siendo certissimo que se deve leer. *Iconium, Civitas Isauriæ*: como en el Abad Felipe por èstas palabras. *Beata Julitta Isauriæ Provinciæ non ignobilis alumna, de Civitatis Iconiorum primoribus carnis ducebat originem.* Es la Ciudad que hoi dura con nombre de *Cogni*: a las faldas del Monte Tauro: como escrive Ferrario, i Ortelio. I aunque ai diferencia entre los antiguos sobre a qual Provincia pertenece esta Ciudad: porque Tolomeo la pone en Licaonia, con quien conviene el Metafrastes: Plinio en Cilicia: Ammiano Marcelino *lib.* 14. en Pisidia, i (como dejamos dicho) en Isauria el Abad Filipo: la diferencia pudo nacer de la vecindad destas Provincias entre sì, i hallarse Iconio cerca de donde se parten los terminos dellas. Ammiano en el referido *libro* 14. dice. *Lycaoniam adnexam Isauriæ.* I en el mismo despues. *Cilicia spatiis porrigitur latè distantis, &c. ejusque lateri dextro adnexa Isauria.* Pisidia en Tolomeo es region de Cilicia. Con que queda clara la cercania de todas, i escusada la diferencia. Puedese componer tambien la diferencia de Tarso, i Antioquia que señalan al lugar del Martirio diciendo, que no hablan de la Antioquia la Mayor, Cabeza de Siria, sino de la Menor, que Tolomeo pone en Cilicia. Tambien otras dos en Pisidia, como el Metafrastes en las Actas de San Sosimo Martir, que trae Surio a 9. de Junio, donde lee Antioquia de Pisidia en el *Menologio* en el mismo dia, i en las *Actas de los Apostoles cap.* 13. & 14. se ve que San Pablo passò a Iconio, avièndole echado de Antioquia de Pisidia. Pero los que no consultan a los antiguos, sino que se contentan en bever en los charcos de los modernos, que muchas veces traen el agua inficionada con el error, o con la malicia, bien merecen ser despreciados de los que examinan la verdad con recto, i independente juicio. Lucio Marineo Siculo es uno de los que creyeron facilmente, i se dejaron engañar en muchas cosas, que no son como las refieren. Avia en su tiempo en España mui pocas letras de curiosidad, i de Historia, i a essa poca luz se estimavan los estudios del Siculo: que despues examinados por los que le siguièron en tiempo, en el toque de la erudicion, descubrieron el poco fondo que tenian. Este es el que (leyendolo quizà en el Cabilonense) puso por Martires de España a la Santa Matrona Julita, i a su hijo Quirico: no en la primera edicion que hizo de su obra *De memorabilibus Hispaniæ* en tiempo de los Reyes Catholicos: sino en la segunda que està dedicada al Emperador Don Carlos, i es la que se

lee

lee en la *Eſpaña iluſtrada*. Alli dice que preguntada la Santa por el Preſidente, de ſu nombre, i patria, repondiò. *De Hiſpania quidem Provincia, & de Primoribus Civitatis Iconiorum progenita ad Siliciæ* (ha de leerſe *Cilicię*) *tuas devitans perſequutiones, loca demigravi, Tharſique ſum commorata, &c.* Que todo arguye el poco examen que hizo de todo eſto, i quan mal ſabia la Geografia: pues admitiò èſta relacion de la Santa en que ai tantas contradicciones. Porque, ſi era natural de Eſpaña, còmo nacio en *Iconio*, que es Ciudad del Oriente? I còmo ſe puede entender que huyendo de aquel Preſidente, que la interrogava, huyò deſde Eſpaña a Cilicia? Nò dice èſta miſma fuga, que la hizo la Santa deſde Lugar ſugeto al govierno, del miſmo Preſidente? Tal pudo ſer Iconio de Iſauria al què preſidia en Cilicia, cuya Ciudad, es Tarſo. Pero no puede ſer que lo fueſſe Eſpaña del Preſidente de Cilicia. A Marineo traſladò el Canonigo Franciſco Tarrafa: de quien todos ſaben quan poco voto tiene en èſtas materias de antiguedad. Damian de Goes en ſu *Eſpaña*, ſin hacer mas examen que averlo leido en uno de los dos, puſo a eſtos Martires en el Catalogo de los que ennoblecieron a Eſpaña. No fue grave deſcuido en quien no tratava de propoſito de aquella materia, ſino ſolo quiſo hacer un dibujo de las excelencias, i coſas notables de Eſpaña a ſu amigo Pedro Nannio, Profeſſor de Lovaina. Eſtos tres ſon los modernos que en Eſpaña ſe fueron con el error de la *Topografia* del Obiſpo Cabilonenſe: no Vaſeo, como quiere el Padre Bivar. El Autor deſtas novedades, o Hiſtoria fabuloſa de Eſpaña (que aſsi podemos llamarla) quiſo hacer eſpaldas a èſte error, con arrimarle el teſtimonio de Flavio Dextro, que nunca penſò decir coſa tan contraria a la verdad del ſuceſo, ni pudo caber en un varon tan docto. I porque hallamos impreſſo a Dextro, i el Padre Higuera nos le vendiò por autentico, ſin que ſu fè ſe apoye en otro eſtribo, i eſte ſabemos quan falſo es: han ſalido los defenſores deſtas novedades a pretender que ſolo el falſo Dextro pudo acertar en la patria, o lugar del martirio de los Santos Martires, Quirico, i Julita: i que todos los demas, que ſon teſtigos de fè irrefragable en quanto cabe en la Hiſtoria, ſe han de enmendar, i deſdecir de lo que eſcrivieron con tan ſeguras noticias tomandolo de las fuentes que tiene la Igleſia para las deſte genero, que ſon las memorias, i tradicion de las Provincias a quien pertenecen, i las que conſervaron los Martirologios, hechos con autoridad de la miſma Igleſia, i por el cuidado de ſus Pontifices, i Prelados. I no ſolo parò el falſo Dextro en hacer de Eſpaña naturales a eſtos Santos Martires, ſino que les ſeñalò lugar del martirio en *Hippo*, Ciudad de la Carpetania, de que ai mencion en Livio, *lib.* 39. i que los modernos quieren por la aluſion del nombre que ſea *Yepes*. La razon de averſe buſcado eſte Lugar mas que otro, fue, porque es algo ſemejante al *Iconium* de las verdaderas Actas. I aun procede adelante el Padre Bivar: i quiere enmendar en ellas por *Tarſus*, que es donde ſe tuvo el juicio, en Cilicia, *Tarteſſus*; queriendo que ſe hicieſſe en Eſpaña: ſin reparar en que contradice a ſu Dextro: cuyas palabras no admiten otro ſentido, que el de aver padecido los Martires en Hippo de Carpetania. Pero porque en la miſma variedad, e inconſtancia del Autor, o Inventor de Dextro, quedò el mas ſeguro argumento contra èl, es bien de notar la ſegunda mencion que hizo deſtos Martires en el año 300. *Iſtonii in Hiſpania reperta ſunt corpora Sanctiſsimorum Cyrici, & Julittæ Martyrum, aliunde illuc quondam allata.* Tambien aqui ſe buſcò nombre de lugar que tuvieſſe ſemejanza con el de *Iconium*. I es lo que hace ſiempre èſte Autor por dar a ſus mentiras algun color parecido al de la verdad. Eſta invencion de las Reliquias es tan ſin fundamento, como todo lo demas. Falta añadir la nota del grande antiquario Juliano, que quiſo determinar èſta materia, i ſacar a Dextro del grande, i aventurado empeño en que ſe metio contra todas las memorias antiguas, i fieles de la Igleſia, i de ſus Hiſtorias, rompiendo el nudo de Gordio ya que no ſea facil deſatarle: como ſi qualquiera fueſſe Alejandro para ſalirle

bien èste intento. Dice que los Martires que celebra España, no son aquellos del Oriente: sino otros de su mismo nombre mas antiguos. Oigamos sus palabras que son las de los *Adversarios* 152. 153. 154. 155.

152. *Quiricus & Julitta Martyres Hispani: aliis XVI. Junii: aliis melius XVI. Julii nati Amphilochii in Celtiberia Provinciæ Galleciæ.*

153. *Nam & alteros fuisse cognomines, Martyresque XVI. Junii ambos passos Tarsi constat ex pluribus vetustioribus Martyrologiis.*

154. *Priores antiquiores sunt passi sub Nerone prima persequutione.*

155. *Isti Sancti Hispaniæ de nobili familia Istomorum Celtiberorum metu persequutionis fugiunt, & veniunt Ciliciam.*

§. 3. La sentencia de todas èstas clausulas es, que ai dos pares de Martires, Julita, i Cirico: los primeros nacieron en España en la Celtiberia de la noble familia de los Istomos: i huyendo de la persequucion en tiempo de Neron, se passaron a Cilicia, donde padecieron a 16. de Julio. Los segundos no dice de donde fueron naturales; pero dice que padecieron a 16. de Junio assi mismo en Tarso de Cilicia. Con que le pareciò al insigne Critico Juliano, que nos tenia hechado tierra en los ojos para que perdiessemos el tino, i nos descaminassemos, creyendole, de el camino real de las Historias, i tradiciones antiguas: siendo assi que todo està lleno de contradiciones, i la mala raza bien descubierta. Lo primero contradice a Dextro bien claramente: porque aquel Autor tiene escrito que en el año de 222. o por alli cerca, siendo Emperador Alejandro el Hijo de Mammea, padecieron martirio en Hippo de la Carpetania estos Santos. Juliano dice que assi unos, como los otros, fueron martirizados en Tarso de Cilicia: i que los mas antiguos, que son los Españoles, murieron en la persequucion de Neron. I què sentido tiene despues hacer a Celtiberia Provincia de Galicia? O a Amfiloquio, Ciudad de Celtiberia? Estò serà segun la Geografia, que nos prometiò el Padre Higuera. I, si es tal, mejor està apacentando el polvo, i la corcoma.

§. 4. Con todo esso se esfuerza a probar el mismo Padre Bivar la propiedad que pretende darnos destos Santos: con decir que en honor de San Quirico ai fundada en Burgos una Abadia donde se guarda su Cuerpo, i en Valladolid otro Monasterio de Monjas del Cistel, uno i otro con nombre de San Quirce. Este argumento no hace fuerza: porque pudo traerse de allà desde el Oriente la Reliquia Santa, como otras infinitas se trugeron, i esparcieron por Europa, quando empezaron los Barbaros Mahometanos a ocupar aquellas Regiones, i quando a conquistar la Tierra Santa se hicieron tantas expediciones por los Principes Christianos del Occidente. I, si valiera el argumento, antes hacia en favor de Francia, que en el de España, porque es cierto que allà estuvo el Santo Cuerpo de Quirico. Porque su Traslacion hecha desde Kevers en Francia al Monasterio Elnonense, que hoi es Abadia de Sant Aman en la Provincia de Henao: antes del año de 930. en el qual muriò Hucbaldo, que fue quien la hizo; refiere el Abad Filipe, que vivia pocos años despues, en el fin de aquellas Actas que escrivio de los dos Martires, i citamos arriba: i en nuestros tiempos con su testimonio, Auberto Mireo en los *Fastos Belgicos* a 16. de Junio, i Juan Molano en el *Indiculo* de los Santos de Flandes: el qual en las *Notas* al Martirologio de Usuardo en èste dia 16. de Junio trae unos versos de un *Chronicon* que llama *Elnonense*, que lo confirman. Dirà alguno con Dextro que antes que se hallasse en Francia el Cuerpo de San Quirico, le poseyò España: pues su invencion acà (como digimos) la refiere èste Autor por los años de 300. i que de aqui se deviò de llevar a Francia. Allà no dicen no se trasladò desde España a aquel Reino, sino que desde el Oriente le trujo un Obispo Altisiodorense llamado Amador. I aunque el Padre Bivar no dà credito a esto, diciendo que se cuenta en las Actas Apocrifas que condenò el Papa Gelasio: Yo no creo que aquellas Actas refieran èsta translacion: i quando la refieran, puede ser èsta parte verdadera, aunque en las circunstancias del martirio se fingiessen por el Autor indiscreto, o malicioso,

al-

algunas cosas que merecieron la censura de la Iglesia. I Yo antes creo que en el punto de la translacion serán ciertas las Actas, aunque sospechosas en lo demas: que no ser Dextro el que suele, i su Autor el que tomò à su cuenta el patrocinio de semejantes ficciones.

§. 5. I còmo puede ser argumento el tener Reliquias destos Santos la Ciudad de Burgos en su Iglesia de San Quirce, de aver sido Martires de España, si la misma Iglesia en su Breviario, en el Oficio destos Santos, i en sus lecciones, refiere a la letra el martirio en Tharso de Cilicia, i demas circunstancias del como se cuentan en las Actas? Rematando con decir, que se trasladaron unas notables Reliquias de los dos Martires a la Iglesia Colegial junto a la Ciudad de Burgos: i no todo el Cuerpo de San Quirce, o Quirico, como dice el Padre Bivar, sino su cabeza solamente. En la 3. leccion se lee assi. *Insignes horum Martyrum reliquiæ Quirici caput & brachium Julittę in Ecclesiam Collegiatam prope Burgensem Civitatem postea translatæ in summa nunc populi veneratione habentur.* Otras ai en el Monasterio de *Balvanera*, como parece por la memoria de las Reliquias de la Historia que escrivio de aquel Monasterio Frai Jorge Bravo, i la repite Don Juan Tamayo a 8. de Setiembre *pag.* 115. Otra en San Francisco de Leon, como testifican Gil Gonzalez Davila en el *Theatro* desta Iglesia. I el tener Templos a su nombre España, no es argumento de ser sus naturales los Santos Martires. Porque tambien lo fuera de ser naturales de Roma el tener alli Templo. Cuentale Primo Cabilonense entre otros desta Ciudad Santa en un Catalogo de las Reliquias de Santos que se hallan en varias Iglesias de Roma; que està al fin de su Topografia: (sino es otro el Autor deste Catalogo) *In Æde SS. Quirici, & Julittæ MM. Reliquiæ plurimorum Martyrum.* Entre las Cartas del Papa Gregorio VII. ai una que es en numero la 66. escrita a los Monges del Monasterio de San Quirico desde Roma: por lo qual parece que era otra Iglesia diferente de la passada, i estava fuera de aquella Ciudad.

§. 6. En España fueron venerados especialmente algunos Santos Martires estrangeros. A S. Adriano, i Natalia edificò Iglesia Don Alonso el Tercero. Sandoval en su *Vida*, *pag.* 248. San Christoval, a quien fundò Monasterio el Rei Don Ramiro II. Sampiro *pag.* 67.

Pero aun no hemos acabado de descabezar èsta hidra. Otros dos testimonios ai de Luitprando, i Juliano, en que buelve a reverdecer èsta ficcion: que por estar algo deformados de su original en las copias i ediciones, no se ha hecho reparo en si son deste argumento. Vimos que en el Monasterio de Sant Aman, o Elnonense blasonan de mui antiguo de tener el Cuerpo de nuestro Martir San Cirico trasladado a èl desde Nevers en Francia antes del año 390. Agora vease como sale a esto Luitprando diciendo, que allà se llevò desde España: i pone en el año 931. esta memoria. *Hoc anno Corpus S. Cyriaci* (ha de decir Cyrici) *repertum est a quodam Bubulco, quod ab Hispanis ad Gallias prius allatum fuit.* Hacese desentendido en la nota deste lugar el Padre Higuera, i dice que cree habla Luitprando del Obispo de Ancona San Cyriaco, que muriò Martir en Hierusalen. Mejor interprete hizo Juliano: cuyas son estas palabras en el *Chronico, num.* 468. que, aunque erradas, tambien conservan los vestigios ciertos de la mente de su Autor, i declaran que quiso decir por Luitprando. *Sancti Cyriaci corpus translatum est ad Gallæcias ex Hispania. Inventum est Hivernis ab Vebulio anno DCCCCXXX.* Assi imprimiò Don Lorenzo Ramirez èste lugar por el manuscrito que llegò a su mano de la propia del Padre Higuera en la *Nota* que hace al referido de Luitprando: bien que antes lo avia impresso con la diferencia que vemos. Don Lorenzo juzgò mui bien que por *ad Gallæcias* se devia leer *ad Gallias*: pero no passa de ahì. Toda la clausula se ha de formar assi para que ajuste con lo que quiso decir el que la formò a vista de aquella memoria de San Cirico del Monasterio Elnonense. *Sancti Cyrici Corpus translatum est ad Gallias ex Hispania. Inventum est Nivernis ab Hucbaldo anno DCCCCXXX.* Como el de Luitprando assi. *Hoc anno Corpus S. Cyrici repertum est a quodam Hucbaldo; quod ab Hispaniis ad Gallias prius allatum*

tum fuit. Con esto pensò el cauteloso artifice tener prevenido el argumento que se le podia hacer de parte de la verdad: que la primer memoria deste Martir que halla en el Occidente, es en Francia. Quien quisiesse creer mas que a ella a Luitprando, i Juliano, dirà que antes la huvo en España, i de ella se trasladò a Francia.

CAPITULO VII.

DE LA CARTA DEL PAPA Antheros a los Obispos de la Betica, i Carpetania. Sucesion de Paulato en Toledo. Del primer Emperador Christiano, i de la Persequucion de Decio.

§. 1. EN èl *Capitulo* 7. dice de una Carta del Papa Antheros a los Obispos de España, aviendo consultado ellos a la Sede Apostolica sobre si era licito a los Prelados dejar sus Iglesias, i trasladarse a otras. *Para esto se juntaron* (son sus palabras) *algunos Obispos: i parece fueron los de la Andalucia, Sevilla, Cordova, Illiberia, Malaga, Andujar, Almeria, Guadix, con los de la Provincia de Toledo. I es de crer serìa donde estava el Metropolitano Primado; que por estos dias era Vincencio. I assi dice Juliano que a èl principalmente vino la respuesta dirigida, como el que como Primado avia escrito.* Leese en Juliano en el Chronico *num.* 71. *Ad hunc Sanctus Pontifex Antherus sub nomine Metropolitani in Provincia Toletana scribit.* I assi la nota que añadiò el Padre Higuera de que el dirigirle a èl la carta, fue como a Primado, no es del lugar de Juliano, sino consideracion suya. Ni sè como se aya de crer a Juliano (dado que sea en èsta parte legitimo, i no supuesto) quando la carta anda vulgarmente con èste sobrescrito. *Charissimis, atque dilectissimis fratribus per Bæticam, atque Toletanam Provincias Episcopis constitutis Antherus Episcopus in Domino salutem.* Aunque Gobelino Persona, Autor del libro que llamò Cosmodromio, que escrivia mas ha de 200. años, en el *cap.* 14. hablando desta Carta dice, *Antherus natione Græcus sedit, &c. Eo tempore quo Maximus & Africanus Romæ Coss. fuere: ut patet in epistola sua, quam ipse Antherus Toletanæ Provinciæ Episcopis direxit.* No nombrando a los de la Betica: i parece que sacaria èsta noticia de donde sacò la subscripcion de aquellos Consules, que no se halla en las ediciones vulgares. Pero contentemonos con que no digesse Juliano, como suele, la circunstancia de Primado.

§. 2. Muerto el Obispo Vincencio, dice en el *cap.* 8. que fue puesto en su lugar *Paulato, septimo Prelado entre los que hemos puesto hasta agora de los Primados desta Santa Iglesia.* Dejò de advertir, como devia, que la muerte de Vincencio sucediò en el Lugar llamado *Mevia*, como lo dice Dextro en el año 222. i Juliano *n.* 71. Este es el mismo, que deja situado por el año 100. anterior, en los confines de las dos Españas, Betica, i Tarraconense, cerca de la Ciudad de Urci: de la qual Mevia hizo Obispo al glorioso Martir Vincencio, de quien ai memoria en el Martirologio de Pedro Galesinio a 6. de Junio, i en el Catalogo de Equilino *lib.* 5. *cap.* 93. el qual bien abiertamente le dà por Martir de Italia, i del Lugar Mevia, hoi Bevagna, de la Umbria. I assi èsta noticia de San Vicente en España, i la del Lugar llamado Mevia, o Mevania, que ninguno de los Geografos ni las piedras escritas atribuyen a èste Reino, se pueden desde luego contar con los fabulosos. Ya digimos deste Lugar, i Santo, que acà se nos quiso traer, en otra parte bien dilatadamente. En el Dextro original ai èsta breve memoria deste Obispo. *Parelatus Toletanus.*

§. 3. Continua el capitulo con decir la conversion del Emperador Filipo, primer Christiano entre los Cesares. Habla de la piedra que se hallò en Toledo a su nombre, i se guarda en el Alcazar de aquella Ciudad. Detienese por todo el capitulo en esto, i en discurrir los motivos que pudo tener èsta memoria: i no la hace de un lugar del *Chronico* de Juliano, *n.* 297. que era lo que mas pertenecia al intento.

Llegamos, i llega el Padre Higue-

ra

ra al tiempo de la crueliſsima Perſequucion de Decio, en que ai buena coſecha de Martires, que Dextro adjudica a nueſtra Eſpaña, i el Padre Higuera no reconociò por tales en eſta Hiſtoria. *Eſta Perſequucion* (dice) *ſe eſtendiò con increible ligereza, i crueldad por todas las Igleſias ſugetas al Imperio Romano: i ojala huviera alcanzado un Cipriano nueſtra Eſpaña, o un Gregorio Niceno, como el Ponto; que ſe vieran los laureles, carros, triunfos, i palmas de nueſtra Eſpaña, como ſe ven de otras Provincias. I no creo careceria de buena parte deſta gloria nueſtra Santa Igleſia Primada de toda Eſpaña, &c.* Paſſa a deſcrivir la crueldad deſta perſequucion con los teſtimonios de San Dionioſio, Obiſpo Alejandrino, i de San Cipriano. Acuerdaſe de la *Epiſtola* 68. deſte miſmo Santo, en que hace memoria, con deteſtacion, de un Obiſpo, llamado Marcial, de Eſpaña, que avia dado mala cuenta de sì: i añade immediatamente. *Gran ſilencio ai en èſte tiempo de nueſtras coſas. Nada ſe eſcrive. I creo ſe eſcriviera, ſi huviera ſucedido algun mal, como vimos en Marcial.* Dice al fin deſte *capitulo* 9. la muerte del Santo Pontifice Fabiano, i reſolucion que ſe tomò con los que huvieſſen caido en el lazo de la perſequucion, e idolatria. En los dos *Capitulos* ſiguientes „*decimo*, i *undecimo*, refiere el martirio de San Thirſo, Ciudadano de Toledo, i otros dos Compañeros ſuyos en Apolonia Ciudad de Bithinia. I con eſto paſſa en el *Capitulo duodecimo* a la nueva paz que bolviò a la Igleſia con la muerte del Emperador Decio. Eſto es quanto en la *Hiſtoria* preſente ſe dice deſta Perſequucion. I eſtando llenos los *Chronicos* de Dextro, i Juliano de memorias de inſignes Martires que dicen averlo ſido de Eſpaña; la miſma queja del Padre Higuera, que hemos oido, i cortedad con que ſe halla en èſte punto, nos amoneſta lo que devemos creer de eſtas memorias. Paſſen pues mueſtra de ſupueſtos los blaſones de Eſpaña en las coronas de los Martires ſiguientes.

§. 4. *Sancta Victoria deſpoſada con Eugenio por conſervar el merito de la Virginidad, ſe vino huyendo de Roma a Eſpaña, donde tenia èl ciertas heredades, i en el Lugar llamado Turbula en los pueblos Baſtetanos, fue martirizada a los* 23. *de Deciembre.* Eſto es lo que dice Dextro en el año 255. Añade Juliano que *Turbula* es la que llama *Tavorra*: i repite la fuga, i triunfo deſta Santa en el *Chronico*, *num.* 97. Lo miſmo ſe lee en Luitprando *Adverſar.* 90. Es falſo: porque el martirio fuè en Roma, o tan cerca della, que corre en los Martirologios aquella Ciudad con la gloria de averle gozado. El Romano de Baronio, i el Romano antiguo, Adon, Uſuardo, Rabano, a Roma le adjudican. Adon explicando algunas mas circunſtancias del martirio, dice, que por mandado del Emperador fueron èſta Santa, i ſu hermana Anatholia echadas de Roma, i llevadas a unas caſas de campo, de los que ſe avian deſpoſado con ellas, donde padecieron hambre, i malos tratamientos, haſta que deſeſperado el cruel Eugenio de hacer mella en la conſtancia, i caſtidad de Vitoria, por mano de un Miniſtro, que le embiò para ello el Pontifice (aſsi le llama) del Capitolio, le quitò la vida. Añade a eſto el Obiſpo Equilino en el *lib.* 1. de ſu *Catalogo*, *cap.* 83. que eſta heredad de Eugenio era *in Suburbio Tibulani territorii*: i pone el martirio, *apud Civitatem Tibulanam.* Bien que refiriendo èſte miſmo ſuceſo Adhelmo en el *lib. de Laudibus Virginit. cap.* 26. le llama *Tribulano territorio* con mui poca diferencia: i refiere tambien el Miniſtro que egecutò la crueldad: i ſer el Sacerdote o Flamen del Capitolio quien le embiò a la egecucion. Todas èſtas ſeñas, llevarla el marido a ſu heredad, embiar por Miniſtro a Roma, que egecutaſſe la muerte, celebrarla Roma por Martir ſuya, i otras circunſtancias con que refiere el ſuceſo Adon Viennenſe, Adhelmo, i el Obiſpo Equilino, que ſe dilataron mas que los otros, i el nombre finalmente de *Ciudad Tibulana*, eſtàn moſtrando como con el dedo a *Tiboli*, que es la *Tibur* del tiempo de los Romanos, pueſta en la Campaña de Roma, o Lacio, i diſtante de la Ciudad, ſegun la cuenta de aquellos tiempos 150. eſtadios no mas; que hacen poco mas de 18. millas. En eſte Lugar padeciò martirio la Santa, i no en Tovara, como le pareciò al falſo Dextro, i a Luitprando, i Juliano,

ſus

sus Interpretes. I guardarse hoi su cuerpo en un Lugar de la Marca llamado de su nombre Santa Vitoria, afirma que es fama, Ferrario en los Santos de Italia 23. *Decembris*. Cuyas palabras estan diciendo el poco tino con que se digeron; pues queda bien lejos de lo verisimil, el creer que la Santa huyendo de Roma, viniesse a España a retraerse en las heredades de su marido. I es que no puede el Inventor huir las señas que dan los Martirologios, ni fue facil vestir con ellas mismas lo mas verisimil. Veanse con este supuesto los *Adverss.* de Luitprando 90. 91. 92. 93. 94. i el 95. i se verà mui al descubierto, que no añaden mas probabilidad a èsta materia, antes la desacreditan con nuevas circunstancias: como es entre otras decir que el Rei de los Godos Suintila edificò en honor desta Santa la Ciudad de Vitoria, que dice en el *Adverss.* 95.

§. 5. Pero lo que en el *Adverss.* 97. se lee, es antes malicia, que ignorancia del Inventor, que quiso atribuir a Luitprando (como queriendole escusar con lo poco que se sabia de antiguedad en su siglo) la explicacion de una piedra, (*a*) o inscripcion de la Diosa Victoria, a quien adoravan los Romanos, que quiso aplicar a que fuesse escrita en honor desta Santa. El Padre Higuera no pudo ignorar el verdadero sentido: pero hace agravio a su Luitprando en atribuirle un error tan calificado, quando en otras partes le hace parecer tan bien vestido al uso de la antiguedad, i con tanto gusto della. Del martirio de la hermana Anatolia que Don Juan Tamayo inventò en Tyar de España, digimos en otro lugar en la *Censura de los Adversarios de Luitprando.*

§. 6. *En la Ciudad de Valencia de los Pueblos Vectonos los Santos Martires Feliz, Fortunato, i Aquileo, a quien San Ireneo embiò a España, para que se opusiessen a la heregia de los Gnosticos, passaron desta vida a la eterna en 23. de Abril.* I es de notar que en este lugar de su *Chronico* se lee que vinieron estos Santos a predicar contra los Hereges Gnosticos, cuyo Principe fue Marco. I para esto avia hecho antes la cama quando dijo en el año 169. que el Herege Marco expulso de Toledo se fue a Valencia la de Lusitania. Assi lo dice Dextro en el mismo año 255. Los Martirologios todos dicen que en la Ciudad de Valencia de Francia: El Romano i los de Adon, Usuardo, Beda, i Notkero: i lo que mas es, las Actas de los Martires escritas por Autor de su tiempo: que imprimiò Surio en el *Tomo* 2. *dia* 23. de Abril, en donde se dice que San Ireneo, Obispo de Leon de Francia, los embiò a la Ciudad de Valencia para que alli predicassen: i que sobreviniendo a ella, Cornelio un Capitan, i Governador Gentil, oyendo decir que eran Christianos, lo estrañò mucho: i el Autor lo dice con èstas palabras. *Numquid post Severi Principis severam laudabilemque Lugdunensium trucidationem, in his locis Christianitatis aliqua indicia remanserunt?* Fue Cornelio el mismo que los martirizò, i èstas palabras suyas con evidencia muestran, que el lugar donde se hallavan, era en la Provincia Lugdunense, o territorio de la Ciudad de Leon. I aunque el Obispo Equilino *lib.* 4. *cap.* 83. hace aquella nota, *ad Urbem Valentiam, quæ est Civitas Hispaniæ*: tengolo por Glossa que se engiriò por error en el texto: i creyeronlo nuestros Autores de las cosas de España aver dicho lo mismo Pedro Antonio Beuter *lib.* 1. *cap.* 24. a quien cita, i sigue Vaseo en el Chronico por el año de 200. No la Historia General, a quien falsamente atribuye el martirio destos Santos en España el Padre Bivar en la nota que hace a este lugar de Dextro. Porque en ella solo se dice que padecieron estos Martires en la Persequucion 9. de Aureliano: i còmo avian de errar los que la compusieron, si entonces, i muchos años despues no saliò a luz con aquella glossa falsa, la obra de Equilino, que hizo engañar a los modernos? No Ambrosio de Morales, que escrivio con mas juicio que otros: el qual responde a Vaseo, que dice que Valencia de Francia era poca cosa entonces, con advertir que era Colonia de Romanos segun Plinio: i no ser argumento que en Jativa tengan Templo: la qual veneracion pudo nacer de la equivocacion de entender que eran de su Valencia los Valencianos;

(*a*) Esta piedra es fingida, i assi se ha de decir en la *Censura de los Adversarios de Luitprando.*

hos; i que entendida desto la Iglesia de Valencia no reza dellos. Con la memoria de Plinio ya en su tiempo, se convence el error de una de las noticias de las Provincias de Francia que imprimiò Andres Duchesne de la Libreria de Alejandro Petavio, Senador de Paris, que dice. *Civitas Valentinorum, Valentia a Valente constructa.*

§. 7. Gaspar Escolano en el *lib. 9. cap. 19.* procura esforzar esta errada opinion de los Valencianos; alegando en su favor fuera de los precedentes al Padre Marieta *lib. 2. cap. 62.* i Mariana *lib. 4. cap. 7.* i la tradicion de Jativa, que dura hoi de aver llegado alli estos Santos predicando, i señalan una Cueva con nombre de San Feliu, donde se recogian: i que junto a ella hicieron los Christianos una Iglesia donde quedaron durante la captividad de los Moros: para cuyo reparo el Infante Don Fernando Perez, hijo del Rei Moro de Valencia Zeite Abuzeite el año de 1262. dejò una manda en su testamento. Que Beuter afirma que los antiguos Martirologios Romanos tenian aver padecido en España: i que Usuardo, i los que despues escrivieron, quitaron el nombre de Valencia de España, i pusieron de Francia en honra de su nacion. Confirma lo que escrive el Turonense *lib. 9. cap. 6.* que llegò voz a Francia de aver llegado alli un hombre forastero que traia de España Reliquias de los Santos Vicente i Felix: señal de aver padecido acà.

§. 8. A mi mucho mas que el afecto a la patria me hace inclinar a la otra parte el verla irrefragablemente fundada con la autoridad de los Antiguos, i ser lo mas verosimil que San Ireneo, siendo Obispo de Leon de Francia, proveyesse de Predicadores, a las Ciudades vecinas, i quizà de su Diocesis, i cargo, i no a las que le caìan tan distantes. Por esso quando habla del Herege Marco, i sus sequaces, Autores destas heregias, en su libro contra ellas, solo hace mencion de que se avia prendido èste fuego en los Pueblos que caìan cerca del Rhodano, hoi Rhosne, famoso rio de Francia sobre el qual està assentada Leon, i tambien Valencia.

§. 9. No quiero hablar en si fue Valencia la de Alcantara de quien aqui se trata, ya conocida en aquellos tiempos, porque esso es controvertido entre Ambrosio de Morales, *lib. 8. c. 3.* con Juan de Mariana que le sigue, *lib. 3. c. 7.* i juzgan ambos que èsta, o la otra de su nombre mismo en Portugal a la Raya de Galicia, es de quien habla el Epitome de Tito Livio: i dice la poblò el Consul Junio Bruto de los Lusitanos que avian militado con Viriato; i entre el Maestro Andres de Resende *lib. 3. Antiq.* i Frai Bernardo de Brito, *lib. 3. cap. 11.* que creen antes ser Valencia la de los Edetanos, Cabeza de aquel Reino la que poblaron Lusitanos. Yo no me he de valer de cosas dudosas, ni me toca el controvertir las que lo son. Solo advierto quan justamente burla deste lugar de Dextro el Padre Rainaudo en el *Indiculo de los Santos Lugdunenses, pag.* 133. i que tambien yerra el año: pues leyendose en las Actas, que en la Persequucion de Severo, dice Dextro que en tiempo de Gallo i Volusiano, que reinavan este año de 255.

§. 10. Desta misma classe son los Martires que nos dio de gracia Juliano, *num. 76.*

Paulo, i Heladio Martires a 28. de Julio en el Lugar de Galicia llamado Flavia Lambrim, hoi *Pambre.* No son de España, ni es su dia èste. Padecieron en Francia en *Noviodano.* Assi lo dice el Romano. Usuardo, i Pedro de Natalibus digeron, *Civitate Niveduno.* Notkero, *Leviduno.* Es mui facil la corrupcion de pocas letras en estos nombres. En Francia se hallan tres Lugares assi llamados en los Comentarios de Cesar: que los modernos interpretan ser los que hoi *Noyon, Nevers, Neufui Sur Baranjon*: Entre tantos no hallò uno Juliano, que les viniesse a estos Martires. I solo el que se llamò en Galicia *Flavia Lambris* de Tolomeo, satisfizo su falsa curiosidad.

§. 11. Siguese la memoria de los Santos hermanos, Vincencio, i Leto: que Juliano los pone en èste lugar immediatamente a los passados. De quien en el siguiente *capitulo* haremos mencion particular.

§. 12. Tampoco es desta Persequucion Santa Angelina, a quien puso aqui tambien Juliano: sino del tiem-

po de Diocleciano. Passaremos, sin reparar en el orden que en su *Chronico* tienen, a los Martires que traen las señas de aver padecido imperando Decio.

§. 13. Destos es San Anastasio Martir en *Betulon* de la Provincia Tarraconense, Soldado en Lerida su Patria: que oyendo el edicto del Emperador Decio, se presentò, i declarò ante el Juez por Christiano, i fue martirizado a cinco de Deciembre. Nota aqui Juliano (en el *num.* 86.) que por ser tan insigne Martir, hacen del los Griegos memoria en su Menologio. Ya se vè la prevencion, con que quiere escusar el falso Juliano, el no hallarse memoria deste Martir, como no se halla en los Martirologios Latinos, excepto el Romano, i hallarse en el Menologio de los Griegos. Por su autoridad no seria menos poderosa la congetura que se hiciesse de que es de Grecia este Martir, pues ignorandole los Latinos, le celebran los Griegos. Quien huviere passado curiosa, i atentamente el *Menologio*, avrà notado que los Santos que alli se refieren son los naturales de Grecia, i de todo el Oriente, o que padecieron en aquellas partes: algunos de Africa, pocos de Sicilia, i de Italia, qual, o qual de los Pontifices Romanos, i otros que padecieron en aquella Ciudad, Silla del Pontificado de San Ambrosio; i no otros ningunos, que sean destas regiones Occidentales, sino es San Lorenzo, porque padeciò en Roma, San Vicente de Zaragoza, San Hermenegildo. I assi tengo por argumento inevitable contra lo que se dice de aver sido Martir en España èste Santo, el que se saca de hallarse con memoria en el Menologio. A lo menos pues dice el Padre Higuera, que no ai memoria de Martires de España en nuestros Autores, no deve de serlo èste, ni el Juliano que tratava entonces, deviò de decirlo. Toca a esta memoria de San Anastasio la del numero siguiente, que es el 87. en que se hace de sus 70. Compañeros en la milicia, i en el martirio.

§. 14. Pero dirè las noticias de diferentes Santos Martires deste nombre que en èsta se embolvieron, dandonos la verdad falseada, o falsa, como suelen serlo todas las que se nos dan por èstas manos. El Martir San Anastasio que representò a los Perseguidores por Christiano, es el de que hemos hablado, cuya comemoracion hacen los Griegos, como propia suya en el dia referido. Otro es San Anastasio Persa, Monge, i Martir celebradissimo en tiempo de Cosroes, que padeciò con otros 70. Compañeros, de quien hacen los Latinos memoria a 22. de Henero, i los Griegos a 15. del mismo mes. Deste dice el Abad Maurolico. *Romæ ad Aquas Salvias S. Anastasii, Monachi, & Martyris, natione Persæ, qui post plurima tormenta Carceris, verberum, ac vinculorum, quæ in Cæsarea Palæstinæ passus fuerat, jussu Cosroæ Persarum Regis, tandem apud Castellum Betsalen decollatus est cum aliis LXX. cujus Corpus Venetiis servatur.* Otro San Anastasio diferente destos se dà por Martir de Betulon, o Badalona en Cataluña. Su noticia dàla solamente Primo, Obispo Cabilonense en su *Topografia* en la palabra *Ilerda*, assi. *Hic habitat Anastasius miles Diocletiani, qui diu fuit in vinculis Tarraconæ, vel Cesaraugustæ, & Barcinone moritur.* I en la palabra *Betulon*, assi. *Betulon ejusdem Provinciæ* (Hispaniæ Tarraconensis) *Littoralis Civitas prope Barcinonem. Hic Anastasius miles ex Lerida cum sociis septuaginta tribus Martyribus. Hic jacet S. Sergius in suo Monasterio Martyr.* El Padre Frai Antonio Vincente Domenec en sus *Santos de Cataluña* haciendo memoria de San Atanasio Martir, dice esto mismo, dandole por Martir de Badalona segun lo escriven Primo Cabilonense, i Francisco Maurolico, sin decir en que dia. Si es a 23. de Henero en el qual hace memoria deste Santo, Felipe Ferrario en su Martirologio de los que no se pusieron en el Romano, con advertencia en las *Notas*, que lo saca de Maurolico; es engaño: porque en aquel dia no la hace dèl èste Autor. Yo sospecho que en esto se padece alguna equivocacion: i que no serìa temeridad decir que las memorias destos dos Martires San Anastasio, Monge Persa, i San Anastasio de Badalona, es una misma, i anda confundida. Mueveme a sospecharlo el ver que solo en el Cabilonense aya mencion deste Santo Martir de Lerida que padeciò en Barcelona,

o en Badalona: i ninguna otra memoria quedasse dèl en España, ni en otro Autor alguno de los antiguos. Demas desto las circunstancias que se refieren de los dos, convienen en gran parte. Del de Lerida dice el Cabilonense, que fue Soldado: tambien lo fue el Persa antes que Monge, como dice el Obispo Equilino que trae sus Actas en el *libro* 2. *cap.* 113. Del primero dice que estuvo mucho tiempo preso en Zaragoza, o Cesarauguſta, como llama el Latino: del segundo se refiere lo mismo en Cesarea de Palestina: i lo vimos en las palabras del Maurolico: i lo expressan Beda, Adon, Usuardo, i el Martirologio Romano. Del primero añaden que muriò en Barcelona. Yo creo que a ello diò motivo el leer que el Monge Anastasio fue llevado a un Juez que se llamava *Barsabana*. Dicelo assi el *Menologio* de los Griegos en el dia 15. de Henero. *Cæsaream Palestinæ se contulit, ubi cum vidisset Magos quosdam, eosque irrideret, ab illis detentus, ad Barsabanam ductus variè cruciatus est.* Destas palabras no se puede conocer, si era nombre del lugar a donde, o del Juez a quien fue llevado, Barsabana. Pero consta que assi se llamava el Juez que le atormentò, de las mismas Actas que trae el Equilino: el qual le nombra *Barbazana*: i Mariano Escoto en el año 617. en que refiere su martirio, *Marzabana*, con poca diferencia. Pudo tambien nacer la equivocacion de darsele por Martir a Barcelona, o Badalona, el Cabilonense, de lo que se lee tambien en Maurolico, que padeciò el Monge Anastasio en el Castillo llamado *Betsalen*. El Equilino le nombra *Bethsalces*; que tiene harta semejanza, i vecindad con Betulone, o Badalona. La compañia de los que padecieron con el Monge Anastasio, aunque en numero de 70. no dista mucho de la de los 73. Martires, que se atribuyen por Compañeros al de Badalona. Conviniendo pues en todas èstas circunstancias, no harà oposicion a èste juicio el ver que difieren en otras, como es la de señalarle al nuestro el martirio en la persequucion de Diocleciano, i al Persa en la de Cosroes, tantos años despues. Advierto que el Abad Maurolico, i el Equilino dicen, que el cuerpo de Anastasio Persa se guarda en Venecia: siendo assi que su traslacion desde el Oriente a Roma, i a la Iglesia de San Pablo llamada *ad Aquas Salvias*, es celebradissima de todos los que hacen la memoria del Martir, Beda (en quien se ha de enmendar *Salvias* por *Salinas*) Adon, Usuardo, Rabano, Notkero, los Martirologios Romanos, el antiguo, i el comun, aunque en el antiguo imprimiò el Padre Rosveido, *Ad aquas Silvias*, Mariano Escoto en el año 626. que tambien tiene como Beda, *Ad aquas Salinas*. Todo puede ser, pues de Roma se pudieron trasladar algunas Reliquias a Venecia, o el cuerpo entero. Porque en la noticia de los lugares donde se guardan, i veneran algunas destas Santas Reliquias, que el Obispo Cabilonense, o sea Maurolico, puso al fin de la Topografia, a las Iglesias de Santa Cruz en Hierusalen, i Santa Maria Rotunda, se atribuyen los Cuerpos de dos Martires Anastasios, i ninguno a la de San Pablo: como tambien a la de la Santissima Trinidad de Venecia el de San Anastasio Monge. Agora, por concluir, Juliano en el lugar citado, teniendo delante de los ojos la relacion de Primo Cabilonense, i del Padre Domenec, se valiò de la noticia que ellos dàn de la patria, profession, i lugar del martirio del Martir Anastasio de Badalona, i vistiòla de la circunstancia de ser èste el celebrado a 5. de Noviembre por el *Menologio* de los Griegos; como si èste libro comprehendiesse nuestros Martires de España. Don Juan Tamayo en el Martirologio a 23. de Henero defiende el martirio de San Anastasio en Badalona. Llevariamosselo en paciencia, sino passasse a querer confirmarlo con unos versos de su libro manuscrito que a todos propositos hace, como sean sin proposito. Nòtolo assi siempre que se ofrece la ocasion: porque el desengaño de la mala fè deste libro, i destos versos ya se mostrò en su lugar.

§. 15. Del mismo lugar de Primo Cabilonense, i de la relacion que dèl tomò el Padre Domenec, sacò el falso Juliano la noticia de otro Martir, que nos dà en el *num.* 88. immediato a los precedentes en que hablò de San Anastasio, i sus Compañeros. Dice el

Cabilonense (como ya queda puesto arriba) hablando asi mismo de Betulon, o Badalona. *Hic jacet Sanctus Sergius in suo Monasterio Martyr.* I el Padre Domenec, en el fin del *lib.* 1. quando deja de hablar del Martir Anastasio: *Fue tambien alli martirizado un Monge llamado Sergio.* En las Historias de Cataluña de Pedro Antonio Viladamor, i Pujades se dice esto mismo: porque trasladaron a Domenec. Esto es lo que se halla escrito de el estar en España el Cuerpo Santo del Martir Sergio. I a la verdad las palabras del Cabilonense no dicen mas: i si no tuvo, como parece, otro fundamento, o egemplar para las suyas, el Padre Domenec, sin duda puso de su casa el decir que fue alli en Badalona martirizado el Santo. El Martir deste nombre a quien pueden acomodarse èstas memorias, es el que padeciò en compañia del Santo Martir Baco: de quien se hace memoria en el dia 7. de Otubre: i la tuvo grande en Constantinopla, en Roma, i en Francia, en muchos Templos dedicados a su nombre, como se puede ver en la *Nota* del Cardenal Baronio en èste dia: i fuera de lo que èl trae se halla tambien un Himno de Theofilacto, Obispo Aurelianense en loor destos Martires, en que dà a entender se guardavan Reliquias suyas en el Lugar llamado *Alba.* Imprimiòle Henrico Canisio en el *Tomo 6.* de sus *lecciones antiguas, pag.* 512. Siendo èste tan ilustre i conocido Martir, no parece que andaria tan obscura su translacion a Cataluña. I assi parece mas verisimil que se aya de entender el Cabilonense de otro San Sergio Martir de Cesarea de Capadocia, cuyo dia es el 24. de Febrero. En èl celebran su memoria todos los Martirologios añadiendo que permanecian sus Actas. Pero ya hoi no se halla. Solo Don Juan Tamayo en èste dia publicò uno que dice aver hallado en un Manuscrito Gothico del Monasterio de Monte Sion del Orden Cisterciense cerca de Toledo: de las quales solo consta del martirio en Cesarea: porque lo que se añade de la Translacion a España en el fin dellas, sin duda es addicion de Don Juan Tamayo, que deviera notarlo, para proceder con la fidelidad que en èstas materias se desea. / Ser este el Santo que se atribuye a Badalona, fuera mas cierto; si hiciesse fè el falso Juliano: cuyo Autor lo tuvo assi en el *num.* 87. que explicaremos. Son sus palabras. *Betulone in Laletania allatum est corpus S. Sergii Monachi pro fide passi in Cæsarea Cappadociæ, cujus dies XXIV. mensis Februarii celebris habetur.* Hasta aqui vase con la verdad del martirio, añadiendo solo la circunstancia de la translacion a España. Lo que se sigue es ya mui del genio, i del ingenio de su Autor. *Sunt qui putent hunc Sergium filium fuisse S. Philippi M. qui post administrationem egregiorum Magistratuum factus Monachus, martyrium post patrem, sororemque pertulit: & cum eisdem Romæ sepultus, cum eis æternam palmam possidet.* I explicando mas esto, prosigue. *Bene dicunt passum fratrem esse Eugeniæ. Quidam verò Auctores falluntur passum Romæ dicentes; sed re verâ passus est martyrium Cappadociæ.* Es ilustre la memoria de Santa Eugenia Martir Romana a 25. de Deciembre. Tambien la ai de su Padre Filipo a 13. de Setiembre. I en las Actas desta Santa, que traen Surio, i Lipomano, se dice que èl fue Obispo de Alejandria. Lo qual tiene por falso el Cardenal Baronio. Bien que el aver sido Obispo, i en Egipto, lo afirma Beda, i Usuardo, i Adon, i aun el Martirologio Romano antiguo. En lo que todos convienen es que fue Prefecto, i que dejò èsta dignidad quando se bautizò. Las Actas dicen que tuvo Filipo dos hijos varones llamados Abitas, i Sergio: que el primero fue hecho Proconsul de Cartago, esto es, de la Africa propia: i el segundo, Vicario de la misma Provincia. Pero que fuesse Martir èste, es poco verisimil. Dirianlo sin duda las Actas: como no callaron los honores que consiguieron en el siglo: mayormente que apareciendose la Santa Virgen a su madre Claudia, queriendo consolarla de la pena que sentia por su muerte, le dijo, que no devia congojarse por èsta causa. *Scias enim* (dice) *quòd ego, & Pater Philippus, vivimus in quadam ineffabili Martyrum lætitia, una cum Christo versantes, & conregnantes: qui te etiam non ita multis post diebus ad hanc vitam evocabit.* Añade que confirme a sus hermanos en

la

la fe que profeſſan : pero nada dice del martirio de Sergio: i no lo callàra, como coſa que ſervia igualmente al miſmo conſuelo de ſu madre. *Meis autem fratribus* (añade) *conſerva firmum, ac ſtabile quod eſt in Chriſto ſignaculum; & aſsiduè exhortare ; ut ſint etiam mihi fratres animis , ut ſic totum genus offeramur pulchrum donum Domino.* Deſta noticia que dan las Actas del hermano de Santa Eugenia Sergio , tomò ocaſion el falſo Juliano para diſcurrir, como ſuele , juntando partes diſtantiſsimas para formar los monſtros de ſu imaginacion.

§. 16. Dige arriba que del lugar de Primo Cabilonenſe , o de las palabras del Padre Domenec que junta la memoria de San Sergio con la de San Anaſtaſio, ſacò el orden de ſus tres Parrafos , 86. 87. i , 88. el Inventor de Juliano. Porque, ſi no fueſſe eſto aſsi, no huviera pueſto antes de ſu tiempo la memoria deſta tranſlacion del Cuerpo de San Sergio , a Badalona: i pùſola aqui immediata a la de San Anaſtaſio, porque las hallo juntas las dos en el Cabilonenſe, i en Domenec. Que no eſtè pueſta en ſu lugar la tranſlacion de San Sergio, es manifieſto: porque en el tiempo en que la pone Juliano , que es antes del año 254. no avia padecido èſte Santo ;i mucho menos ſe pudo traſladar ſu cuerpo deſde Capadocia a Eſpaña. Pruevaſe eſto aſsi. Juliano dice que padeciò deſpues de ſu Padre Filipo, i de ſu hermana Eugenia. Eſta Santa conſiguiò la Corona del martirio ſiendo Emperador Galieno : como lo eſcriven Beda , Adon, Uſuardo con el Martirologio Romano, i ſe lee en ſus Actas. La Perſequucion, que ſe atribuye a Galieno , fue la que excitò Valeriano ſu Padre , i tuvo principio (ſegun la cuenta que lleva el Cardenal Baronio) el año de 259. i durò mas de tres años adelante. De ſuerte que deſpues del de 259. a lo menos , muriò S. Eugenia : (en el de 262. pone ſu martirio el Cardenal) i conſiguientemente San Sergio, que ſe dice ſer ſu hermano , i aver padecido el ultimo , no pudo morir antes deſte tiempo. Còmo pues le pone Juliano antes del año de 254? Ponele alli porque traſladava a los modernos el Cabilonenſe , i Domenec.

§. 17. *Los Santos Martires , Gorgonio , Firmo , Antonio , i Agape , nacidos en Nicea de Bithynia , que por accidente llegaron a Eſpaña en tiempo de la Perſequucion de Decio , i a* 10. *de Marzo fueron martirizados con varios , i terribles tormentos , en Britonia , Ciudad de las Aſturias.* Eſta es memoria de Luitprando en el *Adverſario* 75. Digamos lo que ai deſtos Santos, i de donde tomò èſta relacion en lo que tiene de verdadera. El Romano tiene en el dia 11. de Marzo. *Item SS. Gorgonii , & Firmi.* Galeſinio dijo mas , en el dia antecedente : *Nicææ in Bythinia Beatorum MM. Gorgonii , Firmi , Antonii , & Agapæ Virginis*: que es la fuente en que beviò , o que enturbiò el falſo Luitprando. En las *Notas* dice el miſmo Galeſinio , que ſacò èſta memoria de antiguos Martirologios manuſcritos. El nombre de Agape hàllole celebrado por Rabano , i Notkero en el dia 10. de Marzo ; pero en Antioquia ; i dandole a Marina por compañera en el martirio : con que deven de ſer diferentes.

San Paramon , i , 375. compañeros ſuyos en el Lugar llamado Paramo en Eſpaña , que tomò del Martir ſu nombre en 29. de Noviembre. Juliano *num.* 95. No ſe le ſeñala lugar de martirio en el Romano : ni hacen mencion los demàs Latinos. Solo el Menologio de los Griegos la hace , i del Preſidente Aquilino , que le martirizò , i del Templo de Iſis. I el nombre Griego ayuda a creer que ſea de allà èſte Santo.

§. 18. Ai tambien Martir deſta Perſequucion natural de Eſpaña en Luitprando. Eſte es San Pablo , Obiſpo de Jaca , que aviendo ido con otros dos compañeros a Roma , imperando Decio , fue alli martirizado , a ocho de Febrero. Hallaſe eſta memoria en el *Chronico ad annum* 613. por el qual tiempo dice que ſe celebrava la memoria deſte Santo Martir. Hallòſe hueco para eſta ſupoſicion en la miſma noticia que dan dèl los Martirologios. El Romano pone èſte dia el triunfo de tres Martires , Paulo , Lucio , i Ciriaco en Roma. Uſuardo , ni Adon no les ponen : bien que Juan Molano añadiò en Uſuardo memoria de *Paulo Obiſpo , Lucio* , i *Ciriaco.* I por la nota con que ſeñalò èſta adicion, careada

con

con las advertencias que hace en el Proemio, ſe ſaca que tomò èſta noticia del Martirologio de que uſava la Igleſia Romana enmendado por Frai Bellino de Padua. Rabano, i Notkero tambien le llaman a Paulo, Obiſpo: (a quien deviò de ver Pedro de Natalibus *lib.* 11. *cap. ult.*) bien que los dos añaden en lugar de los Compañeros *Lucio*, i *Ciriaco*, a *Julio Papa*. Eſta noticia confuſa ai deſte Santo Martir Paulo. I Luitprando uſa de ſu natural en querer como ſus Compañeros, hallar pie en eſtas confuſiones.

§. 19. Eſto es lo que ſe lee en los nuevos Autores, de las coronas que ganaron en èſta Perſequucion, Martires que dicen ſer Eſpañoles. Creamos antes con el Padre Higuera no aver hecha memoria de ningunos en los Eſcritores de nueſtras Hiſtorias: i no inquietemos en ſu poſſeſsion a las Provincias, que los tienen por ſuyos.

CAPITULO VIII.

DEL MARTIRIO DE SAN Tirſo. Depoſicion de los Obiſpos Baſilides, i Marcial por Apoſtatas. Controverſia de la Rebaptizacion. Perſequucion octava de la Igleſia en tiempo de Valeriano, i Galieno.

§. 1. EN dos Capitulos ſiguientes, que ſon el 10. i, 11. deſcrive el Autor deſta *Hiſtoria* el martirio del glorioſo San Tirſo: i dice bien claro, i reſueltamente, que ſu patria fue Toledo, *cuyas palabras glorioſas* (ſon ya ſus palabras) *i trance bienaventurado parece ſe coligè del Oficio, i Himno que del hizo San Iſidoro, i del Proceſſo que ſe firmò contra èl, que eſtà en la Libreria de San Juan de los Reyes en un grande Santoral de mano que alli eſtà.* Eſtas ſon las fuentes de donde ſaca el Padre Higuera la relacion de todo el martirio, el qual refiere dilatadamente. Quando eſto ſe eſcrivia, devio de ſer antes que parecieſſe la Carta del Rei Silo a Cigila Obiſpo de Toledo, (a) en que ſe trata deſte Martir. I por eſſo no la trae por teſtimonio de ſer ſu patria Toledo. Materia es èſta bien controvertida, i que a algunos no ſatisface. Otros la defienden. Baſtame a mi para el intento que llevo, ſacar deſte ſilencio del Padre Higuera, que ni Juliano en dos lugares de ſu *Chronico*, *num.* 73. i, 397. ni Luitprando en el ſuyo por los años de Chriſto de 781. tenian en aquel tiempo, i eſtado con que ſe hallavan en ſus manos, la relacion que hoi tienen deſte Santo Martir, i el Templo que ſe dedicò en Toledo a honor ſuyo. Ni el miſmo Luitprando avia dicho entonces (como hoi parece en la Era 714. o año 676.) que una de las puertas de Toledo fue dedicada a èſte Santo Martir por el Rei VVamba.

§. 2. El ſiguiente 12. es de el eſtilo que ſe tomò en recebir a penitencia a los Chriſtianos que huvieſſen caìdo con el peſo de la Perſequucion. Trata deſpues de la Heregia de Novato. I dice aſsi. *Eſte año ſe celebraron muchos Sinodos por el mundo, como eſcrive* (*Dorſelio* eſtà en mi copia, ha de ſer *Euſebio*) *lib. 6. cap. 36. I aſsi no dudo le huvo en èſta Santa Igleſia contra la heregia, i ciſma de Novaciano* (ha de decir *Novato*) *dandole por Herege, i a ſus fautores por ciſmaticos, i perdidos.* Si fuera cierto el lugar que ſe lee hoi en Juliano, huvieralo dicho ſin èſta duda. *In cauſa Novati* (dice) *habentur in Hiſpaniis crebra Concilia, ſcilicet Bracharę, Emeritæ, Tarracone, Hiſpali, Toleti, & alibi.* En el *Chronico*, *n.* 107.

§. 3. La materia del *Capitulo* 13. es de las rebueltas que huvo en Eſpaña con la depoſicion de Marcial, i Baſilides, el uno Obiſpo de Leon, o de Merida, como quiere Ambroſio de Morales, i el otro de Aſtorga, hecha en un Concilio de Merida por el crimen de Apoſtaſia en que avian ciegamente incurrido. Refiere que los depueſtos con falſas relaciones que hicieron al Papa Eſtefano, obtuvieron letras para los Obiſpos de Eſpaña, i en ellas orden para ſer reſtituidos a ſus Igleſias: Que los Obiſpos de Eſpaña ſintieron èſte caſo, como devian: i que hicieron

(a) Repareſe en que ya avia viſto, o inventado la Carta, porque abajo hace mencion della en la Perſequucion de Valeriano, i Galieno al principio.

ron ſus Concilios ſobre ello, i eſcrivieron a San Cipriano, Varon entonces, i Prelado de grande autoridad. I añade aqui una advertencia, *que no ſolo eſcrivieron los Padres del Concilio a San Cipriano, ſino tambien Obiſpos particulares, como Felix, Obiſpo de Zaragoza, Varon ſanto; i es de creer que ſiendo Paulato Arzobiſpo Primado de Eſpaña eſcriviria.* Son ſus palabras. Vemos ya por ellas que reconoce aver ſido Felix Obiſpo de Zaragoza el que eſcrivio a San Cipriano: de quien el miſmo Santo hace mencion en la Carta que bolviò en nombre de los Obiſpos de Africa a los nueſtros ſobre la reſolucion deſta materia, que es la 68. en *numero* en la edicion de Pamelio: que aunque lo que ſuena en el Latin, no es mas que, *Felix de Cæſarauguſta fidei cultor, & defenſor veritatis litteris ſuis ſignificat, &c.* conformemente ſe cree que habla del Obiſpo de Zaragoza. Aſsi lo ſiente Ambroſio de Morales *lib. 9. cap. 45.* i el Cardenal Baronio *tomo 2. Annal. anno 258.* I aſsi lo creìa el Padre Higuera, pues romanzando la carta del Santo, buelve tambien en èſte ſentido aquellas palabras aſsi. *I ſegun otro Felix, Obiſpo de Zaragoza, &c.* Hacia dificultad con todo eſſo el llamarle la Carta Presbitero, i no Obiſpo, en el principio della. I aſsi pareciò conveniente que el falſo Dextro puſieſſe la mano en èſta diferencia con aquella ſu nota tan ſingular. *Felix Preſbyter Vallatę-Urbicuæ in Vaccæis ſcribit ad Cyprianum Carthaginenſem Epiſcopum in cauſa Baſilidis Aſturicenſis Epiſcopi, &c.* No me detengo a explicar lo que no merece explicacion.

§. 4. Nòteſe tambien, que tiene por veriſimil, que aviendo eſcrito el Obiſpo Felix, eſcriviria como Primado de Eſpaña Paulato a San Cipriano. Mucho mas veriſimil ſerìa, a ſer cierto, i no ſupueſto deſpues que eſto ſe eſcrivia, un lugar de Maximo en el año 612. *num.* 19. en que ſe hace mencion de Carta que eſcrivio San Cipriano a Paulato: la qual ſe introdujo ſin duda para dar apoyo a la ſoſpecha que nos refiriò ſuya el Padre Higuera. La Carta que aqui ſe inſinua, hallaſe entre las del Santo Martir, pero con titulo *ad Pomponium.* I para que ajuſtaſſen las ſeñas, el que era Paulato deſnudamente ſin otro prenombre en la *Hiſtoria de Toledo*, ſe introdujo en los Chronicos de Dextro, i Maximo, con el de Pomponio. Aſsi le llama el primero *ad annum* 245. I Maximo en el año dicho de 612. Con que hallandoſe bautizado de nuevo con el nombre entero de Pomponio Paulato, nadie dirà que es inveriſimil averſe eſcrito a èl aquella Carta que tiene titulo *A Pomponio*; ſino el que ſupiere las tropelìas que ſàbe hacer nueſtro Inventor, con que ha traido deſlumbrados a tantos. Deſto ſe dirà deſpues mas, quando lleguemos a la muerte de Paulato. Tenia eſto tambien un encuentro, que es, no aver acudido (como era mas razon) a la miſma Silla Romana, i al Santo Pontifice Eſtevan los quejoſos, a que los deſagraviaſſe: i entendida mejor la cauſa, i culpa de los Obiſpos Apoſtatas, reformaſſe ſu ſentencia, i dieſſe por bien hecho lo que avia diſpueſto el Concilio. Eſta dificultad, que luego ſe viene a los ojos, la quiere ſalvar el Padre Higuera caſi en el fin deſte Capitulo con decir, que *cree con harta probabilidad el Cardenal Ceſar Baronio, que los Obiſpos de Eſpaña ſe fueron a San Cipriano, i con ſu aprobacion, i Cartas navegaron a Roma donde dieron cuenta de todo al Papa, &c.* Pondera deſpues el recurſo que todas las Igleſias del mundo tuvieron a la Romana, como a ſu Cabeza, i Maeſtra, lo qual hace mas veriſimil èſta congetura. Pero no contento el celoſo indiſcreto de las glorias de la Santa Igleſia de Toledo, hizo que digeſſe Juliano, lo que entonces callava: i en defenſa del Obiſpo Paulato, i contra toda la verdad, ha parecido deſpues aquel lugar ſuyo en el *Chronico num.* 106. *Palmatus*, (ha de decir *Paulatus*) *Epiſcopus Toletanus in cauſa Severi, & Baſilii Libellatorum, confugit ad S. Stephanum Romanum Pontificem: alii vero ad Sanctum celeberrimum eo tempore Præſulem Carthaginenſem.* Falta el nombre de San Cipriano, i eſtà errado el del uno de los Obiſpos. Pero bien deſcubre quanto deſpues ſe quiſieron tender eſtos velos, a donde ni huvo deformidad, ni ſe puede temer de una Igleſia de Eſpaña tan firme en la Fè, i tan ſugeta, i obediente a la Romana.

Te-

§. 5. Tenemos otra nota que hacer semejante a las antecedentes, en el *Cap.* 14. de la *Historia*. Empiezale con decirnos la diferencia que huvo entre la Iglesia Africana, con el Papa San Estevan sobre si devian ser bautizados por Ministros Catholicos, los que aviendolo sido antes por los Hereges, abjuravan sus errores, i se acogian a los brazos de la Iglesia Catholica. Dice que *si siguieran las partes de San Cipriano los Obispos de España, apoyara èl su parecer con ellos, como hace con el testimonio de los de Africa, i el Oriente. I esto en muchas Cartas que escrivio a diferentes personas.* I añade. *Negocio era èste gravissimo, i no dudo se tuviessen en Toledo, i en otras partes Concilios abrazando en todo i por todo el sentido, i tradicion de la Iglesia, &c.* Quando decia esto tenia cerca, i consultava el Chronico de Juliano: i assi pues congeturava solamente, lo que Juliano afirma, Juliano deviò de querer acreditar el pensamiento del Padre Higuera. Que pudo mui bien como menor en tiempo a èsta *Historia*, aunque hermanos, hijos de un Padre. El lugar de Juliano es bien claro. *Habentur etiam frequentes Synodi Tarracone, Hispali, Carthagine, Bracarę, Toleti, Emeritæ, an baptismus collatus ab hæreticis cum intentione faciendi, quod Ecclesia prętendit, validus sit? Concluśit validum; nec sic ab hæreticis baptizatos, baptizandos.*

§. 6. Siguese en el mismo *Capitulo* memoria de la octava Persequucion de Valeriano, i Galieno. Empezò èsta segun la cuenta del Cardenal Baronio, el año de Christo 259. i durò tres años i seis meses hasta que fue vencido, i cautivado de los Persas el Emperador Valeriano. Ha referido que muchos Prelados, i subditos de los Christianos fueron desterrados, i perseguidos, i añade. *Quantos fueron los estragos, i tormentos, que dieron a los Martires de España, i en especial en èste Reino de Toledo no se escriven: mas por las grandes calamidades, que despues se siguieron en España, se dejarà bien entender: en la qual no martirizavan los Santos, azotandolos, despedazandolos, sino quemandolos vivos, &c.* Deciende despues a referir particularmente algunos martirios deste tiempo: cuenta por el año de 261. el de San Sixto Papa, i el inclito Martir, nuestro Español San Lorenzo, su Arcediano, el del gran Padre, i Obispo Cartaginense, San Cipriano. El año de 262. dice que padecieron en Tarragona San Fructuoso, Obispo desta Ciudad, i Eulogio, i Augurio, sus Diaconos quemados en el Amfitheatro por la confesion de la Fè, siendo Emiliano Presidente de la Tarragonesa. Dice que tambien murieron quemados por èste tiempo los *Santos Vincencio, i Leto, naturales de Toledo, que quizà o por predicar el Evangelio, o huyendo de la Persequucion, avian salido desta Ciudad a la de Lezuza, dicha entonces Libissosa.* Refiere sus Actas, i la invencion de sus Cenizas. Dice que en la Carta del Rei Silo a Cigila ai mencion de que eran estos Martires naturales de Toledo, i remata toda la Persequucion con decir. *De manera que San Eulogio, Augurio, i Fructuoso, San Cipriano, San Lorenzo, San Sixto, San Vincencio, i Leto padecieron en èsta Persequucion en menos de un año.* Esto es lo que sabia desta Persequucion el Padre Higuera, i los Martires de España que avian llegado a su noticia entonces.

§. 7. Antes de sacar a la cara al Autor de la *Historia* los muchos Martires desta Persequucion que supuso a España en la formacion de Dextro, conviene decir lo que deve saberse, i lo que es cierto destos dos Martires Vincencio, i Leto: para que lo que fuere tal, corra con la autoridad que tuviere, i no con la destos fingidos Escritores. No ai mas mencion en España destos Santos, que la que se lee en el Rezado Gothico, o Isidoriano. Breviario, i Missal tienen assi en el dia primero de Setiembre de letra colorada, que es la que señala los titulos de los dias, i de los Santos. *Sanctorum Vincentii & Læti: omnia dicantur plurimorum Martyrum.* Ni tienen Missa, ni Oficio particular. I esta memoria aqui no hace argumento de ser Martires Españoles: pues con èsta misma nota se hallan otros muchos, que no lo son. Como ni tampoco se infiere bien que no son nuestros, de que no se les diò Rezado propio, sino el comun: porque de Santos Españoles, i mui celebrados falta Oficio propio, i particular, como de San Ilefonso a 23. de Henero, de los Santos Facundo, i

Pri-

Primitivo a 10. de Marzo: de San Leandro a 13. del mismo mes: de San Isidoro a 4. de Abril: San Fructuoso Obispo de Braga a 9. San Mancio a 21. de Mayo. Los Santos Martires, Verisimo, Maximo, i Compañeros, de Lisboa a 1. de Otubre. Las Santas Nunilon, i Alodia a 22. San Eugenio Arzobispo de Toledo a 15. de Noviembre. Ni tampoco puede saberse en que tiempo se puso èsta memoria en este Rezado Mozarabe: porque, como es un compuesto, que sobre el original se ha aumentado tantas veces, en diferentes tiempos, segun deja entenderse, pues vemos en èl hecha comemoracion de Santos que vivieron pocos siglos ha, hecha digo en esta parte de las rubricas, i Kalendario con la nota del Oficio de un Confessor, o de muchos, de una Virgen, o de muchas, que deve darsele: imposible es distinguir los Santos que se conservan en èl desde su primera formacion de los que entraron de nuevo en las reformaciones, o aumentos. Bien que es mas verisimil, que siendo Martires, i, a lo que se puede creer, del tiempo de las persequuciones, el primer Autor destos venerables libros de España, como mas cercano a aquellos tiempos, dejaria aqui su memoria entre las demas que son originales. Pero, aunque èste motivo de verlos en el Rezado antiguo Gothico, no baste por sì solo, para inducir el credito de que son Santos de España los glorioso Martires San Vincencio, i Leto; juntandose a esto el no hallarse en otro ninguno de los Martirologios antiguos, hace una prueva moralmente cierta de que a nosotros, i no a otros pertenece su triunfo. Por esso el Cardenal Cesar Baronio en el *Martirologio* reformado, i aumentado, puso assi su memoria, a primero de Setiembre. *In Hispania Sanctorum Martyrum Vincentii & Læti.* I no aver tenido otro original que seguir, sino el Oficio Isidoriano, confiesalo el mismo en la nota que alli hace. Esta es la prueva que ai hecha legitimamente en la causa destos Santos: i segun ella deve determinarse, i al mismo tiempo se deve despreciar por falsa, i supuesta la que se querrà hacer con los testimonios de los nuevos Autores, que ya juntò el Padre Frai Francisco de Bivar, i Don Juan Tamayo, i otros. Recogeremoslos aqui para dejarlos con la nota que merecen.

§. 8. Dextro en el año 352. *Sanctus Vincentius & Lætus nati patre Toribio, Toletano Cive, & matre Severa, Aquensi, vel Eborensi, prope Toletum in Carpetanis, gemelli, memoria mirabilium operum florent.* Dice que florecia su memoria por èste tiempo: no el de su martirio. Quien nos le señala, es Juliano en el *Chronico num.* 77. i, 78. quando habla de los años 252. de Christo. *Sancti Martyres Vincentius & Lætus nolentes sacrificare Herculi Libissę, prope Populos Arenatum, vel aliis Hispanis Diis, seu potius Dœmonibus, illustre martyrium subierunt.* I en el *num.* siguiente. *Nati Toleti adelphi patre Turibio Toletano, & Luna matre Aquensi, vel Eborensi* (assi ha de decir, i no *Eboracensi*) *in Carpetania patiuntur Kalendis Septembris sub C. Elpidio Judice in Valecula supradictæ Civitatis.* Vease tambien el *Adverss.* 213. Prosigue Dextro en el año 353. siguiente. *Gratianus, Episcopus Carthaginensis Hispaniæ, natus Bagę prope Carthaginem (quæ dicta Thiar est quandam) consecrat Libissosse Templum Sanctorum Vincentii & Læti Martyrum.* Aqui nos embuelve la memoria de otro Obispo de Cartagena, que labrò Templo a los Martires. Pero quien estiende mucho todas las que nos dà Dextro, es su Escoliaste, i ilustrador Juliano, grande Interprete, i promovedor de sus maximas. Dice assi en el *Chronico, num.* 152. por los años de 326. *Idem Episcopus Gratianus Carthaginis Spartariæ litteris & sanctitate florens hoc anno ædificat consecratque Libissosse Templum in honorem SS. MM. Germanorum adelphorum ibidem passorum. Et revelatum est Maximæ Sanctę Virgini Libissanę, ibidem esse illorum Reliquias. Consecratum vero fuit Templum Kalendis Septembris ipsomet natalitio Sanctorum MM. devotissimo. Interfuerunt vero consecrationi Marcellus Laminitanus de licentia Natalis Toletani Archiepiscopi Hispaniarum Primatis, Lupus Valentinus, Egila Valerienssis Episcopus: qui Natalibus egregie concionatus est Martyribus Sanctis.* El sitio del Templo, i las expensas dèl nos dijo en el *Adverss.* 549. *Sanctus Episcopus Gratianus Carthaginis Spartarię collatis liberalitate D. Constantini Magni* cccc.

HS. & CC. largitione fidelium ædificavit magnificum Templum DD. Vincentio & Læto adelphis Libisossæ passis Toleti natis in Vallecula ubi Libisossæ passi sunt. I aver prevalecido la devocion destos Martires en España, escrive el mismo Juliano en el *Chronico, num.* 550. quando habla del cerco de Toledo por el Rei Don Alonso el VI. dice que para el buen suceso dèl se valiò del patrocinio de los Santos Tutelares de aquella Ciudad, i de España. *Invocavit* (dice) *Urbis patronos ad suam Opem Sanctum M. Marcellum Eugenium, S. Julianum, S. Tyrsum, M. Civem Toletanum, Obduliam, & Martianam MM. Toletanas, & Sanctum Gumesindum ejusdem Urbis Civem, Cordubæ tamen passum, & Vincentium, & Lætum, Cives Toletanos passos Libisossæ, & Patronos totius Hispaniæ Facundum, & Primitivum: Sanctam Quiteriam ad Margelizam in agro Toletano passam, ejusque sorores octo, & alios.*

§. 9. Producen tambien sobre tantos el testimonio del Rei Silo de Asturias en aquella carta que se descubriò en nuestros tiempos escrita a Cigila Arzobispo de Toledo, del de la Captividad. De donde son èstas palabras. *Audivi quod composuistis Hymnum in dedicatione Sancti Tyrsi, M. & Civis Toletani, ut retulerunt mihi tuos legatos: & alium de Sanctis Vincentio & Læto Toletanorum, qui passi sunt (ut illos mihi dixerunt) sub Cæcilio Apollinare Præside Hispaniarum in Urbe Libisossa alium composuistis. Mittat tua paternitas illos ad me ut nostri Clerici habeant quid cantent.* Todo este tropel de autoridades tan circunstanciadas alegan los modernos, a quien les parece ya tan prescrita esta possessìon que quieren fundar de los Santos Martires de Libisosa, o Lezaza, que no hallaran nombre con que bautizar el intento de turbarsela.

§. 10. I no pàra aqui la diligencia que se ha hecho por autorizar èsta persuasion: pues Don Juan Tamayo en su *Martirologio* en èste dia primero de Setiembre nos trae nuevos testigos que deponen lo mismo. En primer lugar nos produce unas Actas destos Martires, que dice que saca de un Legendario Hispalense antiguo, a cuya relacion añade lo particular que le enseñaron Dextro, i Juliano: despues un Epitafio de los mismos Santos hechò por su Poeta Aulo Halo: i finalmente, porque no seria razon que se huviesse perdido aquel himno de Cigila, de que hizo mencion la Carta del Rei Silo, nos le dà tambien hallado en el mismo libro *M.S.* de Versos de Aulo Halo.

§. 11. Contra èsta prueva tan relevante, al parecer de muchos, que por el numero, i no la calidad de los testigos hicieren juicio de la causa, la verdad no ha menester mas defensa, que mostrar evidentemente la suposicion, i falsedad de todos.

§. 12. Dextro, i Juliano tachados estan con su nombre, pues todo el peso desta Censura carga sobre apoyar su mala fe. Pero con todo esso les arguiremos particularmente en èsta parte. Asiento que Juliano diga aver padecido los Martires por el año de 252. o algunos años adelante, que ajusta con el tiempo de la Persequucion de Valeriano, i Galieno, en que pone el martirio nuestra Historia, i que Dextro, que pone la primer memoria dellos en el de 352. cien años adelante, deva entenderse del culto que tenian, i de los milagros que hacian: lo qual obligò al Arzobispo de Cartagena Graciano, a hacerles Templo en Libisosa, o Lezuza. Pero, si preguntamos a Dextro en que año se fabricò èste Templo, nos dirà que el de 353. i, si bolvemos a Juliano, nos pone la consagracion el de 340. Esto en el Chronico. I assi parece que lo dà a entender el aver contribuido el Emperador Constantino para su fabrica, el qual muriò el año de 337. De suerte que a Dextro que depone de lo que casi sucediò en su tiempo, se opone Juliano dando tales señas de todo, que parece se hallò presente en profecia al mismo hecho: pues no se le escondiò viviendo en Toledo entre los Moros en siglo tan infeliz, i huerfano de memorias antiguas, que costò el Templo seiscientos Sestercios, los quatrocientos que diò el Emperador, i los docientos que se recogieron de limosnas. Corta cantidad para obra tan magnifica, pues, como advierte el Padre Quintanadueñas, aviendo consultado a los eruditos (creamosle èsta vez) toda ella importa de nuestra moneda 1950. maravadis: ni ignorò tampoco que por revelacion hecha

cha a una Santa Virgen se descubrieron los Cuerpos Santos: el dia de la consagracion del Templo, i quales Obispos asistieron a ella: i qual dellos hizo el Sermon: sino fuesse ya que en el Archivo grande de Santa Justa hallase alguna relacion del Arzobispo Natal, que fue uno de los presentes, de todo este hecho. A quien no admira tambien hallar en èste (ojala fiel) deposito de memorias de España tan particular noticia destos Martires, de los nombres, i naturaleza de sus Padres, de la calidad de aver nacido de un mismo parto; del Juez que los condenò a muerte; i del Idolo a quien fueron mandados hacer reverencia: que todo esto dice en los varios lugares que van arriba; i averse escondido a otros noticias tales, i tan particulares, borrandose de las memorias, escondiendose a la tradicion de los moradores del lugar mismo del martirio: pues, como dirè despues, la primer noticia que alli se recibiò destos Martires nacio de la publicacion de aquella Carta del Rei Silo. I assi los que antes della escrivieron en España ninguna noticia nos dejaron destos Santos: como fue Ambrosio de Morales, que huviera contado a San Vicente compañero de San Leto entre los muchos Vicentes que recogiò propios de nuestra España, en el *lib.* 10. *cap.* 13. si huviera oido, o entendido, o leido algo dellos. Toda èsta variedad se fraguò en un mismo celebro. I el caso es que en Lezuza, Villa del Arzobispado de Toledo ai un sitio fuera del Lugar, que de tiempo antiguo se llamò *El Vallejo de los Santos*. El Bachiller Alonso de Requena, natural della en su libro que intitulò. *Venida del Apostol San Pablo a España, i como estuvo en Libisosa, hoi Lezuza, i martirio de San Vicente, i Leto, &c.* que es todo el argumento que se và examinando, es el mejor testigo que en la materia podemos citar. Dicelo en el *cap.* 14. i los demas. Pero añade que era tradicion, i lo ha sido siempre que alli fueron martirizados estos Santos. Yo quisiera que la tradicion antigua fuesse de antes del tiempo en que se publicaron los nuevos Chronicos, i la Carta referida del Rei Silo. Porque no averse rezado de aquellos Martires, ni celebrarse en ella su fiesta, i martirio, hasta èl tiempo que digo, es constante por confesion del mismo Alonso de Requena en el *cap.* 25. I esto arguye de incierta aquella tradicion, a lo menos de no aver tenido obgeto cierto, ni respeto a particulares Santos, cuyos nombres se supiessen: quedando la tradicion en lo general de aver padecido en aquel sitio algunos Martires: quizà porque ignoravan alli los que avian sido. El Padre Higuera, que deviò de andar mucho, i registrar con los ojos, i con la atencion aquella tierra, i por esso nos dejò escrito tanto de su Geografia en Juliano, i Luitprando, quiso acomodar a èste sitio, i Villa de Lezuza el martirio de los Santos Vincencio, i Leto, que avia visto en el Oficio Gothico, o en el Martirologio Romano sin lugar fijo en España. En egecucion deste intento, incorporò en aquella Carta que fingiò en nombre del Rei Silo, de la qual digimos en la *Primera Parte* desta *Censura*, la mencion destos Martires, de su Patria en Toledo, de su muerte en Libisosa. Divulgada èsta Carta, i apoyada su invencion con la defensa que hizo della, i presentò al Señor Rei Don Felipe II. el Corregidor de Toledo Don Alonso de Carcamo con fuego que suponia a èsta negociacion el mismo Inventor, corriò à Lezuza luego la voz, que los favorecia con la propiedad destos Martires. Desde entonces se celebran alli, que antes no los conocian. Dicelo assi el dicho Alonso de Requena en el *cap.* 25. i del lo sacò el Padre Quintanadueñas en sus *Santos del Arzobispado de Toledo*: que dice assi. *Tuvo principio èsta fiesta desde el año de* 1595. *en que la votò por dia de guardar para siempre èsta Villa, movida de la Carta referida del Rei Silo, en que testifica padecieron martirio en Lezuza, &c.* Aviase publicado la Carta èste mismo año, que fue en el que empezò a hablarse en la materia de San Tirso, de que tanto queda dicho en su lugar. Despues el de 1600. a peticion quizà de la misma Villa, les embiò el Padre Higuera una relacion de la Vida, i martirio destos Santos con todas las circunstancias que ya le avian enseñado sus fingidos Coronistas. Su data en Belmonte a 20. de Setiembre deste año, como el mismo Requena lo di-

ce en el *cap.* 13. *al fin dèl.* Porque concibiendo despues las novedades monstruosas que hizo salir à luz con el nombre de Dextro, edificando sus quimeras sobre el corto suelo que hallò, parte yermo, i parte poblado dèste Autor, remitido como nos diò a entender, de Alemania, en cuyo original, que queda puesto arriba, falta la memoria destos Martires, como otras muchas, o las mas de aquel *Chronico* en que salio despues transformado el que fue propio, si alguno lo fue de Dextro. A èsta invencion que le saliò tan bien, siguiò la de Juliano con harto menor fundamento. No es mucho pues que diga èste Autor tantas novedades, si se formò para decirlas solamente. El arte de su Inventor le persuadiò a que dejasse algunas contradiciones entre estos Autores para mentir mejor con èsta cautela los lejos de la antiguedad que no tenian, i desmentir qualquier sospecha de suposicion. Por esso variaron en el año de la Consagracion Dextro, i Juliano: i por esso dieron los dos diferente nombre a la madre de los Santos Martires. El uno de Serena, i el otro de Luna, o Lucia, si se ha de leer assi: dejando con todo esso en su misma afectacion el testimonio mas claro de su falsedad. I no es la menor afectacion olvidarse tanto de las verdades, que ni aun les quiso dar lugar entre las mentiras. Buen egemplo desto nos dà Juliano en aquella invocacion que nos refiere de los Santos Tutelares de Toledo, que el Rei Conquistador hizo quando la tenia cercada. Acordòse de nombrar à todos aquellos que el mismo Inventor se avia esforzado en hacer creer que eran de Toledo, no siendolo; estos son, San Tirso, Santa Obdulia, Santa Marciana, i otros en quien particularmente tuvo algo que sobreponer a lo que ya se sabia: i olvidòse de la principal Protectora, i Patrona de Toledo Santa Leocadia, i del gloriosissimo Prelado suyo, San Ilefonso, por quien mereciò ser visitada aquella Ciudad, i la Iglesia, de la Serenissima Reina del Cielo. Sino quieren decir que en las palabras ultimas de Juliano en que dice que invocò con estos que particularmente nombra, otros, *& alios*: se comprehenden estos Santos. No es creible que el Rei Don Alonso invocasse a otros Tutelares, i se dejasse a estos. Ni que les dejasse de dar el primer lugar entre los demas; ni tampoco que el Coronista al referirlo se mostrasse tan poco urbano con los principales Patronos, que a ellos solos no nombrasse. Pero es creible que quien bolviò las espaldas a la verdad dandose todo a la falsedad su opuesta, olvidasse lo que no pudo faltar de la memoria, i del animo de aquel piadoso Rei.

§. 13. Quien no vè tambien que las señas que nos dà del sitio en que se edificò el Templo, i padecieron los Santos por aquellas palabras del *Chronico*, *num.* 78. *In Vallecula supradictæ Civitatis.* I del *Adversario* 549. *In Vallecula ubi Libisossę passi sunt*, miraron a señalar el sitio que llaman en Lezuza: *El Vallejo de los Santos?*

§. 14. Antes de passar a las pruevas de Don Juan Tamayo, advertirè en todos estos lugares de Dextro, i Juliano, lo que quiso decir su Autor por ellos, i los yerros que cometiò. Por su Dextro llama a los Santos *Gemellos*, esto es *Mellizos*, *i de un mismo vientre*: i queriendo significar esto mismo por Juliano los llamò *Germani adelphi*: creyendo que *Adelphos* traido del Griego αδελφὸς significa lo mismo que *Gemellus*. Es error: porque αδελφὸς, *Adelphi* son los hermanos absolutamente, o quando mucho hijos de una madre, sin que sea necessario ser nacidos de un mismo parto para llamarse assi. A la verdad el Idioma Griego no tiene otro termino propio que corresponda al *Frater*, i *Soror*, Latinos, que αδελφὸς, i αδελφη, bien que atendiendo a su origen significan los hijos de una madre: del nombre δελφὸς, *uterus*, i la particula *A*, que significa por el nombre ὁμὸς, *idem* esto es concebidos en un mismo vientre: segun que de Aristoteles, i otros lo enseñan los Lexicos Griegos. El nombre que en esta lengua significa los hermanos que nacieron de un vientre, es δίδυμος, *Didymi*: *gemini*, *gemelli*, en Latin, διδυμαονες *Didymaones*. De ambas voces se hallan egemplos en la *Iliada* de Homero. Τρίδυμος, τετράδυμος, tres, quatro nacidos de un vientre. Estrabon en el *libro* 15. Ζαὶ τε γαναῖκας ἔσθι

ὅτε

ὅτε καὶ τε τρά'δυμα τίκτειν τας Αἰγυπτίας. Αριστοτέλης δε καὶ επταδμὰ τια ἱστορει τετοκένας. *Ægyptias quoque mulieres interdum quatergeminos parere. Et Aristoteles narrat quandam septemgeminos peperisse.* De suerte que Juliano quando quiso mostrar la erudicion que tenia en el Griego, como en todo lo demas, se diò a conocer por tan arrojado en todo lo demas como en el Griego. De la Patria del Obispo de Cartagena Graciano dice Dextro, que fue en *Baga*: que se llamò en otro tiempo *Thyar*. De Lugar deste nombre hace mencion el Itinerario de Antonino en un camino desde Tarragona a Cartagena, que la pone entre *Ilice*, i la misma *Cartago*. I el grande antiquario Juliano en el *Advers.* 89. acordandose deste camino, dice: *In eadem via Thyar, idest, Thyaros, est a Græcis oppidum ædificatum sic dictum a copia lolii nascentis ibi.* Este es un gran desacierto, i contradice a todas las reglas de buena etimologia. El nombre Griego con que se significa èsta yerva bastarda, la qual nace de la corrupcion del grano del trigo, o la cevada por la mucha humedad, y en España llamamos *cizaña*, es Αἰρα, *Aira*. Què semejanza tiene esto con el nombre de *Thyar*, o *Thyaros*? Pues la raiz i origen destas voces buscarse deven en las primeras letras, no en las ultimas, que son mas terminacion, que otra cosa: i segun èsta etimologia, si la passassemos, obligacion serìa decir que por la misma causa de ser abundantes desta yerva se llamaron assi las Islas *Gyaros*, *Icaros*, i otros lugares que se terminan assi. De los nombres de *Baga*, i de *Thyar* no puede decirse nada con certeza. En el manuscrito que el Dotor San Llorente nos diò con titulo de Vercellense, a que hizo *Notas*, que tenemos manuscritas, de que se hizo mencion en otro lugar, tiene *Bragæ* en lugar de *Bagæ*. Deste nombre ultimo ai un Lugar en Africa, *Baga* de Procopio, *Vaga* de Tolomeo, Plinio, i Silio Italico. Bien pudieron los Cartagineses averle traido de allà, i puestosele al Pueblo de España. I parece que es del mismo origen *Thyar*, o *Tyar*; pues es tambien en los Pueblos Ilercaones, que fueron aquella parte de las ultimas vertientes del Ebro en el mar, donde el Capitan Cartagines Hamilcar Barcino fundò la Ciudad que llamò *Cartago*, i despues a diferencia de la segunda i mayor, que fundò el mismo, tomò el nombre de *Cartago la Vieja*; situa Tolomeo un Pueblo llamado Τιαριȣλια, *Tiariulia*, que parece compuesto del *Tiar*, antiguo, i del nuevo renombre de *Julia*, que quizà le diò Julio Cesar. Por toda èsta tierra de Cartagena dominaron mucho los Cartagineses Africanos, i parece del mismo origen el nombre de *Libisossa*, o *Lybisossa*, que se tomò quizà de *Lybia* de Africa. Todo esto es congeturar en materia tan antigua. De Thyar ai estas memorias: de Baga no, si no dà otro testigo Dextro, que le abone. I, si huviessemos de estar por lo que depusiere el compañero, i complice Luitprando, antes creeria yo, que es yerro aquella leccion *Baga*: i ha de ser *Bada*. Dice èste Autor en el año 786. que se hallò en el Concilio Niceno II. *Theodoro Presbitero de Bada prope Carthaginem Spartariam, olim dicta Thyar.* I confirmalo Juliano en el *num.* 405. Ya queda dicho en su lugar, la temeraria, i insolente invencion que tiene el aver llevado Obispo, i Presbiteros, o Abades de España a aquel Concilio de Grecia: i como buscando las firmas que alli parecen tomò ocasion de algunas para apoyar lo que fingiò: i como entre otras se halla firma de Theodoro que se llama *Archimandrita Patadi*, o otro que se firma, *Archimandrita Bodi*, se la aplicò a Theodoro Presbitero de Bada en España, haciendo con los demàs otras semejantes tropelìas. Don Thomas Tamayo lee èste lugar, o le imprimiò con diferencia, dandole ambos nombres Bada, i Baga. *Presbyter Badæ propter Carthaginem Spartariam, nunc vocata est Baga, olim dicta Thyar.* De suerte que ya tiene tres nombres, Thiar el mas antiguo, despues Bada, i ultimamente Baga. Lo que sè decir es, que no huvo causa para que el nombre deste Lugar se mudasse de *Thiar* en *Baga*, o *Bada*, durando el Imperio de los Romanos: los quales la vez que alteraron los nombres antiguos de los Pueblos, que dominavan, fue poniendoles a su estilo, i segun la lengua Romana otros nuevos, o sobreponiendo los renombres de aquella misma len-

lengua. *Baga*, no lo es Romano. I assi no sabemos quien le pudo trocar en èste el nombre de *Thiar*, que tenia al tiempo de formarse el Itinerario de Antonino, llamado assi por uno de los Cesares deste nombre, aunque Flodoardo en la *Historia Rhemense, lib.* 1. *cap.* 1. le atribuye a Etico: i Jacobo Userio en las antiguedades de las Iglesias de Inglaterra, *cap.* 5. *pag.* 78. dice que viò un Manuscrito en que se dava por Autor suyo un cierto *Scoto*. Del Obispo Graciano no ha quedado memoria ninguna: i assi es sin duda uno de los muchos Obispos que la liberalidad del Padre Higuera repartiò a todas las Iglesias de España, haciendo Cathedrales algunas que no lo fueron. Pero si sobre la suposicion deste personage, que no huvo, añadiò la impiedad de darle renombre de Santo el falso Juliano, diremos no solo que parece que burlò deste titulo aplicandosele a una quimera de su imaginacion, sino tambien que sacrilegamente nos quiso guiar a que diessemos culto de santidad, a quien ni fue Santo, ni fue en la naturaleza. Sus palabras son en el Chronico *num.* 152. ya puesto arriba. *Episcopus Carthaginis Spartariæ litteris & sanctitate florens.* I en el Adversario 549. *Sanctus Episcopus Gracianus Carthaginensis Spartariæ, &c.*

§. 15. Añadiò otra circunstancia mas, i bien notable, a la Historia destos Martires, i construccion de su Templo: diciendo que fue revelado a una Santa doncella, que tenia por nombre *Maxima*, el lugar donde se guardavan las reliquias, o cenizas de los santos cuerpos, ignorado hasta entonces: lo qual fue ocasion de edificarseles Templo en que fuessen colocadas. Ya ai quien aya querido (el Padre Quintanadueñas en los *Santos de Toledo, pag.* 409. i antes dèl Alonso de Requena en el *cap.* 22.) que èsta Santa Virgen sea la que los Martirologios de Beda, Adon, Usuardo, el Romano, i con ellos Equilino, *lib.* 5. *cap.* 7. celebran con elogio de que floreciò en muchas virtudes, en el dia 16. de Mayo (no a 15. de Junio, como Alonso de Requena creyò) sin embarazarse en que alli se dàn tan particulares señas de la Parte donde viviò, que excluyen toda equivocacion. Adon dice. *Et in pago Forojulienſi vico qui vocatur Calidianus Sanctæ Maximæ Virginis, quę multis clara virtutibus in pace quievit.* El mismo lugar señala Usuardo. *In pago Forojulienſi.* I el Romano. *Apud Forum Julii.* El Equilino anda mal impresso, o entendiò mal, i trocò los lugares, quando puso, *in pago Forolivienſi.* Lo qual es mui diferente: i èsta leccion les agradò al Bachiller Requena, i al Padre Quintanadueñas, que no devieron de ver los Martirologios originalmente: aunque tan mal le asienta a Lezuza un nombre como otro. *Forum Livii* es *Forli* Ciudad de Italia en la Provincia de Romaña. Què tiene que ver èste nombre con el de *Libisossa*? aunque mas lo quiera esforzar Requena. *Forum Julium* es una Provincia entera en Italia, que hoi llamamos *Frioli*. Ai Ciudad tambien deste nombre en los pueblos *Carnos* (que es la Provincia llamada *Carniola*) de que ai mencion en Tolomeo, i Tacito: i es la que se dice hoi *Cividal* de Austria. Otro Lugar deste mismo nombre huvo en la Provincia Narbonense, que hoi se llama *Feriuls*, Ciudad Episcopal Sufraganea del Arzobispo Aquense, o de Aix: de que hacen mucha mencion los antiguos señalando diferentes nombres que tuvo, que pueden verse en los Geografos. De alguno destos dos Lugares seria sin duda la Santa Virgen Maxima: sino es que quieran fundarnos en España otro tercero: a lo qual no vemos que se atreviò Juliano. Quede pues por temeridad suya lo que nos dice desta Santa, i su revelacion.

§. 16. Passemos ya a lo que Don Juan Tamayo añadiò de nuevo. Las Actas de los Martires dice que las saca de un Legendario Hispalense antiguo. No lo viò èste Autor, como parece por lo que despues dice. El Padre Higuera fue quien publicò tambien estas Actas en Castellano, como sacadas de aquel libro, o Legendario no Hispalense, como Don Juan Tamayo dice, sino del Convento de San Pablo de la Ciudad de Cuenca. Assi lo confiessa Don Juan Tamayo, i que por su relacion escrivio la destos Martires Alonso de Requena, natural de la dicha Villa de Lezuza en su libro referido *de la venida i predicacion del Apostol*

San

San Pablo en Eſpaña, i ſe halla en ſu *cap.* 13. èſta advertencia en la *pag.*107. de quien lo traſladò el Padre Antonio de Quintanadueñas a los *Santos de Toledo*: no haciendo mas en ello Don Juan, que poner las Actas en ſu Latin tan conocido. Aviendo venido por eſta mano, ya ſe vè la ſoſpecha que tienen contra sì. La cauſa toda es del Padre Higuera. I aſsi ſu teſtimonio por todo buen derecho ſe reprueva.

§. 17. El Epitafio de los Santos, que de Aulo Halo, i ſu libro de verſos Manuſcritos nos ſacò a luz el miſmo Don Juan Tamayo, tampoco tiene neceſidad de ſer tachado particularmente. El miſmo dice ſu Autor, i yo nunca digo baſtantemente lo que devia decirſe deſta temeridad inſolente. Tambien es ſuyo el himno adjudicado a Cigila. Solo harè demonſtracion deſto poniendo delante de los ojos algunos barbariſmos, i necedades, que los verſos contienen, i no diſsimulan.

Vincentii & Læti corpora aduſta fide.

Quiſo decir lo que en Caſtellano ſuena quemados por la Fè. Llama a ſu madre *Diva Severa*: titulo que no ſe dava a los Santos, ni ſe diò haſta nueſtros dias, como en otras partes và notado. I nòteſe aqui, que quiſo componer la diferencia que hallò entre Dextro, i Juliano a cerca de ſu nombre, llamandola con entrambos, *Lucia, Severa.* Proſigue.

Indeque poſt tempus Combuſtum lege Tyranni,
Martyres heu plorat tunc Libiſoſa ſuos.

Aquel *Combuſtum* que adgetiva con el *Templum* antecedente, es acuſativo abſoluto, que en la Gramatica deſte Poeta ſuple por el ablativo. Sigueſe èſte diſtico, que ſolo pudo concebirle quien hizo los demas.

Hos colit ut proprios Toletum Regia Sedes,
Hos & Aquenſis amat, ut quoque matre, ſuas.

Eſto es como ſi digeſſe: *Aquenſis Urbs amat hos, ut mater.* Por mui barbaro que fueſſe Aulo Halo, no pudo hablar aſsi. Todo lo demas es deſta miſma data. I el Himno de Cigila ſe le aſemeja mucho, aunque parece hecho con algo de mas cuidado. Pero raſtros duran en èl de la mano que le formò, pues ſe vè en alguna coſa en la traduccion Latina de las Actas, que eſtà repetida en el Himno. En las Actas. *Sancti Chriſti MM. Vincens ille, & Lætus iſte, &c.* En el Himno.

Sic & hic Vincens fide, ſicque Lætus.

§. 18. Eſtas ſon las pruevas con que en materia tan grave, i tan ſagrada ſe ha procedido haſta aqui, ſin aver otras (a lo que parece) que dieſſen motivo a la fieſta que hace el Lugar de Lezuza a los dos Martires Santos, celebrandolos como Patronos, haciendo injuria en eſſo a los que en èſte miſmo dia concurrieron de mayor claſſe: i mucho mayor a la Igleſia en deſpojar del culto que le tiene ſeñalado en aquel dia, el Santo que ſegun las reglas de ſu Kalendario Chriſtiano es preferido a los demas: convirtiendoſe toda eſta culpa contra los temerarios, o por mejor decir, Impios Artifices deſtas novedades, que con nombres de Autores fingidos ſe introdugeron a querer hacer fè, la que es ſuficiente en tales caſos, para obtener la licencia, que juſtamente, pero engañados, dieron los Superiores Eccleſiaſticos. Yo digo muchas veces que tengo reſpeto a las Tradiciones antiguas: pero no todas lo ſon. Si les conſtàre a los vecinos de la Villa de Lezuza, que la huvo en ella de aver ſido eſtos dos Martires los que alli padecieron, algun fundamento tendràn para ſu celebridad: pero yo les ſuplico en gracia de la verdad, i del mejor culto de los Santos, que es el que tiene ſeñalado la Igleſia, que para cumplir con tan juſta obligacion, i no deſamparar livianamente el camino real por donde nos guia la autoridad irrefragable de el Ceremonial Eccleſiaſtico, que es la diviſa por donde ſon conocidos los fieles, unos en la exterior adoracion, como unos en la fè, i otros en la interior, i eſpiritual de un ſolo Dios verdadero, hagan mejor examen deſta materia, i dando a èſtas ficciones de Cartas i Chronicos la nota de falſos, i ſupueſtos, que les es tan devida, vean ſi antes del año de 1595. i invencion de aquella Carta de Silo, ſe tenia por tradicion en Lezuza que avian padecido alli eſtos Santos Martires, Vincencio, i Leto, o

ſe

se entendia solamente que aquel Vallejo de los Santos gozava aquel nombre por algunos (sin saberse quales) que alli huviessen padecido. Porque si esto ultimo fuesse, como sospecho; no tiene aquella Villa fundamento ninguno para desposeer a los Santos que tuvieren privilegio de anterioridad a otros en aquel dia primero de Setiembre por dar lugar a los que segun las reglas de el Ceremonial, no le tienen.

§. 19. Passemos de aqui al *Chronico* de Flavio Dextro, i le hallaremos tan enriquecido de trofeos, que atribuye a Espaňa en èste tiempo, que si fueran ciertos, como son dudosos, i aun fabulosos, tuvieramos fertilissima cosecha de Martires que a la par con San Lorenzo, San Fructuoso, Eulogio, Augurino, Vincencio i Leto, enriqueciessen su patria, i ocasionassen virtuosa, i sagrada emulacion a las demas naciones. Irèlos refiriendo por su orden, i notando, como suelo hacer, la mayor probabilidad que tiene el no tocarnos èstas glorias, i la escasa, o ninguna probabilidad, que tiene el tocarnos.

§. 20. *En Viana de Galicia cerca de Tui los Martires Theofilo, Saturnino, i Revocata, que padecieron alli martirio, rigiendo la Provincia Julio Minervio, en la persequucion de Valeriano.* Pònelos Dextro en el *año* 260. Hallaronse sin lugar señalado en los Martirologios. Solo Pedro Galesinio añadiò que en Roma. I, si tuviera autoridad el Pseudo-Dextro, prefirieramosle al moderno Galesinio: pero siendo al contrario, le hemos de creer, porque, aunque moderno, no nos quiso engañar. De Lugar llamado Viana en Espaňa no ai memoria en ninguno de los libros deste tiempo, ni en los Geografos todos. I ser fundacion nueva del Rei Don Alonso III. de Portugal despues del año 1248. en que empezo a reinar en aquel Reino, se colige bien claramente d l fuero, o Foral (como en Portugal dicen) que le diò, cuyas palabras trae Frai Antonio Brandaon, *lib.* 15. *Da Monarquia Lusitana, cap.* 23. *Volo facere Populam in Loco qui dicitur Atrium in foce Limæ, cui Populæ de novo impono nomen Vianæ.* Bien sè que añade el mismo Autor, que èste nombre es mas antiguo, i que lo tenia una Poblacion que caìa en lo alto no lejos deste sitio, donde hoi està la Iglesia de Santa Lucia, i donde ai rastros de antiguos edificios. Pero esto dicelo, porque assi quiere entender, i admitir el lugar de Dextro, que habla destos Santos: i que ya en su tiempo se avia publicado. Florian Docampo tambien en el *lib.* 3. *cap.* 38. refiere que algunos fueron de parecer, que fue fundada por los Celtas Galos en memoria de la Viena de Francia: pero para esto dice que no tiene libro fidedigno que tal escriva. I assi que ni lo afirma, ni lo contradice. Frai Bernardo de Brito en la Monarquia, *lib.* 2. *cap.* 11. descubiertamente se opone a èsta opinion: i assienta que Viana es Poblacion nueva hecha sobre los fundamentos arruinados de la Ciudad antigua que Tolomeo llama *Bretoleum*, i otros *Britonium*, nombradissima no solo en tiempo de Romanos, i Godos, pero aun despues que fueron lanzados de aquella tierra los Moros. Vease el lugar, que es mui del proposito. Aviendo pues por una parte no mas que congeturas, i por otra el testimonio del Rei restaurador, i poblador que dice, que le dà nombre de Viana de nuevo, cosa que ignorò Florian, i los que en fè suya siguieron lo que hallaron escrito; sigamos el camino mas seguro: i advirtamos a los que vendràn despues de nosotros, que no sigan a Dextro, como lo han hecho Frai Antonio Brandaon, el Padre Vasconcelos en *la Descripcion de Portugal*, i otros, porque los harà de su condicion, fabulosos, i desacreditados. I èste lugar està diciendo averse hecho despues de visto el segundo tomo de los Anales de Baronio en el año 257. donde hablando del martirio del Papa San Lucio, que sucediò en el Imperio de Decio, satisface a algunas memorias de la Iglesia, en que se cuenta èste martirio por del tiempo de Valeriano, con decir, que por no aver tenido paz la misma Iglesia, sino por tiempo mui corto, desde que le moviò guerra Decio, que se continuò hasta el tiempo de Valeriano, se suelen contar por una misma èstas dos Persequuciones. Vease el *num.* 3. de èste año en el Cardenal, i oigase la nota que en èste mismo §. hace el Autor de este Chronico: i se verà la afectacion

cion con que se escrivio. *In Persequutione* (dice) *Imperatoris Valeriani, quæ septima est, eademque quæ sub Decio: sexta vero sub Maximiano, &c.* En el año 300. buelve a poner Dextro los mismos nombres destos tres Martires, *Theofilo*, *Saturnino*, i *Revocata*: pero señalales por lugar de martirio el llamado *Argenteola* en las Asturias: i assi los reconocen por diferentes el Padre Bivar en èste año, i el Autor del *Martirologio Español* en el dia 6. de Febrero. Crean lo que quisieren; que a mi, i a qualquiera hombre desapasionado, se le harà poco verisimil, i aun imposible, moralmente hablando, que dos veces sucedièsse èste concurso de tres personas diferentes, unas mismas en los nombres, i en la diferencia de los sexos.

§. 21. Hacese despues en el año de 263. mencion de *S. Celerina en la Lusitania tercera nieta de Lucio Pompeyo Celerino, la qual aviendo recibido en el Puerto Senense las Reliquias del Martir San Torpete, que lo fue en tiempo de Neron, tambien ella padeciò despues martirio.* El Padre Bivar interpreta assi: que por èste tiempo se celebrava la memoria desta Santa, no que sucedièsse su martirio: porque a la verdad, dice, fue del tiempo del mismo Santo Martir: i el recibir sus reliquias fue luego que sucediò el martirio; como dice Pedro Galesinio en el dia 17. de Mayo, i el Obispo Equilino, *lib.* 5. *cap.* 8. los quales hacen mencion de Celerina. Pero ninguno dellos dice, que fuesse Martir. En quanto a aver venido a España, i a sus manos èste Thesoro del Cuerpo Santo, es constante tradicion en Portugal. El Protonotario Galesinio dice, que lo sacò de los Anales de España. Danlo por constante Frai Bernardo de Brito en la *Monarquia Lusitana*, *lib.* 5. *cap.* 6. Duarte Nuñez de Leon en la *Descripcion de Portugal*, *cap.* 74. què añaden averse hallado el año 1591. siendo Arzobispo de Evora Don Theotonio de Braganza unos huessos entre las ruinas de un edificio, que por el mismo Arzobispo con particular comisson que tuvo para averiguarlo embiada del Papa Sixto V. fueron reconocidas, i aprobadas, como ruinas del Templo que se dice averse dedicado a nombre de aquel Martir, i como huessos, i reliquias suyas. Yo no pretendo derogar en nada a la piedad, que tiene esto por lo mas cierto. Digo lo que otros pueden discurrir en contrario: i voi a descubrir el pensamiento que tuvo Dextro de hacer Martir a Celerina. En la edicion de Equilino de el *Catalogo de los Santos*, no la primera del año 1521. sino la de Leon del año 1543. no se lee *Hispaniam*, sed *Hisponiam*: i aviendo Lugar en Africa con titulo de *Hippo*, casi en frente de la Costa de Italia, i Puerto de Pisa, donde por la boca del rio Arno se arrojò el Cuerpo del Santo Martir al mar en una nave desierta, i medio deshecha; no es poco verisimil que arribasse alli, i no a Portugal, dando tan gran buelta por el estrecho, i saliendo del mar Mediterraneo al Oceano. Que, aunque se pueda decir, que la misma navegacion, saliendo del estrecho hizo la otra nave, que traìa las Reliquias de nuestro Apostol, i Patron Santiago; ai diferencia en que de necesidad por las informaciones seguras, i autenticas que dan desto las memorias antiguas devemos admitirlo assi: i de la navegacion que hizo la nave que llevava el cuerpo de San Torpete, no solo no ai tradicion antigua, pero ni aun del Autor que lo escrivio casi en nuestros tiempos, se puede decir que ciertamente lo digesse. I, si se ha de entender España en Equilino, como se lee en la edicion, còmo convienen las señas, que luego dà de Celerina? diciendo. *Et a Senatrice Christiana Celerina nomine quæ regni dimidium obtinebat, &c.* en tiempo de Neron Señora de la mitad de España, son bien claras señales de que el Obispo no sacò de buenos originales èsta su relacion. Concurre con esto aver *Ciudad Senense* en Africa, de la qual se hace mencion en la Colacion Cartaginense; que es el mismo nombre, que el Pseudo-Dextro señala: aunque en Equilino, de donde èl lo tomò, no dice sino, *in portu quod dicitur Sinos.* De donde quieren que se entienda *Sinis* en Portugal, Puerto de la Provincia de Alentejo. Hallase tambien en Africa el nombre de Celerina: aunque no deste tiempo, ahuela del Santo Diacono Celerino, i coronada con el martirio: de quien habla una Carta

de San Cipriano, que es la 34. en orden: i averse dedicado Templo a su nombre en Africa, es constante por el Sermon 236. *de Tempore* de San Agustin. Esto me inclina a creer que el Pseudo-Dextro no quiso fabricar de nuevo otra Martir Celerina: que èsta es su costumbre ordinaria guardar la cara a la piedad, con no hacer Santos de nuevo, sino trasladarlos de unas partes a otras: i que de quien habla, fue la misma que señalan las memorias de San Cipriano, de San Agustin, i del Martirologio Romano, que celebra la suya a 3. de Febrero: aunque el Padre Bivar diga no ser deste tiempo el martirio de la Santa fundado en que el de San Torpete es del tiempo de Neron; porque del lugar, i palabras de nuestro Dextro no se infiere que las Reliquias del Santo Martir arribassen al puerto donde las acogiò Celerina, en aquel tiempo immediato a su martirio, ni que fuessen de un mismo siglo ambos. I harto induce a creer esto assi el averse puesto su memoria en estos años de la Persequucion de Valeriano, i Galieno: que es el mismo en que hablava San Cipriano, i escrivia elogios desta Santa Martir, como de igual a su tiempo. Pero contra èsta persuasion hace la misma deposicion del Autor, a quien devemos creer antes que a otro. Digo del Autor, porque siendo uno mismo el que formò a Dextro, i a Julian Perez, como en toda esta Censura vamos descubriendo, lo que se hallare en èste ultimo, se ha de entender fue el mismo sentimiento del primero; i que uno se declara a otro. Dice pues Juliano en el *Adversario* 410. que Celerina la que recibiò el Santo Cuerpo, quando le recibiò, era viuda de Lucio Vennonio Ebuciano (a quien despues llama Lucio Venancio) Tribuno de la Cohorte Gallica en Galicia en aquel tiempo quando los Dicipulos de Santiago arribaron a ella con su Sagrado Cuerpo. Otras circunstancias añade sobre esto mismo en el *num.* 182. del *Chronico*, que es un lugar bien notable, en donde solo la llama muger Christianissima. Deviò arrepentirse quando formava a Juliano de averla hecho Martir tan temerariamente. Conque se deshace la sospecha que teniamos de que hablò Dextro de la Santa Celerina Martir: i quedarà por cuenta del Padre Higuera el decir con que fundamentos introduce otra a quien atribuye la misma palma de martirio, dando ocasion a muchos de creerle, i engañarse. Otro testigo ai tambien de la misma calidad que Juliano, el qual nos dice otra novedad de Santa Celerina: esto es, que fue hermana de Pompeya Celerina suegra de Plinio el mas mozo. Assi lo dice Luitprando en el *Adversario* 264. de la edicion de Tamayo, o, 294. de la de Don Lorenzo Ramirez de Prado. Estas tres autoridades ultimas dan a entender que Celerina fue en aquel primer siglo de la Iglesia: la de Dextro que fue la Santa Martir celebrada por San Cipriano: ambas cosas son mui del genio de quien los formò a todos: embolver debajo de un nombre muchas noticias, que son de diferentes personas: i deshacer facilmente lo que tiene hecho, esparciendo en estos Autores las contradicciones que vemos a cada paso.

§. 22. Ai tambien lugar de Juliano en el *num.* 260. que dice *estar sepultados en el Puerto de Sines dos Varones Santissimos: Artemio que compuso la Vida de San Torpes, i se hallò presente a su martirio: i Audax que recibiò el santo Cuerpo: visitando el qual, murieron los dos en paz poco despues.* Esto suena la letra de Juliano. Pero hase de enmendar conformandole con la verdad del fundamento que tuvo para decirlo. En las Actas de San Torpes, que trae Mombricio en el *Tomo* 2. se hace memoria de Artemio que dictò estas Actas, i de Audax, que las escrivio, como se las dictava. Assi se ha de entender Juliano, el qual añade sobre èsta verdad, el llamarles Varones Santissimos a los dos: i darles sepultura en Sines de Portugal. Veanse las Actas a 17. de Mayo en el Martirologio Español.

§. 23. Pero porque con la memoria de Santa Celerina està mezclada la de San Torpes, i de las Actas que ai suyas, dedujo algunas cosas, nuestro Juliano, interpretandolas a su modo, i estendiendolas; dejarè aqui notado lo que servirà algo para conocer el estilo de Juliano, i aun para hacer juicio de la fè de aquellas Actas. Tengo

por

por mui verisimil, que aun en las memorias autenticas que nos quedaron deste genero, metiò muchas veces las manos la piedad indiscreta, i las adulterò temerariamente. Estas Actas de San Torpes en mucha parte deven de ser legitimas: a lo menos son antiguas; porque en compendio las traen Beda, i Adon. Pero en ellas se leen algunas circunstancias, que a mi juicio arguyen el contexto todo de menos puro, que estaria quizà en su fuente. Lo primero se hace mui dificultoso el creer que aquella fabrica tan opulenta, i magnifica del Templo de Diana en la Ciudad de Pisa, hecha por Neron, aya quedado tan oculta, que ni los Historiadores Profanos de sus cosas, ni los Sagrados para referir el milagro sucedido en èl, se acordassen de referirla. Lo segundo aquella Genealogia de los Silvios va errada. Dice que Cayo Silvio Torpes, que es nuestro Santo, fue hijo de otro Cayo Silvio, i primo hermano de Cayo Silvio Othon, el que fue despues Emperador. Añade a estos personages Juliano en el *numero* 182. el nombre de Lucio Othon llamado por renombre *Satelles*, que dice que fue Padre del Emperador. Digo que và errado todo esto: porque el Emperador se llamò *Marco Salvio Othon*, no *Cayo Silvio Othon*. Consta esto de Suetonio en su Vida: i Tacito en el *libro* 1. de sus *Historias* le llama *Marco Othon*. Sexto Aurelio Victor *Salvio Othon*. El Padre deste fue Lucio Othon, como escrive el falso Juliano: lo que sobrepone a la verdad con el poco fundamento que suele, es, que se llamò *Satelles* por renombre. Diòle ocasion a èste notable pensamiento el hallarse en las Actas: que Neron aviendo de irse a Roma, dejò encomendada la causa del Martir Torpes a uno de su Compañia, i parentela llamado *Satellico*, del qual se refiere alli, que muriò con otros cinquenta oprimido de una coluna que cayò, en que azotava al Santo. Dicen despues que un hijo deste *Satellico* llamado *Silvino*, fue el que en venganza de la muerte de su Padre le sentenciò a muerte. Aviendo leido esto Juliano, i rebolviendo los pensamientos que solo en èl cupieron, se puso en querer hacer creer que èste Ministro, llamado Satellico, èra Lucio Othon el Padre del Emperador: i que el hijo llamado Silvino, era el mismo Emperador, queriendole equivocar con Silvio, i que sea un mismo nombre: siendo cierto, que ninguno de los dos puede tocar a Padre, ni a hijo, que se llamaron Salvios, i no Silvios, ni Silvinos. I que este fuesse el mal pensamiento de Juliano, no se puede dudar, por lo que añade de los dos Silvios Padre, i Hijo: *Qui & filius Silvius Otho erant Secretarii, consciique scelerum Neronis.* Ni se puede entender que hable de alguno otro hermano del Emperador: porque de Suetonio consta, que el que tuvo, se llamò Lucio Ticiano. I la afinidad con Neron, que dicen las Actas que tuvo aquel Ministro Satellico, conviene mal al Emperador Othon: a quien nadie atribuye de los Historiadores clasicos èste parentesco, sino amistad solamente por la semejanza en las costumbres. Esto es aver dicho lo que sospecho de las Actas, i lo que afirmo aseveradamente contra Juliano, en este punto de los nombres Silvio, i Salvio. Lo tercero se hace duro de creer, que Celerina edificasse un Templo de tanta costa, i magnitud al Santo Martir a vista de los Gentiles, i mas en tiempo de la Persequucion de Neron: i cierto es que las Actas no dicen otra cosa que esto: aunque Don Juan Tamayo, queriendo responder al Padre Bivar, que reparò en esto mismo, dice que se deve entender, que el Templo se edificò despues de la muerte de Neron: la misma dificultad se queda casi en pie; pues en tiempo de los Gentiles, i mucho mas en los primeros años de la Iglesia, quando no avia crecido la Religion, los pocos Christianos se contentavan con tener sus Iglesias mui secretas, i pobres: i no davan lugar a otra cosa los Jueces, i Governadores Gentiles. Còmo pues ha de creerse, que Celerina osasse edificar en honor de un hombre que poco antes avian hecho morir afrentosamente los Ministros del Imperio por culpa, como creìan, de sacrilegio contra sus Dioses, un Templo tan magnifico, en una Provincia del mismo Imperio, governada por Presidente Romano, como era la Lusitania? Porque decir las

Actas que èsta Celerina tenia imperio sobre la mitad de España (*nam & ipsa Celerina quæ super medium Hispaniæ imperaverat*) es tan fuera de lo cierto, que de ahì se puede sacar otro nuevo argumento contra la fè de las Actas. I qualquiera que huviere leido los principios solos de la Historia Romana, i constitucion de su Imperio, se rendirà luego a la fuerza que esto hace. Siguese en las Actas que despues de corridos quince años deste martirio, sabiendose la muerte de Neron, un Ministro suyo llamado Arquemio, el qual se hallò presente a la egecucion que se hizo en el Santo Martir, vino a España, i hallando el Cuerpo Sagrado, i veneracion que alli tenia, a peticion de los Fieles dictò las Actas del martirio, a otro llamado Audax, que las escrivia. Si despues del martirio passaron quince años hasta la muerte de Neron, siguese aqui que sucediò el martirio en el primero año deste Emperador: supuesto, como es verdad, i consta de Suetonio, que fue aclamado el año 17. de su edad, i fue muerto el de 32. que hacen quince de imperio. Esto no puede ser: porque en los primeros cinco años deste Emperador ninguno huvo mas clemente, i benigno: i estuvo tan lejos de derramar sangre de Martires, que, porque le dieron a firmar la sentencia de muerte contra un malechor, exclamò en aquel sentimiento, digno sin duda del que avia aprovechado, i aun conservava los frutos del magisterio de Seneca: *O quien no huviera aprendido a escrivir*! Como refiere el mismo Suetonio, i otros. I esto hace menos verisimil con averse dicho antes en las mismas Actas que Neron dejò la causa del Martir imperfecta por irse a Roma en donde supo que padecian muchos por la Fè Christiana. *Et Nero Romam ambulare festinabat, quia ibidem non pauci erant qui pro Christo patiebantur.* En que se dà a entender, que en èste primero año de Neron andava la persequucion mui viva: siendo lo mui cierto que hasta el decimo de su imperio, en que sucediò el incendio de Roma, no se empezò a mover nada contra los Christianos. Estas son las razones que me hacen tener menos credito destas Actas: las quales, si fueran escritas por alguno inferior en tiempo, que no escrivio las otras que vio, sino las que oyò, o entendiò de otros, pudieramos escusarle, sin tocar en la fè de ellas mismas: pero Arquemio, Ministro de Neron, que se hallò presente al martirio, no pudo ignorar el año en que se egecutò, ni pudo decir que Celerina imperava en la mitad de España, ni que hizo un Templo tan magnifico viviendo Neron, i le consagrò en nombre de nuestro Santo. Añado, para acabar, que hace menos verisimil lo que se dice del Templo dedicado por Neron a Diana en la Ciudad de Pisa, lo que dice deste mal Emperador, Suetonio, que con tal diligencia escrivio su Historia: que era despreciador de toda Religion, excepto que reverenciava a la Diosa Siria. *Religionum usquequaque contemptor præter unius Deæ Syriæ. Hanc mox ita sprevit, ut urina contaminaret.*

§. 24. Del motivo que tuvo Juliano para hacer a Celerina muger de Vennonio Ebuciano, digimos en la *Censura de los Adversarios*, en el Titulo. *Juliano sacò las noticias que dà de las Inscripciones.* I veanse las Actas de San Eleuterio, i Compañeros en Tamayo a 13. de Abril, donde ingiriò memorias de Ebuciano.

§. 25. Siguese en Dextro mencion de los Santos, i ilustres Martires, Fructuoso, Obispo de Tarragona, i sus Compañeros, Augurio, i Eulogio. Si fueran todas las memorias que se leen en èste *Chronico*, como èsta, calificadas con irrefragables testimonios, o a lo menos el del mismo Dextro, que hoi no gozamos, sino en su lugar al que nos ha querido mentir libremente en fè de su nombre, i autoridad; convertirìase esta *Censura* en aplauso, i celebracion de las glorias de nuestra España, haciendo una misma voz con la que nos repetia, los triunfos de tan Ilustres Ciudadanos. El destos Santos es constante por todos los Martirologios en el dia 21 de Enero, i un Sermon de San Agustin predicado en su fiesta, i el Himno de Prudencio compuesto en su alabanza lo confirman.

§. 26. *En Uxamabarca de los Pueblos Austrigones el Santo Martir Fortano, i sus 28. Compañeros.* Hase de leer Fortunato, como lo reconoce el Padre

dre Bivar, i imprimiò Caro, i por el numero de los Martires se saca ser los mismos que padecieron a 26. de Febrero, de quien se acuerdan los Martirologios sin señalarles lugar. Solo en Notkero hàllo en este dia mismo la nota siguiente. *Item in Alexandria Fœlicis cum sociis Suis*, que son los mismos Santos; porque tambien el Romano dijo el nombre de San Felix con el de San Fortunato, i Dextro al año 360. Cederìa Notkero de buena gana al verdadero Dextro: pero al falso no querrà ceder, ni se lo podemos contar a sobervia.

§. 27. *En Cesarea de Mauritania San Marino Martir natural de España.* Ponele en el año 268. en que aun imperava Galieno: aunque ya por èste tiempo no avia Persequucion. Hacen memoria los Martirologios de San Marino, i Asterio que padecieron muerte en Cesarea la de Palestina a 3. de Marzo. I sin duda es el mismo Marino de quien en èste lugar se habla: porque conviene el tiempo de Valeriano, i el nombre del lugar; aunque la diferencia sea entre la Cesarea de Palestina, o de Mauritania. En señalar Patria a los Santos, se arriesga poco: porque no es facil redarguir la invencion. Pero aun en lo que es tan cierto, i sin interessar nada España en que sea Martir de Mauritania, o Palestina, le sacò del propio lugar de su martirio, por obedecer a su mal genio.

§. 28. *En Cartagena de España San Heraclio, i Zosimo.* El Martirologio Romano i los demas que los nombran, no dicen mas que *Carthagine*, en el dia 11. de Marzo. I el Pseudo-Dextro hallò la ocasion de honrar a la de España como suele.

§. 29. *En Flaviobriga San Julian Martir siendo Presidente Marciano.* Ponele Dextro en el año 270. i despues la muerte de Galieno: con que dà a entender que pertenece a èsta persequucion. El Padre Bivar trae en confirmacion del martirio deste Santo, al Obis. Equilino en el *lib.* 5. *cap.* 141. cuyas palabras pone a la letra con advertencia de que por singular, i que no se encuentra en otro, hace èsta memoria. El Obispo refiere el martirio, i dà las señas de la Ciudad, en que sucediò, Presidente, que le mando executar: i nombra los lugares donde el Cuerpo Santo milagrosamente fue a parar. La Ciudad dice que se llamò *Flavias*, el Presidente *Marciano*, i que aviendo arrojado al Santo al mar cosido en un saco lleno de arena, i serpientes, aportò a una Isla llamada *Proconeso*: i de alli algun tiempo despues fue trasladado milagrosamente a Arimino; donde se hizo Templo. Pone el dia del triunfo a 23. de Junio, i señala el imperio de Decio. Esta es la suma de lo que refiere Equilino. No usò mucho de su diligencia en esto el Padre Bivar: la que egercita en buscar las fuentes de èstas noticias Eclesiasticas, i sagradas. I sin duda le hizo errar el mismo Equilino con señalarle por dia propio deste Santo Martir el 23. de Junio: en el qual no hacen memoria del los Martirologios. Pero hacenla, i mui notable en el dia 16. de Marzo, con tales señas, que acusan irrefragablemente la temeridad desta memoria. El Menologio de los Griegos, que vertido por el Cardenal Sirleto diò a luz Henrico Canisio en el 2. *Tomo* de sus *antiguas lecciones*, tiene assi. *Sancti Martyris Juliani. Hic ex Urbe Anazarbensi Ciliciæ cùm ageret XVIII. ætatis annum, Marciano Præsidi oblatus, renuens Idolis sacrificare, variis modis cruciatus, postremò sacco arena & venenatis serpentibus pleno inclusus in medio mari dejicitur; & ita martyrii palma coronatur.* Dèl lo tomò el *Romano* nuevo del Cardenal Baronio, en el mismo dia. El Padre Higuera quizà viò a solo el Obispo Equilino: i sobre el nombre de Ciudad *Flavias* que alli se lee, le pareciò que podia fundar la adjudicacion que hizo del Martir a España, i al Lugar de Flaviobriga en ella. Assi permite Dios que dege rastros el que huye, i se esconde, para poderle dar caza por ellos mismos. Quien desea engañar ha de ser mui vigilante: porque a la verdad todo ayuda, i al contrario no halla la mentira quien le haga espaldas. I, si no se huviera puesto de por medio nuestro afecto, desde mui luego se le huviera caìdo el rebozo, i parecido lo que siempre fue. Ya querrà Dios que creamos al mismo artifice de la invencion quando assi nos desengaña, i se confiessa: porque a otro ninguno

no parece que creeriamos. I no se desvia de la noticia del Menologio la de Equilino: porque solo se diferencian en el nombre del Lugar, no de la Provincia; pues como dice *Anazarbo*, i otro *Flavias*. I, si le pareció al Padre Higuera que no avia *Flavias* sino en España, sepa que ai Lugar *Flavias* en Cilicia, donde es tambien *Anazarbo*. Tolomeo situa en èsta Provincia el Lugar llamado *Flaviopolis*: i es el mismo que se llama *Flavias* en el Concilio Antioqueno. I es mui de reparar, que siendo el termino primero, i puerto que tomò el cuerpo deste Martir, la Isla Proconesso, que es en la Propontide cerca de Constantinopla, quiso el gran Taumaturgo Dextro, que como huvo un milagro que llevò la nao, i Reliquias de San Torpete desde la Costa de Italia por el estrecho a la de Galicia, assi huviesse segundo milagro, como de retorno, que desandando parte deste camino, desde Vizcaya embocasse por el estrecho, hasta dar en el Canal de Constantinopla, las reliquias del Martir Juliano. I no se vè bien descubiertamente la afectacion, i cuidado con que se escrivio el lugar de Dextro? Pues no contento el Autor con decir que padeciò el Martir Juliano en Flaviobriga, que es la poblacion que Tolomeo situò en España, por quitar la equivocacion que pudiera nacer de llamar el Obispo Equilino *Flavias* al lugar en que sucediò el martirio, añadiò immediatamente: *Hæc Civitas aliis dicitur Flavias*: que èsta Ciudad se llamò tambien *Flavias*.

§. 30. *En Cartagena de España San Hipolito Obispò desta Ciudad con otros Martires.* Las Tablas Eclesiasticas celebran por Martires de Africa en el dia 3. de Febrero a los Santos Hipolito, Feliz, i Simfronio. Ponelos el *Martirologio Romano*, siguiendo la fè de un Codice manuscrito. I, si son estos, como quiere el Padre Bivar, los que celebra Dextro, no sè como ayamos de contradecir al señalarlos por Africanos aquel Codice. Juzgo que el Padre Higuera por ver flaca èsta prueva de que se valiò el Cardenal, i apoyada solamente con un libro de mano, se atreviò a hacer èsta translacion de Martires desde Africa a España. A lo menos ya por averse hallado en el *Chronico* de Dextro, corre San Hipolito Martir entre los Obispos de Cartagena, i anda engerido en los Catalogos que de los Prelados de aquella Santa Iglesia han hecho Francisco de Cascales en la *Historia de Murcia*: i Don Juan Tamayo de Salazar en el *primero Tomo* del *Martirologio Español* a 3. de Febrero, i el Maestro Gil Gonzalez de Avila en el *Theatro de la Iglesia de Cartagena*. Sucedeles lo que el Proverbio dice. *Si cæcus cæcum ducit, ambo in foveam cadunt*: aunque con diferencia aqui: porque el ciego que guia a los demas, no lo es de flaqueza, sino de malicia: i se hizo ciego para despeñar a otros.

CAPITULO IX.

DE LA CARTA DEL PAPA Dionisio a Severo Obispo de Cordova. De Paterno a quien escrivio el Papa Felix. Muerte del Obispo Paulato.

§. 1. EN el *cap.* 15. llegando al año 270. hace relacion de la Carta que escrivio Severo, Arzobispo que llama de Cordova al Papa San Dionisio, preguntandole el orden que avia de tener en la determinacion de los limites de las Parroquias confundidas, i inciertas con la turbacion de los tiempos: a que San Dionisio respondiò, que hiciesse *lo que èl avia hecho en Roma*, (son ya palabras del Padre Higuera) *que era dar cada Lugar, i Cimenterio a un Preste, que cuidasse dèl, i mirasse por sus ovejas: i que èsta misma orden se guardasse en otras partes de España. I es cierto con èsta ocasion se publicò en Toledo, i se diò el orden que queda dicho.* Buen lugar era èste para advertir con Juliano, que, si se diò al Obispo de Cordova para èste hecho autoridad, fue con titulo de Legado de la Sede Apostolica: i que aun esto no se hizo sin intervencion del Primado. Es notable el lugar todo, i ninguno mejor para salir bien de la duda q̃ hace el ver a Severo Obispo de Cordova hecho Ministro de la Policia Eclesiastica por toda España. Son sus palabras en el *num.* 113. *Paulo ante hoc, scilicet*

cet anno 270. ſcribit Dionyſius Papa Severo, Metropolitano Cordubenſi, quem creat per Hiſpanias Legatum: docetque ut nullus Epiſcopus habeat plures Parochias, ſed unam, id eſt, unum Epiſcopatum. Diviſſę ſunt eâ occaſione omnes Hiſpaniæ Paroccię per ſuas antiquas Sedes & terminos, quos omnino deleverat, & atrocitas, & temporum oblivio. Tunc redditæ ſunt per Viros ſapientes & gnaros, cuique Metropoli Sedes antiquitus deſignatę ſui Templi; nempe Cordubenſi, Hiſpalenſi, Tarraconenſi, re cum Palmatio Toletanorum Præſule, Hiſpaniarum Primate, communicatâ: qua de re habitum eſt Concilium Nationale. Noticias eran eſtas mui importantes para la cauſa de la Santa Igleſia de Toledo; pues ſi por legacìa particular expidiò èſte negocio el Obiſpo Severo de Cordova, no lo hizo ſin comunicarlo antes con el Primado: i para ello dice que ſe juntò Concilio Nacional. Còmo pues no advirtiò eſto el Padre Higuera? Donde eſtava ſu Juliano entonces? I còmo ya ſe hallò a la mano, quando eſcrivia el *Dipthycon Toletanum*: en que ſe vale deſte lugar, i explica con èl la Carta de San Dioniſio? De ſuerte que quando ſe eſcriviò la *Hiſtoria*, no avia en Juliano tales palabras: i quando ſe eſcrivio el *Dipthycon*, què fue muchos años deſpues, ya las avia: pero no todo el lugar, como hoi ſe lee, que es otra ſeñal evidente de que ſe ivan poniendo en eſte edificio las piedras, como ſe ivan labrando en la imaginacion de ſu Autor. Eſte lugar, como le trae el Padre Higuera *num.* 57. del referido Dipthycon, no tiene aquellas palabras ultimas: *Re cum Palmatio Toletanorum Præſule Hiſpaniarum Primate communicata.* Ni las que ſe ſiguen: *Qua de re habitum eſt Concilium Nationale.* I que no las omitiò, ſino que faltavan entonces, es certiſsimo. Pues ſi huvieſſe las primeras, no dejaria de traerlas alli para el intento que ſigue de la Primacia: i que no avia las ſegundas, ni la mencion del Concilio, parece clariſsimamente de lo que el miſmo Autor dice quando quiere citar el lugar de Juliano. *Nec dubito ad hoc conflatas fuiſſe multas Synodos, vel unam generalem qualis facta eſt & habita ſub Conſtantino, vel ſub Urbano: de quo ſic Julianus Toletanus anno CCLXX. &c.* I luego trae ſus palabras, ſin la mencion del Concilio Nacional. Porque no ſe leìa tal entonces, lo dijo congeturalmente. Pero lo mucho que ai que reparar en eſto es, que lo que en la carta ſuena diviſion de Parroquias entre los Presbiteros, ſegun que reconoce el Padre Higuera en las palabras que ya trugimos ſuyas, el falſo Juliano quiere que ſea diviſion de Obiſpados, i limitacion de ſu Dioceſis: contra la miſma Carta, i lo que ſuenan ſencillamente ſus palabras. Ni hizo otra coſa en Roma San Dioniſio que dividir las Parroquais, i eſto es lo que encarga a Severo, proponiendole el egemplo de lo que ya avia hecho en aquella Santa Ciudad. El libro *de los Pontifices Romanos* dice. *Hic Presbyteris diviſit Eccleſias, & Cœmeteria, Parochiaſque & Diœceſes conſtituit.* I Luitprando (ſegun ſe cree) en ſu libro de el miſmo argumento, mas claramente a nueſtro intento. *Hic Presbyteris Romæ Parochias, & Eccleſias dedit, ſingulas ſingulis: & ipſas Parochias & Cœmeteria eis dimiſit* (leo *diviſit*) *& unicuique jus habere proprium conſtituit, ita videlicet, ut nullus alterius Parochiæ terminos, aut jus invaderet, ſed unuſquiſque ſuis ſit contentus. Et in Epiſtola quam Severo Epiſcopo Cordubenſis Provinciæ deſtinavit, ipſi Severo, cæteriſque Epiſcopis hoc quod ipſe inde ſtatuerat, ſervare & ſequi præcepit.* I ſer eſtilo èſte llamar Dieceſis a las Parroquias, echaſe de ver en el miſmo libro de las *Vidas de los Pontifices* en la de *San Marcelo Papa. Hic fecit Cœmeterium Via Salaria, & viginti quinque titulos in Urbe conſtituit, quaſi Diœceſes, &c.* Mui buenas pruevas trae de sì Juliano para que le recibamos en el lugar que no merece.

§. 2. El año 272. (dice nueſtro Hiſtoriador de Toledo en el miſmo capitulo) *padeciò martirio el Santiſsimo Pontifice Dioniſio. Sucediòle el Papa Felix, el qual padeciò por la Fè, i Religion Chriſtiana el año de 275. Eſcrivio una Carta a Paterno, quizà el Arzobiſpo de Braga primero deſte nombre, aunque no es mas que congetura: el qual como denota el Papa Felix, fue grande enemigo de Hereges. Sucediò a Felix Eutiquiano, &c.* Còmo es congetura ſolamente, ſi Juliano lo refiere como mui conſtante? En el *Chronico num.* 118. *Celebris memoria*

Pa-

Paterni Bracharenſis, ad quem Felix Papa ſcripſit.

§. 3. Llega por los años de 280. al tiempo de la muerte de Paulato. Dice que murio èſte año: i que *nota Juliano fue enterrado en Santa Maria de Alficen, que hoi es el Carmen donde era por aquellos dias ſepultura de los Chriſtianos.* Dice deſpues, que *es èſte lugar notable para quan antigua Igleſia es èſta. Puſieronle los Chriſtianos el nombre de Alficen, que quiere decir tanto como Nueſtra Señora de abajo, a diferencia de la Metropolitana, i Primada que eſtà en lo alto de la Ciudad.* Con que remata el *capitulo* 15. Con eſte reparo, i atencion advierte el Autor deſta Hiſtoria los lugares de Juliano que hacen al propoſito del argumento que trata. I a èſta luz conoceremos que los que no advierte, no ſon de Juliano, ſino ſupueſtos, i añadidos mucho deſpues. El que ſe apunta aqui, ſe halla en el *Chronico, num.* 74. *Paulatus, alias Pribatus, Epiſcopus Toletanus ad annum* 280. *jacet cum Anteceſſoribus ſuis ad Eccleſiam S. Mariæ vulgo dicitur de Alphicen.* Lo que ſe ſigue parece ya de otra mano; pues no reparò en èſta ſegunda advertencia el Padre Higuera. *Quę tertia fuit Toletanorum Eccleſia, ſecunda verò Prætorienſis S. Leocadiæ Virg. & Martyris: prima vero Sanctæ Mariæ adhuc viventi ſacra poſt Cæſarauguſtanam.*

§. 4. No ſe olvide que el Padre Higuera dijo ya en el *cap.* 8. quando empezò a tratar del Obiſpo Paulato, que fue el ſeptimo de Toledo. *Paulato ſeptimo Prelado entre los que hemos pueſto haſta agora* (dice) *de los Primados deſta Santa Igleſia.* Por la cuenta que ſe ſaca de Dextro, i Juliano, no es ſino el decimotercio. Veaſe en la liſta dellos.

1. *Elpidio.* Dextro *anno* 37. Juliano *Adverſ.* 6. i otros.
2. *Juliano.*
3. *Saturnino.* } Juliano *Adverſ.* 118.
4. *Filipo.*
5. *M. Marcelo Eugenio.* Dextro *anno* 95. Juliano *num.* 28.
6. *Honorato.* Dextro *anno* 132. Juliano *num.* 60.
7. *Hermolao.* Dextro *anno* 134. Juliano *num.* 60.
8. *Pelagio.* Dextro *año* 138. Juliano *num.* 61.
9. *Paterno*, o *Patruino.* Dextro *año* 160. Juliano *n.* 63.
10. *Turibio.* Dextro *año* 185. Juliano *num.* 66.
11. *Quinto.* Dextro *año* 208. Juliano *num.* 68.
12. *Vincencio.* Dextro *año* 220. Juliano *num.* 71.
13. *Paulato.* Dextro *año* 245. Juliano *num.* 74.

Si es lo miſmo ſer el ſeptimo Obiſpo de Toledo Paulato, que ſer el decimotercio en orden, ſeràn los miſmos el Dextro i Juliano que conſultava el Padre Higuera, i los que ſe nos dieron impreſſos. Si no es lo miſmo, tampoco lo ſon ellos.

§. 5. I quien no hecha menos luego aqui, quando ſe cierran las memorias deſte Prelado algunas otras no menos dignas de Hiſtoria que ſe callan? Maximo en el *año* 612. *n.* 19. refiere ſu linage, i nobleza. *Fuit hic apprimè nobilis frater Pomponii Baſsi V. C. bis Conſulis, patruus alterius Pomponii Baſsi etiam Conſularis.* El Padre Bivar en el *Comentario* deſte lugar advierte quien fueron eſtos perſonages en Roma. Avian de antes veſtido al Obiſpo Paulato ſus nuevos Coroniſtas, i enveſtidole del nombre de Pomponio, que no le tocava, como digimos arriba: conque admitida la ſupoſicion, fue oſadia mui facil al inſigne iluſtrador de los Obiſpos de Toledo, hallarle Parientes tan calificados, i entroncarle en la familia de aquellos Conſules, que tuvieron el nombre de Pomponios: como pudiera aver hecho en la de todos aquellos que uſaron deſte nombre por aquellos tiempos. Lo mas digno de reparo, i aun de juſta queja, i indignacion es, que ſiendo lo mas creible ſer el Obiſpo Paulato natural Eſpañol, como lo eran los mas, que ocupavan las Prelacìas, nos le quiſo llevar a Italia, haciendole hermano del Conſul, i tio del otro Conſul, que tambien es lo mas veriſimil ſerian de Roma, o de Italia, no conſtando otra coſa. Eſto es lo que deve Eſpaña al Padre Higuera: i la Igleſia de Toledo a quien tirò a deſpojar del oro que poſeìa, dejandola en ſu lugar la alquimia, que no puede, ni querrà paſſar por oro. Tambien le atribuye Maximo en el miſmo lugar comunicacion i amiſtad grande

con

con San Narciſo el Martir de Girona. I ſeria razon no callar èſta noticia. Dice tambien que ſe correſpondiò por cartas con San Cipriano. Fuera deſto el miſmo Dextro al *año* 285. *num.* 5. eſcrive que las Actas del martirio de los Santos Chriſanto, i Daria eſcritas por Varino i Armentario Romanos, fueron embiadas a nueſtro Paulato: i en el *año* 430. cerca del fin del *Chronico* dice que florecia la memoria por aquel tiempo, deſte Prelado: i de aver aſsiſtido en un Concilio Cartaginenſe con otros Obiſpos Africanos, teniendo en ſu compañia de Eſpaña a Caledonio de Braga, i Luciano de Zaragoza. Dirè a donde todo eſto mira. Con el nombre de Pomponio que no tuvo èſte Obiſpo, i ſe le diò de gracia, ſe le entrò en caſa lo que no pudo obtener por el de Paulato ſolo. Hallòſe de repente emparentado con aquellos Conſules, o Conſulares Romanos, que nombra Maximo. I tocòle tambien el ſer cierto Obiſpo Pomponio que ſe hallò en un Concilio Cartaginenſe en que preſidiò San Cipriano: como ſe vè en el *Tit.* de la Carta que en nombre deſte Concilio eſcrivio el Santo Obiſpo, i Martir al Papa Cornelio, que ſe halla entre las ſuyas. Nombranſe alli todos los Obiſpos que convinieron al Concilio, i con los demas ſe nombran *Caldonio*, que es el que quiere Dextro que ſea de Braga, i *Pomponio*, que quiere que ſea el nueſtro de Toledo. De *Luciano* no hallo mencion: i aſsi creo que errò eſte nombre el que formò a Dextro. Eſta Carta es entre las de San Cipriano la 2. del *lib.* 1. i traeſe tambien en el 1. *tomo* de los Concilios *pag.* 152. Si le preguntaſſemos a nueſtro Inventor, que hacian tres Obiſpos de Eſpaña, i de partes tan diſtantes, como ſon Zaragoza, Toledo, i Braga, en Africa celebrando Concilio con los Obiſpos de aquella Provincia; ſe hallarìa mui embarazado. Pero dirèle Yo quien eran eſtos Obiſpos: i ſin aguardar ſu confeſsion, como no neceſſaria, darè a ſentenciar la cauſa al que mas apaſionado huviere ſido ſuyo. De Caldonio, o Calidonio, a quien por ſer Obiſpo Africano llama Colega ſuyo, o Compañero, hace mencion San Cipriano en el *lib.* 5. *Epiſt.* 4. *lib.* 2. *Ep.* 11. en que le llama Coepiſcopo ſuyo: en el miſmo *lib.* 2. *Ep.* 10. i en *lib.* 4. *Ep.* 8. (aliàs 45. ſegun la edicion de Pamelio) en donde le buelve a llamar ſu Coepiſcopo, eſcriviendo como en las demas, a Cornelio Papa; a cuya preſencia le avia embiado juntamente con otro Obiſpo llamado Fortunato en nombre de la Provincia de Africa para que como teſtigo preſente les aviſaſſe de la eleccion quieta, i pacifica de aquel Santo Pontifice. De el miſmo Caldonio, i de Pomponio como de Obiſpos de la Provincia de Africa ſe hace mencion en la Carta Sinodal referida que ſe embiò al miſmo Papa: en cuya cabeza ſe ponen todos los Obiſpos que en èl ſe hallaron, i la eſcriven. Es la ſegunda del *lib. primero, aliàs* 54. en la edicion de Pamelio. Del miſmo Caledonio ai mencion en la Carta que los Obiſpos de la Provincia de Africa eſcriven a los de la Numidia, que es la 12. del *lib.* 2. de San Cipriano, *aliàs* 70. en la edicion de Pamelio: i parece que la avria de Pomponio, ſi como el principio es: *Cyprianus, Liberalis, Caldonius, Junius, &c. Januario, Saturnino, &c.* paſsàra adelante con los nombres de todos los demas Obiſpos que la eſcrivieron. De Pomponio ſe halla memoria en el Concilio Africano, o Cartaginenſe tercero, que ſe tuvo ſobre el negocio de conferir, o no, nuevo baptiſmo a los que huvieſſen ſido baptizados por los Hereges, en tiempo del miſmo San Cipriano: alli dice ſu parecer Pomponio Obiſpo aſsi. *Confeſſor Pomponius a Joſiniana dixit.* I alli miſmo ſe hace mencion de otro Luciano (que deve ſer el que pareciò a propoſito para Obiſpo de Zaragoza) aſsi. *Lucianus a Rucummona dixit.* De èſte ultimo Pueblo hace mencion San Aguſtin *contra Donatiſtas*, i el primero parece que es el miſmo que Donyſiana en Victor Uricenſe, i en el miſmo San Aguſtin, que lo llama *Dionyſiana*: de cuyo Obiſpo Victor ai memoria en la Collacion que ſe tuvo en Cartago con los Donatiſtas, al *num.* 198. No ſe hallò Caledonio en èſte Concilio: que devia de aver muerto, o hallarſe auſente. De ſuerte que todos los tres, Caledonio, Pomponio, i Luciano, eran Obiſpos de Africa, que concurrian a los Concilios de aquella Provincia: i ſe firmavan en las Cartas

Sinodales: no de Eſpaña, como ſoñò el falſo Dextro, que tambien hace memoria deſte Calidonio, Obiſpo de Braga en el año 268. i dice que le eſcrivio San Cipriano. Ai Cartas deſte Santo a Calidonio, i reſpueſtas ſuyas: que ſon la 19. i, 20. la 38. i, 39. i a Pomponio otra, que es la 62. Conſultavanle los Obiſpos de Africa como a ſu Primado, o Patriarca.

§. 6. Falta tambien entre las acciones de Paulato dignas de Hiſtoria, la que Dextro refiere (i ſe ha de atribuir a èſte Prelado por ſer de ſu tiempo) en el año de 260. *num.* 5. aſsi. *Toleti ſub Xiſti Papæ Legato Concilium contractum eſt.* A eſto diò ocaſion el hallarſe un Sermon de San Vicente Ferrer que eſcrivio de San Lorenzo. Se hallan èſtas palabras. *Tertio ivit Romam: & ecce S. Sixtus Papa vadens ad celebrandum Concilium Toletanum fecit tranſitum per Cæſarauguſtam; & audita fama B. Laurentii vocavit eum, & ſcita ſua ſanctitate duxit eum ſecum, &c.* La autoridad del Santo es mui grande: pero deſeaſe en eſto Eſcritor mas antiguo que lo diga. Yo no he leido que Pontifice ninguno ſalieſſe de Roma donde preſidia a la Silla de San Pedro, i regia ſu barca en tiempo de tales tormentas de perſequuciones, i ſe fueſſe a preſidir en ningun Concilio Provincial, pudiendo embiar un Legado a èl: como lo hacia aun a los Generales, que al parecer requerian mas ſu preſencia. Ni creo que Prudencio ſu conterraneo en el *Himno* que eſcrivio de ſu martirio, dejaria de decir la circunſtancia de averſele llevado a Roma deſde Zaragoza San Sixto.

§. 7. Lo que ai que reparar es, que Dextro parece que dà a entender que èſte Concilio de que habla es otro del que celebrò San Sixto: pues dice que ſe celebrò embiando a èl èſte Papa un Legado. No queremos paſſar uno, i paſſaremoſle dos?

§. 8. Tambien en el año 268. *n.* 5. dice Dextro aſsi. *Init Sedem Ilerdenſem S. Licerius, vir ſanctiſsimus, ad quem miſit litteras Paulatus, Epiſcopus Toletanus.* Deſte miſmo San Licerio hizo otra vez mencion Dextro al año 311. *Sanctus Licerius Epiſcopus Carenſis in Hiſpania Ilerdæ celebratur, qui tranſlatus fuiſſe dicitur cum ſede.* Si la Carta fue, como ſoſpecha el Padre Bivar, ſobre la tranſlacion de la Silla de la Ciudad Carenſe a la Ilerdenſe, negocio que le tocava al de Toledo, como a Primado, no deviò èſta noticia faltar de la *Hiſtoria de Toledo.*

§. 9. Lo que dice de averle embiado *Variano*, i Armentario las Actas que eſcrivieron de los Santos Martires Chriſanto, i Daria; no tiene otro fundamento, que lo que ſuena la clauſula ultima con que cierran ſu relacion: que trae Surio a 25. de Otubre. *Hæc autem omnia, ut geſta ſunt, nos Varinus, & Armenius* (aſsi ſe llama) *fratres conſcripſimus juſſu Sanctiſsimi Papæ Stephani, & in omnes Civitates miſimus, ut cuncti intelligerent SS. MM. Chryſantum & Dariam a Domino martyrii præmium in cæleſti regno percepiſſe.* Haciaſe gran perjuicio a la cauſa del Primado de Toledo, ſi ſe faltaſſe con ſu Obiſpo a èſta ceremonia.

CAPITULO X.

ELECCION DE MELANCIO en Obiſpo de Toledo.

§. 1. *DEſpues de la muerte del Santo Pontifice Paulato* (aſsi empieza el Padre Higuera el *cap.* 16.) *ſucediòle en la Silla, i Primacia de Toledo, el glorioſo Pontifice Melancio, el qual ſubiò a tan gran dignidad por la eleccion de los Obiſpos Metropolitanos deſta Provincia, ſin que ſepamos ſi era natural deſta Ciudad, o fue de otra parte llamado a ella. I aunque hallò en lo temporal pacifica ſu Igleſia, no le dejò de poner en algun cuidado ver que la heregia de Manes, &c.* De ſuerte que el Padre Higuera no ſabia nada en èſte tiempo de la patria del Obiſpo Melancio. Enſeñaremoſle lo que ignora, con ſus miſmos Autores: i deſcubriremos mas luces al deſengaño que proponemos a nueſtra Nacion. Juliano dice en el *Chronicon* (de donde ſaca otras noticias el Padre Higuera) *num.* 114. *Melanthius Athenis venit Toletum, quem ſecum attulerat cum Oſio S. Sixtus, qui poſtea fuit Romanus Pontifex, ad Hiſpanias veniens, ut ſuum cognatum* (parece que falta el nombre, i que ha de ſer *Gratum*

tum por lo que despues se sigue.) *Virum sanctitate conspicuum scriptorem nobilem contra hæreticos, cujus libri temporum iniquitate deperditi sunt, videret. Per omnes gradus Toleti provectus tunc erat Archidiaconus Gratus.* Luego diremos a donde tiran todas èstas lineas. Aun mas noticias dà Luitprando en el *Adverſ. 9.* de la edicion de Tamayo, i 10. de la de Don Lorenzo Ramirez de Prado. *Melantius, vel Melanius natus in majori Britannia venit Romam; & a Sancto Stephano missus Rocthomagum ibi aliquantulum temporis Episcopale munus exercuit. Post, nescio qua causa venit Athenas; & cum Sixto Pontifice venit Toletum, ubi successit in Episcopali Sede Palmatio, vel Paulato.* Hasta aqui Luitprando: cuyas palabras las que se siguen immediatamente, guardamos para lugar mas propio, que serà el de su muerte. Es de saber que el Melanio, que se mueve, i encamina a España con èsta maquina; es el primero, o segundo Obispo de Roan en Francia, embiado alli por San Estevan Papa, por Obispo, i Predicador del Evangelio, cuya naturaleza se dice que fue en Inglaterra; i que de alli vino a Roma gentil, i fue convertido, i bautizado por aquel Pontifice; hombre milagroso, i de conocida, i calificada santidad: de que como tal hacen mencion el *Martirologio Romano*, i el de Usuardo a 22. de Otubre. Sus Actas i naturaleza refiere el Obispo Equilino *lib. 9. cap. 93.* Vincencio Bellovacense *lib. 11.* del *Espejo Historial cap. 74.* i otros que cita Jacobo Usserio en su libro intitulado *De Britannicarum Ecclesiarum Primordiis cap. 7. pag. 145.* i las siguientes. A este Obispo le llama *Juan Chenes* en su *Noticia de los Obispados, i Obispos de Francia*, San Mellon, o Mallono: i afirma aver sido trasladado su cuerpo desde èsta Ciudad de Roan al Castillo Vilcasino, que dice llamarse Pontisera, donde ai Iglesia dedicada a su nombre, i Colegio de Canonigos. Mui bien concuerda esto con aver muerto Obispo de Toledo acà en España, como dicen Juliano en el *num.* 310. i el Padre Higuera, como veremos despues.

§. 2. Quando se escrivio el *Diptycon Toletanum* por nuestro Autor, ya el lugar referido de Juliano se avia formado, pero no aun el de Luitprando. I assi dice en el *num.* 58. desta obra referida. *Succedit illi (Paulato) in Sede Pontificali Melantius. Hic (ut ait Julianus) natione Græcus, & Athenienſis.* Con que conforma Juliano en la relacion larga que hace de toda èsta parentela de Melancio en los *Adversarios* 278. 279. 280. Trae luego el Padre Higuera un lugar de Estrabon que hace mencion de cierto sitio con el nombre de *Scopoli Melantii.* Despues se juzgò por mas decente hacerle Santo Ingles, que Athenienſe noble, i hacerle uno mismo con el Santo Obispo de Roan, o Rhotomagense: i se buscò quien lo digesse. Tal es la inconstancia del Autor destas obras todas. Lo que añadiò Juliano en los referidos *Adversarios*, son otras novedades de que Leucadio, Padre de Santa Leocadia fue hermano de Melancio, i que Osio el gran Obispo de Cordova, fue su primo hermano. Hablaremos desto en lugar mas propio, quando trataremos de Santa Leocadia, i de Osio.

§. 3. De Grato, Arzobispo de Braga, hace tambien mencion Juliano en el *num.* 115. llamandole grande amigo de Melancio: i quiere que sea el mismo a quien escrivio una carta que se halla entre las otras Decretales, el Papa San Sixto. De cuyo principio, que es èste: *Lætari & gaudere me plurimum in Christo Jesu Domino nostro dilectionis tuæ scripta fecerunt; quibus evidenter ostenditur, quantum Catholicam diligis fidem, & quantum pravorum hominum detestaris errorem;* infiriò el falso, i temerario Juliano, que èste Grato avia escrito contra los hereges libros que se perdieron; siendo assi que estas palabras no dicen otra cosa, que averle escrito èste Obispo al Papa sobre los puntos de Religion, que comprehende la respuesta: i si otra cosa fuera, conocieranle por Escritor Eclesiastico, San Geronimo, o alguno de los que le sucedieron en la diligencia de hacer los Catalogos de los tales Escritores. Tan facilmente se mueve a todos los aires de su liviana imaginacion el falso Juliano: el qual sin duda en aquella clausula del *num.* 114. que pusimos arriba habla deste Grato, que entonces dice que era Arcediano de Toledo.

§. 4. Pero porque ignora la Patria, i Parentela de su Obispo Melancio el Historiador de Toledo, i no se ofrecerà ocasion como èsta, le dirè otro pariente que tuvo bien celebrado por su santidad. Pero dirèselo con las mismas noticias que èl me dà en su *Diptychon*. Dice en el mismo *num.* 58. que Sobrino, hijo de hermana de Melancio, i de Salomon Obispo de Braga, fue Melas, o Melancio, que, aviendo sido Diacono en Toledo, fue despues Obispo de la Ciudad llamada Rhinocoruro en Egipto: i desterrado por defender la fè del Concilio Niceno, cuya fiesta se celebra a 16. de Henero. Cita las palabras del Martirologio, que son èstas. *Rhinocorurę in Ægypto Sancti Melæ Episcopi, qui sub Valente exilium, & alia gravia pro fide Catholica passus, in pace quievit.* I añade immediatamente el Padre Higuera. *Idque fuit ex Juliano in Hispania, quâ vero Urbe, nescio.* Que su muerte fue en España, i que esto lo dice Juliano, sin añadir en què Lugar della. Yo no he hallado en Juliano memoria deste Obispo de Rhinocorura, sino es la que hace en el *Chronico*, *num.* 129. i en èl ai mucho menos de lo que le atribuye el Padre Higuera. *B. Salomon* (dice) *eodem anno frater Melanthii Toletani, ut quidam dicunt, præest Sedi Bracharensi. Uterque patruus Mellæ, vel Melantii, Episcopi Sincosuræ* (Ha de decir *Rhinocoruræ*) *in Ægypto.* Quien llama *Patruo* a Melancio, no dice que Mellas fue hijo de hermana, sino hijo de hermano. I donde se dice aqui que el destierro, i muerte sucedièsse en España? Sospecho, que o lo imaginò entonces el Padre Higuera para añadirlo en Juliano, o que, si estava ya en su original, avia bolado antes alguna copia de sus manos, que fue la que se imprimiò.

§. 5. Deste Obispo de Rinocorura hace mencion Sozomeno, *lib. 6. cap.* 31. i aun de otro hermano llamado Salon, que le sucediò en el Obispado. I de la relacion que hace èste Autor, se infiere quan falso es lo que nos dice Juliano. *Porro Rhinocorura* (es Lugar bien conocido entre Siria, i Egipto, de quien hacen mencion todos los Geografos i el Escritor sagrado en el .....) *Post illud tempus viris piis non adventitiis, sed ea in Urbe natis, florent. Quorum facile obtimos vitæ Monasticæ se dedisse accepi. Novi etiam ipse Melanem Ecclesiæ ejusdem Episcopum, & Dionysium, qui a parte Urbis ad Septentriones Vergente Monasterium habuit. Novi quoque Solonem Melanis fratrem, & ejus in Episcopum Successorem.* Dice despues como se ofreciò a los Perseguidores Arrianos Melas, i despues. *Ejus generis igitur institutis disciplinæ a puero exercitatus, in virtute Monastica perfectus evasit. Solon autem factus ex mercatore Monachus non parum ipse quoque inde percepit utilitatis. Nam fratre suo Melane, & Monachis, qui ibi pium illud vivendi genus sedulo colebant, præceptoribus usus, &c.* De manera que Melas fue natural de Rhinocorura: i desde niño entrò en Religion, i durò en ella hasta que fue creado en Obispo de su Ciudad. Còmo conviene esto con decir Juliano, que èste Melas, o Melanio, era sobrino, hijo de hermano de nuestro Melancio? El qual Melancio, si oìmos a Juliano citado por el Padre Higuera, fue natural de Athenas: i si nos bolvemos a Luitprando, nos dirà, que naciò en Inglaterra. I como conviene el decirnos Sozomeno que Melas fue Monge desde niño, i viviò siempre en Religion con hacerle el Padre Higuera por autoridad de Juliano (cuyo testimonio se desparecio) Diacono de Toledo? Lo qual no pudo ser despues de ser Obispo, aviendo venido huyendo a España de la persequucion del Emperador Valente Arriano: porque el que era ya Obispo, no podia ser Diacono en Toledo. Fuera de que dice el mismo Padre Higuera, que despues de ser Diacono de Toledo, fue Obispo en Rhinocorura. No dejarè de advertir, que parece que se equivocò el Autor destas patrañas con los nombres destos hermanos, Melas, i Salon: i que el Salomon, Obispo de Braga, que hace hermano de Melancio, el de Toledo, i Tio de nuestro Melas, o Melancio el mozo, es el mismo que Salon su hermano: i sospecholo assi de que no nombra a èste Salon, ni le dà por sobrino de los Obispos de Toledo, i Braga, como a Melas, aviendo sido igual a èl en dignidad, i aun en merecimiento. El añadir Juliano en el *num.* 129. que Salomon fue de gran santidad, erudicion, i dotrina, no tiene mas fun-

da-

damento del que puede dar una Carta que se lee de San Marcelino Papa escrita a un Obispo Salomon (que Juliano quiso hacer en el *Adverſ.* 280. creer, que era el de Braga) en que alaba su constancia en la fè, i dotrina Catolica. Lo que añade despues el mismo Juliano en los *Adver.* 281. 282. que èste Obispo Salomon yendo a visitar al Papa Marcelino, murió en Genova a los 28. de Setiembre: i que antes deste tiempo avia predicado en aquella Ciudad algunos años, es querer hacer una mezcla deste su Salomon a quien escrivio San Marcelino (que se finge Arzobispo de Braga) con un Salomon Obispo que se celebra en Genova a los 28. de Setiembre, de quien se acuerda el Equilino, *lib. ult. cap. ult. num.* 263. i antes del el Martirologio Romano, assi. *Genua Sancti Salomonis Epiſcopi & Confeſſoris*, que repiten los modernos Maurolico, i Galesinio: a quien Usuardo nombra *Salono*, i no *Salomon* en el mismo dia. Estas son tropelias de un ingenio lleno de impiedad, o de ignorancia. I no paran en esto: pues en el *Adverſario* 568. como desagradandose de todo lo que avia pensado sobre èste Obispo Salomon, busca otro dueño de la fiesta de aquel dia 28. de Setiembre diciendo que fue un Obispo de Cartagena, que tuvo por patria a Segura, i murió en un Pueblo alli cerca que llama la Puerta: queriendo assi declarar el *Janua*, que le señalan los Martirologios todos, i conocidamente es Genova de Italia. Sus palabras lo diràn mejor. *Salomon Epiſcopus Carthaginenſis Hiſpaniæ natus Securæ obiit in Oppido Januæ de la Puerta, prope Securam. Colitur XXVIII. Septembris.*

§. 6. I porque no falten mas cabezas a èsta Hidra, ya en nuestros dias Don Juan Tamayo de Salazar, Autor del *Martirologio de Eſpaña*, hombre versado en los libros que conducen al intento, aunque menos diestro en lo que requeria obra tan grande, en el estilo Latino, que usa con infelicidad estremada, aviendo tomado por su cuenta el acreditar las novedades, que van mezclando en la Historia de España estos Autores recien descubiertos, porque ellos le hacen casi toda la obra, i la han crecido (segun el diseño que nos muestra) a seis tomos; no solo se ha contentado con dar por buenas, i seguras èstas novedades, refiriendonos lo que lee en estos libros sencillamente; sino que a cada paso nos quiere cerrar la boca con un Codice antiguo manuscrito de Epigrammas, o versos Latinos: que, sino se formo en el propio molde que estos Autores, parece que quien le saca a luz tantas veces ha heredado todos los papeles, i aun el Genio mismo, i dictamenes errados de quien los inventò. En el dia pues 16. de Henero propio del Santo Obispo Mella, trae de su manuscrito los versos siguientes: que no me atrevo a decir quien los hizo; pudiendolo ellos mejor decir.

Toletum cum vidit uterque Melantius almus
Alter Miniſter, Præſul & alter erat.
Hic Toletum amat, Ægyptum tunc ille repoſcit
Hic alter Sanctus, Sanctus & alter ibi.

§. 7. La modestia que es tan natural en mi como la sencillez, me saca los colores al rostro quando he de hablar con la libertad que es necesario, de quien por estado, i por letras merece respeto, i atencion. I, si pudiera no llegar aqui, a buen seguro que lo hiciera. Pero como la primera obligacion es servir a la causa, que en tanto honor de nuestra España, i por restituir a sus Historias la verdad auyentada, defiendo; i esto no se puede hacer enteramente sino es desviando del paso, i quebrantando lo que embaraza; tendrè por menor inconveniente, aunque siempre grande para mi, descubrir con ilacion suficiente la poca fè que se deve dar a este Codice antiguo, que tantas veces se produce en el Martirologio. Los años passados saliò a la luz publica de la mano, i libreria del mismo Autor, Aulo Halo, o su Poema *De Adventu D. Jacobi in Hiſpaniam.* Cuyo original que guarda en su poder, dice ser antiquissimo. I a la verdad lo parecen los Caracteres, i forma de letra, que en demonstracion desta antiguedad hizo imprimir al principio de èl. Yo no lo dudo en lo principal: porque creo tanto al Autor, como a otras personas fidedignas, que han visto el original en su poder. Pero hallo que una gran parte

te dèl, letra por letra, i verso por verso, se engiriò alli, de un Poema moderno de Autor Castellano, el qual anda en manos de pocos, i quizà por esta causa pareciò acomodado para que concurriesse al engaño, i suposicion. Todo lo que de aquella obra de Halo pertenece a la Geografia de España, que alli se cosiò bien fuera de tiempo, i ocasion, es del Poema llamado *Talichristia*, que escrivio Alvar Gomez de Ciudad Real, Cavallero de Guadalajara, Señor que fue de Pioz, i Atancon: i muestrase mui bien en lo que excede èsta parte en el numen, i numero, a lo demas. Porque fue facilissimo Poeta, i de gran copia, i espiritu. Solo un verso que es el que toca a Zalamea, Patria de Don Juan Tamayo de Salazar, llamandola *Ilipa*, no hallo con los de Alvar Gomez. Querria yo que le pudiesse valer la escusa de que lo hallò assi mezclado, o engerido en el original que dice. Pero no tiene lugar aqui: porque siendo de poco mas de cien años de antiguedad Alvar Gomez, no pudo quien quiera que hizo el hurto, escrivir el Poema assi formado de los dos, en tan peregrina, i antigua forma de letra. El Autor del Martirologio que tiene en su poder èste Poema de Alvar Gomez, i le cita en varios lugares a 8. de Setiembre *pag.* 80. *al fin*, i *pag.* 87. i, 98. Quizà creyò engañado, que puede passar honestamente la Eutrapelia en èstas materias: pero con venia suya, hasta que vea yo en el original de Aulo Halo aquel fragmento que toca a la Geografia de España, no he de dar a su codice antiguo de versos Latinos la fè, i el lugar que les solicita. I creo que sentiràn conmigo, quantos desean abrazar la verdad en su propia esfera libre de peregrinas impresiones.

CAPITULO XI.

MARTIRES DEL TIEMPO de Carino, i Numeriano, que se intentan aplicar a España.

§. 1. EN el mismo *capitulo* 16. corre con brevedad por los tiempos de los Emperadores, Caro, i Numeriano, Carino, i principios de Diocleciano: i dice llegando al año 291. *Todos estos años desde el* 284. *han padecido muchos Martires; mas porque no son desta Historia, se dejan de decir.* En todo el discurso de lo que ha tegido de la *Historia* hasta aqui, ha puesto todos los Martires de España, como propios della: que a la verdad es mui propiamente *Historia Ecclesiastica de España*, como se avrà reconocido en lo de arriba. I assi los Martires que deja de decir, porque no son propios de la Historia, se deve entender, que son los estraños, i no los naturales nuestros. Señal que no conocia, ni sabia de ninguno de los naturales. A lo menos deviò no omitir la queja que se lee en el *Adversario* 283. de Juliano, i es de averse perdido muchas memorias de Martires que por mandado de Daciano, i otros Presidentes padecieron en Toledo señaladamente. Pues no solo los ai en los nuevos *Chronicos* deste tiempo Españoles nuestros, pero aun algunos del Reino de Toledo, cuya Historia escrive. Digo que los ai en los nuevos Autores: que con esto, i con la conferencia dellos, i desta *Historia*, que vamos haciendo, se dice con toda seguridad, i verdad que no los huvo. Son los siguientes, que quedaràn ya desde aqui por estraños, i por falso quien los ha querido atribuir a España.

§. 2. *En los Pueblos Olcades* (es Ocaña) *Alejandro, i la Virgen Antonina, ambos Martires.* Ponelos Dextro en el año 285. que es en el Imperio de Carino: que aun reinava èste año en el Occidente; aunque el Oriente avia tomado la voz de Diocleciano, el qual el siguiente de 286. despojò a Carino del Imperio, i de la vida. Destos Martires dejamos dicho lo necessario en los capitulos passados donde se tratò de la Villa de Ocaña. I assi remitimos a aquel lugar a los que entraren en èsta noticia con deseo de saber lo mas cierto della.

§. 3. *En Carmonia de Carpetania S. Justina, Virgen, i Martir a ultimo dia de Noviembre.* Dextro la pone en este mismo año. El Padre Bivar nota aqui, que *Carmonia es Carmena* hoi, Lugar que se halla entre Toledo, i Torrijos.

Ha-

Hallase sin lugar de martirio la Santa en el Martirologio Romano: i en el de Usuardo, de donde lo han tomado los modernos. I assi se jugò èsta pieza sin riesgo de contradicion.

§. 4. *Los Santos Martires Chrisanto, i Daria*, cuyo insigne triunfo en tiempo de Numeriano i a su vista en la Ciudad de Roma por las circunstancias de favores del Cielo que en èl concurrieron, es celebrado entre los primeros de la Iglesia, tocan a este lugar con la memoria que hace dellos el Chronico de Dextro, no porque en alguna manera pertenezcan a nuestra España: sino porque se advierte en èsta memoria la remision que hicieron de las Actas del martirio al Obispo de Toledo Paulato, los dos Presbiteros Vario, i Armentario, que las escrivieron. Fundò esto sin duda el Inventor desta correspondencia en lo que dicen los mismos Presbiteros en el fin de las Actas: esto es, que las encaminaron a todas las Iglesias de Oriente, i Occidente. Hallanse en Surio, i Lipomano, i las palabras de la conclusion dicha en las *Notas* que hizo Juan Molano al Martirologio de Usuardo. Pero supuesto que en las noticias del Obispo Paulato no la dio el Padre Higuera desta Carta, siendo assi que arguìa alguna mayor dignidad en el Obispo de Toledo a quien se remitiò, que en los demas, a quien Dextro no dijo que se remitiesse; (como ya lo pondera el Padre Bivar, i infiere de aqui la Preeminencia del Primado) no devia de hallarse en Dextro tal cosa entonces.

§. 5. *En el Lugar llamado Turigium en la Celtiberia los Santos Martires Felix, i Regula cuyas sagradas Reliquias se reverencian con gran devocion, i frequencia de los Pueblos Comarcanos.* Ponelos Dextro este mismo año. I el Padre Bivar lo confirma con dos argumentos. El primero de Tradicion que tiene el Pueblo llamado Torrijo distante quatro leguas de Calatayud, de que posee sus Reliquias: donde muestran tambien una fuente, o laguna, en que para atormentarlos fueron lanzados. La qual noticia dan otros Historiadores Eclesiasticos de Aragon: Don Vincencio Blasco de Lanuza *tomo 2. lib. 5. cap. 18.* i Don Miguel Martinez del Villar en su *Patronato de Calatayud.* I el segundo de autoridad sacada de un testimonio de San Notkero en su Martirologio. En la tradicion no he de hablar, aunque sè que piadosamente, i con ligeros fundamentos se introducen algunas, las quales, si se desvaneciessen con testimonios autenticos mayores de toda excepcion, no podrian persistir. I sè tambien que la possession de una parte, o pequeña reliquia suele hacer creer, que se posee todo un Cuerpo Santo: i con èsta persuasion no es mucho que se introduzga tambien el credito de que el Martir se coronò para el Cielo en el lugar que guarda su cuerpo en la tierra, i a esto se añadan algunas circunstancias, en que la piedad entra sin suficiente examen. Defienda en horabuena su tradicion èste Pueblo: favorecida de todas las circunstancias que pondera Don Vincencio Blasco de Lanuza en el referido *capitulo*, que mui justo es, pues la veneracion se deve a qualquiera Cuerpo Santo, aunque estè bautizado con otro nombre, i pueden tener alli parte de reliquias de los Santos que tienen por suyos. Lo que yo osarè afirmar es, que al favor desta tradicion hizo el moderno Dextro èsta clausula, i Juliano otra, que despues veremos: i que los Santos Felix, i Regula, ni padecieron en España, ni ai Autor, o testimonio, que tal cosa prueve, o de que en alguna manera pueda inferirse. Antes todos hacen por el verdadero sitio, i Provincia donde padecieron. Veamos como lo dice el testimonio de San Notkero, que es la unica fuente entre los Martirologios antiguos, en donde se coja la noticia destos Santos: puesto que en Beda, que es quien tambien los nombra, no aì luz del lugar donde padecieron. El hace tan poco en nuestro favor, que no acabo de entender como el Padre Frai Francisco de Bivar le trae en abono desta opinion: i trayendole, como le imprime, dejando en blanco todas las señas que el mismo lugar tiene contra ella. No creo yo de un hombre tan grave, i docto, que le viesse en su original, como le imprimiò Henrico Canisio en el *tomo 6.* de sus *lecciones antiguas*, sino que le trasladò de algun papel manuscrito, en donde le avia copiado (cortando dèl lo que no hacia a su proposito) quizà el que trujo las ma-

manos, i la imaginacion tantos dias embevida en èstas ficciones, i en hacer los comentos para acreditarlas. Vease el lugar de San Notkero en el Padre Bivar: a que Yo añadirè aqui lo que èl calla. Lo primero la festividad destos Santos es tan propia de aquella parte de Alemania, donde hoi es el Monasterio famoso de San Gallo en donde fue Monge, i escrivio èste Autor, que no parece que los Santos son conocidos en otra parte. De los Martirologios el de Beda solo guarda su memoria: ni el Obispo Equilino que los viò, i vaciò todos en su Catalogo la hace dellos; sin duda porque no alcanzò en sus tiempos copia del de San Notkero, que se le imprimiò la primera vez, como he dicho, Henrico Canisio Professor de Sagrados Canones en Ingolstad de Baviera, agora cinquenta años. I assi San Notkero dice. *Nativitas Sanctorum Martyrum Felicis, & Regulæ, fororis ejus: quorum festivitas quia solennis apud nos veneratur, passionisque eorum conscriptio pluribus nota habetur, scriptis superaddere scripta, non opus mihi esse videtur.* Buenas señas son estas de la gran certeza que avia en aquella tierra destos Santos, i de su martirio. Veamos agora como sucediò en Alemania, i no en España. *Prædicti Martyres* (añade immediatamente) *de consortio Mauritii & sociorum ejus, per vasta Eremi, quæ Darona vocatur, tendentes, in partes Germaniæ devenerunt* (el Padre Bivar dejò en blanco el *Germaniæ*) *& in quodam loco juxta fluvium Lindimacum subsistentes* (tambien calla el *Lindimacum*) *vigiliis, precibusque, &c.* Refiere despues como fueron comprehendidos en aquel sitio, i martirizados. Està tan claro el lugar, que ni explicacion, ni aplicacion ha menester. Solo dirè, que sobre averse nombrado a Alemania, o Germania; el mismo nombre del Rio lo assegura mas. *Lindemacus* es Rio de los Helvecios: que hoi se llama *Limmat*, i entra en el Lago Tigurino, o de Zurich. No quede esto en mi credito. Oigase al Autor de la *Descripcion de Helvecia*, o Republica de los Helvecios, que saliò con otras en Leiden de Hollanda: i està compuesta de varios Autores naturales desta tierra, a quien devemos creer en las cosas domesticas. En el §. 3. que es de *Fluviis aliquot Helvetiæ*, sacado a lo que creo de Henrico Glareano, dice assi el Autor. *Limagus veteribus ignotus* (quiere decir, que no ai hecha memoria dèl en los Escritores Romanos, o Griegos de Historia, i Geografia) *oritur apud Glaronenses; & ibidem vocatur Linthus: ex Lacu autem Rivario alius effunditur nomine Magus, qui influit in alterum; atque tum Limagus appellatur. Postea quam autem ab origine circiter XM. passuum Claronam atque infra eam Castra & Marcam duas regiunculas irrigaverit, intrat Lacum Tigurinum, & medium Urbis transiens, cursu circiter CC. stadiorum confecto, primo in Arolam, brevissimo autem post spatio in Rhenum influit.* De suerte que de los dos Rios Lintho, i Mago se compone el moderno Limago, o Limmat, que Notkero mas conformemente a su origen llama *Lindimacus*, o *Lindimagus*. Puede ser que en donde se lee *Darona* en èste Autor, se aya de leer *Clarona*, que hoi dà nombre a todo un pago, o canton segun el nombre comun de estos tiempos, puesto entre Montañas altissimas, junto al mismo rio Limmat: como se puede ver en la *Descripcion de los Helvecios* de Josias Simlero *pag.* 127. *edit. Lugd-Batavæ.*

§. 6. Pues si èste es el unico Autor antiguo, i autentico que nos hace memoria del lugar del martirio destos Santos, i èste con tan individuales noticias, como vecino de aquellos lugares, i tan vecino que del rio Limmat, i del Pueblo de Zurich a quien pertenecen los Martires està el Monasterio de San Gallo a distancia de seis millas del pais, i advierte mas que deja de dilatarse en la relacion de su historia por ser alli tan sabida, i vulgar, a lo menos nos dejò tales señas, que no pueden convenir a otra parte: nombrando a Germania, i al rio Lindimaco, o Limmat, còmo puede sustentarse otra cosa que esto en favor de la tradicion de Torrijo de la Celtiberia, o Reino de Aragon?

§. 7. Otro testimonio ai que dà otra seña mas del lugar del martirio: i es (a lo que parece) el que diò materia, o a la equivocacion que han padecido los naturales de aquel Pueblo en Aragon, o a lo menos buena inteligencia que alcanzan de su tradicion teniendo por Martires suyos a los que por alguna razon obtuvieron alli el cul-

to, i celebridad con que son venerados: i sin duda es el que tuvo delante de los ojos el falseador de Dextro, para hacerle decir la clausula que tenemos en las manos. Juan Molano en las *Addiciones* que hizo al *Martirologio de Usuardo* tiene assi en este dia. *Turego natale Sanctorum Felicis, & Regulæ.* Es el propio lugar donde padecieron, o se guardaron los cuerpos destos Martires. Sabese esto por un instrumento de donacion del Rei de Austrasia, Ludovico hijo del Pio, i nieto de Carlo Magno: que dice assi. *Curtim nostram Turegum in Ducatu Alemanico, in pago Durgangensi cum omnibus adjacentiis, vel adspicientiis ejus, sive diversis functionibus, id est pagellum Uraniæ cum Ecclesiis, domibus, cæterisque ædificiis desuper positis, mancipiis utriusque sexus & ætatis, terris cultis & incultis, &c. Insuper etiam foresium nostrum albis nomine, & quidquid in eisdem bonis nostri juris atque possessionis jure proprietatis est, & ad nostrum opus instanti tempore pertinere videtur; totum & integrum ad Monasterium tradimus, quod situm est in eodem vico TVREGO, ubi S. FELIX & S. REGULA in Christo Corpore quiescunt.* Trae èste Fragmento de donacion hecha del Pueblo Turego, i otras tierras al Monasterio situado en el mismo Lugar que era deposito de los Cuerpos Santos destos Martires, Josias Simlero Tigurino en el *lib.* 1. de la *Descripcion de Helvecia pag.* 34. *edit. Lugduno-Batavæ.* I Martin Magero en su obra de *Advocatia armata, cap.* 5. *num.* 414. I puede ser que de estos Santos hable el Oficio antiguo de San Carlos Magno que dio a luz Henrico Canisio en el *tomo* 6. de sus *lecciones antiguas, pag.* 438. venerado en algunas partes por Santo, i celebrado a 28. de Henero. En èl se dice deste Lugar, i quizà de nuestros Santos lo que se sigue. *Urbs Turegum, Urbs Famosa-- Quam decorant gloriosa-- Sanctorum suffragia-- Regi Regum pange laudes-- Quæ de Magni Regis gaudes-- Caroli memoria.* Son versos de un Himno, i por obedecer a la necesidad del metro; o porque eran mui conocidos nuestros Santos por patronos de aquella Ciudad, dejò de nombrarlos.

§. 8. Que Lugar sea este *Turegum*, no es dificultoso alcanzar. Entre los Pueblos Helvecios se contava antiguamente uno que llamaron *Pagus Tigurinus*: que es el mismo, a lo que se cree, que el Pais que llaman *Zurichgou*; llamado assi de su principal Poblacion, i Metropoli que es Zurich: la qual parte en dos aquel Rio que deciamos llamarse *Limmat*, luego que acaba de formar en compañia de otros que le contribuyen sus aguas el Lago Zurichersee, i camina contenido en su madre hacia el Arola, o Aar, que le recibe en la suya, para desaguar luego en el Rhin. Esta Ciudad, que hoi dà nombre a uno de los Cantones Esguizaros, i tiene el primer lugar entre todos, se llamò en la media edad *Turegum*: de donde se passò a *Tureg*, o *Tzureg*, i *Zurich* como hoi se llama. Rio ai alli cerca llamado *Thur* que entra en el Rhin, i parece diò nombre a todo el Pais, que llaman *Turgou* mui vecino a Zurich: i creo que en algun tiempo èste Lugar pertenecia a èl, segun aquellas palabras de la donacion referida. *Curtim nostram Turegum in Ducatu Alemmanico in pago Durgaugensi.* En las Historias Germanicas se halla mucho deste Lugar *Turegum*. En los Anales Colmarienses, que imprimiò Christiano Urstitio en uno de los volumenes de los Escritores Germanicos. *Anno MCCXLVII. Fratres Prædicatores de Turego expelluntur tribus annis. Anno MCCLXXVI. in Turego Lupa domestica duos Lupos rufos, &c. Anno MCCLXXXVI. Turegum exusta est pro tertia parte, &c.* En la Vida de San Gebhardo Obispo de Constancia de la Provincia de Suevia en que, como despues diremos, se comprehendia el distrito que vamos ilustrando, que imprimiò Henrico Canisio en él 6. *Tomo* de sus *Lecciones Antiguas, lib.* 2. *cap.* 2. *Alio quoque tempore cœcus quidam de pago Turego advenit.* Gunthero Ligurino en su Poema de Gestis Friderici I. *lib.* 3. hablando de un cierto Arnoldo Cismatico, dice assi.

Fugit ab Urbe sua, Transalpinisque receptus
Qua sibi vicinas Alemannia suspicit Alpes,
Nomen ab Alpino ducens, ut fama, Lemano,
Nobile Turregum Doctoris nomine falso
Insedit, &c.

En donde el glossador Jacobo Spiegelio, que nacio bien cerca en Selestad,

nota que *Turregum*, no es el *Tigurum* antiguo (si le huvo) que diò nombre al Pago Tigurino, sino pueblo nuevo, esto es, no conocido de los Romanos, que hoi dà nombre al primero de los Cantones Confederados, señalando con esto, como con el dedo, a Zurich, a quien todos atribuyen èste primer lugar. Othon Obispo Frisingense en el *libro* 1. *de Gestis Friderici I. Imperatoris, cap.* 8. hace especial mencion deste Lugar, pero con error en la misma Descripcion. Habla del acuerdo hecho entre èste Friderico aun Duque de Suevia, i Bertolfo. *Conditio autem pacis talis fuit, ut Bertolphus Ducatum exfestucaret* (esto es, *renuntiaret*) *sic tamen quod Turegum nobilissimum Sueviæ Oppidum, a manu Imperatoris ei tenendum remaneret.* Passa despues a describir su sitio, i dice. *Hoc Oppidum in faucibus montium versus Italiam super Lacum, unde Lemanus fluvius fluit situm, Imperatorum, seu Regum olim Colonia fuit; tantæque juxta majorum nostrorum traditionem auctoritatis; ut Mediolanenses, si quando ab Imperatore ad Transalpina vocarentur judicia, ibi discuti, vel judicari de jure deberent. Unde ex ejusdem tam in rebus quam honoribus abundantia in ipsius porta scriptum dicitur:*

Nobile Turegum multarum copia rerum.
A prædicto etiam Lemano fluvio: unde Lucanus.
Deseruere cavo tentoria fixa Lemano.
Tota illa Provincia Alemania vocatur.

§. 9. Tres errores cometiò aqui el Frisingense, el uno de creer que Lucano hablò de rio Lemano, siendo assi que hablò del Lago deste nombre que hoi llaman de Ginebra: en que và embevido otro error que estuvo en pensar que de èl tomaron su nombre los Alemanes. Tambien le padeciò en uno, i otro San Isidoro *lib.* 9. *cap.* 1. de quien lo deviò de trasladar Othon: i fue persuasion de aquellos tiempos èsta del nombre de los Alemanes, como el Poeta Gunthero reconoce en los versos citados poco antes. El tercero error es llamar rio Lemano, que nunca huvo, al que deviera llamar *Limagus*, o *Lindimagus*, que es el que tiene las señas todas que le dà Othon. Algunos (*a*) discurren en querer enmendar el lugar de San Isidoro, para que tenga mejor inteligencia. Pero no es de nuestro intento.

§. 10. Este Lugar *Turegum*, i toda la tierra confinante perteneciò en los tiempos de que hablamos, a la Provincia, o Ducado de Suevia, que tambien llamavan Alemania. *Alemanos*, i *Suevos* eran dos nombres de una misma nacion. Paulo Diacono hablando de Mauricio *De gestis Longobardorum, libro* 3. dice assi: *Ita ex Suevorum, hoc est, Alemannorum gente oriundus, inter Longobardos creverat.* En un Fragmento, o Apendice de Historia que trae Duchesne en el primero tomo de los Historiadores coetaneos de Francia, *pag.* 720. se dice lo mismo. *Idcirco primogenito suo Carlo Manno nomine Austrasiam, Sueviam, id est, Alemanniam, &c. tradidit.* Fredegario en el *Chronico* que hizo por mandado del Conde Quildebrando, *cap.* 110. hablando de la misma division, dice: *Itaque filio primogenito Carolo Manno nomine Auster, & Suaviam, quæ nunc Alemania dicitur, atque Thoringiam tradidit.* Gregorio Turonense *lib.* 2. *cap.* 2. *Hos* (Vandalos) *sequuti Suevi, hoc est, Alemanni, Galliciam adprehendunt.* De la junta, i union destas dos naciones en èste sitio hace relacion Jornandes en su libro *de Virgine actuque Getarum, pag.* 635. *edit. Basilienses anno* 1530. Por esso las cuenta por una gente Procopio en el *libro* 1. *de Bello Gothorum, pag.* 29. *ejusdem edit. Basilienses. Suevi deinceps & Alemmani gens valida, liberi omnes, &c.* Esto mismo, i que en el distrito de Suevos, o Alemanes se contenian estos Pagos, o Cantones de que hablamos, consta de Gualfrido, Abad de San Gallo (citale Pontano *lib.* 2. *cap.* 2. *in fine Orig. Franc.*) que hablando de su gente, i territorio, dice: *Cum duo sint vocabula Suevia, & Alemania unam gentem significantia, priori nomine nos appellant, circumpositæ gentes, quæ latium habent sermonem.* Conviene en todo la demarcacion que hace el mismo Jornandes *pag.* 635. de la Region de los Suevos, i sus confinantes. *Nam regio illa Suevorum* (dice) *ab Oriente Bajobaros habet, ab Occidente Francos, a Meridie Burgundiones, a Septemtrione Thuringos.* De suerte que los Pueblos Burgundiones que dieron el nom-

(*a*) Joan Isaaco Pontano *Orig. Francic. lib.* 2. *cap.* 2. *in fine.*

nombre a Borgoña se estendian a buena parte de los antiguos Helvecios, que son los Esguizaros de esta edad: pues cierto es que dominaron en el Valle en donde nace, i por donde corre el Rio Rhodano hasta dar en el Lago *Lemano*: i alli en *Agauno* (como despues diremos) fundò su Rei Sigismundo el Monasterio de San Mauricio ocupando otra buena parte destos Valles, i Serranias de los Alpes, sus confinantes los Suevos; extinto ya el nòbre de Pueblos Helvecios, que se oye de aqui adelante en las Historias. Un Privilegio de Ludovico Rei de Germania, nieto de Carlo Magno dado al Monasterio de Monjas que fundò en èsta Ciudad de Turego, o Zurich, hoi llamado de Frauvenmunster, el año de 853. de que es la data del privilegio, cuyas palabras trae Monsr. Ranucio Scothi en su *Helvetia sacra & prophana*, impresso en Macerata año de 1642. que nos pruevan insignemente las dos cosas ya propuestas: ser Zurich, o Turego en Suevia, i ser Suevia lo mismo que Alemania. Pondrè las que bastan para darlo a ver. *Nostram Jurisdictionem & Prefecturam in Zurich in Ducatu Suevię, seu Alemaniæ, quæ est in circuitu Turgovię, &c.* Hallaràn se en la parte deste libro que llama *Helvetia Profana* en la *pag.* 28. en la *Descripcion del primer Canton de Zurich*. De suerte que el pueblo *Turego* con propiedad se puede decir de la *Suevia*. I pretendieron tenerle en vasallage sus Duques: no obstante que el Rei de Romanos Ricardo, electo en competencia de nuestro Don Alonso el Sabio de Castilla, declarò pertenecer immediatamente al Imperio, i no comprehenderse en aquel Ducado, que usurpava entonces Conrradino hijo del Emperador Conrrado: como èl dice en un privilegio dado en 20. de Noviembre, año de 1262. Traela Josias Simlero *De Rep. Helvetiorum, pag. 96. edit. Lugduno-Batavæ*. De esto conservan un insigne testimonio los tres Breviarios antiquissimos, que los moradores del Lugar de Torrijo alegan en favor de su tradicion; i, como escrive el Dotor Lanuza, tiene guardados en sus Archivos con estimacion particular, por parecerles que la apoyan insignemente. Alli bien claro se dice la verdad que fundamos: i solo la piedad que ciega tanto, como otro qualquier afecto, podrà escusar a quien de las armas del contrario quiere hacer su defensa. *Eodem die apud Turigum Civitatem Suevorum natale duorum germanorum, Felicis, & Regulæ.* Assi tiene el Breviario Gothico de la Iglesia Parroquial de Munebrega: i lo mismo el de Montaragon, i de Salamanca, que son los que decimos.

§. 11. Tienen con todo esso prevenida una solucion desta duda; que al Dotor Lanuza le parece que satisface, i aun acusa a los que pusieron la dificultad, de poco versados en las Historias. I Yo creo que con las mejores haremos ver el poco fundamento que tiene su respuesta. Dice que por aver venido los Suevos a Espaòa, i tenido imperio en ella por 170. años, i aver quedado despues mezclados con los Godos, *muchas Ciudades* (son palabras suyas) *quedaron con nombre de los Suevos, qual seria la de Torrijo, i otras muchas.* Esto mismo tomò tan de veras Don Juan Tamayo, que en las Actas de estos Santos Martires, sin advertir que tales cosas no deven afirmarse, sino congeturarse solamente, dice assi. *Turigium proximam Civitatem, quam postmodum Suevi Hispanias commorantes reædificavere, eamque Turigium Suevorum edixere.* Pero èstas temeridades son mui propias deste Autor. Bien fuera que nos digera el Dotor Don Francisco Blasco, que Ciudades son aquellas que fundaron los Suevos, a quien dieron su nombre. No lo dice. Ni es de creer que poblassen, o reedificassen ninguna en los Celtiberos, que a tanta distancia les quedavan del propio asiento de su Imperio, que tuvieron en Galicia, i Lusitania. Porque, si bien en su entrada en Espaòa passaron por lo que hoi es Reino de Aragon; cierto es que mas se ocuparian en despoblar Lugares, i estragarlo todo, que en poblarlos. Solo de Reciario Rei de los Suevos dice su Historia la que anda al fin de la del Arzobispo Don Rodrigo en el *cap.* 19. que sobre las Provincias de Galicia, Lusitania, i Betica, de que era Señor, i lo fue su Padre Recila, tomò por fuerza a los Romanos la Tarraconense: i nombra señaladamente a Zaragoza, i a la Carpe-

tania. Pero tambien escriven que brevemente perdiò toda èsta grandeza, i la vida, vencido i preso por Theodorico Rei de los Godos. Poblaciones nuevas, o reedificaciones no se hacen entre el ruido de las armas, ni tan de priesa, sino en el ocio de la paz; mayormente que èstas Naciones septentrionales, en sus espadas, i no en la fortaleza de las Ciudades se hacian la defensa. Ni tiene analogia el nombre *Turigum*, que se lee en los Breviarios con el de *Torrijo*, aunque lo parece: pues mucho mas verisimil es se digesse assi por alguna torre, que hiciesse ornato al Lugar: como sucede a otros muchos en España, que por semejante causa tienen el mismo nombre de Torrijos cerca de Madrid. Torrijos junto a Sevilla: Torrejon, i Torrejoncillo en otras partes. Las lecciones de los Breviarios conforman en todo con las memorias antiguas, i modernas destos Santos, que quedan examinadas. I no haga reparo alguno en que alli se dice aquel Pueblo *Turigum*, i no *Turegum*, como le hemos nombrado: porque uno, i otro nombre le conviene mui bien: i *Turicenses* se llamaron los moradores dèl, no *Turegenses*, o *Turecenses*. Ya lo vimos en el Privilegio de Ricardo. Josias Simlero trae *pag.* 100. tambien un testimonio de un Autor antiguo, que llaman Vitodurano: en que refiere la demonstracion hecha con los de Zurich por el Emperador Rodulfo el primero de Austria. *Turicense vexillum coronavit cum magna gratiarum actione.* I despues. *Imo summam inter Cives Thuricenses & Comitem* (el de Auspurg, que era el mismo Rodulfo) *fuisse amicitiam.* En los *Anales Colmarienses*, año 1276. *Filius Rudolfi Regis Turicensium est pecora depredatus.* Año 1280. *Fratribus Prædicatoribus Columbaria tria altaria sunt consecrata. Fratres iidem apud Turicenses Provinciale Capitulum tenuerunt.* Año 1291. *Thuricenses M.D. Constantienses M.CC. Columbarienses D. Marcas Regi Rodolfo dederunt.* Año 1292. *Dux Austriæ Albertus Turicenses obsidebat.* I explicase despues usando el nombre de *Turegum* assi. *Albertus filius Regis Rudolfi, Dux Austriæ, Lantgravius Alsatiæ, Comes de Kiburg obsedit Turegum potenter sex diebus: postea dissessit, &c.* San Notkero, Monge del Monasterio de San Gallo en el dia 23. de Mayo hablando de San Desiderio, Obispo Viennense, i Martir, dice que el Obispo Adon sucesor suyo en aquella Iglesia, le embiò Reliquias deste Santo, i la relacion de su Vida. *Per virum sanctissimum Beroaldum Presbyterum, indigenam eorundem locorum, sed nunc in Castro Turico Christi servitiis insistentem nobis in Cœnobio Sancti Galli constitutis dixerit, &c.* En la edicion que tenemos deste Martirologio de Notkero, que nos diò Henrico Canisio en el *6. tomo* de sus *antiguas lecciones*, se lee hoi, *in Castro* TURCIO: pero el mismo Canisio reconoce la otra leccion que pusimos por la propia de Notkero en la Prefacion que hace al martirio de San Desiderio, que tambien diò a luz en el mismo *tomo 6.* citando èste lugar de Notkero *pag.* 443.

§. 12. Ai otra razon, i serà la ultima, para tener por lo mas probable que estos Martires son del Lugar de Turego, o Zurich en los Esguizaros, i alli padecieron: i para juzgar por mui poco verisimil (aun quando faltassen otros testimonios) que lo sean de Torrijo en Aragon. Notkero dice, que fueron de la compañia de aquellos dichosos Soldados de la Legion Thebea, que fueron martirizados por Maximiano. Lo mismo se lee en las lecciones de los Breviarios referidos: aunque con diferencia en que hacen Varon a Regula, que por la relacion de Notkero fue hembra hermana de Felix. Esta Legion, o la mayor parte della fue mandada dezmar dos veces, i despues passar a cuchillo los que quedavan por mandado del Emperador Maximiano Herculeo en Agauno.

Este es un Pueblo que ya mudò nombre en el de San Mauricio, o San Moris, por averse llamado assi el Tribuno de ella, situado cerca del Lago Lemano, o de Ginebra en aquel territorio que llaman *Vallez*, o (como Latinizamos) *Vallesia*, por ser un Valle que baña el Rodano en su principio, i es en lo temporal i espiritual sugeto al Obispo Sedunense de *Sitten*, o de *Seon*, como vulgarmente le llaman, con el primer nombre los Alemanes, i con el segundo los naturales dèl en la lengua de Saboya. En èste Lugar de Agauno se fundò el gran Templo, i Monaste-

rio

rio de los Santos Martires Thebeos por Sigismundo Rei de los Burgundiones el año que eran Consules Florencio i Anthemio (es el 515.) como lo escrive Mario Obispo Aventicense en el *Chonico* que es Apendice del de Prospero (en el 1. *tomo* de los Escritores de Francia impresso por Duchesne *pag.* 210.) Gregorio Turonense *lib.* 3. *c.* 5. quando se publicò el mandato del Emperador de que muriesse la Legion entera, porque no quisieron hacer el juramento militar con las supersticiones gentilicas, escaparon algunas esquadras con el temor de la muerte. I assi se lee de algunos Martires, que separadamente, i en varios Lugares, pero no mui distantes deste, padecieron a manos de los Ministros del Emperador, que embiò en su seguimiento. En *Soloduro*, que hoi llaman *Soloturn*, i es uno de los Cantones, fueron martirizados los Santos *Urso*, *Cosme*, *Damian*, *i Victor*. En el Lugar llamado Bunna sobre el Rhin otros nueve. En Colonia Gereon con 330. Compañeros. En Xantis tambien junto al *Rhin* Victor con otros 360. como escrive *Othon Frisingense lib.* 3. de su *Chronico*, *cap.* 45. En Treveris se hallaron otros 13. cuerpos, que se tuvieron por del numero destos Martires. Lo qual refiere Lamberto Schaffnaburgense en la *Vida de Henrique IV.* Mui dilatadamente escrivio todo esto Guilielmo Baldesano en lengua Italiana, cuya *Historia sacra de la Illustrissima Legion Thebea* passò a la nuestra Don Fernando de Sotomayor, impressa en Madrid, año 1594. Las Actas de los Breviarios dicen que alli en Turego alcanzaron los perseguidores de Maximiano a los Santos Martires, i Notkero, que en cierto Lugar junto al Rio Lindimago, o Limmat. Caso mui facil de suceder en la corta distancia que ai desde Agauno todo el valle arriba hasta Zurich, que pueden ser poco mas de veinte millas de las del Pais, segun muestran las Cartas Geograficas: supuesto que en Treveris, i Colonia alcanzò algunos el cruel edicto. Pero quien no vè quan poca verosimilitud tiene, que los dos Santos fugitivos saliendo de los confines de Alemania, no parassen en toda Italia, i Francia, i se viniessen hasta lo mui interior de España, i que les alcanzasse alli la persequucion, i los Ministros de Maximiano encargados de extinguir aquella nobilissima Legion en todas sus Partes. A esta consideracion que es tan razonable podria aver alguno mui desatinado, que osasse responder diciendo que toda èsta Legion Thebea padeciò su martirio en España: i que assi lo dice Notkero, el mismo que nos diò noticia de Felix, i Regula. Son sus palabras a 22. de Setiembre. *In Hispanis, Urbe Siduno, Loco Acauno, Sanctorum MM. Mauritii & Sociorum, &c.* A la verdad si huviera visto este Lugar el que escogio por cebo de su destemplanza todo lo que hallò maltratado, i corrompido en el cuerpo de la Historia, para vendernoslo con la recomendacion de sus Autores fingidos, por sano; ya huvieramos oìdo èsta proposicion de alguno de sus complices. Pues desto nos libramos, poco avrà que hacer en persuadir al que se hallare dudoso, que se deve enmendar en Notkero *in Gallis*: como tienen todos los demas: Beda, Adon, Usuardo, i el Romano: i persuaden las demas señas de los Lugares que nombra. Es verdad que en España ai reliquias de los Martires Thebeos: pero sabese como fueron traidas a ella: i ninguno se atreve a decir, que padecio alguno desta triunfante Legion entre nosotros. El Cuerpo de San Candido, uno deste numero se guarda en el Monasterio de San Culgat de Vallès en Cataluña. Dos cabezas, i dos canillas de otros dos Martires de la Compañia de San Tirso, que padecieron en Treveris, se trugeron de alli a Milan, i de Milan a Barcelona, donde en el Convento de Jonqueras se guardan. Uno i otro dice el Padre Domenec en sus *Santos de Cataluña fol.* 91. i, 93.

§. 13. Responderà a esto alguno que ya insinua Juliano la razon desta venida: porque passemos a un lugar deste Autor, que habla destos Martires. Es del *Adversario* 545. i mui lleno de las extravagancias de su Autor. Lo qual nos obligarà a no passarle sin examen, i Censura. *Felix, & Regula, fratres Christiani nobiles* (dice) *nati in agro Caravaccensi Patribus Christianis, devecti in Brigagium, & Turingium Oppida condita a Turingis in Aragonia apud Tarasonem XI. Sept. passi sunt in persequutio-*

tione Decii anno CC.LIII. Præsule Marco Aurelio Valentiniano. Passi sunt graves cruciatus, & mortem: qua hic coronam Martyrii consequitur illa virginitatis Lauream cumulavit lauro martyrii. Horum meminit Beda, & eorum corpora sunt in monte prope Turingium.

§. 14. *S. Precellio Martir en Roma, natural del Pueblo Hipponense de España a 25. de Mayo.* No podrà decir deste Martir el Padre Higuera que no toca a su Historia, siendo Hippo (segun la Geografia destos Autores) el que hoi es Yepes del Arzobispado de Toledo. Ponele Dextro en èste mismo año. I Luitprando en el *Adversario* 113. *de la 1. edicion*, i, 130. *de la segunda.* Yo no hallo noticia deste Martir en los buenos Autores: ni por el nombre, ni por el dia le encuentro: i assi aguardarè a que otro mas versado en èsta leccion me le muestre. Entre tanto no le tendrè a lo menos por Santo nuestro, i del Pueblo de Yepes, pues en tan buena ocasion como tuvo el Padre Higuera de nombrarle, no lo hace.

§. 15. *En Barcelona San Severo Obispo desta Ciudad i Martir.* Ponele Dextro en èste mismo año de 285. Deste Santo hemos tratado en la 1. *Parte* desta obra.

§. 16. *Santos Martires Lupo, i Saturnino en Deiobriga* (o Deobriga) *de España.* Tambien se ponen en èste año. En los Martirologios no tienen lugar de martirio: digo en el Romano que es quien le trae solamente a 14. de Otubre, i dèl Juan Molano en las *Adiciones a Usuardo.* Beda hace mencion de San Lupo sin el Compañero, i nos deja con la misma duda. Solo en los dos *Martirologios* de Rabano i de San Notkero, que se hallan juntos en el *6. tomo* de las *lecciones* de *Canisio*, hallo assi, en el mismo dia. *Eodem die Corduba Civitate S. Lupi, Aureliæ.* I lo mismo San Notkero. *Corduba Sancti Lupi, Aureliæ.* Que parecen dos Martires desta Ciudad. Por lo menos el testimonio de dos Varones tan señalados en letras, i en santidad, mas peso deven hacer, que las fantasias de Dextro; i tocarà a Cordova madre de las letras, i de los doctos hacer mayor examen, si es que ai medio para ello, sobre la propiedad destos Martires.

§. 17. Tambien en los demas Autores se leen memorias notables de Martires deste tiempo. Juliano en el *num.* 116. tiene èsta. *A* 14. *de Deciembre padecieron en la persequucion del Emperador Numeriano, en la Ciudad Beaci por mandado de Olibrio Consular de la Betica, Justo, i Abundio* (assi se ha de leer, i no *Sisinnio* como se imprimiò). *Isidoro Prelado de Sevilla Santissimo, i doctissimo escrivio un elegante Himno en su alabanza.* Digo que ha de leerse Abundio, i no Sisinnio: porque destos dos Martires es el Himno, que alaba, de San Isidoro. I hallamos en Luitprando otro mui semejante lugar, i tan semejante, que bien parecen averse hecho los dos por una misma mano. En el año 727. bien fuera de tiempo, i lugar, quando los Toledanos aun no tenian los ojos enjutos del llanto que les causò la calamidad de su perdida, i sugecion a los Moros, dice. *Toleti celebris est memoria Sanctorum Justi & Abundii sub Numeriano in Bætica passorum, a tempore Sancti Doctoris Isidori, qui illos eleganti hymno decoravit.* El mismo lugar es *Bætica* de Luitprando que *Beaci* de Juliano. I estos Martires Justo, i Abundio fueron sin duda celebrados en España; pues en el Breviario Gothico tienen Oficio propio; el Himno que dicen estos Autores, ciertas Capitulas, i Bendicion, con otras Oraciones, que alli se ordena, se busquen en el Oficio de Santa Eccilia. El Himno ya le imprimiò Don Thomas Tamayo en la nota que hace a èste lugar de Luitprando. Es mui conforme a razon pensar que son Santos de nuestra España: no por aver sido conocidos en ella, i venerados con especial culto, i memoria: que esto ya hemos advertido ser comun a otros, que son conocidamente estraños, i la devocion, o posesion de alguna reliquia suya, los naturalizò en España: sino porque no se hallan celebrados en otro ningun Martirologio de Griegos, ni Latinos: i assi el Cardenal Baronio los añadiò en el Romano a cuenta de averlos hallado con memoria particular en nuestro Breviario Gothico en el dia 14. de Deciembre dando las señas de aver padecido en la Persequucion de Numeriano, siendo Juez Olibrio, como se dice en el himno.

CA-

CAPITULO XII.

DE OTROS MARTIRES DE la Perſequucion de Diocleciano, que ſe quieren atribuir a Eſpaña.

§ 1. PAſſa el Hiſtoriador adelante a paſo mui ligero por los primeros años de Diocleciano, i immediatamente a las palabras, que ſe copiaron ſuyas en el *Capitulo* antecedente, pone las ſiguientes. *El año de 296. padeciò el Papa Cayo. Sucediòle Marcelino. El ſiguiente de 297. padeciò la Santa religioſa Thecla. El ſiguiente de 298. ponen el martirio de San Marcelo Centurion. I aſsi podemos ir proſiguiendo haſta el año 301. de Chriſto.* Eſta es la ſuma que hace de los ſuceſos deſte medio tiempo, conque cierra el capitulo. I dà a entender que dèl no tiene que decir coſa particular que toque en nueſtra Eſpaña, quanto mas al Arzobiſpado de Toledo: ſupueſto que aunque tan brevemente como ſe vè, ſe acuerda de los Martires eſtrangeros; buena ſeñal de que no omitiria los propios. Agora le dirè yo muchos deſte tiempo; i convencidos de falſedad los *Chronicos* de Flavio Dextro, i ſus ſemejantes, los deſpojarè de los Santos que reparten a Eſpaña, bolviendòlos, ſegun lo mas probable, a quien tiene mejor derecho.

§. 2. En el año 290. pone Dextto eſtos Martires. *En la Provincia de Campania de Italia, San Vidal Eſpañol, natural del Pueblo llamado Thermeda en la Carpetania, Padre de los Niños Martires San Juſto, i Paſtor, convertido por San Sebaſtian, padece en compañia de otros.* Es tan ſuave a la memoria de los Eſpañoles el martirio de los dos ſoberanos Niños San Juſto, i San Paſtor de Alcalà de Henares, que por eſto, i por tocarle tanto la relacion de ſu triunfo, i demas memorias deſtos iluſtres Martires, como honores tan propios de la Igleſia de Toledo, a cuya Dioceſis pertenecen, no huviera dejado de hacer mencion en èſte lugar el Padre Higuera del martirio de ſu Padre Vidal. Aver ſidolo, i ſer el miſmo que con eſte nombre anda mui celebrado en las Actas de San Sebaſtian en Surio, 1. *tomo* en el dia 20. de Henero, i en los Martirologios en compañia de otros Martires a dos de Julio, es tan incierto, i ſin fundamento, como incierto es, i apocrifo el Epigrama de Valderedo, Obiſpo de Zaragoza que trae el Padre Bivar en comprobacion deſte parenteſco, i martirio. Todos eſtos Epigramas, i verſos, que ſalieron en la 1. edicion de Dextro, i Maximo, que cuidò Frai Juan Calderon en Zaragoza, i de ella los bolviò a imprimir Rodrigo Caro en la de Sevilla, i ultimamante han ſalido repetidos con el Marco Maximo del Padre Frai Franciſco Bivar, ſon de la miſma mano que los Chronicos, i della ſalieron, i ſe divulgaron. I aſsi ni hacen mas fè que ellos, ni tienen algun privilegio, o excepcion en ſu favor para que no los comprehenda la ſoſpecha que a lo demas. A lo menos, ni en el *cap.* 10. del *lib.* 5. donde tratò de la Villa de Alcalà, i deſtos Santos Martires; ni en èſte lugar donde pudiera decir algo del martirio de San Vidal ſu Padre como dicen: ni en el *lib. 9. cap.* 15. donde trata de la invencion de los Cuerpos Santos de los dos Hermanos, hace memoria el Padre Higuera deſte martirio de ſu Padre: ſeñal la mejor de que quanto a èl toca en eſtos *Chronicos*, es añadido, i falſo. I aſsi dèveſe notar como tal èſte lugar de Dextro, i otro de Luitprando en el *Adverſ.* 14. de la primera edicion, que es el 16. de la ſegunda, en donde contra la verdadera leccion del Autor que aſsi lo quiſo decir, porque correſpondieſſe, i ſe dieſſe la mano èſte lugar con los otros, prevaleciò un yerro, que ſe ha de reſtituir: porque donde dice que padeciò San Vidal *prope Paduam*, ſe ha de leer *prope Capuam*, de quien ai mencion en los verſos de Valderedo. I eſto he querido advertir para que no ſe haga (como ya ſe hace) argumento en favor deſtos Autores fundado en la variedad que ſe halla tal vez en ellos: como ſi èſte lance no lo pudieſſe prevenir el Inventor. Por lo menos el argumento no le podràn ſacar deſta diferencia que ya redugimos a la uniformidad que tuvo en la mente de ſu Autor. Otros lugares ai del miſmo Luitprando que

ſon

son deste mismo punto: pero porque tocan mui particularmente a la noticia con que encontraremos luego del Obispo de la Santa Iglesia de Toledo Natal, los dejamos para entonces.

§. 3. *En el Lugar llamado Octaviola de Vezozabia los Santos Martires Maximo, i Dadas.* Ponelos Dextro en el año 290. Conviene el lugar de Juliano, aunque con alguna diferencia, en el *Adverss.* 277. *Maximus, Dodas* (Ha de decir Dadas) *& Quintilianus, celebres sunt in Hispania, qui sub Judice Tarquinio Consulari, qui jussu Daciani totius Hispaniæ Præsidis regebat Tarraconensem, in Cantabris Urbe Octaviolca, in cujus Prædio Okovia erant, passi sunt* 28. *Aprilis.* Veamos agora de donde se fueron cogiendo todos estos cabos. El Lugar es *Octaviolca* en los Cantabros de quien hace mencion Tolomeo. Los Martires son Quintiliano, Maximo, i Dadas; de quien ai memoria en el *Menologio* de los Griegos, i en el *Martirologio Romano* a 13. de Abril, pero no señalan lugar de martirio. Sus Actas que escrivio mas dilatado el Metafrastes, i se hallan en Surio, *tomo* 2. i en Lipomano, i abreviadas en Pedro Galesinio, nos sacan de toda duda: i convencen clarisimamente de falso el martirio en España. Dicen en suma que los Consules que eran aquel año (estàn errados los nombres, i porque tales Consules Tarquinio i Gabinio, que son los que alli se nombran no ai en los Fastos) a quien estava cometido por su oficio el cuidar de todo el Orbe (*cum igitur Consules ipsi Orbem terrarum pro Consulatus munere curarent*) promulgaron un edicto contra los Christianos: mandando a todos los de aquel Lugar, o region donde se hallavan, que cierto dia concurriessen ante ellos a hacer sacrificio a los Dioses. Refiere despues que vinieron todos, i sacrificaron: pero que uno de los Gentiles el dia siguiente al sacrificio delatò a tres Christianos Maximo, Dadas, i Quintiliano: los quales se hallavan en la heredad, o predio (que assi le llama) de Ozabia, diciendo que el dia antecedente no avian querido obedecer al edicto, ni sacrificar. Añade que fueron traidos al Lugar donde se hallavan los dos Consules, i que afirmandose constantes, i magnanimos en su primera confession, i riendose del mandato, i ofrecimiento que se les hizo de que fuessen al Templo de la Madre de los Dioses, i alli sacrificassen, i quedassen por sus Sacerdotes en lugar del que avia muerto poco antes en aquel ministerio, fueron mandados bolver por los Consules a su propio Lugar de Ozabia, i degollados alli. Esta es la suma de las Actas. Pareciò al Padre Higuera el nombre deste Lugar Ozobia Vizcaino, i passò los Martires, i todo este aparato de cosas sucedidas en el martirio a Vizcaya: sin reparar en que dos Consules de la Republica Romana no se hallarian bien acomodados en un Lugar desta Provincia, a quien atribuye tambien Templo de la Madre de los Dioses con Sacerdotes, i culto: cosa, a mi entender, nunca oìda en España. Ya he dicho que por hallarse en el Menologio es mui cierto que son del Oriente, o de Grecia, como los hace el doctissimo Cesar Baronio en el *tomo 3. año* 308. *num.* 27. I por no reconocerlos por nuestros el Padre Higuera en estos años, es mas cierto que no son Españoles. I no es para dejar sin reparo: el que por hallarse en las Actas destos Martires aver padecido en poder, i por mandado de Tarquino Consul, le muda el oficio en el de Presidente, o Governador de la Tarraconense, sugeto o subordenado a Daciano, que tenia el govierno de toda España, creyendo desviar assi la fuerza que contra su incorregible, i temeraria vanidad, i liviandad estàn haciendo las Actas mismas. I se reconoce tambien que sacò èsta noticia de aquel Autor en donde està errado èste nombre del Consul: pues se valiò de aquel nombre, i no de otro para transformar el Consul en Consular.

§. 4. *En el Lugar llamado Tele de España. Los Santos Eleutherio Persa, Theodosio, i Zoilo.* Dextro en el año mismo. No ai mencion dellos en el Martirologio Romano, ni en los demas Latinos: ni en el Menologio. Pedro Galesinio hizo memoria destos Martires en 13. de Abril. Todos son nombres Griegos, i la patria del uno en Persia induce a creer que son del Oriente. A Julain Perez que deviò de alcanzar mas noticias que Dextro, le oìremos decir otra cosa bien diferente

des-

desto èn el *Adverſ.* 97. reduciendo eſtos Martires al tiempo de Neron, en donde tratamos dellos.

§. 5. *En Roma San Zenon i mil i dos Martires de la Provincia Celtiberia de Eſpaña.* Dextro en el miſmo año. Padecieron en èſta Ciudad por mandado de Diocleciano diez mil docientos i tres Martires que de todas las legiones del Imperio ſe avian entreſacado por Chriſtianos, i llevado a Roma en priſiones, donde deſpues de aver ſido traidos como eſclavos en la labor de los baños que edificò aquel Ceſar, mucho tiempo; fueron al fin dèl, coronados con el martirio. Refierele el Cardenal Baronio en el 2. *tomo* de los *Anales* en el año 298. i los Martirologios celebran ſu triunfo en el dia 9. de Julio. De tanto numero creible es que huvieſſe muchos Eſpañoles: pero es mucho que de la Celtiberia ſola fueſſen tantos, que compuſieſſen en la quinta parte de todo el numero.

§. 6. *En Clunia San Saturnino con otros trecientos i cinquenta i cinco Martires.* Dextro en el año miſmo. Son los CCCLXV. con Saturnino, i Nereo, que celebra la Igleſia en ſu Martirologio Romano a 16. de Agoſto: de quien no alcanzò Baronio mas que èſta breve memoria: como lo dice en las *Notas.* I aſsi huvo campo abierto para que la ficcion labraſſe ſus maquinas.

§. 7. Sigueſe la memoria de los Santos Juſto, i Paſtor; que con ſituarla Dextro en el año 296. el Padre Higuèra no hallò que decir deſte año, ni de los demas.

§. 8. *En Cartagena de Eſpaña Santa Carithina Virgen, i Martir, ſiendo Conſules Diocleciano la ſexta vez i Criſpino Ceſar.* Dextro en el miſmo año. Eſtà errada la noticia de los Conſules como advierte mui bien el Padre Bivar: porque lo fue con Diocleciano eſte año Conſtancio Ceſar. De Santa Carithina hace mencion el *Menologio* de los Griegos a 5. de Otubre, i en eſſe miſmo dia el otro *Menologio ſemeſtre* que ſacò a luz Ughelo en la *Italia Sacra*, *Tomo* 6. Buena ſeñal de que es ſuya èſta Santa Martir: porque las pocas veces que hace memoria de los de Occidente, dice con puntualidad el lugar de ſu martirio: reſpeto de ſer tan ſeñalados los que celebra, que ni el lugar donde padecièron ſe ignorava. De los demas no es aſsi, que muchas veces calla èſta circunſtancia; porque como todos los que ſon de aquellas Provincias del Oriente, fueron materia de ſu obra, no fue poſsible ajuſtar el lugar del martirio de todos. Quien huviere leido por ſu curioſidad, o quiſiere leer por deſengaño el *Menologio* entero, reconocerà el eſtilo que digo, i admitirà como argumento fortiſsimo el que ſuelo hacer con el Menologio. Eſte libro llama *Dioniſio Conde* al Magiſtrado que martirizò a la Santa; no *Domicio*, como copia el Padre Bivar: aunque ſe halla con èſte nombre en el *Martirologio Romano*: el qual le llama *Conſular.* I el *Menologio Semeſtre* le llama tambien *Domicio*: pero *Conde.* Los titulos de *Conde*, i *Conſular* no eran de las Provincias de Eſpaña; ni ſe hallarà, creo, egemplo en la Hiſtoria Romana que ſe los atribuya. Con todo eſſo quiere el Padre Bivar que ſe enmiende *Decimio* por *Domicio*, i que ſea el Proconſul de la Betica de quien quedò memoria en Cordova en una piedra que trae Morales *lib. 9. cap. 26.* como ſi la Ciudad de Cartagena de Eſpaña en donde ſe dice que padeciò èſta Santa, fueſſe de la juriſdiccion del Proconſul de la Betica, i no de la Provincia Tarraconenſe. Ser de Grecia lo confirma el ver traida ſu memoria a nueſtros tiempos, de las fuentes Griegas: porque fuera del *Menologio*, el Metafraſtes eſcrivio las Actas deſta Santa Virgen, i Martir Carithina: i traducidas las diò Surio en el *Tomo* 5. a 5. de Otubre, i Lipomano en el 6. De los Latinos antiguos ninguno la hace.

§. 9. *En Heraclea de Eſpaña. Junto al Eſtrecho San Felix i Januario Martires.* Ponelos Dextro en el miſmo año. Luitprando que es el decifrador de los ſueños de Dextro dice en el *Adverſ.* 7. *Heracleæ in Hiſpania, quæ Civitas Calpe dicitur, paſsionis recolitur triumphus S. Januarii Salernenſis Epiſcopi* (aſsi imprimiò Don Thomas Tamayo, *Sarabrienſis* ſe halla en la ſegunda edicion de Don Lorenzo Ramirez de Prado) *cum Sociis VII. Januarii. Cujus meminit Dexter, aitque paſſum ſub Diocletiano. Fuit Epiſcopus qui interfuit Illiberitano Concilio.* En el *Adverſ.* 13. *aliàs* 15.

bolviò a refrescar la memoria de Januario, i dice. *Sanctus Martyr Pomponius Januarius, Episcopus Salanensis interfuit, ut dictum est, Concilio Illiberitano. Fuit Vir Consularis, prædicansque in Heraclea Civitate freti Herculei per dira tormenta cum sociis pro Christi fide triumphavit.* La ocasion de hacer Obispo *Salariense* (como creo que se ha de leer en estos lugares) o *Salernense*, o *Sarabriense* a este Santo, fue hallarse en el Concilio Illiberitano èsta firma. *Januarius Episcopus de Salaria.* Fue Ciudad de los Bastetanos situada en la Provincia Tarraconense; quizà la misma que en una Inscripcion se llama *Colonia Julia Salariense.* Carlos Clusio interpretò *Siruela*: nuestro Ambrosio de Morales dice que es, *Cazorla.* El Señor Garcia de Loaisa creyò que Baza. Nuevamente Don Martin de Gimena en la *Historia del Obispado de Jaen* juzga que es *Sabiote.* No importa para el intento averiguar qual fuesse. I quando tratassemos de averiguarlo, trabajariamos en valde: porque si corremos adelante por los *Adversarios* de Luitprando, i llegamos al 105. i despues al 226. le hallaremos ya de otro parecer en quanto a la Silla deste Obispo. *Sancta Memoria* (dice en el 1.) *S. Januarii primo Episcopi Fibularienfis, mox Beneventani Martyris.* I explicandose mas en el segundo dice. *In faucibus Saltus Fibularienfis est Fibularia, quam Mauri vocaverunt Xergal, Sedes Episcopalis. Sic in Concilio Iliberitano XIV. loco confirmat Januarius Episcopus Fibularienfis. Sic in quibusdam Codicibus.* I querrà luego ser creido un testigo tan vario: o por mejor decir, avrà quien quiera creerle! Este San Januario, Obispo Beneventano, que se intenta traer a Espaùa, es el famoso Martir de Napoles, cuyo dia es el 19. de Setiembre, llamado alli San Genaro: con cuya sangre guardada en la ampolla sucede el milagro tan celebre por toda la Christiandad de desatarse, i hervir, en llegando a ponerla en frente de la Cabeza del Santo. Lo qual fuera de la comun experiencia, refiere el *Martirologio Romano* en èste dia. El hacer Dextro Obispo a San Januario, no tuvo fundamento en la verdad: porque no lo fue sino San Felix: pero no de Salaria, ni de otra Ciudad de Espaùa. El añadir que fue Varon Consular, es decir que avia sido Consul: i es porque en el año de 290. (como se halla en los *Fastos*) fueron Consules Maximiano la segunda vez, i Januario. Assi llaman a èste Consul las Tablas i memorias Romanas. I en el llamarle Luitprando Pomponio Januario padeciò quizà error su Inventor: porque el que se llamò assi, fue Prefecto de la Ciudad èste mismo año, no Consul: assi consta del Autor Anonimo que viò, i copia Juan Cuspiniano en sus Fastos. *Anno CCXC.* (dice Cuspiniano) *Consulibus Maximiano secundo, & Januario. Horum Consulum meminit auctor ille ignotus de Præfectis, qui ita scribit. Maximiano iterum & Januario Coss. III. Kal. Martias Pomponius Januarius Præfectus Urbis eligitur.* I en el año siguiente dice. *Coss. Basso & Quintiano. Hæc habet Auctor ignotus de Prefectis Basso Secundò, & Quintiano Coss. Pomponius Januarius Præfectus Urbis fuit.* Bien sè que Onufrio Panvinio cree ser el mismo el Prefecto, que el Consul. Pero como puede ser; puede no ser. Consultemos los Martirologios, i nos diràn lo mas cierto. En el Romano ai èsta noticia en el dia 7. de Henero. *In Civitate Heraclea SS. MM. Felicis & Januarii.* En Usuardo lo mismo: i en Equilino, Maurolico, i Galesinio. Con èsta cortedad se hallan en nuestros Martirologios Latinos. El de los Griegos diò mayor noticia; i nos traerà el entero desengaño de la falsedad destos Autores en èsta parte. Pondrè toda su relacion: assi por no hallarse en manos de todos èste libro, como porque copiandola el Padre Bivar en el comentario deste parrafo, se dejò en el tintero lo mas importante. I lo que con decirse, i repetirse solamente aqui, mostrarà con evidencia que el lugar del triunfo destos Martires, no fue Espaùa. *Sancti Fœlicis Episcopi, Januarii Presbyteri, & Septiminii Diocletiano & Maximiano Imperatoribus. Hi omnes cum Imperiali decreto juberentur Gentilibus suos libros tradere, Sanctissimus Episcopus id renuit eis verbis. Scriptum, inquit, est, o Præses. Nolite dare Sanctum canibus: neque projicere velitis margaritas vestras ante porcos. His de causis vincti educti de carcere missi sunt ad Præsidem Prætorii. Quos post dies quatuordecim eductos e car-*

ce-

cere imposuit navigio alligatos pedibus equorum. Cumque Sancti Viri volutarentur ad pedes brutorum animalium jejuni, ac ne aquam quidem per quatuor dies gustantes, Deo ipsi gratias agebant. Cum verò perveniissent ad Urbem Tauromenem appellatam, in Lycaoniam deducti, tenuerunt Civitatem Aelurorum. Tunc Præses solvens illos viros Sanctos a Vinclis leniter & blandè rogabat ut libros quos habebant traderent. Illi verò cum respondissent, se neque libros prodere velle, neque Idolis immolare jussit Præfectus illos obtruncari. Quæ cum lata esset sententia, ad Deum preces miserunt: e cujus manu coronas Cœlestes perceperunt. Pone el Menologio èsta memoria en el dia 16. de Abril. I porque puede decir alguno, que no son los mismos Martires estos del Menologio, i los que refiere el Martirologio Romano, i que se conoce en tener diferente dia en los dos libros: respondo que esto es mui frequente entre los Griegos, i los Latinos, variar desta suerte el dia de sus Santos: de que ai muchos egemplos, que se pudieran traer, a cada paso. I pues concurren en los nombres: i ni el Romano hace mencion de otros Santos assi llamados en el dia 16. de Abril, ni el Menologio la hace tampoco en el dia 7. de Henero, siendo assi que el Romano nunca omite Santo que se halle en el Menologio, i en el Menologio se hallan las memorias de todos los que pertenecen a la Provincia en que padecieron estos Santos, que diremos despues; lo mas verisimil es, que son unos mismos Santos, aunque les avian tocado en una i otra Iglesia diferentes dias. Este es mi parecer, i *despues se verà el fundamento.* I si esto es assi, bien claramente dicen las señas de la relacion que el martirio no fue en España. Assi supieramos con firmeza donde fue! Porque las señas son tan obscuras, que mui dificultosamente se pueden concertar entre sì, i con el lugar que señala a estos Martires el Martirologio Romano. Tentemos con todo esso; ojala que con buen pulso de Geografia! La circunstancia del navio en que fueron puestos los Martires, necessita a creer que huvo navegacion en èste hecho: conque la Ciudad Tauromene donde llegaron, serà la de Sicilia: porque otra no conocen los Geografos. Pero passarlos de aqui a la Caonia, Provincia de Asia, tiene gran dificultad. Estas palabras del Menologio las hallo copiadas en el libro, o Tratado que escrivio el doctissimo Padre Jacobo Gretsero, *De jure, & modo prohibendi, expurgandi, & abolendi libros hæreticos & noxios.* I aquellas en que se hace mencion de Licaonia i Ciudad de los Eluros, pone assi en el *cap.* 4. del *lib.* 1. *Cum verò venissent ad Urbem Tauromenium appellatam in Lucaniam deducti tenuerunt Civitatem Eleorum.* O fuesse porque viò el original Griego del Menologio: o que lo enmendò de ingenio. I es lo mas verisimil que sea la verdadera leccion. *Lucania*: que es Provincia de Italia, i hoi del Reino de Napoles. Pero el nombre de la Ciudad creo que ha de enmendarse assi, *Civitatem Polieorum.* Para que convenga con las señas del Menologio el ponerlos el Martirologio Romano por Martires de Heraclea. *Polieon* fue Ciudad de Italia, llamada en diferentes tiempos con èste nombre, i con los de *Siris*, i *Heraclea* segun Estefano en las palabras Σιρις, i Πολιειον. Vease a Estrabon *lib.* 6. Plinio *lib.* 3. *cap.* 11. Junto a esta Ciudad Heraclea se diò la primer batalla por los Romanos al Rei Pirrho. Assi lo dice Plutarco en su vida: i Lucio Floro parece que se ha de enmendar assi, quando de la misma batalla refiere que se diò, *apud Heracleam & Campaniæ fluvium Lirim.* En Campania no ai Heraclea sino *Herculanum*, Ηεακλειον, no Ηρακλεια, que son mui diferentes: i assi se ha de leer *apud Heracleam & fluvium Sirim*: como nota bien el Autor de las Exercitaciones Plinianas a Solino en la *pag.* 57. i 58. que trae otros lugares. En èsta Heraclea creo yo que padecieron los Santos Martires Januario, i Felix: no en la de Tracia; a que los adjudica Ferrario en su *Topografia.* I el yerro del Traductor del Menologio pudo nacer de hallar quizà escrito Πολιν Ελαιον en lugar de Πολιειον. I creo que interpretava bien assi *Urbem Eleorum*: siendo cierto que ai tambien en Italia Ciudad llamada *Elæa*, o Ε'λαια de Estefano: deviendo antes vertir *Polieon*, que es el nombre de la Ciudad que se llamò tambien Heraclea: en donde por autoridad del Martirologio Romano, i de Usuardo pa-

decieron eſtos Martires. Deſpues de aver hecho èſte diſcurſo, encontrè con las Actas originales deſtos Martires, que ſe mueſtra bien que lo ſon en ſu eſtilo, i ſinceridad. Hallanſe en Surio a 24. de Otubre: i ſu memoria celebran todos los Martirologios en eſſe dia. El Romano antiguo fuente de los demas. *Venuſiæ Felicis Epiſcopi Tubzoſenſis, & Audactis, & Januarii Presbyterorum, & Fortunatiani, & Septimi Lectorum.* Beda llama a Felix *Obiſpo Tubrocenſe*: refiere el martirio en Venuſia de Apulia deſpues de aver ſido mui maltratados deſde Africa, i en Sicilia. Lo miſmo tiene Adon que le llama *Tubzoſenſe*, como el antiguo: ſegun le imprimiò el Padre Roſveido: bien que el Cardenal Baronio atribuye a Adon èſta leccion *Epiſcopi Tibiurenſis*: que es la miſma de las Actas. En eſta duda puſo en el Martirologio Romano enmendado el titulo de Obiſpo Africano: aunque ſu parecer es que deve leerſe *Tibirenſis*. Para el intento que llevamos, baſta ſaber que de Africa donde era Obiſpo, fue llevado al Juzgado del Prefecto del Pretorio con el qual navegò haſta Sicilia, i ſeñaladamente nombran las Actas a *Agrigento*, *Catana*, *Meſana*, i *Tauromenio*: deſde donde atraveſaron a Lucania, Provincia de Italia. Pondrè aqui la relacion de las miſmas Actas por ver como concierta con la del Menologio, i con nueſtra congetura. *Poſtea fretum navigaverunt* (dicen) *in partes Lucaniæ in Civitatem nomine Rulo. Inde ſunt profecti Venuſium, quæ Civitas eſt Regionis Apuliæ.* Aquel Lugar *Rulo* ſeñalado por Surio con una eſtrellica, como ſoſpechoſo, es el miſmo que el Menologio Griego llamò *Civitas Eluorum*, i Yo bolvì por congetura *Polieon*, haſta que otro me enſeñe el ſitio deſte Lugar.

§. 10. Pero agora hace mayor dificultad que ſean eſtos unos miſmos Martires con los primeros: porque el *Martirologio Romano*, i Uſuardo, que ponen la memoria de San Felix, i Januario en Heraclea a 7. de Henero, ponen tambien con los demas Martirologios la de San Felix, Obiſpo de Africa, i ſus Compañeros a 24. de Otubre ſeñalandoles a Venoſa de Apulia por Lugar de martirio. Los primeros ſon dos, Felix, i Januario. Los ſegundos, San Felix, Audacto, Januario, Fortunaciano, i Septimo. Con todo eſſo puede ſer que ſe repitieſſe ſu memoria por yerro en los dos dias: pues concurren los nombres de Felix, i Januario, que no ſon faciles de combinar: i el nombre de Heraclea ſe halla en èſta Provincia de Lucania donde aportaron los Santos. Ni cae lejos *Venoſa*, o *Venuſia*, la qual, como el Gramatico Acron dice ſobre Horacio, quedava en los confines, o terminos de Lucania, i Apulia. I pudo ſer que el martirio de San Felix fueſſe en Venoſa, i el de ſu compañero, o compañeros en Heraclea en dia diferente: pueſto que de las Actas, que es el proceſo original, no parece que en compañia de Felix fueſſe otro martirizado. I eſto de hallarſe diverſos en la adjudicacion del Lugar, pudo darle a la equivocacion de penſar Uſuardo que eran diferentes los Martires del dia 7. de Henero, i del 24. de Otubre: de donde deviò de paſſar al *Martirologio Romano.*

§. 11. En eſte lugar nota el Padre Bivar que deviò hacer memoria Dextro de San Marcelo Centurion, Eſpañol, Martir en Tanger de Africa, con ſus hijos Martires tambien en varios lugares: cuya memoria es en Eſpaña, i en donde quiera iluſtre: de quien trata largamente Morales *lib.* 10. *cap.* 20. i los ſiguientes. Soſpecha que ſe perdiò entre las manos a los copiadores: no hizo tal, ſino que el Inventor ſolamente ſe pagò de novedades con Horacio.

Tranſvolat in medio poſita, & fugientia captat.

§. 12. *En Tela Lugar vecino a Palencia ai memoria de San Eutiquio, inſigne Martir.* Penele Dextro en el *año de* 299. Es el miſmo de que hicimos mencion, i baſtante reparo arriba, quando tratamos de la Perſequucion de Trajano.

*** *** ***

*** ***

***